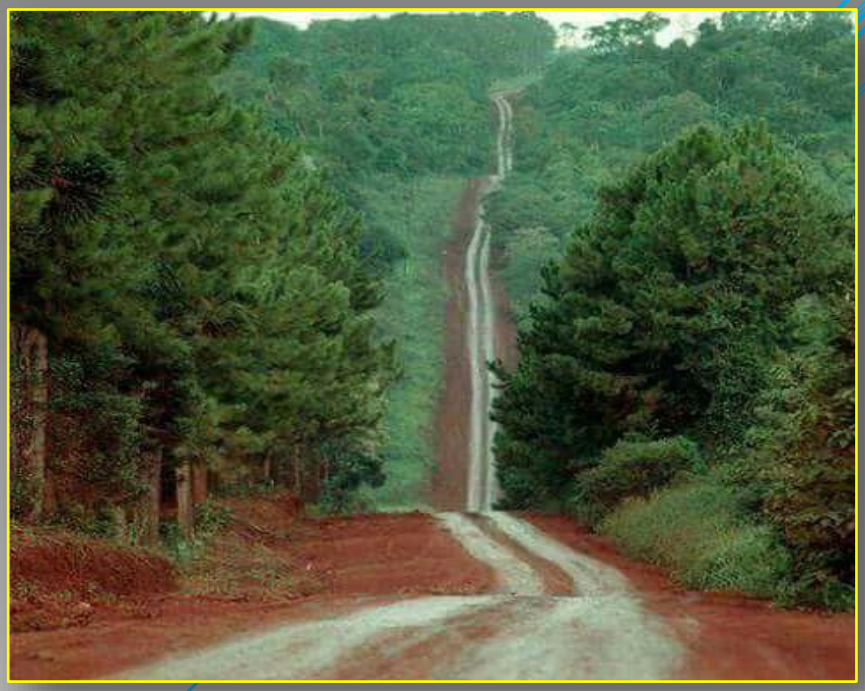


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

PROYECTO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Denominación de la Institución

De acuerdo a lo establecido por la **Ley N° 27.074** de Creación, la denominación de la institución es **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**

Domicilio

El domicilio de la Universidad se encuentra constituido Leandro N Alem y Perón (3364) San Vicente – Provincia de Misiones - Argentina

DATOS COMPLETOS DEL RECTOR ORGANIZADOR

DOCTOR MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ

DNI 11.326.806

Designado a través de **Resolución ME-2398 de fecha 07 de diciembre del año 2016** del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 5
LEY DE CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR 7
ANTECEDENTES DE CREACION DE LA Universidad Nacional del Alto Uruguay 7
COMPETENCIA EN EL MARCO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR....7
ANTECEDENTES DEL PROYECTO. LEY DE CREACIÓN 8
LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY Nº 27.074 9
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 10
DESIGNACION DEL RECTOR ORGANIZADOR 11
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO 14
ANÁLISIS JURISDICCIONAL Y CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES 14
LA REGIÓN FRONTERIZA Y SU ESPACIO SOCIO DEMOGRÁFICO-AMBIENTAL 15
Contexto histórico y geográfico de la Región del Alto Uruguay.....17
Características socio demográfica 29
El Sistema de Educación 42
PERFIL PRODUCTIVO DE LA REGIÓN ALTO URUGUAY 56
La Economía de la Región....56
La Distribución de la Tierras Productivas y la Agricultura Familiar 60
Principales Actividades Productivas y Servicios....68
ANÁLISIS DE LA DEMANDA POTENCIAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. 84
DEL INFORME DEL CIN....84
DEMANDA EFECTIVA Y POTENCIAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS....86
PROYECCIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. AÑOS 2015 – 2020....92
DEMANDA REGIONAL DE NECESIDADES FORMATIVAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO 95
RELEVAMIENTO DE NECESIDADES FORMATIVAS EN ES, EN LA REGIÓN DEL ALTO URUGUAY. 95
Estudiantes....96
DEMANDA REGIONAL POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO....105
ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO, DISCIPLINAS Y SUB DISCIPLINAS....109
ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR. OFERTAS DE CARRERAS POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO 117

DESCRIPCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CONTEXTO REGIONAL.....117

TENDENCIAS EMERGENTES DE LA ES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPACTAN EN LA REGIÓN. 133

TENDENCIAS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y EMERGENTES 133
POLÍTICAS PÚBLICAS DE IMPACTO EN LA REGIÓN.....140

ESTUDIO DE ÁREAS DE VACANCIA DE FORMACIÓN 144

ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES EN CARRERAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY.....145

PROYECTO INSTITUCIONAL 149

RESUMEN DESCRIPTIVO DEL ESTATUTO 149
FUNDAMENTOS, ESTRUCTURA, ASPECTOS GENERALES Y SÍNTESIS DE LA OFERTA 150

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL.....150
DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO. JUSTIFICACIÓN DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.....152

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO 153
LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN 155
LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA 160

DOCENCIA.....160
ESTUDIANTES 165
PERSONAL NO DOCENTE 180
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA 181
EXTENSIÓN Y ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES 190
MARCO GENERAL DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR.....198
MARCO GENERAL DE LAS POLÍTICAS DE CONVENIOS.....207

EVALUACION Y CALIDAD 252
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 254
BIBLIOTECAS 268

LINEAMIENTOS Y PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL ALTO URUGUAY 268

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEPARTAMENTAL Y LA OFERTA 285

CARACTERÍSTICAS DE CARRERAS PROYECTADAS PARA LA 2º Y 3º ETAPA 298

PLAN DE ACCION A SEIS AÑOS 304

PROYECCION PRESUPUESTARIA 2018-2023 312

ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY 316

EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY 316

TITULO I - BASES, ATRIBUCIONES Y FINES. 317
TITULO II - ESTRUCTURA....319
TITULO III.- GOBIERNO Y GESTIÓN....320
TITULO IV. - COMUNIDAD UNIVERSITARIA....332
TITULO V. ORGANOS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO 337
TITULO VI. DEL REGIMEN DISCIPLINARIO. 338
TITULO VII. PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO....338
TITULO VIII. RÉGIMEN ELECTORAL 340
TITULO IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS 341

REGLAMENTO DE CONCURSOS DE PROFESORES 343
REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES 352

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 368

PUBLICACIONES ELECTRÓNICA DE ORGANISMOS OFICIALES 372
RECURSOS PERIODÍSTICOS Y AUDIOVISUALES....376
PÁGINAS WEB....377

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Nacional del Alto Uruguay fue creada a través de la ley Nacional Nº 27.074, sancionada el 10 de diciembre de 2014, con el objeto de constituir una oferta académica cuyo perfil especifico se encuentre vinculado a las características socioeconómicas y culturales del distrito en particular y de la región en general.

En la ley de creación se establece que el proyecto institucional determinará el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión universitaria que respondan a las necesidades de la actividad agropecuaria y agroindustrial.

Siguiendo esta consigna, con claros objetivos de trabajo, en enero del año 2016, de la mano de la segunda Rectora Organizadora designada, la Ingeniera Marina Guarrochena del Arjol, se inició la planificación de la metodología a implementar para realizar el estudio de la Región del Alto Uruguay (RAU).

El analisis territorial, social, económico y educativo de la RAU y zona de influencia, a partir de datos locales, regionales, constrastados con la realidad provincial y nacional se encuentra en el **Apartado I: JUSTIFICACION DEL PROYECTO**.

En este apartado se puede acceder a:

- ✓ El estudio del Análisis Jurisdiccional y Características Territoriales;
- ✓ El Perfil Productivo de la RAU;
- ✓ El Análisis de la Demanda Potencial de Estudios Universitarios;
- ✓ La Demanda Regional de Necesidades Formativas en Educación Superior (ES) por Area de Conocimiento;
- ✓ Los Antecedentes de la ES: Ofertas de Carreras por Areas del Conocimiento;
- ✓ Las Tendencias Emergentes de la ES y Políticas Públicas que Impactan en la Región y en función a esto,
- ✓ El estudio de Areas de Vancancia de Formación.

Los datos, análisis específicos y otras consideraciones que complementan la información presentada en este apartado, se encuetran detallados en los Anexos 1 y 2 que acompañan el presente Proyecto Institucional.

A partir del **Apartado II,** denominado: **PROYECTO INSTITUCIONAL,** el trabajo de construcción del presente documento, pasa a ser coordinado por el actual Rector organizador, el Doctor Magno Iluminado Ibáñez.

Utilizando como fundamento lo analizado en la Justificación del Proyecto, a lo establecido por la Ley de Educación Superior, la Ley de Creación de la UNAU y las

reglamentaciones vigentes, se plantea el Proyecto de universidad para la Región del Alto Uruguay.

Presenta:

- ✓ El Estatuto Provisorio de la UNAU, que fue aprobado a través de la Resolución Ministerial E 1657/2017 y publicado en el boletín oficial del 10 de abril de 2017;
- ✓ Los Fundamentos, Estructura, Aspectos Generales y Síntesis de la Oferta;
- ✓ La Organización y Gobierno; la Estructura de Gestión;
- ✓ La Organización Académica: con especificaciones relacionadas a Docencia, Estudiantes, Personal no Docente, Investigación, Desarrollo y Transferencia, Extensión y Articulación con otras Instituciones, el marco general de las Políticas de Bienestar y el Marco General de las Políticas de Convenio (este marco también contiende copia de los convenios y acuerdos firmados hasta el momento de la presentación de este Proyecto Institucional);
- ✓ La Evaluación y Calidad;
- ✓ Información sobre Infraestructura y Equipamiento;
- ✓ El proyecto de puesta en funcionamiento de la Biblioteca de la UNAU;
- ✓ La Descripción de la Organización Interna y Departamental y la Oferta;
- ✓ El Plan de Acción a Seis Años, que incluye la Proyección Presupuestaria para el mismo periodo y
- ✓ Un Apartado con el Estatuto Provisorio y Reglamentos.

Los detalles relacionados con la Estructura de Gestión, se encuentran detallados en el Anexo 3.

En el **Apartado III**: **CUERPOS ESPECIALES DE CARRERAS** se encuentran detalladas las carreras de pregrado y grado propuestas para los primeros seis años de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

En el **Apartado IV: CUERPOS ESPECIALES DE CV de DOCENTES**, se encuentran adjuntos los CV de los Docentes Comprometidos con la UNAU

En el **Apartado V: ANEXOS,** se encuentran los datos e informes que complementan a la totalidad del Proyecto institucional.

LEY DE CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR

ANTECEDENTES DE CREACION DE LA Universidad Nacional del Alto Uruguay

COMPETENCIA EN EL MARCO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad Nacional del Alto Uruguay se rige en el marco de la Ley de Educación Superior-LES, Ley Nº 24.521. El Art. 48º de la LES establece: "Las instituciones universitarias nacionales son personas jurídicas de derecho público, que solo pueden crearse por ley de la Nación, con previsión del crédito presupuestario correspondiente y en base a un estudio de factibilidad que avale la iniciativa. El cese de tales instituciones se hará también por ley. Tanto la creación como el cierre requerirán informe previo del Consejo Interuniversitario Nacional."

El Art. 49º de la LES establece que el Ministerio de Educación-ME- designará un rector organizador que conducirá el proceso de formulación del Proyecto Institucional y del Proyecto de Estatuto provisorio; y los pondrá a consideración del ME en el primer caso, el Proyecto Institucional, para su análisis y remisión a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria- CONEAU[1], y en segundo, el Proyecto de Estatuto, a los fines de su aprobación y posterior publicación. Producido el informe de la CONEAU, y adecuándose el Proyecto de Estatuto a las normas de la LES, el ME procederá a autorizar la puesta en marcha de la nueva institución, la que deberá quedar normalizada en un plazo no superior a los cuatro (4) años a partir de su creación.

El Proyecto Institucional -PIU- es la explicitación académica de una debida Justificación, viable y consistente, adecuada a los principios y normas de la LES, y contiene un Plan de Desarrollo Académico que contempla a) la definición institucional de la visión, misión, fines objetivos, y de las áreas de conocimiento; b) características de la institución proyectada, organigrama institucional y académico, proyecto de estatuto académico; c) los aspectos de docencia (estructura y organización curricular, planes de estudio y el cuerpo de profesores que la institución contará inicialmente, así como requisitos de trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria), Investigación, Desarrollo y Transferencia y Extensión; d) Políticas de Bienestar universitario; e) Plan de Acción a 6 años; f) Plan de desarrollo de Recursos Humanos; g) Proceso de autoevaluación; h) Vinculación Institucional y Académica, acuerdos y convenios; i) Biblioteca y Centro de Documentación; j) Recursos y financiamiento; k) Infraestructura y equipamiento.

[1] La CONEAU es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, con la misión institucional de asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el Sistema Universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.

Antecedentes primarios: el proyecto de factibilidad que avala la iniciativa de creación, Ley de creación, y el Informe Consejo Interuniversitario Nacional -CIN.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO. LEY DE CREACIÓN

La instalación de centros educativos universitarios es un viejo anhelo de las comunidades de la región del Alto Uruguay.

En el año 2003 la Sub Comisión Pro-Universidad, dependiente del "Centro de Arte y Cultura", conformada por vecinos de dicha localidad, promueven e inician gestiones para la instalación de los ciclo básico de carreras de la Universidad Nacional de Misiones. Se plasma dicha iniciativa en la Declaración de interés Municipal Nº 14/2003 de 29 de Julio del 2003, del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente y en la Declaración Nº 21.567/03 del 04 de Septiembre del 2003 de la Cámara Representantes de la Provincia de Misiones.

En el año 2008, se declara de interés municipal las gestiones que realiza la Comisión Ad hoc Pro Facultad de Agronomía en el Alto Uruguay, integrada por intendentes y representantes de la región (Declaración Nº 10/2008 Concejo Deliberante San Vicente).

En el año 2011, la creación de la Universidad del Alto Uruguay es promovida e impulsada por las "....organizaciones sociales, fuerzas vivas y a las iniciativas de los poderes legislativo y ejecutivo de la ciudad de San Vicente, además de contar con el manifiesto acompañamiento de organizaciones civiles y los representantes políticos de las localidades aledañas de El Soberbio, Dos de Mayo, Campo Viera, Colonia Aurora, Campo Ramón, Alba Posse, San Pedro, integrantes de la micro región del Alto Uruguay" y la Comisión Pro – Universidad Nacional del Alto Uruguay.

Y es a través de la Ordenanza del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente Nº 32/11 del 24 de Mayo de 2011, se promueve y declara de Interés municipal la creación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, con sede en San Vicente.-

Dicha iniciativa se concreta a través del proyecto de ley presentado Diputada Nacional proponente Sra. Stella Maris Leverberg en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Expte. 2981-D-2011). El Informe de factibilidad que avala la iniciativa de creación de la Universidad es elevado a consideración del CIN de acuerdo con lo previsto por el Art. 48º de la LES. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación sanciona la Ley Nº27.074 de Creación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay el 10 de diciembre de 2014.

Así, se institucionaliza el proyecto universitario en el año 2015 con la creación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay por la Ley Nº 27.074 promulgada el 6 de enero del 2015.-

LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY Nº 27.074

Honorable Congreso de la Nación

LEY 27.074

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY. Creación.

Sancionada: Diciembre 10 de 2014
Promulgada: Enero 06 de 2015

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1° — Creación y sede. Créase la Universidad Nacional del Alto Uruguay —en adelante UNAU— con sede central en la ciudad de San Vicente, provincia de Misiones, siendo éste el lugar de asiento de sus autoridades centrales. Esta universidad estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales.

ARTÍCULO 2° — Oferta académica. Será objetivo de la UNAU que las carreras que constituyen su oferta académica no se superpongan con las de otras casas de altos estudios instaladas en el territorio de la provincia, adecuando los programas y las currículas de estudio a un perfil específico vinculado a las características socioeconómicas y culturales del distrito en particular y de la región en general.
El proyecto institucional preverá el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión universitaria que respondan a las necesidades tecnológicas, científicas, económicas y de planificación de la actividad agropecuaria y agroindustrial.

ARTÍCULO 3° — Cesión de bienes muebles e inmuebles. El Poder Ejecutivo nacional está facultado para gestionar y aceptar del Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones y de la Municipalidad de San Vicente, y también de instituciones oficiales y privadas, situadas en el país o en el exterior, así como de particulares, la cesión de bienes muebles e inmuebles que integrarán el patrimonio de la UNAU.

ARTÍCULO 4° — Designación de rector organizador. El Ministerio de Educación de la Nación dispondrá la designación del rector organizador que tendrá las atribuciones

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En el marco del Art. Nº 49 de la LES, se inicia el proceso de organización con la designación del primer Rector Organizador, Resolución ME Nº2382/15, del 9 de septiembre de 2015.

Por Resolución ME Nº 0023 de fecha 23 de diciembre del año 2015, del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación designa al segundo Recto Organizador, asumiendo el cargo a partir del 1ro. de enero del 2016.

Por Resolución ME-2398 de fecha 07 de diciembre del año 2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación designa al tercer Recto Organizador, asumiendo el cargo a partir del 07 de diciembre del año 2016.

La gestión, consideró esencial para la organización de la Universidad, dado la falta de normativas administrativas y acciones académicas, proceder a iniciar el proceso del funcionamiento institucional y académico en cumplimiento del Art. 49º LES, con la formulación del Proyecto Institucional y Estatuto, todo a los fines de ser puesto a consideración del Ministerio de Educación y Deportes y de la CONEAU.-

La Universidad establece su sede central y el lugar de asiento de sus autoridades, en la ciudad de San Vicente Misiones, de acuerdo al Art. 1º de la Ley Nº 27.074; y su área territorial de influencia directa son los Departamentos de Guaraní, Cainguas, 25 de Mayo y San Pedro, en la región del Alto Uruguay de la Provincia de Misiones. Como Universidad Nacional, no obstante, será jurisdicción de actuación el territorio nacional.

DESIGNACION DEL RECTOR ORGANIZADOR

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2398-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Diciembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 70/15 - ACEPTAR RENUNCIA Y DESIGNAR RECTOR UNIV. NAC. DEL ALTO URUGUAY

VISTO las Leyes Nros. 24.521 y 27.074, la Resolución Ministerial N° 23 de fecha 23 de diciembre de 2015, el Expediente Nº 70/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Ministerial N° 23/15 se designó Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY a la Magister Alba Marina GUARROCHENA de ARJOL, (DNI Nº 10.843.790), con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley Nº 24.521.

Que la Magister Alba Marina GUARROCHENA de ARJOL presentó su renuncia al cargo de Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY a partir del día 14 de octubre de 2016, por lo que corresponde su aceptación.

Que a fin de cubrir el cargo que se encuentra vacante, se considera pertinente la designación del Doctor Magno Iluminado IBÁÑEZ quien reúne las condiciones académicas y los antecedentes de gestión necesarios para el desempeño del cargo de Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones asignadas a este Ministerio por el artículo 49 de la Ley Nº 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Magister Alba Marina GUARROCHENA de ARJOL (DNI Nº 10.843.790) al cargo de Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY, a partir del día 14 de octubre de 2016 a quien se le agradece la valiosa colaboración

prestada durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY al Doctor Magno Iluminado IBÁÑEZ, (DNI Nº 11.326.806), con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley Nº 24.521.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la implementación de la presente medida serán atendidos con la partida específica del crédito que determine este Ministerio hasta la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY en la ley de presupuesto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido, archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2016.12.07 10:02:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

APARTADO I

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ANÁLISIS JURISDICCIONAL Y CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES

La primera etapa de JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL constituye la instancia de diagnóstico y evaluación, considerando aspectos sustanciales del desarrollo sustentable y la capacidad del sistema universitario regional, cuyos resultados permiten sustentar con un enfoque holístico y sistematizado, una visión compleja y dinámica del contexto y de la ES. Asimismo, validar la inserción y demanda territorial y orienta a la institución educativa, en el diseño y la planificación del Proyecto Institucional de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, sustancialmente en la formación que recibirán las nuevas generaciones, para poder enfrentar los retos en materia de educación y trabajo, y no solamente sobre las necesidades del mercado.-

El Art. 3º de la Ley Nº 27.074 de creación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay establece "...que las carreras que constituyen su oferta académica no se superpongan con las de otras casas de altos estudios instaladas en el territorio de la provincia, adecuando los programas y las currículas de estudio a un perfil específico vinculado a las características socioeconómicas y culturales del distrito en particular y de la región en general.

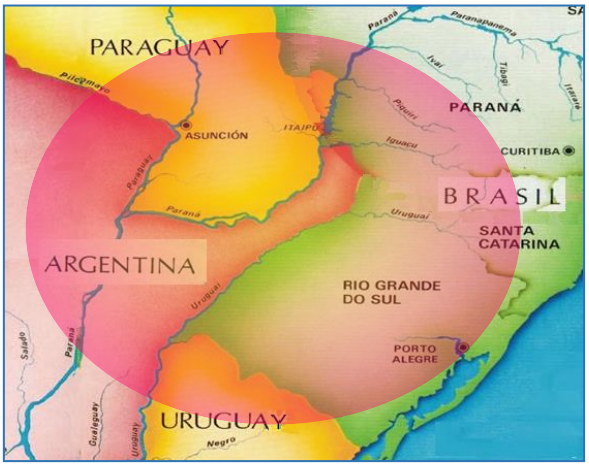
El proyecto institucional preverá el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión universitaria que respondan a las necesidades tecnológicas, científicas, económicas y de planificación de la actividad agropecuaria y agroindustrial."

En concordancia con el objetivo que la ley fija a la Universidad Nacional del Alto Uruguay y sobre los propósitos de la institución universitaria, fueron considerados aspectos sustanciales del desarrollo sustentable y la capacidad universitaria regional, en un análisis sistemático y científico de aproximación y representación de la realidad, que se resumen en las siguientes actividades que justifican el proyecto.

Se ha puesto especial atención a la caracterización regional, en particular la situación socio-demográfica y ambiental, el perfil productivo y educativo con acciones y problemáticas de fuerte impacto sobre el tejido social y la matriz productiva-ambiental de la región del Alto Uruguay, como: la región fronteriza y su espacio socio demográfico-ambiental, la biodiversidad y los espacios territoriales de áreas naturales protegidas, las comunidades de pueblos originarios, el sistema de educación, la agricultura familiar, la diversificación agropecuaria y agroindustrial, las actividades productivas y servicios complementarios, las cooperativas, entre otros.

LA REGIÓN FRONTERIZA Y SU ESPACIO SOCIO DEMOGRÁFICO-AMBIENTAL

Territorio fronterizo, histórico y ambiental



Mapa : Misiones, corazón del Mercosur
Elaboración Propia

La provincia de Misiones se encuentra como un enclave al Noreste de Argentina. El 91% de la frontera de Misiones es internacional, con influencia de los países vecinos: la República del Paraguay, en los departamentos que lindan con Río Paraná (en paralelo a la Ruta Nacional N° 12), y la República Federativa del Brasil, en los que limitan con el Río Uruguay (parte de la Ruta Costera Provincial Nº 2 y cercano a la Ruta Nacional N° 14).

Su perfil característico es la abundancia de la Selva Misionera, es la llamada Selva Paranaense o Bosque Atlántico del Alto Paraná -compartida con Paraguay y Brasil, que ocupa casi todo el territorio de la provincia de Misiones, en donde sus límites están representados por tres ríos caudalosos: el Uruguay, el Paraná y su tributario el Iguazú.

La Selva Misionera es un bosque subtropical húmedo, pluri estratificado, muy denso, que se desarrolla en suelos rojos característicos de la eco-región (lateríticos), con un clima húmedo y cálido. Cubre actualmente un área de 1,49 millones de hectáreas de bosques nativos de la Selva Paranaense, lo que implica un 58% de la superficie original de bosques, según la Fundación Vida Silvestre-FVSA de imágenes del año 2010 (FVSA).

El relieve regional y el patrón de drenaje están dominados por una meseta basáltica, original de la formación geológica "Serra Geral", que alcanza altitudes de más de 700 m.s.n.m. en el Noreste de Misiones. Se presenta como una columna vertebral de rumbo Noreste-Suroeste, que divide las aguas, en cursos de arroyos y afluentes hacia los ríos Paraná y Uruguay.

La Selva Paranaense es uno de los ecosistemas más críticos de la Argentina y a su vez el de mayor biodiversidad de nuestro país superando incluso a las Yungas (Bertonatti y Corcuera, 2000). La biodiversidad es un atributo de esta selva que exhibe la diversidad biológica más alta de todas las ecorregiones del país con alta riqueza florística y una densa cobertura arbórea, conformada por 4-5 estratos verticales, alcanzando el superior 30-40m de altura. La fauna presenta una rica diversidad de especies y de endemismos regionales., mamíferos, anfibios, reptiles e invertebrados, muchas de las cuales son exclusivas de esta ecorregión. Se han citado unas 550 especies de aves sólo para la

provincia de Misiones lo que representa más del 50% de la avifauna argentina (Ministerio de Ecología y RNR). (Mapa A.2 en Anexo A)

En Misiones serían múltiples las actividades productivas que ejercen presión sobre la conversión de los bosques nativos, según la FVSA (2013) a mayor escala, la ganadería, a menor escala, los cultivos anuales "muchas veces realizados sobre tierras fiscales o privadas ocupadas ilegalmente- producen cambios rápidos y drásticos sobre la cobertura forestal nativa". Asimismo, las plantaciones forestales de especies exóticas (Pinus sp, Eucalyptus sp), "fueron instaladas en áreas previamente desmontadas y utilizadas para otras actividades agrícolas o ganaderas", y ocupan un área de alrededor de 400 mil hectáreas aproximadamente el 15% de la superficie total originalmente cubierta por la Selva Paranaense (FVSA).

Sin embargo, la provincia de Misiones ha sido una de las provincias argentinas más activas en términos de conservación e instalación de áreas de reserva y las distintas áreas conservan un mosaico característico de los paisajes misioneros, donde existen todavía gran cantidad de refugios para la vegetación y la fauna entremezclados entre plantaciones de té y yerba mate y plantaciones básicamente de coníferas.

También se destaca la presencia en la selva misionera de comunidades de pueblos originarios, como es el caso de la etnia Mbyá-Guaraní, antiguo pueblo selvático de raíces amazónicas cuya cultura es tan rica como la biodiversidad de la región.

Sistema de Transporte.

La red de caminos está compuesta por rutas nacionales y provinciales. El transporte caminero, es la principal modalidad empleada como instrumento de apoyo a la actividad productiva en la provincia. Según datos disponibles de la Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad, la longitud de red de rutas en Misiones es cerca de 28.420 km, siendo 874 km caminos nacionales y 27.546 km caminos provinciales. La densidad de caminos es bastante elevada (0,91 km/km²), caracterizándose como una de las más altas del país. La densidad de caminos en la región Mesopotámica es prácticamente una tercera parte de la observada en Misiones, mientras que en Argentina este índice alcanza solamente 0,2 km/km².

La Ruta Nacional 12 se inicia en el extremo norte de la Provincia de Misiones, en Puerto Iguazú y camina paralela al curso del río Paraná en sentido norte-sur, uniendo Puerto Iguazú con Posadas, la capital provincial, y continuando al oeste en dirección a la Provincia de Corrientes y después continua al sur terminando en la ciudad de Ceibas en el sur de la Provincia de Entre Ríos, donde se une con la Ruta Nacional 14. La Ruta Nacional 12 es una de las principales conexiones terrestres con el Brasil, a través del Puente Internacional Tancredo Neves, que liga la ciudad de Puerto Iguazú con la ciudad de Foz do Iguaçu, ubicada en el

Estado de Paraná, Brasil. Además, la Ruta Nacional 12 permite el acceso al Paraguay a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, que conecta Posadas con la ciudad de Encarnación en Paraguay.

La Ruta Nacional 14 también corre en sentido norte-sur, iniciándose a corta distancia de Bernardo de Irigoyen y siguiendo al sur para las ciudades de San Pedro, Campo Grande, Obera, L. N. Alem y San José. Al noreste de la Provincia de Corrientes, la carretera pasa por Gobernador Virasoro continuando paralela al curso del río Uruguay, cruzando a la RN12 en Ceibas (ER). La Ruta Nacional 14 termina en la cuidad de Zarate, donde se une a la Ruta Nacional 9 (Autopista Panamericana), distante aproximadamente 90 km al norte de Buenos Aires, por ello la RN14 posee un gran valor para el comercio internacional, a causa de la unión de la ciudad de Bernardo de Irigoyen, con la ciudad de Dionísio Cerqueira en Brasil, puerta de entrada para importantes centros consumidores de productos forestales en el Estado de Santa Catarina, como por ejemplo Caçador y São Bento do Sul. (Mapa A.3 en Anexo A)

En la Provincia de Misiones, además de las RN12 y RN14, las principales carreteras son: la Ruta Nacional 101, corre en sentido este-oeste y une las Cataratas del Iguazú con Bernardo de Irigoyen. La Ruta Nacional 105 también corre en sentido este-oeste, uniendo las Rutas Nacionales 12 y 14 a las ciudades de Apóstoles y Posadas, al igual que las rutas Provinciales 6, 7, 11, 17, 19, 103, también pavimentadas que garantizan la fluidez del transporte entre las principales ciudades asentadas a las veras de las RN12 y RN14.

En la Región del Alto Uruguay, la comunicación vial se realiza a través de la RP 2 (ruta costera, a orillas del Rio Uruguay) y las interconexiones con la RN 14, a través de las RP 8, 5, 9, 13, 103, 221 (entre las más importantes). Esta red de caminos, se integrara al sistema de transporte internacional, una vez construido el ya proyectado puente sobre el Río Uruguay (San Javier-Porto Xavier o Alba Posse – Porto Mauá).

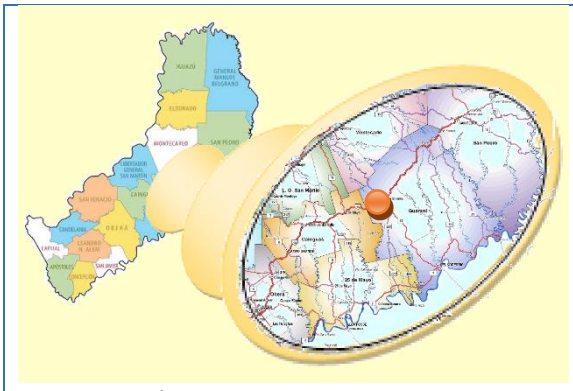
Contexto histórico y geográfico de la Región del Alto Uruguay.

Área de Influencia

Una Universidad Nacional preserva el interés de la comunidad sin desatender los cambios emergentes y globales. Su fin está vinculado a asentarse en el territorio a través de sus actividades contribuyendo con el desarrollo sustentable de la región.

El área de influencia es el territorio donde potencialmente pueden manifestarse los impactos de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, sobre la población joven con posibilidad de acceder a la ES o la totalidad de la sociedad, o sobre alguno de sus

componentes sociales o económicos, frecuentemente derivados de los cambios o efectos producto de las acciones o actividades del servicio educativo.



Mapa : Región del Alto Uruguay – Departamentos de San Pedro, Guaraní, Cainguás y 25 de Mayo
Elaboración Propia

El Área de Influencia directa de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, donde se manifiestan más intensamente los beneficios directos para los jóvenes (actuales y futuros) y para la sociedad en general, es el área denominada la región del Alto Uruguay y queda definida por los Departamentos de Guaraní, Cainguás, 25 de Mayo y San Pedro, asentada sobre la costera del Río Uruguay, en frontera de Brasil, en los Estados de mayor importancia económica, Rio Grande Do Sul y Santa Catarina.-

El epicentro de dicha región es la ciudad de San Vicente, sede principal de la Universidad, la más poblada de la región. Ubicada en la Zona Centro Este en el Departamento Guaraní, a la vera de la dorsal Ruta Nacional Nº 14; está asentada sobre las Sierras de Misiones, a unos 600 metros s.n.m., con un paisaje vegetal agreste y salvaje que rememora la época en que señoreaba la selva.

Esta área posee una población aproximada de 198.639 habitantes y una superficie total de 9.968 km2, por lo que su densidad poblacional es de 19,93 hab/km2, según la proyección poblacional al año 2016 (INDEC). Entre las localidades que la integran se encuentran: San Vicente, El Soberbio, San Pedro, Aristóbulo del Valle, Campo Grande, 25 de Mayo y Alba Posse y sus respectivas áreas de población rural.

A los fines de la presente justificación del proyecto Institucional se han considerado estos cuatro Departamentos, debido no sólo a su cercanía en términos geográficos, sino también por las características similares en cuanto aspectos sociales y culturales y la base de sustentación económica, en lo que se refiere a la industrialización y comercialización de los productos industriales de la región.

Sin embargo, siendo el área de influencia como el territorio donde pueden potencialmente manifestarse los efectos de la puesta en marcha de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, existen otras regiones aledañas a la región del Ato Uruguay como zonas de *influencia indirecta* que sumarán en la demanda del potencial de jóvenes que deseen acceder a centros universitarios cercanos, más aún hoy con la conectividad y vinculación de rutas y caminos asfaltados. Este territorio si bien se inserta dentro de un área socio ambiental similar, posee un alto grado de heterogeneidad socio económica respecto a la región del Alto Uruguay. Será descripto en el apartado siguiente (1.3. Características socio

demográfica), con el fin de brindar una clara situación del entorno y evaluar la extensión del espacio donde se manifiestan en forma significativa los impactos indirectos referidos, pero tienen una alta significación en la Educación Superior.

Historia y Población

Misiones, región de frontera de Brasil y Paraguay, nace en el ámbito natural de los guaraníes, lleva la impronta de los españoles en *Las Misiones Jesuíticas* y a fines del siglo XIX y a lo largo de la centuria siguiente, incorpora a la masiva inmigración procedente de países europeos y limítrofes, por ello se caracteriza por ser una provincia habitada por personas oriundas o descendientes de más de veinte naciones distintas.

Misiones, desde momentos antes de ser siquiera Territorio Nacional, en las postrimerías de la Revolución de Mayo hasta la finalización de la Guerra de la Triple Alianza o Guerra del Paraguay, representaba un espacio de intercambio, interacción y tránsito de grupos poblacionales de diferentes orígenes: paraguayos, brasileros, miembros de los pueblos originarios (que deambulaban libres luego del fin del reduccionismo), argentinos y algunos europeos (muchos de ellos con vínculos científicos más que poblacionales).

Esté poblamiento inicial estuvo compuesto en gran parte por pobladores paraguayos y brasileros, más que argentinos. Nuestro territorio tenía una vital transcendencia para la región ya que, por el olvido del mismo por parte de las Autoridades Nacionales, cuando Paraguay estaba bloqueado para surcar el Paraná, funciono como el marco para las transacciones comerciales de carácter internacional entre Paraguay, Brasil y el mundo (Oviedo, 1994; Castiglioni, 2003).

El patrón y proceso de poblamiento de la región del Alto Uruguay fue profundamente diferente al resto del territorio provincial. Comenzó su poblamiento sin planificación y como producto de corrimientos internos de familias de modo individual sin acompañamiento estatal ni empresarial, a mediados del siglo XX. Los grupos y familias que vinieron a asentarse en la zona costera del Río Uruguay provinieron de los municipios lindantes, las provincias limítrofes, de Paraguay y de Brasil, siendo en el caso de los migrantes brasileros, el grupo conocido como Brasileros- Alemanes.

Se construyeron prácticas culturales propias del espacio de frontera. La falta de instituciones nacionales y política fronteriza del Estado Nacional y Provincial, el fomento que los cruces comerciales, parentales, musicales, gastronómicos e idiomáticos, generarán una identidad única en los habitantes del margen del Río Uruguay.

En 1946 se da inicio al poblamiento, con el asentamiento de migrantes proveniente del sur de la Provincia, de provincias limítrofes y del sur de Brasil, en un proceso de expansión de la frontera agrícola y nuevos campos donde poder realizar actividades de comercialización e

intercambio, característica centrales del poblamiento de la zona centro y limitante con el Río Uruguay.

La expansión de la frontera agrícola[2] del sur de Misiones a la región se produce en un contexto de las *Hipótesis De Conflicto* que se conciben sobre las fronteras nacionales de Argentina y Brasil. Este hecho se asocia a la ocupación no planificada del territorio del Alto Uruguay misionero y se convierten en asentamiento de la población rural excedente de los estados del sur de Brasil y de las colonias más antiguas del sur y centro de la provincia, durante las décadas de los 60 y 80. La inmigración de pequeños productores se localizan predominantemente en áreas rurales, en la ocupación en actividades agrícolas (Schiavoni, 1999).

El modelo de explotación agrícola de las tierras fiscales de Misiones, desarrolla la tipología social de colono[3], vinculados a la implantación de cultivos perennes (yerba, Té) y destinados a la acumulación de rentas y la comercialización de la producción (Schiavoni, 1993). Sin embargo, en los años 80 se produce un avance de la frontera agrícola del Tabaco y un nuevo modelo de explotación en la región y categoría social de ocupante[4] a plantador especializado, emergen a partir de la especialización tabacalera (Braticevic, 2013).

Las características del cultivo de tabaco, intensivo de mano de obra, ingresos en corto plazo, variedades de alto rendimiento y en un mercado oligopsonio de pocos compradores, generan las condiciones económicas de expansión en la región de esta producción en gran cantidad de pequeños productores, de promedio de 1,5 has promedio/ productor. Son productores minifundista, sustentada en el trabajo familiar, de menos de 25 has de superficie de tierra, con una diversificación productiva de subsistencia y de eventual comercialización (poroto, maíz, hortalizas, mandioca y ganado).

En ese contexto y con estas características confluyen en la Región del Alto Uruguay un marco sociocultural diverso, producto de las corrientes migratorias que se han sucedido en el tiempo, y comienza a tomar forma y constituirse el actual municipio de San Vicente.-

El municipio comenzó a crecer con gran fuerza durante la década del 50 y 60. Los pobladores que allí habitaban, un puñado de casas y unos pocos colonos, lo comenzaron a llamar "Yerbal Nuevo", pero también fue conocido como "El Cruce", ya que se encontraba

[2] El concepto de Frontera agraria se interpreta en base a los modos de ocupación en un proceso de asentamiento y de uso productivo de la tierra, por oposición a la idea de frente extractivo, donde el aprovechamiento de los recursos no implica la ocupación permanente del suelo (Schiavoni, 1993).

[3] la categoría colono y ocupante son representativas de los distintos momentos y formas de instalación en la frontera. El colono representa la legalidad, las condiciones de arraigo y tenencia de la tierra vinculados a la implantación de perennes (plantas de raíz) y a la posibilidad de acumular excedentes (Schiavoni, 1993).

[4] El ocupante se define claramente a través de situaciones de clandestinidad, asociado a condiciones precarias de tenencia de la tierra, al cultivo de anuales y en general a situaciones de transitoriedad y pobreza. La legalización de la tenencia es un paso importante en el tránsito de ocupante a colono (Schiavoni, 1993).

entre la Ruta Nacional 14 y la Ruta Provincial 13, y porque la gente lo usaba como un punto de paso. Esta población no tenía municipio propio y crecía a ritmo acelerado.

Entre 1967 y 1969 San Vicente fue tomando forma con dicho nombre, con una Comisión Vecinal que logró la instauración de un conjunto importante de instituciones: la Escuela N°17 (actual Escuela Normal Superior N°13), la Escuela Nº 453, Gendarmería Nacional, la Oficina de Tierras y Bosques, el IPS, la Policía, el Registro Nacional de las Personas, y el INTA. En mayo de 1970 el Padre Jorge Maniak se radica en "El Cruce" llamado así en aquél entonces, o "Km 1260"; La iglesia San Vicente de Paul es una de las Iglesias más bellas de la provincia de Misiones.

A partir de la creación de su Carta Orgánica en 2013 la fecha de fundación se cambió al 27 de septiembre de 1961, fecha en que la Provincia de Misiones creó por decreto el Municipio de San Vicente, en coincidencia con el Día del Santo Patrono de la Ciudad, San Vicente de Paúl.

Actualmente el Municipio de San Vicente es la cuarta localidad más poblada de la Provincia, está ubicada en la *Región de las Sierras,* donde las sierras, el monte y los saltos de agua cristalina dominan la geografía. Estos hermosos saltos la transforman en un atractivo turístico.

Cuenta con una significativa producción Tabacalera, seguida por la actividad agrícola y agroindustrial de la Yerba, el Té y la Madera (Foresto-Industria), San Vicente es reconocida por ser la Capital Provincial de la Madera sector que constituye parte importante de la economía y el desarrollo local.

Municipios de la Región

El Departamento Guaraní, donde se asienta la Universidad, cuanta con dos municipios que han tenido en los últimos tiempos un gran desarrollo y crecimiento poblacional: El Soberbio y San Vicente. El municipio del Soberbio se caracteriza por la producción de esencias y por uno de los más grandes atractivos turísticos de Misiones que son los Saltos del Moconá que generan una afluencia turística acorde al paisaje selvático y de aventura que incita.

San Pedro, es el Departamento de mayor extensión territorial de la Provincia de Misiones. Cuenta con un solo Municipio de nombre homónimo al Departamento, y una serie de parajes y colonias en la extensión del territorio. Son varios los atractivos que se pueden encontrar dentro del gran departamento de San Pedro. En él se sitúan varios parques y la Reserva de Biósfera Yabotí, que significan el 41 % del espacio departamental. En referencia a la agricultura y actividades productivas, las colonias y parajes son su espacio de desarrollo. Una de las actividades que tiene gran fuerza y que ha modificado en parte el

aspecto geográfico del Departamento es el desarrollo forestal, la forma principal de desarrollarlo son por medio de grandes o medianos fundos que se encuentran cubiertos en gran parte por selva explotada o semi-explotada. En cuanto al crecimiento poblacional, San Pedro muestra también una explosión en las últimas décadas. (IPEC, 2012).

Cainguás, es el tercer departamento de la región incluyendo a los municipios de 2 de Mayo, Aristóbulo del Valle y Campo Grande, siendo esta última la cabecera del Departamento Este departamento tuvo un poblamiento y colonización por parte de diferentes comunidades internacionales: polacos, ucranianos, italianos, españoles y japoneses, aportándole al territorio una gran variedad de costumbres y tradiciones que se reflejan en sus fiestas tradicionales y principalmente en su idioma.

En cuanto a producción, el Departamento de Cainguás es el mayor productor de Té de la Provincia de Misiones, aporta la mayor cantidad de material exportable por las grandes extensiones de cultivos por parte de empresas privadas y pequeñas y medianos productores. A su vez, también aporta gran porcentaje en cuanto a la producción de Yerba Mate y Tabaco. Su economía se diversifica con el agregado de la forestación, la piscicultura y la apicultura.

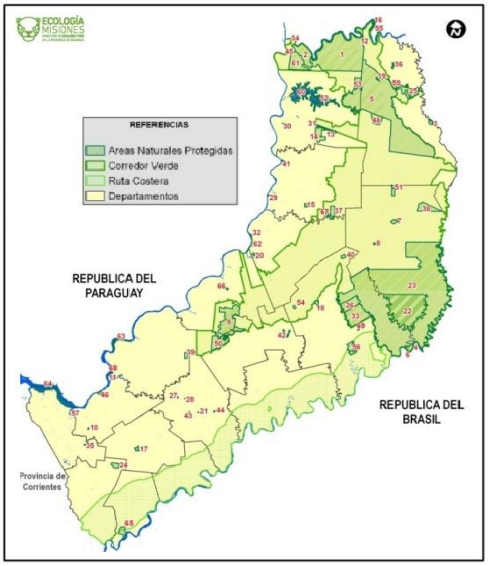
En cuanto al crecimiento demográfico, Aristóbulo del Valle es el municipio más poblado del Departamento, Dentro del Departamento podemos observar una gran variedad geográfica que nos acercan paisajes de gran atractivo y protección como saltos y cascadas que promueven actividades de desarrollos turísticos y ecológicos. (IPEC, 2012).

El último de estos cuatro departamentos que conforman la región es 25 de Mayo, en el cual se encuentran los municipios de Alba Posse (Municipio Cabecera en honor al fundador), 25 de Mayo y Colonia Aurora. En un principio esta zona era conocida por el nombre de su puerto sobre el Río Uruguay, Puerto Rubens, que comunicaba con Brasil, función que sigue cumpliendo actualmente al conectar con el fronterizo Porto Maua, generando una gran actividad de intercambio cultural y comercial. Siendo el municipio de 25 de Mayo nombre homónimo el más poblado; lo sigue el municipio de Colonia Aurora y por último la cabecera departamental, Alba Posse. Dentro de la actividad productiva del Departamento 25 de Mayo podemos encontrar con mayor fuerza al Tabaco, Yerba Mate, Te y Forestación, teniendo en la parte turística una actividad en desarrollo con las actividades náuticas y de pesca deportiva (IPEC, 2012).

Áreas Naturales Protegidas

El Sistema de Áreas Naturales Protegidas-SANP, en la provincia de Misiones , tiene por objetivo la conservación, tanto de los ambientes naturales como de los recursos, del patrimonio natural de la provincia, bajo la Ley Provincial XVI - Nº 29 (ex Ley Nº 2932)[5].

Dentro de las áreas no contempladas por el SANP, existen algunas áreas naturales protegidas que no son Categorías contempladas en la Ley Provincial. Por lo tanto, en el territorio provincial existirían 1,4 millones de hectáreas bajo alguna categoría de protección ambiental (SANP, Corredor Verde, Parque Ruta Costera-Parkway- Río Uruguay) y de ellas corresponden 446.304 has de Áreas Naturales Protegidas -ANR- bajo el SANP con una protección rígida y duradera en el tiempo[6], contempladas por el Ministerio de Ecología y RNR. (Mapa A.4 en Anexo A)



Mapa: Sistema de Áreas Naturales Protegidas
Provincia de Misiones – Argentina
Fuente: Ministerio de Ecología y RNR

Misiones es el mayor remanente del Bosque Atlántico del Alto Paraná del planeta. Una de sus máximas expresiones se encuentra en la reserva de Biósfera Yabotí, que alberga a los parques provinciales Esmeralda y Moconá, ubicado en la Región del Alto Uruguay, con mayor extensión en el Municipio de San Pedro y compartiendo con El soberbio.

Dentro del Parque Provincial del Moconá se encuentra los saltos del Moconá, en un extremo de la Reserva de Biósfera Yabotí, a 80 kilómetros hacia el Norte de la localidad El Soberbio.

La región recorre las Sierras Centrales de Misiones, sobre la Ruta Nacional 14, abarcan el manto selvático del "Corredor Verde", que incluye el Parque Provincial Salto Encantado y Valle del Cuña Pirú, en Aristóbulo del Valle (IPEC,2015).

La Ruta Costera Nº 2 acompaña el recorrido del río Uruguay, principal fuente de agua que linda con la zona que lleva su nombre, al cual los pueblos originarios guaraníes ya le habían asignado nombre por sus características "Río de los Caracoles" o "Río de los Pájaros".

En esta región existen 17 ANR de jurisdicción provincial, distribuidos en los departamentos de San Pedro, Guaraní y Cainguás. (Mapa A.4 en Anexo A)

[5] Además, a las ANP existen otras áreas, tanto provinciales como privadas, que se encuentra bajo algún tipo de protección ambiental, pero que no tienen un convenio con el Ministerio de Ecología y RNR de la provincia de Misiones

[6] Rígida, teniendo en cuenta la prohibición de explotación y/o modificación de dichos espacios. Duradera, teniendo en cuenta que es una situación que no se modificará en el corto plazo.

A fin de evaluar el impacto territorial de las ANP del SANP, se estimaron las superficies afectadas de ANR de los Departamentos de la Región del Alto Uruguay y de la región Norte, de influencia directa e indirecta a la Universidad, en función de los datos provistos por el Ministerio de Ecología y RNR de la provincia de Misiones[7].

Superficie bajo un ANP del SANP (Km2)			
	Superficie Total	**Superficie Protegida**	**Superficie Neta "Habitable"**
San Pedro	3.407	1.685,53	1.721,47
Guaraní	3.314	749,66	2.564,34
Cainguás	1.608	117,91	1.490,09
25 de Mayo	1.639	0,00	1.639,00
ALTO URUGUAY	**9.968**	**2.553,10**	**7.414,90**
San Martín	1.524	80,39	1.443,61
Montecarlo	1.723	1,31	1.721,69
Eldorado	1.960	19,72	1.940,28
Belgrano	3.275	827,25	2.447,75
Iguazú	2.769	930,61	1.838,39
ALTO PARANÁ - NORTE	**11.251**	**1.859,28**	**9.391,72**
REGIÓN	**21.219**	**4.412,38**	**16.806,62**
Misiones	**29.801**	**4.443,98**	**25.357,02**

Tabla: Estimación de la Cobertura de las Áreas Naturales protegidas en la región de influencia directa e indirecta

Fuente: elaboración propia en base a datos del Instituto Geográfico Nacional y Ministerio de Ecología y RNR de la provincia de Misiones.

En la región del Alto Uruguay se estima que el 25,6 % de su extensión geográfica está cubierto por las ANP; y en la región Norte el 16,50%, área de mayor extensión y presencia de parques nacionales. La cubierta boscosa protegida de estas dos regiones consideradas, representan la casi totalidad de las ANR provincial. Esto, destaca la importancia de considerar, la efectiva ocupación del espacio territorial con el objetivo de evaluar la densidad poblacional, teniendo en cuenta la superficie real habitable por los habitantes de la región provincial de interés. (Tablas A.1, A.2, A.3, A.4 en Anexo A)

[7] La Reserva de Biosfera Yabotí, contiene a varias ANP contempladas en otras categorías. Por esta razón, se descuenta la superficie de estas áreas, para evitar la doble contabilización de su superficie.

El denominado "Corredor Verde" de la provincia de Misiones, incluye varias áreas naturales protegidas contempladas, tanto en el SANP como en otras categorías.

Diversidad Multicultural y Lingüística

Brasil y Argentina comparten una extensión de 1.260 Km de frontera, más del 50% de los cuales es lindante con Misiones Son kilómetros a través de los cuales los Pueblos de la Frontera comparten territorio y construyen una cultura de Identidad fusionada gracias a la integración existente por el continuo movimiento migratorio de las personas que establecen vínculos familiares, comerciales y culturales, ricos en creencias, costumbres y saberes, que diferencian a la región del resto del país.

Las prácticas cotidianas de las personas que viven en zonas fronterizas, revelan variadas formas de hibridismo lingüístico. Los habitantes fronterizos están habituados a mezclar los idiomas, la música, la gastronomía, etc… (durante muchos años) esto fue visto por los gobiernos y sus respectivos sistemas educativos como un *modo de perder soberanía*… partiendo de la asociación entre la Lengua Madre y la Identidad Nacional… pasando a ser vistas estas regiones y a sus habitantes como "desnacionalizados" (Albuquerque, 2006).

El estandarte cultural de la región es el portuñol, lengua de confluencia e hija de la geografía, producto de la fusión entre el castellano y el portugués, salpicados con vocablos del guaraní y de lenguas europeas de las corrientes migratorias de la zona, que lejos de reducirse a los ámbitos domésticos, son utilizados en cada espacio de la vida cotidiana.

Esta situación de diversidad idiomática y cultural, representa en los espacios locales una ventaja, pero a la hora del desplazamiento a través del territorio provincial suele ser una barrera para la inclusión en los espacios de interacción, principalmente en aquellos de formación académica y profesional.

Así, sus habitantes se desarrollan bajo estigmas y estereotipos, traducidos en experiencias de prejuicios y discriminación al adentrarse en el territorio provincial, experimentado principalmente por los sectores juveniles que se trasladan hacia Posadas para concurrir a la universidad pública.

Políticas Educativas, con mirada en la integración regional y cultural (como las Escuelas Bilingües de Frontera y el Programa Intercultural Bilingüe[8]) dan forma a la incipiente valorización de la característica cultural compartida en una identidad común, siendo el portuñol la principal expresión de esta fusión, interpretándolo como el dialecto regional que posibilita la comunicación entre las personas.

Es importante tener en cuenta esta realidad, para que en el acceso a la formación y los espacios de conocimientos, la lengua no sea un obstáculo sino más bien una ventaja para los estudiantes y la sociedad en general. En la lógica de comprender la región y la interacción de

[8] Canal Encuentro – Sección Escuelas Argentinas: Escuela de frontera bilingüe intercultural Nº 604- Bernardo de Irigoyen - Misiones

las poblaciones fronterizas, es importante concientizarse sobre el valor de avanzar en la modalidad del bilingüismo.

Esto sería innovador dentro del ámbito universitario nacional, al no existir registros de casas de estudios de ES que aborden y trabajen esta modalidad.

A nivel internacional son varias las universidades que apuestan a que sus estudiantes emprendan carreras en más de un idioma en determinado momento de las mismas, apuntando en muchos casos a materias avanzadas o las consideradas "troncales", es decir aquellas que ponen en juego conocimientos nodales para el desarrollo de la misma. En este caso podemos poner como ejemplo varias universidades de España, que incluyen en su currícula asignaturas dictadas en inglés, con cursos de nivelación del manejo de la lengua para orientar el manejo del mismo y homogeneizar el desempeño en la cátedra. Desde esta óptica, el bilingüismo aparece, sin embargo, como una herramienta que le permite avanzar en otros niveles de educación, adquiriendo puntajes que le posibilitan competir por becas de mayor prestigio e ingresos a universidades de alto nivel académico.

En nuestro caso, la posibilidad de brindar la modalidad del bilingüismo garantiza a los estudiantes optimizar sus recursos idiomáticos, fomentar la integración y el intercambio entre las Universidades de la zona, y desarrollar aptitudes que permitan comunicarse e integrarse con mayor facilidad con los habitantes de la región. Desde esta perspectiva, la microrregión posee condiciones óptimas para la puesta en práctica de educación bilingüe, con un gran espacio de interacción con la lengua portuguesa, a través presión radial y cultural de dicha comunidad. Es imposible desentenderse de esta realidad.

El enfoque de la realidad educativa de las áreas de frontera elucida aspectos socioeducativos que se encuentran aún ocultos, revela especificidades que contribuirán a la visión más amplia de la educación en zonas de fronteras internacionales y, de esa forma, clarificar los aspectos educativos que advierten a la necesidad y continuidad de políticas educativas en pro de la integración regional. En esas áreas la educación cumple un papel importante para la superación de las diferencias culturales, consecuentemente puede corroborar a las aproximaciones con los vecinos sudamericanos. (Albuquerque, 2010)

Pueblos Originarios

La Nación Guaraní se extiende por todo el territorio de la Provincia de Misiones, son un pueblo profundamente religioso, con alto grado de espiritualidad, fundamentan el origen y existencia de los dioses, los hombres y la naturaleza, mediante mitos. Estas comunidades hablan el guaraní, aunque conocen el castellano y mantienen sus propias convicciones religiosas.

La población indígena que se autorreconoce como indígena o con algún antepasado perteneciente a pueblos originarios es de13.006 indígenas en la provincia. La tasa de alfabetismo de la población indígena de la provincia de Misiones es del 85,1%, frente al 95,9% del total provincial. De los 4.595 indígenas de 20 años y más que asistieron a un establecimiento escolar, el 35,8% presenta primario incompleto; el 24,5%, primario completo; el 13,2%, secundario incompleto; el 11,4%, secundario completo; y el 15,1 % alcanzó estudios superiores. (Datos Censo 2010).

La ocupación del espacio misionero es en pequeños núcleos y actualmente subsisten alrededor de 90 comunidades guaraníes de la parcialidad denominada MBY'A. Una minoría, aquellos que buscan preservar hábitos, costumbres y creencias, encuentran refugio internándose cada vez más en las profundidades de la selva. *Son los más sanos y conservan el sentido de comunidad, en contraposición a las individualidades cargadas de vicios, observadas entre quienes están más vinculados con zonas urbanizadas* (Diario El Territorio, 2011).

En la región del Alto Uruguay se concentran comunidades asentadas a ambos lados de las Rutas Nacional 14 y Provincial 2, y múltiples Familias dentro de las áreas naturales protegidas, concentrándose en este territorio 38 comunidades[9] (IDE Misiones).

Su matriz de producción de bienes y comercialización está en el sector de artesanías, con fuerte eje en la cestería, canastos (ajakaes); pulseras y anillos; cruces, forrados. La materia prima principal son semillas y fibras vegetales provenientes de las cañas o la raíz de güembé. Además realizan tallado sobre madera, con raíces y maderas blandas.

Hay que tener en cuenta que su economía es de subsistencia, los que viven en aldeas cultivan la tierra, realizan venta de artesanías y plantas ornamentales nativas (en especial orquídeas), "changas rurales" en aserraderos y obrajes o empleos transitorios en colonias aledañas; son agricultores de mandioca, maíz, batata, poroto, zapallo y maní, se dedican a la caza y la pesca como así también a la recolección de frutos silvestres y miel.

La comercialización de sus productos es todavía de baja incidencia en su economía familiar y comunitarias por ello el gobierno de la Provincia de Misiones complementa con Programas alimentarios provinciales y nacionales, comedores escolares y planes de empleo transitorio, así también debemos destacar que Misiones es una de las pocas provincias en

[9] Las Comunidades de los Pueblos Originarios se distribuyen en la Región del Alto Uruguay en los Departamentosde: SAN VICENTE Chafariz, Guyray, Pa´i Antonio Martinez, Ivapuru, Takuari, El Tacuaral, Taruma Poty. SAN PEDRO: Alecrin, Kapi´i Ibaté, Tekoa Yma, Yaka´i Pora, Takuaruchu, Yaboti Miri, Guavira Poty, Kuri, Itá O Mirí, Okára Pegua, Aracha Poty. CAMPO GRANDE: Tierra blanca, Ka´a Cupe, Ka´aPoty. ARISTOBLULO DEL VALLE: Kaáguy Miri Rupa, Kapi´i Poty, Sarakúra. DOS DE MAYO: Ivytu Pora.

EL SOBERBIO: Jejy Miri, Pindo Poty, Jejy, Yryapy, Caramelito, Paraje mandarina, YguaPora, ka´Aguy Miri ,Ybiraity. 25 DE MAYO Guajuvira, Tamandua, Pino Poty. COLONIA AURORA ÁraPoty.

Argentina que tiene datos de posesión y usufructo de tierras por parte de las comunidades indígenas.

La identidad Guaraní perfila cuando la población que habita en ámbitos rurales y urbanos periféricos, se reconoce pertenecer a un pueblo indígena, esto se basa en un criterio de auto reconocimiento, que valora la cultura de su pueblo y se reconoce su ascendencia. Hacemos esta aclaración ante las múltiples comunidades existentes en nuestra provincia. (Cervera Novo, 2010)

El guaraní es la única lengua indígena hablada que trasciende la población indígena, por su onomatopeya varias de sus palabras imitan los sonidos de la naturaleza. En el ámbito científico, después del latín y el griego, ocupando el tercer lugar el idioma guaraní se utiliza en la nomenclatura científica (CCPE).

Inspirados en este escenario, la Universidad Nacional del Alto Uruguay propondrá que sus módulos edilicios sean identificados con los nombres de las comunidades guaraníes de la región, haciendo sentir a nuestros pueblos originarios como parte de nuestro concepto de universidad multicultural.

Las Comunidades de los Pueblos Originarios se distribuyen en la Región del Alto Uruguay en los Departamentos de: SAN VICENTE Chafariz, Guyray, Pa´i Antonio Martinez, Ivapuru, Takuari, El Tacuaral, Taruma Poty. SAN PEDRO: Alecrin, Kapi´i Ibaté, Tekoa Yma, Yaka´i Pora, Takuaruchu, Yaboti Miri, Guavira Poty, Kuri, Itá O Mirí, Okára Pegua, Aracha Poty. CAMPO GRANDE: Tierra blanca, Ka´a Cupe, Ka´aPoty. ARISTOBLULO DEL VALLE: Kaáguy Miri Rupa, Kapi´i Poty, Sarakúra. DOS DE MAYO: Ivytu Pora.

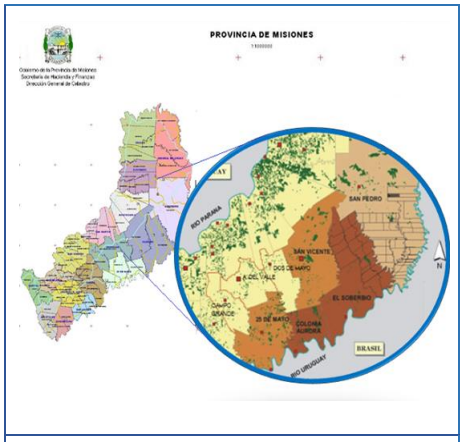
EL SOBERBIO: Jejy Miri, Pindo Poty, Jejy, Yryapy, Caramelito, Paraje mandarina, YguaPora, ka´Aguy Miri ,Ybiraity. 25 DE MAYO Guajuvira, Tamandua, Pino Poty. COLONIA AURORA ÁraPoty. (Mapa A.4 en Anexo A)

Características socio demográfica

La población de la región y la ocupación del espacio

La **Región del Alto Uruguay** con epicentro en la localidad de San Vicente, sede principal de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se encuentra integrada por los departamentos de Guaraní, Cainguás, San Pedro y 25 de Mayo.

Es el área de influencia directa a la Universidad, con características socio-productivas y culturales similares, donde se localizan institucionalmente 8 municipios de la provincia, con distancias promedio entre localidades principales de no más de 60 km



Mapa: Región del Alto Uruguay en Misiones

Fuente: Secretaria de hacienda y finanzas. Gob. de Misiones (elaboración propia)

La mencionada Región, con 198.639 habitantes estimados al año 2016, **representa el 16,50% del total de la provincia de Misiones**, presentando un **crecimiento en los últimos 6 años del orden del 10,3%**, muy superior a la media provincial y nacional.

Su distribución poblacional se encuentra integrada por: (i) el Dpto. de Guaraní (38%) y las localidades (homónimas de Municipio) que lo integran: San Vicente, Municipio más poblada de la región y El Soberbio, (ii) el Dpto. de Cainguás con el 29% población regional, donde se encuentran las localidades de: Aristóbulo del Valle, Campo Grande y 2 de Mayo; (iii) el Dpto. San Pedro, con su homónima localidad de San Pedro, con el 19% de población regional y (iv) el Dpto. de 25 de Mayo con el 14% de la población regional, integrado por las localidades de 25 de Mayo, Colonia Aurora y Alba Posse.

En cuanto a la composición de la **población por género**, la Región presenta la particularidad de poseer una mayor proporción de varones (51,45%) que de mujeres (48,55%), destacándose el Departamento de San Pedro, donde la población masculina representa el 52,22% de la población. Esta situación difiere de lo que ocurre a nivel provincial (donde la población femenina representa el 50,31% de la población), y a nivel nacional, donde la proporción de mujeres representa el 51,33% de la población.

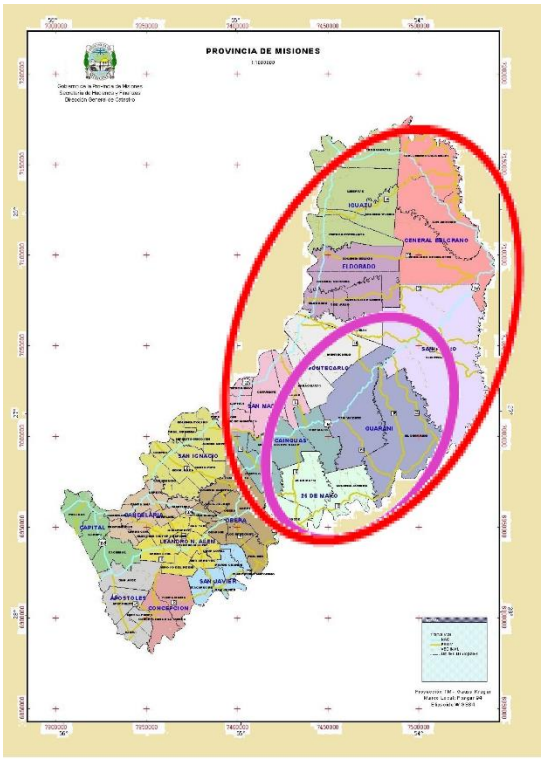
	Población 2001	Población 2010	Variación intercensal	Población 2016[1]	Variación 2010-2016
San Pedro	**23.736**	**31.051**	**30,82%**	**37.005**	**19,17%**
Guaraní	**57.818**	**67.897**	**17,43%**	**75.486**	**11,18%**
El Soberbio	19.571	22.898	17,00%	25.396	10,91%
San Vicente	38.247	44.999	17,65%	50.090	11,31%
Cainguás	**47.271**	**53.403**	**12,97%**	**57.943**	**8,50%**
Aristóbulo del Valle	20.683	24.298	17,48%	27.021	11,21%
Campo Grande	12.040	12.676	5,28%	13.117	3,48%
Dos de Mayo	14.548	16.429	12,93%	17.805	8,38%
25 de Mayo	**27.187**	**27.754**	**2,09%**	**28.205**	**1,62%**
25 de Mayo	11.928	12.912	8,25%	13.609	5,40%
Alba Posse	6.852	7.098	3,59%	7.267	2,38%
Colonia Aurora	8.407	7.744	-7,89%	7.330	-5,35%
ALTO URUGUAY	**156.012**	**180.105**	**15,44%**	**198.639**	**10,29%**
San Martín	42.440	46.561	9,71%	49.541	6,40%
Montecarlo	34.073	36.745	7,84%	38.642	5,16%
Eldorado	67.726	78.221	15,50%	86.124	10,10%
Belgrano	33.488	42.902	28,11%	50.655	18,07%
Iguazú	66.539	82.227	23,58%	94.812	15,31%
ALTO PARANÁ - NORTE	**244.266**	**286.656**	**17,35%**	**319.774**	**11,55%**
REGIÓN	**400.278**	**466.761**	**16,61%**	**518.413**	**11,07%**
Misiones	**965.522**	**1.101.593**	**14,09%**	**1.204.182**	**9,31%**
Formosa	486.559	551.626	13,37%	584.614	5,98%
Corrientes	930.991	1.017.731	9,32%	1.080.655	6,18%
Chaco	984.446	1.080.017	9,71%	1.155.723	7,01%
NEA	**3.367.518**	**3.750.967**	**11,39%**	**4.025.174**	**7,31%**
Argentina	**36.260.130**	**40.788.453**	**12,49%**	**43.590.368**	**6,87%**

Tabla: Población de las regiones de influencia a la UN Alto Uruguay, inter Censos (2001-2010) y proyección 2016.

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC, 2010.

Por otro lado, como principal área de influencia de potencial impacto a la Región del Alto Uruguay, y en especial a la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se destaca la ***Región del Alto Paraná Norte***, con distancias al epicentro de la localidad de San Vicente desde los 50Km hacia la costa del Rio Paraná y 150km promedio del circulo norte de la provincia.

La ***Región del Alto Paraná Norte***, lindante a la región del Alto Uruguay, se considera el área de impacto más cercana sobre la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Las localidades de Eldorado, Iguazú y Puerto Rico, si bien cuentan con la presencia de la Universidad Nacional de Misiones (a través de la Facultad de Ciencias Forestales, en Eldorado y extensiones de la misma en Iguazú y Puerto Rico) presenta ofertas académicas diferentes a las propuestas por la UN Alto Uruguay, por lo que se prevé que puedan acceder potencialmente un alto número de jóvenes de dicha Región a la misma.



Mapa: Regiones de Influencia a la Universidad Nacional del Alto Uruguay en Misiones

Elaboración propia

La población estimada al 2016 la ***Región del Alto Paraná Norte*** es de 319.774 habitantes, (26,5% del total provincial), encontrándose integrada por cinco departamentos: el Dpto. de San Martín (representa el 16% de la población de la mencionada Región); el Dpto. de Montecarlo (12% de la población de dicha Región), el Dpto. de Eldorado, (con el 27% de la población regional), el Dpto. de Gral. Manuel Belgrano (16% de la población regional) y el Dpto. de Iguazú (30% de la población regional).

En conjunto, **ambas Regiones al año 2016,** suman una población de unos 518.413 habitantes, lo que representa **un 42,93% del**

Se puede resumir que ***el área de influencia (directa y de potencial impacto) de la Universidad Nacional del Alto Uruguay abarca una población de 518.413 habitantes, evidencia un mayor crecimiento que la provincia de Misiones y que la República Argentina****, tanto en el período entre censos (2001-2010), como en los últimos 10 años (2010-2016).*

total poblacional de la provincia de Misiones; siendo un área de importante crecimiento demográfico, lo que puede observarse tanto en el análisis de la variación intercensal (2001-2010), con el casi 17% de crecimiento población; como en el crecimiento ocurrido en los últimos 10 años, donde se mantiene el crecimiento en el orden del 11%.

Densidad poblacional. La densidad población se constituye en un factor influyente para la potencial demanda de los servicios que la UN Alto Uruguay va a prestar. Por ello, en el análisis de la Región del Alto Uruguay y zona de influencia a la Universidad, se ha considerado para el cálculo de la densidad, el territorio habitable, neto de las áreas naturales protegidas (ANP), conforme lo establecido por la Ley Provincial XVI - Nº 29 (ex Ley Nº 2932) y convenios con el Ministerio de Ministerio de Ecología y RNR de la Provincia de Misiones, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

	Densidad Poblacional				
	Población al 2016	Territorio total (sup. Km^2)	Densidad Poblacional Bruta	Territorio habitable (sup. km^2)	**Densidad Poblacional Neta**
San Pedro	37.005	3.407	10,86	1.721	21,5
Guaraní	75.486	3.314	22,78	2.564	29,44
Cainguás	57.943	1.608	36,03	1.490	38,89
25 de Mayo	28.205	1.639	17,21	1.639	17,21
REGIÓN DE ALTO URUGUAY	**198.639**	**9.968**	**19,93**	**7.414**	**26,79**
REGIÓN DE ALTO PARANÁ - NORTE	**317.823**	**11.251**	**28,25**	**9.391**	**33,84**
REGIÓN DE INFLUENCIA	**516.462**	**21.219**	**24,34**	**16.806**	**30,73**
MISIONES	1.204.182	29.801	40,41	25.357	47,49
ARGENTINA	**43.590.368**	**3.761.274**	**11,59**	**2.780.400**	**15,68**

Tabla: Densidad poblacional de las regiones de influencia a la UN Alto Uruguay según proyección 2016.
Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC, el Instituto Geográfico Militar y el Ministerio de Ecología y RNR de Misiones.

Como se observa en el cuadro, Misiones tiene una densidad poblacional superior a la media nacional, tanto si se considera la bruta (40 habitantes por km^2) o la neta de áreas protegidas por el SANP (47 habitantes por km^2). Además, muestra un crecimiento en la densidad poblacional, ya que, en el censo del año 2001 era de 32 habitantes por km^2 bruto.

Al considerar los distintos departamentos de la provincia de Misiones, que se encuentran dentro de la zona de influencia más próxima de la UN Alto Uruguay, podemos observar que presentan valores de densidad poblacional menores a los de la media

provincial. No obstante, dichos valores son superiores a los observados en las distintas provincias de la región NEA o el total de la República Argentina.

Así la Región del Alto Uruguay, presenta una densidad poblacional neta de áreas protegidas, del orden de los 27 hab/km^{2,} y si se considera la Región Alto Paraná Norte, de influencia a la misma, **la sumatoria del área de influencia de la región de Alto Paraná, asciende a 31 hab/km^2, valor muy superior a la media nacional**.

Alto porcentaje de población rural. Respecto a la clasificación de los agrupamientos de población, en términos de población rural y urbana, la Región del Alto Uruguay, presenta una situación casi inversa a la de Misiones: mientras que **a nivel provincial el 73,7% de la población habita en zonas urbanas, en el caso de la Región, se observa un 61,5% del total de la población habitando en zonas rurales**.

Situación que se profundiza en el Dpto. de 25 de Mayo, donde el 86,17% de la población se encuentra asentada en áreas rurales, seguido por los departamentos de San Pedro (66,52% de población rural); Guaraní (61,71%) y Cainguás (45,75%), según datos del Censo 2010 (INDEC).

	Población año 2010		
	Urbano	Rural	Total
San Pedro	**10.397** *33,48%*	**20.654** *66,52%*	**31.051** *2,82%*
San Pedro	10.397 *33,48%*	20.654 *66,52%*	31.051 *2,82%*
Guaraní	**26.133** *38,49%*	**41.764** *61,51%*	**67.897** *6,16%*
El Soberbio	5.065 *22,12%*	17.833 *77,88%*	22.898 *2,08%*
San Vicente	21.068 *46,82%*	23.931 *53,18%*	44.999 *4,08%*
Cainguás	**28.969** *54,25%*	**24.434** *45,75%*	**53.403** *4,85%*
Aristóbulo del Valle	15.918 *65,51%*	8.380 *34,49%*	24.298 *2,21%*
Campo Grande	6.547 *51,65%*	6.129 *48,35%*	12.676 *1,15%*
Dos de Mayo	6.504 *39,59%*	9.925 *60,41%*	16.429 *1,49%*
25 de Mayo	**3.838** *13,83%*	**23.916** *86,17%*	**27.754** *2,52%*
25 de Mayo	3.838 *29,72%*	9.074 *70,28%*	12.912 *1,17%*
Alba Posse	0 *0,00%*	7.098 *100,00%*	7.098 *0,64%*
Colonia Aurora	0 *0,00%*	7.744 *100,00%*	7.744 *0,70%*
ALTO URUGUAY	**69.337** *38,50%*	**110.768** *61,50%*	**180.105** *16,35%*
ALTO PARANÁ – NORTE	**214.268** *74,75%*	**72.388** *25,25%*	**286.656** *26,02%*
REGIÓN	**283.605** *60,76%*	**183.156** *39,24%*	**466.761** *42,37%*
MISIONES	**811.835** *73,70%*	**289.758** *26,30%*	**1.101.593** *2,75%*
ARGENTINA	**12.492.735** *90,28%*	**1.345.362** *9,72%*	**40.117.096**

Tabla: Población de las regiones de influencia a la UN Alto Uruguay, por lugar de asentamiento al año 2010.

Fuente: elaboración propia en función a datos del INDEC.

Características Sociales

Impacto de la población joven. Al analizar la población, por grupos etarios, **en la Región del Alto Uruguay, impacta el porcentaje de población joven** que posee dicho territorio en relación a la media provincial y nacional.

Así, tomando como fuente el Censo 2010: el 23,81% de la población de los 4 departamentos que conforman la Región, poseen edades comprendidas entre los 0 a 9 años (42.884 habitantes); mientras que el 13,17% de la población se encuentra entre los 10 y 14 años, seguidos por el 11,37% que poseían al 2010 entre 15 a 19 años (hoy en día 21 a 25 años).

En comparación con la provincia y la Nación: en la Región del Alto Uruguay el 48% de la población posee entre 0 a 19 años, mientras que Misiones presenta un 43% de la población en dicho rango de edad y la Nación un 34%.

	Población 2010 *por grupos etarios*								
	0 - 9	10 -14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 39	40 - 49	50 o +	Total
San Pedro	8.029	4.414	3.722	2.513	2.196	3.657	2.812	3.708	31.051
	25,86%	14,22%	11,99%	8,09%	7,07%	11,78%	9,06%	11,94%	2,82%
Guaraní	16.518	8.986	7.747	5.652	4.984	8.593	6.512	8.905	67.897
	24,33%	13,23%	11,41%	8,32%	7,34%	12,66%	9,59%	13,12%	6,16%
Cainguás	12.251	6.748	5.993	4.295	3.712	6.397	5.142	8.865	53.403
	22,94%	12,64%	11,22%	8,04%	6,95%	11,98%	9,63%	16,60%	4,85%
25 de Mayo	6.086	3.576	3.016	2.166	2.011	3.544	2.925	4.430	27.754
	21,93%	12,88%	10,87%	7,80%	7,25%	12,77%	10,54%	15,96%	2,52%
Región ALTO URUGUAY	42.884	23.724	20.478	14.626	12.903	22.191	17.391	25.908	180.105
	23,81%	13,17%	11,37%	8,12%	7,16%	12,32%	9,66%	14,38%	16,35%
MISIONES	230.038	128.233	119.678	91.740	81.985	143.531	114.336	192.052	1.101.593
	20,88%	11,64%	10,86%	8,33%	7,44%	13,03%	10,38%	17,43%	2,75%
ARGENTINA	6.718.871	3.503.446	3.542.067	3.300.149	3.130.509	5.777.148	4.507.125	9.637.781	40.117.096
	16,75%	8,73%	8,83%	8,23%	7,80%	14,40%	11,23%	24,02%	

Tabla: Población de las regiones de influencia a la UN Alto Uruguay, por grupos etarios al Censo 2010.
Fuente: elaboración propia en función a datos del INDEC.

Migraciones: alto porcentaje de población procedente de Brasil. Una particularidad interesante en la Región del Alto Uruguay, es la que se refleja del análisis de la composición de la población por lugar de procedencia. Según datos del Censo 2010, en el área de interés más próxima a la UN Alto Uruguay el 3,7% de la población nació en el extranjero; siendo el departamento de 25 de Mayo el que observa el mayor porcentaje de población extranjera: 7,27% de los habitantes (valor superior a la media nacional: 4,5% y a la provincial: 4%).

En el caso de los otros tres departamentos que componen la Región, los porcentajes son cercanos a la media provincial: Guaraní (3,65%), San Pedro (2,79%) y Cainguás (1,99%).

Ahora bien, si se analiza la procedencia extranjera, es alto el porcentaje de población proveniente de los países vecinos a Misiones, sobretodo de Brasil, lo que no es casual, dado que la Región limita con el mencionado país.

En el siguiente gráfico, se observa que, **en la Región de interés más próxima de la UN Alto Uruguay, el 82,7% de la población extranjera proviene de Brasil**.

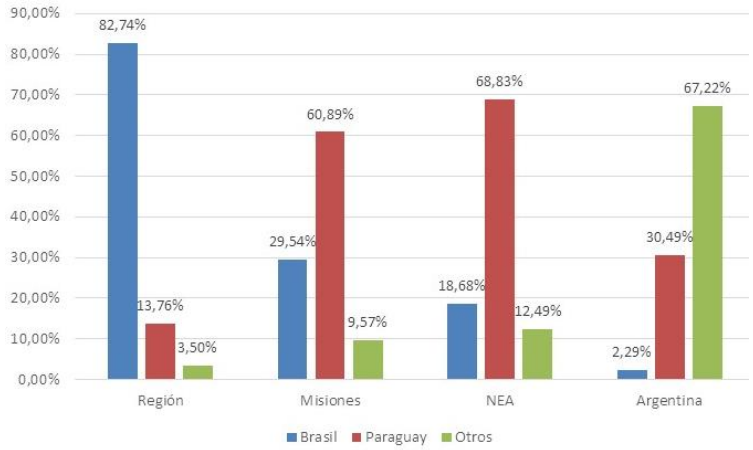


Gráfico: Porcentaje de la población extranjera, según país de nacimiento, de la Región de influencia a la UN Alto Uruguay, año 2010.

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional 2010.

Salud[10]. Misiones presenta la ***tasa de natalidad*** más alta del NEA: 23,4 ‰, siendo a su vez mayor a la tasa promedio nacional (18,2‰).

En el caso de **la Región del Alto Uruguay, los departamentos que la conforman mantienen una tasa de natalidad cercana de la media provincial**, salvo el Departamento de 25 de Mayo con una tasa menor (17,5‰).

En el caso de la mortalidad, Misiones posee la tasa más baja del NEA, con un valor de: 5,6‰, siendo la misma a su vez menor que la nacional (7,6‰). En el caso de los departamentos que conforman la Región de interés, observan tasas de mortalidad aún menores a la media provincial y nacional, destacándose San Pedro con 2,7‰ y Guaraní con 3,6‰.

La tasa de ***mortalidad infantil*** de Argentina es de 10,6‰, mientras que la de Misiones es de 9,7‰. En el caso de la Región del Alto Uruguay, el único departamento que posee datos para mortalidad infantil es el de Guaraní, reflejando una tasa menor a la media provincial y nacional, con 8,6‰.

[10]Según datos del Boletín Número 151 del Ministerio de Salud de la Nación. Buenos Aires, marzo de 2016. Tasa de natalidad y mortalidad se calcularon cada 1000 habitantes y la tasa de mortalidad infantil cada 1000 nacidos vivos.

Mercado Laboral. La Región del Alto Uruguay, tal como puede observarse en la siguiente tabla, presenta un índice de ocupación de la PEA (población económicamente activa), similar al promedio provincial: mientras que Misiones al 2010 presentaba un 56,07% de la población ocupada, en la Región del Alto Uruguay presenta valores similares un 56,23% de población ocupada.

Por otra parte, se observa que la Región presenta un alto índice de inactivos (población mayor de 14 años, no incluida en la PEA, como ser estudiantes o jubilados, entre otros), del orden del 42,33% de la población (levemente superior a la media provincial). En el caso de población desocupada el índice de la Región (1,45%) es menor a la media provincial y nacional.

	Condición de actividad		
	Ocupado	Desocupado	Inactivo
Dpto. San Pedro	52,99%	1,65%	45,36%
Dpto. Guaraní	58,67%	1,22%	40,12%
Dpto. Cainguás	54,36%	2,04%	43,60%
Dpto. 25 de Mayo	57,40%	0,67%	41,93%
Región del ALTO URUGUAY	**56,23%**	**1,45%**	**42,33%**
MISIONES	**56,07%**	**2,94%**	**40,99%**
ARGENTINA	**61,69%**	**3,88%**	**34,42%**

Tabla: Condición de actividad de la población de 14 años o más, de las Región de influencia a la UN Alto Uruguay, según Censo 2010.

Fuente: INDEC

Necesidades básicas. El *Índice del Necesidades Básicas Insatisfechas* (NBI) es un indicador representativo de la pobreza estructural (a diferencia de los medidos por ingresos), incorporando una serie de dimensiones sociales relacionadas con las condiciones de vida de los hogares; particularmente las características estructurales y sanitarias de las viviendas, la escolarización en el nivel primario de educación formal y el mercado de trabajo[11].

De acuerdo al Censo poblacional (2010), la sexta provincia más pobre del país en términos de pobreza estructural es la provincia de Misiones. Donde el índice de NBI alcanza al 15,63% de los hogares que padece algún tipo de privación que atenta contra una adecuada calidad de vida, frente al promedio nacional del 9,13%. En la provincia existen 47.344 hogares con necesidades básicas insatisfechas lo cual involucra a nada menos que 208.491 misioneros, es decir el 19,10% de la población.

La **Región del Alto Uruguay** registra índices superiores a la provincia que agravan la situación social, el 18,22% de los hogares padece algún tipo de privación social que involucra

[11] Con respecto al mercado de trabajo se considera al trabajo en su función de generador del ingreso necesario para alcanzar los niveles de consumo que requiere la unidad familiar para adquirir bienes y servicios básicos para la subsistencia. Sin embargo, la dimensión mercado de trabajo no presta igual atención a otra función importante que cumple el trabajo, la de integración y fortalecimiento de la inclusión social. Por lo tanto, dentro del abordaje de NBI se considera al trabajo en su nivel primario, como indicador de la capacidad de subsistencia de los hogares y de la población. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), (2012: 309).

a 38.814 misioneros, el 22% de la población total de la región; es decir 1 de cada 5 personas de la región padecen de algún tipo de privación social.

	NBI 2010 *Hogares con al menos un indicador de NBI*					
	Población sin NBI	**Población con NBI**	**TOTAL**	**Hogares sin NBI**	**Hogares con NBI**	**TOTAL**
San Pedro	**22.857** *73,85%*	**8.095** *26,15%*	**30.952**	**5.939** *77,48%*	**1.726** *22,52%*	**7.665**
San Pedro	22.857	8.095	**30.952**	5.939	1.726	**7.665**
Guaraní	**51.831** *76,65%*	**15.793** *23,35%*	**67.624**	**14.191** *79,77%*	**3.598** *20,23%*	**17.789**
El Soberbio	16.747	6.084	**22.831**	4.580	1.436	**6.016**
San Vicente	35.084	9.709	**44.793**	9.611	2.162	**11.773**
Cainguás	**43.309** *81,38%*	**9.912** *18,62%*	**53.221**	**12.209** *84,86%*	**2.178** *15,14%*	**14.387**
Aristóbulo del Valle	19.688	4.467	**24.155**	5.639	973	**6.612**
Campo Grande	9.925	2.722	**12.647**	2.857	601	**3.458**
Dos de Mayo	13.696	2.723	**16.419**	3.713	604	**4.317**
25 de Mayo	**22.610** *81,85%*	**5.014** *18,15%*	**27.624**	**6.399** *84,99%*	**1.130** *15,01%*	**7.529**
25 de Mayo	10.284	2.616	**12.900**	2.810	548	**3.358**
Alba Posse	5.869	1.177	**7.046**	1.703	285	**1.988**
Colonia Aurora	6.457	1.221	**7.678**	1.886	297	**2.183**
ALTO URUGUAY	**140.607** *78,37%*	**38.814** *21,63%*	**179.421**	**38.738** *81,78%*	**8.632** *18,22%*	**47.370**
MISIONES	**883.242** *80,90%*	**208.491** *19,10%*	**1.091.733**	**255.609** *84,37%*	**47.344** *15,63%*	**302.953**
NEA	**2.873.913** *78,69%*	**778.073** *21,31%*	**3.651.986**	**831.701** *83,21%*	**167.774** *16,79%*	**999.475**
ARGENTINA	**34.715.809** *87,51%*	**4.956.711** *12,49%*	**39.672.520**	**11.060.792** *90,87%*	**1.110.883** *9,13%*	**12.171.675**

Tabla: Necesidades básicas insatisfechas (al menos una) en hogares de las regiones consideradas de la República Argentina, censo nacional del año 2010.

Fuente: elaboración propia en función a datos del INDEC

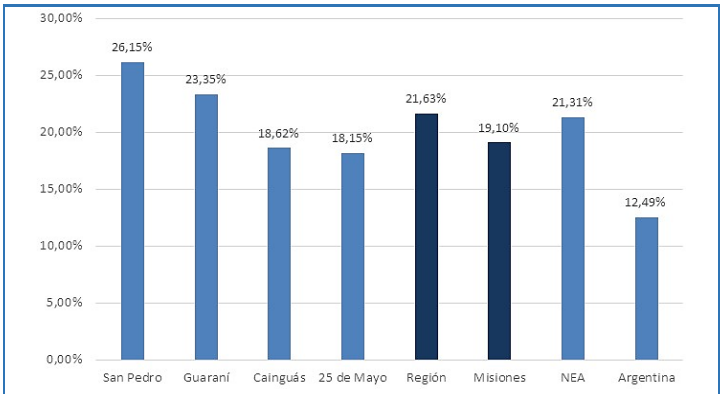


Gráfico: Porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI) de la Región de influencia a la UN Alto Uruguay, año 2010.

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional 2010.

Los tres municipios más empobrecidos son: El soberbio, San Pedro, y San Vicente con privaciones sociales básicas superior al 18% de los hogares, afectando a casi 24.000 personas.

Los municipios de Campo Grande y 25 de Mayo, detentan índices de NBI superiores al 16% y el resto de los Municipios rondan el 14 % de los hogares que afectan en total a 15.000 personas

Los departamentos de San Pedro y Guaraní, junto con Iguazú y General Manuel Belgrano, lindantes a la región del Alto Uruguay son los más pobres de la provincia.

El departamento de Guaraní, asiento de los Municipio del El soberbio y San Vicente, este último cabecera donde se asienta la Universidad Nacional del Alto Uruguay, el 70,7% de los hogares no cuentan con provisión de agua por red y el 46,8% ni siquiera puede acceder al agua desde el interior de su viviendas, las condiciones de habitabilidad de las viviendas son precarias porque a pesar que el tipo de viviendas precarias es menor al promedio provincial, afectando a una fracción importante de hogares, 4.921 (7,3%) mientras que el 58,5% de los hogares no cuentan con instalación sanitaria o sin descarga de agua.

	Hogares sin provisión de agua dentro de la vivienda	Hogares sin agua de red	Hogares sin desagüe a cloaca	Hogares sin instalación sanitaria o sin descarga de agua	Hogares que utilizan leña o carbón principal cocinar	Hogares sin gas de red	Jefe de Hogar con educación primaria incompleta
San Pedro	3.933 **51,30%**	4.675 **61,00%**	7.665 **100%**	4.805 **62,70%**	5.498 **71,70%**	7.665 **100**	**45,70%**
Guaraní	8.334 **46,80%**	12.568 **70.7%**	14.286 **99%**	10.398 **58,50%**	11.252 **63,30%**	17.789 **100**	**43,60%**
Cainguás	4.863 **33,80%**	6.451 **44,80%**	17.680 **99%**	6.854 **47,60%**	7.399 **53,50%**	14.387 **100**	**40,80%**
25 de Mayo	2.616 **34,70%**	5.109 **67,90%**	7.471 **99%**	4.062 **54,00%**	5.386 **71,50%**	7.529 **100**	**46,70%**
MISIONES	**77.832** **30,60%**	**85.095** **41,90%**	**246.670** **85,5**	92.538 **37,90%**	72.228 **23,80%**	302.953 100	**s/d**

Tabla: Cuadro Indicadores sobre infraestructura social y condiciones habitacionales. Censo 2010.
Fuente: elaboración propia en función a datos del INDEC, IPM Ministerio de Energía y IPYPP.

La situación se agrava en el Departamento de San Pedro, el más pobre de la provincia y la Región, la precariedad en el tipo de vivienda es superior al promedio provincial y al considerar las condiciones internas de la vivienda como la ausencia de instalación sanitaria o sin descarga de agua afecta a nada menos que el 62,7% de los hogares. El 61% de los hogares, no cuentan con agua de red y el 51,3 % un total de 4.000 hogares ni siquiera accede a este recurso de carácter esencial desde el interior de su vivienda (IPYPP, 2015).

Otro indicador es que Misiones no posee conexión a red de gas, por lo tanto, su suministro es por medio de garrafas.

Está situación refleja desequilibrios regionales e inequidades sociales, de los niveles de pobreza estructural en la región fronteriza, donde la Universidad Nacional del Alto Uruguay desarrolla su actividad, y refuerza su compromiso de asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, para construir una sociedad justa, reafirmando la soberanía e identidad nacional, y fortalecer el desarrollo económico-social de la región y la provincia.

Analfabetismo. El Censo Nacional 2010 (INDEC) para medir el analfabetismo en la población considera la totalidad de la población mayor de 10 años de edad, sobre la que se contabiliza cuán alfabetizada estaba al momento del relevamiento censal, dicha población.

A escala regional, las cuatro provincias del NEA son las que presentan los niveles más altos de analfabetismo de Argentina, alcanzando un promedio nacional del 1,92%.

En Misiones, el 4,1% de la población es analfabeta y existen 35.772 personas que no saben leer ni escribir, de los cuales el 52,2% de esa población son mujeres (18.662 personas) y el 4 7,8% restante son varones (1 7.110 personas).

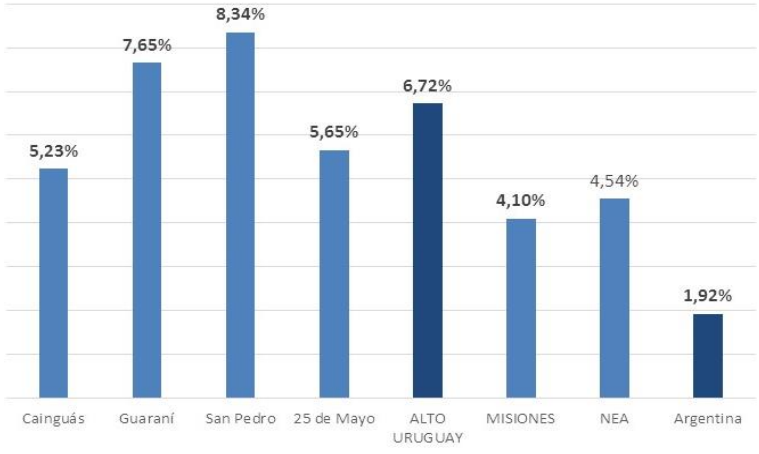


Gráfico: Tasa de analfabetismo de la población de 10 años y más, en las distintas regionales consideradas de la República Argentina, al año 2010.

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional 2010.

En la región del Alto Uruguay, 9.227 personas no saben leer y escribir, representando 25,80% de la población analfabeta de la provincia. La tasa de analfabetismo es superior al promedio provincial y alcanza a 6,72%. Todos los departamentos de la Región detentan altas tasas de analfabetismo, las más altas son San Pedro y Guaraní, mientras que 25 de Mayo y Cainguás son similares (ver Anexo A)

El analfabetismo es un obstáculo en la consecución de una calidad de vida superior e incluso puede ser el caldo de cultivo de la exclusión y la violencia (UNESCO), además de limitar el pleno desarrollo de las personas y su participación en la sociedad, tiene repercusiones durante todo su ciclo de vida, afectando el entorno familiar y es inter generacional, impacta en el capital educativo del hogar (CEPAL, 2010).

Este escenario, desafía a la Universidad Nacional del Alto Uruguay, a expandir las actividades comunitarias y de extensión, como forma de interpelar en la acción las formas y metodologías para la transferencia de conocimiento en los campos de servicio de la Universidad.

Infraestructura e Inversión

Uso y existencia de computadoras en los hogares. Conforme datos del Censo 2010, tan sólo el 20% de los habitantes de la Región, mayores de 3 años, usan computadoras, siendo este un porcentaje menor a la media provincial (38%) y más aún a la nacional (53,26%).

Asimismo, en la Región, sólo el 13,71% de los hogares poseen computadoras, cuando a nivel provincial la media asciende al 29,43% y a nivel nacional al 46,99%.

Analizando los departamentos que componen la Región, el Dpto. de Cainguás es el que registra un valor de uso superior en la Región y más próximo a la media provincial, con un 25,23%, destacándose especialmente, los Municipios de Aristóbulo del Valle (27,39%) y Campo Grande (26,87%).

El resto de los departamentos observan un valor de uso de la tecnología informática por parte de la población, inferior: en el departamento de Guaraní el porcentaje asciende a 19%, en el caso de San Pedro 16,81% y 25 de Mayo con el 15,81%. En el municipio de San Vicente, el 22% de los habitantes hacen uso de la computadora.

Respecto a la existencia de computadoras en el hogar enlos departamentos que componen la Región del Alto Uruguay, se observa también una baja relación a la media provincial. Así, el departamento que presenta mayor porcentaje de equipamiento informático en los hogares es el de Caingúas (15,30%), seguido por Guaraní (14,01%), 25 de Mayo (13,71%) y San Pedro (11,49%). Entre los Municipios, San Vicente presenta el mayor índice de computadoras por hogares (16,87%), seguido por Aristóbulo del Valle (16,71%).

El *Programa Conectar Igualdad*, que surge en el año 2010 como iniciativa para reducir las brechas tecnológicas en la educación a partir de la entrega de *netbooks* en escuelas secundarias, de educación especial e institutos de formación docente, se ha constituido en los últimos años en un importante componente de acceso a computadoras en niños de nivel escolar.

Inversión en I+D

El análisis de la inversión en investigación y desarrollo (I+D) se realiza bajo la consideración que el impulso, que un gobierno le da al desarrollo y difusión de tecnologías y al avance del conocimiento, se encuentra fuertemente vinculado con el nivel de crecimiento, con la estructura productiva y con la configuración del empleo y sus posibilidades de inserción internacional a partir de las innovaciones aplicadas en los procesos y productos.

Esta consideración se hace bajo la teoría expuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (2015), de que "el conocimiento científico y tecnológico es uno de los principales motores del crecimiento basado en producciones de alto valor agregado que vuelven factible el desarrollo económico inclusivo. Impulsar tal modelo de desarrollo requiere de una política sostenida de fortalecimiento de nuestras capacidades científicas, tecnológicas e innovativas".

La inversión en investigación y desarrollo en la provincia de Misiones, en el año 2013, fue de $235,66 pesos por persona, un valor inferior a la media nacional ($472,11), significativamente inferior respecto a los máximos valores observados en el país, Río Negro ($1.402) y CABA ($1.353). No obstante, la provincia de Misiones presenta el valor más alto observado en la región NEA, que promedia unos $179,75 por habitante.

	Inversión en Investigación y Desarrollo año 2013 (en pesos corrientes)		
	Total, en miles de pesos	Población	En pesos por habitante
Misiones	**273.232** *39,03%*	**1.159.445** *29,77%*	**235,66**
Formosa	64.522 *9,22%*	568.331 *14,59%*	113,53
Corrientes	182.800 *26,11%*	1.049.325 *26,94%*	174,21
Chaco	179.576 *25,65%*	1.117.953 *28,70%*	160,63
NEA	**700.130** *3,51%*	**3.895.054** *9,23%*	**179,75**
Argentina	**19.924.500**	**42.202.935**	**472,11**

Tabla: Inversión en I+D, en Regiones consideradas de la Rep. Argentina, al año 2013. Fuente: elaboración propia en base a datos del MinCyT de la Nación Argentina.

La inversión realizada en I+D en la región NEA, representa un 3,51% del total de la realizada a nivel nacional, y a su vez, la realizada en la provincia de Misiones representa un 39,03% de la inversión realizada en la región NEA.

	Inversión en actividades científicas y tecnológicas, año 2013 (pesos corrientes)		
	Total, en miles de pesos	Población	En pesos por habitante
Misiones	**310.593** *36,45%*	**1.159.445** *29,77%*	**267,88**
Formosa	**84.893** *9,96%*	**568.331** *14,59%*	**149,37**
Corrientes	**233.784** *27,43%*	**1.049.325** *26,94%*	**222,79**
Chaco	**222.932** *26,16%*	**1.117.953** *28,70%*	**199,41**
NEA	**852.202** *3,86%*	**3.895.054** *9,23%*	**218,79**
Argentina	**22.065.770**	**42.202.935**	**522,85**

Tabla: Inversión en actividades científicas y tecnológicas, en el NEA, años 2013.
Fuente: elaboración propia en base a datos del MinCyT de la Nación Argentina.

Si extendemos la consideración a la inversión realizada en todas las actividades Científicas y Tecnológicas, la consideración no cambia significativamente (esto se debe a que dicho valor incluye la inversión realizada en I+D).

La provincia de Misiones sigue presentando la mayor cantidad de inversión realizada por persona ($267,88), aunque sigue lejos de la media nacional ($522,85). El total de la inversión realizada en la región NEA correspondiente a actividades científicas y tecnológicas, representa un 3,86% del total nacional, y el realizado en la provincia de Misiones representa un 36,45% del total de inversión realizada en la región NEA.

En cuanto a la cantidad de personas dedicadas a I+D, la provincia de Misiones en el año 2013 tenía, 434 investigadores, 152 becarios de investigación y 359 técnicos y personal de

apoyo, todos equivalentes a jornada completa. En suma, esto representa un total de 0,82 personas dedicadas a I+D cada mil personas, en contraste con la media nacional de 1,75 personas cada mil y las 5,17 de la CABA. No obstante, respecto a la región NEA, Misiones tiene el valor más alto observado y, la media es 0,70 personas, dedicadas a I+D, cada mil habitantes.

	Personas dedicadas a la Investigación y Desarrollo año 2013 *equivalentes a jornada completa*				
	Investigadores	**Becarios de Investigación**	**Técnicos y Personal de Apoyo**	**Total**	**Cantidad cada mil habitantes**
Misiones	**434** ***33,03%***	**152** ***31,54%***	**359** ***38,56%***	**945** ***34,65%***	**0,82**
Formosa	98 *7,46%*	20 *4,15%*	114 *12,24%*	**232** *8,51%*	0,41
Corrientes	386 *29,38%*	179 *37,14%*	268 *28,79%*	**833** *30,55%*	0,79
Chaco	396 *30,14%*	131 *27,18%*	190 *20,41%*	**717** *26,29%*	0,64
NEA	**1.314** ***3,47%***	**482** ***3,48%***	**931** ***4,21%***	**2.727** *3,69%*	**0,7**
Argentina	**37.833**	**13.852**	**22.133**	**73.818**	**1,75**

Tabla A: Recursos humanos dedicados a actividades de I+D, en regiones consideradas de la Rep. Argentina, al año 2013.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MinCyT de la Nación Argentina.

El Sistema de Educación

Niveles de Instrucción

El censo del año 2010, registró que en Misiones: el 35,4% de las personas que poseen ***3 años de edad y más*** Asisten a establecimientos educativos (365.046 personas, en donde el 50,7% son mujeres y el 49,3% varones). A la vez el 58,4% (603.039 personas) declaran que alguna vez Asistieron y el 6,2% que Nunca Asistieron a un establecimiento educativo.

Las proporciones no muestran grandes variaciones, al realizar el mismo análisis en la Región del Alto Uruguay, en donde 55.256 personas declaran encontrarse asistiendo, 96.246 personas reconocen haber asistido y 15.567 que nunca han asistido a clases, este último número representa el 9,32% de la población de la región (porcentaje sensiblemente mayor respecto al provincial).

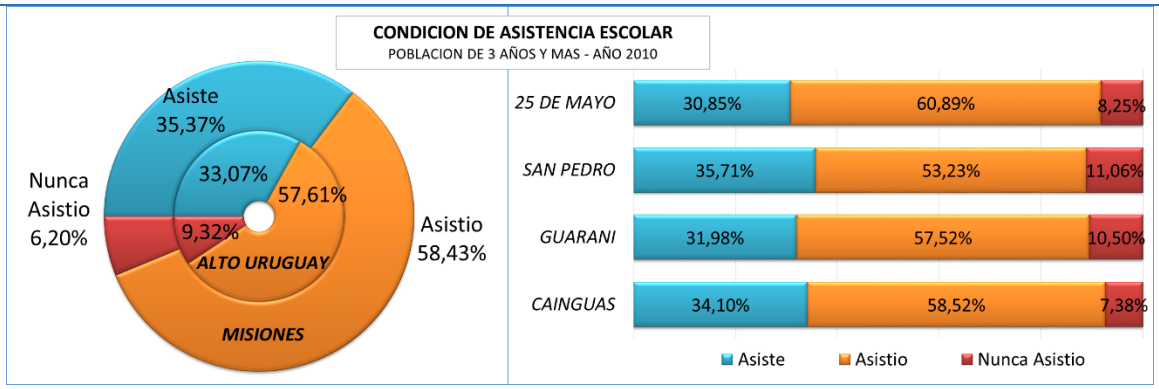


Grafico: Condición de Asistencia Escolar. Población de 3 años y más**.** Nivel provincial, regional y por departamentos de interés.

Fuente: Datos del IPEC - Censo Nacional 2010

Continuando con la valoración de la asistencia escolar de las personas que presentan 3 años y más. El departamento más poblado de los que componen la región en estudio, es Guaraní (62.835 personas). Pero el que presenta mayor proporción (respecto a los valores regionales y provinciales) de personas que Nunca Asistieron (11%) y Asisten (35,7%) es el departamento de San Pedro. (Ver Tablas A.25 a 30 en ANEXO A)

La composición de una alta proporción de población joven, la obligatoriedad de la educación secundaria y la ampliación de ofertas educativas e infraestructura conducen a favorecer esta alta presencia temporal identificada en el censo poblacional.

En cuanto el nivel de instrucción alcanzado por la población, la mayor parte se sitúa alrededor de la **Educación Primaria**: En Misiones, alrededor de un 15,13% completó los estudios primarios y 362.045 personas (32,8%) no la completan. En la región del **Alto Uruguay**, el peso relativo de este nivel es altamente superior al nivel provincial y el comportamiento es similar en cuanto a los que finalizaron los estudios, sin embargo la cantidad de 79.999 personas no finalizaron los estudios primarios, alcanzando 44,42% de la población de la región. Estos valores muestran las disparidades y desigualdades en la educación en la región.

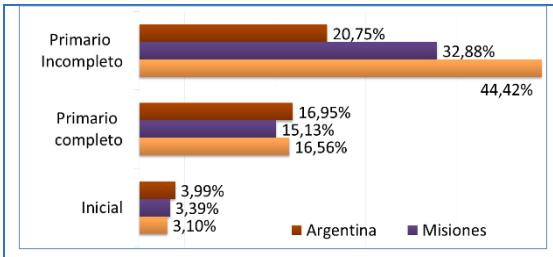


Grafico: Nivel de instrucción de la Población.

Fuente: Censo Nacional 2010

La experiencia de muchos países demuestra que las desigualdades sociales y económicas y la exclusión persistentes pueden dar lugar a desafección, fragmentación social e incluso conflictos, si bien los patrones de desigualdad y exclusión en la sociedad en general suelen determinar los patrones de la educación, y esta puede reforzar la exclusión social. Sin embargo, la educación también puede ser un medio para reducir estas diferencias en la sociedad (UNESCO, 2012).

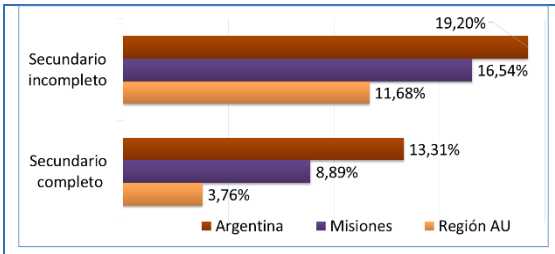


Grafico: Nivel de instrucción de la Población.

Fuente: Censo Nacional 2010

Respecto a la **Educación Secundaria**, mientras que en la provincia de Misiones el 8,89% tenía dichos estudios completos se duplica las personas que no finalizaron sus estudios (16 ,54%). En la región en estudio, con un menor peso relativo a la población provincial, esos valores son significativamente menores, sólo 6.400 personas terminaron los estudios (3,76%) y más de 21.000 que emprendieron los estudios secundarios no completaron el proceso de aprendizaje (11,68%). Esto pone de manifiesto las problemáticas en torno a la terminalidad del nivel medio de enseñanza, agravado por las condiciones socioeconómicas de la región y la falta de infraestructura. A este respecto, en años subsiguientes el gobierno provincial desarrolló una fuerte inversión en infraestructura edilicia y docentes.

En cuanto a los **Estudios Universitarios** la población de Misiones que logró completar los estudios significativamente baja: solo el 2,30% y el 2,99% los tenía de forma incompleta. Proporción aún menor en la región del Alto Uruguay: el 0,73% (1.318 personas) poseen finalizados sus ES; y similar comportamiento los que no completaron.

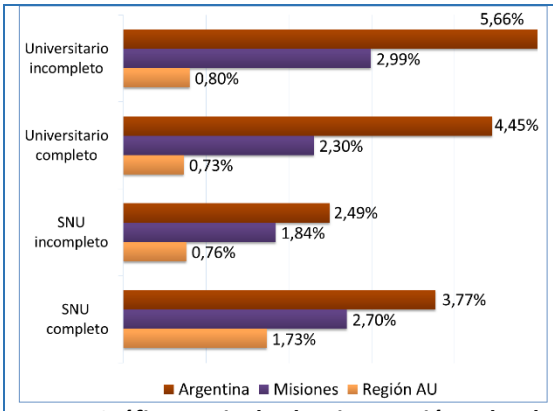


Gráfico: Nivel de instrucción de la Población.

Fuente: Censo Nacional 2010

Esto podría interpretarse por varias causales sociales, económicas, culturales y como consecuencia de que los centros universitarios, se encuentran alejados en un radio promedio de 150Km de los principales núcleos urbanos de la región.

Respecto al **Sistema Educativo Provincial** y en especial de la región del Alto Uruguay, se evaluaron datos referentes a las Instituciones (número y tipo), los Alumnos y Docentes (número y nivel educativo), en base a datos del Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones.

Estos cálculos se realizaron en base a los datos de Población del Censo 2010: Argentina: 40.112.098, Misiones: 1.101.071, Alto Uruguay: 180.105 habitantes

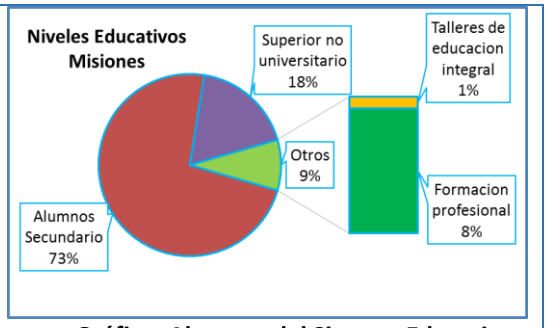


Gráfico: Alumnos del Sistema Educativo de la Provincia de Misiones.
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación de Misiones (2015)

El **Sistema provincial Educativo de Misiones** cubre a **163.314 alumnos** jóvenes y adultos, distribuidos entre los niveles de formación: Secundario, Superior No Universitario y Otros (talleres y formación profesional)

La Educación Secundaria

La educación secundaria de la Provincia de Misiones, ofrece distintas modalidades de enseñanza, entre las que se pueden destacar las escuelas de formación orientada (comercio, ciencias, artes, etc.), agrarias, técnicas.

La oferta de unidades educativas es equilibrada en todo el territorio provincial, existiendo la tendencia de concentración de las escuelas de formación agraria, en la región central de la provincia, en donde el 82% de las Unidades Educativas son de Gestión Estatal (con la asistencia del 73% de los alumnos) y el 18% de Gestión Privada (con la asistencia del 27% alumnos).

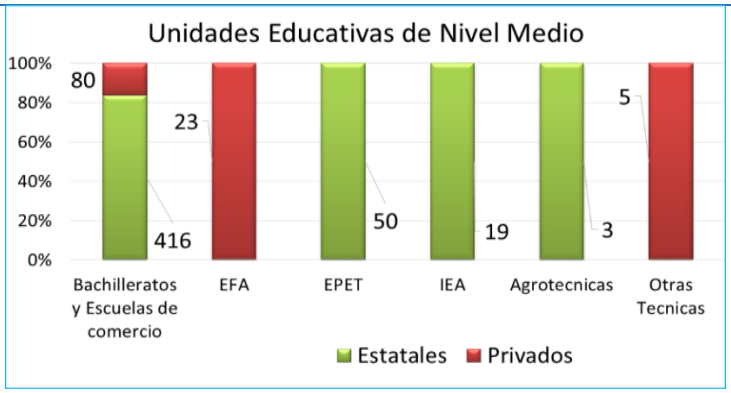
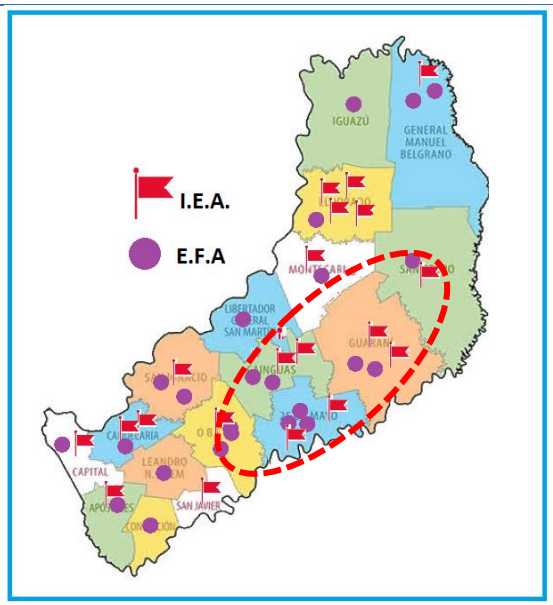


Gráfico: Unidades Educativas de Nivel Medio de Provincia de Misiones. Distribución por Tipos y Proporción entre Públicas y Privadas. Sobre la base de 596 Unidades Educativas
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación de Misiones (2015)

Teniendo en cuenta las características socioeconómicas del Alto Uruguay, se busca fortalecer y formalizar a través de la educación, aquellas actividades relacionadas con la cultura y la economía agrícola-forestal de sus pobladores. Por ello se observa la concentración, en los cuatro departamentos, del **34,8% de las EFA y del 36,8% de las IEA**[12] asentadas en la provincia (considerando que la región posee el **15,5%** de la población de alumnos del nivel medio de la provincia). Se tratan de instituciones educativas de formación agropecuaria, que buscan dar respuesta a la atomización de los núcleos urbanos (colonias, parajes, chacras) y a las distancias que existen entre ellos y los centros educativos, con el objetivo de ser *"referentes de un modelo de formación, en el cual la familia rural es protagonista de la gestión institucional y educativa, para el desarrollo y promoción de las diferentes comunidades de la provincia de Misiones"*[13].



Mapa: Distribución Geográfica de IEA y EFA en la Provincia de Misiones.
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación de Misiones (2015)

A través de la incorporación de albergues estudiantiles y comedores, permiten a los alumnos permanecer alojados en el establecimiento (semanal o quincenalmente), en jornadas completas de educación formal teórica y práctica (acceso a instalaciones agropecuarias y agroindustriales educativas), garantizando la asistencia a clases y el fortalecimiento y ampliación de los saberes previos relacionados a las actividades de la economía rural.

La obligatoriedad del nivel ha dado lugar a una secundaria disponible para todos los estudiantes. Los contextos rurales se configuran como espacios en donde es necesario considerar la densidad de población, que impone la necesidad de pensar alternativas adecuadas a las características geográficas, demográficas, históricas y socio productivas. Es por ello, que además de las modalidades de Escuelas albergues, existen dentro del sistema formal educativo de la Provincia de Misiones los Centros de Educación Polimodal asentados en parajes rurales, con sistemas de tutorías presenciales a través de docentes itinerantes,

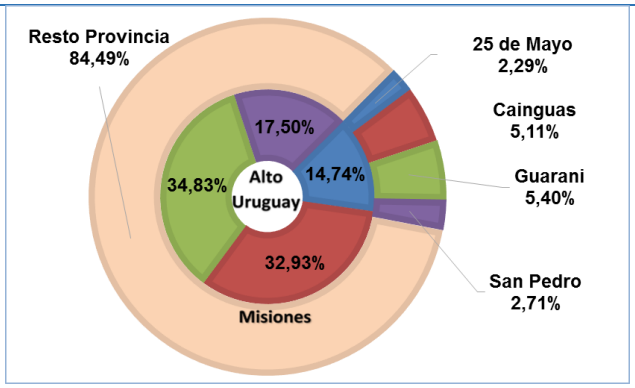
[12] Sumado al asentamiento del 32,5% de los Bachilleratos y E. de Comercio y el 20% de las EPET, de la Provincia.

[13] Visión de la Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones

que acompañan la formación de aquellos jóvenes que por distintos motivos (mayoría de edad, distancias, otros) no pueden asistir de modo regular a clases.

Alumnos

La Región del Alto Uruguay posee el 15,5% de la población de alumnos del nivel medio, respecto al total provincial. Estos se encuentran concentrados principalmente en los departamentos de Guaraní (34,8% respecto al total regional) y Cainguás (32,9% respecto al total regional)



Alumnos de Nivel Medio	
25 de Mayo	2.243
Cainguás	5.012
Guaraní	5.301
San Pedro	2.664
Total de Alumnos Región Alto Uruguay	**15.220**
Total de Alumnos Provincia de Misiones	**98.123**

Grafico: Distribución Porcentual de Alumnos del Nivel Medio del Alto Uruguay. Respecto a la Provincia (anillo externo) y respecto a la Región (anillo interno)

Fuente: Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones

Respecto a la cantidad de alumnos que se encuentran próximos a egresar en los siguientes años.

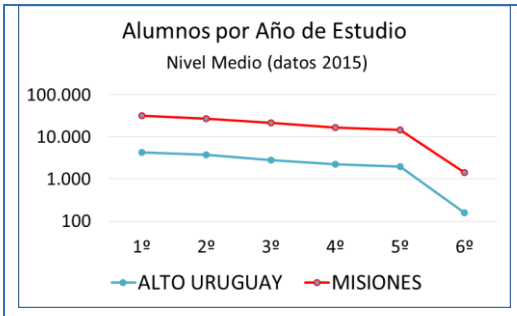


Gráfico: Decrecimiento del Número de Alumnos, por año de estudio cursado. Valores totales, sin discriminar tipo de Unidad Educativa

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación de Misiones (2015)

Se considera que estos alumnos serán potenciales demandantes de los servicios educativos que ofrece la UN Alto Uruguay.

La cantidad de alumnos por año educativo en la escuela secundaria, va decreciendo a medida que avanzan los niveles. Si bien esta característica se repite a lo largo de todos los años de la escuela secundaria,

La cantidad menor de alumnos en el 6to. año es debido a que se tratan de secundarias de modalidad Técnico-Profesional, con terminación en el sexto año.

Las estadísticas educativas referentes a repitencia, promoción y abandono, se encuentran disponibles, en la provincia de Misiones, para todos los años del nivel educativo secundario.

Como se podrá observar, las estadísticas de **abandono** explicarán, en parte, el hecho de que haya una mayor cantidad de alumnos en los primeros años respecto de los años superiores.

Es válido expresar que existe una proporción creciente de chicos ingresando al sistema educativo en el nivel secundario, lo que hace que la cantidad de alumnos esperados en años superiores, y egresados, vaya en aumento.

El porcentaje de abandono del quinto año es del 2%, en promedio, para los departamentos de la región.

Los datos de promoción evidencia la clara tendencia de crecimiento en la cantidad de alumnos en los distintos años de cursado.

A grandes rasgos, se puede observar que, en la región provincial de interés, la proporción de alumnos que abandona el sistema educativo, en la educación secundaria, cae en la medida que van avanzando en la misma (es decir, promocionan los distintos años). A su vez, la proporción de alumnos promovidos, también parece aumentar en la medida que los alumnos van superando los distintos años de la educación secundaria. (Ver Tablas A.25 a 30 en ANEXO A)

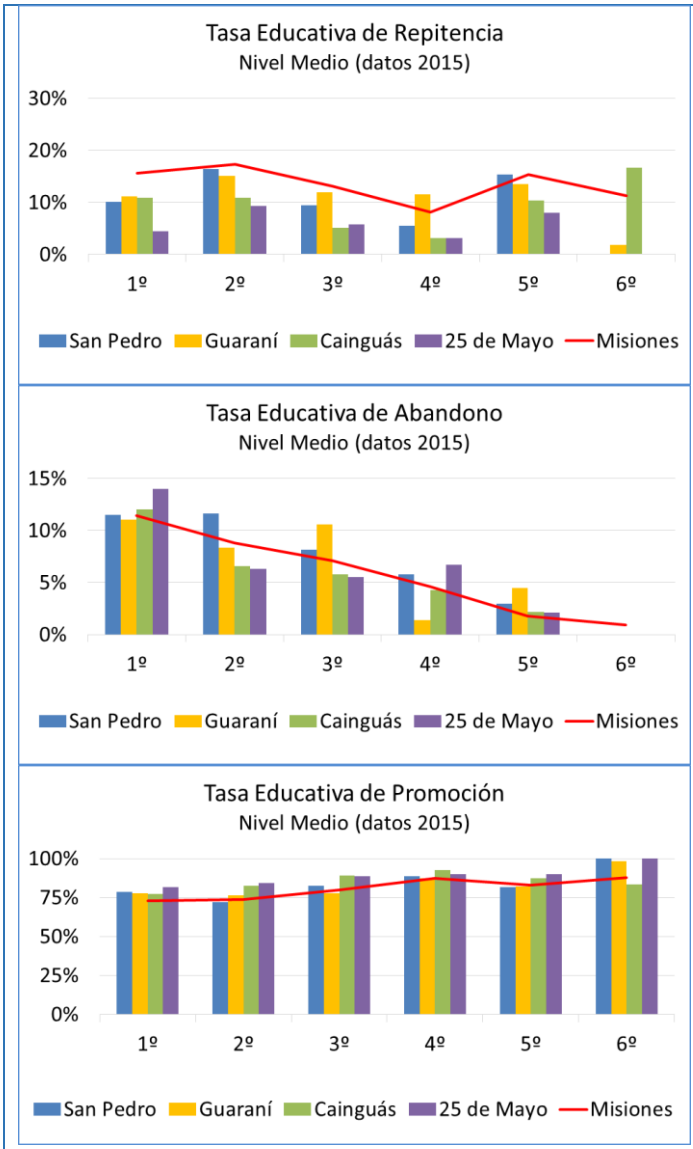


Gráfico: Tasa educativa de Repitencia, Abandono y Promoción, por año de estudio cursado. Valores totales, sin discriminar tipo de Unidad Educativa

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación de Misiones (2015)

Número de Alumnos – 5 y 6 año de Educación Técnica					
FORMACION TECNICA	Total por Deptos.	5º Año	6º Año	**Total de 5º y 6º**	Ciclo Orientado /Total Secundaria
25 de Mayo	270			**0**	0,0%
Cainguás	887	90	73	**163**	18,4%
Guaraní	649	37	50	**87**	13,4%
San Pedro	695	91	37	**128**	18,4%
TOTAL	**2501**			**378**	**15,1%**

Tabla: Número de Alumnos de Educación Técnica cursando 5º y 6º año. Los datos corresponden a Escuelas Técnicas varias y Escuelas Agrotécnicas, de Gestión Estatal y Gestión Publica

Fuente: Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones

En la provincia de Misiones se observa que el ciclo orientado del nivel medio, sobre un total de inscriptos de aproximadamente **28.200 alumnos** (de 4º a 6º año), presenta el **15,6%** perteneciente a la región del Alto Uruguay.

En la Región del Alto Uruguay, el **15,1%** de los Alumnos de Educación Técnica se encuentran cursando el 5º y 6º año.

En la Región del Alto Uruguay, el **31,6%** de los Alumnos de Bachilleratos, Escuela de Comercio y Bachilleratos Agrarios se encuentran cursando el 4º y 5º año.

Número de Alumnos – 4 y 5 año de Bachilleratos y E de Comercio					
Bachilleres y Comerciales	Total de Alumnos por Deptos	4º Año	5º Año	**Total Alumnos de 4º y 5º**	Ciclo Orientado /Total Secundaria
25 de Mayo	1973	371	329	**700**	35,5%
Cainguás	4125	708	591	**1299**	31,5%
Guaraní	4652	796	589	**1385**	29,8%
San Pedro	1969	383	253	**636**	32,3%
TOTAL	**12719**			**4020**	**31,6%**

Tabla: Número de Bachilleratos y Escuela de Comercio cursando 4º y 5º año

Los datos corresponden a Bachilleratos, Escuelas de Comercio y Bachilleratos con Orientación Agraria, de Gestión Estatal y Gestión Publica

Fuente: Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones

Las estadísticas educativas nos llevan a augurar un futuro de con una cantidad de alumnos creciente en todos los años de la educación media, si bien las zonas rurales con población dispersa constituye un desafío de inclusión a la mayor cantidad de jóvenes que puedan acceder a estudios universitarios. (Ver Tablas A.25 a 30 en ANEXO A)

Capacidad Docente 2015

En base a la cantidad de docentes[14] que se desempeñan dentro de establecimientos escolares en una determinada región, se puede calcular un concepto que denominaremos

14El Personal Docente, está conformado por las personas que ocupan cargos u horas cátedra y/o módulos docentes y que se desempeña en: Tareas de dirección y gestión, Frente al Aula, Tareas de Apoyo: son los docentes que colaboran en

"capacidad docente" que, según el DINREP[15], hace referencia a la relación entre la cantidad de matriculados en educación primaria y secundaria en una jurisdicción determinada y la cantidad de docentes que se encuentran al frente de un curso en la misma jurisdicción. Es un indicador que nos muestra las posibilidades del sistema educativo, en la medida que cada docente tenga a cargo una mayor cantidad de alumnos, la calidad educativa tenderá a depreciarse, caso contrario, existirán mayores posibilidades de mejora.

Considerando los datos de los docentes de la Planta Operativa Funcional (POF) que se encuentran destinados a dar clases (deja fuera de consideración a todos los docentes que se encuentran dictando clases en la educación media de forma temporal).

Por lo tanto, la capacidad docente calculada nos presenta la relación existente entre la cantidad de alumnos en la educación secundaria y la cantidad de docentes nombrados de forma permanente en un cargo frente al aula.

	Estatal	Privada	Total
Misiones	125,90	102,52	106,57
Argentina	**67,31**	**150,00**	**79,86**

Tabla: capacidad docente (POF) del Nivel Medio, en Misiones y Argentina, por distintos tipos de gestión, año 2014.

Fuente: elaboración propia en base a datos del RA 2014 del DiNIECE.

Como podemos observar, la capacidad docente nombrada dentro de la POF, en la provincia de Misiones es la mitad respecto de la observada a nivel nacional. Esto, básicamente, nos dice que la estabilidad docente, y/o la cantidad de docentes nombrados en la educación secundaria es menor en la provincia de Misiones respecto de la nación.

Para profundizar este análisis a la región AU es necesario tener en cuenta que el concepto de docente, utilizado en el RA 2015 a nivel provincial, tiene en cuenta quienes representan capacidad docente de manera directa (frente al aula) como indirecta (tareas administrativas o de apoyo). Ambos aportan a la capacidad docente.

	Estatal	Privada	Total
Región	4,23	4,64	4,28
Misiones	5,15	5,35	5,19

Tabla: Capacidad docente de la educación secundaria. Región Alto Uruguay y provincia de Misiones, por tipos de gestión, año 2014.

Fuente: elaboración propia en base a datos del RA 2014 del DiNIECE.

Se observa que la capacidad docente de las instituciones de gestión estatal es superior a las presentadas por las instituciones de gestión privada. En comparación a los datos evidenciados a nivel nacional, y provincias, la capacidad docente de la provincia de Misiones, y departamentos considerados, es muy superior, de

la enseñanza. Particularmente, en la educación media, son los bibliotecarios, asesores pedagógicos, preceptores, ayudantes de trabajos prácticos u otros que cumplan tareas similares.

[15]Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias. Sistema de Indicadores de Desarrollo Provincial (SIDEP).

hecho, a un nivel que se podría considerar de capacidad ociosa[16]. Otro factor puede estar asociado a la variable alumno, en este caso particular, puede haber instalada una capacidad para recibir a muchos más alumnos de lo que en realidad se incorporan al sistema educativo medio.

La Educación Superior No Universitaria

En este nivel, las unidades educativas pueden categorizarse en aquellas que ofrecen formación docente, formación Técnico Profesional y ambas formaciones a la vez

Tipo de Formación: Grado, posgrado y pos títulos	Unidades Educativas	
	Misiones	Alto Uruguay
Docente	37	5
Técnico Profesional	87	7
Ambas a la Vez	4	0
total Unidades Educativas	**128**	**12**

Con un total de **128 Unidades Educativas**, de las cuales el **43%** están concentradas en el Departamento Capital y solamente el **9,4%** se encuentran instaladas en la **región del Alto Uruguay**

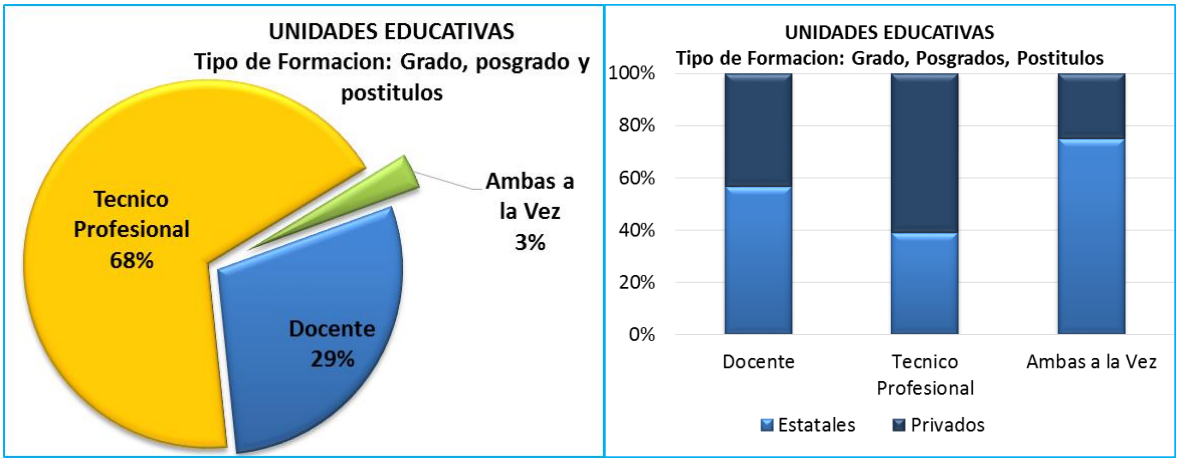
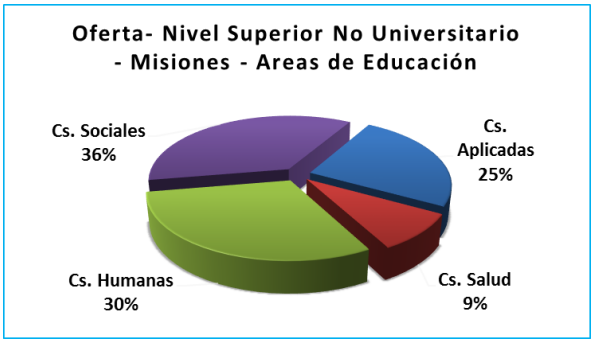


Gráfico: Unidades Educativas en Misiones y en la Región del Alto Uruguay. Detalle por tipo de formación

Fuente: Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones

Entre las cuales, en la **región del Alto Uruguay** las ofertas académicas, se ubican en las Disciplinas de las Áreas de Ciencias Aplicadas, Humanas y Sociales.

[16] Por capacidad ociosa hacemos referencia a uno de los factores productivos del servicio educativo, particularmente el docente, que se encuentra sub-ocupado. Es decir, en este caso particular, significaría que cada docente podría estar a cargo de más alumnos, presuntamente, sin reducir eficiencia, claramente, sin reducir eficacia (producto de la comparación a nivel nacional).



Áreas	Disciplinas de Saberes	Carreras
Cs. Aplicadas (40,8%)	Bioquímica (Bromatología)	3,7%
	Medioambiente	11,2%
	Ciencias Tecnológicas	3,7%
	Ciencias Agropecuarias	22,2%
Cs. Humana	Educación (profesorados)	37,0%
Cs. Sociales	Administración	22,2%

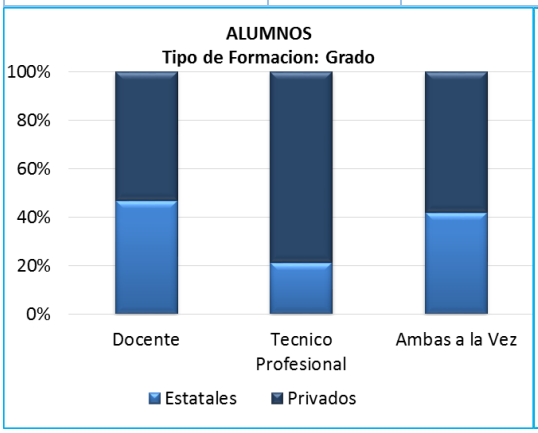
Tabla: Distribución Porcentual: Área de Saberes de la Oferta Académica en la Provincia de Misiones y en la Región del Alto Uruguay.
En base a el total de 27 carreras Superiores No Universitarias dictadas en la región
Fuente: Elaboración propia en base a La Guía del Estudiante 2015-2016

Extendiendo el análisis al territorio provincial se observa la predominancia de Ofertas en las Áreas de las Ciencias Humanas y Sociales

Si bien el número de Unidades Educativas que ofertan carreras Docentes es notablemente inferior a las que ofertan de formación Técnico Profesional, se puede observar que en términos de demanda, la distribución de alumnos es equitativa entre ambos tipos de formaciones.

Tipo de Formación: SNU	Alumnos	
	Misiones	Alto Uruguay
Docente	12.640	1.702
Técnico Profesional	14.365	435
Ambas a la Vez	376	0

Es importante considerar que un **6,6%** más de alumnos, se suman a la Educación SNU, a través de **postítulos y posgrados** (distribuidos equitativamente entre instituciones privadas y públicas)



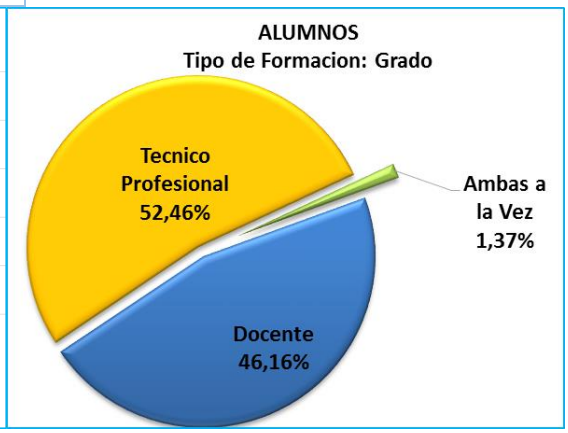


Gráfico: Distribución Porcentual: Alumnos en Misiones. Detalle por Tipo de Formación y por Tipo de Gestión.
Fuente: Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones

Realizando el mismo análisis para la **región del Alto Uruguay**, se obtiene que el **7,8%** de los alumnos de grado de la provincia, el **3%** de los estudiantes de formación Técnica Profesional de la provincia y el **13,5%** de los estudiantes de formación Docente de la provincia.

A la vez, de los **2.137 alumnos** registrados en el nivel Superior No Universitario, el **79,6%** se encuentra registrado en carreras de formación Docente y solamente el **20,4%** en las carreras de formación Técnico Profesional. (Ver Tablas 31 a 36 en ANEXO A)

Modalidad Técnico Profesional

En este apartado se analiza la Modalidad Técnico Profesional, que abarca el nivel medio (escuelas técnicas), el nivel superior no universitario y la formación profesional.

Existen **343 Unidades Educativas** orientadas a la Educación Técnica Profesional. Las escuelas secundarias se encuentran distribuidas uniformemente en el territorio provincial.

Se encuentran concentradas en el departamento capital, el **21%** de los destinados a la Educación SNU Técnico Profesional y el **34%** de los destinados a la Formación Profesional.

Tipo	Unidades Educativas	
	Misiones	Alto Uruguay
Secundario (EPET, IEA, Aerotécnicas y Otras Técnicas)	77	16
Superior No Universitario de Técnico Profesional	87	7
Formación Profesional	179	17

Tabla: Número de Unidades Educativas en la Provincia de Misiones y en la Región del Alto Uruguay

Fuente: Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones

En la **Región del Alto Uruguay** se encuentran asentadas el **11,7%** de las Unidades Educativas destinadas a la Modalidad Técnico Profesional, con la presencia del **20,8%** de las escuelas técnicas de nivel secundario (respecto al total provincial), y **el 9%** de los centros de Educación SNU y Formación Profesional (respecto al total provincial).

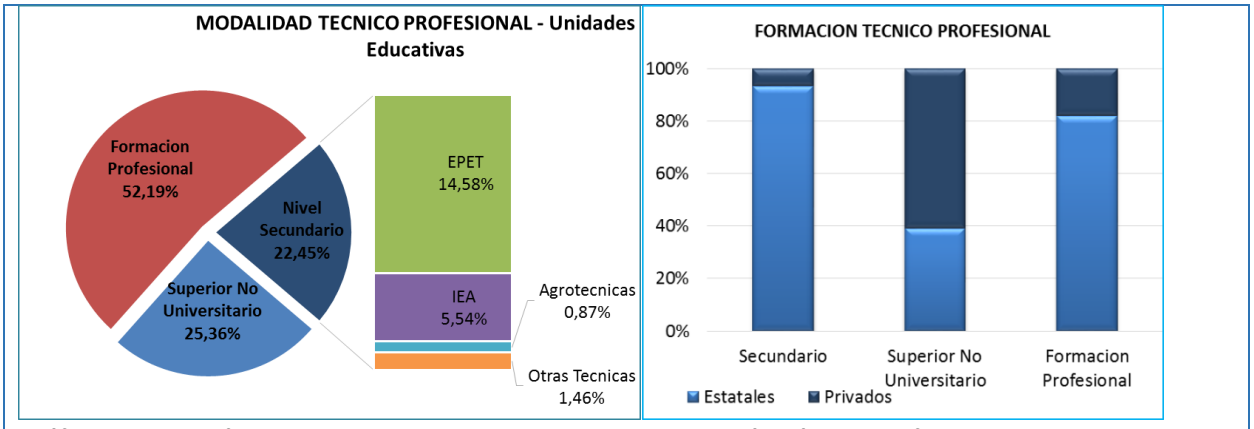


Gráfico: Distribución Porcentual: Unidades Educativas de Educación Técnico Profesional en Misiones. Detalle por Tipo de Formación y por Tipo de Gestión.

Fuente: Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones

Un total de **57.275 alumnos** reciben Educación Técnica Profesional a nivel provincial.

El **68,3%** de estos alumnos, se encuentra fuera del nivel medio y continúan estudiando y formándose.

La **Región del Alto Uruguay,** contiene al **8,6%** de los alumnos que reciben Educación Técnica Profesional (respecto a la provincia). Entre ellos se encuentra el **13,8%** de los alumnos que siguen sus estudios en escuelas técnicas de nivel secundario (respecto al total provincial), y **el 6,2%** de los alumnos que se encuentran fuera del nivel medio y continúan estudiando y formándose(respecto al total provincial). (Ver Tablas 31 a 36 en ANEXO A).

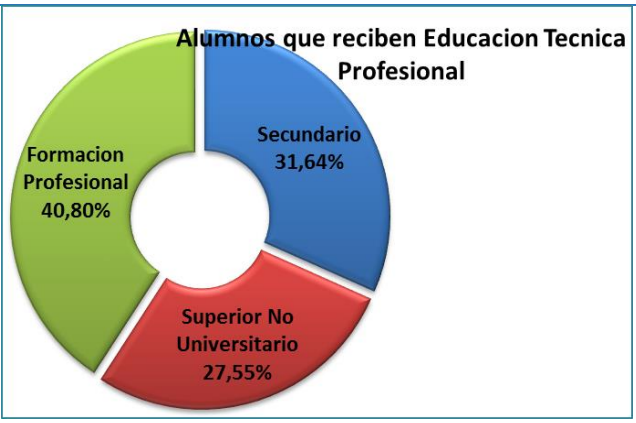


Gráfico: Distribución Porcentual: Alumnos de Educación Técnico Profesional en Misiones. Detalle por Tipo de Formación y por Tipo de Gestión.

Fuente: Relevamiento Anual 2015 del Ministerio de Educación de Misiones

Articulación con la Educación Media

Este aspecto educativo resulta de gran relevancia en la Universidad Nacional del Alto Uruguay para la ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA. Los jóvenes de la región Alto Uruguay se encuentran en una evidente desventaja frente a los estudiantes del nivel Medio (secundaria) de centros urbanos, relacionados al acceso a la información, la conectividad, entre otros. Asimismo, la alta tasa de abandono de los estudiantes universitarios que se produce al inicio del aprendizaje en la vida universitaria, constituyen problemáticas donde la articulación con la escuela media es una prioridad institucional. Este proceso, de mutua construcción de ambos sistemas educativos, posibilita fortalecer las competencias y el conocimiento que se requieren de un egresado de la escuela media para mejorar su rendimiento en los estudios universitarios elegidos.

Cabe mencionar que la Universidad Nacional del Alto Uruguay pertenece al "Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior"[17] de la Región Noreste-CPRES NORESTE. En este marco, ha participado en las Jornada de Actividades, en junio pasado, en un espacio de diálogo y construcción de necesidades y potencialidades regionales para definir líneas

[17] Los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior -CPRES- fueron creados por el Art. 10º de la LES, articulan a todos los actores de la ES argentina, Universidades nacionales y privadas, gobierno nacional y gobiernos provinciales de cada región. En este ámbito, se genera un espacio natural de encuentro, diálogo y producción para el tratamiento de problemas vinculados a la articulación inter nivel regional.

estratégicas de planificación en la articulación de las instituciones de la ES y de los Estados Provinciales, en el contexto regional. Asimismo, se abordó el diagnóstico y prospectivas de la articulación inter nivel regional.

Los representantes de Misiones hemos participado recientemente en un encuentro de trabajo, coordinado por la Ministra de Educación de la Provincia Mg. Ivonne Aquino para delinear y acordar necesidades y acciones de interés estratégico en la educación de la provincia. En este aspecto, la articulación de la Escuela Media -Universidad fue uno de los temas abordados.

Para la Universidad del Alto Uruguay es una actividad primordial dicho proceso de articulación y contribuir con los programas de promoción de las ciencias y la investigación con la Educación Media.

PERFIL PRODUCTIVO DE LA REGIÓN ALTO URUGUAY

La finalidad del presente apartado, es la de analizar la vocación productiva de la provincia de Misiones, especialmente de la Región del Alto Uruguay, a partir de la identificación y descripción de las principales actividades económicas que generan fuerte impacto sobre el tejido social y la matriz productiva-socio ambiental del territorio en estudio.

La Economía de la Región

Misiones. La economía de la provincia de Misiones representa aproximadamente el 1,2% de la riqueza total del territorio Nacional, cuantificado por el Producto Bruto Geográfico (PBG) del año 2005. Según los últimos datos disponibles a precios de mercado del año 2007, el producto por habitante de Misiones registró el valor $16.100/hab frente al nacional de $22.900/hab.

La distribución por ramas de actividad económica, señala la participación de un 13% de la actividad primaria, un 37% del sector secundario y un 50% del terciario. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2015).

En la última década, Misiones ha experimentado un fuerte crecimiento económico en línea con lo ocurrido a nivel nacional. El Producto bruto provincial (PBP)[18], conforme datos del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos provincial (IPEC) al año 2014, asciende a la suma de: $156.515,5 millones.

[18] La provincia de Misiones utiliza para la medición del nivel de actividad económica, el indicador: Producto Bruto Provincial (PBP), el cual comprende el conjunto de actividades productivas desarrolladas por sus habitantes, clasificadas en los sectores: primario, secundario y terciario, utilizando métodos de aproximación sobre datos de las declaraciones juradas de los contribuyentes, mediante procesamiento y extrapolación de la información.

	Rubros económicos	Producto Bruto Provincial 2014 *en millones pesos corrientes* Producto	Participación rubro	Participación sector	
A	Agricultura, Ganadería, Granja y Silvicultura	2.819,26	1,80%	2,47%	2,47%
B	Pesca	3,18	0,00%		
C	Explotación de Minas y Canteras	1.041,26	0,67%		
D	Industria Manufacturera	35.817,99	22,88%	25,00%	32,47%
E	Electricidad y Agua	3.307,80	2,11%		
F	Construcciones Públicas y Privadas	11.702,53	7,48%	7,48%	
G	Comercio al por Mayor y Menor	32.083,44	20,50%	40,46%	65,06%
H	Restaurantes y Hoteles	5.593,64	3,57%		
I	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	25.655,59	16,39%		
J	Intermediación Financiera	14.801,50	9,46%	23,45%	
K	Actividades Inmobiliarias	1.453,96	0,93%		
L	Administración Pública y Defensa	8.396,12	5,36%		
M	Servicios de Enseñanza	8.853,88	5,66%		
N	Servicios de Salud	3.190,64	2,04%		
O	Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	1.794,69	1,15%	1,15%	
	Total	**156.515,50**	**100%**	**100%**	**100%**

Tabla: Producto Bruto Provincial al año 2014. ***(en millones de pesos corrientes)***

Fuente: elaboración propia en base a datos del IPEC.

En cuanto a la composición sectorial, el *sector terciario* (comercio y servicios) es el que presenta una mayor participación relativa en la actividad económica provincial con un 65% del total. Le sigue el *sector secundario*, con un 32% del PBP provincial; donde **la industria representa un 25% del PBP y prácticamente el 77% del total del sector secundario**.

Por su parte, el *sector primario*, representa el 2,47% del total de la actividad económica de Misiones, donde actividades como la agricultura, ganadería, granja y silvicultura integran prácticamente un 73% del total de dicho sector.

Actividades productivas relevantes	U.M.	Part. (%) / Total Nacional
Forestoindustria		
Rollizos de bosque implantado	*miles de tn.*	**44,3%**
Rollizos de bosque nativo	*miles de tn.*	**4,3%**
Papel	*miles de tn.*	**7,7%**
Pasta celulósica	*miles de tn.*	**50,2%**
Tableros de fibra	*miles de m³*	**43,1%**
Yerba Mate canchada (2012)	*miles de tn.*	**86,9%**
Té (2011)	*miles de tn.*	**95,2%**
Tabaco	*miles de tn.*	**29,0%**
Stock Bovino	*miles de cab.*	**0,9%**
Naranjas	*miles de tn.*	**0,8%**
Mandarinas	*miles de tn.*	**8,6%**
Turismo (Posadas y Puerto Iguazú)	*miles de pernoctaciones*	**3,8%**

Tabla: Participación de la Producción relevante de Misiones en el total Nacional (2013/2014)

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2015)

La provincia de Misiones exhibe una estructura productiva basada fundamentalmente en la industrialización de los cultivos primarios que produce: yerba mate, tabaco, té y derivados de la actividad foresto industrial. Es la **principal productora de yerba mate a nivel mundial y la principal productora de té y mandioca a nivel nacional.**

La industria, el comercio y servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones son los sectores que inyectan dinamismo a la generación de la riqueza provincial. El turismo, integra los sectores económicos a la biodiversidad y el ambiente de su paisaje, y constituye otro importante motor de generación de trabajo y desarrollo.

En los últimos tiempos nuevas actividades económicas han cobrado importancia, como ser: la industria metalúrgica (existiendo más de 300 empresas proveedoras de equipamientos, maquinarias e insumos para el sector agroindustrial y de la construcción); la ganadería y el auge del turismo, el cual refleja un importante crecimiento en los últimos años (Informe Ministerio de industria de Misiones, 2016).

Indicador	U.M.	Part. (%) / Total Nacional
Consumo cemento Portland	*Tn*	**2,5%**
Distrib. de energía eléctrica	*GWh*	**1,4%**
Distribución de gas (Misiones no tiene acceso a red de gas)	*miles de m³*	**0,0%**
Patentamiento	*unid.*	**1,8%**
Venta de combustibles	*m3*	**2,4%**

Tabla: Participación de la Demanda de sectores económicos relevantes de Misiones en el total Nacional (2014)
Fuente: Elaboración Propia en base a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2015).

En cuanto a la demanda de los sectores mencionados sobre algunos bienes y servicios de importancia a nivel nacional; conforme datos obtenidos del Ministerio de Economía al 2014, se observa que las principales actividades económicas de Misiones consumen el 2,5% del cemento nacional y el 2,4% del combustible. No se disponen de datos del consumo de gas, dado que la provincia no tiene acceso a la Red de gas nacional.

Exportaciones de Misiones año 2014 *principales productos*		
Descripción	**miles de dólares (U$S)**	**Participación Mnes. / Total**
Té	110.787	23,3%
Yerba Mate	85.297	17,9%
Aceite de Tung	134	0,03%
Tabaco	51.591	10,8%
Manufacturas de Madera	74.488	15,6%
Pasta Celulósica	137.665	28,9%
Papel	4.697	0,99%
Muebles de Madera	11	0,002%
Maquinas, piezas y estructuras metálicas	99	0,02%
Aceites Esenciales	248	0,05%
Cítricos	8.145	1,71%
Jugos de frutas	1.131	0,24%
Total exportaciones Misiones	**476.164**	**Participación de Misiones (%)**
Total exportacioes Argentina	**68.407.382**	**0,70%**
Total exportaciones NEA	**1.149.332**	**41,43%**

Tabla: Principales productos misioneros exportados en el año 2014.
Fuente: Elaboración Propia en base a datos del IPEC y la OPEX del INDEC (2014)

En lo que se refiere al **comercio exterior**, las exportaciones de Misiones al 2014, representaron en términos monetarios, la suma de U$S 476.164.488 (**0,70% del total nacional de exportaciones y 41% del total del NEA**) y en términos físicos 490.506 miles de kilogramos netos (0,59% del total de Kg netos exportados a nivel nacional), cifras que, sin embargo, reflejan una tendencia negativa en su evolución desde el año 2010: con una caída del orden del -9,91% en términos monetarios y -31% en términos físicos.
Los principales productos que exporta Misiones son: pasta celulósica, té, yerba mate, manufacturas de madera, tabaco, cítricos (especialmente mandarinas) y papel; siendo los principales destinos: Brasil (32%), Estados Unidos (22%), Siria (14%), China (5%), México (4%), Chile (4%), entre otros (datos INDEC).

Región Del Alto Uruguay. La Región representa para la economía provincial el 7,07% de su PBP, siendo el departamento de Cainguás (54,63% PBP regional) y el de Guaraní (24% PBP Regional) los que más aportan a la economía del mencionado territorio (IPEC, 2014).
Por su parte, los municipios con mayor representatividad en el PBP provincial son, por orden de relevancia: Aristóbulo del Valle, San Vicente y Dos de Mayo, los cuales poseen un desarrollo industrial superior al resto.

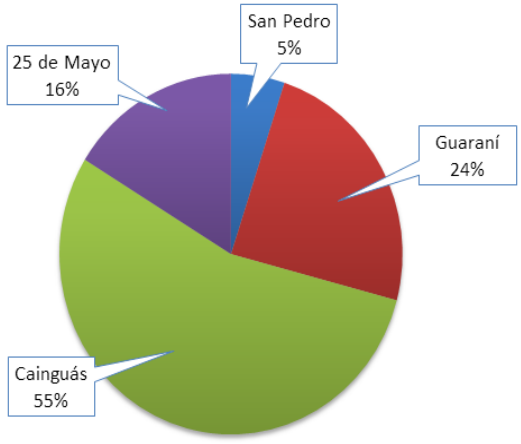


Tabla: Participación de los departamentos de la Región del Alto Uruguay (Misiones) en el PBP, año 2014.

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del IPEC y la OPEX del INDEC (2014)

La Región del Alto Uruguay, presenta un número importante de minifundios orientados en su mayoría a la agricultura de subsistencia, con gran predominio del cultivo de tabaco, entremezclado con la producción de granja y la ganadería, sobresaliendo la actividad industrial, ante la presencia de pequeños y medianos productores de yerba mate, té, foresto industria e industrias vinculadas con la metalmecánica.

Asimismo, el Alto Uruguay se caracteriza por poseer una extensión de 255.310 has. de parques y áreas naturales protegidas, lo que, sumado a la existencia de atractivos saltos y cascadas, travesías de 4x4, fiestas provinciales, entre otros; generan un fuerte impulso al crecimiento del sector turístico de la Región.

La Distribución de la Tierras Productivas y la Agricultura Familiar

El Espacio Rural

La Región del Alto Uruguay es el espacio ruralizado con mayor representatividad en la Provincia, con una población rural de casi dos tercios (61,50%) de la población total de la Región. Se manifiesta en la participación en la economía de las actividades productivas primarias vinculadas a la producción de alimentos, tabaco y forestación.

El fenómeno de la urbanización no es un hecho ajeno a la Región, el crecimiento de la población urbana entre los años 2001 y 2010 (Censos poblacionales), tuvo una expansión del crecimiento urbano de la región del 43%, siendo más del doble del crecimiento provincial.

La población rural de la Región en dicho periodo, se mantuvo con un leve crecimiento del 3,30%, tasa que duplica los valores de la provincia. La proyección de la población al año 2016 indica un crecimiento menor, tanto a nivel de la región y la provincia. Así, el Alto Uruguay presenta características distintivas y especiales en cuanto su preponderancia de población rural y por ende el desarrollo rural es un elemento estratégico de análisis.

El desarrollo rural sostenible emerge desde los viejos modelos de desarrollo que descansan fundamentalmente en una definición sectorial de lo rural y las visiones tradicionales sobre la oposición campo-ciudad y centro-periferia, para transitar a una nueva visión que amplía la mirada a lo territorial y a la multifuncionalidad de la agricultura, para dar cuenta de la serie de transformaciones que rebasan los límites convencionales sectoriales, asumiendo un enfoque integral, multi sectorial, trans disciplinarios y desde lo local-global.

Si bien, la actividad rural ha sido transformada como consecuencia de la ampliación y profundización de las relaciones de mercado en el campo, y la integración de la agricultura a la economía mundial. Para evitar el despoblamiento de las áreas rurales, que ha producido graves problemas en los países desarrollados, el nuevo enfoque de desarrollo rural reconoce la multifuncionalidad del territorio, la pluri actividad y la importancia de los ingresos extra prediales para la preservación de las economías agrarias y el mantenimiento de la población rural (Pérez, 2004).

El desempleo urbano y las graves consecuencias de marginalidad económica y social que genera es uno de los problemas contemporáneos. En este sentido es razonable volver a citar que la migración campo-ciudad fue uno de las consecuencias de la Política Agrícola de la Unión

Europea, refrendado por estudios regionales que consideran: *Generar un empleo urbano cuesta 6 veces más caro que hacerlo en el medio rura*l (Schlotfeldt, 1983) y *Mantener una familia en la ciudad cuesta al poder público 22 veces más caro que mantenerla en el campo* (Bittencourt de Araujo et al.,1993)

Ante la creciente heterogeneidad productiva, consecuencia del incremento de una gran variedad de actividades distintas a la actividad agrícola y la disminución del peso relativo de su importancia económica y en la población económicamente activa; y las nuevas formas de articulación socio espacial entre los centros urbanos y las áreas rurales; la ruralidad pasa de ser exclusivamente el "sector agrícola" a descubrirse como "el mundo rural" productiva y ocupacionalmente diverso(Grajales, S.; Concheiro L. ,2009)

Por otra parte, el Banco Mundial (2005) plantea que la "ruralidad" es un concepto multidimensional que abarca el acceso a servicios sociales y a infraestructura, los encadenamientos con los mercados laborales y de productos básicos, como también la participación en actividades agrícolas y otras relacionadas. Por otro lado, la densidad demográfica y la distancia geográfica a las aglomeraciones urbanas influyen en el costo de los servicios por beneficiario y en la competitividad de varias actividades económicas.

Desde el enfoque del desarrollo rural y de los medios de vida sostenibles, Browder et al (1995) planteaban las diversas recomposiciones en los medios rurales significan una potencial diversificación en el mercado de los empleos no agrícolas y por ende una diversificación de las fuentes de los ingresos de las familias rurales y urbanas de ingresos bajos y medios, que caracterizan la composición socioeconómica del periurbano de las urbes latinoamericanas (en Salazar Burrows y Osses, 2008).

En la actualidad, el acelerado cambio tecnológico y las prácticas de un desarrollo sustentable y vida sana dan sustento a una mayor complejidad de lo rural, donde aparecen una diversidad de actividades y nuevas funciones a la totalidad de lo rural, como, la producción de alimentos, proporcionar seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental, producción de productos con insumos naturales y desechos (artesanías, entre otros), conservación de la biodiversidad y el medio ambiente , servicios de esparcimiento (turismo rural, agroturismo), actividades rurales no agrícolas o servicios a la producción y el consumo, nuevas actividades agropecuarias localizadas en nichos especiales de mercado, actividades de pequeñas y medianas empresas manufactureras; comercio.

Sin embargo, a pesar de haberse implementado en el territorio de la región programas de competencia de políticas públicas provinciales y nacionales (Oviedo,2014) para proveer empleo productivo e ingresos suficientes para sobrevivir en la actividad agraria, todavía se mantiene el éxodo de los jóvenes, la precarización del empleo rural, la migración campo-ciudad de medianos y pequeños productores.

En este aspecto, no se puede desconocer que el valor e impacto de la educación se incrementa con el cambio tecnológico, identificando también los retornos a la educación en el medio rural con mayor adopción de nuevas tecnologías. Asimismo, las implicancias en la toma de decisiones de los individuos en zonas rurales al momento de evaluar la actividad que le genera sus mayores retornos. Así, los individuos en zonas rurales pueden obtener mayores retornos a la educación abandonando una actividad y comenzando otra.

Lema, D. y Casellas, K. (2009) obtienen resultados del impacto de la educación sobre las remuneración de individuos que trabajan en zonas rurales para recuperar una medida de la tasa de retorno por año de educación. Estos son consistentes con las predicciones teóricas analizadas (Marino y Lema,2008; Gallacher,1999, 2001, 2008; Taylor y Yunez Naude, 2000; Pessino, 1995) mostrando que las actividades realizadas por los individuos entre agropecuarias y no agropecuarias, sistemáticamente el retorno a la educación en actividades no agropecuarias es superior a las agropecuarias. Para los autores, estos resultados son importantes ya que muestran los diferenciales que existen entre sectores y actividades, lo que seguramente genera señales tanto para la acumulación de capital humano por parte de los individuos, como para la reasignación del tiempo de trabajo y la migración (Lema y Casellas, 2009).

La actividad agrícola-ganadera de la región necesitan atraer a los jóvenes, particularmente, a los más formados, capacitados e innovadores- talentosos. La agricultura moderna es una actividad que requiere de una gestión talentosa desde la granja hasta la industria y/o el mostrador, y en este aspecto el rol de la educación universitaria podría contribuir con una nueva generación de jóvenes capacitados para la pluri-actividad de la ruralidad. Se espera que los jóvenes que optan por la chacra como medio de vida, tengan acceso a una mejor calidad de vida, basada en la infraestructura y los servicios, como en tierras y financiamiento, basada en negocios rentables con el uso de tecnologías, incluido las de información y comunicación accesibles al medio rural.

El acceso a Internet en el área urbana de la región es débil, consecuencia de la falta de provisión de banda ancha, y el acceso en los centros rurales fronterizos, en especial en los servicios educativos, se penetra través de los servicios del vecino país Brasil.

Las Explotaciones Rurales de Misiones

La organización empresarial de la economía misionera es fundamentalmente de micro, pequeñas y medianas empresas, en términos de ocupación de personal, superficies y facturación. Un dato relevante es la distribución del tamaño de las explotaciones rurales de Misiones que surge del empadronamiento georreferenciado de productores, referente a plantaciones y cultivos de la Provincia Misiones, en el año 2006.

La provincia de Misiones presenta una elevada población rural, como fue analizado en el apartado social. Según datos del Censo Nacional del año 2010 realizado por el INDEC, la provincia presenta un 26,30% de población rural. Esto contrasta con la proporción rural a nivel nacional, en un 9,72%; y se agudiza al considerar la Región de interés: Alto Uruguay, 61,50%. Esta alta presencia de población rural, se ve traducida en la participación de pequeñas unidades productivas en la actividad económica, quienes representan una significativa cantidad de los 31.272 productores que posee la provincia de Misiones.

Los datos revelan que:

- **19.659 son pequeños productores con extensiones de tierras menores a 25 hectáreas**, representan el 62,9% del total, mientras que solo cubren el 25,2% de la superficie total. Estas concentraciones de pequeñas extensiones de explotaciones agropecuarias hacen en la economía de Misiones una fuerte inserción de la agricultura familiar.

- si se acumulan las extensiones de tierras hasta 50ha., la cantidad de productores son **26.955, con el 86,2%, que abarcan poco menos del 50% del total de ha. a nivel provincial**. Mientras que, por otro lado, la misma media a nivel nacional es del 66%.

- Sin embargo, 3.864 productores con las extensiones medias en la provincia están el rango de más de 50 a 200has, el 12,40 % de los productores cubren el 29% de la superficie.

	Estructura productiva de Misiones				
	Nº EAP TOTAL		Superficie (ha.)		Promedio ha./EAP
Hasta 5 ha.	2.899	9,30%	9.641	0,80%	3,3
5,1 - 10 ha.	3.608	11,50%	29.704	2,60%	8,2
10,1 - 25 ha.	13.152	42,10%	246.862	21,80%	18,8
25,1 - 50 ha.	7.296	23,30%	264.994	23,20%	36,3
50,1 - 100 ha.	2.988	9,60%	208.475	18,30%	69,8
100,1 - 200 ha.	876	2,80%	119.597	10,50%	136,5
200,1 - 500 ha.	358	1,10%	103.063	9%	287,9
500,1 - 1000 ha.	53	0,20%	37.897	3,30%	715
1000,1 - 2500 ha.	20	0,60%	31.388	2,80%	1.569,40
Más de 2500 ha.	12	0,40%	88.586	7,80%	7.382,20
TOTAL	**31.262**	**100%**	**1.140.207**	**100%**	**36,47**

Tabla: Estructura de la tierra, tamaño de la extensión dedicada a cultivos, en la provincia de Misiones, año 2006.

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Facultad de Agronomía – UBA (2014).

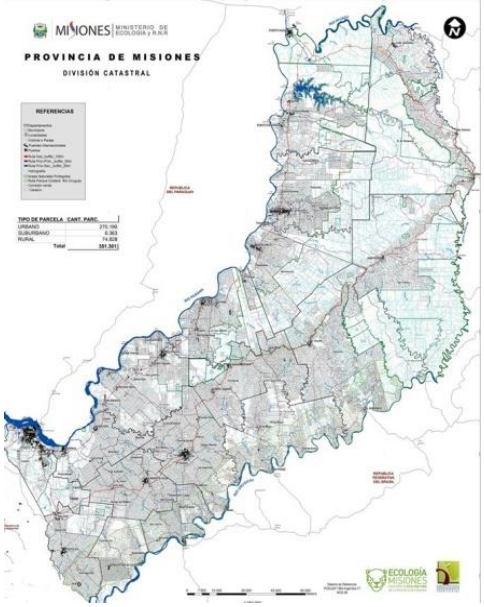
Esto refleja que, de la composición de la distribución de las tierras 30.819 productores podrían ser tipificados como micro (minifundistas), pequeños y medianos, representando el 98,60% de las unidades productivas en el 77,10% de la superficie.

Las 443 grandes empresas/ productores, de más de 200 ha cubren un 23,2% de la superficie total (datos de la Facultad de Agronomía – UBA, 2014).

Por lo tanto, existen elementos objetivos que más de la tercera parte la ocupación del espacio rural se genera por la subdivisión de las tierras, en micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Asimismo, en el espacio ambiental de la Provincia, existen la cubierta natural de bosques nativos y 444.398 has, resguardadas en un 15% por Áreas Naturales Protegidas (ANR).

El **Mapa A.9** da cuenta en la región del Alto Uruguay que la situación descripta de la distribución de las tierras productivas se reproduce, con las características de una región surcada por una cuarta parte del territorio por ANR, condición distintiva de habitabilidad de un entorno de paisaje natural y selvático.



Mapa: División catastral Misiones

Fuente: Min.de Ecología y RNR de Misiones.

La Agricultura Familiar

La agricultura familiar representa un sector clave para la estabilidad social y económica, con capacidad y potencial para promover el aumento de empleo, reducir la migración urbano-rural, disminuir la pobreza y aportar a una mayor seguridad alimentaria y nutricional.

Todas las actividades económicas de la alimentación se basan en materias primas procedentes de las zonas rurales y en la agricultura primaria. Ante ello, "*el 78 % de los pobres en el mundo vive en zonas rurales y la mayoría se dedica a la agricultura, actividad que aún en el siglo XXI sigue siendo fundamental para el desarrollo económico y para alimentar a una población que se espera llegue a los 9000 millones de habitantes en 2050*" (IICA, 2015).

El MERCOSUR es una región estratégica en la producción de alimentos para el mundo, esperable que la expresión "agricultura familiar" en América Latina y el Caribe fue reconocida oficialmente en el año 2004, con la creación de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF), en el marco del acuerdo regional, con el objetivo de propiciar el reconocimiento mutuo de los agricultores familiares en cada uno de los países y la creación de un Fondo de Agricultura Familiar del Mercosur (Salcedo, De la O, Guzmán, 2014).

El mejor posicionamiento de este sector en la agenda de los gobiernos ha conducido al establecimiento de políticas públicas por su reconocimiento de una forma de producción y su contribución al desarrollo sustentable y a la seguridad y soberanía alimentaria como La Ley Nacional Nº27.118/15 y en la provincia de Misiones la Ley VIII N° 69/2015. En este marco, se

crearon las Secretarias de Agricultura Familiar en la Nación, que posee delegaciones provinciales y en la provincia de Misiones. Las iniciativas pretenden el arraigo en los lugares de origen, incentivando modelos de producción sustentable regionales e incrementar la actividad económica agregando valor, mejorando los canales de comercialización y la cooperación entre agricultores familiares.

La agricultura familiar de gran impacto social y económico en la Argentina, A nivel nacional las EAP familiares representa el 75% y cubren una superficie del 18%. Misiones es la segunda provincia de mayor presencia, donde la proporción de unidades productivas de la pequeña agricultura familiar es superior al promedio nacional (Obschatko, 2009).

En los apartados anteriores se ha validado que la cantidad de unidades productivas con extensiones de tierras hasta 50 ha representan el 86,2% a nivel provincial. Asimismo, una de las actividades de mayor impacto social y económico en la Región del Alto Uruguay de pequeños productores minifundistas que se dedican a la actividad tabacalera.

La Agricultura Familiar es un tipo de explotación rural donde la unidad doméstica, es decir, el grupo familiar, se encuentra integrado a la unidad productiva. En esa unidad se trabaja por el autoabastecimiento y el excedente se destina a la comercialización, tanto en ferias francas como en los mercados tradicionales, locales y regionales. Las familias mantienen la calidad de su producción al elaborar sus materias primas con recetas tradicionales, agregando valor y cuidando la transmisión cultural de sus valores, prácticas y experiencias. Así, el desarrollo económico y social de estos grupos familiares, fortalece el desarrollo del ámbito rural en la Argentina (Ministerio de la

Este contexto regional ofrece un gran desafío e importancia para la Universidad Nacional del Alto Uruguay en la formación de los hijos de las familias, y generar graduados en la primera generación familiar de universitarios, como así también la contribución de la investigación y extensión a la agricultura familiar en el camino hacia su desarrollo, y a la visión de desarrollo rural sostenible.

El Impacto Social de la Actividad Tabacalera

La actividad agrícola de mayor impacto social y económico de la Región del Alto Uruguay es la producción tabacalera, integrada por pequeños productores con base en agricultura familiar de subsistencia. La Región registra la mayor cantidad de productores tabacaleros pequeños a nivel país (47%) y a nivel provincial (72%), participando en la Región en los departamentos de Guaraní (45%); 25 de Mayo (24%), Cainguás (19%) y San Pedro (12%). Diferenciándose así, de las provincias del Noroeste del país, las cuales se caracterizan por ser primeras en la producción nacional de tabaco, encontrándose mayoritariamente

constituidas por unidades productivas de tamaño medio a grande, con superficies de cultivo extensas y cantidad de productores considerablemente menor (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, 2011).

Las unidades productivas de la Región, se caracterizan por tener un carácter netamente minifundista, de 1,4 hectárea de producción x productor, en pequeñas explotaciones agropecuarias de 22 hectáreas promedio. Su gran mayoría utiliza mano de obra familiar para el cultivo del tabaco y hacen de esta actividad su principal fuente de ingreso. Las demás labores agropecuarias son mayoritariamente de subsistencia (APTM, ACTIM y Cámara, 2016).

	Productores de Tabaco 2009-2010	Cantidad Hogares Censo 2010	Cantidad Hogares Dependientes %
Cainguás	1.517	15.517	9,80
Guaraní	3.655	19.503	18,70
San Pedro	1.005	8.447	11,90
25 de Mayo	1.958	7.997	24,50
Alto Uruguay	**8.135**	**51.464**	**15,80**
	71,93%		
Belgrano	**1.175**		
	10,39%		
Resto de Misiones	**2.000** *17,68%*		
Misiones	**11.310**	**330.713**	
	65,60%		
Corrientes	1.414		
Chaco	184		
NEA	**12.908**		
	74,86%		
Resto NOA	4.335		
	25,14%		
Argentina	**17.243**		

Tabla: Productores de tabaco, en las distintas regiones, año 2010.

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (2011)

En la Región del Alto Uruguay, la dependencia de las familias con la actividad tabacalera[19] alcanza a un 15,80% de los hogares. En los departamentos 25 de Mayo y Guaraní, con mayor cantidad de productores tabacaleros, un 20% de los hogares dependen del cultivo de tabaco. En los departamentos de San Pedro y Cainguás, muestran una menor proporción (11%) de hogares dependientes con la actividad tabacalera.

Este segmento de hogares rurales dedicados a la agricultura familiar, está conformado por 3 a 4 personas por hogar, con una producción primaria de tabaco de alta incidencia de mano de obra intensiva familiar.

Actualmente la provincia nuclea a 13.891 productores agrícolas (Ministerio del Agro y la Producción, 2016). En la región del Alto Uruguay y en términos de familia rural tipo (de 3,5 integrantes) se estima que 35.000 personas dependen del cultivo de tabaco para su subsistencia es decir el 17,6 % de la población (2016) de la región del Alto Uruguay.

[19] Se considera la relación de la cantidad de productores tabacaleros de la campaña 2009-2010 y los hogares o familias según el Censo 2010.

Los hijos de estos productores, representan un alto porcentaje de la población joven que en los últimos años asiste al sistema educativo provincial, con baja inserción en la educación universitaria, consecuencia del nivel socioeconómico y de las distancias para acceder a dicha educación.

En mayo de 2003 la Argentina suscribió el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en Ginebra (CMCT OMS), por el cual las partes están determinadas a dar prioridad a su derecho de proteger la salud pública, reconociendo que la propagación de la epidemia de tabaquismo es un problema mundial con graves consecuencias, que requiere en una respuesta internacional eficaz, apropiada e integrada de todos los países.

Las medidas relativas a la reducción de la demanda y oferta de tabaco impactan sobre la producción y comercialización de tabaco. Si bien se fortalecieron los planes de apoyo a los productores de tabaco de actividades alternativas económicamente viables.

A través de los Recursos del Fondo Especial del Tabaco, se han implementado programas de:

- diversificación productiva en la producción de citrus, ganadería, producción porcina y piscícola, bajo sistemas de integración;
- planes para el mejoramiento de infraestructura productiva (cobertura de los galpones para el curado del tabaco, reservorios, pozos perforados);
- de la calidad de vida de los productores, como el reemplazo de los techos de las viviendas, actualmente de cobertura de cartón por chapas de zinc, como además becas de estudio para hijos de productores (terciaria/universitaria); y
- la asistencia en la obra social del tabacalero y su familia (APTM, ACTIM y Cámara, 2016)

La comercialización del producto primario está concentrada en pocos compradores. Las Cooperativas del sector que operan en la región del Alto Uruguay, son la Cooperativa tabacalera de Misiones Ltda., con una porción importante del acopio del tabaco (36% del total provincial) asiste a los productores asociados en alternativas productivas; y la Cooperativa tabacalera San Vicente Ltda., que representa un 0,4% provincial (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, 2011).

Principales Actividades Productivas y Servicios

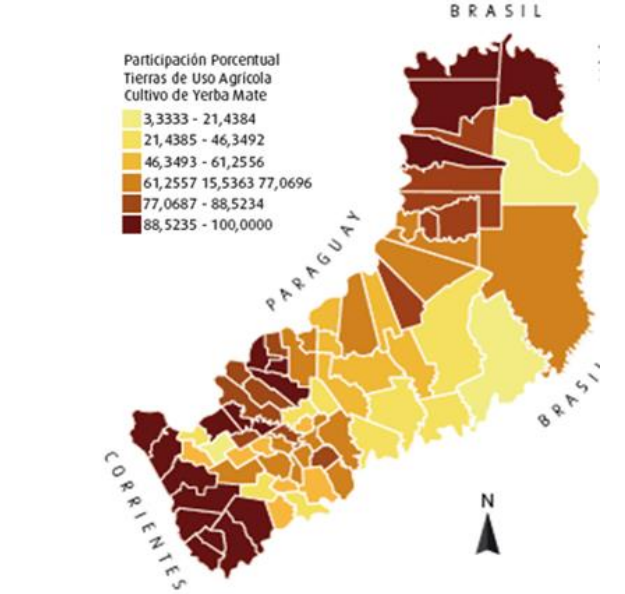
La Diversificación Agropecuaria y Agroindustrial

Producción de YERBA MATE

La yerba mate es un cultivo endémico de la eco región del bosque paranaense, el cual incluye al S.O de Paraguay con un (3% del cultivo mundial), a los estados sureños de Brasil con aproximadamente el 30% del cultivo mundial y a la Mesopotamia Argentina con el 67% de la producción mundial (IPEC). El territorio de **Misiones es el mayor productor de yerba mate a nivel nacional (87%)** (INYM).

Las plantaciones de yerba mate presentan una gran dispersión territorial en toda la provincia, destacándose los Dptos. de Oberá, Cainguas, San Ignacio, San Pedro, Apóstoles y Manuel Belgrano en su producción.

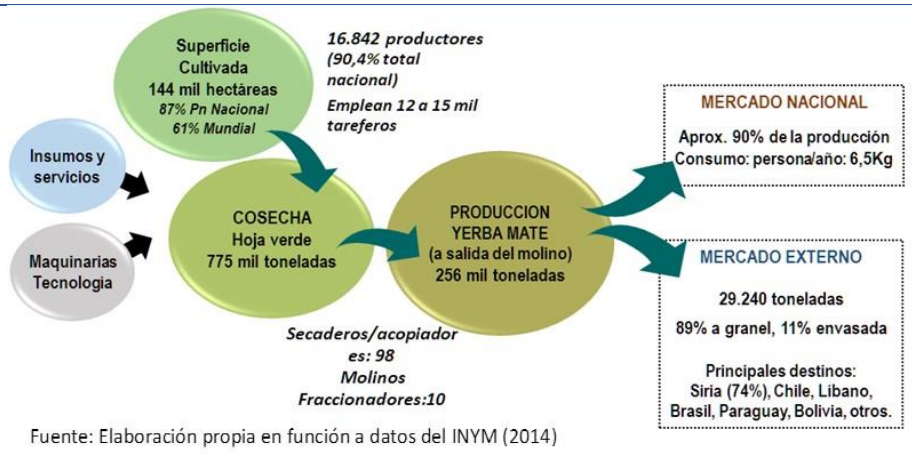
Existen en Misiones aprox. 16.842 productores de los cuales casi el 76% poseen plantaciones con menos de 10 hectáreas (IPEC, 2014). Al 2014, se han cosechado 775,53 mil toneladas de hoja verde, obteniéndose por la misma una producción 256,15 mil toneladas de yerba mate "a salida de molino"[20], procesada en los aprox. 98 molinos existentes en la provincia, y en sus 10 fraccionadoras (INYM).



Mapa: .. Zonas productoras de Yerba mate en Misiones. Fuente: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y MAyP.

El mercado nacional consume el 90% de la producción, a razón de un valor promedio per cápita de 6,5 kg. por persona. El resto de la producción (29 mil toneladas) han sido exportadas en un 84% a granel a los mercados de Siria (74%), Chile, Líbano, Brasil, Paraguay, Bolivia, entre otros (IPEC, 2014).

[20] Este indicador, es el que consideran más cercano al comportamiento de la yerba mate en góndola, ya que incluye tanto el volumen que se envía a los centros de distribución de las firmas yerbateras como a las compras efectuadas por los mayoristas, hipermercados y supermercados.



Fuente: Elaboración propia en función a datos del INYM (2014)

Gráfico: Dinámica de la Cadena de la Yerba Mate en Misiones.

Fuente: elaboración propia en función a datos del INDEC, IPEC, Informes IERAL, APF Misiones, MAGyP Nacional y Ministerio de Industria, Misiones

En el caso de la **Región del Alto Uruguay**, como se observa en el mapa, los departamentos de la zona de interés más próximos a la UNAU, se encuentran en las zonas de producción Centro y Noroeste, considerando en cada caso los departamentos de Cainguas, 25 de Mayo (zona centro) y San Pedro y Guaraní (zona NO).

En relación a ello, en el siguiente cuadro se observa la participación e importancia de la **Región de Alto Uruguay** para la producción de yerba mate provincial.



Mapa: Zonas productoras de Yerba mate en la Región del Alto Uruguay.

Fuente: INYM

		Zonas productoras de yerba mate *participación relativa en Misiones (2014)*			
Zona	**Departamento**	**Superficie Cultivada** (%/total zona)	**Superficie Cultivada** (%/total Pcial.)	**Producción** (%/total zona)	**Producción** (%/total Pcial.)
Centro	**Cainguás**	**20,61%**	**6,33%**	**19,42%**	6,36%
	25 de Mayo	**8,72%**	**2,68%**	**6,79%**	2,22%
	Oberá	46,39%	14,26%	50,42%	16,51%
	L. N. Alem	18,72%	5,75%	18,70%	6,12%
	San Javier	5,55%	1,71%	4,67%	1,53%
	TOTAL	**30,73%**		**32,75%**	
Noreste	Manuel Belgrano	48,25%	7,20%	56,76%	9,41%
	San Pedro	**16,90%**	**2,52%**	**13,99%**	2,32%
	Guaraní	**34,85%**	**5,20%**	**29,25%**	4,85%
	TOTAL	**14,93%**		**16,58%**	
TOTAL MISIONES (2014)		**144.118 hectáreas**		**256.150.715 Kg**	

Tabla: Zonas productoras de Yerba Mate.
Fuente: elaboración propia en función a datos del INYM, 2014.

Los departamentos que forman parte de la Región, **representan el 17% de la superficie cultivada de yerba mate provincial** y al 2014, **el 16% de la producción a "salida de molino"** provincial.

En cuanto al tamaño de la industria, en la Región se encuentran: el 10% de los molinos y el 40% de las fraccionadoras de la provincia; encontrándose a su vez, en el departamento de Cainguas, el 20% de las empresas exportadoras de yerba mate de Misiones. Los datos expresados reflejan el potencial que posee la Región en cuanto a una de las producciones más importantes para la economía provincial.

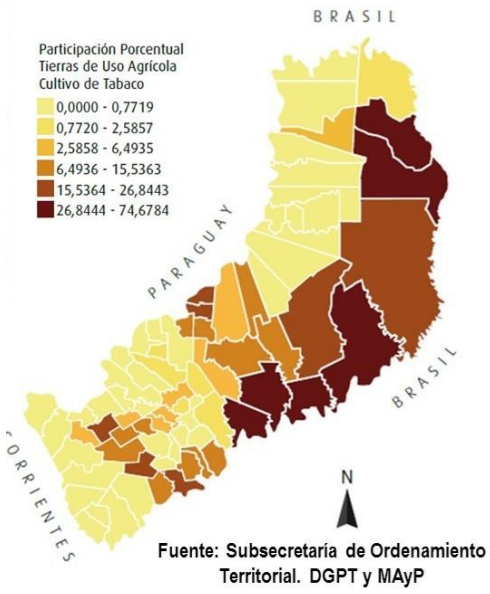
	Misiones: Nro. de empresas del sector industrial			
	Molinos	**Fraccionadores**	**Exportador**	**Importador**
Cainguás	7	3	4	1
Guaraní	1	0	0	0
San Pedro	2	1	0	0
25 de Mayo	0	0	0	0
ALTO URUGUAY	**10** *10,20%*	**4** *40,00%*	**4** *20,00%*	**1** *16,67%*
MISIONES	**98** *84,48%*	**10** *38,46%*	**20** *83,33%*	**6** *46,15%*
Argentina	**116**	**26**	**24**	**13**

Tabla: Número de empresas del sector industrial en Misiones y la Región
Fuente: INYM (2014/2015)

Producción de TABACO

En la Argentina, el tabaco representa una importante actividad en términos productivos, económicos y sociales para las distintas economías regionales. En particular, son siete las provincias productoras de tabaco, tres generan alrededor del 90% de la misma.

Misiones la tercera provincia productora del país, por detrás las provincias de Jujuy y Salta, alcanzando una producción en la campaña 2014-2015 de 25.313 toneladas, lo que representa el 23,2% de la producción nacional, detentando la mayor superficie sembrada de 25.569 ha (36,6% de la superficie de siembra nacional) y la cantidad de productores del país.



Mapa: Zonas productoras de Tabaco en Misiones.
Fuente: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y MAyP.

La provincia se especializa en el cultivo de la variedad *Burley*[21], cuyo cultivo y manipulación en las primeras etapas del proceso de transformación nuclea a 15.000 productores agrícolas. Se caracterizan por tener un carácter netamente minifundista, de 1,4 hectárea de producción x productor, en pequeñas explotaciones agropecuarias de 22 hectáreas promedio. Su gran mayoría utiliza mano de obra familiar para el cultivo del tabaco y hacen de esta actividad su principal fuente de ingreso. Las demás labores agropecuarias son mayoritariamente de subsistencia (APTM, ACTIM y Cámara, 2016)

La distribución geográfica de la producción se centra en los departamentos de 25 de Mayo, guaraní, Cainguás, Leandro N. Alem y General Belgrano.

En cuanto a la Región del Alto Uruguay, si bien no existen datos desagregados por departamentos al 2014, según información del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2011) es la zona tabacalera del país con mayor cantidad de productores (47%) y concentra en los Departamentos de la región el 72% de los productores de la provincia, distribuyéndose en la región en los departamentos de Guaraní (45%); 25 de Mayo (24%),

[21] La variedad *Burley* aporta el 99% de la producción de la provincia; en menor medida se producen las variedades Criollo Misionero (tabaco oscuro) y Virginia (tabaco claro).

Cainguás (19%) y San Pedro (12%).

Las políticas públicas a través del Fondo Especial del Tabaco asisten al productor con apoyo económico, social y promoción a la diversificación productiva (citrus, ganadería, producción porcina, piscícola) asistencia de obra social, cobertura por daños climáticos, provisión de planes a la producción; entre otros.

La actividad está inserta en un mercado oligopsónico, de amplia dependencia de pocos compradores; seis empresas son responsables del total de acopio de tabaco, de las cuales dos: Cooperativa *tabacalera de Misiones Ltda. (32,90%) y Massalin Particulares S.A (35,51%)* representan el 68,41%; seguida por las empresas CIMA S.A. (10,33%); Alliance One Mnes. (10,70%); *Bonpland Leaf Argentina S.A (7,90%);* la *Cooperativa tabacalera San Vicente Ltda*. (2,65%). (Informe Ministerio de Agroindustria).

Las exportaciones misioneras de tabaco, en el año 2014, alcanzaron un valor de 51,6 millones de USD, que implica el 11% del total provincial, en tercer lugar, después de la pasta celulósica y la yerba mate, teniendo como destinos principales Bélgica, Estados Unidos, Turquía, China y Alemania. (INDEC, 2014)

Producción de TEALERA

La región tealera se ha caracterizado por haber acompañado el desarrollo productivo provincial desde mediados de los años 50', industrializando prácticamente la totalidad de la producción primaria.

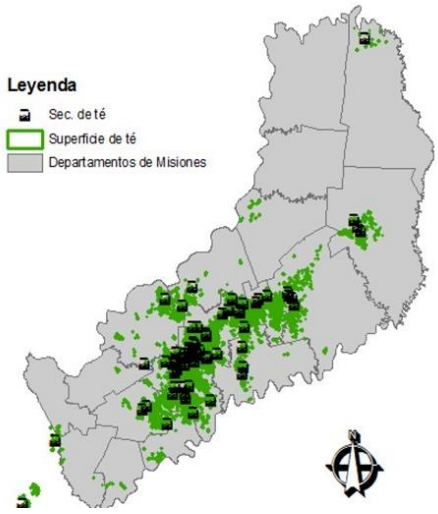
En la provincia de Misiones, la superficie implantada es de unas 36 mil has, correspondiendo al 94% de la superficie cultivada en el país (1,1% del total mundial) y realizada por unos 6.200 productores localizados principalmente en los departamentos 25 de Mayo, Oberá, Cainguás, Leandro N. Alem y San Javier (Lysiak, 2016).

El 93% de la producción se realiza en explotaciones de menos de 10 hectáreas, el 5% en hasta 50 hectáreas y sólo el 0,5% de los productores posee más de 50 hectáreas, lo que demuestra la elevada atomización de la producción primaria (Informe APT, 2014).

En relación al sector industrial, existen alrededor de 72 establecimientos, propiedad de 60 empresas y cooperativas, aunque el 37% de la demanda de materia prima la concentran solamente 5 empresas (Lysiak, 2016).

En el período 2013/2014 la cosecha de brote verde de té representó un valor aprox. de 337 mil toneladas, con una producción de té seco en el orden de las 80,4 mil toneladas.

El 94% de la producción es destinada al mercado externo, principalmente a los mercados de Estados Unidos, India, Países Bajos, Alemania, Chile, Reino Unido y Polonia. En el año 2014 se exportaron aprox. 73.292 toneladas (97% de té negro a granel, 3% de té verde a granel y solo el 0,5% fraccionado) (INDEC, 2014). Al mercado nacional se destina solamente el 6% de la producción, donde se observa un consumo per cápita de 0,15 Kg/hab/año. (Informe APT, 2014).



Mapa: Distribución geográfica de la superficie implantada de Té y secaderos en Misiones (2015)
Fuente: INTA, Informe Lysiak (2016)

En cuanto a la participación relativa, 4 municipios representan aprox. el 85% de la producción total: Aristóbulo del Valle (30%), Campo Grande (25%), San Vicente (18%) y Dos de Mayo (12%). En relación al sector industrial, del total de secaderos que posee la provincia, el 10% se encuentran en Aristóbulo del Valle (7 secaderos) y San Vicente, con 5 secaderos. (Lysiak, 2016).

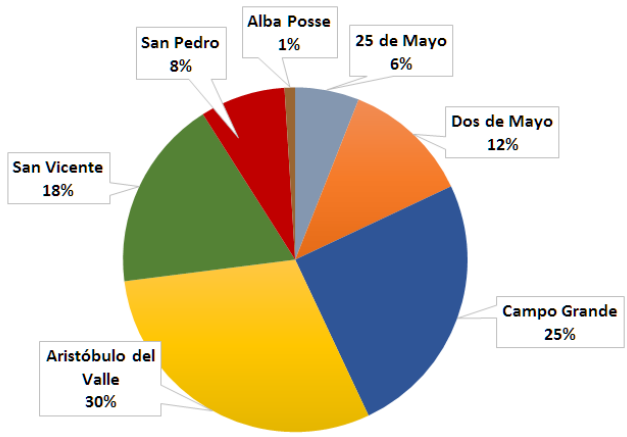


Gráfico: Participación relativa de los distintos Municipios del Alto Uruguay en la producción tealera de la Región, 2010.
Fuente: elaboración propia en base a datos de Lysiak y Albarración (2014).

Producción de FORESTOINDUSTRIAL

En relación al contexto nacional, Misiones es la mayor productora de madera proveniente de bosques implantados (41% del total nacional al 2013/2014) y la mayor productora de pasta celulosa (47% de la producción nacional al 2013/2014). (DINREP, 2014).

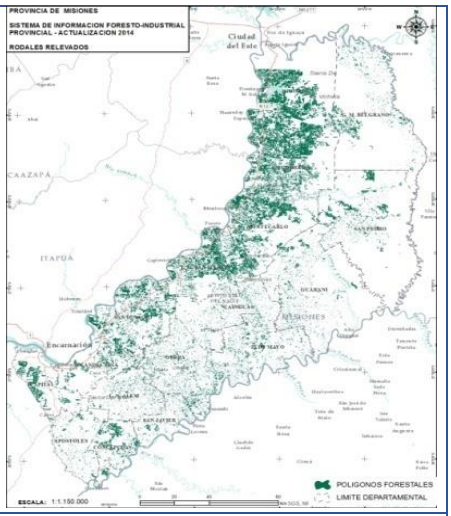
Asimismo, el sector representa casi el 47% del PBG industrial y el 27% del PBG primario. (Informe Ministerio de Industria de Misiones, 2016).

El impacto del sector sobre la generación de empleos directos e indirectos es altamente significativo. Estimaciones del año 2012, establecen que un año de actividad forestal generan en la provincia 8.572 empleos directos. (Informe Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social, 2014)

En cuanto a la masa forestal, se registran 1,7 millones de hectáreas de bosques nativos (de las cuales 450 mil ha. son áreas naturales protegidas).

Asimismo, la base forestal de esta industria, según registros del SIG - Dirección de producción Forestal del año 2015, se compone de 419.008 has de bosques implantados de los cuales la mayoría corresponde al género Pinus (79%), eucalyptus (9,8%) y araucaria (3,8%) (Ministerio del Agro y la producción, 2016).

Existen en la provincia alrededor de 20 viveros habilitados, destacándose la labor de la biofábrica en el desarrollo de vitroplantas forestales de pino y eucaliptus.



Mapa: Distribución de las plantaciones de bosque implantado en Misiones, 2014

Fuente: SIG Dirección de Producción Forestal

En cuanto a la producción industrial, Misiones cuenta con un número aprox. de 731 aserraderos. Los aserraderos de mayores dimensiones, con secciones de *remanufactura* se encuentran concentrados en Alto Paraná, donde también se ubican las dos plantas de pulpa de papel y una plata de MDF, como también casi todas las plantas de tableros compensados. (Informe Ministerio de Industria de Misiones, 2016).

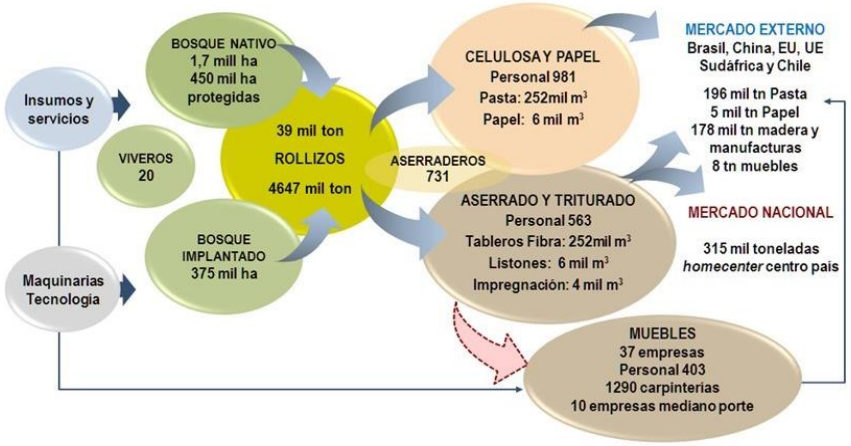


Gráfico: Composición y dinámica de la cadena de madera y muebles de Misiones

Fuente: elaboración propia en función a datos del INDEC, IPEC, Informes IERAL, APF Misiones, MAGyP Nacional y Ministerio de Industria, Misiones

En el caso de la **Región del Alto Uruguay**, la misma pertenece a la zona 2 de producción, característica por poseer menor nivel tecnológico y con fuerte predominio de industrialización de madera proveniente de bosque nativo con marcada tendencia a la industrialización mixta. Al 2013 la zona presentaba una superficie forestada de 55.549 hectáreas y existen aprox. 243 industrias, ubicadas en su mayoría en los Municipios de Aristóbulo del Valle, Dos de Mayo, San Vicente y San Pedro. Fuente (Informe Ministerio de Industria de Misiones, 2016).

Producción de GANADERA

En los últimos años, la actividad ganadera ha cobrado impulso en la provincia de Misiones, la cual tradicionalmente era reconocida por la cría de ganado cebú y por productores rurales que poseían ganado ovino, porcino, equino y vacuno de utilidad para las tareas de la chacra y el autoconsumo familiar.

A raíz de un fuerte impulso del Estado y mejoras en las razas (en especial la vacuna) y calidad de pasturas, la actividad demostró un fuerte crecimiento tanto en la zona sur, como en las regiones misioneras de Alto Paraná y Alto Uruguay; con la implementación de la forestoganadería, con la cual se buscó integrar de manera racional la cría de animales, pasturas y desarrollo de plantaciones de eucaliptos y pinos.

Según SENASA al 2009 existían 268 mil cabezas vacunas en Misiones, participando de la actividad 14.810 productores y destinando a la actividad 236 mil hectáreas de pastizales, 74 mil hectáreas de forrajeras perennes y 3 mil hectáreas de forrajeras anuales. Al 2014 el stock ganadero se incrementa a 455 mil cabezas de ganado vacuno y al 2015 de 470 mil cabezas de ganado vacuno. Asimismo, la provincia posee actualmente una superficie cultivada con pasturas de aprox. 183 mil hectáreas y con maíz de 30 mil hectáreas (SENASA y Ministerio de Agroindustria, 2015)

Las cuencas ganaderas de la zona centro y norte de Misiones (25 de Mayo, San Pedro, Ruiz de Montoya, Puerto Rico, Montecarlo y Andresito) disponen de aprox. el 71% del stock ganadero de Misiones. (SENASA y Ministerio de Agroindustria, 2015).

En el caso de la **Región del Alto Uruguay**, conforme el CNA 2008, el territorio se destaca en su aporte a la ganadería bovina y porcina provincial, así las mismas representaban a dicha fecha el: **28,29%** (9.885 unidades productivas) **del stock ganadero bovino y el 57,41% del stock porcino** (7.398 unidades productivas) (INDEC).

	Actividad ganadera *cantidad de cabezas de ganado por especie*				
	Bovinos	**Ovinos**	**Caprinos**	**Porcinos**	**Equinos**
San Pedro	14.544	408	131	9.576	533
	12,77%	*28,83%*	*17,70%*	*11,53%*	*27,04%*
Guaraní	47.315	508	285	40.319	672
	41,55%	*35,90%*	*38,51%*	*48,54%*	*34,09%*
Cainguás	21.005	410	250	10.590	238
	18,45%	*28,98%*	*33,78%*	*12,75%*	*12,08%*
25 de Mayo	31.000	89	74	22.587	528
	27,23%	*6,29%*	*10,00%*	*27,19%*	*26,79%*
Región	**113.864**	**1.415**	**740**	**83.072**	**1.971**
	28,29%	*19,60%*	*25,31%*	*57,41%*	*27,65%*
Misiones	**402.447**	**7.221**	**2.924**	**144.707**	**7.129**

Tabla: Producción ganadera en la Región del Alto Uruguay, 2008. Fuente: elaboración propia en base a datos del CNA 2008, INDEC.

Asimismo, cabe resaltar que la Región posee una de las cuencas lecheras más importantes de la provincia, concentrando más de 300 pequeños productores. La región produce cerca de 15 mil litros de leche diarios y cuenta con 4 salas de elaboración distribuidas por los Municipios de Colonia Aurora, El Soberbio y San Vicente. (Chimicz, et.al. INTA, 2015).

Producción de MANDIOCA

La provincia de Misiones es la principal productora de mandioca del país, con el 70% de la producción a nivel nacional. Alrededor del 25% de la producción anual se destina a la industria para obtener fécula, cuya demanda proviene de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza y Capital Federal con destino en la industria alimenticia, química, farmacéutica, adhesivo y textiles.

Existe una demanda insatisfecha en el mercado argentino de mandioca fresca y almidón, que se cubre con una importación promedio de 6,5 mil toneladas/año. En Misiones existen alrededor de 3.170 productores con una superficie de cultivo estimada en 15.660 hectáreas (2015). (Informe Ministerio de Industria de Misiones, 2016).

Las empresas elaboradoras de fécula de mandioca operan en su totalidad en la provincia de Misiones, elaborando aprox. 16 mil toneladas anuales de fécula (datos 2014). Existe un importante faltante de materia prima en las industrias elaboradoras de fécula, las cuales poseen una capacidad de producción para 110 toneladas de raíces/año. Asimismo, existen otras 15 mil toneladas que se producen para consumo familiar y para la preparación de mandioca congelada, cultivadas por pequeñas unidades productivas de subsistencia. (Informe Ministerio de Industria de Misiones, 2016).

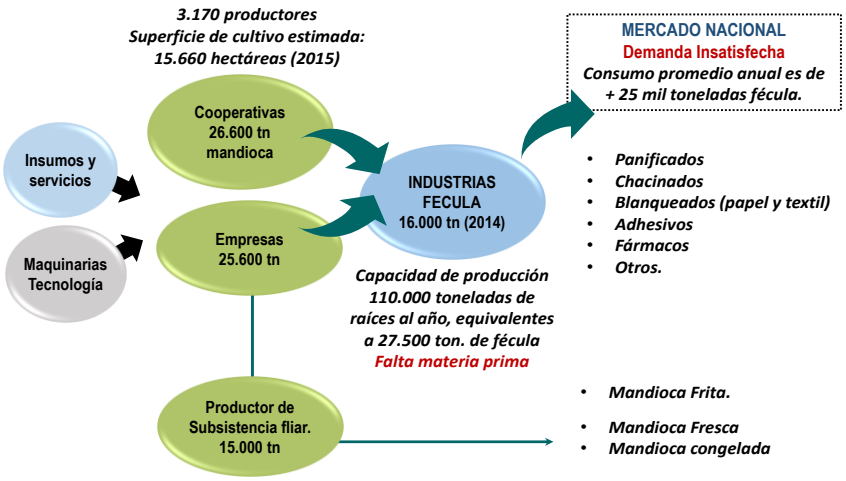


Gráfico: Composición y dinámica de la cadena de la Mandioca, 2014
Fuente: elaboración propia en función a datos del Ministerio de Industria de Misiones

La **Región del Alto Uruguay** concentra el 23,3% de la producción provincial, ubicada principalmente en el Departamento de Guaraní. Asimismo, en el Municipio de San Pedro, se encuentra en proceso de inversión una Planta procesadora de almidón con capacidad de producir 200 toneladas de almidón por día (Informe prensa: MisionesOnline, 2011).

Producción de ESENCIAS Y EXTRACTOS VEGETALES

En Misiones, más precisamente en la **Región del Alto Uruguay**, se encuentra la principal cuenca esenciera de citronela del país, que abarca principalmente el Municipio de El Soberbio, existiendo algunas unidades productivas en los Municipios de Colonia Alicia y San Vicente, donde en total se estima que unas 500 familias cultivan esta gramínea, logrando cosechar unos 50 Kg por hectárea. (Informe Productivo publicado en prensa: El Territorio, 2016)

La cosecha y la extracción es realizada de forma artesanal por pequeñas industrias existentes en el Municipio de El Soberbio.

Asimismo, en la Región, existen aproximadamente 80 colonos productores de yerba dulce (stevia), casi todos son minifundistas, localizados en el Departamento de 25 de Mayo. (Informe Productivo publicado en prensa: El Territorio, 2016)

Producción PISCICOLA

La provincia de Misiones con el 32,74 % ocupa el segundo lugar de la producción Acuícola Nacional, en el periodo 2015. En toda la Argentina se produjo un total de 1.800 toneladas de Pacú.

En Misiones las empresas Hreñuk, Gerula y Productores alcanzaron un total de 950 toneladas de Pacú (Ministerio del Agro y la producción, 2016).

Las Actividades Productivas y de Servicios

Producción METALÚRGICA

En Misiones el sector metalmecánico representa cerca del 15% del total de la actividad industrial provincial. Existen alrededor de 300 establecimientos industriales empadronados según la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, tratándose en general de pequeñas empresas con menos de 20 empleados (APROMETAL, 2015).

La mayoría de las empresas comercializan su producción en el mercado provincial y nacional: talleres industriales y metalúrgicos: Misiones, Corrientes y Entre Ríos. Aberturas: principalmente el mercado provincial. Estructuras metálicas: Misiones, Corrientes.

En el 2014, tan solo se registran exportaciones vinculadas al sector por un valor FOB de U$S 78.402, vinculadas a estructuras metálicas, máquinas y herramientas (IPEC, 2014).

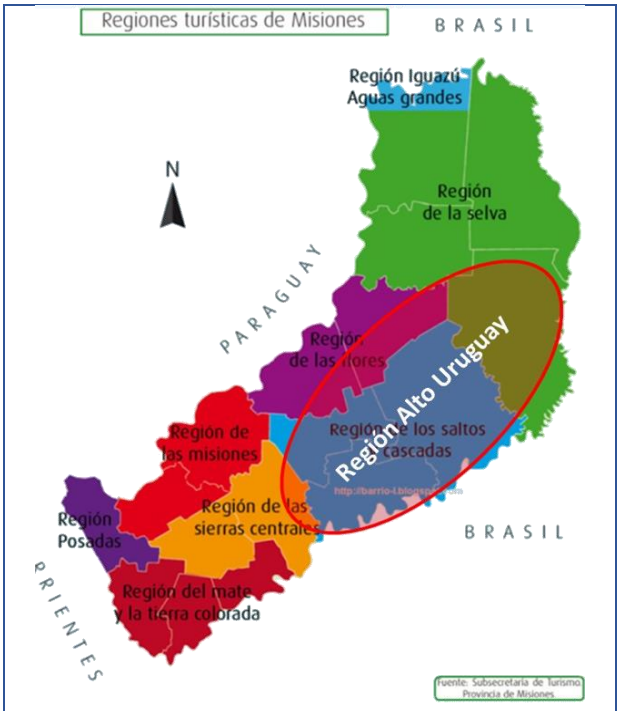
La industria metalúrgica cobra importancia en la **Región del Alto Uruguay**, cuyas industrias se encuentran ubicadas principalmente en los Municipios de Dos de Mayo, Aristóbulo del Valle, San Vicente y Campo Grande, (representando las mismas aproximadamente el 25% del sector metalúrgico provincial); especializándose en metalúrgica orientada a la agroindustria sistemas de secado de yerba y té, instalación de calderas e intercambiadores de vapor sin contaminación, sistemas de recirculación de aire, radiadores por vapor de calderas para maduración de yerba mate y también la construcción (APROMETAL, 2015).

Servicios: TURISMO

El turismo juega un rol importante en la provincia, siendo las Cataratas del Iguazú la principal área de atractivo turístico y el segundo centro de captación de turistas extranjeros del país, después de Buenos Aires. Los recursos naturales y culturales de notable singularidad, junto a la existencia de infraestructuras de comunicación y transporte, red vial con un buen nivel de conectividad y dos aeropuertos, constituyen los factores de fortaleza para el desarrollo de esta actividad (IPEC, 2015)

Si bien, los datos estadísticos que dispone la provincia pertenecen al movimiento económico de la actividad en las localidades de Posadas y Puerto Iguazú, los mismos han reflejado un crecimiento del 15% en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2014, y del orden del 126% en el periodo 2004-2014, en lo que respecta a ocupación hotelera. (INDEC, 2015).

En relación a los Municipios del Alto Uruguay, los mismos pertenecen a la Región catalogada como "de saltos y cascadas" y parte de la "Región de la selva", la cual ocupa el centro-este de la provincia de Misiones y noreste, comprendida por los Municipios de Aristóbulo del Valle, El Soberbio, San Vicente, Colonia Aurora, Dos de Mayo, 25 de Mayo y Alba Posse (en el primer caso) y los Municipios de San Pedro, Bernardo de Irigoyen, San Antonio y Comandante Andresito (en el segundo caso.
La región ostenta en su extensión dos atractivos de particular prestigio: el *Salto Encantado* y los *Saltos del Moconá*, un cañón con una travesía de 3Km. de extensión con caídas de agua paralelas a su cauce.



Mapa: Regiones Turísticas de Misiones
Fuente: Subsecretaría de Turismo de Misiones

Sin embargo, a pesar de los atractivos naturales del Alto Uruguay, el turismo se considera aún en esta región una actividad emergente, caracterizada por un modelo turístico alternativo de bajo impacto, que toma como principal producto bandera los Saltos antes mencionados y las zonas bajo un régimen de conservación. La actividad aún se ve limitada por el bajo nivel de infraestructura y de servicios, a pesar que en los últimos años ha crecido notablemente la capacidad de alojamiento y otros servicios en apoyo al turismo. (Dachary, et.al., 2012).

Cooperativas

La historia de Misiones se encuentra cimentada en los valores de la cooperación como base de la actividad económica y de la generación de trabajo. Las Cooperativas de la Provincia de Misiones representan el eje primordial del desarrollo local sustentable, en términos de empleo, tecnologías apropiadas, distribución de ingresos entre la población local, reinversión, protección del medio ambiente y solidaridad social, todo esto favorecido por una relación fluida con los estados del sur de Paraguay y Brasil (Oviedo y Gortari, 2004).

La provincia posee alrededor de un millar de cooperativas, ubicándose en el 5º lugar en el ranking de cooperativas registradas del país (Fundación Banco Credicoop), relacionadas a los Servicios Públicos, la Agroindustria y el Trabajo.

Según el Censo de las Cooperativas Agroindustriales de Misiones, aproximadamente 67 cooperativas agroindustriales se encontraban en actividad, representando el 11% del PBG agroindustrial y participaban poco más del 13% de las exportaciones provinciales en el año 2011 (Ministerio Cooperativas, 2012). Dos tercios de estas cooperativas estaban dedicadas a una sola rama de la actividad agroindustrial y agropecuaria, mayoritariamente yerba mate y té, y un 24% con pluri actividad "que se caracterizan por atender las necesidades complejas que tiene ese grupo social a través de distintas actividades empresariales" como el tabaco (Simonetti y Ríos Gottschalk, 2014).

El 54% de estas cooperativas se encuentran concentradas en la zona centro de la provincia, con fuerte impacto social y económico en las actividades productivas de la Región del Alto Uruguay, entre las más representativas se pueden nombrar a:

- **Cooperativa Alto Uruguay Limitada – CAUL**, presta servicios (agua, energía, combustibles), procesamiento de frutas y dulces, derivados lácteos y producción primaria cría de peces, del sector avícola. Con mercado regional y nacional.
- **Cooperativa Frigorífico LN Alem Limitada – COFRA**, dedicada al proceso productivo de la carne porcina: producción de los cortes y fabricación de chacinados y embutidos, en donde los socios componen cada eslabón de la cadena. Con mercado regional y nacional.
- **Cooperativa Agroindustrial de Misiones Limitada – CTM**, dedicada al acopio del tabaco (con servicios de asesoramiento productivo, venta de insumos, semillas, otros) y a la industrialización de los cítricos (jugos, extractos, esencias y derivados), entre otras actividades de servicios de insumos y asistencia técnica. Con mercado nacional e internacional.

Energía

El debate energético ocupa un lugar importante en la agenda global. Debido al incremento de la demanda energética generado por el crecimiento de las economías emergentes, la alta dependencia de la energía proveniente de combustibles fósiles y los desafíos que impone el cambio climático, siendo el consumo energético en cualquiera de sus variantes (calor industrial, generación eléctrica, transporte) la principal causa de las emisiones de gases de efecto invernadero. En Argentina, al igual que otros países, durante los últimos 20 años, se han generado importantes cambios de escenario: reflejados como modificaciones en la regulación de los mercados de energía, el progresivo incremento del presupuesto público destinado al subsidio del sector energético, la penalización de las emisiones y el aumento de las importaciones de combustibles líquidos o de gas natural (con los riesgos potenciales que implica la dependencia de la energía importada para la actividad económica de cada nación).

La discusión en torno a la crisis energética de Argentina está instalada en la agenda pública y se está dando en ámbitos gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, conscientes de que la definición de la política energética es una de las bases estructurales del modelo de desarrollo de un país. Actualmente el estado nacional, a través de sus políticas de estado, se encuentra trabajando la problemática desde distintos frentes, con campañas sobre el uso responsable del Gas y de la Electricidad, la implementación de políticas relacionadas a La Eficiencia Energética y a la Incorporación de Fuentes Renovables, el fortalecimiento del Sistema de Transporte de Energía, entre otras.

La contribución al crecimiento de energías limpias goza de un amplio consenso social, debido a que la incorporación de generación renovable en la matriz energética nacional, presenta múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos.

La Argentina toma como política de Estado el desarrollo de las energías renovables, a través de la Ley 27.191/15 "Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía" y su Decreto Reglamentario 531/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. La Ley declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con destino a la prestación de servicio público, como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad. Tiene por objetivo la contribución de fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional, para el 2018y el 20% para el 2025.De esta manera, el país se propone alcanzar los 10 mil megavatios renovables en 10 años (Fernández, 2015).

La Provincia de Misiones no es ajena a la problemática nacional, agravada por el hecho de que aún no se encuentra enlazada a la red de distribución de Gas Natural (Gasoducto del NEA).

En cuanto a la Electricidad, la empresa Electricidad de Misiones S.A. (EMSA) informó que parte de la energía distribuida es obtenida del interconectado nacional (70%), y la restante (30%) es de generación provincial, a través de pequeñas y medianas usinas térmicas (diesel) y turbo gas, además de la usina hidroeléctrica de Urugua-í.

Según el Secretario de Energía de la Provincia de Misiones, "un habitante promedio de Misiones consume el 40% menos de energía que el habitante promedio a nivel nacional", por ello, para poder elevar los estándares de calidad de vida y la producción, argumentó que en 10 años la demanda de energía eléctrica va a ser el doble. Estableciendo como política de estado la búsqueda de fuentes alternativas de generación de energía, como la micro generación desde fuentes hidroeléctricas, solar, entre otras.

En este contexto la Provincia, recientemente adhirió a la Ley Nacional 27.191/15 que establece un régimen con el que se busca que para finales del 2017 la energía renovable represente un 8 % del consumo de energía eléctrica nacional. A los cuales se le suma la Ley

Provincial Promoción de las Energías Renovables (LEY XVI - Nº 97). Además, se sancionó la Ley de Balance Neto, mediante la cual se busca establecer condiciones administrativas, técnicas y económicas para que los usuarios que dispongan de equipamiento de generación de energía eléctrica (Micro Generadores Residenciales, Industriales y/o Productivos), por fuentes renovables no convencionales (solar, biomasa, eólica, hidráulica y otras) podrán inyectar la energía que de esta forma generen a la red de distribución pública a través de las respectivas interconexiones las cuales deberán sujetarse a las condiciones técnicas aplicables.

En Misiones, además de la importancia sanitaria y productiva, el agua posee un alto potencial estratégico como fuente de energía limpia y renovable, explotable a través de hidroeléctricas. Por ello la Secretaria de Energía de la Provincia, tiene previsto cuantificar el potencial hidro-energético interno, para poder retomar proyectos de construcción de Usinas Hidroeléctricas de pequeño y mediano porte en el interior de la provincia, sin descartar proyectos de mayor envergadura, como el Complejo Hidroeléctrico de Garabí (sobre el Rio Uruguay, frontera entre Argentina y Brasil), que según fuentes del Gobierno Nacional tendría la capacidad de generar 2.000MW de potencia (aporte de unos 8.500 GWh al año). Este proyecto recibe importantes cuestionamientos por parte ONGs ambientalistas multinivel y de la ciudadanía en general por considerar: "que el pueblo de Misiones sufrirá el mayor impacto socio-ambiental, consecuencia del embalse y que no está recibiendo suficiente información ni garantías por parte del estado" (Mesa Provincial No A Las Represas).

En cuanto a la Infraestructura Energética Provincial, EMSA es la empresa que tiene a su cargo la compra y generación de energía eléctrica, su transporte en bloque a través de las líneas de alta tensión del Sistema Interconectado Provincial y el servicio de distribución a usuarios (cubriendo el 62% de la demanda provincial). Nueve cooperativas locales tienen la responsabilidad de la distribución en algunos departamentos de la provincia, cubriendo cerca del 38 % restante de la demanda eléctrica. El consumo de energía eléctrica está concentrado en el segmento residencial. Por otro lado, cabe observar que el consumo del segmento industrial ha crecido en los últimos años. Tal hecho es reflejo de fuertes inversiones en el sector foresto-industrial provincial (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2013)

En particular, las zonas rurales de la provincia, aun son materia pendiente en términos del acceso a la energía de calidad, si bien el sistema interconectado provincial de energía aumenta gradual y paulatinamente su capacidad de potencia instalada(a través de la puesta en marcha de nuevos transformadores y mejorando la performance de la infraestructura eléctrica en distintos puntos de la provincia), con la implementación del Proyecto Electrificación Rural desde el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, PROSAP, financiadas por el BID y por el BIRF (PROSAP II).

La expansión del sistema eléctrico provincial en los últimos quince años consolidó el abastecimiento a los principales centros urbanos. Sin embargo, no llega a cubrir totalmente los altos requerimientos de una parte importante de la población rural.

El objetivo general de los proyectos fue dar respuesta a la necesidad de mejorar marcadamente las condiciones de producción y de vida de los productores rurales, a través de su incorporación al suministro de electricidad desde las redes troncales del Sistema Interconectado Provincial (SIP). La disponibilidad de electricidad permite a los productores su aplicación doméstica y potencia su producción en las mejoras de las condiciones de trabajo productivo. Con ello, se apunta a lograr un mayor grado de bienestar para esos segmentos de la población y por ende reducir significativamente los procesos de migración hacia centros urbanos. Las pequeñas agroindustrias podrán instalarse y afianzarse en la región sobre la base de la producción actual de los colonos, promoviendo su diversificación" (PROSAP II)

Actualmente tienen previsto fortalecer la electrificación, conectividad y los caminos rurales de la Región del Alto Uruguay, beneficiando en particular a los departamentos de Guaraní y 25 de Mayo, con la construcción y puesta en servicio de una subestación transformadora de 33/13,2-7,6 Kv, más el tendido de Líneas de Media Tensión, con impacto directo sobre 450 familias de colonos y pequeñas industrias asentadas en la región (Ministerio del Agro y la Producción,2016).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA POTENCIAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

En este apartado fue necesario argumentar la viabilidad académica en el PIU, en atención a las observaciones y recomendaciones del CIN sobre el informe de factibilidad que avaló la iniciativa de creación Asimismo, se aplicó una metodología para el análisis de la demanda de estudios universitarios y la proyección de cantidad de alumnos, estimados para el cursado. Elementos sustanciales para la definición de la presente justificación institucional y asimismo para la justificación académica del PIU en la etapa de definición del Plan de acción a 6 años.

DEL INFORME DEL CIN

Existen determinados factores que toman importancia, al momento de evaluar y argumentar la viabilidad académica de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, en atención a las observaciones y recomendaciones pertinentes de la resolución del CIN respecto al pedido de informe sobre la creación de Universidad Nacional del Alto Uruguay (Expte 2981-D-2011), de acuerdo con lo previsto por el art. 48º de la LES

> ".....III.- Recomendación:
>
> El CIN, como se hizo referencia en el punto II, se ha expresado sobre la necesidad de buscar una alternativa que permita superar la atención de estas demandas únicamente por la vía de la creación de nuevas universidades, varias de las cuales se plantean en el Programa de Expansión de la Educación Superior de la SPU. En ese sentido, se entiende que no resulta oportuna la creación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay sobre todo debido a las dudas en torno a la factibilidad de la nueva institución en un territorio de baja densidad poblacional y, por ende, limitada demanda efectiva de estudios universitarios. Asimismo, la UNaM ha decidido desarrollar actividades de educación universitaria en la zona de implantación de la institución propuesta, según consta en Nota 8/13 del Rector Mag. Javier Gortari.
>
> Por ello y en línea con otros antecedentes del CIN, tales como el Ac.Pl. Nº 803/11 sobre el proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Villa Dolores en la provincia de Córdoba, se considera conveniente impulsar la expansión de la UNaM en la zona así como la convergencia de otras acciones del sistema educativo provincial de nivel terciario. Ello posibilitará la cobertura de las necesidades insatisfechas detectadas en el proyecto de ley elaborado por la Diputada Nacional

> proponente, con base en una mayor viabilidad académica y económica." (Extracto de Informe CIN Acuerdo Plenario, Nº 847/13 Bahía Blanca, 20 de marzo de 2013)

Este cuerpo académico se pronuncia sobre un aspecto básico al momento de justificar y planificar académicamente todo proyecto de creación de una institución educativa cual es la dimensión de la demanda educativa : ".....las dudas en torno a la factibilidad de la nueva institución en **un territorio de baja densidad poblacional y, por ende, limitada demanda efectiva de estudios universitarios**." y " .....la **cobertura de las necesidades insatisfechas** detectadas en el proyecto de ley ".

Por ello, se consideró muy importante en el desarrollo de la justificación del Proyecto institucional valorar los elementos relevantes que visibilicen la justificación de la puesta en marcha de la Universidad del Alto Uruguay. El enfoque utilizado fue del perfil de los atributos detallado del contexto y los escenarios de impacto y riesgos o vulnerabilidades analizados en la justificación de este proyecto institucional. Esto da lugar, en primer término aclarar y justificar aspectos socio-económico y en segundo término el análisis de la demanda de educación universitaria, desarrollado en el 2do. apartado.

Se rescatan en este apartado, a modo de síntesis, los siguientes aspectos:

- ✓ La región de influencia de la Universidad Nacional de Misiones abarca una población de 518.413 habitantes, considerando la Región del Alto Uruguay (Departamentos de San Pedro, Guaraní, Cainguas y 25 de Mayo) y la Región Norte (Departamentos de Gral. San Martín, Montecarlo, Belgrano, El dorado e Iguazú)[22], en función de factores de accesos por la distancia al eje regional de la Localidad de San Vicente y asimismo de baja oferta y diversidad de carreras universitarias)
- ✓ La cobertura boscosa de Misiones y con algún grado de protección ambiental, alcanza aproximadamente 1,4 millón de hectáreas o sea un 40% de su territorio(Ministerio Ecologia, Misiones) y en las Áreas Naturales Protegidas, cubre un 15 % de la superficie del territorio provincial y en la región del Alto Uruguay un 25,6% de la extensión geográfica de la región.
- ✓ Misiones tiene una densidad poblacional superior a la media nacional, tanto si se considera la bruta (40 habitantes por km^2) o la neta de áreas protegidas por el SANP (47 habitantes por km^2). El área de influencia de la Universidad Nacional del Alto Uruguay posee una densidad de 24 habitantes por Km^2 mientras que la ocupación neta es de 31 hab/ Km^2 valor que casi duplica la media nacional.

[22] La diferencia con el anteproyecto que avala la creación de la Universidad, puesta a consideración del CIN, es que en está ".....los departamentos de Iguazú y Gral. Manuel Belgrano- también pueden considerarse como parte de su área de influencia. Se trata, además, de jurisdicciones que no cuentan con una amplia oferta de estudios superiores."

- ✓ Algunos rasgos característicos que atraviesan el sistema educativo a nivel regional. Por un lado, la magnitud de las cifras significativas que refieren a la población joven de la provincia, y la tasa de crecimiento positiva al acceso a la educación media de los últimos años. Por el otro, la inequidad del acceso a la ES y la desigualdad regional constituye un atributo a considerar por la baja participación relativa actual de los jóvenes de 18 a 24 años que cursan la educación universitaria (2,30%.a nivel regional, en clara desigualdad con el promedio provincial -5,73% , siendo la mitad aproximada del registro a nivel nacional -10,55%).-
- ✓ De acuerdo al Censo poblacional (2010) Misiones es la sexta provincia más pobre del país en términos de pobreza estructural es la provincia de Misiones. Donde el índice de NBI alcanza al 15,63% de los hogares que padece algún tipo de privación que atenta contra una adecuada calidad de vida, existen 47.344 hogares con necesidades básicas insatisfechas lo cual involucra a nada menos que 208.491 misioneros, es decir el 19,10% de la población. De los seis municipios más empobrecidos, con privaciones sociales básicas superior al 19% de los hogares, cuatro de ellos están localizados en la región de influencia: San Pedro, Iguazú, Guaraní y Gral. Manuel Belgrano.

Este contexto regional evidencian los diferenciales que existen entre las oportunidades en sectores vulnerables de la población joven alejadas de centros urbanos y de acceso a la educación universitaria, y más aún de poblaciones mayoritariamente ruralizadas, lo que seguramente generan las señales más importantes para la educación superior pública y gratuita en la acumulación de capital humano por parte de los individuos, como para la reasignación de recursos.

La experiencia de muchos países demuestra que las desigualdades sociales y económicas y la exclusión persistentes pueden dar lugar a desafección, fragmentación social e incluso conflictos, si bien los patrones de desigualdad y exclusión en la sociedad en general suelen determinar los patrones de la educación, y esta puede reforzar la exclusión social. Sin embargo, la educación también puede ser un medio para reducir estas diferencias en la sociedad (UNESCO, 2012).

DEMANDA EFECTIVA Y POTENCIAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

La demanda educativa de la población se refiere a las aspiraciones de la población joven, traducidas en forma concreta al nivel alcanzado de educación formal en un momento determinado. Es considerada como un proceso dinámico que incluye una metodología en construcción permanente por sus estadios educativos, nivel alcanzado y movilidad de las cohortes.

Se parte del principio de avance acumulativo en la educación: es quien más educación formal tiene, quien más y mejor educación demanda y se apropia en términos de una educación permanente (Sirvent, 1992).

En este estudio, la demanda educativa de la Educación Superior Universitaria, se clasifica en:

- *Demanda Efectiva*: población, que cumple con los requisitos/capacidades, que está inserta en el sistema de estudios universitarios y de pos grados(inscripta) en un momento determinado.
- *Demanda Potencial*: es una estimación esperada, o prevista, de un conjunto de población que por su trayectoria educativa podría estar en condiciones de acceder a la Educación Universitaria, en un momento determinado.

Asimismo se analiza el grupo que *No Demanda*: jóvenes que no poseen capacidades/ requisitos para el ingreso al sistema universitario, con distintos grados de formalización en la escuela secundaria y primaria o sin estudio

El enfoque de este estudio de demanda es estructural, centra la atención en el comportamiento de los flujos de estudiantes a través del sistema educativo y en la reconstrucción de las trayectorias educativas de jóvenes entre 15 y 24 años de edad con distintos grados del nivel universitario, la educación no universitaria y de escolaridad de la educación media en la provincia de Misiones.

El método empleado es una estimación cuantitativa en base a datos del Censo de Población del año 2010 (INDEC), que hace referencia no solo a los efectivos poblacionales en edad de cursar estudios universitarios, sino También a los niveles de educación previa a la universitaria alcanzados por cada franja de edad considerada.

La tipología aplicada responde a las siguientes categorías:

Demanda Efectiva (actual): esta categoría agrupa a la población **que está cursando** los estudios universitarios y pos universitarios, es decir, los inscriptos en el sistema educativo universitario.

Demanda Potencial (esperada o prevista): agrupando a la población que **cumple con los requisitos** de cursar los estudios universitarios por su trayectoria educativa y, aquella que no cursando, está en condiciones de cursar y/o disponible para cursar en el corto plazo (próximos inmediatos a terminar estudios previos de nivel secundario, no universitario) convirtiéndose en potenciales demandantes.

En este estudio la demanda potencial se refiere al conjunto de la población de 15a 24 años con necesidades objetivas diversas en materia de una educación formal que pueden o no ser traducidas en el ámbito educativo universitario. Es decir, la población joven que debería demandar en relación con una necesidad y lo hace o no lo hace. En este estudio "medimos" la demanda potencial en términos del nivel educativo alcanzado por la población de 15 a 24 años, que asiste, finalizó y/o no asiste pero asistió.

Esta metodología no sobreestima el potencial de la demanda, por considerar selectivamente a la población15 a 24 años quienes podrán demandar estudios universitarios en el muy corto plazo. A diferencia de otros otros métodos de medir demanda potencial de la ES a partir de la proyección de la población en un determinado año, cifra que registra la demanda y la no demanda para los estudios universitarios, y por lo tanto sobre valora la estimación de la demanda potencial.

La otra categoría de población entre 15 a 24 años es ***No Demanda*** población que no cumplen con los requisitos formales para ingresar al sistema universitario. Este grupo involucra parte del "nivel educativo de riesgo"[23]

	Grupo etario de interés
Requisitos formales	***personas con edad de entre 15 y 24 años (censo 2010)***
DEMANDA EFECTIVA Y POTENCIAL **Cumple con los requisitos o está en proceso de hacerlo.**	***Demanda Actual*** *(Efectiva)*
	Universitario, cursa estudios universitarios.
	Pos universitario, cursa estudios pos universitarios.
	Demanda Potencial *(No Efectiva)*
	Cursa Secundario, se encuentra cursando el secundario actualmente.
	Completó Secundaria, pero no continuó con los estudios
	Cursa Estudios Superiores No Universitarios, se encuentra cursándolos actualmente.
	Abandonó Estudios Superiores No Universitarios, los cursó, no los completó
	Completó Estudios Universitarios, actualmente no estudia.
	Abandonó Estudios Universitarios, los cursó, no los completó, abandonó
NO DEMANDA **No cumple con los requisitos.**	***No Demanda***
	Abandonó el Secundario, lo cursó, no lo completó, y lo dejó incompleto.
	Completó la primaria, pero no continuó estudios.
	Abandonó la primaria, la cursó, no la completó, y la dejó incompleta.
	Sin Estudios, personas analfabetas, que nunca ingresaron al sistema educativo formal.

Cuadro: Tipo de demanda de Educación Superior, dentro del grupo de etario de interés, según requisitos y condición de cursado actual de estudios.

Fuente: elaboración propia.

Para analizar la potencial demanda de los estudios universitarios de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se considera la región de influencia de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, que está conformada por las subregiones del Alto Uruguay y la del Alto Paraná – Norte.

[23] Sirvent (2005) se refiere al concepto de "nivel educativo de riesgo" como un conjunto de la población de quedar marginado de la vida social, política o económica según el nivel de educación formal alcanzado, ante las condiciones socio-políticas y económicas. Identifica a la población de 15 años y más que ya no está en la escuela y que se encuentra en situación educativa de riesgo. Son aquellos que alguna vez se matricularon en la escuela primaria y que abandonaron su camino sin haber logrado los niveles básicos de educación formal necesarios para enfrentar la complejidad social, política y económica de la sociedad actual. Esta situación se agrava para aquellos provenientes de hogares pobres.

Por lo tanto, las regiones a considerar en el análisis de demanda de los estudios superiores ofrecidos por la Universidad Nacional del Alto Uruguay, son:

- **Región del Alto Uruguay**: Cainguás, 25 de Mayo, Guaraní, y San Pedro.
- **Región Alto Paraná – Norte**: Libertador Gral. San Martín, Montecarlo, Eldorado, Gral. Manuel Belgrano, e Iguazú.

Caracterización de la población juvenil de 15 a 24 años.

La población juvenil de 15 a 24 años en la región alcanza a 89.796 personas representando la significativa proporción del 42,6% de la población del grupo etario de la provincia. En la región del Alto Uruguay con 35.104 jóvenes y en la región Norte con 52.692 personas que involucran al 19,2% de la población total de la región.

La proyección de poblacional de la región al 2016, registra un 10,5% de incremento respecto al año 2010, o sea que en el grupo de 15 a 24 años alcanza a 99.374 jóvenes.

	Total Poblacional 2010	Grupos Etarios Censo 2010		
		10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 24 años
San Pedro	31.051	4.414	3.722	2.513
Guaraní	67.897	8.986	7.747	5.652
Cainguás	53.403	6.748	5.993	4.295
25 de Mayo	27.754	3.576	3.016	2.166
ALTO URUGUAY	**180.105**	**23.724**	**20.478**	**14.626**
San Martín	46.561	5.558	5.084	3.622
Montecarlo	36.745	4.506	4.145	2.742
Eldorado	78.221	8.872	8.473	6.249
Belgrano	42.902	5.947	4.841	3.452
Iguazú	82.227	9.581	9.144	6.940
NORTE	**286.656**	**34.464**	**31.687**	**23.005**
Misiones	**1.101.593**	**128.233**	**119.678**	**91.740**
Argentina	**40.117.096**	**3.503.446**	**3.542.067**	**3.300.149**

Tabla: población en los distintos territorios y grupos etarios considerados de la Región y la Provincia de Misiones, año 2010

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC

El dato relevante poblacional de la región para las expectativas de la demanda analizada, es que los grupos etarios más jóvenes de 10 a 14 años, de 58.188 jóvenes (que en la actualidad tendría entre 16 a 20 años), son 6.000 jóvenes más que el grupo de 15 a 19 años (52.165 jóvenes). Esto supondría un mayor potencial de la demanda de cohortes futuras de jóvenes con posibilidad de acceder, permanecer o finalizar la educación media de la provincia y potenciar el acceso a los estudios universitarios.

Resultados y Conclusiones

La demanda de ES muestra un potencial de 35.392 jóvenes de la región en general, que, sin estar cursando estudios universitarios, se encuentran en condiciones de demandar o están en proceso (y prontos de lograrlo). Este segmento significa más de un tercio de demanda de estudios universitarios observado en la provincia por parte del grupo etario de interés (97.683 jóvenes). **ANEXO B**

Argentina observa la mayor proporción de potencialidad de demanda, representando un 52, 51% del total del grupo etario considerado. Mientras que la Provincia de Misiones el 46,20%, y la región solo un 39,30%, agravado en la región del Alto Uruguay con un potencial menor del 29,43% reflejando las desigualdades regionales.

La demanda efectiva, de los que cursan estudios universitarios en la región, es muy baja proporción del grupo etario con respecto a la provincia y está comparada con la Argentina; acentuándose dicha inequidad en la región del Alto Uruguay. La problemática de la población de riesgo educativo, los que no están en condiciones de acceder a estudios universitarios, plantea que más de la mitad de los jóvenes de la región considerada que no representa una demanda de estudios universitarios en el corto (y mediano) plazo. Acentuada en la región del Alto Uruguay, un 66% del total. Esto contrasta con el 46,23% de la provincia de Misiones y el 35,72% de la República Argentina.

	Demanda		No Demanda	NSA	Total
	Actual (Efectiva)	Potencial (No Efectiva)			
Cainguás	253	3.667	6.157	211	10.288
Guaraní	163	3.530	9.286	420	13.399
San Pedro	136	1.778	4.099	222	6.235
25 de Mayo	50	1.355	3.671	106	5.182
ALTO URUGUAY	**602**	**10.330**	**23.213**	**959**	**35.104**
	1,71%	*29,43%*	*66,13%*	*2,73%*	
San Martín	240	4.178	4.090	198	8.706
Montecarlo	191	3.262	3.324	110	6.887
Eldorado	653	7.255	6.560	254	14.722
Belgrano	97	2.453	5.471	272	8.293
Iguazú	282	7.814	7.697	291	16.084
ALTO PARANA	**1.463**	**24.962**	**27.142**	**1.125**	**54.692**
	2,67%	*45,64%*	*49,63%*	*2,06%*	
REGIÓN AMPLIADA	**2.065**	**35.292**	**50.355**	**2.084**	**89.796**
	2,30%	*39,30%*	*56,08%*	*2,32%*	
MISIONES	12.121	97.683	97.738	3.876	211.418
	5,73%	46,20%	46,23%	1,83%	
ARGENTINA	**721.513**	**3.592.734**	**2.443.790**	**84.179**	**6.842.216**
	10,55%	**52,51%**	**35,72%**	**1,23%**	

Tabla: Resumen de la demanda de educación superior universitario, por parte del grupo etario de jóvenes de 15 a 24 años, en las distintas regiones de interés, año 2010.

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC (2010).

Siendo la región del Alto Uruguay con una menor cuantía, 10.330 jóvenes, y significativa baja proporción de demanda actual y alta de la población en riesgo que no demanda, respecto a la región norte, provincia y nación. Lo cual, muestra una debilidad estructural que reafirma el compromiso de la Universidad, frente a la potencialidad de jóvenes que podrían acceder al sistema universitario y mejorar las condiciones educativas de la población con influencia directa en la Universidad.

El tránsito de los jóvenes hacia estudios universitarios de la región del Alto Uruguay constituye un desafío para los alumnos de la educación media y también para su entorno familiar por su trascendencia económica y social a largo plazo.

La realidad socio económica de la región de la Región del Alto Uruguay impactan en la decisión de la mayoría de los jóvenes de acceder a la educación universitaria que tienen reducidas posibilidades económicas de trasladarse y residir en los actuales centros de la ES de la Provincia, de acuerdo al relevamiento de necesidades formativas realizado.

Asimismo, los factores determinantes de decisión de los jóvenes alumnos de la región de acceder a la educación universitaria son la "distancia" a los centros de ES, y la "opinión de la familia". Aspectos estos que se contraponen con la fuerte motivación de los alumnos para continuar sus estudios universitarios por el "deseo de superación" y por la "movilidad

social", manifestando "aumentar sus posibilidades laborales" y "tener un futuro mejor y concretar sueños".

En este contexto, la Universidad del Alto Uruguay, muestra una demanda potencial de 35.392 jóvenes de la región general y amplia las oportunidades de asistir a la formación superior gratuita, para equilibrar las fuerzas inequitativas sociales y desigualdades regionales, objetivo primordial de toda Universidad pública nacional.

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. AÑOS 2015 – 2020

A fin de evaluar la demanda de estudios universitarios con una proyección temporal del año 2016 al 2020, se utiliza fuentes actualizada, al año 2014 de las estadísticas educativas del nivel medio del Sistema de la Provincia de Misiones, proporcionadas por el relevamiento anual 2015 (Ministerio de Educación, 2015).

Metodología

La metodología utilizada es de prospección descriptiva, proyectando la cantidad de alumnos que se espera que egresen de la educación secundaria en la región provincial de interés para los siguientes seis años desde el año de los datos proporcionados por el relevamiento anual, 2015. Esta proyección se hará en base a las estadísticas educativas, provistas por el relevamiento anual, referentes a la retención de alumnos por el sistema educativo, que incluye la cantidad de promovidos y repitentes en el año: y alumnos que abandonan el sistema educativo.

Las estadísticas educativas referentes a repitencia, promoción y abandono, se encuentran disponibles, en la provincia de Misiones, para todos los años del nivel educativo secundario.

Se considera a cada uno de los años (generaciones) la cantidad de egresados del sistema educativo, según las tasas de promoción, abandono y quienes no promocionan, pero no abandonan el sistema educativo, es decir, que son alumnos repitentes que se le suman a cada una de las distintas generaciones, para egresarse con una generación anterior.

La cantidad de alumnos en la educación media, en la provincia de Misiones al año 2015, es de 98.123 jóvenes. Esto es, alumnos que se encuentran cursando alguno de los seis años de educación media. Por otro lado, dentro de la Región Ampliada de interés, la cifra de jóvenes estudiando en la educación media es de 40.509. Mientras que, en la Región del Alto Uruguay, se encuentran unos 15.220 de esos jóvenes, esto es, un 15,51% del total provincial.

Las estadísticas provinciales, y la de los departamentos de la región de interés, respecto de retención y abandono, son muy promisorias. Esto es, nos indican que existe un alto grado

de retención de los alumnos en el sistema educativo, al menos en los últimos tres años, donde es de menos del 5%, y en el último año, menos del 1%. Pero contrasta con la tasa de abandono de los primeros tres años de a secundaria, en la que el valor asciende a más del 10%. Por otro lado, dentro de los alumnos que se retienen en el sistema educativo, casi en todos los casos (años y departamentos considerados) la promoción de los alumnos es mayor al 80%. Es decir, se retienen mayor cantidad de alumnos y de estos, la mayoría promocionan de año.

Esta técnica de proyección de las estadísticas educativas proporciona la cantidad de alumnos egresados, *ceterisparibus*, del nivel educativo secundario en la región, que refleja la potencialidad de estudiantes en condiciones de acceder a la universidad en un periodo de tiempo.

Las estadísticas de abandono explican, en parte, el hecho de que haya una mayor cantidad de alumnos en los primeros años respecto de los años superiores, ya que la tasa de abandono es considerablemente más elevada en el Ciclo Común (primeros dos años) que en el Ciclo Orientado (últimos tres o cuatro años). Pero, además, la otra alternativa es que, más allá del abandono observado en los primeros años, hay una proporción creciente de chicos ingresando al sistema educativo en el nivel secundario, lo que hace que la cantidad de alumnos esperados en años superiores, y egresados, vaya en aumento. Aún, la consideración anterior (entre ciclo común y orientado), el abandono de un año a otro en la educación media, en ningún caso supera el 15%.

La cantidad de alumnos por año educativo en la escuela secundaria, va decreciendo a medida que avanzan los niveles educativos. En el caso del el sexto año, involucran a los establecimientos educativos que ofrecen la modalidad Técnico-Profesional y algunas secundarias de orientaciones no técnicas. (ANEXO B.2.)

Resultados de la proyección de la Demanda

La proyección de la demanda de estudios universitarios de la región de influencia de la Universidad Nacional del Alto Uruguay proporciona un incremento constante potenciales estudiantes en condiciones de demandar estudios universitarios de los alumnos egresados del nivel educativo secundario en la región. Así se esperaría unos 24.532 estudiantes en la región entre los años 2016 y 2020 podrían reunir las condiciones para acceder a los estudios de la ES.

Total de alumnos de Nivel Secundario, por año de estudio						TOTAL
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	
San Pedro	244	307	367	382	395	1.695
Guaraní	532	601	665	776	852	3.427
Cainguás	578	618	719	811	871	3.597
25 de Mayo	296	312	335	373	347	1.663
ALTO URUGUAY	**1.649**	**1.838**	**2.087**	**2.342**	**2.465**	**10.382**
San Martín	436	485	569	590	607	2.688
Montecarlo	339	355	416	458	478	2.045
Eldorado	603	659	773	863	920	3.819
Belgrano	289	349	384	392	402	1.816
Iguazú	577	734	790	832	849	3.783
ALTO PARANÁ - NORTE	**2.243**	**2.582**	**2.933**	**3.135**	**3.257**	**14.150**
REGION AMPLIADA	**3.892**	**4.420**	**5.020**	**5.478**	**5.722**	**24.532**
MISIONES	**10.109**	**11.529**	**13.016**	**14.011**	**14.637**	**63.302**

Tabla: proyección de alumnos egresados del nivel educativo secundario, por regiones de interés dentro de la provincia de Misiones, años 2016 – 2020.

Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación (2015).

La diferencia entre la cantidad de egresados esperados en el año 2016 y 2020 es de un incremento del 47,01%. Lo que muestra el claro crecimiento de egresados por la cantidad de estudiantes en los primeros años del nivel educativo medio de la región y a pesar del efecto de la mayor tasa de abandono en los primeros años de segundaria.-

Como era de esperarse, el futuro, en base a las estadísticas educativas, es muy auspiciosa en proyección. No obstante, hay que tener en cuenta que la proyección pierde poder predictivo en la medida que se realiza para años muy distantes, ya que el contexto y características podrían ir cambiando.

Asi, la proyección potencial estimada de estudiantes egresados de la educación secundaria de la región en condiciones de acceder a los estudios de ES, sería:

Año 2016: 3.892 estudiantes
Año 2017: 4.420 estudiantes
Año 2018: 5.020 estudiantes
Año 2019: 5.478 estudiantes
Año 2020: 5.722 estudiantes

Es de esperar un impactó de mayor demanda en términos relativos del acceso de los jóvenes a la Universidad Nacional del Alto Uruguay, consecuencia de la cercanía al centro de estudios y a las carreras que se ofrecen, superando la demanda efectiva de ES a nivel provincial y nacional de la población del censo de 2010.-

DEMANDA REGIONAL DE NECESIDADES FORMATIVAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

RELEVAMIENTO DE NECESIDADES FORMATIVAS EN ES, EN LA REGIÓN DEL ALTO URUGUAY.

La Universidad Nacional del Alto Uruguay realizó el estudio de "Potenciales y Perspectivas de las Necesidades Formativas en Educación Superior en la Región del Alto Uruguay" con el objetivo de relevar las perspectivas de las demandas o necesidades de formación superior en las valoraciones grupos referenciales y estudiantes de último año de la educación media, de la región del Alto Uruguay.

Los destinatarios del relevamiento son los actores institucionales y líderes locales, sectores productivos y de servicios, y directivos, docentes y alumnos de los últimos años de las escuelas secundarias (Técnicas, Bachiller).-

Dicho relevamiento surge de la necesidad de validar con datos actualizados, la demanda por áreas de conocimiento, y la justificación académica subsiguiente la estructura en Departamentos y avanzar en la definición de las carreras, dado que la etapa el desarrollo del Proyecto institucional de la Universidad Nacional Alto Uruguay requiere una justificación académica de las áreas de conocimiento y carreras con un método sistematizado y científico para recabar información actualizada y explorar las opiniones, deseos y percepciones del grupo o target .

A partir del análisis de los antecedentes: informe de factibilidad, que avaló la ley de creación de la Universidad, que data del año 2012 cuyos resultados fueron presentados como documento principal del proyecto de ley, como el Informe del Consejo Interuniversitario Nacional que emitió un documento en el cual se desarrolla un análisis del contexto, propuesta y viabilidad de la Universidad Alto Uruguay.

El equipo técnico de la Universidad ha llevado a cabo el relevamiento / sondeo para validar las acciones y propuestas que se plasmarán en el Plan Institucional

Metodología Aplicada

La investigación es exploratoria y descriptiva sobre la base de técnicas cualitativas y cuantitativas, utilizando como elemento de recolección de datos encuestas personales a través de cuestionario semi- estructurado y guía para entrevistas. En el trabajo de campo también se utilizaron técnicas cualitativas de observación directa.

Se realiza el relevamiento de las necesidades formativas de la ES en las localidades de influencia directa de la Universidad, integrada por 4 departamentos con 198.639 habitantes estimados al año 2016: el Dpto. de Guaraní (38%) y las localidades de: San Vicente y El

Soberbio, el Dpto. de Cainguás, donde se encuentran las localidades de: Aristóbulo del Valle, Campo Grande y 2 de Mayo; el Dpto. y localidad San Pedro y el Dpto. de 25 de Mayo, integrado por las localidades de 25 de Mayo y Colonia Aurora.

Los elementos de estudio fueron agrupados por: docentes, estudiantes secundarios 4, 5 y 6 años, formadores de opinión, sector productivo e intendentes, con sus características socio demográficas y con un tamaño de muestra 730 encuestados.

Resultados Y Conclusiones

Este relevamiento tiene como valor cuantificar y cualificar las perspectivas y potenciales de la Educación Superior en la región del Alto Uruguay.

Conforme lo establece su Ley de creación, la Universidad Nacional Alto Uruguay tendrá como objetivo principal promover la formación de los estudiantes, en este sentido se deberá presentar desde la universidad una propuesta institucional que contenga la demanda de la región y de las áreas de conocimiento.

Las conclusiones presentadas a continuación están diagramadas según los grupos objetivos seleccionados. En primer lugar se organizará la información de los Estudiantes, Docentes, Sector Productivo y Formadores de Opinión. Luego se procederá a un sistematizar un informe sobre las entrevistas realizadas a los Intendentes de la región.

Estudiantes:

Para el análisis del contexto estudiantil (nivel medio) debemos consustanciar los aspectos normativos, la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206, la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley de Educación Técnico Profesional representan el marco normativo actual de la educación media en Argentina, que hace que por primera vez en la historia la escuela secundaria es obligatoria con modalidad de 5 o 6 años (bachiller o técnica). El acceso y permanencia de los estudiantes en el secundario se constituye en un tema central tanto en la agenda política como en las discusiones e investigaciones de los especialistas en el nivel medio.

La educación secundaria en Misiones conforma una plataforma de saberes y conocimientos para Universidad Nacional del Alto Uruguay, dentro de este marco según el relevamiento efectuado por el equipo técnico de la UNAU, se observó que los estudiantes eligen para su formación universitaria, las más nombradas son las Ingenierías/técnicos en orientación Mecánica- Electro Mecánica, Informática, Agraria-Agronomía, Construcciones y Automotriz; seguidos por Medicina, Educación, Derecho y Administración. Esta tendencia de carreras en preferencias de las ingenierías tiene un perfil más tecnológico y esto puede ser indicador de la demanda que tendrá la Universidad Alto Uruguay.

Es importante destacar que el 32% de los alumnos no especificaron la carrera de preferencia y el 5,3% prefiere realizar carreras relacionadas con las Fuerzas Armadas (Prefectura, Gendarmería, Policía), dado que tienen un salario a partir de su ingreso a la carrera militar.

Esta matriz detectada tiene una correlación con los deseos de los estudiantes y su futura elección de carrera universitaria, hacia las carreras de base tecnológicas, esto se infiere por el fuerte impacto logrado por la oferta académica del sistema de educación secundaria (básica y técnica) en estos últimos años.

Cuando los jóvenes se encuentran frente al dilema de continuar sus estudios universitarios surgen los interrogantes. Parte de esos conflictos, hay una consulta a la "opinión de la familia" en un 64% y también toman el respaldo de la "orientación vocacional de la escuela secundaria" respondió el 19% de los estudiantes encuestados.

Debemos destacar que los estudiantes encuestados (4º, 5º y 6º año), dependiendo si es escuela con modalidad de bachillerato o de educación técnica, han elegido como áreas / temas de preferencias, en primer lugar, a las "matemáticas", le sucede "biología" y en tercer lugar comparten "informática, educación física e idioma", seguido de salud, música, agricultura, turismo, medioambiente, comunicación y marketing/comercialización.

El 75 % de los estudiantes opina que accedería a estudiar si fuera cerca de su casa. Este indicador tan alto impacta en una población joven que tiene reducidas posibilidades económicas de trasladarse y residir en los actuales centros de educación superior de la provincia

El reto es más complejo por el entramado multidimensional que plantea la problemática socio-económica, es que los estudiantes se encuentran motivados para continuar estudiando por el "deseo de superación" y por la "movilidad social", pero se contrapone a esto la carencia de recursos económicos para desplazarse a los centros urbanos en búsqueda de una plaza en las universidades. Manifiestan también "aumentar sus posibilidades laborales" y "tener un futuro mejor y concretar sueños".

Los estudiantes deben prepararse para integrarse a la sociedad como profesionales, y puedan recuperar el dominio de sus destinos, condición fundamental para que la región del Alto Uruguay sea protagonistas de su historia.

En los establecimientos educativos visitados se realizó una charla previa donde se ilustró a los alumnos y docentes los objetivos de la Universidad Alto Uruguay, lo más espontáneo y festejado por los estudiantes fue que la universidad sea bilingüe (español – portugués). Esta propuesta nace a partir de ser una universidad de frontera donde el 90% de la población habla el "portuñol", como construcción idiomática.

El equipo técnico de la Universidad Alto Uruguay propone desarrollar un modelo propio, donde el español (lengua madre) interactúe con el portugués (como segunda lengua).

Se debe establecer que el plurilingüismo sea el objetivo final de dicho proceso, dado que a partir del ciclo profesional de las carreras se dictará inglés.

En el relevamiento surge el tema del bilingüismo en menor medida, siendo una razón posible que en este caso se anteponen criterios de mayor necesidad como que la universidad sea "pública y gratuita".

Sector Productivo:

En la región del Alto Uruguay se detectó que el Sector Productivo tiene la misma matriz de necesidades, pero con mayor énfasis en las Ciencias Aplicadas en un 70% esto tiene incidencia dicta en necesidades direccionadas a las Ciencias Agropecuarias, Ciencias Tecnológicas (orientado al sector industrial, alimentos, mecánica y a los procesos de calidad), e Informática. La mayor demanda de formación universitaria que identificó el Sector Productivo en las Ciencias Sociales fue con énfasis en la Administración, esto se debe a procesos de gerenciamiento, marketing, gestión, negocios, mercado etc. que impactan directamente en la producción de toda la región.

También referenciaron las Ciencias de la Salud como a tener en cuenta para las necesidades de la región.

La matriz económico-productiva de los Municipios se encuentra integrada por empresas de tipo agroindustriales (productoras de alimentos, infusiones, esencias, y productos de la foresto industria) metalúrgicas (para la construcción y el agro), y en forma emergente, emprendimientos agro turísticos.

En primer lugar, responden que sus industrias / empresas necesitan dentro de su personal calificado el 35% de profesionales universitarios y el 65% de técnicos y oficios. Esto plantea una matriz casi convencional de la fuerza laboral, lo que implica alcanzar estándares globales.

Al plantear áreas / sectores donde necesita el personal profesional y técnico, enumeran en un alto porcentaje la "industrialización" (71%), la "comercialización" (66%), la "producción primaria" (46%), teniendo como sucesivas áreas que tienen impacto directo en el sector productivo. Una para destacar con un 26 %, es Áreas Técnicas (cálculo – diseño) que tiene incidencia directa en la metalmecánica.

Dentro de las habilidades que el profesional debe tener se valora con 42% "habilidades técnicas", un 31% "negocios y administración" y con menor ponderación 18 % "innovación y creatividad" y 9% "manejo de personal". Aquí el análisis pasa por estructuras de empresas / industrias familiares o unipersonales donde la valoración de las habilidades juega un rol preponderante. La baja performance de las habilidades de "innovación y creatividad" están sujetas a la predisposición de los sujetos que toman decisiones y no como un objeto

diferenciador de los procesos productivos y de sus profesionales que tienen a cargo la innovación.

Un área que ha sido recurrente en todos los encuestados, en su ponderación sobre la necesidad de "Calidad", desde el producto o servicio, el proceso, la producción o sistema de prestación del servicio o bien, entenderse como una corriente de pensamiento que impregna toda la empresa. Aquí la Universidad Alto Uruguay, tendrá un rol superador ya que sus carreras que tengan incumbencias con la temática de la "calidad", aportarán profesionales con dicha formación al sector productivo de la región.

Al indagar sobre el impacto que la Universidad Alto Uruguay en la región, los encuestados fueron muy concretos, la universidad dará a la región una plataforma de desarrollo económico, cultural, político, social y productivo. A partir de generar un espacio de formación, de producción del conocimiento (investigación), de empoderar a los jóvenes de liderazgos (estudiantes), de intervenir en el territorio con buenas prácticas (extensión), las localidades que componen el Alto Uruguay podrán potenciar su identidad.

Con respecto a la relación del sistema universitario con el sector productivo debemos proponer un modelo propio y que se adecue a las características de la Universidad Alto Uruguay. Los proyectos de vinculación de la universidad y el sector productivo, tienden a tener un cierto impacto solamente entre actores que ya mantiene en una determinada relación usuario-productor (Lundvall, 1985), no actuando en la creación de encuentros entre nuevos actores. Por ello, necesitamos implementar un modelo de relacionamiento valorando los canales de información investigador-productor- usuario confiables, los cuales son de larga y ardua construcción.

Sector Docente:

Los 95 docentes encuestados, pertenecen a Escuelas Bachilleratos y Comerciales, Escuelas de Educación Técnica (EPET), Escuelas de Formación Agraria (EFA, IEA),.

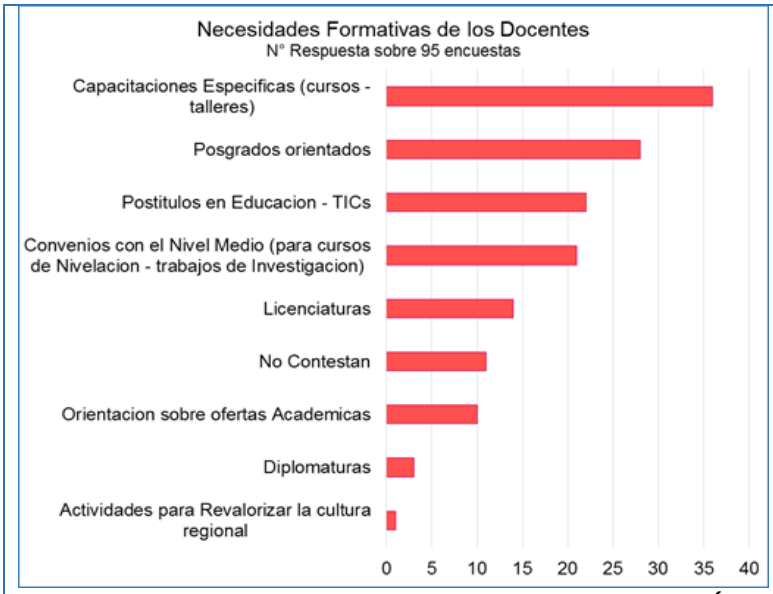


Gráfico: Clasificación de Necesidades Formativas por Áreas. Encuestas a Docentes de Nivel Medio

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

Los docentes encuestados expresan como demanda de la oferta académica las carreras de Ingenierías como las más nombradas (Agronomía, Forestal, Ambiental, Metalmecánica -Automotriz, entre otras), también existe una significativa demanda de técnicos en estas áreas de las ciencias aplicadas. Seguidas por la Medicina y la Educación (Lic. -profesorados) y en tercer lugar Veterinaria y Administración.

En cuanto a la continuidad de estudios universitarios de los estudiantes, los docentes resaltaron "*dificultades de estudiar debido al costo (alimentación – traslados – vivienda a otros centros urbanos"* por parte de las familias como una de las mayores barreras que sus estudiantes tiene para el ingreso a la Educación Superior, aunque destacan en un 51% que sus estudiantes están muy motivados *"entusiasmo, interés y deseos de ser profesionales*". Indicando que una universidad pública en la región da mayor inclusión y equidad para los estudiantes. Esta demanda de los docentes, también formará parte del Plan Institucional de la Universidad Alto Uruguay en el Plan de Becas Estudiantiles (Albergues – Salud – Comedor Universitario).

Las instituciones educativas de nivel medio de la región del Alto Uruguay, en un 76% que la institución informa y orienta a los estudiantes para dar continuidad a su educación universitaria, esto genera un espacio fértil para el Proyecto de articulación de la Universidad Alto Uruguay.

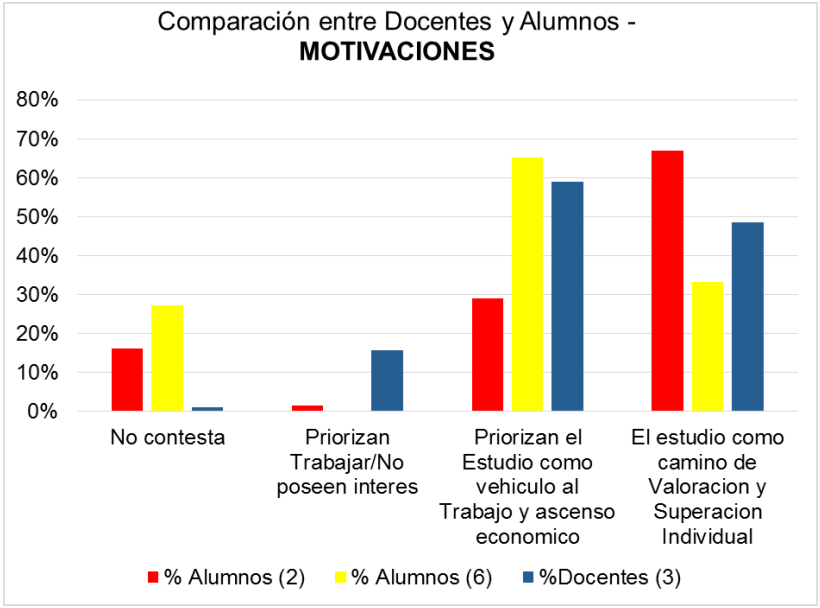
En cuanto a su formación personal y profesional, los docentes también expusieron como impactaría la UNAU brindándoles "capacitaciones" (cursos – talleres) en un 38%, seguido por "Posgrados" con un 29%.

Los docentes y directivos de las escuelas visitadas se mostraron predispuestos y cálidos en la recepción en su mayoría, esto propició un buen escenario para el trabajo de los encuestadores.

En este sentido, las encuestas a los docentes describieron que un 41% desconoce la Universidad Alto Uruguay por lo que se deberá hacer mayor difusión del proyecto institucional.

En un cruce de datos del relevamiento realizado para conocer las preferencias en cuanto a carreras entre los docentes y estudiantes se ha detectado que donde mayor acercamiento tienen estudiantes y docentes son en las "ingenierías", la educación y medicina, y en la que existe la mayor distancia es en "las ciencias agronómicas", veterinaria e informática.

En el aspecto de las motivaciones tanto docentes como estudiantes han dado sus respuestas de cómo impacta la toma de decisión y las motivaciones que tienen los estudiantes, como lo refleja este cuadro que realizamos se demuestra la fuerte convicción del "estudio como vehículo al trabajo y ascenso económico" y con mayores indicadores en los estudiantes "Valoración y superación personal"



DETALLE de Conceptos	Alumnos: Claves de Preguntas 2 y 6	Docentes: Claves de Pregunta 3
No contesta		
Priorizan Trabajar/No poseen interes	(No me interesa/ no me gusta estudiar); (Mis padres me obligan a estudiar); (No voy a estudiar, necesito trabajar)	(Interes por las Fuerzas Armadas); (Prefieren carreras cortas); (No pueden estudiar porque necesitan trabajar)
Priorizan el Estudio como vehiculo al Trabajo y ascenso economico	(Posibilita a las mujeres conseguir un empleo); (Un titulo universitario es necesario para conseguir un empleo); (Existen pocos profesionales); (Posibilita prosperar (asenso economico)); (Para ayudar a crecer a mi tierra (pueblo, Provincia, Pais)); (Quiero tener un buen trabajo para poder ayudar a mi familia); (Aumenta las posibilidades laborales)	(Entusiasmo/ Interes/ Deseos de ser Profesionales); (Son influenciados por la Orientacion academica del colegio)
El estudio como camino de Valoracion y Superacion Individual	(Valida respeto y posicion social); (Porque quiero salir de la chacra); (Es necesario para tener un futuro mejor y concretar sueños)	(Dificultades de Estudiar debido al COSTO (traslado - vivienda - alimentacion)); (Inseguridad / Miedo al Fracaso); (No reciben incentivo familiar)

Tabla: Comparacion de Motivaciones en la Continuidad de los Estudios en el nivel ES. Docentes y Alumnos del Nivel Medio

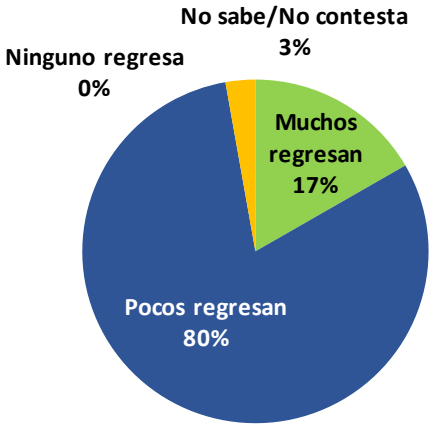
Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

Formadores De Opinión:

Las áreas o disciplinas orientadas a las ciencias agrarias - agropecuarias son las más mencionadas por los formadores de opinión de la Región, lo siguen electromecánica, Tecnología de los Alimentos, Tecnología Industrial, y Comercialización; destacándose en una larga lista de formaciones y profesiones que ven como necesarias para sus comunidades.

Según los formadores de opinión, pocos son los estudiantes que van a estudiar a otros lugares y regresan a sus poblaciones de origen, el 80% respondieron que muy pocos regresan, esto tiene sus consecuencias sobre el mercado laboral y sus oportunidades Cuando

detectamos estos indicadores tan altos de la migración de los jóvenes a estudiar a los centros urbanos donde existen universidades porque carecen en su entorno cercano y que muy pocos regresan, hemos cruzado ambos datos para convalidarlos.



Muchos regresan	6
Pocos regresan	29
Ninguno regresa	0
No sabe/No contesta	1

Grafico: Clasificación de Necesidades Formativas por Áreas. Encuestas a Formadores de Opinión
Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

La valoración que hacen del impacto de la Universidad Alto Uruguay en la región es muy positiva, sobre todo porque genera igualdad de oportunidades al tener una Universidad cerca de sus comunidades.

En términos económicos, la región se verá motorizada por el crecimiento de servicios para los estudiantes, en lo que refiere a las localidades que forman parte del Alto Uruguay, la universidad le proporcionará formación de recursos humanos (técnico / profesionales) con la matriz regional de su sector productivo, cultural y económico. El entramado empresarial /industrial sabe que su progreso está basado en la incorporación de tecnología e innovación en sus procesos, pero es solo una porción del mercado es quien tiene esta necesidad, el resto se dedica a los servicios por lo que demandará un concepto más perfilado hacia la gestión y calidad.

Los formadores de opinión de la región se han expresado que el sector de la salud se encuentra muy desprotegido, carencia de médicos especialistas (ginecólogos, pediatras, cardiólogos, etc.) esto en conjunción de falta de recursos humanos (médicos) y de políticas públicas. Esto también se extiende a las áreas interdisciplinarias que acompañan al sistema de salud, como ser Psicólogos, Enfermeros, Asistentes Sociales, Fonoaudiólogos, Kinesiología, etc; y contrasta con la existencia de infraestructura de la salud (hospitales y salas) de reciente inauguración en la Región, las cuales se encuentra de carencias para la atención.

Intendentes De La Región

De las entrevistas realizadas con los Intendentes, queremos destacar su compromiso con la educación y las iniciativas de cooperación con la Universidad Alto Uruguay.

En el marco de las "necesidades" que plantean los intendentes podemos identificar los siguientes temas prioritarios:

Salud: Los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) están a cargo de los municipios. Expresan una clara necesidad en recursos humanos capacitados en áreas de enfermería, rehabilitación, así como de médicos especialistas. Este ámbito se encuentra en la esfera del Ministerio de Salud de la Provincia de Misiones.

Medioambiente: Requieren la necesidad de trabajar en la Gestión de la Protección y el Saneamiento Ambiental y de los Recursos Hídricos. Actualmente presentan problemas relacionados con Efluentes Industriales, Residuos Urbanos, chatarras, neumáticos y residuos eléctricos/electrónicos (entre otros). Situación agravada con el estado de vulnerabilidad en la que se encuentran los arroyos y vertientes, que son utilizadas como fuente de agua destinada al consumo humano y a las actividades económicas de la región.

Educación: Poseen un fuerte compromiso con la educación, y lo demuestran con propuestas específicas, como la creación de "Albergues Universitarios Municipales" y la implementación del "Boleto Universitario Gratuito"

Productos Primarios: Requieren Fortalecer y Reconvertir el Sistema Productivo Local, estimulando las Buenas Prácticas, Sistemas de Calidad y el Agregado de Valor, que impacten directamente en la región del Alto Uruguay.

Sobre las carreras y las profesiones identifican como prioritarias: la electromecánica, mecánica, agronomía y todas aquellas profesiones que vinculen conocimientos de agricultura con ganadería, tecnología en alimentos, la informática y el turismo.

Reconocen el impacto positivo que tendrá la Universidad sobre la Región, debido a que los jóvenes que tienen acentuadas posibilidades de acceder a la Educación Superior y que, con el acompañamiento de políticas públicas integradas a fortalecer y reconvertir las actividades económicas regionales, conseguirán ejercer sus profesiones en el Alto Uruguay.

Las Áreas / Sectores que los Intendentes plantean como prioritarios en futuros nexos de cooperación entre las localidades y la Universidad Alto Uruguay, están pensadas como ejes formativos transversales a todas las carreras que se dicten.

La Universidad Alto Uruguay basará sus ejes curriculares, en la Tecnología / Innovación, el Desarrollo Sustentable, el Emprendizaje, y el proceso del Plurilinguismo / Multicultural e identidad transfronteriza.

Finalmente coinciden en la siguiente reflexión: *La "universidad" no solo será un espacio de generación de conocimientos, también lo será de profesionales formados en valores y ciudadanía, que acompañados de fuertes políticas públicas, tendrán el compromiso y la capacidad de impulsar el Desarrollo Sostenible de la Región del Alto Uruguay.*

DEMANDA REGIONAL POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Marco Referencial

Clark (1992) sostiene que las características del conocimiento son determinantes de los rasgos propios que presentan las universidades. Las actividades sustantivas, docencia e investigación, se dividen y vinculan por conocimiento especializados. La disciplina se caracteriza por organizarse a partir de un campo de conocimiento y el trabajo de los académicos se organiza en torno a la disciplina. Instituciones y disciplinas convergen en las unidades académicas básicas del funcionamiento universitario: la cátedra, el departamento y el instituto, dado que el conocimiento tiene directa relación con la organización, porque las unidades académicas básicas se estructuran en torno a las disciplinas (Toribio, 1999).

En este marco, analizar en esta etapa las demandas por áreas de conocimiento, ordenador de disciplinas y sub disciplinas permite "reducir la multi dimensionalidad de la realidad a los efectos de analizarla y comprenderla desde la interacción e intercomunicación disciplinar" (Quintá, et al., 2014), al momento de definir la justificación académica, y la estructura de organización en Departamentos (agrupamiento de las disciplinas afines y comunicación horizontal entre los estudios afines)[24].

La definición de la oferta de formación de la Universidad, ajustada según el Art. 27º de la LES, debe proceder de un análisis de las áreas disciplinares.-

En consecuencia, en el presente apartado se analiza la demanda de formación de ES por áreas del conocimiento. La técnica aplicada consistió en reordenar y clasificar las carreras que surge del Relevamiento de las Necesidades Formativas en Educación Superior en la Región del Alto Uruguay, analizado en el Apartado anterior, según la Clasificación de Áreas, Disciplinas y Sub disciplinas de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria-CONEAU.

Resultados

La distribución de las carreras por áreas del conocimiento en cada segmento regional (estudiantes, sector productivo, docentes, líderes de opinión), permite identificar las disciplinas y subdisciplinas por el conjunto de contenidos relacionados con ese campo del saber y las carreras seleccionadas por los grupos de los actores entrevistados de la región del Alto Uruguay. .

[24] Los Departamentos son Unidades Académicas-administrativas que se establecen por conjuntos disciplinarios afines, con distintas formas matriciales. Coexisten otras formas de agrupamiento, como los Institutos, Centros o laboratorios se definen en torno a problemas, áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario, cuando su grado de complejidad en el desarrollo así lo requiera (Toribio,1999).

En los siguientes cuadros, se plasma el Resumen de las Áreas de Conocimiento, disciplinas y sub disciplinas Integrado a las carreras seleccionados por segmentos regionales, mediante el cual se interpreta y desagrega el análisis de la demanda por Áreas del Conocimiento

Subdisciplina - Carreras seleccionadas el Sector Productivo (algunos nombraron varias carreras)		**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los ALUMNOS** (algunos nombraron varias carreras)		**DISCIPLINA**	**AREA**	**DISCIPLINA**	**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los DOCENTES** (algunos nombraron varias carreras)		**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los FORMADORES de OPINION** (algunos nombraron varias carreras)	
% Sector Productivo (155 respuestas)		**% Alumnos (426 respuestas)**					**% Docentes (283 respuestas)**		**% Formadores de Opinión (177 respuestas)**	
Comercialización	18,10%	Administración	3,76%	Administración	**Ciencias Sociales**	Administración	Administración	2,47%	Comercialización	8,50%
(Turismo y Hotelería)	3,90%	Otras (Lic. en Gerenciamiento Gastronómico/ Técnica Universitario en Gastronómica-Chef)	0,70%				(Turismo y Hotelería)	2,12%	(Turismo y Hotelería)	3,40%
Comercio Exterior	0,60%	(Turismo y Hotelería)	0,47%				(Marketing)	0,71%		
						Sociología			Sociología	3,40%
		(Periodismo)	0,47%	Ciencias de la Comunicación		Ciencias de la Comunicación	Otras (Locución)	1,06%	(Locución)	1,70%
									(Periodismo)	0,60%
		Derecho (Abogacía)	5,16%	Derecho		Derecho	(Ciencias Jurídicas)	2,47%	Derecho (Abogacía)	0,60%
		(Criminalística)	0,23%							
		Geografía	0,23%	Geografía		Geografía	Geografía	1,06%		
						Antropología			Antropología	0,60%

Subdisciplina - Carreras seleccionadas el Sector Productivo (algunos nombraron varias carreras)		**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los ALUMNOS** (algunos nombraron varias carreras)		**DISCIPLINA**	**AREA**	**DISCIPLINA**	**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los DOCENTES** (algunos nombraron varias carreras)		**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los FORMADORES de OPINION** (algunos nombraron varias carreras)	
% Sector Productivo (155 respuestas)		**% Alumnos (426 respuestas)**					**% Docentes (283 respuestas)**		**% Formadores de Opinión (177 respuestas)**	
		Arquitectura	1,17%	Arquitectura	**Ciencias Aplicadas**	Arquitectura				
Bioquímica	3,20%	Bioquímica	0,70%	Bioquímica		Bioquímica			Bioquímica	0,60%
Ciencias Agropecuarias (Agrónomo, Ing. Agraria)	12,90%	Ciencias Agropecuarias (Agrónomos/ Ing. Agraria)	4,93%	Ciencias Agropecuarias		Ciencias Agropecuarias	Ciencias Agropecuarias (Agrónomos/ Ing. Agraria)	15,90%	Ciencias Agropecuarias (Agrónomo, Ing. Agraria)	16,40%
(Ing. Forestal)	0,60%	(Ing. Forestal)	1,17%				(Ingeniero/ Técnico Forestal)	8,83%		
							Producción Animal (Manejo de Animales)	0,35%		
		(Agrimensura)	0,94%	Ciencias de la Tierra		Ciencias de la Tierra	(Agrimensura)	1,41%	(Agrimensura)	0,60%
Tecnología de los Alimentos (Alimentos)	11%	Ingeniería (Sin especificar)	14,08%	Ciencias Tecnológicas		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería (Sin especificar)	6,36%	(Electromecánica)	12,40%
(Seguridad e Higiene)	7,10%	(Ingeniero/ Técnico Electromecánica)	3,52%				Ingeniería Ambiental (Técnico Ambiental)	5,65%	Tecnología de los Alimentos (Alimentos)	11,30%
Ingeniero Civil (Ing. Construcciones)	3,20%	Técnicos (sin especificar)	3,05%				Tecnología Mecánica	2,12%	(Ing. Industrial)	9,60%
Ingeniería Ambiental (Técnico Ambiental)	0,60%	Ingeniero Civil (Ing. Construcciones)	2,82%				(Ing. Metalmecánica)	2,12%	Ingeniería Ambiental (Técnico Ambiental)	6,80%
Mecánica, Electromecánica	12,90%	Ingeniería (Ingeniería Automotriz)	2,58%				(Tecnología de la Madera)	1,77%	(Seguridad e Higiene)	2,80%
(Ing. Industrial)	12,30%	Ing. Mecánica	2,35%				Ingeniería (Ingeniería Automotriz)	1,77%	Energía Renovable y Medioambiente	1,70%
		(Electricidad del Automotor)	0,94%				Ingeniero Civil (Ing. Construcciones)	1,41%	Ingeniero Civil (Ing. Construcciones)	0,60%
		Tecnología de los Alimentos (Alimentos)	0,47%				(Seguridad e Higiene)	1,06%	(Biotecnología)	0,60%
		Otros (1 - Técnicos/ Ingenieros):Diseño Gráfico, metalmecánica, sonido, Telecomunicaciones	0,94%				Técnicos (sin especificar)	1,06%		
							(Ing. Agroindustrial)	0,71%		
							Ingeniera Eléctricas	0,71%		
							Otros (1 - Tecnicatura/ Ingeniería):Biotecnología, Alimentos, Diseño Industrial	1,06%		
Informática	7,70%	(Ingeniero/ Técnico Informática)	5,87%	Computación		Computación	Informática (Ing. Informática)	1,06%	Informática	4%
		Farmacia	1,41%	Farmacia		Farmacia				

Subdisciplina - Carreras seleccionadas el Sector Productivo (algunos nombraron varias carreras)		**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los ALUMNOS** (algunos nombraron varias carreras)		**DISCIPLINA**	**AREA**	**DISCIPLINA**	**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los DOCENTES** (algunos nombraron varias carreras)		**Subdisciplina - Carreras seleccionadas por los FORMADORES de OPINION** (algunos nombraron varias carreras)	
% Sector Productivo (155 respuestas)		**% Alumnos (426 respuestas)**					**% Docentes (283 respuestas)**		**% Formadores de Opinión (177 respuestas)**	
		Biología	0,94%	Biología	**Ciencias Básicas**	Biología	Biología	0,71%		
		Genética	0,23%							
		Física	0,23%	Física		Física	Física	0,35%		
		Matemáticas	2,11%	Matemáticas		Matemáticas	Matemáticas	2,47%		
Químicas	1,30%	Químicas	0,23%	Química		Química	Químicas	0,35%		
		Enfermería	1,64%	Enfermería	**Ciencias de la Salud**	Enfermería			Enfermería	2,30%
		Kinesiofisiatria (Kinesiología)	1,17%	Kinesiología		Kinesiología	Kinesiofisiatria (Kinesiología)	2,83%	Kinesiofisiatria (Kinesiología)	0,60%
Medicina	1,30%	Medicina	9,15%	Medicina		Medicina	Medicina	8,48%	Medicina	3,40%
									Nutrición	0,60%
		Otros (1 - Bioimagen, Nutrición)	0,47%							
		Odontología	0,47%	Odontología		Odontología			Odontología	0,60%
Veterinaria	1,90%	Veterinaria	0,47%	Veterinaria		Veterinaria	Veterinaria	6,36%	Veterinaria	1,70%
		Artes Visuales y Multimediales (Diseño Gráfico 3D)	2,11%	Ciencias de las Artes y las Letras	**Ciencias Humanas**	Ciencias de las Artes y las Letras	(Artes Plásticas)	0,71%		
		Literatura (Lengua y Literatura)	1,64%				Literatura (Lengua y Literatura)	0,71%		
		(Artes Plásticas)	0,70%				Artes Musicales y Sonoras (Música)	0,35%		
		Artes Musicales y Sonoras (Música)	0,70%							
		(Diseño de Moda)	0,23%							
Educación	1,30%	Educación	5,16%	Educación		Educación	Educación (Profesorados sin especificar)	8,13%	Educación	0,60%
		(Educación Física)	3,99%				Educación	1,06%		
		Educación (Profesorado en Nivel Inicial)	3,76%				(Bibliotecología)	0,71%		
		Educación (Profesorado en enseñanza primaria)	0,70%							
		Lingüística Aplicada (Idioma extranjero)	1,17%	Lingüística		Lingüística	Lingüística Aplicada (Idioma extranjero)	2,47%	Lingüística Aplicada (Idioma extranjero)	2,80%
		Psicología	3,76%	Psicología		Psicología	(Psicopedagogía)	1,06%	(Psicopedagogía)	0,60%
		(Psicopedagogía)	0,94%						Psicología	0,60%

Lo que indica una tendencia de necesidades formativas de los actores locales de la región del Alto Uruguay, hacia las Ciencias Aplicadas, en tecnológicas y agropecuarias, en las Ciencias Humanas en Educación, en las Ciencias de la Salud, en Medicina y en las Ciencias Sociales en Administración

ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO, DISCIPLINAS Y SUB DISCIPLINAS

Estudiantes.

Los estudiantes encuestados eligen en primer lugar carreras en el campo de las Ciencias Aplicadas en las disciplinas mayoritariamente tecnológicas seguida por las Ciencias Humanas, en la educación. En un rango menor, los estudiantes han seleccionado en el campo de las Ciencias de la Salud, Medicina y en las Ciencias Sociales, Derecho y Administración.

Area	Nº de Respuestas
Ciencias Aplicadas	198
Ciencias Humanas	106
Ciencias de la Salud	57
Ciencias Sociales	47
Ciencias Basicas	16
No Contestan	179
No Universitario	29

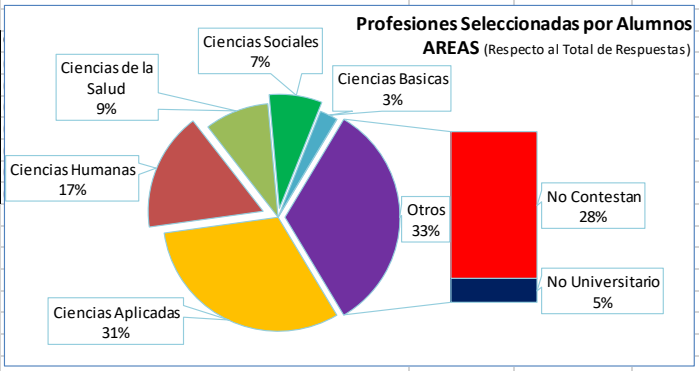
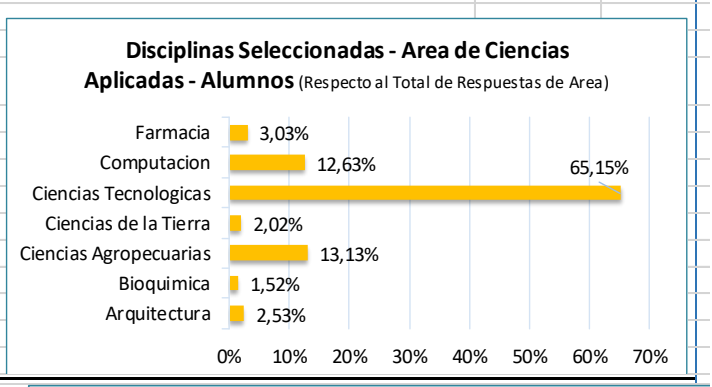


Gráfico: Clasificación de Necesidades Formativas por Áreas. Encuestas a Alumnos de Nivel Medio

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

Area: Ciencias Aplicadas	Nº de Respuestas
Arquitectura	5
Bioquimica	3
Ciencias Agropecuarias	26
Ciencias de la Tierra	4
Ciencias Tecnologicas	129
Computacion	25
Farmacia	6
el Numero de Respuestas	198



Area: Ciencias Humanas	Nº de Respuestas
Cs. de las Artes y las Letras	23
Educacion	58
Lingüística	5
Psicologia	20
el Numero de Respuestas	106

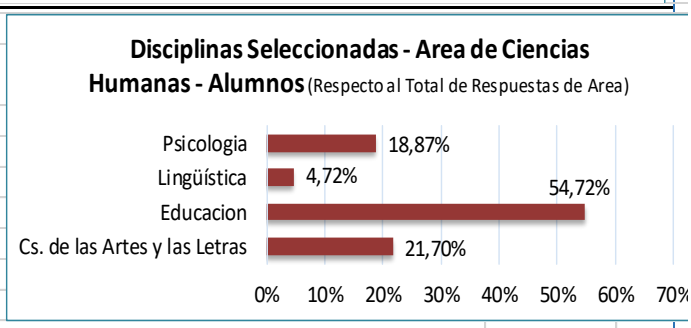
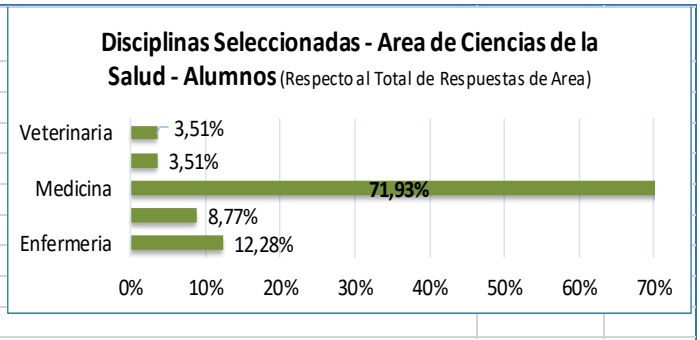


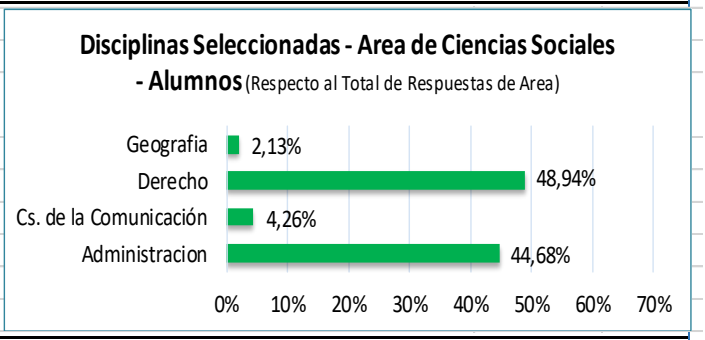
Gráfico: Clasificación de Necesidades Formativas – Área de Ciencias Aplicadas y Ciencias Humanas. Encuestas a Alumnos de Nivel Medio

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

Area: Ciencias de la Salud	Nº de Respuestas
Enfermeria	7
Kinesiologia	5
Medicina	41
Odontologia	2
Veterinaria	2
el Numero de Respuestas	57



Area: Ciencias Sociales	Nº de Respuestas
Administracion	21
Cs. de la Comunicación	2
Derecho	23
Geografia	1
el Numero de Respuestas	47



Area: Ciencias Basicas	Nº de Respuestas
Biologia	5
Fisica	1
Matematicas	9
Quimica	1
el Numero de Respuestas	16

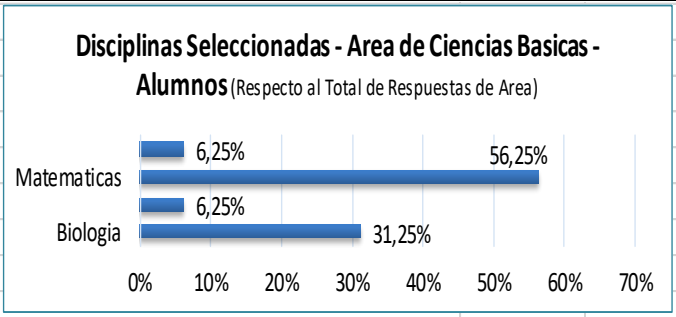


Gráfico: Clasificación de Necesidades Formativas – Área de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias Básicas. Encuestas a Alumnos de Nivel Medio

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

En las Ciencias Aplicadas, las sub disciplinas que se resaltan por la mayor cantidad relativa de menciones son las Ingenierías, en las ramas afines de ***electromecánica y mecánica*** (5,87%) y en la automotriz (3,52 %) y la sub disciplina de ***Informática*** (5,87%) y en segundo lugar la ***agronomía- agraria*** (4,93%).

En las Ciencias de la Salud, la sub disciplina mayoritaria es la ***Medicina*** (9,15%), con la mayor cantidad relativa de menciones relevadas en el grupo de los estudiantes.

En las Ciencias Humanas, se mencionan las ramas afines de la **Educación-profesorados** (9,62%), y en un segundo lugar la Educación Física (3,99) y Psicología (3,76%).

En las Ciencias Sociales, la sub disciplina mayoritaria selecciona ***Derecho*** (5,16%) y la ***Administración*** (3,76%)

En las Ciencias Básicas, la mención más alta es la Matemáticas (2,11%)

Sector Productivo

El sector productivo, integrado por empresas, cooperativas regionales, establece más de un tercio de su elección a las Ciencias Aplicadas como eje de las carreras que necesita la región, en las disciplina prioritaria tecnológica. Acompañada con el 26% la selección en las Ciencias Sociales, en el campo de la administración.

Distribución por área	
	Nro. Respuestas
Ciencias Aplicadas	124
Ciencias de la Salud	5
Ciencias Humanas	2
Ciencias Sociales	47

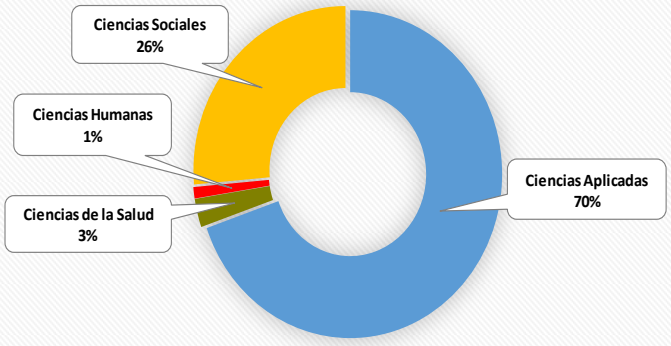
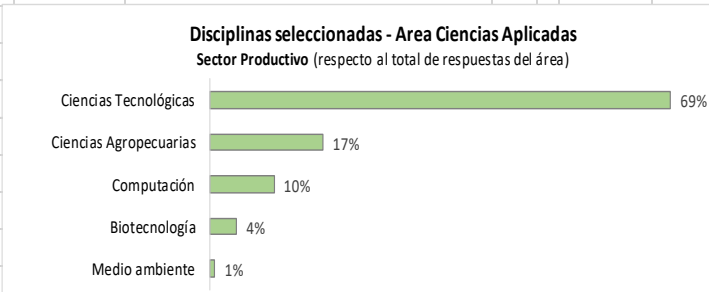


Gráfico: Clasificación de Demandas por Áreas. Encuestas a Representantes del Sector Productivo

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

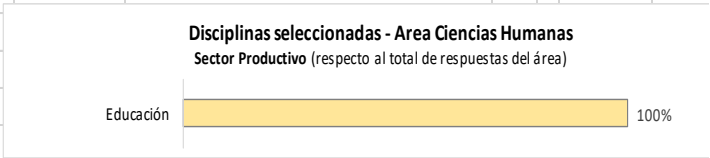
Área Ciencias Aplicadas	Nro. Respuestas	
Medio ambiente	1	*0,8%*
Biotecnología	5	*4,0%*
Computación	12	*9,7%*
Ciencias Agropecuarias	21	*16,9%*
Ciencias Tecnológicas	85	*68,5%*
	124	



Área Ciencias Salud	Nro. Respuestas	
Veterinaria	3	*60,0%*
Medicina	2	*40,0%*
	5	



Área Ciencias Humanas	Nro. Respuestas	
Educación	2	*100,0%*
	2	



Área Ciencias Sociales	Nro. Respuestas	
Administración	47	*100,0%*
	47	

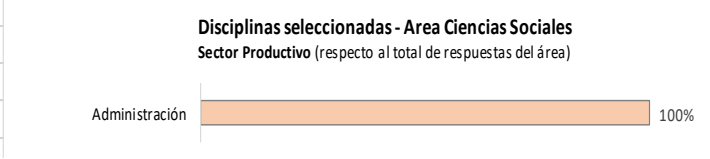


Grafico: Clasificación de Necesidades Formativas – Área de Ciencias Aplicadas, de la Salud, Sociales y Humanas. Encuestas a representantes del Sector Productivo

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

En las Ciencias Aplicadas, los actores del sector productivo mencionan las sub disciplinas a las Ingenierías como tecnologías relacionadas a la industrial (10,67%), de los alimentos (9,55%), Ing. y tecnología mecánica (7,86%) a procesos tecnológicos en Control de Calidad y Seguridad e Higiene (10,11%), a las ciencias de la ***agronomía- agraria*** (11,24%) y la sub disciplina de ***Informática*** (6,74%)

En las Ciencias Sociales, la sub disciplina mayoritaria seleccionan Comercialización (15,73%) y en segundo lugar Agro negocios (6,74%) y en administración de empresas de servicios Turismo- Hotelería (3,37%).

Docentes.

Las Ciencias Aplicadas (en las disciplinas Tecnológicas y Agropecuarias) son las prioritarias para los docentes encuestados, seguidos por las Ciencias de la Salud (en Medicina y Veterinaria) y las Ciencias Humanas (en Educación y en menor grado Lingüística aplicada).

Area	Nº de Respuestas
Ciencias Aplicadas	151
Ciencias Basicas	11
Ciencias de la Salud	50
Ciencias Humanas	43
Ciencias Sociales	28
Total del Numero de Respuestas	283
Total del Numero de Encuestas	549

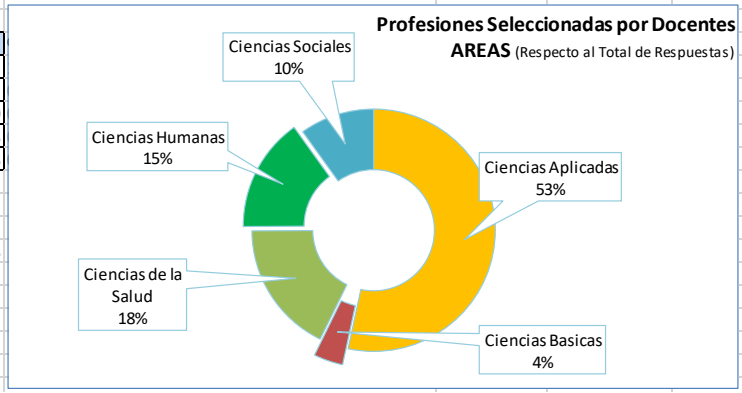


Grafico: Clasificación de Demandas por Áreas. Encuestas a Docentes del Nivel Medio.

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

Area: Ciencias Aplicadas	Nº de Respuestas
Ciencias Agropecuarias	71
Ciencias de la Tierra	4
Ciencias Tecnologicas	73
Computacion	3
el Numero de Respuestas	151

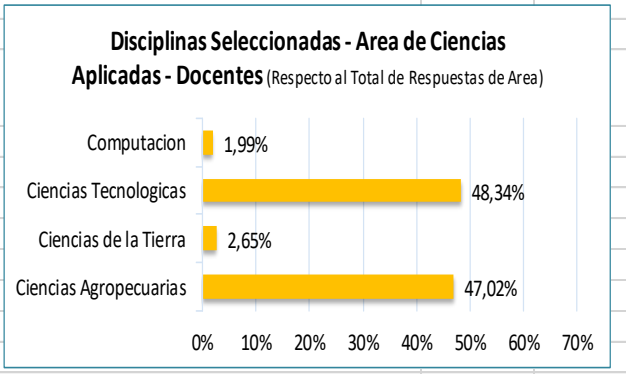
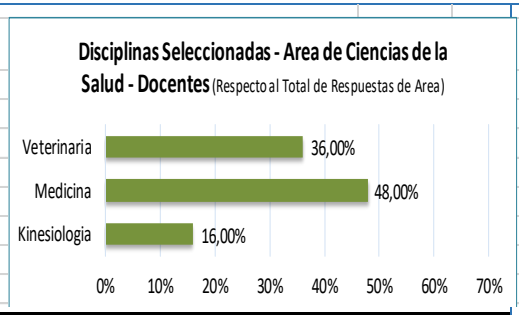


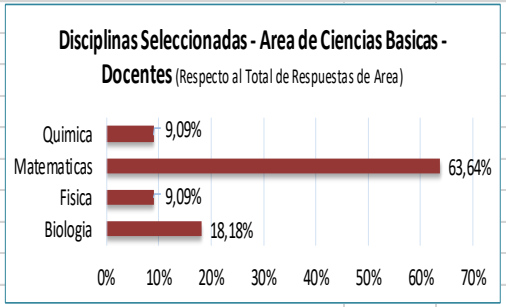
Grafico: Clasificación de Necesidades Formativas – Área de Ciencias Aplicadas. Encuestas a Docentes de Nivel Medio

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

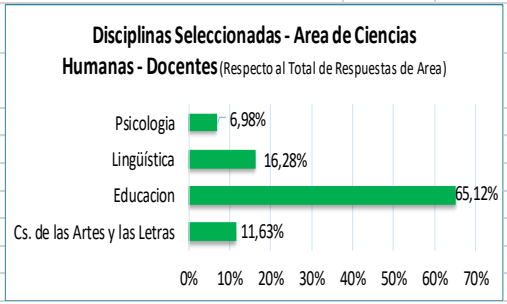
Area: Ciencias de la Salud	Nº de Respuestas
Kinesiologia	8
Medicina	24
Veterinaria	18
el Numero de Respuestas	50



Area: Ciencias Basicas	Nº de Respuestas
Biologia	2
Fisica	1
Matematicas	7
Quimica	1
el Numero de Respuestas	11



Area: Ciencias Humanas	Nº de Respuestas
Cs. de las Artes y las Letras	5
Educacion	28
Lingüística	7
Psicologia	3
el Numero de Respuestas	43



Area: Ciencias Sociales	Nº de Respuestas
Administracion	15
Cs. de la Comunicación	3
Derecho	7
Geografia	3
el Numero de Respuestas	28

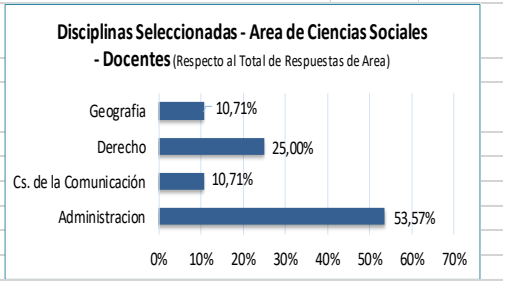


Grafico: Clasificación de Necesidades Formativas – Área de Ciencias de la Salud, Humanas, Sociales y Básicas. Encuestas a Docentes de Nivel Medio

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

En las Ciencias Aplicadas, las sub disciplinas que se resaltan por la mayor cantidad relativa de menciones son las Ing. ***agronomía- agraria*** (15,90%) y ***forestal*** (8,83%), en segundo lugar las Ingenierías sin especificar (6,36%), en ***Ing. y técnico ambiental*** (5,65%) y en las ramas afines de ***tecnología mecánica e Ing.técnico metalmecánico*** (4,24%)

En las Ciencias de la Salud, la sub disciplina mayoritaria es la ***Medicina*** (8,48%), y le sigue la ***Veterinaria*** (6,36%)

En las Ciencias Humanas, se mencionan la **Educación-profesorados** (9,19%),

En las Ciencias Sociales, la sub disciplina seleccionadas son ***Administración*** *(2,50%) y* en administración de empresas de servicios ***Turismo y Hotelería*** (2,12%)

En las Ciencias Básicas, la mención más alta es la Matemáticas (2,47%)

Formadores De Opinión

Los formadores de opinión priorizan ampliamente carreras de las Ciencias Aplicadas, en la disciplina Tecnológica, acompañando el orden de prioridad que tienen los sectores productivos. Así, en menor rango las Ciencias Sociales, en el campo de la Administración

Distribución por área disciplinar	
	Nro. Respuestas
Ciencias Aplicadas	134
Ciencias de la Salud	16
Ciencias Humanas	7
Ciencias Sociales	40

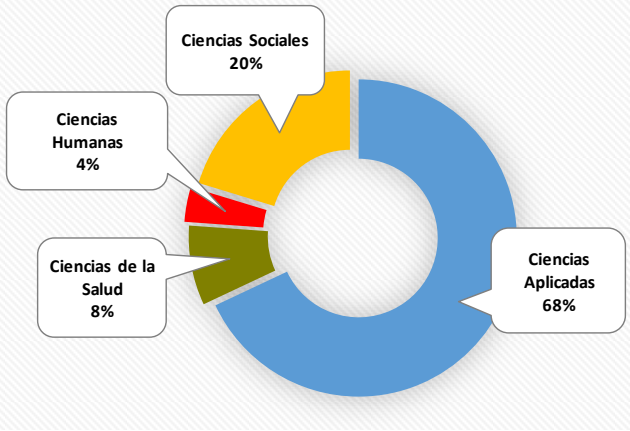
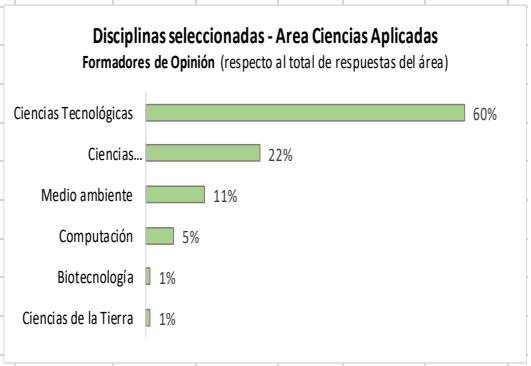


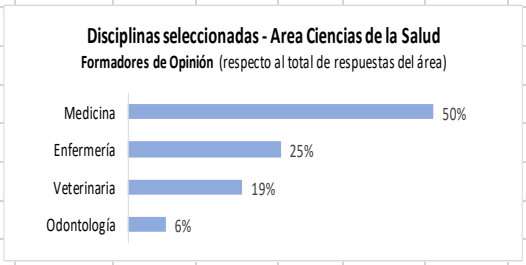
Gráfico: Clasificación de Demandas por Áreas. Encuestas a Formadores de Opinión

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

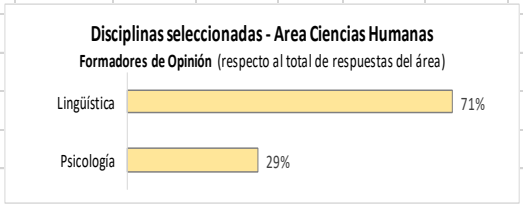
Área Ciencias Aplicadas	Nro. Respuestas	
Ciencias de la Tierra	1	0,7%
Biotecnología	1	0,7%
Computación	7	5,2%
Medio ambiente	15	11,2%
Ciencias Agropecuarias	29	21,6%
Ciencias Tecnológicas	81	60,4%
	134	



Área Ciencias Salud	Nro. Respuestas	
Odontología	1	6,3%
Veterinaria	3	18,8%
Enfermería	4	25,0%
Medicina	8	50,0%
	16	



Área Ciencias Humanas	Nro. Respuestas	
Psicología	2	28,6%
Lingüística	5	71,4%
	7	



Área Ciencias Sociales	Nro. Respuestas	
Derecho	1	2,5%
Antropología	1	2,5%
Ciencias de la Comunicación	4	10,0%
Sociología	6	15,0%
Administración	28	70,0%
	40	

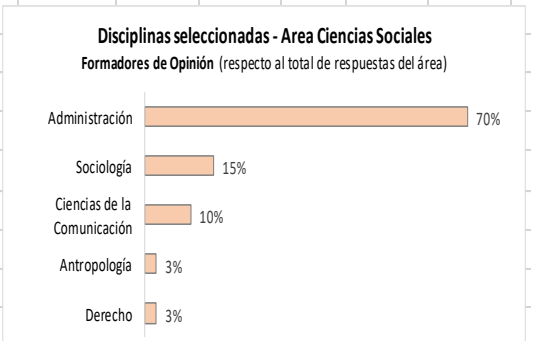


Grafico: Clasificación de Necesidades Formativas – Área de Ciencias Aplicadas, de la Salud, Sociales y Humanas. Encuestas a Formadores de Opinion.

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de relevamiento

En las Ciencias Aplicadas, las sub disciplinas que rescatan los líderes de opinión entrevistados corresponden la mayor cantidad relativa de menciones a la Ing. ***agronomía-agraria*** (16,40%) y las Ingenierías en ***electro mécánica*** (12,40%) ***tecnología de alimentos*** (11,30%) y en ***Ing. Industrial*** (9,60%).

En las Ciencias Sociales, como sub disciplina mayoritaria seleccionan la ***Comercialización*** (8,50%)

En las Ciencias de la Salud, la sub disciplina con mayor mención es la ***Medicina*** (3,40%).

ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR. OFERTAS DE CARRERAS POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Se realizó un relevamiento y análisis del mapa de las ofertas de la ES en carreras de pregrado, grado y posgrado de las Universidades Nacionales y privadas de la Región, clasificadas por áreas de conocimiento y carreras, a fin de evaluar la pertinencia de acuerdo al Art 3º de la ley de creación e integrar al análisis de vacancia de formación.-

DESCRIPCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CONTEXTO REGIONAL

Respecto a las Universidades. Se realizó relevamiento de la ES en carreras de pregrado, grado y posgrado de las Universidades Nacionales y privadas asentadas en la provincia de Misiones y en la región conformada por las provincias del Chaco, Formosa y Corrientes

Entre las Universidades Nacionales se encuentran: la **Universidad Nacional de Misiones** (UNaM), con asiento administrativo central en Posadas y Facultades, Extensiones Áulicas y Aulas Satélites distribuidas en la provincia; la **Universidad Nacional del Nordeste** (UNNE), con asiento administrativo en la Ciudad de Corrientes y Facultades y Sedes distribuidas en las provincias de Corrientes, Chaco y Misiones, la **Universidad Nacional de Formosa** (UNaF), con asiento administrativo y Facultades en Formosa; además en la provincia del Chaco se encuentran asentadas: la **Universidad Nacional del Chaco Austral** (UNCAus), la **Universidad Tecnológica Nacional** (UTN).

Provincia	**Universidades de Gestión Públicas**	
Misiones	**UNaM:** Universidad Nacional de Misiones	Rectorado, Facultades y Extensiones
	UNNE: Universidad Nacional del Nordeste	Sede Posadas
Corrientes	**UNNE:** Universidad Nacional del Nordeste	Rectorado, Facultades y Sedes
	UNaM: Universidad Nacional de Misiones	Extensión Áulica
Chaco	**UNNE:** Universidad Nacional del Nordeste	Facultades y Sedes
	UNCAus: Universidad Nacional del Chaco Austral	Rectorado y Departamentos
	UTN: Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Resistencia
Formosa	**UNaF:** Universidad Nacional de Formosa	Rectorado y Facultades
	UNNE: Universidad Nacional del Nordeste	Sedes

Tabla: Detalle de Universidades Nacionales, Públicas y Gratuitas asentadas en el Noreste del País.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de páginas web de las universidades

Entre las Universidades Privadas, en la provincia de Misiones se encuentran asentadas: la **Universidad Católica de las Misiones** (UCAMI); la **Universidad Gastón Dachary** (UGD), Sedes de la **Universidad Católica de Santa Fé** (UCSF) y de la **Universidad de la Cuenca del Plata** (UCP), finalmente con la modalidad a distancia: **Universidad Católica de Salta** (UCASAL) y **Universidad Siglo XXI**. Ya en Corrientes se encuentra la **Universidad de la Cuenca del Plata**

(UCP) y Sedes del **Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación Barceló** (BARCELO) y de la **Universidad del Salvador** (USal); en la Provincia del Chaco, la **Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales** (UCES) y una Sede de la **Universidad Gastón Dachary** (UGD)

Provincia	**Universidades de Gestión Privada**	
Misiones	**UCAMI**: Universidad Católica de las Misiones	Rectorado y Facultades
	UGD: Universidad Gastón Dachary	Rectorado y Sedes
	UCP: Universidad de la Cuenca del Plata	Sede
	UCSF: Universidad Católica de Santa Fe	Sede
Corrientes	**UCP**: Universidad de la Cuenca del Plata	Rectorado y Facultades
	BARCELO: Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación Barceló.	Sede
	USAL: Universidad del Salvador	Sede
Chaco	**UCES**: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Sede
	UGD: Universidad Gastón Dachary	Sede

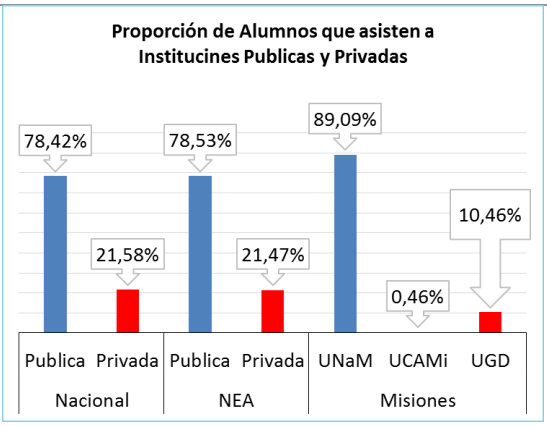
Tabla: Detalle de Universidades de Gestión Privada asentadas en el Noreste del País.
En todas las provincias estudiadas se encuentran Delegaciones de la UCASAL y de la Universidad Siglo 21.

Instituciones, por cantidad de estudiantes

Enfocando el análisis en la **distribución territorial** de las Unidades Académicas de las Universidades asentadas en la Provincia de Misiones, se puede observar que las Universidades Publicas y Privadas sitúan a sus Facultades, Sedes, Extensiones Áulicas, y otras, únicamente en las principales ciudades (con mayor densidad poblacional y calidad de servicios e infraestructura).

Siendo excepción a esta generalización la Universidad Siglo 21, que también trabaja asentada sobre Institutos de enseñanza de pequeñas localidades (Ver Anexo I)

Respecto al número de Estudiantes. La oferta académica de ES, se halla distribuida entre Universidades según proporciones comparables entre los distintos niveles de análisis, siendo preponderante la demanda del Sistema Educativo Público, tendencia aún más marcada en la provincia de Misiones.



Nivel	Número de Alumnos de ES		
	Gestión Estatal	Gestión Privada	Total
Nacional	1.416.123	389.645	1.805.768
Regional NEA (1)	87.190	23.833	111.023
Provincial (2)	(UNaM) 21.719	(UCAMI) 112 (UGD) 2.549	24.380

Tabla. Numero de Alumnos de la ES. Misiones, NEA y Nacion.

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a la UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM, UCP, UCSE, UGD, UCAMI; excepto UTN, UCSF, UCASAL y Siglo 21 (no se poseen datos regionales)
(2) No se poseen datos regionales de UNNE, UCP, UCSF, UCASAL y Siglo 21

Enfocando el análisis en la Provincia de Misiones: La **UNaM** cuenta actualmente con un total de **21.719 estudiantes** de pregrado y grado, entre activos y pasivos, que representa el **1,53%** de la población estudiantil del país y a la vez, casi el **25%** de los estudiantes del NEA (ambos datos relacionados a la educación pública). A la vez presenta una tasa promedio de crecimiento anual de **menos 1,3** (a nivel regional es de 4,6 pero este valor se encuentra influenciado por la recientemente creada UNCAus y a nivel nacional de 1,1).

En el ámbito privado y estudiando en conjunto la **UGD con la UCAMi**, observa que poseen una matrícula conjunta de **2.661** alumnos, que representan el **0,73%** de los alumnos que asisten a Universidades de Gestión privada a nivel nacional y el **11,2%** de los alumnos a nivel regional. En este caso la tasa promedio de crecimiento anual es mucho más alta en todos los niveles de análisis (respecto a las Universidades Publicas), siendo de **9,9 para la UGD**[25] y de 11,5 a nivel regional (en este caso fuertemente influenciado por la UCP, con una tasa crecimiento de 15,8) y de 5,4 a nivel nacional (ver gráfico).

[25] La UCAMI aún no ofrece registro para estos indicadores. No se disponen de datos regionales para UCP, UCSF y demás.

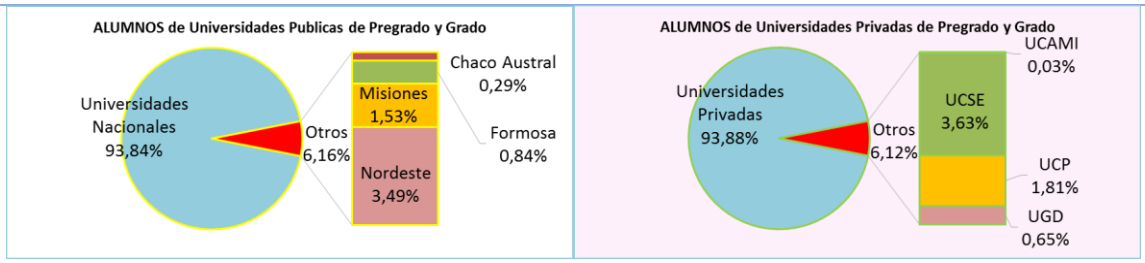


Gráfico: Comparación de distribución de alumnos entre Universidades Publicas y Privadas

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Alumnos
Tasa promedio de Crecimiento anual de Universidades. Datos año 2014

	Gestión Estatal	Gestión Privada
Universidades Nacionales	1,1	5,5
Universidades del NEA (1)	4,6 (2)	11,5 (3)
Universidades de Misiones (4)	-1,3	9,4

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(2) este valor es promedio entre las tasas promedio de crecimiento anual de las universidades que componen la región. Está influenciado por la tasa promedio de la UNCaus que es muy alta, de 20,6
(3) este valor es promedio entre las tasas promedio de crecimiento anual de las universidades que componen la región. Está influenciado por la tasa promedio de la UCP que es de 15,8
(4) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI

Tabla: Tasa promedio de Crecimiento anual de Universidades

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Además, la UNaM tiene una inscripción anual que ronda los **6.000** estudiantes, que representa el **1,86%** de los inscriptos a nivel nacional y el **27,72%** respecto a la región del NEA. La Tasa promedio de crecimiento anual (2004-2014), es de 2,2 superando la media regional de menos 1,5 y también la nacional que es de 0,9 (ver tabla)

Ya las Universidades Privadas de Misiones presentan unos **990** nuevos inscriptos, que representan el **0,95%** a nivel nacional y el **14,2%** a nivel regional (año 2014), con una tasa de crecimiento 10,3 comparable con la media regional de 11,3 y duplicando la media nacional de 4,5.

Nuevos Alumnos Inscriptos Tasa promedio de Crecimiento anual de Universidades. Datos año 2014		
	Gestión Estatal	**Gestión Privada**
Universidades Nacionales	0,9	4,5
Universidades del NEA (1)	-1,5 (2)	11 (3)
Universidades de Misiones (4)	2,2	10,3

Tabla: Tasa promedio de Crecimiento anual de Universidades

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(2) este valor es promedio entre las tasas promedio de crecimiento anual de las universidades que componen la región. Excepto Misiones, las restantes universidades presentan tasas negativas, este valor está influenciado por la tasa promedio de la UNaF, que es muy baja, de menos 4,6.
(3) este valor es promedio entre las tasas promedio de crecimiento anual de las universidades que componen la región.
(4) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Respecto al rango de Edades de los jóvenes que forman parte del sistema de ES (datos 2014). Como puede verse en el siguiente gráfico, los porcentajes de distribución etaria de la provincia de Misiones (educación pública) son comparables con los niveles nacionales y regionales de los sistemas públicos y privados, pero las universidades privadas de Misiones muestran una marcada diferenciación (en particular la UCAMi, recientemente creada)

La mayor proporción de alumnos se encuentra en la franja entre los 20 y 24 años.

		Nacional		NEA		Misiones		
		Publica	**Privada**	**Publica**	**Privada**	**UNaM**	**UCAMi**	**UGD**
	TOTAL	1.416.123	386.447	87.190	43.833	21.719	112	.549
Grupos de edad %	*Hasta 19*	154.441	46.309	10.854	3.314	2.738	57	36
	20 a 24	561.243	147.069	36.537	11.081	9.279	46	.084
	25 a 29	343.858	85.401	20.683	5.392	5.142	7	86
	30 y más	356.581	107.668	19.116	4.046	4.560	2	43

Tabla: Proporcion de grupos etarios. Estudiantes de ES Publica y Privada

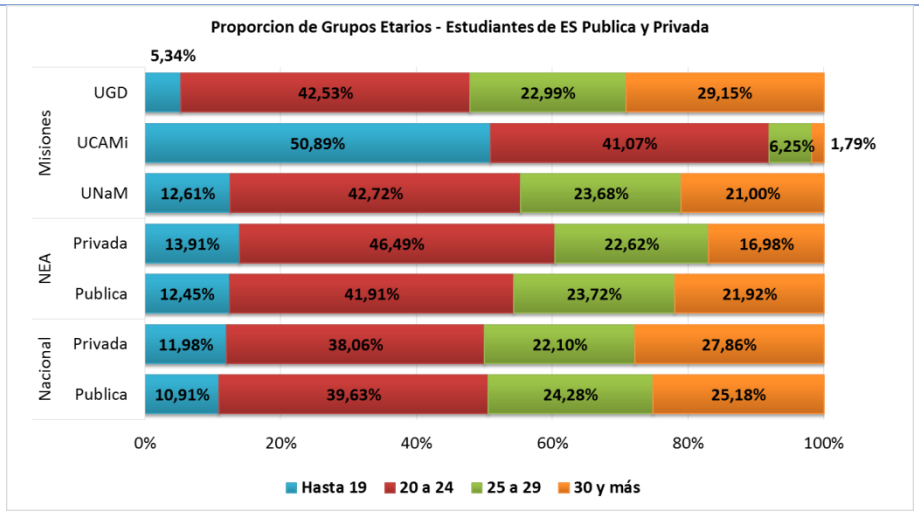


Gráfico: Proporción de ALUMNOS. Comparación gráfica porcentual entre rangos etarios

Observaciones:

Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE. excepto UTN, UCSF, UCASAL y Siglo 21 (no se poseen datos regionales)

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Respecto a los Egresados. Teniendo en cuenta el total de los egresados nacionales, se observa que la educación pública genera el **67,24%** de los nuevos profesionales, mientras la educación privada genera el **32,76%,** dato muy importante considerando que la ES de gestión privada contiene únicamente al **21,58%** de la población estudiantil a nivel nacional. Esta proporción se repite a nivel regional NEA (ver tabla).

	Gestión Publica	Gestión Privada
Egresados a nivel nacional	115.942 profesionales	
	67,24%	32,76%
Egresados a nivel regional (1)	6.951 profesionales	
	71,67%	28,33%
Egresados a nivel provincial (2)	1.141 profesionales	
	87,38%	12,62%

Tabla: proporción de profesionales egresados de la ES de gestión pública y privada.

(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE. excepto UTN, UCSF, UCASAL y Siglo 21 (no se poseen datos regionales)

(2) Universidades a nivel provincial: considera datos de la UNaM y UGD (la UCAMI es de reciente creación)

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Ya a nivel provincial el porcentaje de egresados del sistema privado es proporcionalmente menor **(12,62%)** respecto al público **(87,38%)**

Al campo laboral en todas sus variantes se incorporan alrededor de 1000 profesionales por año egresados de la UNaM, índice con una tasa promedio de crecimiento anual de **1,8**. La UNAM produjo el **1,28%** de los egresados del país y el **20%** de la región (de Universidades de Gestión Pública).

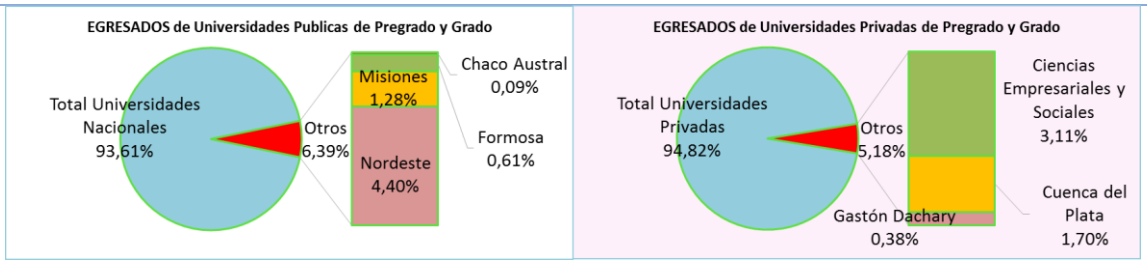


Gráfico: Comparación de distribución de Egresados entre Universidades Publicas y Privadas
Base:
Total de Egresados de Universidades Públicas: 77.959
Total de Egresados de Universidades Privadas: 37.983

Según el anuario elaborado por la Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación

Egresados Tasa promedio de Crecimiento anual de Universidades Datos año 2014		
	Gestión Estatal	**Gestión Privada**
Universidades Nacionales	2,3	6,7
Universidades del NEA (1)	6,46 (2)	12,3 (3)
Universidades de Misiones (4)	1,8	10,5

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(2) este valor es promedio entre las tasas promedio de crecimiento anual de las universidades que componen la región. Está influenciado por la tasa promedio de la UNCaus que es muy alta, de 20,6
(3) este valor es promedio entre las tasas promedio de crecimiento anual de las universidades que componen la región. Está influenciado por la tasa promedio de la UCP que es de 15,8
(4) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

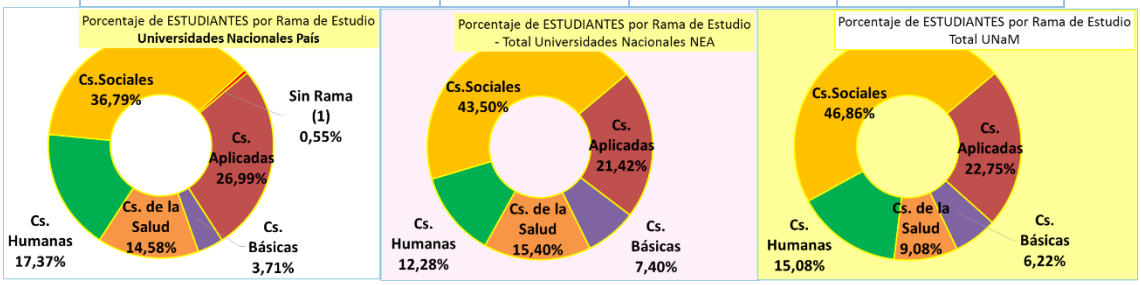
Carreras de pregrado grado y posgrados por Áreas del Conocimiento

Respecto a las Áreas de Estudio. En las universidades de gestión pública se observa que se mantienen las proporciones de preferencias en los distintos niveles de análisis: **(1º) Cs. Sociales, (2º) Cs. Aplicadas, (3º) Cs Humanas-Cs de la Salud, (5º) Cs. Básicas.**

Ya en el ámbito privado, estas proporciones son notoriamente diferentes, notando la preferencia según: **(1º) Cs. Sociales, (2º) Cs. Humanas – Cs. Aplicadas, (4º) Cs. De la Salud, (5º) Cs. Básicas.** Justamente las Ciencias Sociales presentan más del **56%** de la matricula (en todos los niveles).

En particular en Misiones, pese a la amplia oferta académica que posee la UNAM, la gran mayoría de los estudiantes deciden apostar a la educación orientada a las Ciencias Sociales, ampliamente mayor que a nivel nacional, son poco más de 10.000 alumnos los que se encuentran inscriptos en carreras que corresponde a la mencionada área

Número de Alumnos ES Publica	País	Región NEA	Misiones
	1.416.123	87.190	21.719

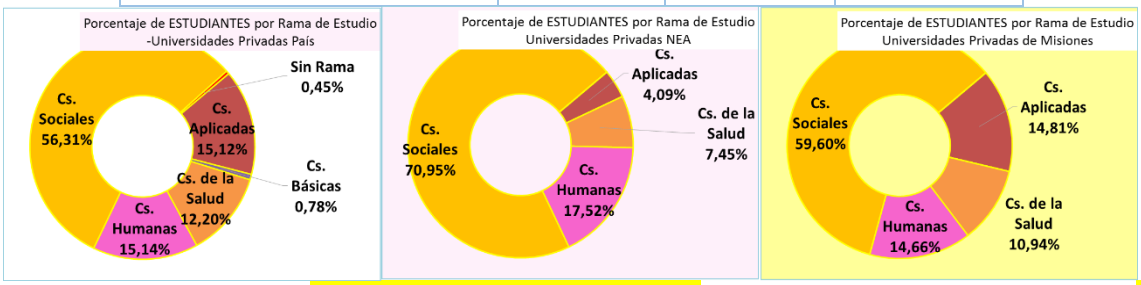


Según el anuario elaborado por la Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación

Gráfico: ALUMNOS de ES Publica

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM
(2) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM

Número de Alumnos ES Privada	País	Región NEA	Misiones
	389.645	23.833	2.661



Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Gráfico: ALUMNOS de ES Privada

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(2) Universidades de Misiones, considera las Privadas: UGD, UCAMI

Recordando que del total de los egresados nacionales, se observa que la educación pública genera el **67,24%** de los nuevos profesionales, mientras la educación privada genera el **32,76%** (considerando que la ES de gestión privada contiene únicamente al **21,58%** de la población estudiantil a nivel nacional). Proporción que se repite a nivel regional NEA. Que a nivel provincial el porcentaje de egresados del sistema privado es proporcionalmente menor **(12,62%)** respecto al público **(87,38%).**

País		Región NEA		Misiones	
Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado
77.959	37.983	4.982	1.969	997	144

Tabla: Número de Egresados totales

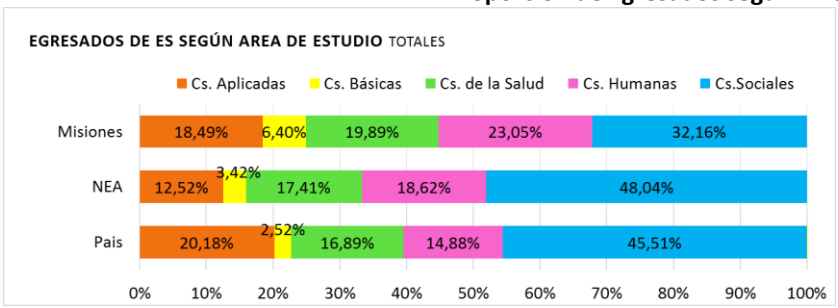
Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(2) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI

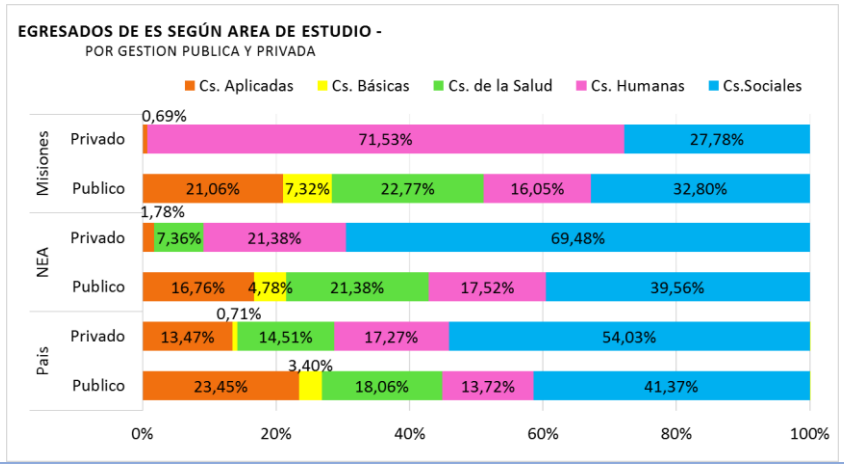
Se suma a este análisis el estudio de las preferencias de Áreas de Estudio. A nivel **nacional** es mayor el porcentaje de egresados del Área de las **Ciencias Sociales**, seguido por las Ciencias Aplicadas. El **NEA** también presenta un mayor número de egresados del Área de las **Cs. Sociales**, pero secundada por las Cs. Humanas y las Cs de la Salud. Ya en **Misiones**, la producción de profesionales es mayor en el área de las **Cs. Sociales**, luego Cs. Humanas y finalmente las Cs. Básicas y las Aplicadas.

Grafico: EGRESADOS de ES Pública y Privada

Proporción de Egresados según nivel nacional, regional y provincial



Distribuidos entre públicos y privados



Respecto a la Oferta Académica en Misiones. En Misiones, la oferta de ES se encuentra dada por la Universidades Publicas: UNaM y UNNE, y Universidades Privadas: UCAMi, UGD, UCSF, UCP y en las modalidades de dictado de clases a distancia: UCASAL, Siglo 21.

Analizando los datos obtenidos del Anuario elaborado por la Secretaria de las Políticas Universitarias de la Nación, se puede tener una idea de la Oferta de Disciplinas de Estudio y demanda de alumnos. En este caso se trabajan los datos en conjunto de las Universidades Publicas y Privadas para la Región del NEA y la Provincia de Misiones.

A modo de aclaración: en los gráficos no estarán representados: para el NEA, la demanda (número de alumnos cursando) de la UTN, debido a que no se dispone de la información de la UTN Regional Resistencia; para Misiones, la demanda de la UNNE, UCP, UCSF, UCASAL y Siglo 21, debido a que no dispone de la información regional de las sedes de cada una de estas. Pero se expresara la Oferta de estas universidades nombrando las carreras dictadas en las Sedes asentadas en Misiones.

Para el caso de las **Cs. Aplicadas:**

A nivel nacional están matriculados más de **440.000 alumnos**, estando en el NEA solo el **4,45%** y en Misiones el **1,2%** (el 27,15% del NEA).

Ciencias Aplicadas…..Base de Calculo		
País	Región NEA (1)	Misiones (2)
441.165	19.654	5.336

Haciendo foco en Misiones, se puede observar que posee ofertas en las disciplinas de **Ingeniería, Ciencias agropecuarias, Bioquímica y Farmacia, Informática, Industrias y Arquitectura y Diseño**, no presentando oferta las Disciplinas de Meteorología, Estadística, Ciencias del Suelo, Astronomía y Otras Ciencias Aplicadas.

Además: la Sede de UCSF ofrece las carreras de Arquitectura, Auxiliar Universitario en Diseño y Técnico Universitario en Construcción. En la modalidad a distancia, la Universidad Siglo 21 ofrece la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental

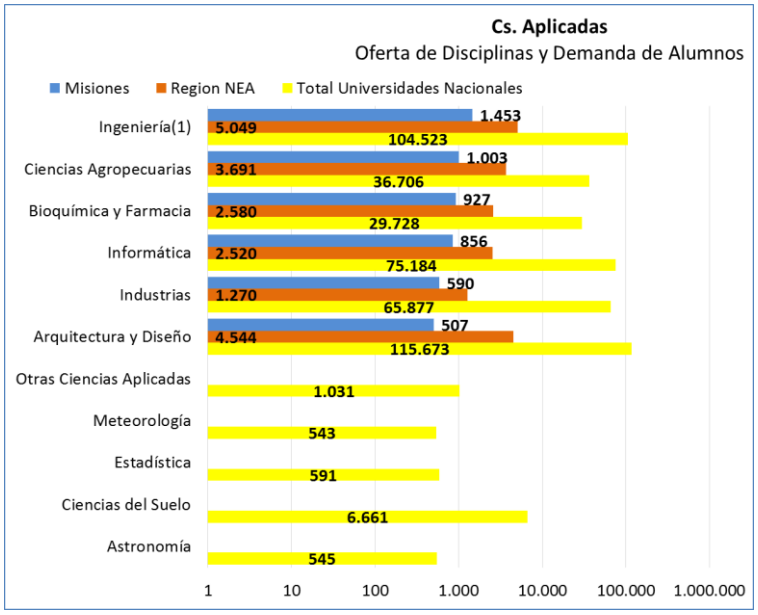


Grafico: Área de Ciencias Aplicadas. Oferta de Disciplinas y Demanda de Alumnos en ES. Misiones, NEA y Argentina

Observaciones:
(1) Esta disciplina Ingeniería no incluye las áreas de Ingeniería Industrial y Tecnología de Alimentos (comprendidas en la disciplina Industrias) ni los títulos de Ingeniería de las áreas de Computación, Informática y Sistemas (comprendidas en la disciplina Informática), tampoco incluye los títulos de Ingeniería de las áreas Agronomía-Agropecuaria, Agrotecnia-Agroindustrial, Forestal, Rural y Zootecnista.
(2) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(3) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI
Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Para el caso de las **Cs de la Salud:**

Ciencias de Salud		**Base de Calculo**
País	Región NEA (2)	Misiones (3)
253.987	15.202	2.263

A nivel nacional están matriculados casi **254.000 alumnos**, estando en el NEA el **5,99%** y en Misiones el **0,89%** (el 14,89% del NEA). Haciendo foco en Misiones, se puede observar que posee ofertas en las disciplinas de **Paramédicas y Auxiliares de la Medicina y en Medicina**, no presentando oferta las Disciplinas de Veterinaria, Odontología, Sanidad y Salud Publica.

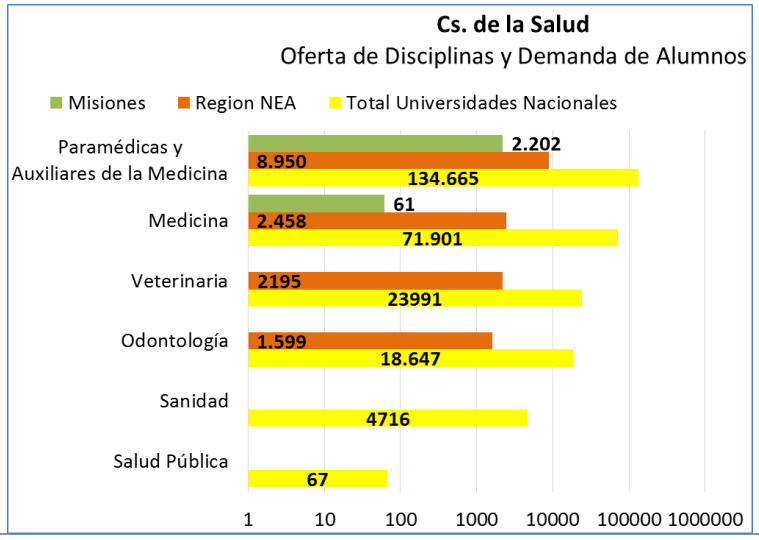


Gráfico: Área de Ciencias de la Salud. Oferta de Disciplinas y Demanda de Alumnos en ES. Misiones, NEA y Argentina

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(2) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI
Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Para el caso de las **Cs. Básicas:**

Ciencias Básicas		Base de Calculo
País	Región NEA (1)	Misiones (2)
52.597	6.452	1.352

A nivel nacional están matriculados **52.597 alumnos**, estando en el NEA el **12,27%** y en Misiones el **2,57%** (el 20,95% del NEA). Haciendo foco en Misiones, se puede observar que posee ofertas en las disciplinas de **Química, Matemática, Física y Biología.**

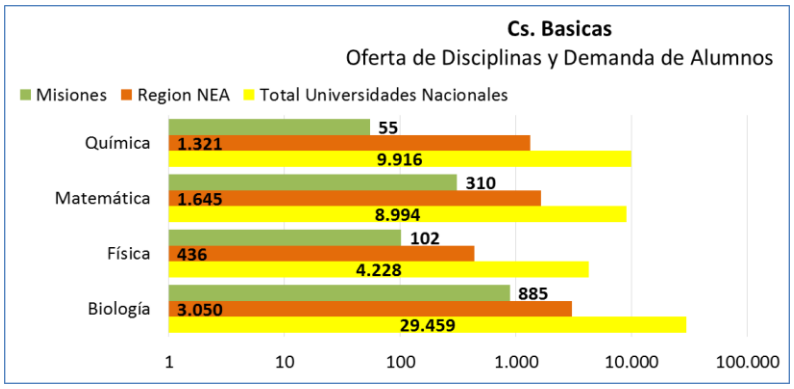


Gráfico: Área de Ciencias Básicas. Oferta de Disciplinas y Demanda de Alumnos en ES. Misiones, NEA y Argentina

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(2) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Para el caso de las Cs. Humanas:

Ciencias Humanas		Base de Calculo
País	Región NEA (1)	Misiones (2)
304.952	14.881	3.665

A nivel nacional están matriculados casi 305.000 alumnos, estando en el NEA el 4,88% y en Misiones el 1,2% (el 24,63% del NEA). Haciendo foco en Misiones, se puede observar que posee ofertas en las disciplinas de Letras e Idiomas, Historia, Educación y Artes, no presentando oferta las Disciplinas de Psicología, Filosofía, Teología y Arqueología. Teniendo en cuenta la oferta de la Sede Regional de UCP, esta presenta la oferta de Psicología y Psicopedagogía, (cubriendo una de las disciplinas vacantes)

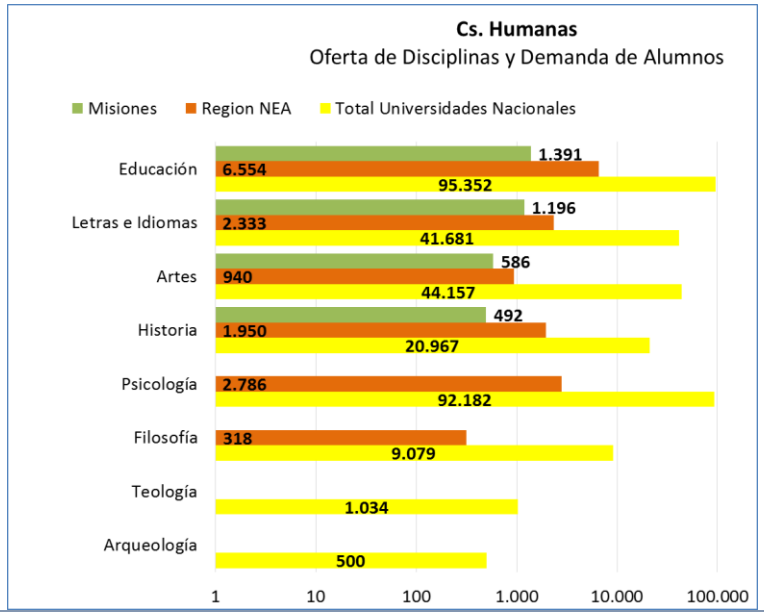


Gráfico: Área de Ciencias Humanas. Oferta de Disciplinas y Demanda de Alumnos en ES. Misiones, NEA y Argentina.

Observaciones:
(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE
(2) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Para el caso de las **Cs. Sociales:**

Ciencias Sociales		**Base de Calculo**
País	Región NEA (1)	Misiones (2)
740.422	54.834	11.764

A nivel nacional están matriculados casi **740.500 alumnos**, estando en el NEA el **7,41%** y en Misiones el **1,59%** (el 21,45% del NEA). Haciendo foco en Misiones, se puede observar que posee ofertas en las disciplinas de Economía y Administración, Sociología, antropología y servicio social, Cs de la Información y de la Comunicación, Demografía y Geografía, Derecho y finalmente Cs Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia; no presentando oferta las Disciplinas de Relaciones Institucionales y Humanas y en Otras Cs Sociales.

En esta Área, también presentan ofertas la UNNE, UCSF, UCP y en la modalidad a distancia UCASAL y Siglo 21, con las carreras de Notariado, Abogacía, Martillero Publico, Corredor de Comercio, Contador Público, Management y Finanzas, entre otras.

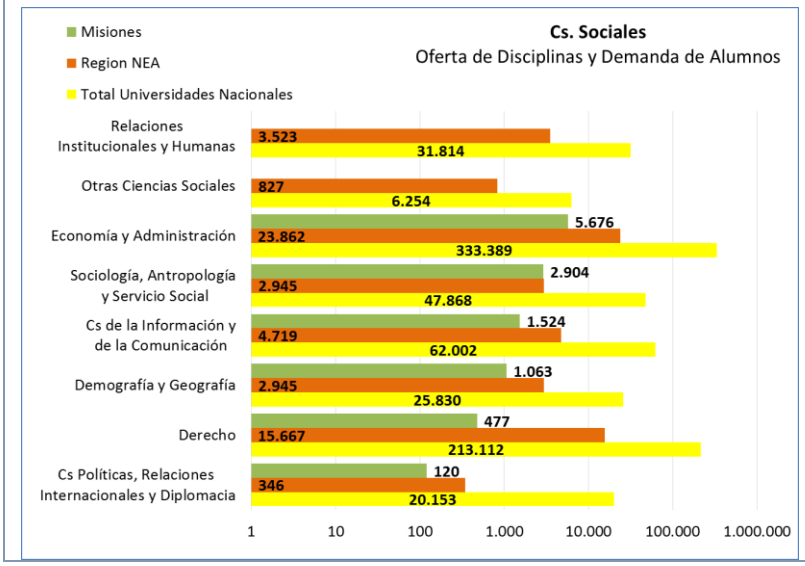


Gráfico: Área de Ciencias Sociales. Oferta de Disciplinas y Demanda de Alumnos en ES. Misiones, NEA y Argentina

Observaciones:

(1) Universidades del NEA: considera a las Publicas: UNNE, UNCaus, UNaF, UNaM y a las Privadas: UCP, UGD, UCAMI, UCSE

(2) Universidades de Misiones, considera a la Publica: UNaM y a las Privadas: UGD, UCAMI

Fuente: Elaboración propia en base datos de Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación,2015

Respecto a la Distribución de la Oferta Académica en Misiones. Carreras de Pregrado y Grado. Teniendo en cuenta a las universidades y sedes regionales de universidades que se encuentran asentadas en la provincia, y en base a la publicación institucional de la oferta académica que poseen:

Oferta de Carreras por Áreas de Estudio				
Cs Aplicadas	Cs Básicas	Cs de la Salud	Cs Humanas	Cs Sociales
30	5	11	19	28

Tabla: Oferta Académica en Misiones. Carreras de Grado y Pregrado.
Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida en páginas web de las universidades

Actualmente en la provincia se encuentran dictando 93 carreras de pre-grado y grado (algunas se dictan en más de una institución, como Abogacía, Contador Público y Licenciatura en Administración). En el área de Ciencias Aplicadas, se ofrecen un total de 30 carreras, en proporción equivalente en el área de Ciencias Sociales (28 ofertas)

Área de Estudio	UCAMI	UCP - Posadas	UCSF	UGD	UNAM	UNNE - Posadas	**Total por Área de Estudio**
Cs Aplicadas			3	4	23		**30**
Cs Básicas					5		**5**
Cs de la Salud	4	1		4	2		**11**
Cs Humanas	4	2			13		**19**
Cs Sociales		3	2	7	13	3	**28**
Total por Universidad	**8**	**6**	**5**	**15**	**56**	**3**	**93**

Tabla: Áreas de Estudio Ofertadas por Universidad. Carreras de Grado
Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida en páginas web de las universidades

Siendo la UNAM la que ofrece mayor número de carreras, y en al ámbito privado la UGD. Estando distribuidas según:

Carreras de Posgrado. En la Provincia se encuentra la oferta de 38 posgrados distribuidos entre las distintas Areas de saberes. La UNAM ofrece un total de 36 y la UGD 2. A la vez, las áreas de las Ciencias Aplicadas y Ciencias Sociales son las que mayor cantidad de oferta presentan (Ver títulos ofrecidos en Anexo III – Matriz de ofertas).

	Ciencias Aplicadas	Ciencias Humana	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales	Total por Tipo
UGD				**2**	2
Especialización				1	1
Maestría				1	1
UNAM	**14**	**7**	**3**	**12**	36
Doctorado	2	2		1	5
Especialización	3	2	2	7	14
Maestría	9	3	1	4	17
Total por Área de Estudio	**14**	**7**	**3**	**14**	**38**

Tabla: Áreas de Estudio Ofertadas por Universidad. Carreras de Post grado
Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida en páginas web de las universidades

En particular, existen dos formaciones enfocadas al desarrollo territorial. Se encuentran la Maestría en Desarrollo Rural (UNAM) y la Maestría en Desarrollo Regional e Integración (UGD). Además de las que podrían tener impacto directo sobre **las economías regionales**, como las propuestas en las Áreas de las Ciencias Aplicadas y Ciencias Sociales

Conclusiones.

En la Provincia de Misiones, el impacto de la ES de Gestión Pública es significativa (comparando los distintos niveles de evaluación: nacional – regional – provincial), esto se observa:

Respecto a la demanda de Alumnos, teniendo en cuenta que del total de los alumnos a nivel nacional, las universidades de gestión pública poseen el **78,42%** de los estudiantes y las universidades de gestión privada el **21,58%** (proporción que se mantiene en la región NEA). Ya en Misiones, la UNaM posee el **89,1%** y las universidades de gestión privada, solamente el **10,9%** de los alumnos de ES.

Se observa que, aun siendo la Tasa Promedio de Crecimiento anual de las Universidades en Misiones, mucho mayor para el sistema privado **(10,3)** que para el sistema público **(2,2),** la ES de Gestión Privada tiene baja incidencia en la provincia, lo cual concuerda con las características económicas e indicadores de pobreza.

Respecto a la producción de Profesionales, teniendo en cuenta que del total de los egresados nacionales, la educación pública genera el **67,24%** de los nuevos profesionales,

mientras la educación privada genera el **32,76%,** dato muy importante considerando que la ES de gestión privada contiene únicamente al **21,58%** de la población estudiantil a nivel nacional. Esta proporción se mantiene en la región del NEA. Ya en Misiones, del total de los egresados provinciales, se observa que la educación pública genera el **87,38%** de los nuevos profesionales, mientras la educación privada genera el **12,62%,** destacando que la ES de gestión privada contiene al **10,9%** de la población estudiantil provincial.

Si bien la oferta educativa que presentan las distintas universidades es diversa, todas ellas se encuentran concentradas en las zonas de mayor densidad poblacional.

Los jóvenes de la región del Alto Uruguay, poseen menos oportunidades de acceder al ES, debido a las distancias existentes con los centros urbanos y situación socioeconómica general de la región.

Para atender la formación académica y profesional que requiere la región (pertinencia), será necesario ocupar las áreas de vacancia y complementar la oferta universitaria preexistente.

Misiones cuenta en la ES, con carreras que abarcan diferentes áreas de investigación y estudio que son importantes para el desarrollo de la población. Sin embargo, hoy en día faltan carreras de pregrado y grado que trabajen directamente la producción profesional en materia de **tecnologías, bioenergía, producción agraria y pecuaria e industrialización de productos primarios,** en una variedad que colabore con la incorporación de tecnologías aplicadas que fomenten el crecimiento productivo, y la inversión de capitales (ver matriz de carreras en Anexo).

En particular, en la Ciudad de San Vicente, en donde se encuentra asentado el Centro Regional de Estudios Superiores de la UNAM, se dictan: Enfermería (Escuela de Enfermería), Técnico Universitario en Promoción Sociocultural (Humanidades y Ciencias Sociales), Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria (Ciencias Forestales)

Esta situación nos llama a profundizar en las áreas que nos permitan obtener un desarrollo productivo sustentable y que genere modificaciones estructurales en la economía provincial y regional, así como también que modifique las formas de construcción de conocimiento e interacción de este con su medio.

TENDENCIAS EMERGENTES DE LA ES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPACTAN EN LA REGIÓN.

Las profundas transformaciones de nuestros tiempos, caracterizado por la incertidumbre y la dinámica del cambio del rol de las Tecnologías y la Comunicación, los modos de la enseñanza y aprendizaje, el creciente desarrollo científico-tecnológico, los nuevos perfiles profesionales, la internacionalización, comprometen a la Educación y los escenarios futuros en acciones educativas.

En este contexto, no son suficientes los análisis convencionales para el pronóstico de los cambios, que se alimentan desde y con datos exclusivos del pasado, por lo que se hace indispensable describir las posibles evoluciones futuras de problemáticas complejas, y reducir la incertidumbre y los riesgos asociados frente a los avances tecnológicos y cambios sociales generando que los profesionales y titulaciones se deban adaptar de manera permanente a los nuevos tiempos.

La ES guiada por la formación, investigación y extensión, como actividades sustantivas para el desarrollo regional y la incorporación de innovaciones tecnológicas, requiere evaluar los acontecimientos de la realidad, pero también las perspectivas de cambios y transformaciones que están emergiendo como nuevas orientaciones en la formación, adaptaciones o tendencias en el campo de la ES y del trabajo.

Por ello, en el presente apartado, se expone el relevamiento y análisis de las tendencias de la formación universitaria, y emergentes a nivel regional, nacional e internacional, que responden a potencialidades y demandas de la Región; como así también de aquellas políticas públicas de impacto para el desarrollo futuro del Alto Uruguay, constituyéndose en un marco estratégico de potencialidades a ser consideradas en la planificación de la Universidad.

TENDENCIAS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y EMERGENTES

El conocimiento científico y tecnológico es una de las principales riquezas de las sociedades contemporáneas y un elemento indispensable para impulsar el desarrollo económico y social. La ciencia, la tecnología y la innovación se han convertido en herramientas necesarias para la transformación de las estructuras productivas, la explotación racional de los recursos naturales, el cuidado de la salud, la alimentación, la educación y otros requerimientos sociales (OEI, 2012).

Tanto la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), como el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), repetidamente establecen que: "*la brecha científica creciente entre los países más industrializados y los países de América Latina puede contribuir seriamente a aumentar la brecha económica, y esto, a su vez, aumentará la brecha científica. América*

Latina corre el serio riesgo de alejarse aún más de los centros de decisión mundiales. A pesar de la situación apuntada, se multiplican los llamados en favor de la movilización científica, técnica y de la innovación. La formación en ciencia y tecnología es planteada hoy como un desafío estratégico". Los países de Iberoamérica tienen hoy la oportunidad de consolidar avances logrados en los últimos años y enfrentar los desafíos pendientes en el plano de la economía, la sociedad, la educación y la cultura. (OEI,2012). Por lo mencionado, el fortalecimiento de la calidad educativa se encuentra fuertemente asociado con la necesidad de promover vocaciones científicas y tecnológicas en las nuevas generaciones. Las Metas educativas 2021 (OEI,2010) hacen eco a la preocupación y señalan la importancia de aumentar el porcentaje de jóvenes que optan por una formación científica o técnica al finalizar sus estudios obligatorios. El nivel de logro para esta meta estipula que para el 2021 la proporción de estudiantes debería aumentar en un veinte por ciento.

El problema de las vocaciones científicas es particularmente agudo en el caso de las áreas de las ciencias agrícolas, exactas, naturales y en ciertas ramas de las ingenierías, fuertemente asociadas por ejemplo con demandas concretas de la industria que hoy permanecen insatisfechas.

En el siguiente gráfico, puede observarse, la evolución de las distintas áreas de conocimiento de las titulaciones universitarias en Iberoamérica en el período 1990-2014, destacándose el despegue de las ciencias sociales, respecto al resto de las áreas (RICYT, 2015).

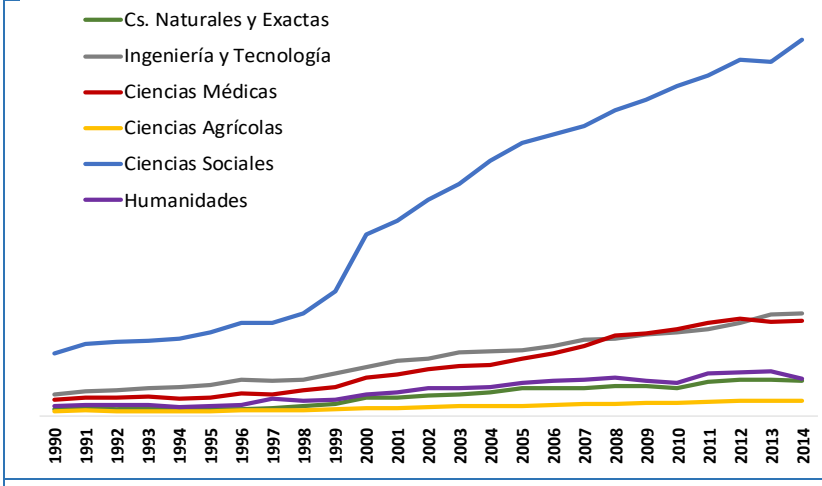


Gráfico: Evolución por área del conocimiento de los titulados universitarios en Iberoamérica.

Fuente: Red de indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)

Así el número de graduados en carreras vinculadas con las Ciencias Sociales se incrementa en un 497% entre los años 1990 a 2014, mientras que las áreas que registran menos crecimiento, en cuanto a número de graduados son las Ciencias Agrícolas (211%), seguido por Humanidades (293%) y las Ingenierías y Tecnologías (384%). (RICYT, 2015).

En el caso de Argentina, la situación es similar, conforme se expone en el siguiente gráfico. El mayor incremento de titulaciones universitarias obtenidas en los últimos 24 años,

se observa en el área de las ciencias sociales (442%); con un porcentaje muy superior al resto de las áreas. (RICYT, 2015).

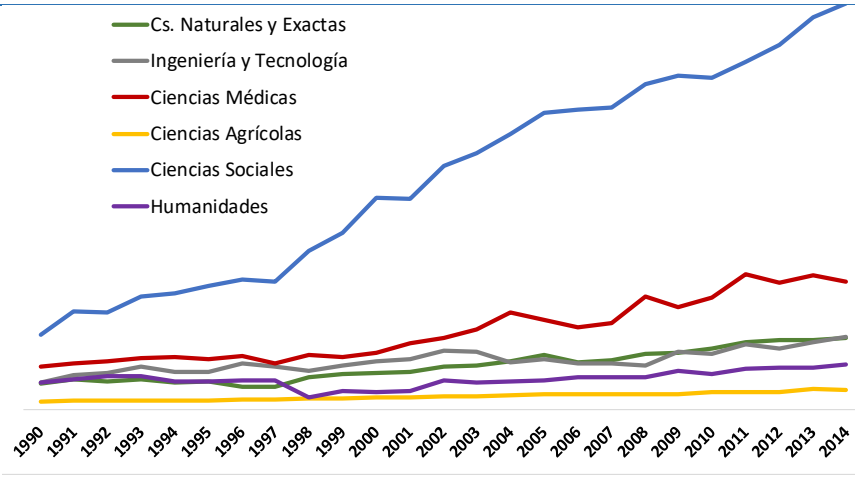


Gráfico: Evolución por área del conocimiento de los titulados universitarios en Argentina

Fuente: Red de indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)

Así, de acuerdo al RICYT, Humanidades es la que registra el menor crecimiento (68%) seguido de las Ciencias Agrícolas (141%) y las Ingenierías y Tecnologías (164%).

En el caso de España y Portugal, al inicio de la década de los 90' las ciencias sociales estaban por encima de todas las áreas y crecieron de forma sostenida hasta 1998, desde donde comenzaron a retroceder. Sólo las ingenierías y tecnologías, con un menor número absoluto de graduados, mantiene una tendencia progresiva de crecimiento (OEI, 2012). En cambio, en toda América Latina, las Ciencias Sociales mantienen una tendencia de crecimiento exponencial sobre el resto de las áreas del conocimiento.

La revista digital "Cultura Colectiva", como ejemplo de lo mencionado, plantea en un artículo publicado en Julio 2015, la situación de preferencias educativas versus demandas laborales que se observa en algunos países de América Latina, detalladas a continuación:

- En *México* por tradición familiar, las carreras más demandas se inclinan hacia las ciencias sociales, concentrando el 40% de la demanda de matrícula universitaria: contaduría, administración, derecho, comunicación, ciencia política, educación, pedagogía, turismo y diseño. En cambio, las áreas económicas de mejores sueldos en dicho país, se vinculan con las ingenierías, la informática y las finanzas.

- Asimismo, en *Colombia*, subsiste la preferencia por carreras asociadas a la administración, economía y afines, seguidas por el área de la salud. No obstante, en los últimos años las ingenierías cobran protagonismo. Ahora bien, según la Dirección de Servicio Público de Empleo colombiano, en el 2014, se registraron 235 mil oportunidades laborales para profesiones de las cuales el 18% fueron para las

ingenierías industriales, 14% para las ingenierías en sistemas y 5% para ingeniería civil, entre las más importantes.

- Argentina, presenta un panorama similar, donde las carreras más demandas responden a las "tradicionales estudiadas por generaciones" como derecho, contabilidad, administración, medicina, entre otras. En cambio, las mejor pagadas y más demandas por el mercado laboral en los últimos años, han sido las vinculas con las finanzas y las tecnologías.

- Chile se diferencia de las estadísticas latinas, donde las preferencias por las carreras apuntan a las ingenierías y el sector biológico, siendo las profesiones más demandas: la ing. comercial, ingeniería civil, industrial y asociadas, nutrición y dietética, pedagogía, enfermería, quinesiología, entre otras. (Revista Cultura Colectiva, 2015)

Este perfil educativo, manifiesta una potencial existencia de "cuellos de botella" para la reproducción futura de las estructuras científicas y tecnológicas latinoamericanas. Tanto el desarrollo productivo, como la equidad en la distribución del ingreso, la educación de calidad con amplia cobertura y la cohesión social demandan insumos de conocimientos científicos y tecnológicos que los países latinoamericanos deben adquirir y fortalecer (OEI, 2012).

Desde las últimas décadas, las exigencias del mercado laboral se encuentran en constantes metamorfosis, profundizándose una creciente imbricación entre el trabajo "material" e "inmaterial", ante la significativa expansión de una demanda laboral dotada de mayor dimensión intelectual, que se da, sobretodo, por la "tecnificación y robotización" de las actividades productivas e industriales, como en esferas de sectores de servicios y comunicaciones. El clásico trabajo "manual directo" está siendo sustituido cada vez más a nivel mundial, por un trabajo dotado de mayor dimensión intelectual, por lo que el tipo de calificaciones laborales necesarias irá evolucionando hacia nuevas áreas científico-tecnológicas "emergentes". (Neffa, et.al., 2009).

En este sentido, la Revista Summa, elabora en el 2015 un ranking de las carreras con mayor proyección futura para América, destacando en primer lugar todas aquellas afines a las ingenierías tecnológicas de futuro (hardware, nanotecnología, robótica, biotecnología, software, aplicaciones y redes, metalúrgica, automatización, instrumentación y control, entre otras), seguido por las relacionadas con la creación y mantenimiento de alimentos y la producción de energía (principalmente renovable); en tercer lugar, mencionan las carreras del área médica (considerando el envejecimiento de la población) y las vinculadas con los negocios, finanzas con manejo de idiomas y especialización en programas y procesos globales (Revista Summa, 2015).

La OEI, por su parte, introduce en agenda temas estratégicos futuros, donde se detallan: los alimentos, la biodiversidad, descontaminación; la producción de energía

sustentable, la explotación sustentable de recursos naturales; los recursos hídricos, las TIC's, transporte, entre otros; siendo necesarios para dar impulso a estos temas, la participación activa de biólogos, ingenieros agrónomos, agroindustriales, especialistas en nutrición, cientistas sociales, geólogos, economistas y planificadores, ambientalistas, ingenieros industriales, químicos, ingenieros hidráulicos, entre otro, en una trama eminentemente multidisciplinaria.(OEI, 2012: Pág.40 - 42)

Asimismo, el informe de la OEI sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo (OEI, 2012: Pág.37) establece que: "*la consolidación de los nuevos paradigmas tecno-científicos con capacidad de penetración horizontal, como las TIC, tecnologías en alimentos, la biotecnología y las nanotecnologías, están transformando la producción en casi todos los sectores. Esta etapa pone en la agenda la necesidad de desarrollar estrategias para aprovechar las oportunidades que ofrecen estas tecnologías transversales y al mismo tiempo, evitar una nueva división internacional del trabajo, en la que sólo unos pocos países o empresas generen los conocimientos y el resto se limite aplicarlos, en condiciones de mercados cada vez más concentrados"*.

Las *Metas Educativas 2021 de los Estados Iberoamericano*s, analizan la problemática de que cuando la oferta laboral no se corresponde con los tipos de formación alcanzados por la población, se llega a producir una subutilización del capital humano, llevándolo a insertarse laboralmente en trabajos de menores requerimientos de formación y a no obtener la retribución esperada, o incluso a aumentar los niveles de desempleo en la población calificada, lo que genera sentimientos de frustración y desesperanza importantes en la población que ha realizado un esfuerzo significativo por alcanzar mayores niveles formativos.

En este sentido, la cualificación profesional de los jóvenes es la condición necesaria para abrir las puertas del mercado laboral, aunque ciertamente para acceder a él "*no cualquier cualificación profesional tiene en cada momento el mismo valor, ni la cualificación por sí misma genera empleo".*(OEI, 2010: Pág.126).

En este entramado de relaciones entre educación, formación permanente, cualificación profesional y empleo se encuentra la educación técnico-profesional una de las más potentes herramientas para favorecer el desarrollo socioeconómico sustentable de un país y para facilitar la movilidad social de las futuras generaciones, siempre que su diseño y desarrollo tengan en cuenta las exigencias laborales y formativas de la sociedad actual; como así también las particularidades multiculturales y multilingües de los países iberoamericanos.

En cuanto a la pertinencia del desarrollo sustentable de la Provincia de Misiones, y en particular de la Región del Alto Paraná, algunos de los ejes de trabajo de alto impacto para definir áreas emergentes, se sustentan en distintas particularidades geoestratégicas y socioeconómicas detalladas a continuación.

La Región se encuentra asentada sobre el macizo de la Selva Paranaense integrando la Selva Misionera, con una superficie boscosa de gran importancia en la biodiversidad y la ecología; localizada en el corazón del Sistema Acuífero Guaraní, tercero de los reservorios de agua subterránea más grandes del mundo, con la capacidad de abastecer a la población mundial durante casi 200 años.

Asimismo, el agua, además de la importancia sanitaria y productiva, representa una alta carga simbólica y cultural, debido a que la región está diseñada por las cuencas de los ríos Paraná y Uruguay, marcas de fusión en historias de vida transfronteriza, que riegan a la zona de mayor biodiversidad y a la vez más rica y productiva de nuestro País, con potencial estratégico como fuente de energía limpia y renovables, a través de hidroeléctricas, emprendimientos estos con altos cuestionamientos de la ciudadanía de la provincia.

La contribución al crecimiento de energías limpias goza de un amplio consenso social, debido a que la incorporación de generación renovable en la matriz energética nacional y provincial, presentando múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos.

La pertinencia de las áreas de las ciencias ambientales (recursos naturales, el cuidado del ambiente, una vida saludable, entre otros) y las energías renovables son elementos esenciales para el desarrollo sustentable de Misiones y la Región.

Asimismo, la Región posee una gran influencia del Mercosur en general y de Brasil en lo particular por su frontera internacional, caracterizada por un intenso dinamismo observado sobre la actividad agropecuaria, forestal e industrial entremezclado con una fuerte actividad comercial, donde las brechas de competitividad son materia corriente. Para ello, resulta necesario apostar por una renovación tecnológica y económica, con una profundización del valor agregado de alimentos u otras, a través de la visión de la gestión de negocios, asumiendo responsablemente el cuidado del ambiente, encarando procesos productivos eficientes y limpios.

La Agro Biotecnología pasa a constituirse en una herramienta fundamental en este proceso, que puede y debe jugar un rol importante en el desarrollo de nuevos productos agrícolas, pero otros factores, incluyendo tecnologías de fito-mejoramiento tradicionales y de las infraestructuras agrícola-ganaderas no serán menos importantes. Todas estas innovaciones generan una enorme diversidad de nichos productivos, y proporcionan valor agregado a la producción agrícola. Se está produciendo así la transición desde una agricultura basada exclusivamente en la producción de productos primarios (*commodities*) hacia una agricultura de productos elaborados con fines específicos o valor agregado (especializados).

En resumen, los retos de la biotecnología agrícola residen en aumentar la productividad en simultáneo con la reducción de los costos, generar innovaciones para la industria y mejoras en la calidad de vida, por ejemplo, con alimentos de mayor calidad y más saludables, y conducir a prácticas de cultivo más "ecológicas" (ArgenBio).

Otra área estratégica de fuerte desarrollo en la provincia y la Región, está dada por el sector metalúrgico. Tal como fuera caracterizado en la descripción de la economía regional, el Sector metalmecánico, representa cerca del 15% del total de la actividad industrial de la provincia, encontrándose en la Región del Alto Uruguay, aprox. el 25% de dicho sector (ADIMRA). Esta industria comprende un diverso conjunto de actividades manufactureras que, en mayor o menor medida, utilizan entre sus insumos principales productos de la siderurgia y/o sus derivados, aplicándoles a los mismos algún tipo de transformación, ensamble o reparación. Asimismo, forman parte de esta industria las ramas electromecánicas y electrónicas, que han cobrado un dinamismo singular en los últimos años con el avance de la tecnología; siendo un sector que ha demostrado un crecimiento constante en la Región.

Como puede intuirse por su alcance y difusión, la Industria Metalmecánica constituye un eslabón fundamental en el entramado productivo de cualquier territorio, operando de manera decisiva sobre la generación de empleo en la industria y requiriendo cada vez más mano de obra especializada en electromecánica, robótica, diseño, sistemas, entre otras.

Por otra parte, el sistema de Salud de Misiones, basa sus pilares en la promoción, prevención y protección de la salud, llevando adelante acciones sanitarias sostenidas en los distintos centros de atención primaria y hospitales, distribuidos por todo el territorio provincial. Sin embargo, la formación de promotores y agentes de salud se constituye en un importante desafío para poder llevar profesionales a zonas vulnerables y con riesgo sanitario existentes en el territorio de influencia a la Universidad, pudiendo así permitir el acceso de las familias al sistema.

Otro eje no menor, está dado por las Tecnologías de Información y Comunicación – TICs, las cuales son esenciales en la construcción de un ecosistema vivo y receptivo, siendo por excelencia el modo de vinculación del territorio con el mundo. En Misiones, las TIC's se constituyen aún en un sector incipiente. Las principales actividades llevadas a cabo en el área a nivel provincial son las de consultoría, desarrollo de software, electrónica, y servicios de infraestructura y conectividad. Por lo tanto, la oferta de productos y servicios desarrollados y comercializados es amplio, abarcando el desarrollo de innovaciones y sistemas informáticos a medida con el fin de satisfacer las necesidades de comercios, industrias, turismo, entre otros. (Informe de Ministerio de Industria, 2015)

Tanto el área de la SALUD y como de las TICs, se presentan como tendencias de generación de empleo, con fuerte inserción en la formación educativa Argentina (Sánchez Zinni, INET, 2016).

POLÍTICAS PÚBLICAS DE IMPACTO EN LA REGIÓN

Las políticas públicas orientadas al desarrollo territorial, desde una perspectiva de gobernanza multinivel (nacionales, provinciales y de los gobiernos locales de la Región), configuran un marco de estrategias y realizaciones, actuales y previstas, que, dando respuesta a las distintas necesidades regionales, contribuyen con el presente análisis de tendencias y emergentes; sobre la consideración de que en un futuro próximo se verán potencialmente fortalecidas por la existencia de profesionales capaces de optimizar e innovar en el diseño y ejecución de las mismas.

En este sentido, en dicho marco de estrategias multinivel, fueron identificadas y analizadas políticas públicas de impacto para la provincia y la Región del Alto Uruguay, considerando los instrumentos de planificación de cada nivel de gobierno (presupuestos, planes y programas), como así también la existencia de aquellos programas vigentes, como expresión de dichas políticas de impacto al desarrollo.

Así, desde el gobierno nacional, se han priorizado ejes estratégicos, fundamentados en políticas orientadas al: fortalecimiento de la *educación* como motor igualador de oportunidades que conlleva al desarrollo de los ciudadanos en una sociedad más justa; la *salud*: con programas orientados a la construcción de hospitales, el plan universal de salud, entre otros; el *desarrollo económico*, buscando el incremento equitativo de la producción, la generación de empleo y como pilar de ello: "el *fortalecimiento científico tecnológico*", que busca impulsar la innovación productiva sobre la base de la expansión y el aprovechamiento pleno de las capacidades científico-tecnológicas, procurando de esa manera, la competitividad de la economía y la calidad de vida de la población, en un marco de desarrollo sustentable.

Las políticas nacionales, expresadas a través de normas, planes y programas, se constituyen en herramientas para el desarrollo tanto dela Región del Alto Uruguay, como de todo el territorio provincial. Por ello, conforme el impacto que representan para el territorio analizado, se destacan por su potencial:

- el "*Plan Belgrano para el Norte Argentino*": orientado a combatir la desigualdad geográfica de diez provincias del norte argentino, entre las que se encuentra Misiones, con obras de infraestructura para el desarrollo socio-productivo productivo (Ministerio de Producción, 2016).
- el "*Plan Argentina Innovadora 2020*": orientado a un doble propósito: por un lado, fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, formando recursos humanos de alta calidad, aumentando el acervo de conocimientos disponible y despertando vocaciones científicas en los niños y jóvenes a fin de proyectar un futuro en el que el conocimiento sea un factor central del crecimiento

económico del país; y por el otro, impulsar el desarrollo de la cultura emprendedora y la innovación, a fin de generar bienes y servicios de alto valor agregado, que sirvan para aumentar la competitividad a las empresas y dar respuesta a problemáticas sociales (MInCyT, 2016);

- el "*Plan Federal de Internet*", con inversiones en telecomunicaciones para garantizar conectividad;
- distintos programas y normas para el fortalecimiento emprendedor y de PyMEs, como ser: la *Ley de promoción de la industria del software, la Ley Nro. 27.264 de Promoción PyME* y el *proyecto de Ley de emprendedores*; los Programas: *academia argentina emprende, cadenas de valor, PAC, nodos de innovación social, parques industriales;* orientados al fortalecimiento de "*ecosistemas emprendedores*" en distintas regiones del país (Ministerio de Producción, 2016).

Asimismo, en la Región se destacan las acciones realizadas por:

- el *Programa federal de apoyo al desarrollo rural (ProFeder)* que mediante una "batería" de programas (*Cambio Rural II, Minifundio, ProFam, Prohuerta*) apoyan el fortalecimiento de unidades productivas rurales en la Región (ProFeder INTA, 2016).
- el *Programa de servicios agrícolas provinciales (PROSAP)*, orientado a proyectos de inversión pública ambientalmente sustentables, en Misiones y la Región implementaron los programas de electrificación rural I, II y III y de controles fitosanitarios (Ministerio de Agroindustria, 2016);
- el "*Programa huella guaraní y otros embriones de senderos* argentinos", de fuerte impacto para el sector turístico provincial y sobretodo de la Región del Alto Uruguay (Ministerio de Turismo de la Nación); entre otros.
- El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET posee Institutos de investigaciones Científicas y Tecnológicas de doble dependencia con la Universidad Nacional de Misiones, como el Instituto de Biología Subtropical-IBS, el Instituto de Materiales de Misiones-IMAM y el Instituto de Estudios Sociales y Humanos- IESyH. Desde el ámbito académico, la presencia de los investigadores del *CONICET-UNaM*, han aportado y aportan una base del reconocimiento científico-social de la región.

Las políticas nacionales mencionadas, han contribuido y contribuyen con el fortalecimiento del marco político provincial y regional.

Las prioridades fijadas por el Gobierno de Misiones, (Gobierno de Misiones, 2016) forman parte de un marco político que ha orientado principalmente sus esfuerzos a la

inversión en obras de infraestructura de soporte a dichas finalidades, algunas de ellas de fuerte impacto en la Región del Alto Uruguay, como ser:

- *Desarrollo económico*: principalmente se destaca la construcción de rutas, de las cuales las rutas 8, 220, 221poseen fuerte impacto para la conectividad de la Región; obras de electrificación rural; apertura de parques industriales, planificación y construcción de puertos (Santa Ana y Posadas) y el desarrollo de futuros puentes de conexión con Brasil sobre el río Uruguay (San Javier-Porto Xavier y Alba Posse – Puerto Maua), entre otros.

- Asimismo, la inversión se ha orientado a la creación de infraestructuras orientadas a la seguridad alimentaria, agregación de valor y mejora genética de la producción de Misiones, lo que se observa en la puesta en marcha de la biofábrica, el Parque tecnológico Misiones, el Centro reproductivo y de genética aplicada (de funcionamiento en Aristóbulo del Valle).

- En cuanto al apoyo al desarrollo emprendedor, la innovación y la modernización de las PyMEs, la implementación de programas provinciales como el *ProAlimento*, *Pro Tractor*, *ProValor*, entre otros; han contribuido y contribuyen en el fortalecimiento los principales sistemas productivos económicos de la provincia, conjuntamente a los programas nacionales. En este sentido, se destaca la labor articulada de las instituciones públicas provinciales con el gobierno nacional, como así también otros actores territoriales como ser las Universidades y Agencias. Un ejemplo de ello, se ha observado en el accionar del Comité ejecutivo de desarrollo e innovación tecnológica (CEDIT), el cual,en trabajo articulado con el Ministerio de Ciencia y tecnología y las Universidades, ha impulsado un sistema de pasantías para investigadores y estudiantes, orientado a dar respuestas a necesidades del sector productivo provincial.

- en el caso de *la salud*: la construcción de Hospitales, donde se destaca en la Región el Hospital de Aristóbulo del Valle Nivel II (inaugurado en el año 2015), el Hospital de San Vicente y el proyecto de desarrollo de un Hospital en San Antonio; sumándose a otras obras, como: el desarrollo de Parque de la Salud (en Posadas), el Hospital Nivel III en Eldorado, ampliaciones y mejoras al Hospital de Oberá, sumados a proyectos de Hospitales para Wanda, Concepción de la Sierra, Santo Pipo, Jardín América y Montecarlo.

Por todo lo expuesto, tanto la Región, como la provincia, poseen como ventaja la existencia de un marco de políticas públicas multinivel propicio, el que a través de inversiones y programas ha generado y generará cambios socio estructurales en el territorio. Estos cambios y su repercusión positiva sobre la matriz socioeconómica regional, requerirán

de profesionales que puedan potenciar, adaptarse y aprovechar las oportunidades que tanto los bienes públicos a través de sus infraestructuras de soporte brindan, generando así un efecto sinérgico al desarrollo sustentable buscado.

ESTUDIO DE ÁREAS DE VACANCIA DE FORMACIÓN

Se enmarca el estudio a lo estipulado en el Art. 3º de la Ley Nº 27.074".que las carreras que constituyen su oferta académica no se superpongan con las de otras casas de altos estudios instaladas en el territorio de la provincia adecuando los programas y las currículas de estudio a un perfil específico vinculado a las características socioeconómicas y culturales del distrito en particular y de la región en general." y "que respondan a las necesidades tecnológicas, científicas, económicas y de planificación de la actividad agropecuaria y agroindustrial.", Como asimismo, en el Art. 27º de la LES en cuanto la Universidad Nacional del Alto Uruguay desarrollará su actividad en una variedad de áreas disciplinarias, es decir abarca distintos campos o áreas del saber, orgánicamente estructuradas en Departamentos.

Las áreas de vacancia de Formación en ES se definió teniendo en cuenta las actuales necesidades insatisfechas y las áreas de vacancia aun no implementadas y/o emergentes, tanto desde una perspectiva territorial como temática, que aporta en áreas estratégicas al desarrollo territorial sostenible a nivel regional y nacional.

Para la evaluación de las vacancia de formación se integraron los informes de las áreas de conocimiento y disciplinas, carreras de Demanda de Alumnos, áreas de vacancia de carreras de ES, Prioridades Política públicas provinciales y nacionales, Potencialidades de la Región, considerando la demanda de necesidades formativas del sector productivo, docentes, líderes de opinión e intendentes, y áreas emergentes para realizar una validación de las carreras de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

Se aplica la técnica de estratificación en rangos semi cuantitativos (Alto-Medio-Bajo) creando una matriz de Preferencias que permite inferir las carreras pertinentes y realizar una propuesta por etapas.

Además se apunta a fortalecer los enfoques temáticos relacionados con la capacidad agro productiva de la región y el posicionamiento estratégico de temas de relevancia regional y nacional.

Del análisis se establece un rango de selección agrupando por bloques: Prioridad: Alta - Media- Baja.

ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES EN CARRERAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

CIENCIAS APLICADAS

	Ciencias Tecnológicas	Computación	Ciencias Agropecuarias	Arquitectura
Demanda Estudiantes	Alta	Alta	Alta	Baja
Áreas de Vacancia ES	Alta	Media	Media	Alta
Prioridades Prov. Nac	Alta	Media	Alta	Baja
Potenciales Región	Alta	Alta	Alta	Media
Emergentes	Alta	Alta	Media	Media

Ciencias Tecnológicas

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Ing. Mecánica /Electromecánica	5,87 + 14,8 %	Se suma los que eligen Ing.
2	Ing Automotriz	3,59 + 14,8 %	Se suma los que eligen Ing. Existe en UNaM
3	Ing. Civil / Construcciones	2,82 + 14,8 %	Se suma los que eligen Ing.
4	Ing. Biotecnología	14,8%	Solo se toma porcentaje que eligen Ing. pero existe una demanda potencial a NEA y Argentina (solo hay 1 carrera a nivel país)

Computación

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Ing en Informática	5,87%+ 14,8 %	Se toma como eje temático software y desarrollo de aplicativos (APP) para bioinformática, telecomunicaciones y electrónica Tecnicatura en informática de gestión
2	Técnico en Energía Renovable		

Ciencias Agropecuarias

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Ing Agraria /Agrónomo/ Produccion Agropecuaria	4,93%+ 14,8 %	La mirada agraria se incorpora como eje temático dentro de la Ing. en Biotecnología Y Licenciado en Ciencias Agrarias, y Técnico en Cultivos intensivos (Horti fruticultura, floricultura)

Arquitectura

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Arquitectura	1,17%+ 14,8 %	

CIENCIAS BÁSICAS	Biología	Física	Matemática	Química
Demanda Estudiantes	Media	Baja	Alta	Baja
Areas de Vacancia	Media	Alta	Media	Media
Prioridades Prov. Nac	Media	Baja	Alta	Alta
Potenciales Región	Alta	Baja	Media	Media
Emergentes	Media	Media	Alta	Media

Biología

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Biología	0,94%	
2	Genética	0;23%	

Física

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Física	0,23%	

Matemática

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Matemática	2,11%	Se toma como eje la Lic. En Matemática con aplicaciones en estadística y análisis de datos

Química

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Química	0,23%	

CIENCIAS DE LA SALUD	Medicina	Enfermería	Kinesiología	Veterinaria
Demanda Estudiantes	Alta	Alta	Media	Baja
Areas de Vacancia	Alta	Media	Media	Alta
Prioridades Prov. Nac	Alta	Alta	Media	Media-Alta
Potenciales Región	Alta	Alta	Baja	Media-Alta
Emergentes	Alta	Alta	Baja	Alta

Medicina

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Medicina	9,15%	Con eje en las nuevas tecnologías diagnósticas

Enfermería

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Enfermería	1,64%	Existe en la UNaM

Kinesiología

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Lic en Kinesiología	1,17%	Se considera incorporar fisiatría en formación conjunta

Veterinaria

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Veterinario	0,47%	

CIENCIAS SOCIALES	Administración	Comunicación	Derecho	Geografía
Demanda Estudiantes	Alta	Baja	Alta	Baja
Areas de Vacancia	Media	Media	Media	Media
Prioridades Prov. Nac	Media	Media	Baja	Media
Potenciales Región	Alta	Baja	Baja	Baja
Emergentes	Media- Alta	Media	Baja	Baja

Administración

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Lic en Gestión de la Empresa / Agronegocios	4,46%	

Comunicación

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Periodismo	0,47%	

Derecho

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Abogacía	5,16%	

Geografía

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Lic en Geografía	0,23%	

CIENCIAS HUMANAS	Artes y Letras	Educación	Lingüística	Psicología
Demanda Estudiantes	Media	Alta	Media	Alta
Areas de Vacancia	Baja	Media	Alta	Alta
Prioridades Prov. Nac	Media	Media- Alta	Alta	Media
Potenciales Región	Media	Alta	Alta	Media
Emergentes	Baja	Media-Alta	Alta	Baja

Artes y Letras

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Lic. en Artes Visuales y Multimedial	2,11 %	
2	Lic. Lengua y Literarura	1,64%	

Educación

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Lic. en Educación	5,16%	

Lingüística

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Lic en Lingüística aplicada (idiomas extranjeros)	1,17%	Se toma como eje la lengua portuguesa e inglesa aplicada a turismo y comunicación

Psicología

	Carrera	Porcentaje	Observaciones
1	Lic en Psicología	3,76%	

APARTADO II

PROYECTO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL

RESUMEN DESCRIPTIVO DEL ESTATUTO

El Estatuto Provisorio posee como fuente principal a la Ley de Educación Superior y sus reglamentaciones, donde principalmente formula la composición del gobierno universitario, estableciendo la participación porcentual de profesores y estudiantes en los órganos colegiados de conducción en las universidades públicas.

La forma de gobierno es *cuatripartito*, incluyendo la figura del No Docente o empleado administrativo a la estructura de gobierno.

Se creó la figura del Consejo Social, donde la comunidad local de la Ciudad de San Vicente tendrá el espacio de contribución en la construcción de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, enfatizando de ese modo, el *compromiso de la universidad con la localidad en la cual se halla inserta*.

La fuerte dimensión democrática plasmada en el estatuto está representada en el sistema de gobierno: El cogobierno o gobierno compartido, es un espacio de encuentro entre los representantes de los diferentes sectores que integran esta institución. Es en este espacio se modelan los ideales de una democracia representativa en el ambiente universitario.

La democracia universitaria remite a muchos elementos que se ven expresados en el estatuto provisorio, como lo son la libertad de catedra, autonomía, ingreso irrestricto, igualdad en las condiciones de acceso y permanencia, gratuidad de los estudios, derecho a voto para la elección de autoridades, derecho a representar y ser representado, cogobierno, democratización de la vida universitaria en el marco de procesos de democratización política, entre otros.

El abordaje propuesto se basa en dos registros: el análisis documental de estatutos y legislación; y el testimonio de informantes clave, es decir, actores que participan directamente de los gobiernos universitarios.

El análisis comparado de los estatutos ha permitido llegar a una estructura legal acorde a la universidad pensada para la Ciudad de San Vicente y la región de influencia, que fortalezca el contexto en pos del desarrollo de la sociedad local en todos sus ámbitos, a través de la educación.

Como elementos del proceso se mencionan:

1. Centrar la atención en conexiones existentes entre los procesos que ocurren en el conjunto de la sociedad, los que tienen lugar en el seno de las instituciones y la interacción entre estos dos niveles.

2. Identificar los vínculos entre los objetos de análisis de carácter estructural y organizacional, con los de carácter cultural, histórico y contextual.
3. Reconocer que las organizaciones de educación superior son espacios políticos en los cuales se confrontan visiones y proyectos alternativos. Por lo tanto, no basta un análisis sobre la normativa vigente, sino que es preciso recuperar la voz y la perspectiva de los actores.

Finalmente, es objetivo que el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay posibilite la presteza en la generación de toma de decisiones de sus autoridades, en forma eficiente y eficaz, sin perder la dimensión democrática de toda universidad pública.

FUNDAMENTOS, ESTRUCTURA, ASPECTOS GENERALES Y SÍNTESIS DE LA OFERTA

Esta etapa de la planificación constituye el Proyecto Institucional y Estatuto, eje de la propuesta académica y su organización institucional, que dependía del grado de conceptualización en la etapa anterior para progresar en el proceso.

El conocimiento del Sistema Universitario permitió avanzar, en forma coherente y consistente, en el Estatuto y en algunos de los aspectos del Proyecto Institucional. Esta es una etapa de revisión permanente, por ello se han establecido los ejes conceptuales y estratégicos para recorrer el desarrollo de la Justificación Académica y el Plan Académico.

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional del Alto Uruguay surge de la iniciativa y demanda de la comunidad de la región del Alto Uruguay y fortalece su compromiso de generar una comunidad universitaria de excelencia en calidad académica y en la promoción del acceso a la formación universitaria para contribuir al desarrollo sustentable del territorio regional y nacional de pertenencia y la integración regional especialmente en el Mercado Común del Sur (Mercosur).

Orienta su misión a los principios democráticos, pensamiento crítico, respeto por las diferencias de diversa naturaleza y la multi culturalidad, responsabilidad social y ambiental, trabajo interdisciplinario y la relación con la comunidad para cooperar en los procesos de cambios y en mejor calidad de vida de la sociedad en general.

La Universidad asume la vocación de brindar calidad académica derivada de la formación, la investigación y la interacción social como prácticas centrales, articuladas a la generación y transmisión del conocimiento, en los campos de las ciencias y las tecnologías, con responsabilidad social y ambiental.

Son sus Objetivos:

Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante trayectos curriculares de pregrado, grado y posgrado del más alto nivel académico

Contribuir a través de la producción y transmisión del conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico-productivo, social, ambiental y cultural de la región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad.

Conformar un espacio del conocimiento científico universal, articulado con los saberes procedentes de la comunidad local y regional, cooperando con los distintos estamentos de la producción del saber en procura del desarrollo y fortalecimiento científico y tecnológico regional y nacional.

Asegurar actividades académicas con impacto en la dinámica del territorio regional con carácter innovador y la vinculación con el medio socio productivo y la transferencia de tecnología.

Promover la vinculación y cooperación académica e institucional con entidades universitarias y científico tecnológicas prestigiosas y con entidades de desarrollo territorial

Contribuir a los desafíos que plantea la internacionalización de la Educación Superior, especialmente en la cooperación institucional y académica con los países del Mercosur y América Latina y el Caribe.

Promover en los planes de estudio el bilingüismo hacia la integración curricular flexible del uso del español como centro de interrelación con el portugués, y potenciar la competencia de comunicación lingüística y las habilidades académicas

Lograr ser reconocida como referente académico de regional y nacional en la formación integral, comprometida, integrada y solidaria con la comunidad a que pertenece.

Propender hacia el desarrollo de actitudes, prácticas y valores que requiere la formación de personas con conciencia ética y solidaria, responsables, reflexivas, críticas, capaces de liderar procesos de cambio y formar equipos de trabajo, consolidar el respeto al medio ambiente, y la interacción con la comunidad propendiendo a una mejor calidad de vida de la sociedad en general.

Formar científicos y profesionales, en valores y ciudadanía, que se caractericen por la solidez en su formación y por su compromiso con la sociedad, con especial énfasis en los aportes locales y regionales

Fomentar las oportunidades de actualización continua y perfeccionamiento para los integrantes de la comunidad universitaria, sus futuros graduados y la sociedad en general.

Asegurar el desarrollo sostenible integral de la Universidad, arraigado a las normas de calidad y pertenencia del medio universitario.

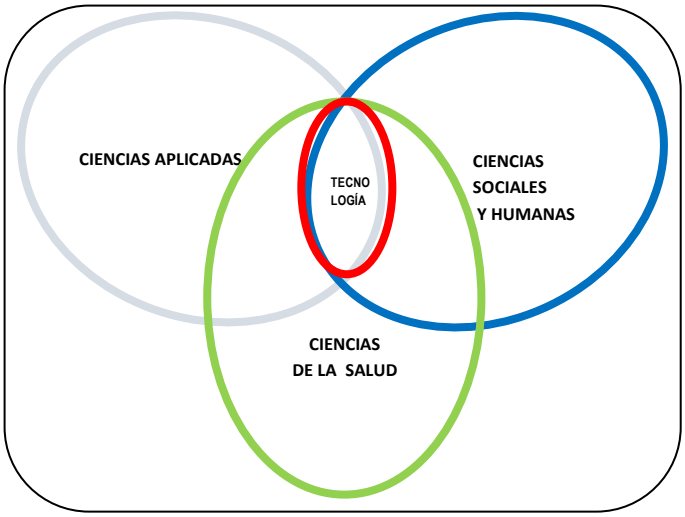
Lograr un desarrollo consistente de la Universidad con su misión histórica, la naturaleza estatal pública y gratuita, y su compromiso regional y nacional.

Profundizar los procesos de democratización en la Educación Superior, con parámetros de equidad, asegurando la igualdad de oportunidades y la promoción del acceso a la formación y permanencia en el sistema universitario durante su trayecto formativo.

La Universidad Nacional del Alto Uruguay estructurará basará sus ejes curriculares, con modalidades flexibles y transversales, en la Tecnología e Innovación, las tecnologías de la información y comunicación, el Desarrollo Sustentable, fomentando la actitud asociativa y emprendedora, en el Plurilingüismo Multicultural e identidad transfronteriza.

DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO. JUSTIFICACIÓN DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Los componentes de las áreas de conocimiento y las disciplinas que surgen del análisis de áreas de vacancia son Ciencias Aplicadas; Ciencias Sociales y Humanas y Ciencias de la Salud, integrados en el área de Tecnología: (Disciplinas aplicadas al Desarrollo Tecnológico y Social), como un eje de la transversalidad de las áreas generales disciplinares.



En este marco la Universidad Nacional del Alto Uruguay desarrollará su actividad en una variedad de áreas disciplinarias, es decir abarca distintos campos o áreas del saber, orgánicamente estructuradas por conjuntos disciplinarios afines en Departamentos.

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

EL GOBIERNO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521, expresa que los estatutos de las Universidades Nacionales deben prever sus órganos de gobierno, su composición y atribuciones; y a su vez establece un mínimo de representación de cada uno de los claustros u órganos colegiados.

En base a lo establecido por Estatuto, la Universidad Nacional del Alto Uruguay tendrá un sistema de Co- Gobierno, es decir que el gobierno y la administración de la Universidad serán ejercidos con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria a través de: La Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Rector, y Vicerrector.

Hasta tanto se integren los órganos de gobierno previstos en el estatuto, el Rector organizador ejercerá las funciones correspondientes a las cuestiones tanto administrativas como académicas.

Órganos Colegiados y sus integrantes:

Asamblea Universitaria:

Es el órgano superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay. La componen

- El Rector/a, que la convoca y preside.
- Los miembros titulares del Consejo Superior.
- Seis (6) representantes de los profesores ordinarios.
- Dos (2) Representantes de los docentes auxiliares ordinarios.
- Tres (3) representantes de los estudiantes.
- Tres (3) representantes de los graduados.
- Un (1) representante de No docentes.

Tiene funciones específicas, entre las que están, aprobar y modificar total o parcialmente el estatuto; para ello es necesario determinaos requisitos extraordinarios como lo es una mayoría especial de dos tercios de los votos de la totalidad de los miembros; dictar su propio reglamento y/o resolver todo tema que proponga el Consejo Superior.

Consejo Superior:

Ejerce con el Rector/a, el gobierno de la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Lo componen:

- El Rector/a.
- El Vicerrector/a.
- Los Directores de Departamentos.

- Cuatro (4) representantes de los profesores regulares, elegidos por sus pares.
- Dos (2) representantes del claustro estudiantil, elegidos por sus pares.
- Un (1) representante de los auxiliares docentes, elegido por sus pares.
- Un (1) representante de los graduados, elegido por sus pares.

Tiene entre sus atribuciones más importantes, designar a propuesta del Rector a los directores de carrera, definir la política institucional como así también los objetivos académicos que tendrá la Universidad; sus atribuciones son taxativas y se encuentran detalladas en el artículo 32 de dicho estatuto.

Consejos Departamentales:

Cumplirá el rol asesor en cada departamento. Lo componen:

- Cuatro (4) profesores regulares del respectivo departamento.
- Un (1) docente auxiliar regular del respectivo departamento.
- Un (1) estudiante de algunas de las carreras agrupadas en el departamento.

Espacios de Gobierno unipersonal:

Rector:

Es la máxima autoridad ejecutiva superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y máximo responsable de la administración de ella. En caso de licencia o impedimento temporal será reemplazado por el Vicerrector/a.

Por su parte las atribuciones y deberes se encuentran detallados en el artículo N° 37 del Estatuto provisorio de la Universidad.

Director del departamento:

Es el responsable de fomentar e implementar en su departamento las políticas académicas, de investigación y transferencia y de extensión que sean definidas por la Universidad, para propender a la formación de los docentes e investigadores, y al fortalecimiento de la institución.

LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN

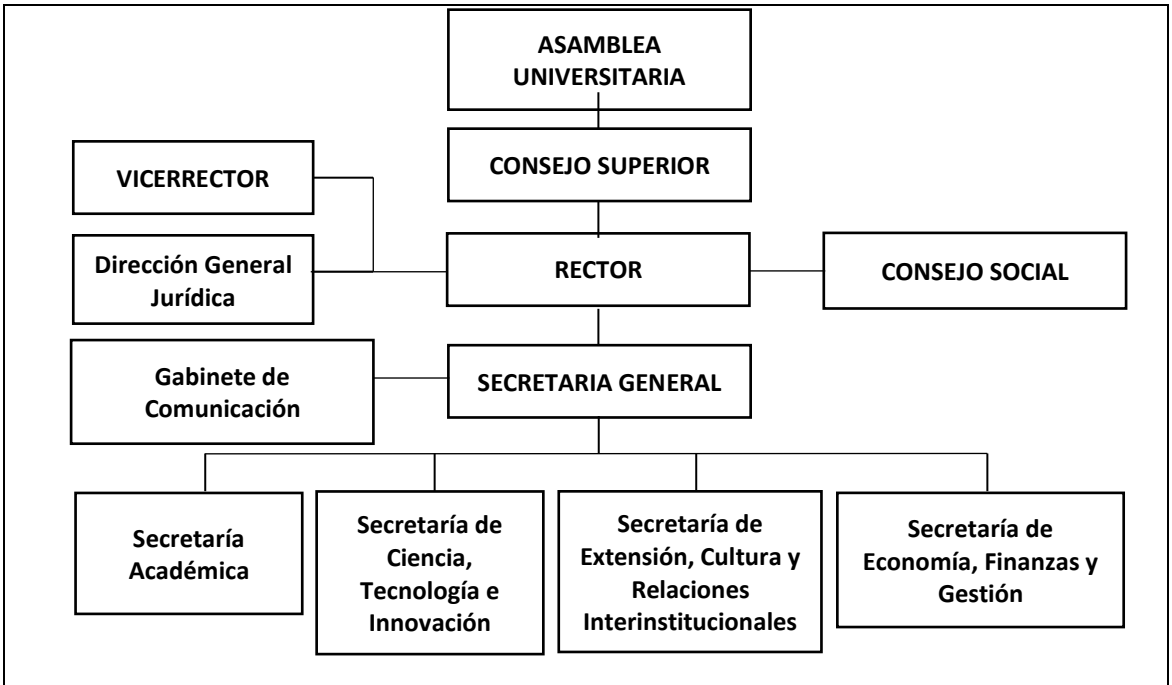
La Universidad Nacional del Alto Uruguay propone un modelo de gestión en donde los componentes de la organización y sus interrelaciones residen en la estructura organizacional y la gestión remite al funcionamiento, al flujo de actividad de la misma y a los criterios de regulación y control que le permiten elevar la eficiencia.

En otras palabras, la gestión refiere a instancias de toma de decisiones que emprenden los responsables de la institución.

De este modo, las decisiones serán orientadas al pleno desarrollo de la Misión y Visión planteadas para la universidad, teniendo en cuenta a las personas, sus necesidades y expectativas, contemplando el propósito de la creación de la UNAU: posibilitar a los habitantes de la región, el acceso a la educación superior, publica, gratuita, basada en principios democráticos, pensamiento crítico, respeto por las diferencias de diversa naturaleza y la multi culturalidad, responsabilidad social y ambiental, trabajo interdisciplinario y la relación con la comunidad para cooperar en los procesos de cambios y en mejor calidad de vida de la sociedad en general.

Estructura de Gestión:

A los fines de establecer una estructura inicial de funcionamiento para el cumplimiento de las tareas previstas, la Universidad Nacional del Alto Uruguay adopta una estructura de Secretarías dependientes de la Secretaria General, que a la vez esta depende directamente del Rector



Esquema preliminar de organigrama de la Universidad Nacional del Alto Uruguay

El Rectorado ejercerá la gestión académica y administrativa de la universidad, con la asistencia de la Secretaría General, que coordinará con las demás Secretarías.

Secretaría General:

Tendrá como función asistir al Rectorado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay en la gestión de las relaciones político-institucionales internas de la Universidad, así como coordinar y controlar todas las actividades relacionadas con las secretarias que conforma la estructura organizacional de la universidad y coordinar los mecanismos de comunicación interna y externa de la UNAU.

Dentro de su estructura de gestión se encuentra el Gabinete de Comunicación, con la función de asegurar mecanismos efectivos de comunicación interna y externa institucional.

Secretaría Académica:

Tendrá como función asistir y asesorar al Rectorado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay en la determinación de las políticas académicas y en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de los planes, programas y demás acciones que de ellas deriven.

Así como coordinar y supervisar las actividades académicas de la UNAU, en los niveles de pregrado, grado y postgrado, propiciando acciones de fortalecimiento a los Departamentos y a las diversas carreras, para contribuir a la excelencia de la calidad educativa según la misión y visión de la universidad.

Dentro de su estructura de gestión, se encuentras las áreas de Gestión y Evaluación Académica, de Formación y Carrera Docente, de Posgrados, de Educación Virtual y de Admisión.

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Tendrá como función asistir y asesorar al Rectorado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay en la determinación de las políticas del área.

Será el órgano responsable de la coordinación y acreditación de todas las actividades de I+D+i llevadas a cabo en todo el ámbito de la UNAU.

Dentro de su estructura organizativa contará con un Área de Investigación, Innovación y Transferencia, con dependencia única de la UNAU y un Centro de Investigación y Transferencia de doble dependencia entre la UNAU y el CONICET.

Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Interinstitucionales

La Secretaría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales tendrá como función asistir y asesorar al Rectorado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay en la determinación de las políticas del área.

En este marco buscará generar una intervención transformadora en el espacio social en el que se inserta, promoviendo la construcción de una ciudadanía universitaria crítica, participativa y comprometida con la comunidad del alto Uruguay, así como propiciar la coordinación y vinculación de políticas institucionales, relaciones académicas que tiendan al fortalecimiento de las relaciones intra e interinstitucionales de la UNAU con la comunidad educativa y la sociedad y los diferentes niveles del Estado, organizaciones públicas y privadas, con el fin de fortalecer el compromiso e inserción que la UNAU tiene en la comunidad, a nivel local, regional, nacional e internacional y la promoción de acciones sustentables. Desarrollar y afianzar la cooperación internacional e integración regional generando puentes de conocimientos con universidades extranjeras.

Dentro de su estructura de organizativa se encontraran las áreas de Radio y Televisión, de Cultura, de Relaciones Interinstitucionales y de Bienestar Universitario.

Secretaria de Economía, Finanzas y Gestión

Tendrá como función asistir y asesorar al Rectorado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay en la determinación de las políticas del área, como entender en la planificación, programación económico-financiera, entender en lo que respecta a los bienes patrimoniales, racionalizando y distribuyendo los recursos económicos de la institución de acuerdo a las necesidades, gestionar las tareas operativas administrativas internas de la UNAU sin dejar de observar las políticas y objetivos fijados por el Rector, a quien asesora en cuestiones administrativas y financieras.

Presenta como objetivos generales el coordinar y controlar la aplicación de decisiones, normas y procedimientos referentes al presupuesto y asignación-utilización de los recursos económicos-financieros, humanos y materiales de la Universidad; administrar, regular y controlar el flujo monetario, en moneda nacional y extranjera; los presupuestos y programas de caja; contar en forma oportuna con información contable correspondiente a todas las operaciones de la Universidad; velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos existentes en materia de administración presupuestaria, económico-financiera, contable y de recursos humanos, desarrollar las funciones y tareas específicas que se establezcan a través de los instructivos correspondientes, desarrollar los sistemas informáticos necesarios exigidos para la obtención de informes: presupuestarios, contables, financieros, estadísticos y

gerenciales y coordinar las tareas propias de la gestión administrativa de la universidad.

Dentro de su estructura de organizativa se encontraran las Direcciones Generales de Administración, de Recursos Humanos, de Gestión Administrativa, las Direcciones de Contabilidad, Presupuesto y Patrimonio, de Tesorería, de Sistemas, de Liquidaciones de Haberes, de Legajos, Concursos, Registro y Control, de Infraestructura, de Mesa de Entrada, Salida y Archivo y finalmente el Area de Intendencia.

La Universidad Nacional del Alto Uruguay adopta la estructura de Departamentos, como base de la organización de sus Unidades Académicas. Estas proporcionan orientación sistemática al ejercicio de las funciones sustantivas de: docencia, investigación, extensión, vinculación y transferencia, mediante el agrupamiento de disciplinas afines, comunicación horizontal entre los estudios similares y la interacción entre los docentes y los alumnos de distintas carreras.

En relación con ello, los Departamentos son Unidades Académicas responsables del dictado de las asignaturas o espacios curriculares de su especialidad de las carreras cuyo núcleo curricular se corresponde con su especificidad, de las áreas curriculares que integran, y del diseño, planificación y la ejecución de actividades de las funciones sustantivas.

La autoridad máxima de cada departamento es su Consejo Asesor. Asimismo, cada Departamento es dirigido por un Director de Departamento quien preside las sesiones del Consejo respectivo.

La estructura organizacional de los Departamentos Académicos articula el ejercicio de sus funciones sustantivas por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado.

La gestión Departamental se centrará en el desarrollo académico, estimulando un enfoque interdisciplinario e interdepartamental en los planes de estudio y delegando en las estructuras orgánicas comunes a toda la universidad las funciones de carácter administrativo.

Los Departamentos tendrán a su cargo, con los alcances y los medios que oportunamente determine el Consejo Superior y el Rectorado, la provisión de docentes a las distintas carreras que sean implementadas, la actualización permanente de sus conocimientos y la coordinación de actividades de investigación, extensión, vinculación y/o transferencia de conocimientos y/o servicios especializados.

Las carreras, pregrado, grado y posgrado, son unidades gestión curricular y dependen del Departamento responsable del desarrollo de asignaturas que constituyen el núcleo básico de los respectivos planes de estudio.

Cada carrera está a cargo de un Coordinador de Carrera designado por el Consejo Superior a propuesta del Consejo Asesor respectivo, y del Director de Departamento de acuerdo a criterios académicos.

Cada carrera tendrá una dependencia orgánica de un solo Departamento, teniendo en cuenta su ubicación, proximidad y/o afinidad disciplinar, el núcleo estructural del plan de estudios, aun cuando esté compuesto por diferentes espacios curriculares cuyo contenido y desarrollo constituya una responsabilidad conjunta con otros departamentos

Las Áreas son Unidades organizativas que integran los departamentos, agrupando a los docentes de acuerdo con campos de conocimiento. El objetivo es promover la formación permanente y evaluación de sus integrantes y proveer los docentes necesarios para las actividades de enseñanza.

Podrán constituirse Centros, Institutos, Laboratorios y Programas Especiales, dependientes de uno o más Departamentos, donde se realicen actividades de investigaciones científicas y tecnológicas; desarrollar actividades de extensión y transferencia; y toda otra actividad que facilite la innovación tecnológica, la formación, actualización, difusión, comunicación y la cultura, en el abordaje disciplinar o de problemáticas interdisciplinarias. Serán creados por el Consejo Superior y a propuesta del Director del Departamento.

Del análisis preliminar para interpretar las áreas de conocimiento en función de disciplinas afines, surgen tres Departamentos, ellos son:

- **Departamento de Ciencias Aplicadas**, propone contribuir al desarrollo de las capacidades tecnológicas productivas y la sustentabilidad ambiental de los sistemas agrarios para generar nuevas tecnologías que resuelvan de manera innovadora los problemas de la región.

- **Departamento de Ciencias Sociales y Humanas**, supone un esfuerzo interdisciplinar por comprender la vida social en su complejidad, en áreas de conocimiento como la economía, la administración y las relaciones internacionales, vinculados a las nuevas tecnologías de la información y comunicación

- **Departamento de Ciencias de la Salud,** propone contribuir a la formación de profesionales de la salud con una visión humanística e integral, estimulando, además de los contenidos – procedimientos-habilidades y actitudes propias de cada profesión, la adquisición de los conocimientos adecuados para la promoción de políticas sanitarias relacionadas a la salud, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la región del Alto Uruguay en particular, y la provincia de misiones en general.

LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

DOCENCIA

FUNDAMENTOS

La formación de recursos humanos es un proceso lento y paulatino que se desarrolla de manera sustancial a partir de bases formales de consolidación, como son la estabilidad laboral y la disponibilidad de infraestructura y equipamiento que facilite la labor de los actores involucrados. Estos procesos deben ir necesariamente acompañados de una planificación estratégica que sopese las capacidades de docencia y de investigación, facilitando el crecimiento armónico de ambas actividades sustanciales de la Universidad. Por esta razón, una propuesta de incentivo a la radicación debe evaluar los antecedentes del postulante de manera integral poniendo especial atención a su labor docente y de investigación, que de la mano de su experiencia universitaria previa es condición *sin e cuan* para proponer un programa de bases sólidas.

La Universidad Nacional del Alto Uruguay (UNAU), conforme lo establece la normativa de su creación (Ley Nacional 27.074) nace como una necesidad regional de potenciar las actividades científico-académicas de la Región Noreste de la Provincia de Misiones, acompañando el desarrollo regional con carreras y actividades de alto impacto socio-productivo.

En este contexto la misión de la UNAU es generar propuestas académicas e investigativas que acompañen el desarrollo sustentable de la región y den cobertura profesional a jóvenes con una fuerte mirada innovadora, pero sustentado en el compromiso social y ambiental. Sin embargo, el desarrollo de la propia universidad y sus posibilidades de alcanzar las metas propuestas depende sustancialmente de los recursos humanos formados que se radiquen en la región favoreciendo el incremento de la masa crítica de personal con alta formación en la región.

POLÍTICA DE INGRESO Y PROMOCIÓN:

Para el cumplimiento de la función docente en los departamentos iniciales de la UNAU se propiciará la incorporación de profesionales universitarios acordes las carreras que se ofrece, con experiencia en la tarea docente universitaria, formación en didáctica universitaria y especialización profesional que permita la adecuada relación entre asignatura y docente propuesto.

Para ello se plantea como política de ingreso la aplicación sistemática y progresiva de Concursos Docentes, de acuerdo al artículo 68 del estatuto de la UNAU, con una distribución equilibrada, y de acuerdo a las necesidades de cada área, de

profesores titulares, adjuntos y auxiliares de catedra. Los concursos serán sustanciados de acuerdo a la normativa vigente.

El ingreso de profesores con dedicación exclusiva permitirá iniciar, sostener y aumentar progresivamente las actividades de extensión e investigación, lo que permitirá ofrecer calidad en la formación y por otro lado fomentará el fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la sociedad. Asimismo, es fundamental la incorporación de docentes que cuenten con las dedicaciones adecuadas para el alcance de los objetivos didáctico curriculares así como las actividades de tutoría y acompañamiento pedagógico del estudiante.

En la medida en que las actividades académicas progresen, adquiriendo el nivel de complejidad que toda institución universitaria requiere, en la que los docentes, además de la función en aula, incorporen y realicen actividades de extensión y/o investigación se establecerá un Sistema de Promoción que asegure la estabilidad laboral y el crecimiento profesional con el incentivo adecuado para cada clasificación docente.

FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

Considerando la región del Alto Uruguay, zona de influencia de la UNAU, en la que los profesionales poseen escasa experiencia en la tarea docente, es prioridad inicial: "Propiciar la incorporación con radicación de profesionales con experiencia docente universitaria en la ciudad de San Vicente".

Para dar cumplimiento a ello se plantea las siguientes acciones que tiene como objetivo general: Lograr la radicación en San Vicente y zonas de influencia de docentes – investigadores con potencial para el desarrollo de actividades académicas de docencia e investigativa articuladas de manera armónica y con un alto impacto en desarrollo potencial de la Universidad del Alto Uruguay.

- Consolidación de la planta docente a través de la radicación de docentes con dedicaciones exclusivas: los postulantes elegibles serán vinculados a la UNAU a través de una designación interina como Docentes con dedicación exclusiva por el término de 3 años, al cabo de los cuales la planta deberá regularizar su situación a través de un concurso docente convocado al efecto. La categoría docente en la que se inserte el postulante estará acorde con la evaluación de sus méritos previos como se describe en mecanismos de selección. El seguimiento de las actividades desarrolladas estará a cargo de la Secretaría Académica.
- Consolidación de las actividades de investigación a través de la radicación de jóvenes investigadores con formación de posgrado y experiencia en docencia universitaria: los postulantes elegibles serán vinculados a la UNAU a través de una designación interina como Docentes con dedicación exclusiva por el

término de 3 años, al cabo de los cuales la planta deberá regularizar su situación a través de un concurso docente convocado al efecto. La categoría docente en la que se inserte el postulante estará acorde con la evaluación de sus méritos previos como se describe en mecanismos de selección. El seguimiento de las actividades desarrolladas estará a cargo de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación.

- Generación de laboratorios y oficinas de trabajo con equipamiento acorde a las líneas de docencia e investigación a realizar: estos serán los ámbitos de trabajo natural de los docentes – investigadores incorporados por el programa.
- Otorgamiento de subsidios para inicio de actividades de investigación: simultáneamente con la selección de los postulantes se solicitará un plan de desarrollo de la función CyT. En caso de seleccionado dicho plan será financiado con un subsidio extraordinario para el inicio de las actividades. El monto de dicho subsidio se determinará de acuerdo a las pautas presupuestarias de la Universidad y la disponibilidad de fondos para Función 5: CyT.
- Facilitación en la tramitación de créditos blandos para vivienda propia: la UNAU tramitará a través de las autoridades nacionales y provinciales el otorgamiento de créditos blandos para los docentes que así lo necesiten con la finalidad de adquirir o construir una vivienda propia.

Mecanismo de Evaluación y Selección de postulantes al Plan de Radicación:

Para la evaluación de los postulantes se convocará a una Comisión Evaluadora Externa que realizará una evaluación integral de los postulantes basada en el CV, el Plan de Desarrollo propuesto que será defendido en sesión pública y la entrevista privada que la Comisión sostendrá con los postulantes.

La Comisión Evaluadora Externa estará integrada por 3 Docentes – Investigadores de reconocido prestigio en las temáticas de interés para la UNAU, por el Rector de la UNAU y por los Secretarios Académico y de Ciencia Tecnología e Innovación de la UNAU.

Los ejes sobre los que se sustentará el programa en cuanto a la evaluación y selección de postulantes serán los siguientes:

- Pertinencia de la formación académica de posgrado: se tendrá en cuenta la formación en las disciplinas en donde se presenta la demanda académica puntuándose de manera creciente el grado académico alcanzado (Doctorado, Maestría, Especialización, Grado, Pre-grado/Tecnicatura).
- Experiencia docente universitaria: la experiencia previa permitirá evaluar el potencial desempeño de los candidatos como Auxiliares de la Docencia (Auxiliares de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos) o como Profesores

(Profesor Adjunto, Profesor Asociado, o Profesor Titular). Se tendrá en cuenta la experiencia en conducción de equipos docentes y la formación de recursos humanos en docencia.

- Experiencia en actividades de investigación, innovación y transferencia: la experiencia previa se evaluará en función de sus actividades previas en actividades acreditadas de I+D+i+t y a través de la jerarquía alcanzada en programas nacionales reconocidos que evalúen la trayectoria en función CyT. Se tendrá especial atención en las capacidades de formación de otros investigadores puntuándose de manera favorable la formación y consolidación previa de equipos de investigación a través de la formación de posgrado.

PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DOCENTE

En forma simultánea a las acciones planteadas para el Fortalecimiento Docente la UNAU propiciará la "Formación Docente Permanente" orientado a los profesionales del Alto Uruguay con potencial para iniciar la tarea docente universitaria. Ésta formación requiere de un sistema con una estructura adecuada que se plasmará desde el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales:

- Talleres de estrategias enseñanza- aprendizaje
- Talleres de Metodología aplicadas en la Evaluación
- Curso de Didáctica Universitaria

EVALUACION DOCENTE

El sistema de evaluación que se implementará en la UNAU para la Permanencia de los docentes en la Carrera Académica comprende tres módulos:

1. El cumplimiento del Plan Anual de Actividades Académicas. La actividad académica universitaria comprende las funciones de docencia y, cuando corresponda, investigación y desarrollo, extensión y gestión.

2. El cumplimiento de las Obligaciones Conexas a las actividades académicas como son aquellas que emanan del cumplimiento de las funciones del cargo: asistencia a clases, evaluación de alumnos, asistencia a reuniones y/o actividades convocadas por la cátedra, el Departamento o la Universidad, etc.

3. La evaluación del desempeño docente que comprende a su vez tres instancias:

- la autoevaluación docente
- la evaluación del docente por parte de los estudiantes
- la evaluación del docente por parte del director del departamento.

La evaluación, en el marco de la Carrera Académica, es entendida como un proceso continuo y de mejora permanente; de este modo, se desarrolla con base en los tres módulos ya mencionados, con informe de devolución y recomendaciones de mejora en cuanto a las debilidades detectadas con el objetivo de lograr el ejercicio de la función docente adecuada.

DOCENTES COMPROMETIDOS CON LA UNAU

Acosta Lisandro Michael	Morales Ana Valeria
Aguirre Marcelo Edgardo	Muchewicz Patricia
Alonso Schwarz Gerardp	Ortiz Gauna Marcela Analía
Alves do Porto Mauricio	Pavon Riveros Lucia Carolina
Ayala Marisa Cecilia	Peñalba Jost Raul Andres
Ballesteros Roberto Ariel	Pianovi Ana María
Bernal Laura	Pianovi Mariano Ramiro
Campanella Sandra Romina	Pokolenko Ana Alicia
Cañete María Isabel	Prytz Nilsson Rafael
Cañete Myriam Andrea	Reilly Malena
Carvallo Alejandra	Sadañoski Marcela Alejandra
Chamorro Romina Analía	Silva Marisa
Colucci José Luis	Solis Lucas
Dip Juan	Suares da Silva Juan Carlos
Do Santos Daiana Pamela	Torres Raineri Marta
Ferro Juan Martin	Velazquez Juan Ernesto
Garzon Maceda José	Vera Mariel
Godoy Diego	Victorio Clarisa Rosana
Laczeski Margarita	Vila Torres Patricia
Landaida Nadia	Villanueva Silvia
Lenz Adriana Maria	Woronowicz Graciela
Lopez Mariana Florencia	Yesa Elisardo Javier
Lopez Valeria Alejandra	Zapata Pedro
Marinelli Marcelo Julio	Zini Casaro Fatima

Los antecedentes de los mismos se adjuntan en el Cuerpo Especial de CV Docentes

ESTUDIANTES

PROGRAMA DE INGRESO A LA VIDA UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

Fundamentación

La Región del Alto Uruguay, en la provincia de Misiones, presenta particularidades propias de una zona fronteriza con alta densidad migratoria y asimetrías cíclicas, lo que ocasiona problemas de fuerte impacto sobre el tejido social del mencionado territorio. Esta zona, postergada durante décadas en términos de inversiones mínimas en infraestructura y educación por la *hipótesis de conflicto* entre Brasil y Argentina, se configuró a partir de un movimiento migratorio de familias de distintas partes del país, y principalmente del Brasil. Son kilómetros a través de los cuales los "Pueblos de la Frontera" comparten territorio y construyen una cultura de identidad bilingüe (el dialecto denominado en la jerga como "portuñol" caracteriza a la Región) fusionada gracias a la integración existente entre las personas, que establecen vínculos familiares, comerciales y culturales, que diferencian a la región del resto del país.

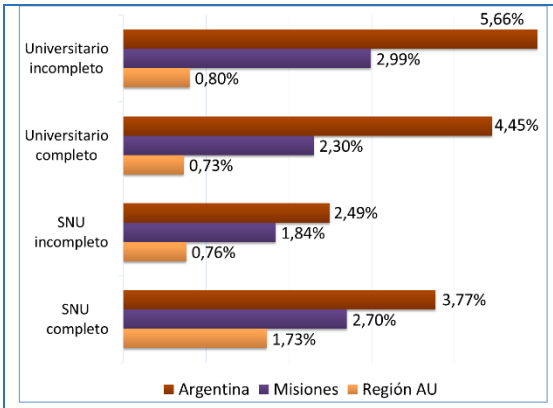


Gráfico: Nivel de instrucción de la Población.
Fuente: Censo Nacional 2010

Tal como fuera desarrollado en el Capítulo I del presente Proyecto, y en base al Censo Nacional del 2010, respecto a los **Estudios Universitarios** la población de Misiones que logró completar los estudios fue significativamente baja: solo el 2,30%. Proporción aún menor en la región del Alto Uruguay: el 0,73% poseen finalizados sus ES[26]. Esto podría interpretarse por varias causales sociales, económicas, culturales: características que muchas veces se traducen en estigmatización, en otros contextos sociales y que derivan en la deserción universitaria.

Esta situación refleja desequilibrios regionales e inequidades sociales, en la Región fronteriza, donde la Universidad Nacional del Alto Uruguay refuerza su compromiso de asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y

[26] Estos cálculos se realizaron en base a los datos de Población del Censo 2010: Argentina: 40.112.098, Misiones: 1.101.071, Alto Uruguay: 180.105 habitantes

posibilidades, para construir una sociedad justa, reafirmando la soberanía e identidad nacional, y fortalecer el desarrollo económico-social de la región y la provincia.

De la mano con este compromiso, requiere el diseño de un **Programa de Ingreso a la Universidad** de fuerte impacto en la comunidad educativa.

Descripción del Programa de Ingreso

El programa de ingreso a la "vida universitaria", constará de los siguientes componentes:

1. Curso de Nivelación Universitario (CNU).
2. Acompañamiento pedagógico de los estudiantes durante la vida universitaria.

1. Curso de Nivelación Universitario (CNU)

El Curso de Nivelación Universitario (CNU) constituye el primer trayecto curricular orientado a los alumnos ingresantes, que pretende atender sus demandas desde una perspectiva integradora que facilite su incorporación y adaptación al sistema universitario.

El CNU posee un carácter formativo, orientado a desarrollar en los aspirantes los conocimientos, actitudes y valores que constituyen el basamento para los estudios superiores y para el acceso a la ciudadanía universitaria.

Este curso se concibe como un espacio de aprendizaje tendiente a desarrollar un proceso de apropiación del conocimiento con un grado creciente de complejidad, donde se ponen en juego operaciones del pensamiento y habilidades instrumentales que propician un aprendizaje autónomo y significativo, que estimulen la creatividad, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el estudio independiente, el trabajo cooperativo, la responsabilidad, el esfuerzo y la dedicación. Por otra parte, al concebirse como una propuesta curricular dinámica que abre instancias de construcción permanente, se orienta el mismo como una "hipótesis de trabajo".

Objetivos

- Fortalecer los saberes alcanzados en otros Niveles de la Enseñanza de acuerdo a las exigencias de los estudios superiores.
- Ofrecer a los alumnos ingresantes experiencias de aprendizajes que faciliten su inserción a los estudios universitarios.
- Ayudar a comprender el rol que debe asumir el alumno como universitario.
- Mejorar la capacidad de pensamiento crítico, reflexivo, autónomo, sistemático y creativo de los ingresantes.
- Ayudar a poner en práctica funciones intelectuales básicas tales como: análisis, síntesis, analogía, inferencia, clasificación, comparación, entre otras.

- Favorecer la adquisición de habilidades instrumentales relacionadas con la comprensión, organización y comunicación de la información.
- Promover la incorporación de hábitos y técnicas estudios.

Modalidad de Cursado:

El Curso de Nivelación Universitario de la Universidad Nacional del Alto Uruguay tiene una carga horaria de 260 hs totales (60% presenciales – 40% trabajo virtual y trabajo autónomo guiado del alumno) y se dicta todos los años en dos modalidades. El aspirante a iniciar sus estudios universitarios en la UNAU tendrá la oportunidad de optar por una u otra modalidad.

1- Modalidad cuatrimestral: durante el segundo semestre, en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre (cuatro meses), con un porcentaje de asistencia del 70%.
2- Modalidad Intensiva: durante el verano, entre la segunda quincena de enero y la segunda quincena de marzo (dos meses), con un porcentaje de asistencia del 80%.

Asignaturas: El CNU consta dos áreas:

1) Área de nivelación en las ciencias:
   - MATEMATICA (60 Hs)
   - METODOLOGIA DE ESTUDIO (40 hs)
   - INTRODUCCION A LAS CIENCIAS (40 hs)
2) Área de nivelación en Idiomas
   - COMUNICACIÓN ORAL y ESCRITA (60 hs)
   - PORTUGUÉS (60 hs)

Modalidad de Trabajo

Se desarrollarán clases cuya metodología tendrá un fuerte rasgo de aula taller, donde la apropiación del conocimiento se realizará a partir del hacer, de la experiencia grupal, del descubrimiento, de la reflexión, todo ello en un marco de participación, de integración y de abordaje interdisciplinario de situaciones problemáticas que podrá incorporar, entre otras operaciones, el análisis, la clasificación, la síntesis y la comunicación. En dichos encuentros, el rol docente pasará fundamentalmente por estimular el pensamiento autónomo, crítico, flexible y creativo, orientando y guiando a lograr los objetivos programados. Los objetivos propuestos podrán alcanzarse a través de un abordaje teórico – práctico con predominio de actividades presenciales y ejercicios a desarrollarse fuera del horario y ámbito áulico.

Evaluación

Se realizarán dos (2) tipos de evaluaciones, una formativa, de carácter permanente, que pretende analizar la evolución de los alumnos, su participación en clases y la resolución de los casos y ejercicios planteados; y otra Sumativa, según cada área de conocimiento.

2. Acompañamiento pedagógico de los estudiantes durante la vida universitaria

Las instituciones tienden a organizan sus actividades de enseñanza a partir de un sistema de expectativas, mayoritariamente implícitas pero que resultan eficaces, a partir de supuestos sobre las habilidades académicas y conocimientos de los alumnos. El currículo, los comportamientos esperados en las aulas y las normas que rigen la vida de los estudiantes se construyen sobre estos supuestos, siendo las "trayectorias reales", diferentes de las "trayectorias ideales" de los estudiantes.

La habilidad en el dominio del rol de estudiante es un factor clave de éxito. A la vez, el dominio de este rol es un capital cultural socialmente condicionado que permite a los alumnos responder (o no) a las expectativas de los docentes, particularmente a través de los trabajos o exámenes, que muchas veces son condicionantes del fracaso de muchos jóvenes con menor capital cultural (las desigualdades sociales tienden a revelarse en la disparidad de talentos individuales)

Investigaciones de la Universidad Nacional General Sarmiento a alumnos que desertaron en el primer año de estudios, han demostrado la incidencia de diversos factores en el fracaso y el abandono. Son ellos: el encuentro con un medio académico notablemente distinto, inesperado, una brecha profunda con las experiencias previas, discontinuidades en el nivel de exigencia, un requerimiento de mayor tiempo de dedicación y un vínculo más distante entre el docente y los alumnos (Cols, 2007)[27].

El acompañamiento pedagógico de los estudiantes durante el primer año de la carrera busca enfrentar uno de los rasgos estructurales del sistema universitario argentino: la altísima tasa de abandono de los estudios, concentrada pesadamente en el primer año de carrera.

La experiencia de tutorías, resulta una perspectiva interesante para incorporar. Que se basa en poner el foco en las causas de retención. Es decir en aquellos factores que ayuden a alumnos universitarios a superar obstáculos durante la carrera. Como ser: el mayor nivel de interacción entre alumnos y docentes, la promoción de encuentros fuera de los horarios de clases, la mayor presencia de docentes y alumnos dentro de la

[27] Cols, E. (2007) Saber aprender y estudiar en la Universidad: una indagación desde la perspectiva de los Estudiantes. Los Polvorines. Universidad Nacional de General Sarmiento.

universidad y los programas de tutoría (Fernández-Hileman, Ángela Corengia y Julio Durand, 2014)[28]

Se propone entonces, como parte del proceso de ingreso a la Universidad, el desarrollo de un sistema de acompañamiento a través de tutorías desde el primer año de las carreras extendiéndose a la trayectoria curricular completa de la carrera elegida, favoreciendo la integración social de los estudiantes a la comunidad universitaria mediante actividades culturales y deportivas, en conjunto con las becas de estímulo y apoyo económico otorgadas por la institución y el programa de Fortalecimiento de Lenguas (entre otros), con el objetivo de desarrollar en ellos un sentido de pertenencia con la UNAU, como espacio que propicia la superación personal y el mejoramiento de la calidad de vida.

La Universidad creará la figura de tutores cuya función principal será la de acompañar el proceso de aprendizaje de los alumnos, contribuyendo así a una buena integración a la cultura institucional.

A la vez, los profesores del CNU y los que desarrollen las materias del primer año de estudios serán capacitados de manera conjunta sobre aspectos pedagógicos que hacen a la calidad institucional de la UNAU.

La Secretaría Académica de la UNAU será la responsable del diseño, monitoreo y evaluación del ingreso en todas sus instancias, estableciendo una unidad específica que trabaje en estrecha relación con los Departamentos y conduzca futuras acciones de articulación con las instituciones secundarias

REQUISITOS DE INSCRIPCION

Requisitos:

Podrán inscribirse al CNU Modalidad Cuatrimestral aquellos aspirantes que hayan terminado el nivel medio o quienes estén cursando el último año del nivel medio y quienes ya hayan cursado en forma incompleta un curso de nivelación de otra universidad nacional o privada.

Podrán inscribirse al CNU Modalidad Intensiva aquellos aspirantes que hayan terminado el nivel medio o quienes adeuden asignaturas del último año del nivel medio y quienes ya hayan cursado el forma incompleta un curso de nivelación de otra universidad nacional o privada.

Los requisitos son:

Alumnos Argentinos:

- Fotocopia y original a la vista del DNI;

[28] FernándezHileman, M. R., Corengia, Á. y Durand, D. (2014). Deserción y retención universitaria: una discusión bibliográfica.
Pensando Psicología, 10(17), 85-96. doi: http://dx.doi.org/10.16925/pe.v10i17.787

- Título de nivel medio de enseñanza, Original y Fotocopia, o certificado de título en trámite o constancia de alumno regular en la cual conste que no adeuda materias de 4to año (original y emitido por la Institución de Nivel Medio).
- 04 fotos carnet (4x4), de frente, color, actual.
- Partida de Nacimiento Actualizada. Original y fotocopia.
- Contar con un Correo Electrónico Activo.
- Formulario de Pre-inscripción completo y firmado por el aspirante. (En caso de ser menor de edad firmará además el tutor).

Alumnos Extranjeros:

- Pasaporte. Original y Fotocopia color.
- Se deberá contar con fecha válida en el sello de ingreso al país, si correspondiere.
- Contar con los trámites migratorios correspondientes completos o en efectiva tramitación
- Documentación de sus estudios secundarios completos y/o CONVALIDADOS en la República Argentina, Original y Fotocopia.
- 04 fotos carnet (4x4), de frente, color, actual.
- Partida de Nacimiento Actualizada. Original y fotocopia.
- Formulario de Pre-inscripción completo y firmado por el aspirante. (En caso de ser menor de edad firmará además el tutor).

Excepciones: podrán inscribirse directamente a una carrera de la UNAU, sin necesidad de hacer el CNU:

- Los graduados de carreras del sistema de educación superior (universitario y no universitario oficial)
- Aspirantes que hayan aprobado al menos cuatro asignaturas de una carrera universitaria o seis de un instituto terciario oficial no universitario.

Ingreso mayores de 25 años Sin el nivel medio completo

Aquellas personas mayores de 25 años que no hayan finalizado los estudios del nivel medio podrán presentarse para rendir una evaluación académica, con el objetivo de determinar si poseen aptitudes y conocimientos suficientes para acceder al CNU.

EL BILINGÜISMO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY:

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LENGUAS ORIENTADO A UN MODELO DE UNIVERSIDAD BILINGÜE

La diversidad lingüística de la Región

En cualquier sociedad, la adquisición de las competencias básicas en lectura y escritura resultan esenciales para el desarrollo del dominio de lenguajes naturales, lo que, a su vez, desempeñan un papel indispensable en la comunicación. El dominio de cualquier lenguaje natural facilita también el acceso a otros lenguajes simbólicos y no verbales, como las ciencias y las artes.

La Región del Alto Uruguay, tal como fue descripto en el capítulos anteriores del presente Documento, se caracteriza por presentar una sociedad con un alto índice de población extranjera proveniente principalmente de Brasil (82,7% de la población extranjera), lo que no es casual, dado que la Región limita con el mencionado país y la afluencia migratoria es permanente. Este fenómeno genera la existencia, especialmente en la población joven, de la coexistencia de dos lenguas naturales: el español y el portugués, que en su fusión generan una suerte de lenguaje "construido" por la sociedad regional, denominado vulgarmente "portuñol".

Las investigadoras Carissini Da Maia y Triches (2015), caracterizan al "portuñol", como el portugués misionero de frontera (PMF), que afirman surge como una "mixtura" en los pueblos, en el uso de las comunidades más periféricas: mencionando que "*Podría considerarse como una variante fronteriza, la que, a su vez, tiene rasgos de un dialecto híbrido, con base del portugués y matizado de español. Es "una lengua madre" de muchos sujetos, pues con esa variedad adquirieron el lenguaje primero, en su ámbito familiar. Por esta razón, para el sentimiento lingüístico de sus hablantes es una lengua, la lengua de uso corriente y familiar*."….. "*La coexistencia del PMF y del español ha generado una situación de diglosia, fenómeno que ocurre en comunidades bilingües o plurilingües, donde cada una de las lenguas cumple un rol social en el cotidiano de los hablantes. De este modo, opuesto a esta variedad lingüística, el español es la oficial y de la comunicación en los espacios públicos: reparticiones, bancos, oficinas, escuelas, etc.*"(Carissini Da Maia; Triches, 2015).

Asimismo, las autoras señalan que se ha forjado, tanto en el seno de las comunidades de habla, como afuera de ellas, una representación fuertemente arraigada de inferioridad y deficiencia, a raíz de que esta lengua de frontera se radica en la supuesta condición de "mixtura" y bajo prestigio social.

En las aulas de lengua castellana los profesores enfrentan la tarea de desmenuzar las diferencias gramaticales y léxicas entre el español y el portugués y entre los alumnos persisten errores de redacción y aun de expresión oral. (Lipski,s/f)

La educación debe ser sensible a las lenguas que viven dentro de las aulas. En este entramado social, con el español en el centro de la interrelación entre lenguas, es fundamental para que los estudiantes desarrollen un nivel en idiomas, tanto para su evolución en el sistema educativo, como para su futura inserción en la vida adulta activa.

Asimismo, las comunidades de pueblos originarios, que, con sus propias lenguas, también generan un tejido plurilingüe, con la presencia del idioma guaraní.

La Ley de Educación Nº 26206, en el Capitulo destinado a los Fines y Objetivos de la Política Educativa Nacional, dice: "**Fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana**" (Art.11.b). Ya en el Artículo 86: "Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **establecerán contenidos curriculares acordes a sus realidades sociales, culturales y productivas**, y promoverán la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares, en el marco de los objetivos y pautas comunes definidas por esta ley" (Título VI, La Calidad de la Educación, Capítulo I). Finalmente, considerando el efecto social y laboral que implica comunicarse a través de un dialecto[29], la citada Ley Nacional estipula en el Art. 79, que el estado nacional a través de sus instituciones, "fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa, **destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos**, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación"

En este entramado social planteado estaría garantizado vivir en un contexto de diversidad lingüística con un acercamiento ordenado a las lenguas, aportando a los alumnos de herramientas que les permitan diferenciar el portuñol (adquirido como lengua madre), del español (lengua oficial) y del portugués (segunda lengua).

En este sentido, uno de los grandes desafíos que deberá asumir la Universidad Nacional del Alto Uruguay en los procesos de enseñanza aprendizaje que implemente en sus distintas ofertas formativas, responde a una necesidad de armonizar la coexistencia de estas lenguas naturales, buscando respetar, promover y potenciar un contexto de diversidad lingüística y cultural, fortaleciendo en una primera etapa las competencias de alumnos en el manejo de las lenguas primarias: el español como idioma oficial, y el fortalecimiento de la enseñanza del portugués como respuesta a

[29] Dentro del contexto provincial, el portuñol representa bajo prestigio social (Carissini Da Maia; Triches)

una necesidad social que permitirá en el ámbito académico incrementar los resultados positivos en las etapas de formación de los estudiantes.

Antecedentes normativos en Argentina respecto a la enseñanza de la Lengua Portuguesa

El marco regulatorio del sistema educativo de la Argentina establece la inclusión del idioma portugués en el nivel secundario, en la Ley Nacional N° 26.468/09, que prescribe en su art. 1°, que todas las escuelas secundarias del sistema educativo nacional en sus distintas modalidades, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera en cumplimiento de la Ley 25.181 (Convenio sobre Cooperación Educativa Suscripto con Brasil); y en el caso de las escuelas de provincias fronterizas se extiende también desde la primaria.

Resulta muy oportuno y pertinente citar que esta Ley, que en su artículo 5°, hace mención a que el Instituto Nacional de formación docente, implementará plan de formación de profesores en idioma portugués para la enseñanza del portugués. Asimismo, que el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, invitará a las Universidades a promover ofertas académicas de formación de profesorado de idioma portugués. Ésta acción es un importante aporte para el desarrollo de recursos humanos para la factibilidad de implementación del Programa de Fortalecimiento de Lenguas de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

La Ley 26.468/09 ha abierto una serie de oportunidades para profundizar la cooperación entre Brasil y Argentina, adquiriendo un carácter estratégico en la relación bilateral no solo en los campos educativo y cultural, sino también, en la formación y capacitación de profesores de lengua portuguesa, como también en la definición de la escala curricular a ser aplicada.

Por su parte, el gobierno brasileño, en los términos de la Ley 11.161/05, ya ha tornado obligatoria la oferta de lengua española en los contenidos curriculares del nivel medio en todas las escuelas brasileñas, siendo optativa para los alumnos la inscripción en dichos cursos.

Propuesta: Programa de Fortalecimiento de Lenguas orientado a un Modelo de Universidad Bilingüe

Las Universidad Nacional del Alto Uruguay presenta en su propuesta académica, carreras de pregrado y grado orientadas a las ciencias exactas, las sociales y naturales, que se ponen de manifiesto mediante los distintos tipos de textos, los cuales generan discursos (orales y escritos) sistemáticos, informativos, altamente referenciales, que tienen como finalidad la apropiación de conocimientos, procedimientos y habilidades en la formación científica académica.

En esta búsqueda, del acercamiento ordenado a las lenguas, es necesario favorecer el desarrollo de competencias en comprensión y producción de textos (orales y escritos) que incidan efectivamente en la generación de conocimiento y en el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes, por ello es fundamental que los estudiantes desarrollen un nivel de idiomas, tanto para su evolución en el sistema educativo, como para su inserción en la vida adulta activa.

Por ello, es prioritario lograr el avance gradual en la compresión y comunicación fluida en la lengua oficial, a través del enriquecimiento de la competencia lingüística de los alumnos de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, proponiendo como estrategia de trabajo, el aportar al alumno de herramientas que permitan diferenciar el portuñol (dialecto regional incorporado como lengua madre), del español (lengua oficial) y del portugués (segunda lengua).

En este sentido, tal como fue anteriormente mencionado, la Universidad iniciará el camino hacia la implementación de un modelo de enseñanza bilingüe, partiendo por la implementación del ***fortalecimiento de competencias lingüísticas***, orientados a alumnos, como así también, la ***incorporación del portugués a la estructura curricular de las carreras*** de forma complementaria a la formación principal y con carácter obligatorio.

Para ello se propone alcanzar los siguientes objetivos

- **Objetivo del Fortalecimiento de competencia lingüística en español:**

  La adquisición de esta competencia aporta al alumnado la posibilidad de comprender y elaborar discursos orales y escritos procedentes de distintos ámbitos de uso de la lengua e interpretarlos con actitud crítica, para aplicar la comprensión de los mismos a nuevas situaciones comunicativas, lo cual da lugar a que puedan generarse nuevos aprendizajes. En el caso del español, se relaciona también la competencia comunicativo-lingüística con otras competencias básicas como "aprender a aprender" y la "competencia social y ciudadana"[30] y se argumenta en el sentido de que la primera es base imprescindible para el aprendizaje de las segundas.

- **Objetivo del Fortalecimiento de Competencia lingüística en portugués:**

  La adquisición de esta competencia aporta al alumnado la posibilidad de comprender y elaborar discursos orales y escritos, reconociendo sus particularidades gramaticales y de vocabulario, que le permitan interactuar en sociedad, en ciertos temas de situaciones cotidianas y profesionales, considerando

[30] Jacques Delors: La Educación Encierra un Tesoro - Informe UNESCO

propósitos comunicativos y las convenciones lingüístico-discursivas que regulan la interlocución en Lengua Portuguesa.

Para la evaluación de la primera etapa del programa, se deben diseñar y articular los mecanismos que permitan valorar los avances del proceso de enseñanza y aprendizaje y, el grado en que los estudiantes han conseguido el mejoramiento en las competencias comunicativas en ambas lenguas, con la finalidad de realizar las reconducciones que requiera la estrategia implementada.

Este programa prevé la participación conjunta de los docentes de Lengua española y portuguesa, quienes deben contribuir en las metodologías de enseñanza de las lenguas, y el compromiso decidido de la administración institucional, para proporcionarles los espacios y las posibilidades para mejorar sus niveles de competencia en la lingüística aplicada al español y al portugués.

Para ello, se prevé avanzar en convenios de cooperación con Universidades de los Estados de Brasil Fronterizos con la Región.

Etapa Inicial (2018 a 2021) Proyecto de Fortalecimiento de Competencias Lingüísticas

La aplicación del Programa de Fortalecimiento de Competencias Lingüísticas de la Universidad Nacional del Alto Uruguay se complementará con los escenarios curriculares presentados en el Proyecto Institucional.

Se pretende su implementación, en una etapa de Ciclo Común, de aprestamiento y el aprendizaje formal del idioma portugués (incluido como materia obligatoria dentro de los contenidos curriculares de las carreras y como actividad extracurricular, posibilitando la formación continua en el idioma y el avance en los siguientes niveles de conocimiento) y el fortalecimiento del idioma español a través de ***Talleres de Comprensión y Redacción de Textos*** (actividad extracurricular de desarrollo permanente), que pondrán en igualdad de habilidades a los estudiantes respecto a las lenguas.

- **Taller de Comprensión y Redacción de Textos**

Objetivo: el Taller plantea como principal objetivo la búsqueda de correcciones en el uso idiomático con la finalidad de lograr precisión y claridad en la realización de exposiciones orales y presentaciones escritas, fortaleciendo las competencias comunicacionales de los futuros profesionales.

Contenidos mínimos:

Escritura y comprensión lectora. El problema de la enunciación. Discurso. Polifonía y heterogeneidades discursivas. Intertextualidad. Los géneros discursivos. Modos de organización textual. Multimedialidad. La narración. La descripción. La argumentación. Perspectiva retórica. La explicación. Discurso, texto, representación. Función epistémica de la escritura. Géneros académicos. La interpretación. Lectura crítica.

Modalidades de lectura. Modalidades de construcción del sentido. Composición y estilo de géneros discursivos, literarios, periodísticos y académico. Las "fuentes de información": diccionarios de la lengua, enciclopédicos y especializados, capítulos de manuales universitarios, artículos de divulgación y de investigación, cuentos e historias, etc. Las prácticas de escritura en la universidad: consignas de examen de tipo explicativo, argumentativo y comparativo, resúmenes, confrontación y complementación de fuentes incluidas en informes de lectura y en monografías.

Etapa Avanzada (2022 a 2025) Bilingüismo: Programa de Fortalecimiento de Lenguas. Implementación del Gabinete de Lenguas de la UNAU

En el ámbito de la Educación Superior, el primer avance normativo respecto a la internacionalización de la ES, es la Resolución del Ministerio de Educación Nº 2385/2015 sobre el "Régimen de Organización de Carreras, Otorgamiento de títulos y Expedición de Diplomas" de las Instituciones Universitarias que integran el Sistema Universitario Nacional, en cuanto los estándares que se deberán aplicar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado con instituciones del país y del extranjero

Como consecuencia de "los cambios del entorno han conducido a las instituciones a incrementar los vínculos de cooperación, tanto a nivel nacional como internacional, efectuando intercambios no sólo de datos, información y conocimientos, sino también de alumnos, docentes y de creación de programas universitarios de formación compartidos". Esta normativa explicita por primera vez que la redacción y defensa del trabajo final de las Maestrías y Doctorados será realizada en lengua española o portuguesa, cuando se trate de carreras institucionales o interinstitucionales argentinas, y excepcionalmente podrá hacerse en otro idioma. En el caso de las Carreras Interinstitucionales entre instituciones universitarias argentinas y extranjeras, la escritura del trabajo final será realizada en la lengua que determine la reglamentación de la carrera.

La Universidad Nacional del Alto Uruguay, aspira transformarse en un proyecto universitario, cuyo foco de acción este comprometido con la Integración Regional.

Por ello, en el Estatuto Provisorio, señala: "***Promover en los planes de estudio el bilingüismo hacia la integración curricular flexible del uso del español como centro de interrelación con el portugués, y potenciar la competencia de comunicación lingüística y las habilidades académicas***". (Capitulo III Principios y Objetivos, Artículo 3 m), presentada como una de las acciones a llevar adelante.

Las particularidades regionales de la UNAU impulsan a implementar un bilingüismo de carácter aditivo, que tiene por objetivo dotar a los estudiantes de

competencia comunicativa y cultural en dos lenguas[3132]. Competencias que progresivamente se verán fortalecidas con las actividades propuestas en la Etapa Inicial del Programa y con la Etapa Avanzada

Para poder concretar la aplicación de un enfoque de enseñanza bilingüe en la UNAU se deberá desarrollar una estrategia de coordinación y acuerdos entre las lenguas presentes en el currículo del Proyecto Institucional.

La propuesta para la aplicación de un enfoque de enseñanza bilingüe en la UNAU, por las particularidades expresadas, podría basarse en la enseñanza y aprendizaje de contenidos en lengua portuguesa y en su utilización para la comunicación, coincidiendo en que su objetivo es desarrollar el aprendizaje de una lengua extranjera destinada a la competencia de comunicación lingüística y al desarrollo de habilidades académicas, utilizando como método la instrucción por contenidos en la lengua oficial (español) y extranjera (portugués), apuntando a un bilingüismo balanceado y una biculturalidad consistente.

Siguiendo la línea propuesta, el **Programa de Fortalecimiento de Lenguas,** plantea:

1. **La Incorporación del dictado de los idiomas en la currícula de cada carrera**, conforme se detalla:

   a) *Etapa de Ciclo Común o Ciclo Inicial*, de aprestamiento y aprendizaje formal del idioma, que situaría en igualdad de habilidades a los estudiantes respecto de los idiomas portugués y español (planteado en la Etapa Inicial del Programa).

   b) *Etapa de Ciclo Profesional*, donde de acuerdo con el tipo de contenidos y del plantel docente (función de las disciplinas y carreras del Proyecto Institucional), alcanzar una convivencia de lenguas en el ámbito educativo en pos del desarrollo de habilidades académicas. Esto implica una serie de decisiones relacionadas con el currículo propio de las disciplinas, como:

   - la selección adecuada de los contenidos que se desarrollan en la lengua extranjera,

[31] En otras experiencias, la enseñanza bilingüe se ha originado como respuesta a la enseñanza del idioma del país a la población inmigrante que necesitaba incorporarse para completar su inserción. En estos casos el objetivo de la enseñanza de la lengua extranjera asumía características de reemplazo de la lengua materna por ésta, asumiendo las características de un tipo de bilingüismo sustractivo.

[32] La educación respecto de los pueblos aborígenes denominada Educación Intercultural bilingüe, se diferencia también por la intención de lo que se valoriza mediante la enseñanza, que es principalmente rescatar la cultura por sobre la lengua.

- las consideraciones metodológicas relacionadas con las diferentes posibilidades organizativas que articulan los momentos de uso de una u otra lengua,
- las estrategias de comunicación apropiadas,
- la selección de los recursos,
- el diseño de actividades que posibiliten un aprendizaje significativo,
- la estructuración de las unidades didácticas de acuerdo con las modificaciones decididas, entre otros.

Implementar el bilingüismo en los programas de ES, utilizando el español como centro de la interrelación entre lenguas, constituye una innovación educativa, que contribuye en los estudiantes a desarrollar la competencia comunicativa y un nivel en idiomas; y en los profesores desarrolla una propuesta de formación y de investigación-acción para mejorar el currículo, constituyéndose en una oferta de calidad educativa[33].

Esta propuesta reconoce la importancia que revela el idioma inglés, en el continuo desarrollo de la ciencia, la técnica y las comunicaciones, y por ello también considerará la necesidad de incorporar las competencias comunicativas en el aprendizaje del inglés, pero para fines específicos de la práctica de la/s profesión.

En este sentido la Universidad Nacional del Alto Uruguay sería la primera universidad con enseñanza bilingüe de la Argentina y segunda en Latinoamérica precedida por la Universidad Federal para la Integración Latinoamericana -UNILA.

2. La creación e implementación del "**Gabinete de Lenguas de la UNAU**", en el marco del Programa de Fortalecimiento de Lenguas.

El mismo, busca constituirse en un Centro de Enseñanzas de Idiomas, que, mediante una metodología propia, alcance el objetivo de que alumnos, investigadores, docentes, y comunidad académica en general, desarrollen el conocimiento adecuado del funcionamiento de los distintos tipos de idiomas.

En este sentido el Gabinete, que dependerá de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, planteará el desarrollo de:

- Programas especiales del idioma español en el ámbito universitario, fortaleciendo los ya iniciados Talleres descriptos en la etapa inicial.
- Programas de enseñanza de lenguas extranjeras y originarias (guaraní)

[33] De igual manera, es necesario reconocer la no neutralidad de la educación bilingüe, según lo expresan De Mejía, Tejada y Colmenares (2006), en el sentido de que ésta no es el reflejo exclusivo de las decisiones curriculares sino que lleva un alto contenido ligado a las ideas políticas relacionadas con aspectos como la igualdad de oportunidades sociales y económicas, el empoderamiento, la diversidad y el estatus que pueden tener las dos lenguas en el ámbito nacional y local.

- Proyectos de investigación en idiomas, conforme la problemática comunicativa de los "lenguajes híbridos" en la Región.
- Certificaciones de idiomas, conforme Convenios suscriptos con Universidades, en primer lugar de los países fronterizos a la provincia de Misiones.

Además de ser responsable de realizar la evaluación continua del programa, con miras en la modelización de implementación del modelo bilingüe

Antecedentes regionales en la ES:

Existen diferencias de la Enseñanza Bilingüe respecto de las circunstancias y condiciones de aplicación que ha conducido a su implementación (nivel educativo en el que se implementan, cuestiones migratorias, prestigio social de las lenguas, entre otras).

El antecedente más próximo, dado tanto por su ubicación regional, y por su aplicación a la Enseñanza Superior, es la Universidad Federal para la Integración Latinoamericana -UNILA, localizada en la ciudad de Foz e Iguazú, Brasil, creada en 2016, con el objetivo de contribuir a la promoción de la Integración Latinoamericana.[34]

El caso UNILA, si bien es representativo de enseñanza en el nivel Superior presenta particularidades que la distinguen por su tarea de desarrollar una integración solidaria, compartiendo recíprocamente recursos y conocimientos científicos y tecnológicos entre profesores y estudiantes de toda América Latina.

En la búsqueda de conocimientos acerca de estrategias de trabajo, durante el año 2016, se realizó una Jornada de trabajo Académico en la Universidad de Integración Latinoamericana-UNILA, en la ciudad de Foz do Iguazú (Brasil), con los rectores de ambas universidades, acompañadas de sus equipos técnicos. La agenda estuvo centrada en el enfoque pedagógico de una universidad bilingüe y de las acciones de cooperación a futuro. El Memorando de Entendimiento entre ambas universidades fue firmado en 2017.

Asimismo, en el año 2016 se realizaron reuniones la vinculación con la Universidad Federal de la Frontera Sur-UFFS, Campus Cerro Largo en Rio Grande Do Sul, donde se planteó la cooperación académica e institucional con respecto al enfoque bilingüe.

[34] La composición Curricular de la UNILA cuenta con un Ciclo Común de Estudios subdividido en 3 ejes distribuidos a lo largo de 3 semestres, en las Asignaturas de Lenguas Portuguesa y Española, de 272 horas; Estudio comprensivo sobre América Latina y Caribe de 170 horas y Epistemología y Metodología de 136 horas.(UNILA, 2013). El Cuerpo Docente, está compuesto por profesores de nacionalidad brasileros y extranjeros.

PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente es el encargado de realizar las tareas de apoyo necesarias para el desarrollo de las actividades específicas de la universidad. La importancia de las mismas hace necesario que su formación sea acorde con las mismas, en sus diferentes funciones: administrativas, de servicio y mantenimiento, técnico, para el desarrollo y administración de las áreas específicas de la Universidad.

Fortalecimiento, perfeccionamiento y actualización de la formación del personal no docente

La UNAU ofrecerá al personal No Docente cursos de capacitación permanente, que posibiliten su crecimiento personal y el mejor desempeño de sus funciones. Lo hará en el marco de criterios de pertinencia respecto de las funciones que desempeñen o puedan desempeñar, estimulando el sentido de pertenencia institucional que les permita sentir que las tareas que desempeñan son fundamentales para el logro de la misión institucional.

Los objetivos generales de dichas capacitaciones serán:

• Proporcionar competencias específicas para afrontar los nuevos desafíos laborales.

• Potenciar habilidades, conocimientos y experiencia.

• Reducir los requerimientos de supervisión y otorgar mayor autonomía de decisiones, acorde al cargo que cumplen.

• Mejorar las oportunidades de promoción y progreso, propendiendo al desarrollo pleno de su carrera dentro de la institución.

• Proporcionar mayor seguridad, satisfacción en el trabajo y realización personal.

Inicialmente las capacitaciones estarán orientadas

- al manejo de las herramientas informáticas que posibiliten el mejor uso y aprovechamiento de los sistemas de gestión del Sistema Informático Universitario (SIU)
- a los protocolos de atención al público, en especial a potenciales estudiantes, haciéndose extensiva a la familia de los mismos. Con especial atención a la información que deben brindar, así como a la forma en que misma deber ser transmitida.
- al conocimiento y aplicación del Protocolo de Higiene y Seguridad establecido por la institución.
- Al conocimiento y ejecución de las tareas que deben realizar responsablemente de acuerdo al cargo que desempeñen.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Alto Uruguay (UNAU), conforme lo establece la normativa de su creación (Ley Nacional 27.074) nace como una necesidad regional de potenciar las actividades científico-académicas de la Región Noreste de la Provincia de Misiones, acompañando el desarrollo regional con carreras y actividades de alto impacto socio-productivo.

La Región del Alto Uruguay se destaca por presentar una intensa actividad agroindustrial y migratoria enmarcada en un territorio de gran influencia geoestratégica para el Mercosur, ya que inda con Brasil y Paraguay, países con los que mantiene una fuerte actividad social y comercial.

Esta realidad impone a la Región, la necesidad de contar con instituciones y profesionales que puedan dar respuestas eficientes a los desafíos que se presentan, apostando a la renovación competitiva de su sistema socioeconómico, asumiendo responsablemente el cuidado del ambiente y encarando procesos productivos eficientes. De similar importancia, es necesario cubrir la demanda de profesionales dedicados al sector de servicios de la salud, dándole un enfoque sustentable al desarrollo regional e impulsando un servicio que generará el desarrollo pujante de la zona.

En este marco, el desarrollo de la ciencia y la producción de conocimientos, mediante actividades de investigación y transferencia, se consideran actividades sustantivas de actuación de la Universidad, junto con la docencia y la extensión. El conocimiento científico en particular resulta una construcción colectiva permanente que por ese mismo carácter llevan en sí una necesidad intrínseca de ser transmitido y compartido.

El desarrollo científico tecnológico, asociado a la generación de nuevas propuestas pedagógicas, impactará fuertemente en la Región generando un nuevo polo de investigación y desarrollo directamente asociado con la actividad regional; buscando, a través de estas actividades, dar respuesta a las demandas de la sociedad involucrándose en temáticas de gran incidencia regional y nacional.

POLÍTICAS, OBJETIVOS y ORGANIZACIÓN

Conforme lo establece el Art. 3 de su Estatuto, la Universidad plantea entre sus objetivos: contribuir, a través de la producción y transmisión de conocimiento proveniente de actividades de investigación, con el desarrollo económico productivo, social, ambiental y cultural de la Región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos del conjunto de la sociedad; promoviendo la conformación de

un espacio del conocimiento científico universal, articulado con los saberes procedentes de la comunidad local y regional.

En este marco, la Universidad, establece como *políticas de investigación, desarrollo y transferencia* (IDyT):

- Promover la generación y difusión de conocimientos relacionados con las áreas en las que se desarrolla la Universidad, a partir del impulso de proyectos de investigación que involucren la conformación de áreas disciplinarias, inter y transdisciplinarias, con participación de docentes-investigadores y alumnos.
- Contribuir con la formación de docentes-investigadores de excelencia, comprometidos con la problemática del territorio donde se asienta la universidad, infundiéndoles una fuerte mirada innovadora sustentada en el compromiso social y ambiental.
- Propender a constituirse en instrumento de vinculación regional en ciencia y tecnología, capaz de promover la producción y divulgación del conocimiento.
- Promover la cooperación con otras instituciones científicas - académicas y articular acciones con las organizaciones estatales y privadas que desarrollan actividades en esta materia.

En relación con ello, se crea en el seno de la Universidad, la Secretaria de Ciencia y Tecnología (SCyT) como órgano responsable de la coordinación y acreditación de todas las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimientos (IDyT) llevadas a cabo en todo el ámbito de la UNAU.

La función de su representación recaerá en la figura del Secretario de Ciencia y Tecnología quien dependerá de manera directa del Rector y formará parte de su gabinete (ver en Anexo 3 características y funciones de la SCyT).

Conforme lo antes expuesto, la SCyT plantea entre sus objetivos:

- Impulsar las políticas de investigación, desarrollo y transferencia de la UNAU administrando y coordinando las actividades de Ciencia y Tecnología de la misma, como así también su evaluación.
- Propiciar actividades de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia (I+D+i) que permitan dar respuesta a las demandas de la sociedad involucrándose en temáticas de gran impacto regional y nacional, promoviendo la formación de docentes investigadores.
- Canalizar, registrar, coordinar y controlar las actividades de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia (I+D+i) que se desarrollen a través de los Departamentos e Institutos de la UNAU.
- Coordinar y propiciar las relaciones interinstitucionales científico – tecnológicas con organismos públicos, sector privado, organizaciones de la sociedad civil,

cooperativas y demás actores externos a la UNAU, en función de las metas y objetivos trazados por los niveles nacional, regional y provincial.

GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE IDyT

La UNAU toma como política prioritaria para su desarrollo acompañar el crecimiento orgánico de las actividades de IDyT en el contexto regional y enmarcarlas y relacionarlas con las actividades de docencia y extensión.

La futura Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT) buscará canalizar todas aquellas inquietudes por participar en la búsqueda de conocimiento que surjan entre los distintos actores institucionales, promoviendo que las mismas se desarrollen bajo una cobertura institucional que las aliente, brindándoles los medios para perfeccionarse y un espacio de reconocimiento y difusión.

En relación con ello, deberá propiciar que el acceso a las actividades de investigación esté abierto para todos los docentes y alumnos que deseen hacerlo, ofreciendo amplias oportunidades para insertarse en las mismas.

Para ello, la SCyT utilizará las siguientes estrategias/herramientas de gestión:

- Generación de un Plan Estratégico participativo para la detección de demandas y oportunidades a partir del grupo inicial de investigadores, en articulación con las unidades académicas (Departamentos),
- Búsqueda de Acuerdos con otras Instituciones de I+D presentes en la Región y difusión de actividades.
- Acciones de vinculación entre investigación y docencia.
- Búsqueda de fondos para la financiación de proyectos de I+D en áreas estratégicas, particularmente a través de acuerdos con el MCTIP y el Ministerio de Agroindustria de la Nación, INTA, entre otros.
- Creación y organización de una Unidad de vinculación Tecnológica (UVT) para la administración financiera de proyectos y facilitación de la trasferencia de conocimientos.
- Suscripción de acuerdos de I+D con organismos nacionales, provinciales y municipales, así como con empresas y cooperativas regionales para la transferencia al medio de conocimientos en ciencia y tecnología (Transferencia y vinculación tecnológica con el sector público y privado Regional).

Primeramente, se definirán y formularán las actividades a desarrollar y los ámbitos en donde se desarrollarán, enmarcándolas en sus normativas específicas. Entre estas actividades se mencionan, entre otras:

- *Programas de IDyT:* conjunto de proyectos acreditados y articulados con objetivos coherentes, integradores y amplios que aporten a una temática

común y se encuentren enmarcados en los lineamientos estratégicos de estudios aprobados por la Universidad.

- *Proyectos de IDyT:* propuesta con objetivos de generación y/o aplicación de conocimientos científicos y/o tecnológicos, a alcanzar mediante una metodología acorde con la naturaleza del problema a ser abordado, con recursos y tiempo de ejecución determinados y habiendo superado una evaluación.
- *Proyectos de desarrollo tecnológico social (PDTS):* son proyectos de investigación aplicada que abordan como estrategia de investigación la incorporación de innovaciones cognitivas para la resolución de un problema y/o necesidad, o aprovechamiento de una oportunidad (tecnología, marco normativo, programa de intervención en la sociedad, prospectiva o evaluación de procesos y/o productos) que pueda ser replicable o sólo aplicable a un caso singular, que tenga como finalidad transferir dicho desarrollo a un adoptante y que responda a la demanda de la comunidad o de un actor particular que identifica la demanda, generando y aplicando conocimiento en pos de aportar soluciones.
- *Trabajos de Cátedra*: propuesta con objetivos de generación y/o aplicación de conocimientos científicos y/o tecnológicos, a alcanzar mediante una metodología acorde con la naturaleza del problema a ser abordado, con recursos y tiempo de ejecución determinados, que se evalúa y desarrolla únicamente en el ámbito de la UNAU y que puede tener por finalidad la realización de un posgrado.
- *Desarrollo de indicadores de CyT*: conjunto de parámetros cuantificables que permiten valorar los productos de las actividades de ciencia y tecnología resultado de la ejecución de una actividad científico – tecnológica.

Las actividades de IDyT en la UNAU serán desarrolladas por sus docentes – investigadores a través de sus Departamentos o de los Institutos/Centros que a futuro puedan conformarse. También podrán participar de estas actividades graduados, alumnos, personal no docente y personal externo a la UNAU.

La gestión de la IDyT debe afrontar el desafío de hacer compatible la libertad académica y la autonomía de los diversos grupos en la fijación de objetivos de investigación, con el cumplimiento de objetivos institucionales. El acceso a la investigación no se reducirá al acceso a la carrera de investigador; si bien esta será objeto de un adecuado apoyo institucional, la UNAU tendrá en cuenta diversos espacios para el desarrollo de tareas de producción de conocimiento de distinto alcance, como el de materiales de cátedra, monografías, "estados de la cuestión", recopilaciones, ensayos, etc. que en su ámbito y con relación a sus objetivos pueden resultar asimismo contribuciones valiosas.

Para garantizar el desarrollo de las actividades de IDyT, la UNAU gestionará el uso eficiente de los fondos provenientes del Presupuesto aprobado por Ley, y buscará financiamiento adicional a través de acuerdos estratégicos con Organismos de financiamiento internacionales, regionales y nacionales vinculados con actividades de I+D (Ej.: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – MCTIP; CONICET; BID-FOMIN; entre otros) de manera de potenciar el incremento de la masa crítica de investigadores y el impacto de sus proyectos.

Ejes Temáticos Propuestos Iniciales:

Conforme la organización y oferta académica inicial de la Universidad, y las demandas Regionales expuestas en el Tomo I del Proyecto Institucional Universitario, los ejes temáticos de IDyT propuestos para los primeros años de funcionamiento de la UNAU son:

1. Sustentabilidad ambiental y desarrollo agropecuario
2. Salud
3. Gestión de Negocios

Asimismo, en el marco de los ejes propuestos, se exponen a continuación: líneas estratégicas de investigación por departamento, propuesta conforme las ofertas formativas iniciales que se plantean en el Proyecto Institucional.

Las mencionadas líneas, contribuirán, con el fortalecimiento curricular de las carreras, facilitando la interacción con investigadores de otras áreas del Departamento, de la Universidad y de otras Instituciones.

Departamento	**Líneas Estratégicas**
Ciencias Aplicadas	Dentro de las líneas propuestas que se plantean para el presente Departamento, se encuentran aquellas que tienen directa relación con el desarrollo sostenible de la Región y que contribuyen a un marcado avance tecnológico científico y social. En relación con ello, y considerando las ofertas formativas iniciales del Departamento, se mencionan algunas líneas consideradas prioritarias: – Optimización y cuidado de Recursos Naturales – Reparación y Mitigación de daños al Medio Ambiente – Manejo de residuos tóxicos, urbanos y rurales – Desarrollo Sustentable – Avances en agroecología – Sociología Ambiental – Análisis y Normativa de los Derechos Ambientales – Desarrollo de tecnologías relacionadas con actividades agroeconómicas regionales como: producción hortícola, frutícola, de cultivos industriales y actividades

	afines con granja, acuicultura y apicultura.
Ciencias Sociales y Humanas	El departamento orienta sus esfuerzos en la generación y transferencia de conocimientos vinculados principalmente con el desarrollo económico , social y ambiental del territorio de alcance de la misma, en torno a su trayectoria productiva, evolución tecnológica, la construcción de una estructura empresarial y el desarrollo de sus ventajas competitivas, como así también en aquellos aspectos vinculados con problemáticas de la economía regional y la sociedad en general, incluidas las políticas públicas que impactan en ellos. En relación con ello, y considerando la oferta formativa inicial del presente Departamento, se mencionan algunas líneas consideradas prioritarias: – Emprendimiento, gestión e innovación para los negocios – Ventajas competitivas e innovación regional. – Agronegocios – Desarrollo empresarial – Negocios electrónicos – Gestión y desarrollo del potencial humano – Logística y negocios regionales y/o internacionales – Estrategias y gestión de la internacionalización de negocios – Economía, banca y finanzas – Marketing y negocios – Desarrollo Sostenible: políticas para sistemas socioeconómicos.
Ciencias de la Salud	Considerando las ofertas académicas iniciales, en las cuales la función investigativa tiene de escaso a nulo desarrollo formal y estructurado, éste departamento en su primer etapa orientará sus actividades de investigación a la Formación de sus docentes con perfil y voluntad investigativa incorporándolos a las Estrategias de Promoción Inicial de la Investigación de la Universidad (descriptas en el punto seguidamente en el presente documento), con el objetivo de incorporar a los mismos a programas de investigación de las carreras específicas y al mediano plazo contar con un cuerpo de investigadores que puedan llevar adelante los lineamientos de investigación siguientes: - Estudio de prevalencia de Lesiones Osteocondrales en niños y adolescentes en edad deportiva - Antropometría aplicada para detección precoz de alteraciones posturales en preadolescentes y adolescentes - Incidencia y prevalencia de enfermedades metabólicas en jóvenes y su relación con la actividad física.

	- Estudio de Casos y controles de Lesiones Musculares con Tratamientos clásicos y nuevas Técnicas de rehabilitación.

ESTRATEGIAS DE PROMOCION INICIAL DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y PLAN DE ACCION

Proyectos y servicios iniciales

Para la puesta en marcha de la Universidad se considera necesario focalizar las estrategias de promoción inicial de la Investigación, en las siguientes actividades vinculadas con la ciencia, tecnología y desarrollo, considerando los ejes temáticos propuestos en el punto anterior:

1. **Desarrollo de Talleres de Actualización Científica.**

   Talleres teórico-prácticos mensuales consistentes en la exposición y discusión de conceptos claves de las investigaciones científicas y actividades relacionadas. El calendario de actividades será desarrollado en conjunto con todos los Coordinadores de Carrera del Departamento a lo largo del año lectivo. Estos talleres están abiertos a estudiantes y docentes. Principales objetivos: (a) proporcionar los fundamentos del diseño metodológico requerido para llevar a cabo trabajos de investigación científica. (b) desarrollar habilidades prácticas concretas para la redacción de protocolos de investigación. (c) proporcionar los fundamentos de la gestión y ejecución de proyectos de investigación. (d) entrenar en la búsqueda de fuentes de financiamiento para proyectos de investigación. (e) brindar las bases técnicas necesarias para la evaluación crítica de trabajos de investigación publicados en revistas científicas. (f) entrenar en la búsqueda efectiva de referencias bibliográficas y el uso de paquetes informáticos para el manejo de referencias. (g) entrenar en la lectura crítica de fuentes de información orientada a la redacción de artículos científicos. (h) Proporcionar los fundamentos de bioética y conducción responsable de la investigación en seres humanos. (i) Proporcionar los fundamentos de los distintos aspectos legales involucrados en la gestión, ejecución, y publicación de trabajos de investigación científica. (J) Entrenar en la concepción y diseño de posters y diapositivas para su presentación en congresos, conferencias, simposios, talleres, y actividades científicas divulgativas en general.

2. Charlas de Divulgación Científica

Se prevé la organización de charlas mensuales sobre temas científicos diversos en los ejes temáticos antes propuestos, presentadas de una manera no técnica, orientadas a estudiantes y docentes universitarios y al público en general; con los objetivos de: (a) divulgar conocimientos científicos que puedan tener impacto en la forma en que la sociedad ve, siente, e interacciona con la Ciencia en los temas a tratar. (b) Familiarizar a la población universitaria y el público en general con conceptos científicos básicos necesarios para una mejor comprensión de los objetivos y propósitos de la Ciencia.

3. Diseño de un Programa de Incentivo a la Investigación para Docentes

Estas actividades permitirán a los docentes de la UNAU la ejecución de proyectos de investigación científica, conforme a la dedicación. El programa busca incentivar la realización de trabajos de investigación por parte de los docentes; fomentar el desarrollo de la investigación científica en el área de las ciencias de la salud y el desarrollo de una cultura de investigación científica.

4. Diseño de un Programa de ayudantía de Investigación para Estudiantes

Parte del "Programa de Ayudantía e Incentivo a la Investigación Científica", las actividades de ayudantía de investigación permiten y estimulan la inclusión y participación activa de estudiantes en proyectos de investigación.

Se estimulará a que las actividades de investigación complementen a las actividades académicas, poniendo énfasis en la efectiva utilización de las horas disponibles durante el desarrollo programático del currículo.

Los principales objetivos que se persiguen con el programa de ayudantías son: el de fomentar la participación de estudiantes en actividades de investigación científica; entrenar a estudiantes en la metodología de la investigación científica a través de experiencias directas en el proceso de investigar; fomentar la formación de relaciones de mentor-tutelado tendientes a facilitar la transmisión de las habilidades técnicas y humanas necesarias para hacer investigación científica y fomentar el desarrollo de una cultura de investigación científica.

5. Diseño de un Programa de Educación Científica Continua

Comprende el desarrollo de actividades orientadas a ofrecer a la comunidad académica las herramientas necesarias para mantenerse informada y actualizada con respecto al conocimiento científico. En relación con ello, busca: (a) crear un espacio para el intercambio de opiniones y discusión entre los miembros de la comunidad científica y (b) reforzar el proceso de enseñanza-

aprendizaje mediante la utilización de casos reales e investigaciones científicas recientemente publicadas. Componentes: (1) Charlas Científicas de Actualización, (2) Lectura y análisis de Artículos Científicos indexados, (3) Seminarios online.

6. **Diseño de una Convocatoria de Proyectos de IDyT**

   De acuerdo con los ejes temáticos y líneas estratégicas de IDyT propuestas la SCyT diseñará la Primer Convocatoria de Proyectos de Investigación, previo al diseño de la Reglamentación de la misma y del Sistema de evaluación y monitoreo de Proyectos.

Las estrategias mencionadas se llevarán a cabo a través de acciones a corto, mediano y largo plazo:

Corto Plazo (1 años)	− Organización de la SCyT. − Reglamentación y organización de las distintas actividades de investigación de la UNAU. − Diseño de programas de incentivo a docente y ayudantías a alumnos. − Diseño de la Reglamentación de la Convocatoria de Proyectos de IDyT − Diseño del Programa de Educación Científica Continua. − Diseño de Taller de Actualización Científica − Desarrollo de Charlas de Divulgación Científica. − Búsqueda de acuerdos con otras Instituciones de I+D presentes en la Región y difusión de actividades. − Análisis de mecanismos complementario de financiación de proyectos. Vinculaciones con los organismos. − Diseño del Plan Estratégico de Investigación.
Mediano Plazo (3 años)	− Presentación del Plan Estratégico de Investigación de la Universidad con redefinición de líneas. − Puesta en marcha del Programa de Educación Científica Continua. − Desarrollo de Charlas de divulgación científica. − Suscripción de acuerdos con instituciones de I+D − Desarrollo de Convocatorias para la presentación de Proyecto a ser financiados con recursos de la UNAU como proyectos iniciales. − Implementación de programas de Becas e incentivos. − Puesta en marcha de la UVT − Participación en convocatoria de Proyectos de I+D Nacionales.
Largo Plazo (6 años)	− Desarrollo de Proyectos interinstitucionales orientados al Desarrollo Sustentable. − Generación de un Centro de Estadísticas e Indicadores de

	situación Regional. – Generación de diversos mecanismos de divulgación científica. – Implementación de laboratorios de investigación – Vinculación y acuerdos con sistemas nacionales. – Fortalecimiento de los Programas de IDyT propuestos inicialmente, entre otras acciones.

EXTENSIÓN Y ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

EXTENSION UNIVERSITARIA

LA FUNCIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA UNAU: PRINCIPIOS Y POLÍTICAS

> "*Hoy es reconocido que la extensión universitaria debe ser la mejor expresión de una integración creativa Universidad-Sociedad y su vínculo más idóneo; por lo que existe la posibilidad de hacer de esta función el eje de la acción universitaria, el hilo conductor del compromiso social de la Universidad, con lo cual adquieren sus programas una extraordinaria relevancia en el quehacer de las instituciones de educación superior*"[35]

La Universidad constituye un potencial agente dinamizador del cambio social, puesto que forma a los futuros profesionales, que en el desarrollo de su trabajo profesional tendrán un efecto directo e indirecto en su entorno natural, social y cultural.

La función social de la Universidad se expresa esencialmente a través de la extensión universitaria, ya que permite activar los ciclos evolutivos del sistema educativo mediante acciones que contribuyen a una eficaz integración de la Institución con su territorio y la comunidad que lo habita.

Tales acciones poseen por cometido la promoción de esa comunidad en una relación en la que la Universidad transfiere su capital cultural a la sociedad, pero en la que recibe de ésta los saberes y realizaciones originadas en su seno. La Universidad aporta a la sociedad los resultados y logros de su investigación y docencia, y también, al conocer en forma directa la realidad social y su cultura, y enriquece las bases conceptuales sobre las cuales piensa y actúa. Es sin duda, un factor de integración en el cual ambos términos, la comunidad y la Universidad, intercambian, enriquecen e incluso ponen mutuamente en cuestión sus bagajes culturales y de conocimientos. En suma, se trata de un camino para que la Universidad ponga efectivamente en acto su pertenencia a esa comunidad.

[35] Tünnermann C. La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI. México: Colección UDUAL; 2003

La función de extensión de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se encuentra plasmada en los objetivos de la misma, descriptos en el Art.3° de su Estatuto: donde se plantea: "*contribuir, a través de la producción y transmisión de conocimiento proveniente de actividades de investigación, extensión y transferencia, con el desarrollo de la Región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos del conjunto de la sociedad*" […] buscando "*vincular y fortalecer la cooperación institucional con los distintos estamentos de la producción del saber en procura del desarrollo y fortalecimiento científico y tecnológico regional y nacional*" […] "*promoviendo la vinculación y cooperación académica e institucional con entidades universitarias y científico-tecnológicas prestigiosas y con entidades de desarrollo territorial*" […] "*asegurando actividades académicas con impacto en la dinámica del territorio regional con carácter innovador y la vinculación con el medio socio productivo y la transferencia de tecnología"*; entre otros.

Por medio de la extensión universitaria, la UNAU pretende intervenir de manera activa sobre los ámbitos donde se encuentra, trabajando con los diversos actores que la componen para poder generar la sistematización y renovación de los conocimientos que permitan a todas las partes incidir de manera consiente y comprometida en la transformación de la sociedad, buscando como premisa central del desarrollo las mejoras en las condiciones de vida.

En el marco de la concepción anterior y de los objetivos establecidos en el Estatuto Académico, las acciones de Extensión en la Universidad del Alto Uruguay estarán orientadas por los siguientes **principios y políticas**:

- *Socialización del Conocimiento y comunicación con la sociedad*: la Universidad buscará extender a la comunidad en general los conocimientos, prácticas e innovaciones de los que sea acreedora la Institución y que se generan en la docencia y en la Investigación, propiciando el diálogo con la comunidad regional.
- *Respeto por el destinatario y valor del conocimiento popular*: la institución será respetuosa con los conocimientos, técnicas y costumbres de los destinatarios, pudiendo realizar sus aportes perfeccionando las técnicas de las distintas comunidades, teniendo la precaución de no desvalorizar los conocimientos y métodos de los integrantes de la comunidad.
- *La Extensión como proyecto académico, vinculada con la investigación y el desarrollo*: la Universidad buscará generar las vías para que las actividades de extensión constituyan una fuente de información respecto de las necesidades del medio y proponiendo líneas de trabajo en investigación y fortaleciendo las funciones de docencia.
- *Impacto Social, pertinencia y flexibilidad*. *Servicios a la Comunidad*: La Universidad buscará impulsar la prestación de servicios a todos los sectores de

la comunidad que lo requieran, manteniendo, a su vez, una actitud analítica frente a los problemas de los distintos actores de la comunidad, estudiando en que cuestiones puede desarrollar programas y proyectos de extensión tendientes a aportar a la solución de dichos problemas, dando respuesta a las demandas reales o potenciales de los distintos sectores sociales.

- *Presencia en la Región: vinculación con la comunidad*: La Universidad promoverá la generación de vínculos con todos los sectores de la comunidad, prestando servicios, retroalimentando con esta vinculación el conocimiento sobre su problemática y estableciendo canales de dialogo que permitan analizar la realidad de la provincia y sus distintos sectores, estableciendo vínculos de cooperación en distintas formas.
- *Difusión cultural y extensión intrauniversitaria*: sobre la todas aquellas áreas en que las actividades puedan constituir un aporte cultural o al bienestar de la comunidad.
- *Función Social de la Institución*: Se promoverán acciones comunitarias que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores desfavorecidos.
- *La Extensión hacia los miembros de la comunidad universitaria*: La Universidad buscará impulsar actividades que hagan al bienestar de sus alumnos, y fomentarán actividades que contribuyan a relacionar el conocimiento que adquieren con su aplicación, facilitando además la inserción de los estudiantes y egresados en el mundo laboral. Propiciará además el perfeccionamiento profesional y crecimiento cultural de sus docentes, investigadores, directivos, personal administrativo y auxiliar, así como su integración y sentido de pertenencia a la Institución, promoviendo vinculación activa con sus graduados.

OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN

La UNAU contará con una **Secretaría de Extensión, Cultura y de Relaciones Interinstitucionales (SECyRI)**, como órgano responsable de la coordinación y gestión de todas las actividades de extensión de la Universidad.

La Secretaría tendrá como función asistir y asesorar al Rectorado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay en la determinación de las políticas del área.

En este marco buscará generar una intervención transformadora en el espacio social en el que se inserta, promoviendo la construcción de una ciudadanía universitaria crítica, participativa y comprometida con la comunidad del alto Uruguay, así como propiciar la coordinación y vinculación de políticas institucionales, relaciones académicas que tiendan al fortalecimiento de las relaciones intra e interinstitucionales de la UNAU con la comunidad educativa y la sociedad y los diferentes niveles del Estado, organizaciones públicas y privadas, con el fin de fortalecer el compromiso e

inserción que la UNAU tiene en la comunidad, a nivel local, regional, nacional e internacional y la promoción de acciones sustentables. Desarrollar y afianzar la cooperación internacional e integración regional generando puentes de conocimientos con universidades extranjeras. (ver en Anexo 3 características y funciones de la Secretaría de Extensión).

Conforme lo antes expuesto, la (SECyRI) plantea entre sus **objetivos**:

a) Generar los espacios de discusión e intercambio con la comunidad general y los diversos sectores productivos y sociales que la componen.
b) Construir vínculos con las organizaciones sociales y del sector productivo, e instalar y compartir el conocimiento producido en la Universidad, a fin de generar estrategias conjuntas que impacten en la comunidad y la región.
c) Establecer lazos de cooperación e intercambio con los Colegios y Asociaciones Profesionales de la región con el fin de atender a la demanda de mejora de formación a través de Cursos. Especializaciones y Posgrados.
d) Difundir los avances producidos en el marco de la universidad y generar los espacios para su puesta en práctica.
e) Desarrollar espacios de participación y difusión de valores culturales de la microrregión.
f) Forjar la construcción de un conocimiento crítico por medio del dialogo y la participación entre los miembros de la institución y la comunidad.
g) Emprender actividades de servicios y acompañamiento hacia los sectores más vulnerables de la sociedad.
h) Incentivar la edición y difusión de las producciones académicas y artísticas por medio de materiales bibliográficos y/o multimedia.
i) Promocionar a la institución universitaria, su oferta académica y su acción social para servir como punto de atracción para futuros estudiantes y profesionales.
j) Proponer, proyectar y gestionar programas de bienestar universitario orientado a estudiantes, docentes y no docentes.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN: EJES ESTRATÉGICOS DE ACCIÓN Y PROGRAMAS

La UNAU toma como política prioritaria para su desarrollo acompañar el crecimiento orgánico de las actividades de Extensión en el contexto regional y enmarcarlas y relacionarlas con las actividades de docencia e investigación.

La extensión universitaria será visualizada como una de las áreas nodales en el crecimiento institucional de la UNAU: su integración con la investigación, la docencia - en trabajo cooperativo con los Departamentos - y la vinculación con la comunidad,

permitirá potenciar no solamente al cuerpo docente sino también al estudiante y graduado en prácticas interdisciplinares, en el trabajo en equipo, en la construcción del conocimiento de modo integrado.

Como área de vinculación, es menester lograr socializar la institución y sus actores, favoreciendo la promoción del estudio como una herramienta de movilidad social y de desarrollo de la sociedad, que permita no solo la ampliación de la matrícula y la participación universitaria, sino que genere la presión suficiente para la ampliación de la oferta académica.

El diálogo se constituirá en herramienta central para la construcción y el fortalecimiento institucional. Generar las redes de trabajo e intercambio con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, constituye una de las misiones centrales para llevar adelante la resolución de los problemas concretos que sufren los sectores más postergados.

La extensión es una función que debe ser desarrollada por toda la Universidad. La SECyRI, impulsará y coordinará distintas actividades abiertas a la participación de toda la comunidad académica, constituyéndose, a su vez, en promotora de la relación con los diversos sectores de la institución con la comunidad.

Para la consecución de los objetivos señalados, la política de extensión de la Universidad propone los siguientes **Ejes Estratégicos de Acción**, con sus respectivos **Programas**, como propuesta inicial de actividades de extensión a ser desarrolladas en los primeros años de funcionamiento de la Universidad.

- → **Eje 1. Integración y Desarrollo Comunitario**: comprende acciones tendientes a fortalecer la capacidad de los distintos grupos sociales para pensar y recrear su identidad y por consiguiente producir y mejorar sus condiciones de vida, solucionar problemas específicos y proyectar distintos aspectos de su futuro.

- → **Eje 2. Promoción Cultural y Científica***:* orientado a fortalecer y enriquecer el capital cultural y simbólico de la comunidad local y sus miembros, mediante acciones de promoción, sensibilización y difusión de la creación cultural y de la producción científica, de modo tal de profundizar la democratización en las posibilidades de acceso y participación en las mismas de los distintos sectores de la comunidad.

- → **Eje 3. Comunicación Institucional***:* comprende acciones orientadas a la recopilación, elaboración y difusión de información sobre la Universidad a través de diversos medios: página web, radio, televisión, material impreso, entre otros. Asimismo, aquellas acciones orientadas a la difusión del material producido por las actividades de investigación.

→ **Eje 4. Relaciones Interinstitucionales y Vinculación Académica***:* las propuestas de extensión se fortalecen a través de la vinculación con instituciones, organismos y organizaciones públicas como privadas en la totalidad o en algún tramo del proceso de desarrollo de las acciones (financiamiento, desarrollo, evaluación, sistematización). En relación con ello, se prevé impulsar convenios marcos y específicos de cooperación, alianzas, asociaciones o adhesión con las mismas. También se propiciará la participación de la Universidad en redes temáticas y geográficas con otras Universidades e instituciones relacionadas.

→ **Eje 5. Transferencia a sectores productivos y servicios***:* La Universidad propiciará y fortalecerá las relaciones con todos los sectores de la comunidad, prestando servicios, retroalimentando con esta vinculación el conocimiento sobre su problemática y estableciendo canales de diálogo que permitan analizar la realidad de la provincia y sus distintos sectores, estableciendo vínculos de cooperación en distintas formas. La Institución buscará impulsar la prestación de servicios a todos los sectores de la comunidad, ya sea en forma arancelada o sin retribución cuando las características de la actividad y del destinatario lo hagan recomendable.

→ **Eje 6. Bienestar Universitario***:* comprende diferentes áreas necesarias para mejorar la calidad de vida de todos quienes conforman los claustros de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, Estudiantes, Graduados, Docentes y No Docentes, compartiendo programas y propuestas que Incluyen servicios institucionales, académicos, sociales, y de salud, con diferentes propuestas de ayudas y becas, comedor universitario, planes de capacitación, entre otros.

EJES ESTRATÉGICOS DE ACCIÓN	**ACCIONES Y PROGRAMAS PROPUESTOS para la primera etapa de funcionamiento de la Universidad**
1. Integración, Salud y Desarrollo Comunitario	▪ *Salud y Acciones Comunitarias* → **Programa de Cuidado y Promoción de la Salud y la Calidad de Vida en las Comunidades Guaraníes**. El programa parte de la necesidad de poder construir de manera multicultural acciones propositivas para el cuidado de la salud domestica de las comunidades guaraníes que habitan la micro-región denominada Alto Uruguay. Apunta, principalmente a los sectores infantiles y adolescentes, que se encuentran entre los más perjudicados por la falta de los cuidados necesarios en los ámbitos domésticos de su vida cotidiana. El programa tendrá una primera etapa de reconocimiento del campo y de los sujetos, donde las comunidades guaraníes de la

	micro-región Alto Uruguay y los actores participantes (UNAU y los Centros de Atención Primaria de la Salud) buscarán identificar la concepción sobre la salud que cada una de las partes posee, para poder generar la comunicación y las acciones para empezar con las acciones de concientización y cuidado de la salud. En segundo término, se elaborarán talleres de enseñanza por parte de los Centros de Atención Primarias de la Salud y los voluntarios de la Universidad Nacional del Alto Uruguay sobre cuáles son los beneficios de poder tener hábitos higiénicos en el ambiente domésticos y cuáles son las prácticas que se deben llevar adelante. Seguido a esto se procederá a generar elementos informativos y educativos en idioma guaraní que contenga los hábitos y prácticas de cuidado de la salud contemplando los aportes propios que las comunidades realicen durante la etapa anterior. Como última acción, la UNAU dispondrá de un equipo de voluntario que concluido el programa visitarás las comunidades con una regularidad de treinta días para poder realizar un seguimiento y una evaluación del trabajo realizado. → **Programa Sexualidad Integral en la Ruralidad.** La Región de alcance de la UNAU cuenta con un gran porcentaje de personas que viven en los espacios de ruralidad y que estudian, por consecuencia, en escuelas con tales características como las Escuela de Familia Agrícola, conocidas como "las EFAS". Si bien desde el año 2010 se fomentó la obligatoriedad de contar educación sexual integral en las escuelas desde la primaria hasta la secundaria, esto no siempre en la práctica se vio aplicado o si se hizo nuevamente se apuntó a lo reproductivo y a los métodos anticonceptivo. El programa tendrá como principal metodología de acción los talleres vivenciales con actividades lúdicas y acercamiento a los conceptos teóricos de manera didáctica a los estudiantes secundarios de las escuelas agrarias, a los profesores y a los padres de las familias de los estudiantes. Los talleres abordaran las temáticas de la sexualidad en toda su complejidad adecuándola al sujeto del taller, desde los métodos anticonceptivos, la sexualidad como una construcción social desde la niñez hasta la adultez, los prejuicios y preconceptos, etc.
2. Promoción Cultural y Científica	▪ *Programas Culturales* → **Programa "Valorizando lo Nuestro": construcción del pasado colectivo**. El programa busca promover la valorización de las prácticas culturales propias de los miembros de la región del Alto Uruguay, y más precisamente de los habitantes del municipio de San Vicente. Se realizarán talleres de narración oral, donde se buscará construir el pasado común a través de lo vivencial y emocional que permita ver lo narrativo, la oralidad, cargada de subjetivismos pero que en la pluralidad pueden detectarse los valores transmitidos por los grupos y miembros fundadores a la sociedad y sobre esos principios elaborar un relato vivo del origen de San Vicente. Por otro lado, se construirán jornadas de reflexión

	y estudio de los diferentes grupos que confluyeron en la región, sus orígenes, las razones de su arraigo en la zona, las características de su poblamiento, para poder elaborar construcciones literarias y artísticas que puedan visualizar lo propio y lo comunitario. Ambas líneas generales de trabajo serán subdivididas según la práctica artística que los participantes deseen expresar, ya sea la narración literaria, la construcción de expresiones corporales, la pintura o el dibujo, la intervención urbana, la música, etc.
3. Comunicación Institucional	▪ *Prensa, difusión y publicaciones* → **Puesta en marcha de la Editorial UNAU** ▪ *Programas radiales y televisivos* → **Ciclo de Radio sobre cuidados ambientales cotidianos**.
4. Relaciones Interinstitucionales y Vinculación Académica	▪ *Articulación con el nivel Polimodal y nivel superior no universitario* → **Ciclo de charlas sobre temas vinculadas a las ofertas profesionales de la UNAU** ▪ *Suscripción de Convenios de Cooperación* ▪ *Desarrollo de eventos* ▪ *Desarrollo de Redes de Cooperación Interinstitucionales* → **Conformación de una Red de Universidades orientada al Desarrollo Sustentable.** Propender a la asociación y colaboración con otras universidades para el desarrollo conjunto de servicios que apunten a fortalecer el desarrollo sustentable de los territorios.
5. Transferencia a sectores productivos y de servicios	▪ *Asistencia técnica y servicios especializados. Educación no formal* → **Programas de fortalecimiento de proyectos de pequeños productores.** → **Programa de Responsabilidad Ambiental.** Vinculación con empresas y Municipios en el desarrollo de talleres de sensibilización sobre responsabilidad ambiental. → **Programa de cooperación para el fortalecimiento y desarrollo conjunto de tecnologías agropecuarias.** Vinculación con Instituciones estatales y privadas, para el fortalecimiento y desarrollo conjunto de tecnologías relacionadas con actividades agroeconómicas regionales como: producción hortícola, frutícola, de cultivos industriales y actividades afines con granja, acuicultura y apicultura. → **Programa de cooperación para el fortalecimiento de sistemas de planificación y gestión de explotaciones minifundistas.** Vinculación con Instituciones estatales y privadas, para el fortalecimiento y desarrollo conjunto de sistemas de planificación y gestión de explotaciones dedicadas a actividades minifundista, con intervención en aspectos prácticos relativos a la adopción de procedimientos, programación de actividades, elaboración de instrucciones, organización y distribución de los recursos disponibles en pos de un desarrollo sustentable con valor agregado en origen e inclusión social. → **Ciclo de Charlas sobre Negocios y Desarrollo Empresarial**

6. Bienestar Universitario (ver descripción detallada en el punto 2.9)	▪ *Bienestar Estudiantil* → **Programa de asistencia estudiantil:** Becas de: residencia universitaria, de comedor, transporte, salud, material de estudios, deporte, Inclusión para estudiantes con capacidades diferentes; Gabinete psicológico y pedagógico-didáctico → **Programa Escuela de graduados.** ▪ *Bienestar Docente* → **Plan de Voluntariado.** → **Plan de Radicación Docente.** → **Gabinete Psicológico y Pedagógico-didáctico** ▪ *Bienestar No Docente* → **Programa Jardín Maternal**

MARCO GENERAL DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR

BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Bienestar Universitario es un área específica de la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Interinstitucionales, que agrupa las acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de todos quienes conforman los claustros de la Universidad Nacional del Alto Uruguay (estudiantes, graduados, docentes y no docentes), compartiendo programas y propuestas que Incluyen servicios institucionales, académicos, sociales, y de salud, con diferentes propuestas de ayudas y becas, comedor universitario, planes de capacitación, entre otros.

En relación con ello, el Área de "Bienestar Universitario" se constituye en un espacio central para el desarrollo de la vida institucional. La posibilidad de ayudar a estudiantes, graduados, docentes y no docentes, en el día a día de su participación universitaria, permite afrontar y disminuir posibles obstáculos que se presenten en los procesos de aprendizaje y construcción del conocimiento.

Cada miembro que compone la comunidad universitaria requiere de atención especializada, desarrollo y contención; es por ello que se pueden dividir las acciones en tres grandes grupos:

1. Bienestar Estudiantil
2. Bienestar Docente
3. Bienestar No Docente

2.9.1 OBJETIVOS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO:

Son objetivos del Bienestar Universitario:

- Brindar herramientas que permitan la integración y permanencia del estudiante en la comunidad universitaria.

- Acompañar a los miembros de la familia educativa con programas que garanticen la formación continua y permanente en diversas áreas del conocimiento.
- Mejorar el conocimiento de los claustros, y la interacción interclaustro, dando así a la vida universitaria un valor significativo.
- Desarrollar el programa de radicación de Docentes / Investigadores
- Proponer canales de comunicación de la comunidad universitaria donde puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.
- Promover la ética, la participación de espacios participativos, la inclusión en las actividades institucionales.
- Fortalecer los valores culturales y sociales del territorio, que sean un motivador de una identidad de frontera.
- Estimular el desarrollo y práctica del deporte.
- Desarrollar programas de prevención en Salud.

PROGRAMAS Y ACCIONES

1. BIENESTAR ESTUDIANTIL

1.1 Claustro Estudiantil. Las acciones, servicios y ayudas disponibles el área de Bienestar Universitario buscan contribuir con el objetivo prioritario de ampliar las condiciones de estabilidad del estudiante en la UNAU actuando de forma preventiva a las situaciones de deserción y abandono de las carreras. El proceso de selección para las ayudas estudiantiles se dará mediante publicación de convocatorias a becas, mecanismo que permite transparencia a los procesos de selección. Los estudiantes completan el registro socioeconómico-cultural, realizan una presentación a las becas que desean postular, con toda la documentación solicitada.

PROGRAMA ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Fundamentos: La Universidad Nacional del Alto Uruguay se encuentra emplaza en la Región del Alto Uruguay, con sede central en San Vicente, la cual podemos caracterizar de la siguiente manera:

- Representa el 16,50% de la población provincial, con un total de 198.639 habitantes.
- Tiene como principal zona de influencia a la Región del Alto Paraná Norte, que posee el 26,5% de la población misionera, con un total de 319.774 habitantes.
- El 61,5% de la población de la Región del Alto Uruguay se encuentra en zonas rurales.
- La región del Alto Uruguay se caracteriza por un gran porcentaje de población joven: del total de habitantes, el 48,35% es menor a 25 años de edad.

- Es un espacio de integración entre habitantes que vienen del extranjero y los nacidos en nuestro país. El 3,7% de los pobladores nació en Brasil.
- El Alto Uruguay se presenta como una zona donde la situación social resulta más vulnerable que el promedio provincial. El 18,22% de la región cuenta con alguna privación social. Es decir 1 de cada 5 personas cuenta con al menos una necesidad básica insatisfecha.

Estos datos nos muestran que resulta de gran importancia avanzar en un programa asistencial al estudiante, que contemple el aspecto habitacional, para aquellos jóvenes que vienen desde otros municipios, pueblos o colonias a estudiar, sino también para aquellos cuyas familias se encuentran en los espacios rurales alejados de la zona urbana, para garantizar la asistencia a la Universidad; la solución del problema de la obtención de los materiales de apuntes; el acceso a las comidas diarias, tendientes a eliminar esa brecha existente y resolver las privaciones que muchas familias poseen y pueden resultar un impedimento, así como también el acceso a la salud, al transporte, entre otros.

La Universidad se plantea reforzar a su vez el acompañamiento a los jóvenes por medio de grupos de psicólogos y de especialistas en técnicas de estudios, que permitan garantizar la continuidad de los estudiantes dentro de la institución. La jerarquización del conocimiento y el cambio en las prácticas culturales que el ingreso a la universidad implica son muchas veces motivos por los cuales los estudiantes abandonan los estudios.

Objetivos:

- Brindar herramientas de contención psicológica y pedagógica para los estudiantes.
- Acompañar el proceso de integración y adaptación a la vida universitaria.
- Otorgar las ayudas necesarias que posibiliten disminuir las necesidades insatisfechas de los estudiantes.
- Reducir los índices de deserción estudiantil por razones extra-académicas.

El Programa Asistencia Estudiantil está integrado:

a) **Beca Residencia Universitaria**: La Universidad se propone realizar la construcción de un edificio destinado a los estudiantes que no cuenten con la posibilidad de acceder a un alquiler en la ciudad universitaria, así como también realizar convenios con diferentes empresas y municipios de impacto central de la Universidad, para generar los fondos que permitan otorgar una vivienda provisoria al estudiante.

Objetivos:

- Proporcionar alojamiento a los estudiantes de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.
- Impulsar valores de respeto, convivencia, inclusión, responsabilidad y libertad entre los beneficiarios de la Beca.
- Generar los espacios adecuados para una vida digna con las condiciones habitacionales necesarias para el desarrollo académico de los beneficiarios.

Los beneficiarios de la Beca de Residencia Universitaria deberán respetar las normas básicas de convivencia, que serán aceptadas en el momento de otorgamiento del beneficio. Será pasible de suspensión de la misma el incumplimiento de estas, la cual será efectivizada por la autoridad competente.

El albergue estudiantil contara con un consejo asesor formado por 2 (dos) estudiantes, 1 (un) encargado/responsable del edificio, y 2 (dos) responsable del área de bienestar universitario, quienes se encargaran de hacer cumplir las normas de convivencia fijadas por la Universidad, así como también de mantener el orden en el edificio.

b) **Beca Comedor Universitario:** El comedor universitario se propone como un espacio central dentro del desarrollo de la vida universitaria. La Universidad busca garantizar el acceso a la alimentación de los estudiantes por medio del otorgamiento de una Beca, que tendrá distintos niveles de alcance según los análisis socioeconómicos que se realicen.

El comedor universitario se plantea como un agente de acción social, lo que lo lleva a realizar un trabajo sin la intencionalidad de lucrar con el servicio prestado. Otorgará almuerzo, merienda y cena para todos los estudiantes, a un precio de costo, que permita cubrir parte de la inversión social que la Universidad realizará por medio del otorgamiento de la Beca.

Las Becas de Comedor tendrán el siguiente mecanismo de cobertura: Del total de solicitudes presentadas el 70% corresponderán con una Beca del 100% que incluye Almuerzo, Merienda y Cena; El 20% de las solicitudes presentadas tendrán una Beca del 50%, es decir que deberán pagar la mitad del valor de la comida (Almuerzo, Merienda y Cena) que brinda el Comedor; El 10% restantes de las solicitudes presentadas tendrán una Beca del 25% del valor de la comida (Almuerzo, Merienda y Cena) que brinda el Comedor.

c) **Beca Transporte:** La Universidad Nacional del Alto Uruguay firmará un convenio con la Provincia, por el cual se les garantice a los estudiantes de dicha

institución, el derecho a contar con el transporte educativo gratuito (BEG), mientras este se encuentre en vigencia. En caso de cese o suspensión del Beneficio, la Universidad elaborará los mecanismos necesarios para otorgar un beneficio que supla al BEG.

d) **Beca Salud:** La Salud como eje de un derecho fundamental del individuo, a través de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas del ser humano, activando programas de desarrollo humano y bienestar que contribuyan crear un ámbito laboral que contribuya a las personas vinculadas laboralmente a la institución tienen dentro La Universidad se propone otorgar una cobertura de servicios de salud básicas a los estudiantes que no la posean, que tendrá los servicios de consultas médicas, odontológicas y oftalmológicas, provisión de medicamentos, análisis clínicos. A tal efecto, se buscarán realizar convenios con diferentes servicios de coberturas médicas que permitan brindar el servicio, las cuales pueden ser públicas o coberturas médicas privadas.

La cobertura médica que otorgará la Universidad, está destinada exclusivamente para los estudiantes de la institución, la cual no es extensible para las familiares que se encuentren a cargo de los mismos.

e) **Beca Material Estudio (libros – apuntes):** El acceso al material de estudio por parte de los estudiantes es una prioridad para la institución universitaria. Por lo que el otorgamiento de una Beca que se encontrará dividida en dos niveles de cobertura, Total y Parcial, se centrara en la obtención por parte del estudiante de una tarjeta que le permitirá si tiene la cobertura total acceder al 100% de los materiales sin costos, y si tiene la cobertura Parcial tendrá que cubrir el 50% del costo de los apuntes.

f) **Becas de Deportes:** El Deporte es un área esencial para el desarrollo humano, incentivarlo y promoverlo como una actividad de fortalecimiento corporal que redunda en beneficios para la construcción del conocimiento, es una política de la Universidad del Alto Uruguay. Para cumplir tal propósito, la institución se plantea generar los equipos deportivos con una Beca total para el desarrollo de una disciplina con perfil competitivo y representativo. Los estudiantes que se inscriban en los equipos deportivos obtendrán una ayuda económica o la condición de becados totales que le permitirá costear sus estudios. Para la participación en los equipos deportivos, se deberá contar con un porcentaje de aprobación anual no menor al 30% de las materias que correspondan al año en curso. La Universidad se compromete a brindar los equipamientos necesarios

para los estudiantes que formen parte de los equipos deportivos con los que cuente la Universidad.

g) **Beca Inclusión para estudiantes con capacidades diferentes**: La Universidad Nacional del Alto Uruguay, se propone ser un agente de integración comunitaria, facilitando la participación y accesibilidad al conocimiento científicos de todos los estudiantes, sin diferenciar entre las capacidades que cada uno posea. Por lo que en un futuro, se propone generar, según las necesidades particulares a cubrir, los beneficios que desde bienestar Universitario se otorgarán.

h) **Gabinete psicológico y pedagógico-didáctico:** Se propone como un espacio de acompañamiento para los estudiantes, que permita evitar la deserción estudiantil por razones académicas, afianzando la decisión de elección de la carrera tomada, así como también la generación de espacios que potencien los métodos de estudios particulares para cada disciplina.

Mecanismos de otorgamiento de las Becas

Los estudiantes desde el momento de inicio de su vida universitaria podrán acceder a los beneficios de bienestar estudiantil, con la sola presentación del certificado de inscripción como constancia.

La Universidad brindará las facilidades en cuanto a la información correspondiente para dar a conocer los plazos de inscripción y requisitos, como ser datos personales del estudiantes, certificado de inscripción o de alumno regular para caso de alumnos avanzados, ingresos familiares (en caso de encontrarse bajo la manutención de los padres y/o tutores) e ingresos personales, si es que se encuentra trabajando. A su vez se le brindará un formulario por medio del cual solicitarán el beneficio que requieran. Es importante aclarar, que las Becas no son excluyentes entre sí. Esta es una política que se plantea la Universidad en tratar de asistir a los estudiantes en todas las necesidades posibles para evitar su deserción.

El porcentaje de cobertura de las becas, tendrá como principal razón de orden y otorgamiento, el análisis de la situación socio-económica del beneficiario, siendo los que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad los más beneficiados por la institución.

Sistema de organización institucional de los becarios.

La Universidad se plantea tres niveles de organización para el otorgamiento de las Becas, que diferenciará su nivel de obligaciones a cumplir para la renovación de la misma:

- Totales: Para aquellos estudiantes que requieran de más de tres o más beneficios otorgados por la facultad, lo cual requerirá la aprobación y la regularización del 30% de las materias correspondientes a su año en curso.
- Parciales: Para aquellos estudiantes que requieran dos beneficios otorgados por la facultad, lo cual requerirá la aprobación y regularización del 20% de las materias correspondientes a su año en curso.
- Simples: Para aquellos estudiantes que requieran de un beneficio de los otorgados por la facultad, lo cual requerirá la regularización del 20% de las materias correspondientes a su año en curso.

Será requisito obligatorio para su renovación la presentación de los porcentajes de aprobación y regularización correspondientes para cada uno de los niveles presentados anteriormente. De lo contrario, perderá el beneficio hasta que logre los requisitos establecidos.

1.2. Claustro Graduados.

PROGRAMA ESCUELA DE GRADUADOS

Se plantea como un espacio para la construcción de un profesional responsable con su sociedad, comprometido con la profesión y dispuesto a continuar el proceso de formación y capacitación constante para desenvolverse con mayores herramientas teóricas y técnicas.

El principal objetivo de la Escuela de Graduados es brindar espacios de formación profesional que mejoren la calidad de los profesionales, en formas de Doctorados, Maestrías, Especializaciones o cursos y seminarios de actualización y perfeccionamiento, que permitan otorgar al mercado laboral y a los espacios de formación y de academia sujetos capaces de transformar su entorno.

La misma contara con un espacio propio en el cual podrán realizar reuniones, dictado de formación profesional, emplazar una biblioteca especializada para cada área de formación, entre otras acciones.

La escuela de graduados cumple a su vez una función de conexión entre el desarrollo académico de las carreras de grado y pre-grado en formación y el espacio laboral, que permite avanzar en consejos para la mejora de los dictados de las cátedras, el perfil de la carrera y las decisiones que a cada área corresponda. La

comunidad universitaria necesita tener una fuerte presencia de aquellos que supieron formarse inicialmente en dicha institución para continuar con el fortalecimiento académico y el nexo social correspondiente para hacer una universidad al servicio social.

Para su funcionamiento adecuado, tendrá la facultad de firmar los convenios necesarios con diversas instituciones universitarias para garantizar la formación profesional de sus miembros, para esto trabajará con el área de posgrado de la Universidad, así como también con el Consejo Directivo y Superior para su correcta aprobación y validación de los convenios establecidos. También podrá contar con un reglamento propio que le permita avanzar en un orden interno con un correcto funcionamiento.

Dentro de los objetivos que se plantea la Escuela de Graduados, se encuentra brindar asesoramiento al Rector y a los cuerpos Deliberativos de la institución sobre los diferentes temas de orden académico.

2. BIENESTAR DOCENTE

Claustro Docente.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO.

El *Programa Nacional de Voluntariado Universitario* inició su camino en el año 2006, con el propósito de profundizar la vinculación de las universidades públicas con las necesidades de la comunidad e incentivar el compromiso social de los estudiantes. Hasta la fecha se realizaron cinco convocatorias con la satisfacción de haber otorgado financiamiento a distintos proyectos de todas las universidades nacionales e institutos universitarios distribuidos a lo largo de todo el país, que con iniciativas concretas - en áreas como la promoción de la salud, alfabetización y la economía social - colaboraron en mejorar la calidad de vida de las comunidades en que se insertan. El programa de voluntariado universitario se inscribe dentro de una política estatal orientada a profundizar la función social de la universidad, integrando el conocimiento teórico y práctico aprendiendo en sus claustros con las problemáticas más urgentes de nuestro país. De esta manera, a partir de la implementación de proyectos sociales, se genera la articulación del saber académico con el conocimiento popular, donde se originan y construyen alternativas de transformación social. Es central y estratégico que el sistema universitario participe activamente en la producción y distribución de conocimiento frente a los desafíos que nuestro país atraviesa de cara al siglo XXI y en línea con los objetivos planteado por la política educativa nacional.

PLAN DE RADICACIÓN: Ver ANEXO

GABINETE PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO: El desarrollo diario de la práctica de enseñanza-aprendizaje conlleva una gran responsabilidad por parte de los docentes. La comunicación, el intercambio, el acompañamiento entre pares puede resultar muy útil a la hora de mejorar los métodos y estrategias para trabajar con el estudiante y construir el conocimiento.

El espacio esta direccionado para los docentes, como un lugar donde mejorar las acciones que se llevan adelante, reflexionar sobre las mismas y actualizarse sobre didáctica entre pares.

La posibilidad de contar con un lugar inclusivo y de encuentro, además permite que parte de la comunidad educativa pueda ser contenida ante problemas que pueda enfrentar en el aula y obtener herramientas para su resolución.

3. BIENESTAR NO DOCENTE

Claustro No Docente.

PROGRAMA: JARDÍN MATERNAL

La Universidad Nacional del Alto Uruguay se propone acompañar a los docentes, no-docentes y estudiantes, en la crianza de sus hijos que se encuentren entre los 45 días y 4 años de edad.

La Universidad considera el proceso de desarrollo temprano de la niñez un eslabón central, por lo que resulta oportuno generar los espacios para que los hijos de quienes formen parte de la vida universitaria de la institución, puedan contar con la tranquilidad de llevar a sus hijos a lugares con cuidados y programas de atención adecuados para su crecimiento.

Todo el personal a cargo del Jardín Maternal va ser el personal docente en Educación Inicial, que serán los encargados de aprobar el diseño de los programas educativos según las edades.

El jardín maternal contará con un espacio edilicio acondicionado para cubrir las necesidades de esparcimiento, aprendizaje y juego de los niños en pleno proceso de desarrollo.

Objetivos:

1. Incentivar las actitudes de interacción y motricidad en los niños por medio de juegos y actividades didácticas.
2. Generar la adquisición de los valores principales para el desarrollo de la vida a través de la didáctica para niños.
3. Introducir a los niños al sistema de escolarización de forma temprana.

4. Garantizar el espacio adecuado para el desarrollo de los primeros momentos de vida y sociabilidad del niño.

Funcionamiento del Jardín Maternal:

Los estudiantes, docentes y no docentes de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, deberán realizar la correspondiente inscripción de los niños en los meses de Diciembre y Febrero, previo al inicio de clases y funcionamiento universitario.

El Jardín Maternal tendrá dos turnos de trabajo, el cual los padres según sus obligaciones laborales o académicas podrán llevar a sus hijos.

Estos tendrán un régimen de asistencia, para que se pueda generar entre el personal capacitado y los niños el clima de confianza y relación para avanzar en los procesos de aprendizajes oportunos.

El Jardín Maternal contará con un director/a que se encargará de velar por el correcto funcionamiento del mismo, así como también de llevar adelante las tareas de coordinación de los docentes y los contenidos a trabajar.

MARCO GENERAL DE LAS POLÍTICAS DE CONVENIOS

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA

Fundamentos

En la actualidad, las políticas de vinculación y cooperación de las instituciones de educación superior se orientan, no solo a las formas tradicionales de movilidad académica o estudiantil, sino trascienden hacia la generación de redes y alianzas estratégicas interinstitucionales tanto a nivel local, como regional e internacional, con el fin de poner el conocimiento al servicio de la comunidad, como así también para que las experiencias sociales adquiridas logren constituirse en pieza fundamental en la consolidación de una base estructural formativa para los futuros profesionales que las Instituciones proveen a la sociedad. De esta manera la vinculación incorpora otra función que es la de posicionar a la institución en un contexto social no solo generadora de profesionales, sino de conocimiento y propuestas útiles al desarrollo, al aceptar el reto de transformación que les impone la realidad actual. Esto influye directamente en la percepción que genera la institución no solo dentro de los muros universitarios sino también al exterior y el prestigio que puede obtener al cumplir cabalmente su compromiso de posicionamiento en un contexto determinado.

La Universidad Nacional del Alto Uruguay (UNAU), conforme lo establece la normativa de su creación (Ley Nacional 27.074) nace como una necesidad regional de potenciar las actividades científico-académicas de la Región Noreste de la Provincia de Misiones, acompañando el desarrollo regional con carreras y actividades de alto impacto socio-productivo, en un territorio característico por su influencia

geoestratégica para el Mercosur, ya que inda con Brasil y Paraguay, países con los que mantiene una fuerte actividad social y comercial.

En este contexto resulta adecuado desarrollar, de manera planificada y mancomunada con las instancias gubernamentales a escala nacional, las capacidades de la Universidad para una inserción activa y eficaz en los procesos de internacionalización; buscando incentivar las vinculaciones de misma con el medio y su vez los Estados, sus organizaciones gubernamentales, las empresas, los sectores sociales como así también las Universidades de la Región y de todo el país y transfiriendo los conocimientos generados por ella para el bienestar de la sociedad.

La Universidad asume sus Políticas de vinculación institucional desde la perspectiva de un compromiso social de la misma con la Región, siento esto fuente de la propulsión que permite fortalecer interacciones necesarias para dar impulso a las distintas iniciativas y responder a las demandas sociales cada vez más complejas y diversificadas que se observan en la Ciudad de San Vicente en particular, y en la región del Alto Uruguay en general, con compromiso y solidaridad.

Desde una universidad democrática, autónoma, la extensión es una estrategia que se propone contribuir a la democratización del saber, lo que requiere un profundo conocimiento sobre la realidad comunitaria en que se inserta, su identidad y los procesos que la atraviesan, su historia, sus valores y los cambios que transita, a así poder aportar oportunamente los saberes necesarios para acompañar, enriquecer u orientar el desarrollo social. En el cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional del Alto Uruguay la articulación de sus tres funciones, docencia, extensión e investigación es inescindible.

El Estatuto Provisorio ha previsto la creación de un Consejo Social, como espacio institucional que permitirá una relación fluida y directa con las diversas instituciones de la región y facilitar la inserción en el espacio local, esto se va a manifestar en respuestas eficientes a las necesidades sociales, culturales, económicas de la región. La UNAU pretende orientar la búsqueda de posibles soluciones a problemas concretos de la sociedad. Esto es así a partir de la convicción que el mejoramiento de la Universidad sería tal si contribuye al mejoramiento social y cultural de su comunidad.

Marco General de las Políticas de Convenio

La política general de convenios de la Universidad Nacional del Alto Uruguay se orienta al fortalecimiento y apoyo mediante acuerdos interinstitucionales de las diversas líneas de acción planificadas en el desarrollo institucional, tanto en las líneas generales institucionales de cada uno de sus ejes planteados en su misión y funciones –docencia, investigación y extensión- como en las líneas específicas desarrolladas en virtud de la organización departamental de la institución.

En este sentido, se ha avanzado en la formalización de los siguientes acuerdos y convenios:

Convenio		Fecha suscripción
Convenio de Colaboración entre UNAU-UNAM		
	Objeto: intercambiar experiencias y personal en todos aquellos campos necesarios para la organización de la nueva Universidad Nacional	24/5/2016
Convenio Marco de Cooperación Académica, Institucional y Asistencia recíproca entre UNAU y UGD		
	Objeto: Impulsar tareas conjuntas y puntuales, de intercambio científico y cultural.	28/12/2016
Acta Compromiso sobre la donación de Inmueble - Don Ignacio Kleñuk a UNAU		
	Objeto: Sr. Félix Francisco Kleñuk dona a la UNAU 2 ½ hectáreas de inmueble identificado como LOTE 53-B, SECCION XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, destinado a actividades del Servicio Educativo de la Universidad Nacional del Alto Uruguay	28/12/2016
Convenio Específico UNAU - UNAM		
	Objeto: Que ambas Universidades, en el marco del buen entendimiento que las inspira, se comprometen a construir un edificio conjunto conforme proyecto ejecutivo a desarrollar (…). Que dicho edificio será utilizado en forma conjunta por ambas Universidades, conforme al acuerdo específico de utilización que oportunamente se rubricara.	21/4/2017
Memorando de Entendimiento entre UNILA y UNAU		
	Objeto: Instrumento que registra la intencion de ambas instituciones para fortalecer lazos entre las mismas, las cuales podrian conducir en el futuro al establecimiento de uno o mas acuerdos de asociacion con fines de intercambio, cooperacion academica y otras actividades de colaboracion.	24/4/2017
Convenio Marco de Cooperación entre la UNAU y el Distrito Rotario 4845 - Gobernación 2016-2017		
	Objeto: Ambas instituciones articularan acciones de colaboración y apoyo reciproco para desarrollar proyectos en el ámbito académico de extensión y transferencia tecnológica, sociocultural y comunitaria.	26/5/2017
Convenio de Cooperación General entre UNAU y Empresa Ignacio Kleñuk		
	Objeto: formalizacion del compromiso de colaboracion por parte de la Empresa en ambitos relacionados con la	21/6/2017

	formacion, acceso a talento y otros servicios facilitados por la Universidad, todos los factores que pueden potenciar al desarrollo sostenido de la institucion. Seran ambitos de actuacion: Formacion – Proyectos, practicas y empleo – Conferencias, encuentros y jornadas – Contenido y difusion – Utilizacion de espacios fisicos.	
Convenio Marco de Cooperación entre la UNAU y UNNE		
	Objeto: que ambas universidades han arribado a acuerdo de establecer lazos de colaboracion en los campos cientificos y economicos de interes comun por medio de la generacion de proyectos conjuntos, tanto en el ambito nacional como internacional.	28/6/2017
Convenio Marco de Cooperación entre la UNAU y el Colegio Médico de la Provincia de Misiones		
	Objeto: ambas instituciones articularan acciones de colaboracion y apoyo reciproco para desarrollar proyectos en el ambito academico de extension y transferencia tecnologica, sociocultural y comunitaria.	5/7/2017
Convenio de Colaboración entre UNAU-UNAM		
	Objeto: que ambas universidades en cumplimiento de lo establecido en la clausula cuarta del convenio especifico suscripto oportunamente, establecen que el procedimiento de convocatoria, invitacion y selección asi como tambien todo el tramite administrativo que ello conlleva, sera llevado adelante por la Direccion Nacional de Contrataciones Universitarias dependiente de la Univesidad Nacional de Misiones, afectamdp a tales fines el personal de esta para llevar adelante dicho tramite.	7/7/2017

En el marco de la Cooperación Internacional se establecieron vinculaciones, a través de encuentros y/o reuniones con autoridades y docentes de las Universidades Brasileñas de la región:

- Universidade Federal da Integração Latino-Americana -UNILA
- Universidade Federal de la Frontera Sur-UFFS;
- Universidade Tecnológica Federal do Paraná-UTFPR;
- Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul-UNIJUÍ,
- Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões-URI; y
- Universidad de Málaga, España.

Las Vinculaciones Institucionales locales se establecieron en diversas reuniones y entrevistas con: Autoridades del Gobierno de la Provincia de Misiones, Diputados provinciales y nacionales y Funcionarios de Organismos y Programas Nacionales. Asimismo, en las comunidades locales con los Intendentes de: San Vicente, Campo Grande, El Soberbio (vice), San Pedro, Garuhapé, Santo Pipo, Colonia Aurora, 25 de Mayo, CODEIM Grupo de Intendentes de Misiones; Comisión Pro-Universidad; Empresas y Asociaciones civiles de la región.

Asimismo, con directores, docentes y alumnos de establecimientos Educativos del Sistema de Educación de la Provincia, de todos los departamentos de la región Alto Uruguay

La cohesión institucional, la integración interinstitucional (tanto nacional como internacional) y los vínculos activos con los distintos sectores del estado, son sectores productivos privados y con los del tercer sector conforman la plataforma que la UNAU va a proveer para el mayor desarrollo de las relaciones institucionales. En este marco desde donde se plantean los escenarios con el objeto de incrementar los vínculos con universidades y asociaciones de universidades del país, la región y el mundo.

Aspectos generales relativos a la cooperación a desarrollar

En principio, y sin perjuicio de las prioridades que se definan en el futuro, conforme el progreso de las actividades académicas, de investigación y de extensión, se prevé el desarrollo de convenios marco y específicos con diferentes organismos y actores, tanto estatales como privados, a fin de fortalecer el impacto de las acciones de la UNAU en el tejido social, productivo local y regional, el cual entendemos que es el área de principal influencia de la Universidad.

En términos generales, estos convenios previstos tienen como uno de sus ejes la relación universidad-comunidad, tanto en lo que refiera a los aportes que puedan ser realizados por la UNAU en términos de formación, como en lo referido a aspectos relevantes locales y regionales, es el caso del desarrollo productivo o a la atención de la salud y las problemáticas específicas de dichos aspectos.

En relación con ello, se buscará promover el desarrollo de programas de cooperación con Centros de Investigación de la Región y del País.

Se prevé el desarrollo de acuerdos y convenios específicos en función del fortalecimiento de las actividades formativas de la UNAU, tanto a lo que refiere a posibles acuerdos para el uso de infraestructura e instalaciones edilicias de otras instituciones y organismos, como así también acuerdos y convenios para el desarrollo de las diversas prácticas formativas que forman parte de los itinerarios curriculares previstos por la UNAU, como el desarrollo de prácticas articuladas con los organismos estatales reguladores que intervienen en el sector de la Salud en la región.

En este sentido, se buscará promover la cooperación con otras Instituciones Educativas para el desarrollo de programas de movilidad de estudiantes y docentes.

Asimismo, se buscará que la Universidad participe en redes académicas con instituciones nacionales y extranjeras, con el propósito de desarrollar programas conjuntos de formación, investigación, extensión y/o transferencia tecnológica, a las que buscarán sumar otras organizaciones.

Por último, se anuncia la posibilidad, mediante acuerdos y convenios como instrumentos de visibilizarían, de la incorporación y/o utilización de nuevos espacios, infraestructura y Bibliotecas de acuerdo a los requerimientos futuros enmarcados en las actividades proyectadas por la UNAU.

DOCUMENTOS RUBRICADOS

FIRMADOS EN EL AÑO 2017 213

Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Alto Uruguay 213
Convenio Marco Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional del Alto Uruguay y Colegio Médico de la Provincia de Misiones.....217
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Nacional del Alto Uruguay 219
Convenio de Colaboración General entre la Universidad Nacional del Alto Uruguay y la Empresa Ignacio Kleñuk 222
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Alto Uruguay y el Distrito Rotario 4845 – Gobernación 2016-2017 225
Memorando de Entendimiento entre la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (Brasil) y la Universidad Nacional del Alto Uruguay (Argentina) 227
Convenio Específico entre la Universidad entre la Universidad Nacional de Misiones y Universidad Nacional del Alto Uruguay 229

FIRMADOS EN EL 2016 236

Acta Compromiso sobre la donación de Inmueble – Autorización (Francisco Kleñuk a Universidad Nacional del Alto Uruguay) 236
Convenio Marco de Cooperación Académica, Institucional y Asistencia Recíproca entre la Universidad Nacional del Alto Uruguay y la Universidad Gastón Dachary 243
Convenio de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Alto Uruguay 248

FIRMADOS EN EL AÑO 2017

Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría dePolíticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

En la ciudad de **Posadas (MISIONES)** a los **07 días del mes de Julio del año 2017**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (CUIT N°30-59821809-5)**, en adelante la **"UNaM"** representada en este acto por su **RECTOR**, el **Dr. JAVIER GORTARI (DNI N°11.642.764)** con domicilio legal en Ruta 12 Km. 7/5 (Campus Universitario- Miguel Lanús), por una parte y la "**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY" (CUIT N°30-71504117-7),** en adelante la **"UNAU"**, con domicilio legal y real en calle Avda. Alem y Perón de la Ciudad de San Vicente (Provincia de Misiones), creada por Ley N° 27074 representada en este acto por su **Rector Organizador conforme Resolución N°2398/2016** del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación de fecha **07/12/2016**, **Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ (DNI Nº 11.326.806)**, por la otra parte; convienen celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO**;

* **QUE**; en fecha **24 de mayo del año 2016** las partes han suscripto "**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**" mediante el cual se estableció un vínculo institucional entre ambas Universidades.-

* **QUE;** en el marco del referido acuerdo de colaboración mutua, las partes han suscripto convenio especifico para la construcción de un edificio único, que permita dotar ambas Universidades de aulas y laboratorios, requeridos para una adecuada práctica docente y de investigación.-

* **QUE;** dicha construcción se llevara a cabo en un terreno ubicado en San Vicente (Misiones), propiedad de la Universidad Nacional de Misiones.-

Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría dePolíticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

* **QUE;** dentro de lo pactado, se acordó que los requerimientos técnicos y físicos necesarios para llevar adelante el proyecto ejecutivo, estarán a cargo de la Dirección de Construcciones Universitarias de la **"UNaM"**, con la colaboración de los profesionales que disponga la **"UNAU"**.-

* **QUE;** la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES** cuenta con la estructura administrativa, necesaria para llevar adelante el procedimiento de convocatoria y selección de eventuales postulantes para desarrollar el proyecto ejecutivo.-

* **QUE;** a la fecha, se han realizado las pautas mínimas del proyecto ejecutivo, correspondiendo dar cumplimiento a lo establecido en la clausula cuarta del convenio especifico suscripto.-

PRIMERA – OBJETO: Que ambas **UNIVERSIDADES** en cumplimiento de lo establecido en la clausula cuarta del convenio específico oportunamente suscripto, establecen que el procedimiento de convocatoria, invitación, selección así como también todo el trámite administrativo que ello conlleva, será llevado adelante por la Dirección General de Contrataciones Universitarias dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, afectando a tales fines el personal de esta para llevar adelante dicho trámite.-

SEGUNDA – INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Ambas **UNIVERSIDADES**, pactan y establecen, en cumplimiento de lo establecido la referida Clausula Cuarta, que la comisión evaluadora estará integrada por los siguientes profesionales; **Cdora. NATALIA ISABEL BONETTI (DNI Nº25.637.337)** y **Ing. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ (DNI Nº29.143.181)** en representación de la **"UNAU"**. Por su parte y en representación de la **"UNaM"** actuaran, la **Dra. CECILIA SILVA (DNI Nº 29.010.290)** y la **Sra. MARISA MERELES (DNI Nº21.300.053)**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría dePolíticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

Asimismo las partes pactan y establecen, una vez sustanciado el procedimiento administrativo de selección y culminado con el dictamen de la comisión evaluadora, se elevaran las presentes actuaciones al Sr. Rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES,** quien procederá a emitir acto administrativo adjudicación, designando a quien llevara adelante el proyecto ejecutivo.-

TERCERA: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS: Las partes pactan y establecen que una vez determinada la mejor oferta de las que fueran propuestas conforme la legislación vigente y parámetros económicos, procederá el **Rector de la UNAU** a suscribir los contratos necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo, procediendo a abonar el monto que fuera requerido para dicho desarrollo.-

CUARTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES: Ambas Universidades independientemente de todos los estamentos de control que la integran, designan a los siguientes profesionales a los fines del seguimiento, control y coordinación del presente proceso de selección, a los siguiente profesionales. Por parte de la "**UNAU**" actuara el **Cdor. HUGO HANNANIA (DNI Nº28.889.729)**, en tanto que por "**UNaM**" actuaran el **Arq. EDUARDO TABBIA (DNI Nº17.170.923)**.-

QUINTA – SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS: Ambas partes manifiestan expresamente que por cualquier divergencia que se pudiera plantear entre las mismas y con motivo del presente, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes.-

SEXTA - SOMETIMIENTO A LOS ÓRGANOS INTERNOS: Las partes de corresponder, se comprometen a someter el presente, a la aprobación de los organismos internos que correspondan.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría dePolíticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

SÉPTIMA – DOMICILIOS: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados en el mismo.-

Los representantes de ambas Instituciones firman el Convenio y estampan sus respectivos sellos en la Ciudad de Posadas, en la fecha más arriba indicada.-

Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

Dr. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

Convenio Marco Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional del Alto Uruguay y Colegio Médico de la Provincia de Misiones

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA *UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY*

Y

EL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY** representada en este acto por el Sr. Rector Organizador de la UNIVERSIDAD, Doctor Magno Iluminado Ibañez, DNI Nº 11.326.806, con domicilio en Leandro N. Alem y Juan Domingo Perón, de la ciudad de San Vicente, provincia de Misiones, en adelante "LA UNIVERSIDAD" y el **COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES** representada por su Presidente, Dr. Luis Daniel Flores, DNI Nº 8.102.251, con domicilio en calle Av. Santa Cruz Nº 6950 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, en adelante denominado "EL COLEMEMI", acuerdan en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD" y "EL COLEMEMI", articularan acciones de colaboración y apoyo reciproco para desarrollar proyectos en el ámbito académico, de extensión y transferencia tecnológica, sociocultural y comunitaria. Las partes podrán gestionar y obtener recursos humanos, financieros y materiales de organismos nacionales, internacionales, públicos y/o privados para la consecución de los objetivos aquí fijados y la segura ejecución de los proyectos que se implementen a partir del presente CONVENIO MARCO. -

SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" actuara a través de sus órganos centrales de gestión y con la intervención especifica de unidades académicas, áreas e instalaciones, institutos, departamentos, equipos y otras dependencias de investigación, de transferencias y extensión y, "EL COLEMEMI" a través de sus autoridades, coordinarán acciones tendientes al logro de los objetivos fijados. -

TERCERA: Los proyectos, informes técnicos y toda la documentación resultante de las acciones conjuntas realizadas en el presente CONVENIO MARCO, serán entregadas a ambas partes para su archivo y/o utilización en investigaciones, trabajos de extensión y publicaciones. -

COLEGIO DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

CUARTA: Promover la interacción científica, cultural y social, como así también emprendimientos y acciones conjuntas a fin de incrementar los beneficios en favor de ambas instituciones y de sus actores, como vehículos fundamentales de difusión, formación y concientización. -

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de Cuatro (4) años, renovable automáticamente por igual periodo salvo expresa denuncia de alguna de las partes. Podrá ser denunciado por cualquiera de ellas mediante preaviso con antelación no inferior a sesenta (60) días corridos, sin perjuicio de la obligación de concluir regularmente la ejecución de los proyectos específicos que estuvieran en curso a esa fecha. Esta denuncia no dará derecho a reclamo y/o indemnización de cualquier naturaleza. -

SEXTA: Las partes acuerdan resolver en forma directa entre ellas las divergencias que pudieran surgir en el transcurso de las acciones. -

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los Cinco (05) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017). -

Dr. MAGNO ILUNINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Nacional del Alto Uruguay

CONVENIO MARCO DE COOPERACION
ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, representada en este acto por su Rectora, María Delfina VEIRAVÉ, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY, representada en este acto por su Rector Magno Iluminado IBÁÑEZ, con domicilio en Alem y Juan Domingo Perón, San Vicente, Provincia de Misiones, por la otra; acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración recíproca, exponiendo:

I – Que ambas Universidades son entidades de Derecho Público, de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrollan actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesadas en colaborar en los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la docencia e investigación, cual es la innovación y modernización del sistema productivo.

II – Que han arribado al acuerdo de establecer lazos de colaboración en los campos científicos y económicos de interés común por medio de la generación de proyectos conjuntos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

III – Que con el fin de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación, formalizan el presente Convenio Marco de Colaboración, acorde a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY se comprometen a colaborar en actividades de formación de personal docente, de investigación científica y desarrollo tecnológico, al intercambio de profesores y estudiantes y en utilización y comercialización a terceros de tecnologías desarrolladas por ambas instituciones, mediante la suscripción de convenios específicos.

SEGUNDA: Las actividades consistirán en a) Ejecución de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo, por medio de los institutos de cada Universidad; b) Elaboración y cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico; c) Asesoramiento mutuo en cuestiones propias de ambas entidades; d) Organización y ejecución de programas relacionados con la promoción social de la investigación y el desarrollo tecnológico; e) Intercambio de personal docente; f) intercambio de estudiantes; g) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo y dentro de las disponibilidades de cada una de las partes.

TERCERA: Cada proyecto y/o programa de actuación desarrollado en el marco de este convenio será objeto de un Convenio Específico, redactado, informado y aprobado con arreglo a las normas vigentes en cada una de las instituciones, el que deberá observar idéntico procedimiento de contralor y suscripción que el dispuesto para el presente.

CUARTA: Los Convenios Específicos deberán contener: a) Definición del objeto que se persigue; b) Descripción del Plan de Trabajo, el que detallará las distintas fases o etapas de ejecución y cronología de su desarrollo; c) Presupuesto total, personal interviniente y determinación de los aportes a cargo de cada institución; d) Normas de coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto; e) Nombre de las personas responsables del contralor y seguimiento de los mismos.

QUINTA: A los efectos de programar, analizar y supervisar las actividades que deriven del presente acuerdo, las partes acuerdan la creación de un Comité Técnico, integrado por (1 ó 2) miembros titulares y (1 ó 2) suplentes por cada una de ellas. Dicho Comité deberá constituirse dentro de los 30 días contados a partir de la firma del presente. Las partes podrán reemplazar a sus delegados cuando lo consideren conveniente, debiendo notificar tal circunstancia de inmediato y en forma fehaciente a la otra.

SEXTA: Los bienes muebles e inmuebles que se destinen al desarrollo de planes de trabajo o los que se agreguen en un futuro, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenezcan, salvo expresa determinación en contrario.

SEPTIMA: Los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos de los trabajos programados podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación conjunta. En toda publicación o documento relacionado con este convenio y producido en forma unilateral, las partes deberán expresar la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto del contenido de la publicación o documento. La confidencialidad, la propiedad industrial y explotación de los resultados serán establecidos de común acuerdo entre ambas instituciones en Convenios Específicos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia de que la suscripción de este convenio no implica obstáculo a las partes signatarias para la concertación de acuerdos similares con otras entidades o instituciones del país o el extranjero.

NOVENA: En toda circunstancia o hecho que guarde relación con el presente convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo individualmente las responsabilidades consiguientes.

DECIMA: Las partes signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, las que se basan en los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los altos fines perseguidos con la celebración de este acuerdo, debiendo ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos. Todo aquello no previsto, será resuelto por las partes de común acuerdo. En el supuesto de surgir conflictos respecto de la ejecución y/o interpretación de este convenio que no pudieran ser resueltos del modo previsto precedentemente, las Universidades designarán dos amigables componedores – uno para cada parte – quienes, de no arribar a una solución consensuada a la cuestión en debate, designarán un único árbitro, cuyo laudo será inapelable.

DECIMOPRIMERA: El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de su última firma, siendo automáticamente renovable por iguales períodos.

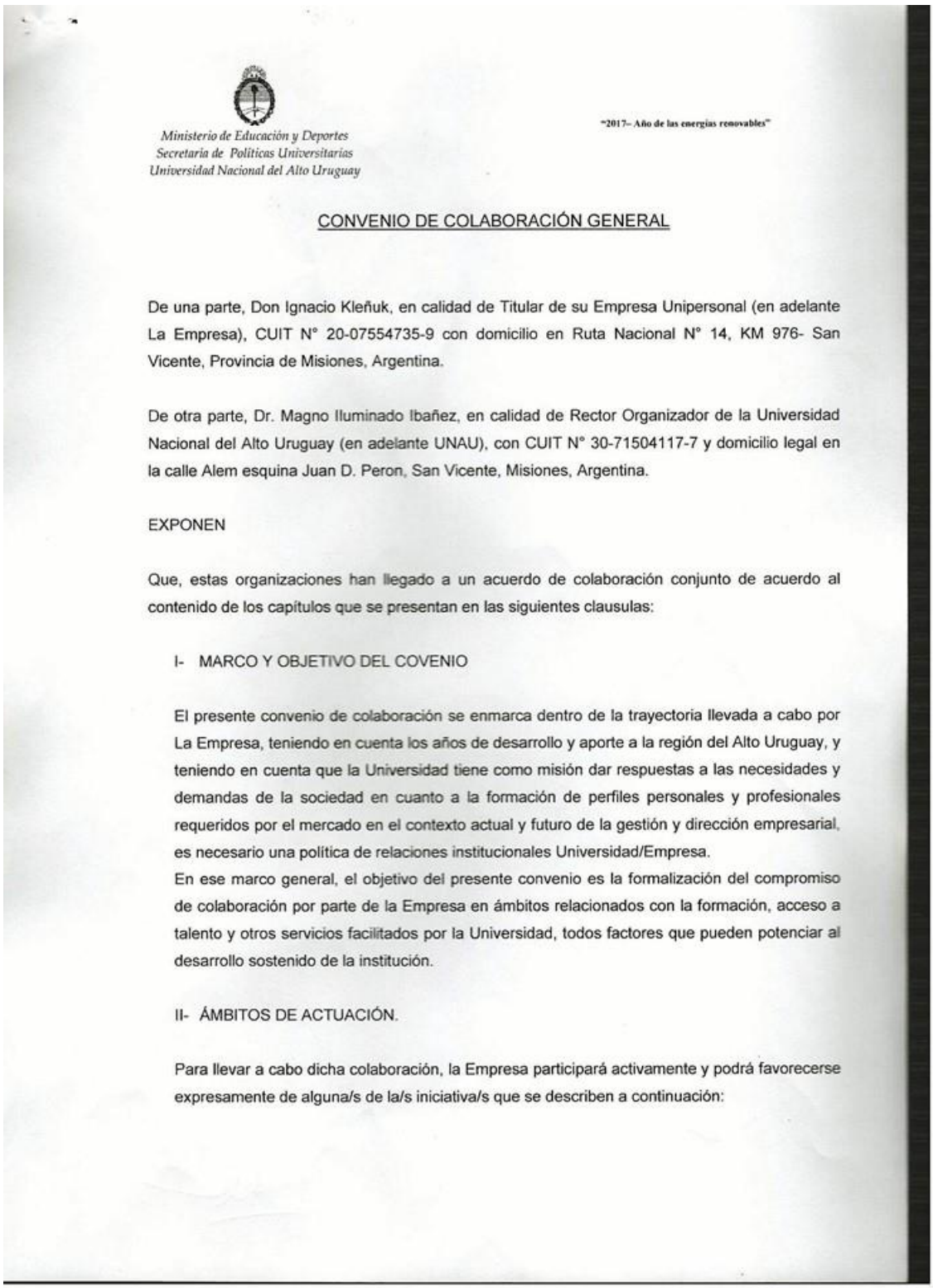
DECIMOSEGUNDA: Cualquiera de las partes podrá rescindir este acuerdo sin expresión de causa, debiendo notificar en forma fehaciente a la otra tal voluntad con una antelación de seis (6) meses. Esta rescisión no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza, estando ambas obligadas a finalizar los trabajos en ejecución y al cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas en su consecuencia, salvo dispensa expresa de la otra a su respecto.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecisiete.

DR. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

Pro. MARIA DELFINA VAIRAVÉ
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Convenio de Colaboración General entre la Universidad Nacional del Alto Uruguay y la Empresa Ignacio Kleñuk



Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

"2017– Año de las energías renovables"

CONVENIO DE COLABORACIÓN GENERAL

De una parte, Don Ignacio Kleñuk, en calidad de Titular de su Empresa Unipersonal (en adelante La Empresa), CUIT N° 20-07554735-9 con domicilio en Ruta Nacional N° 14, KM 976- San Vicente, Provincia de Misiones, Argentina.

De otra parte, Dr. Magno Iluminado Ibañez, en calidad de Rector Organizador de la Universidad Nacional del Alto Uruguay (en adelante UNAU), con CUIT N° 30-71504117-7 y domicilio legal en la calle Alem esquina Juan D. Peron, San Vicente, Misiones, Argentina.

EXPONEN

Que, estas organizaciones han llegado a un acuerdo de colaboración conjunto de acuerdo al contenido de los capítulos que se presentan en las siguientes clausulas:

I- MARCO Y OBJETIVO DEL COVENIO

El presente convenio de colaboración se enmarca dentro de la trayectoria llevada a cabo por La Empresa, teniendo en cuenta los años de desarrollo y aporte a la región del Alto Uruguay, y teniendo en cuenta que la Universidad tiene como misión dar respuestas a las necesidades y demandas de la sociedad en cuanto a la formación de perfiles personales y profesionales requeridos por el mercado en el contexto actual y futuro de la gestión y dirección empresarial, es necesario una política de relaciones institucionales Universidad/Empresa.
En ese marco general, el objetivo del presente convenio es la formalización del compromiso de colaboración por parte de la Empresa en ámbitos relacionados con la formación, acceso a talento y otros servicios facilitados por la Universidad, todos factores que pueden potenciar al desarrollo sostenido de la institución.

II- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

Para llevar a cabo dicha colaboración, la Empresa participará activamente y podrá favorecerse expresamente de alguna/s de la/s iniciativa/s que se describen a continuación:

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

"2017– Año de las energías renovables"

1- FORMACIÓN

- La Empresa podrá beneficiarse de condiciones favorables para sus participantes en la matrícula de cualquiera de los programas abiertos, y másteres ejecutivos de desarrollo y educación de la Universidad.
- Asimismo, La Empresa podría identificar personal especializado de su equipo para transmitir sus experiencias profesionales en determinadas asignaturas, seminarios o jornadas de formación enmarcadas en los Planes de Estudio de grado y postgrado, así como en programas específicos de formación ejecutiva de la Universidad.
- En la misma línea La Empresa podrá participar con la Universidad en el diseño y puesta en marcha de programas formativos o de investigación de interés conjunto.

2- PROYECTOS, PRÁCTICAS Y EMPLEO

- La Empresa y la Universidad podrán desarrollar conjuntamente proyectos específicos de aplicación para la empresa, bien con la colaboración de estudiantes o de profesores.
- La Empresa tendrá atención preferente en la formalización de convenios de cooperación educativa nacionales e internacionales con la Universidad, con la finalidad de proporcionar prácticas a los estudiantes de grado y postgrado según los requisitos legales vigentes.
- La Empresa podrá participar en la organización de procesos de selección de personal para su empresa entre los estudiantes de grado y postgrado de la Universidad, en los momentos de incorporación de nuevo personal.

3- CONFERENCIAS, ENCUENTROS Y JORNADAS

- La Empresa podrá aportar ponentes para la celebración de conferencias/ seminarios que se realicen en la Universidad, como así también podrá proponer la realización de encuentros y jornadas relacionadas a la actividad de la Empresa que beneficien a la comunidad universitaria.

4- CONTENIDOS Y DIFUSIÓN

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

"2017- Año de las energías renovables"

- La Empresa pondría a disposición de la Universidad la información disponible que, en materia de su competencia y especialidad, pueda ser difundida a su masa de asociados en sus distintos formatos a través de los diferentes soportes que se entiendan más adecuados en cada momento especifico.
- La Empresa tendrá condiciones ventajosas en la utilización de distintos soportes publicitarios de la Universidad para brindar información a la comunidad universitaria.
- La Empresa podrá dar apoyo en las campañas de comunicación de la Universidad dirigidas a los alumnos de grado, postgrado y formación ejecutiva, mediante su presencia en los soportes que se utilicen para tal fin: folletos, página web, videos de presentación con apoyos testimoniales, propaganda en medios de comunicación convencionales, etc.

5- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS

- La Empresa podría contemplar la utilización de los espacios físicos de la Universidad, en condiciones ventajosas, para actividades relacionadas directamente con sus miembros, así como para otras finalidades que puedan compatibilizarse con la disponibilidad de ocupación de los mismos en condiciones preferentes.

6- ACUERDOS ESPECIFICOS

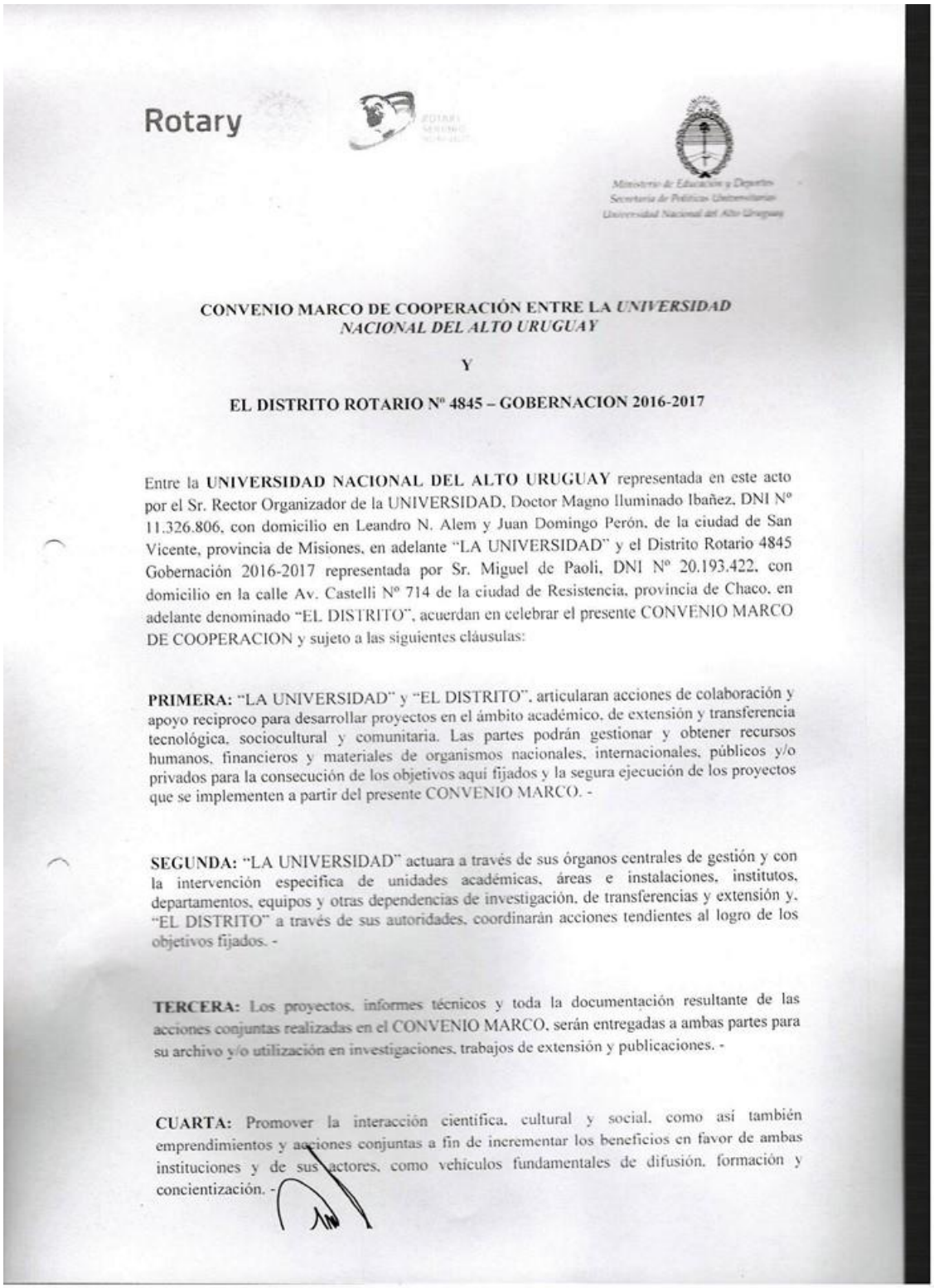
- A partir de la firma del presente convenio de colaboración, representantes de la Universidad y de La Empresa, se reunirán con el ánimo de determinar los ámbitos de actuación específicos que definirán la colaboración concreta entre ambas partes en los plazos que se estipulen. Cualquier acuerdo en concreto se formalizará a través de la firma de un Convenio de Colaboración Especifico que se adjuntará al presente Convenio de Colaboración General.

Tanto la Empresa como la Universidad se reservan el derecho a dar por finalizado el presente convenio en cualquier momento, bastando para ello la simple intención unilateral de rescindirlo comunicando previamente su intención a la otra parte firmante.

Para que conste y surta efecto, las partes firman cada una de las copias de que consta este documento en San Vicente, a los 21 del mes de junio de 2017.

Dr. MAGNO ILUNINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Alto Uruguay y el Distrito Rotario 4845 – Gobernación 2016-2017



Rotary

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA *UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY*

Y

EL DISTRITO ROTARIO Nº 4845 – GOBERNACION 2016-2017

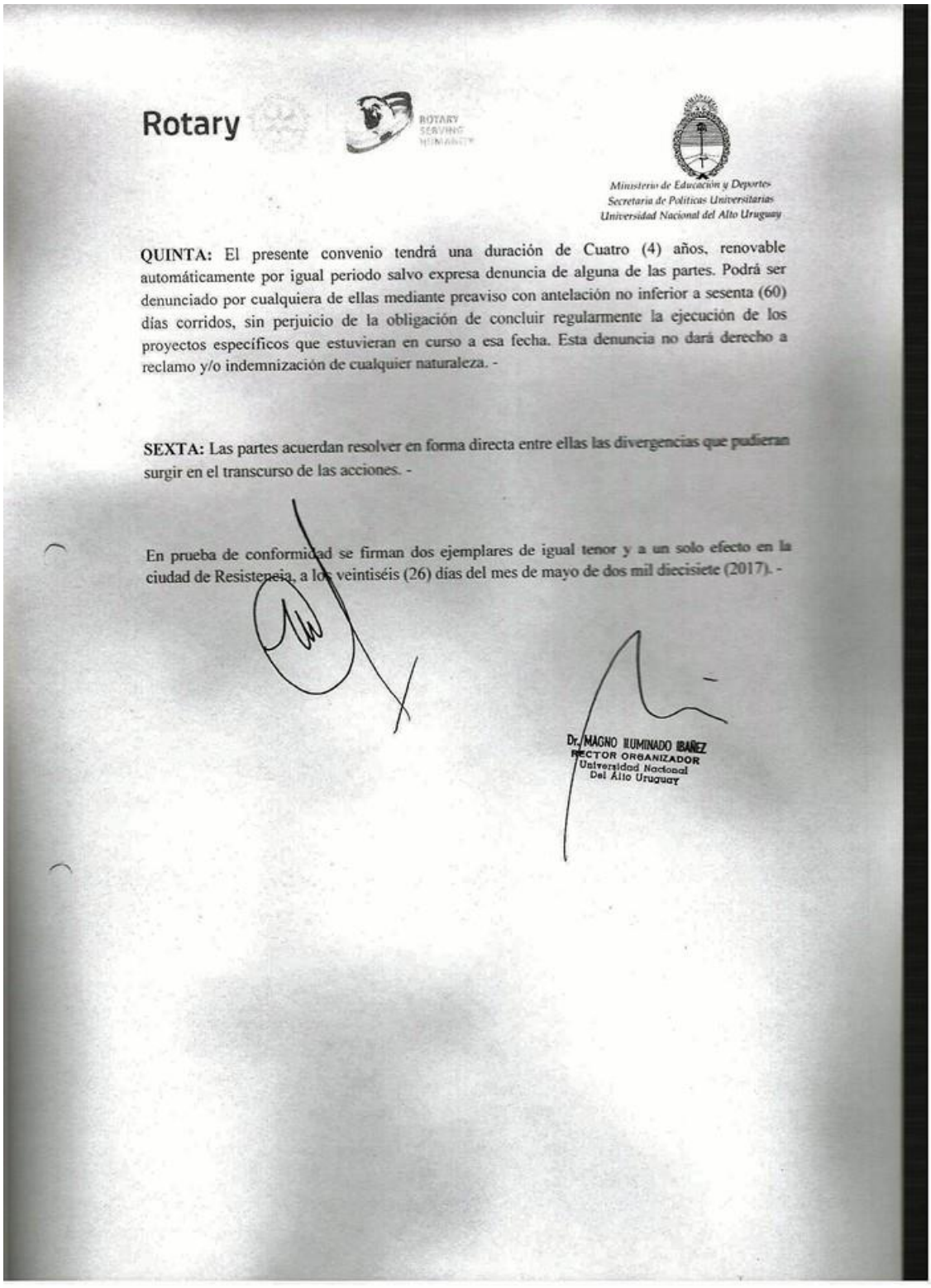
Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY** representada en este acto por el Sr. Rector Organizador de la UNIVERSIDAD, Doctor Magno Iluminado Ibañez, DNI Nº 11.326.806, con domicilio en Leandro N. Alem y Juan Domingo Perón, de la ciudad de San Vicente, provincia de Misiones, en adelante "LA UNIVERSIDAD" y el Distrito Rotario 4845 Gobernación 2016-2017 representada por Sr. Miguel de Paoli, DNI Nº 20.193.422, con domicilio en la calle Av. Castelli Nº 714 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, en adelante denominado "EL DISTRITO", acuerdan en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD" y "EL DISTRITO", articularan acciones de colaboración y apoyo reciproco para desarrollar proyectos en el ámbito académico, de extensión y transferencia tecnológica, sociocultural y comunitaria. Las partes podrán gestionar y obtener recursos humanos, financieros y materiales de organismos nacionales, internacionales, públicos y/o privados para la consecución de los objetivos aquí fijados y la segura ejecución de los proyectos que se implementen a partir del presente CONVENIO MARCO. -

SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" actuara a través de sus órganos centrales de gestión y con la intervención especifica de unidades académicas, áreas e instalaciones, institutos, departamentos, equipos y otras dependencias de investigación, de transferencias y extensión y, "EL DISTRITO" a través de sus autoridades, coordinarán acciones tendientes al logro de los objetivos fijados. -

TERCERA: Los proyectos, informes técnicos y toda la documentación resultante de las acciones conjuntas realizadas en el CONVENIO MARCO, serán entregadas a ambas partes para su archivo y/o utilización en investigaciones, trabajos de extensión y publicaciones. -

CUARTA: Promover la interacción científica, cultural y social, como así también emprendimientos y acciones conjuntas a fin de incrementar los beneficios en favor de ambas instituciones y de sus actores, como vehículos fundamentales de difusión, formación y concientización. -



Rotary

ROTARY SERVING HUMANITY

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de Cuatro (4) años, renovable automáticamente por igual período salvo expresa denuncia de alguna de las partes. Podrá ser denunciado por cualquiera de ellas mediante preaviso con antelación no inferior a sesenta (60) días corridos, sin perjuicio de la obligación de concluir regularmente la ejecución de los proyectos específicos que estuvieran en curso a esa fecha. Esta denuncia no dará derecho a reclamo y/o indemnización de cualquier naturaleza. -

SEXTA: Las partes acuerdan resolver en forma directa entre ellas las divergencias que pudieran surgir en el transcurso de las acciones. -

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017). -

Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

Memorando de Entendimiento entre la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (Brasil) y la Universidad Nacional del Alto Uruguay (Argentina)

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICA, BRASIL
Y
UNIVERSIDAD NACIONAL ALTO URUGUAY, ARGENTINA

En la ciudad de **SAN VICENTE (MISIONES)** a los 24 días del mes de ABRIL del año 2017, entre la "**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**" (**CUIT N°30-71504117-7**), con domicilio legal y real en calle Avda. Alem y Perón de la Ciudad de San Vicente (Provincia de Misiones), creada por Ley N° 27074 representada en este acto por su **Rector Organizador**, Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ (**DNI N° 11.326.806**) **conforme Resolución N°2398/2016** del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, de fecha **07/12/2016**, por una parte y la **UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICA** (UNILA) representada en este acto por la Coordinadora de Relaciones Internacionales, Gladys Amelia Velez Benito, convienen celebrar el presente "**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**", en un todo de acuerdo a las siguientes condiciones:

* **QUE**; el Presente memorando significa una declaración de intención de colaborar, pero no resulta un documento legalmente vinculante.-

* **QUE**; el presente instrumento registra la intención de ambas instituciones para fortalecer los lazos entre las mismas, las cuales podrían conducir en el futuro al establecimiento de uno o más acuerdos de asociación con fines de intercambio, cooperación académica y otras actividades de colaboración.-

* **QUE**; el acuerdo se hace como un gesto de buena voluntad entre las dos (02) instituciones, que pueden ver el desarrollo de vínculos en las áreas de: A). Aprendizaje y enseñanza incluyendo el desarrollo de un programa; B). Intercambios de estudiantes por un período determinado a través de un programa de intercambio

reconocido; C). Intercambio de miembros de las universidades; D). Intercambio de documentación y material de investigación; E). Coordinación a través de sus respectivas oficinas en proyectos de investigación conjuntos o de colaboración.-

***QUE;** Los detalles de la implementación de cualquier arreglo particular serán convenidos a medida que surjan estos casos.-

* **QUE;** el entendimiento formulado está sujeto a revisión, renovación o cancelación por consentimiento mutuo, teniendo una validez de tres (03) años. Cada parte tiene derecho a interrumpir el régimen sujeto a un plazo de doce meses a partir de la notificación.-

* **QUE;** el presente memorando de entendimiento no implica llevar adelante ninguna acción, debiendo en cada caso particular plasmarse por los instrumentos respectivo y previa conformidad de los miembros internos de cada una de ellas.-

En la ciudad y fecha más arriba indicada, se firman dos ejemplares llevando cauda una de ellas su copia legalmente sellada.-

Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

Convenio Específico entre la Universidad entre la Universidad Nacional de Misiones y Universidad Nacional del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría dePolíticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

En la ciudad de **Posadas (MISIONES)** a los **21 días del mes de ABRIL del año 2017**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (CUIT N°30-59821809-5)**, representada en este acto por su **RECTOR**, el **Dr. JAVIER GORTARI (DNI N°11.642.764)** con domicilio legal en Ruta 12 Km. 7/5 (Campus Universitario- Miguel Lanús), por una parte y la "**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY" (CUIT N°30-71504117-7)**, con domicilio legal y real en calle Avda. Alem y Perón de la Ciudad de San Vicente (Provincia de Misiones), creada por Ley N° 27074 representada en este acto por su **Rector Organizador**, **Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ (DNI N° 11.326.806) conforme Resolución N°2398/2016** del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, de fecha **07/12/2016**, por otra parte; convienen celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO** para la construcción de un edificio de utilización conjunta.

* **QUE;** la "**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY"** se encuentra en proceso de organización institucional.-

* **QUE**; en fecha **24 de mayo del año 2016** las partes han suscripto "**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**" mediante el cual se estableció un vínculo institucional entre ambas Universidades.-

* **QUE;** dentro del referido convenio, se ha resaltado que uno de los objetivos primordiales de la Universidad Pública, es lograr una política inclusiva que permita el acceso a una educación superior de calidad, para todos los sectores de la sociedad y las zonas de influencia.-

Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

Dr. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

* **QUE;** dentro de ese contexto, se propone entre los firmantes, la construcción conjunta de un edificio único, que permita dotar ambas Universidades de aulas y laboratorios, requeridos para una adecuada práctica docente y de investigación.-

* **QUE;** la Universidad Nacional de Misiones cuenta con un terreno propio en la ciudad de San Vicente donado por la Provincia de Misiones en fecha 09 de junio del año 2016, con cargo a la construcción de una sede Universitaria en la ciudad de San Vicente.-

* **QUE;** la propiedad cuenta con las medidas necesarias para la construcción de un edificio adecuado y con posibilidades de desarrollo futuro.-

* **QUE;** mediante el presente acuerdo se propenderá aunar esfuerzos para optimizar recursos económicos.-

* **QUE;** ambas instituciones públicas se comprometen a gestionar ante el gobierno nacional los fondos necesarios para la construcción de la infraestructura edilicia.-

PRIMERA – OBJETO: Que ambas **UNIVERSIDADES** en el marco del buen entendimiento que las inspira, se comprometen a construir un edificio conjunto conforme proyecto ejecutivo a desarrollar en los términos de las clausula Tercera y Cuarta del presente instrumento. Que dicho edificio será utilizado en forma conjunta por ambas Universidades, *conforme acuerdo específico de utilización*, que oportunamente se rubricara.-

SEGUNDA – APORTES: Para el cumplimiento de la Cláusula que antecede la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, se compromete a poner a disposición de la construcción del edificio conjunto "**UNaM / UNAU**", el predio sito en Lola Mora y Juan B. Justo, el cual se identifica según Plano de Mensura N°27.677 (DGC) protocolizado al T°255 – F°40 como: Lote RESERVA FISCAL de la manzana doce,

Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

Dr. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría dePolíticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote cuatro, remanente R-1, sección XX, colonia Aristóbulo del Valle – Municipio de San Vicente - Departamento Guaraní – Provincia de Misiones el cual cuenta con una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS – NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 08 – Municipio 74 - Sección 06 - Chacra 000 – Manzana 148 - Parcela 002 – Partida Inmobiliaria 7256, todo conforme título de propiedad que en copia se agrega al presente. Por su parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**, se compromete a gestionar los fondos necesarios y suficientes para llevar adelante el proyecto ejecutivo de la obra el cual se determinara oportunamente y según requerimientos técnicos a desarrollar.-

TERCERA - ACUERDO SOBRE PAUTAS MÍNIMAS DEL PROYECTO EJECUTIVO: Las partes, acuerdan que los requerimientos técnicos y físicos necesarios para llevar adelante el proyecto ejecutivo, estarán a cargo de la Dirección de Construcciones Universitarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con la colaboración de los profesionales que disponga la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY.-

CUARTA – ACUERDO SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO: Las partes de común acuerdo, establecen que una vez fijadas las pautas técnicas y físicas mínimas con las que deberá contar el proyecto ejecutivo, se procederá a determinar mediante acuerdo específico, la forma en que se llevara adelante la elección del proyecto ejecutivo a desarrollar. Asimismo las partes establecen que la comisión evaluadora del proyecto estará integrada por cuatro (04) funcionarios, siendo designados dos (02) por la "**UNAU**" y dos (02) por la "**UNaM**",

Dr. MAGNO ILUNINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

DR. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría dePolíticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

dictándose el pertinente acto administrativo de adjudicación por el Rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**.-

QUINTA – FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO EJECUTIVO: Las partes pactan y establecen que el financiamiento del proyecto ejecutivo estará a cargo de la **"UNAU"** asumiendo está el compromiso de gestionar los recursos respectivos ante los organismos nacionales conforme fuera *supra* establecido.-

SEXTA – FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS A DESARROLLAR: Una vez aprobado el proyecto ejecutivo, ambas partes se comprometen a gestionar en forma conjunta y ante los organismos nacionales, los fondos necesarios para avanzar en la construcción de la obra, siendo la obra total, solventada por ambas instituciones universitarias y en partes iguales.-

SÉPTIMA – SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS: Ambas partes manifiestan expresamente que por cualquier divergencia que se pudiera plantear entre las mismas y con motivo del presente, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes.-

OCTAVA - SOMETIMIENTO A LOS ÓRGANOS INTERNOS: Las partes de corresponder, se comprometen a someter el presente, a la aprobación de los organismos internos que correspondan.-

NOVENA – DOMICILIOS: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados en el mismo.-

Los representantes de ambas Instituciones firman el Convenio y estampan sus respectivos sellos en la Ciudad de Posadas, en la fecha más arriba indicada.-

Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

Dr. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

SAN VICENTE

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

WALTER JAVIER PINTOS A. CABRO
ESCRIBANO ADJUNTO
DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES

MISIONES

SEÑORA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:

Conforme a lo dispuesto por el articulo 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y la precedente reproducción fotostática certificada de su original de la Ley XXIV N° 36 de fecha 06 de agosto de 2.015, sancionada por la Honorable Cámara de Representantes; Decreto Provincial número 997 de fecha 28 de agosto de 2015 sancionada por el Poder Ejecutivo Provincial y de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M.), numero 074 de fecha 29 de septiembre de 2015, mediante el cual se acepta expresamente la Donación con cargo; se SOLICITA, previa DESAFECTACION como RESERVA FISCAL, la **INSCRIPCION** a nombre de la **PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T 30-64941103-0, con domicilio en la calle Felix de Azara 1.749 de la Ciudad de Posadas y posterior **DONACION CON CARGO** a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNaM)**, C.U.I.T. 30-59821809-5, con domicilio en Ruta 12 Km. 7 ½, Barrio Miguel Lanus, de Posadas, Provincia de Misiones, Organismo creado por Ley Nacional número 20.286 y Estatutos vigentes aprobado por Resolución numero 008/96 de la Honorable Asamblea Universitaria de la UNAM, del Dominio sobre el siguiente inmueble, determinado según plano de mensura N° 27.677 (D.G.C.) protocolizado al T° 255 F° 40 como: **Lote RESERVA FISCAL de la Manzana Doce, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote Cuatro, Remanente R-1, Sección XX, Colonia Aristobulo del Valle, Municipio de SAN VICENTE, Departamento GUARANI, Provincia de MISIONES**; el cual afecta la forma de un polígono irregular que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice Oeste, formado por ángulo de 90° se mide ochenta metros, por donde linda con Espacio Verde de la misma manzana y subdivisión que se trata; hasta llegar al vértice de 90° desde donde se

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CRISTINA SANCHEZ
Directora de Aplicaciones Administrativas
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

MISIONES

mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centimetros, por donde linda con calle Lola Mora en medio que lo separa de la Manzana Trece; hasta llegar al vértice de 135° desde donde se mide cinco metros sesenta y seis centimetros, lindando con ochava; desde alli con ángulo de 135° se mide setenta y dos metros, lindando con calle Juan B. Justo en medio que lo separa de la Manzana Dieciséis; hasta llegar al vértice de 135° desde donde se mide cinco metros sesenta y seis centimetros, lindando con ochava; desde alli con ángulo de 135° se mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centimetros, por donde linda con calle del Eucalipto en medio que lo separa de la Manzana Once; hasta llegar al ángulo de partida. Superficie Total Tres mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados ocho decimetros cuadrados. Notas del Plano: Los ángulos consignados corresponden al vértice de ochava. Calles y ochavas se donan a la Autoridad Municipal.- **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Departamento: 08 Municipio: 74 Sección: 06 Chacra: 000 Manzana: 148 Parcela: 002 - Partida Inmobiliaria: 7256. VALUACION FISCAL TOTAL $ 21952,81.- INMUEBLE URBANO BALDIO; todo de acuerdo al certificado catastral número 8612 del 03 de Junio del 2016, que tengo a la vista y agrego al presente.- **LE CORRESPONDE** a la PROVINCIA DE MISIONES por imperio de la Ley II N° 24 articulo 17 (antes Ley Provincial N° 517 - articulo 33), sin inscripción dominial por ser antes del dominio público afectado a Reserva Fiscal. A través de la presente se ruega la **INSCRIPCIÓN** ante el Registro de la Propiedad Inmueble al dominio privado Provincial, previa **DESAFECTACIÓN** del dominio público, y posterior **DONACION CON CARGO** que se peticiona, consistente en destinar el inmueble a la sede permanente de la Universidad Nacional de Misiones en la ciudad de San Vicente; expido el presente instrumento compuesto de cinco (5) fojas fotocopiadas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA CRISTINA SANCHEZ
Directora de Aplicaciones Administrativas
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

MISIONES

agosto de 2.015, sancionada por la Honorable Cámara de Representantes; Decreto Provincial número 997 de fecha 28 de agosto de 2015 sancionada por el Poder Ejecutivo Provincial y de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M.), numero 074 de fecha 29 de septiembre de 2015, mediante el cual se acepta expresamente la Donación con cargo, antes relacionadas, y la presente en calidad de **TESTIMONIO**, que firmo y sello en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los Nueve dias del mes de Junio del año 2.016.----------

WALTER JAVIER PINTOS A. GARRO
ESCRIBANO ADJUNTO
DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES

CERTIFICO: que la presente 1 fotocopia es auténtica de su original que para este acto tengo a la vista. Doy Fe.-
Escribania de Gobierno Provincia de Misiones
a mi cargo.-
Posadas, 09 de Junio de 2016.-

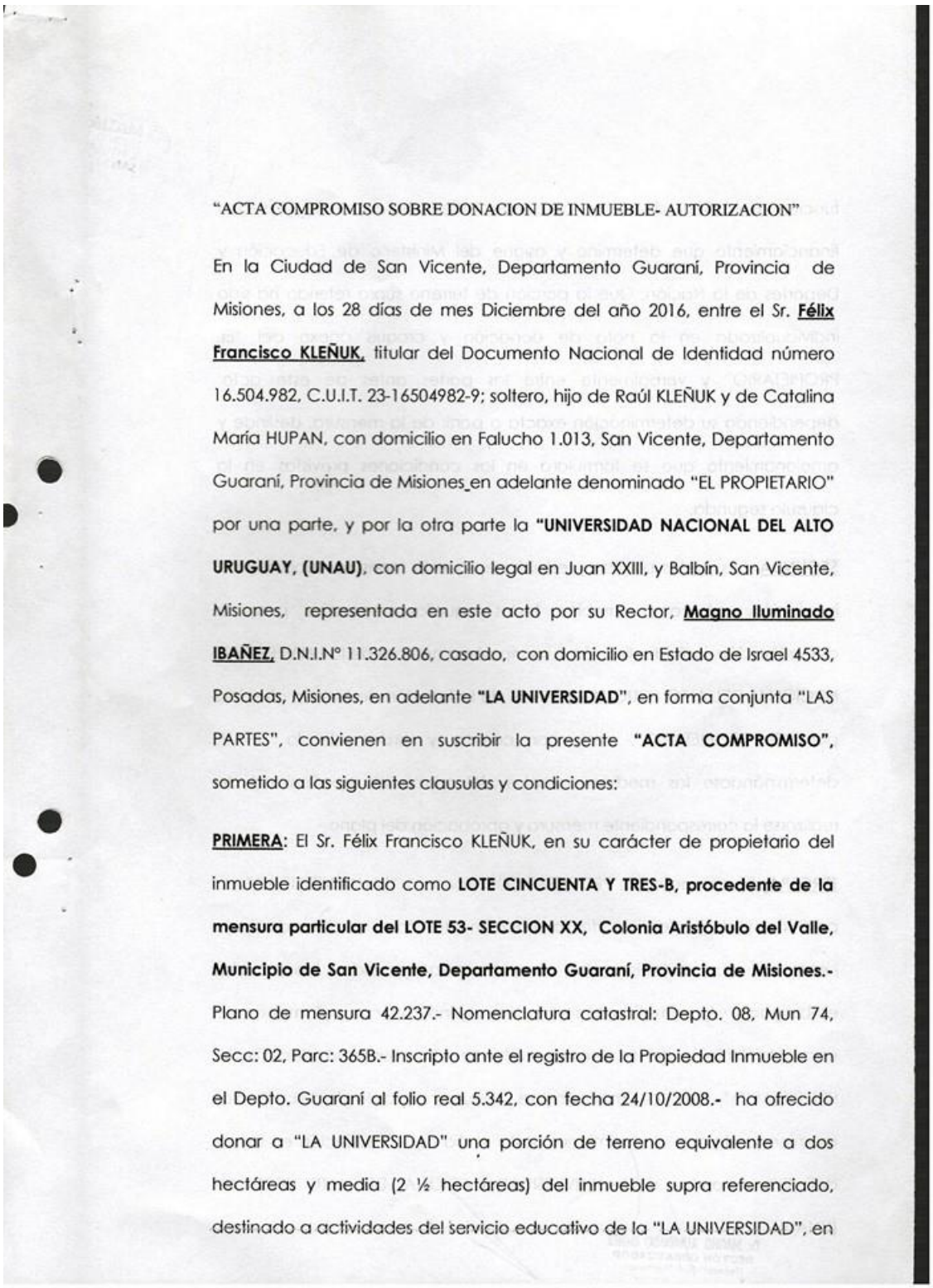
WALTER JAVIER PINTOS A. GARRO
ESCRIBANO ADJUNTO
DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CRISTINA SANCHEZ
Directora de Aplicaciones Administrativas
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

FIRMADOS EN EL 2016

Acta Compromiso sobre la donación de Inmueble – Autorización (Francisco Kleñuk a Universidad Nacional del Alto Uruguay)



"ACTA COMPROMISO SOBRE DONACION DE INMUEBLE- AUTORIZACION"

En la Ciudad de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, a los 28 días de mes Diciembre del año 2016, entre el Sr. **Félix Francisco KLEÑUK,** titular del Documento Nacional de Identidad número 16.504.982, C.U.I.T. 23-16504982-9; soltero, hijo de Raúl KLEÑUK y de Catalina María HUPAN, con domicilio en Falucho 1.013, San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones en adelante denominado "EL PROPIETARIO" por una parte, y por la otra parte la **"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY, (UNAU)**, con domicilio legal en Juan XXIII, y Balbín, San Vicente, Misiones, representada en este acto por su Rector, **Magno Iluminado IBAÑEZ,** D.N.I.N° 11.326.806, casado, con domicilio en Estado de Israel 4533, Posadas, Misiones, en adelante **"LA UNIVERSIDAD"**, en forma conjunta "LAS PARTES", convienen en suscribir la presente **"ACTA COMPROMISO"**, sometido a las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: El Sr. Félix Francisco KLEÑUK, en su carácter de propietario del inmueble identificado como **LOTE CINCUENTA Y TRES-B, procedente de la mensura particular del LOTE 53- SECCION XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.-** Plano de mensura 42.237.- Nomenclatura catastral: Depto. 08, Mun 74, Secc: 02, Parc: 365B.- Inscripto ante el registro de la Propiedad Inmueble en el Depto. Guaraní al folio real 5.342, con fecha 24/10/2008.- ha ofrecido donar a "LA UNIVERSIDAD" una porción de terreno equivalente a dos hectáreas y media (2 ½ hectáreas) del inmueble supra referenciado, destinado a actividades del servicio educativo de la "LA UNIVERSIDAD", en

función del plan de obras a proyectarse en el futuro y según financiamiento que determine y asigne del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Que la porción de terreno supra referida ha sido individualizada en la nota de donación y croquis anexo del "EL PROPIETARIO" y verbalmente entre las partes antes de este acto, dependiendo su determinación exacta a partir de la mensura, deslinde y amojonamiento que se formulara en las condiciones previstas en la clausula segunda.-

SEGUNDA: Las partes pactan y establecen que la mensura, subdivisión e inscripción, así como también todos aquellos necesarios para la determinación, individualización e inscripción a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY (UNAU), de la fracción de terreno ofrecida por "EL PROPIETARIO", será por cuenta y orden de la UNAU, determinándose las medidas exactas del mismo en oportunidad de realizarse la correspondiente mensura y aprobación del plano.-

TERCERA: En esa acto "EL PROPIETARIO" coloca a "LA UNIVERSIDAD" en posesión real y efectiva de la fracción descripta declarando bajo juramento que la misma no se encuentra gravada, hipotecada, embargada y/o sometida a restricción alguna, así como tampoco se encuentra inhibido de dispones de sus bienes. Que asimismo declara "EL PROPIETARIO" que los impuestos se encuentran a la fecha, al día, asumiendo el pago de los mismos hasta el día de la inscripción en forma definitiva a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY (UNAU).-

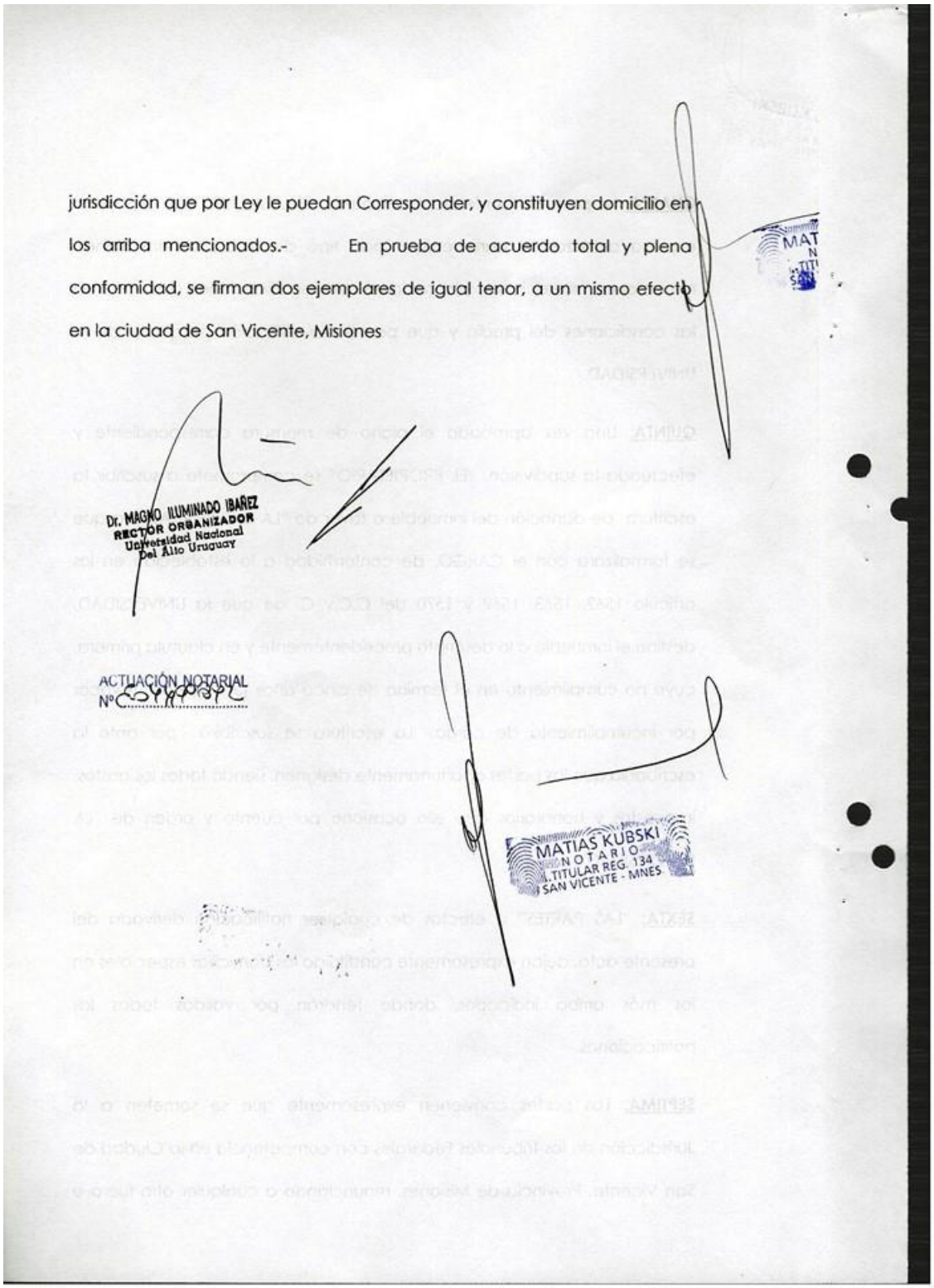
Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional

CUARTA: La posesión conferida mediante la Clausula TERCERA, incluye la expresa autorización para realizar todo tipo de obras, construcciones, refacciones, alteraciones, plantaciones y/o modificaciones que mejoren las condiciones del predio y que permita la utilización por parte de la UNIVERSIDAD.-

QUINTA: Una vez aprobado el plano de mensura correspondiente y efectuada la subdivisión, "EL PROPIETARIO" se compromete a suscribir la escritura de donación del inmueble a favor de "LA UNIVERSIDAD", la que se formalizara con el CARGO, de conformidad a lo establecido en los artículo 1562, 1563, 1569 y 1570 del C.C.y C, de que la UNIVERSIDAD, destine el inmueble a lo descripto precedentemente y en clausula primera, cuyo no cumplimiento en el término de cinco años (5) se podrá revocar por incumplimiento de cargo.- La escritura se suscribirá por ante la escribanía que las partes oportunamente designen, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios que ello ocasione por cuenta y orden de "LA UNIVERSIDAD".-

SEXTA: "LAS PARTES" a efectos de cualquier notificación derivada del presente acta, dejan expresamente constituido los domicilios especiales en los más arriba indicados, donde tendrán por validas todas las notificaciones.-

SEPTIMA: Las partes convienen expresamente que se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con competencia en la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, renunciando a cualquier otro fuero o

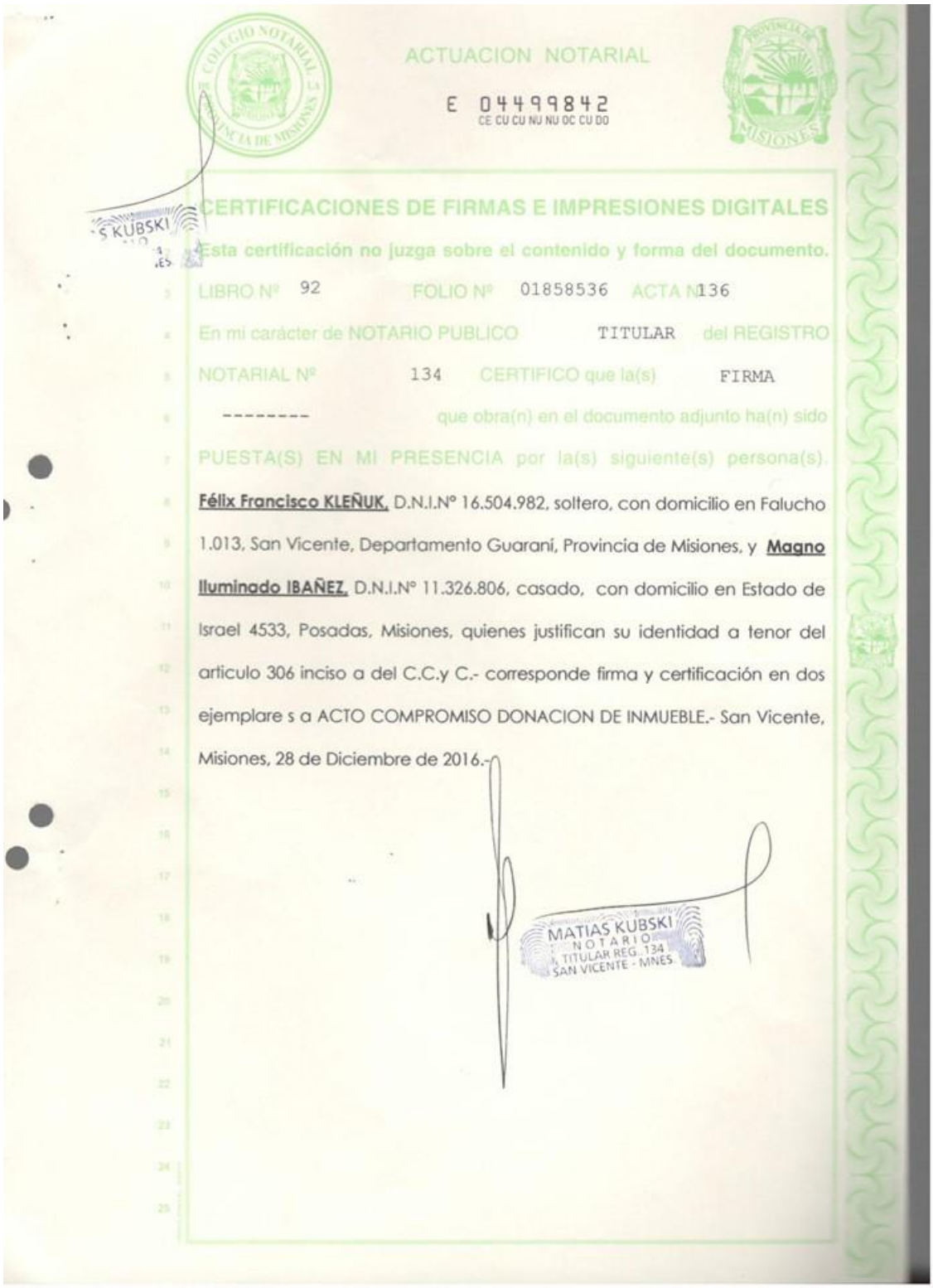


jurisdicción que por Ley le puedan Corresponder, y constituyen domicilio en los arriba mencionados.- En prueba de acuerdo total y plena conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto en la ciudad de San Vicente, Misiones

Dr. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional
Del Alto Uruguay

ACTUACIÓN NOTARIAL
Nº

MATIAS KUBSKI
NOTARIO
TITULAR REG. 134
SAN VICENTE - MNES



ACTUACION NOTARIAL

E 04499842
CE CU CU NU NU OC CU DO

CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

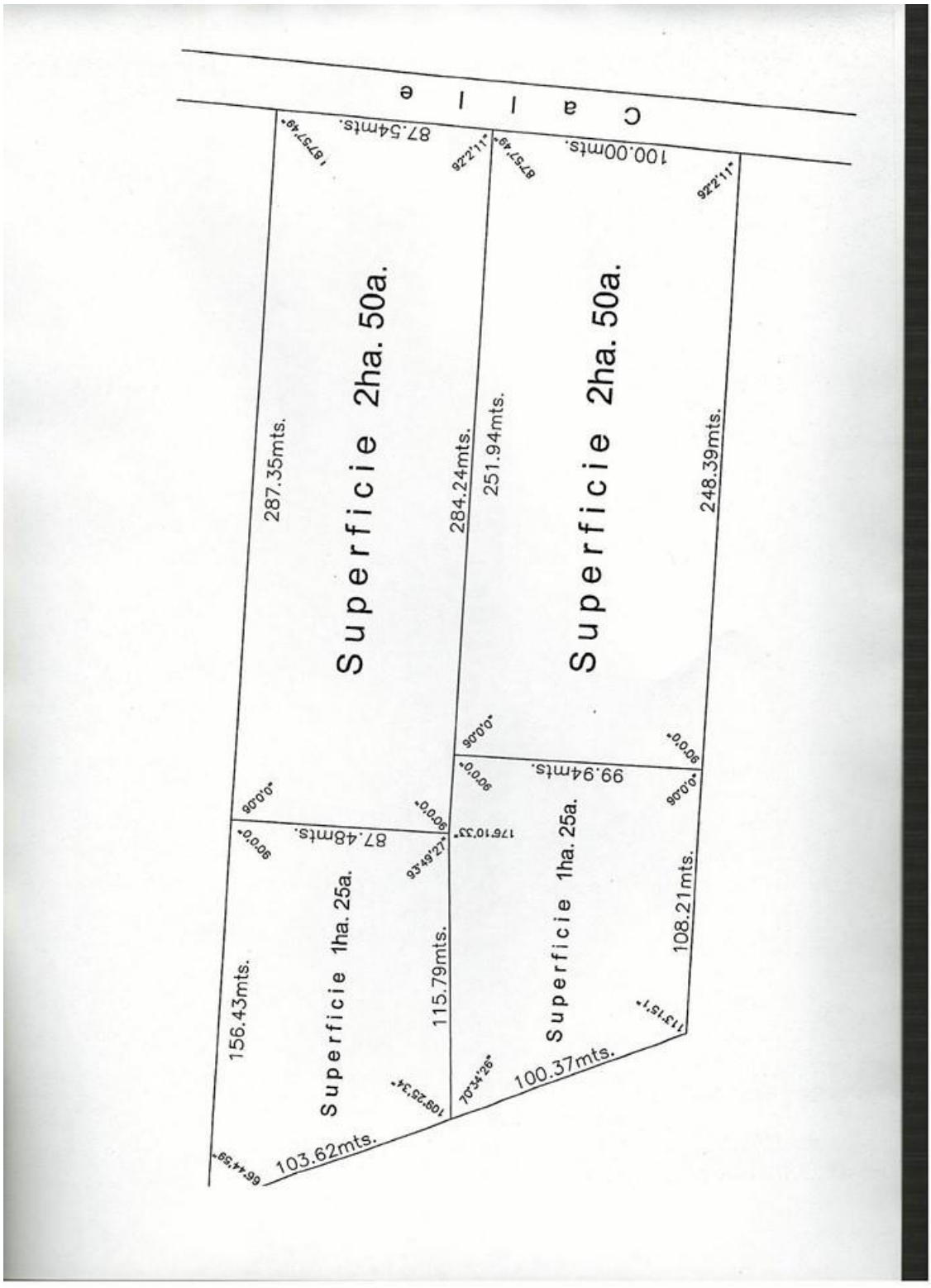
Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

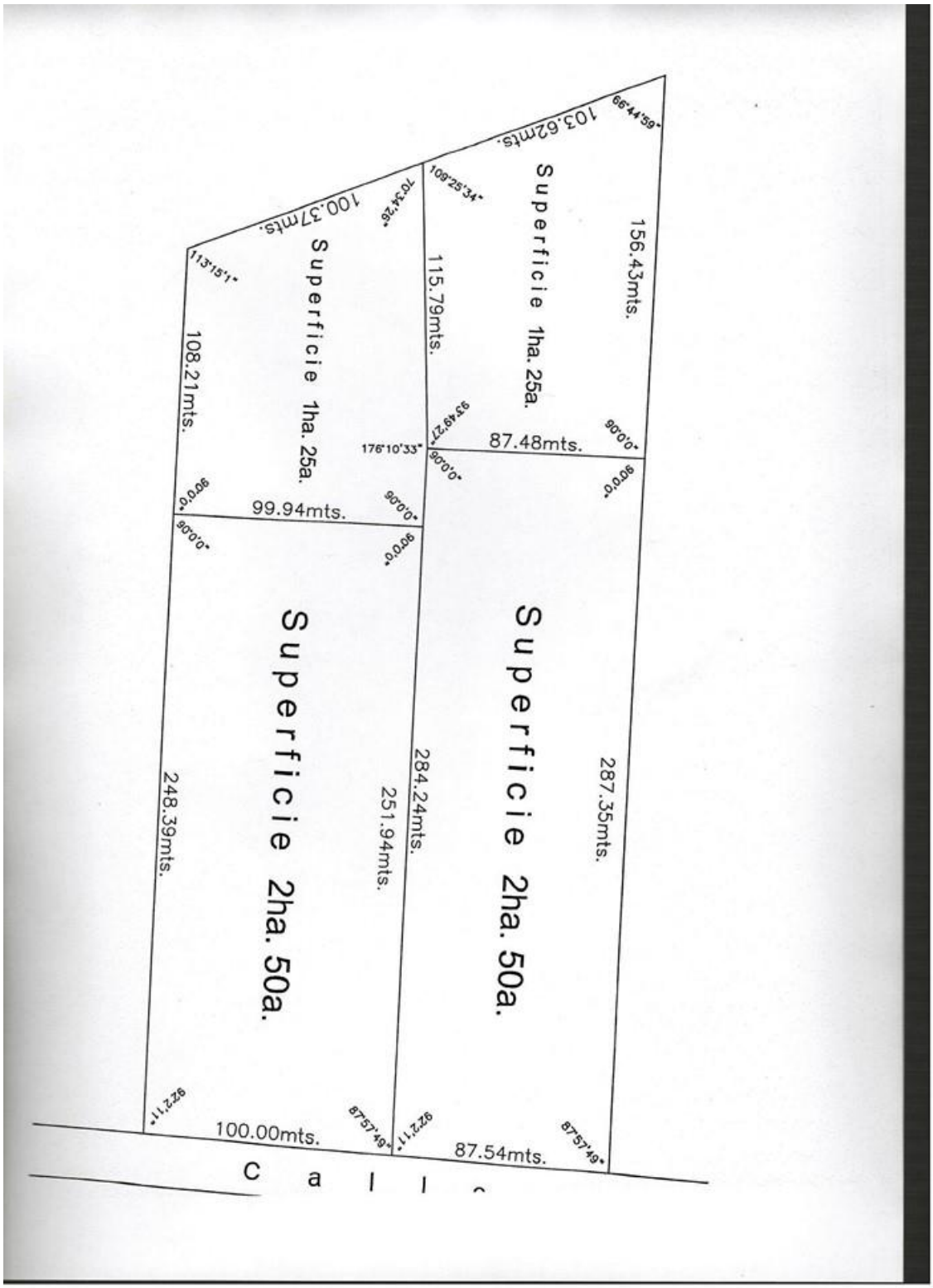
LIBRO Nº 92 FOLIO Nº 01858536 ACTA Nº 136

En mi carácter de NOTARIO PUBLICO TITULAR del REGISTRO NOTARIAL Nº 134 CERTIFICO que la(s) FIRMA --------- que obra(n) en el documento adjunto ha(n) sido PUESTA(S) EN MI PRESENCIA por la(s) siguiente(s) persona(s).

Félix Francisco KLEÑUK, D.N.I.Nº 16.504.982, soltero, con domicilio en Falucho 1.013, San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, y **Magno Iluminado IBAÑEZ**, D.N.I.Nº 11.326.806, casado, con domicilio en Estado de Israel 4533, Posadas, Misiones, quienes justifican su identidad a tenor del articulo 306 inciso a del C.C.y C.- corresponde firma y certificación en dos ejemplare s a ACTO COMPROMISO DONACION DE INMUEBLE.- San Vicente, Misiones, 28 de Diciembre de 2016.-

MATIAS KUBSKI
NOTARIO
TITULAR REG. 134
SAN VICENTE - MNES


Calle
100.00mts.
87.54mts.
Superficie 2ha. 50a.
Superficie 2ha. 50a.
287.35mts.
284.24mts.
251.94mts.
248.39mts.
99.94mts.
87.48mts.
Superficie 1ha. 25a.
Superficie 1ha. 25a.
156.43mts.
115.79mts.
108.21mts.
100.37mts.
103.62mts.


103.62mts.
66°44'59"
109°25'34"
70°34'26"
100.37mts.
113°15'1"
156.43mts.
115.79mts.
108.21mts.
Superficie 1ha. 25a.
87.48mts.
93°49'27"
176°10'33"
90°0'0"
0.0.06
99.94mts.
Superficie 1ha. 25a.
Superficie 2ha. 50a.
287.35mts.
284.24mts.
251.94mts.
248.39mts.
Superficie 2ha. 50a.
92°2'11"
87°57'49"
100.00mts.
87.54mts.
C a l l e

Convenio Marco de Cooperación Académica, Institucional y Asistencia Recíproca entre la Universidad Nacional del Alto Uruguay y la Universidad Gastón Dachary

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD Gastón Dachary

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY Y LA UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY

Entre la **"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY"**, representado en este acto por la señora Rectora Organizadora, **Ing. ALBA MARINA GUARROCHENA DE ARJOL (DNI Nº 10.843.790)**, conforme se acredita con la Resolución Nº 23/15 del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la NACIÓN**, con domicilio legal Calle Juan XXIII y Balbín (San Vicente - Provincia de Misiones), en adelante **"UNAU"**, por una parte; y la **UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY**, conforme **Decreto PEN Nº138/09**, con domicilio legal en calle, **Salta Nº 1968**, de la Ciudad de Posadas (Misiones) , representada en este acto por su **Rectora ALBA PÉREZ CHILAVET (DNI Nº 14.258.050)**, en adelante **"UGD"**, por la otra, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA"** y **EXPONEN**:

QUE; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY** se encuentra en proceso de organización institucional.-

QUE; el proceso de organización inicial de la UNAU requiere la colaboración de todos los estamentos vinculados a las cuestiones educativas, entre ellos la **UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY**.-

QUE; dentro de este contexto, resulta conveniente, establecer vínculos que permitan fortalecer y afianzar la relación institucional inter universitaria.-

1

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD Gastón Dachary

QUE; las Instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico, científico y cultural.-

QUE; son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio de conocimiento.-

QUE; ambas instituciones poseen personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.-

QUE; por lo anterior las partes manifiestan su interés en realizar intercambios científicos, académicos y culturales, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.-

En virtud de lo expuesto, las partes deciden concertar un Convenio de Cooperación, de acuerdo con las siguientes **CLÁUSULAS y CONDICIONES:**

PRIMERA: Las instituciones que suscriben el presente acuerdo, establecen adoptar acciones de cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, institucional, tecnológico y cultural, en forma conjunta y/o coordinada para la ejecución de proyectos académicos, investigación, extensión, prácticas profesionales, capacitación y culturales; tendientes a reforzar el desarrollo y la gestión en el ámbito de las respectivas Instituciones y temas relacionados a sus áreas específicas de conocimiento.-

SEGUNDA: Que ambas partes se comprometen a impulsar programas anuales, tareas conjuntas y puntuales, de intercambio científico y cultural que se concretarán por Actas

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD Gastón Dachary

Complementarias firmadas para ese objetivo y comprenderán lo siguientes objetivos, siendo los mismos meramente enunciativos y de manera alguno taxativo:

- Poner en valor y transferir la experiencia acumulada por la UGD en los aspectos específicos de la puesta en marcha de una institución universitaria.
- Promover la formación de recursos humanos altamente calificados tanto para las actividades docentes, de investigación y extensión;
- Fomentar la formación de profesionales altamente capacitados y especializados en áreas especificas;
- Fomentar las relaciones del sistema educativo, con otras universidades, instituciones educativas y con el medio socio cultural en que se enmarca;
- Desarrollar proyectos de investigaciones conjuntas;
- Programar la realización de estudios de postgrado o investigaciones;
- Intercambiar la información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento; Desarrollar propuestas académicas para ser llevadas en el ámbito de ambas instituciones universitarias;
- Promover las Prácticas Profesionales orientada en etapa de formación académica, organizada y supervisada por la UGD, en la UNAU en la instancia de organización institucional;
- Concretar, todas otras acciones que permitan el mejoramiento continuo de la educación de la Provincia de Misiones;
- Intercambio de conocimiento, experiencias e informaciones técnicas y/o científicas;

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD Gastón Dachary

- Desarrollar y/o promocionar actividades de extensión en beneficio de los actores sociales y económicos de la Provincia de Misiones;
- Cooperar en la formación de redes académicas e institucionales regionales e internacionales, especialmente de países del Mercosur; y
- Todo cuanto más las partes consideren necesarios para el logro de los objetivos de este acuerdo.-

TERCERA: El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, o a petición de una de ellas debidamente convalidada y aceptada por la otra. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.-

CUARTA: Cada programa o proyecto específico deberá ser desarrollado mediante la firma de Actas Complementarias, que a tal fin se dictarán y rubricarán. En todos los casos, deberán las partes establecer para el cumplimiento de los objetivos previstos en las Actas Complementarias con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades académicas, de capacitación y perfeccionamiento del presente, las partes acordarán oportunamente la designación de los responsables en cada institución, quienes, conjuntamente con los órganos respectivos competentes al efecto, actuarán de nexos interinstitucionales.-

QUINTA: La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los Presupuestos de cada una de las instituciones, debiendo consignarse en forma expresa dentro de cada Acta Complementaria que a tal efecto se suscriba.-

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD Gastón Dachary

SEXTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (02) años a partir de su firma, que podrá ser prorrogado por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres (03) meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá denunciar su voluntad de rescindir el convenio mediante comunicación escrita a la otra, con una antelación de seis (6) meses, sin que esta rescisión, dé derecho a la otra a exigir indemnización alguna, sin perjuicio de las actividades en marcha y proyectos en ejecución, las cuales continuarán hasta su finalización.-

SÉPTIMA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes.-

OCTAVA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados en el mismo.-

Para que conste y en señal de conformidad, los representantes de ambas Instituciones suscriben el presente convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas a los 24 días de Agosto de 2016.-

ALBA MARINA GUARROCHENA DE ARJOL
RECTORA ORGANIZADORA
Universidad Nac. del Alto Uruguay

Prof. ALBA A. PEREZ CHILAVET
RECTORA
Universidad Gastón Dachary

5

Convenio de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Alto Uruguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

En la ciudad de Posadas a los **24 días del mes de mayo del año 2016**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, representada en este acto por su Rector, el **Magister JAVIER GORTARI (DNI Nº11.642.764)** con domicilio legal en Ruta 12 Km. 7/5 (Campus Universitario- Miguel Lanús), por una parte y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**, representada en este acto por su Rectora Organizadora, **Ing. MARINA GUARROCHENA DE ARJOL (DNI Nº10.843.790),** con domicilio legal inmueble sito en calle JUAN XXIII s/Numero, de la ciudad de San Vicente (Misiones), por otra parte; convienen celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA** y **EXPONEN**:

* **QUE;** la Universidad Nacional del Alto Uruguay se encuentra en proceso de organización.-

* **QUE;** el proceso de organización inicial UNAU requiere la colaboración de todos los estamentos vinculados a las cuestiones educativas, entre ellos la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**.-

* **QUE;** la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES** posee más de 43 años como institución educativa en el territorio provincial, siendo la única Universidad Nacional con domicilio y sedes en la provincia de Misiones.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

* **QUE**; dentro de su organización, la Universidad Nacional de Misiones, cuenta con personal con experiencia que puede colaborar en la organización educativa de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.-

* **QUE;** ambas instituciones, declaran como objetivo primordial y esencial de la universidad pública, una política inclusiva que permita el acceso a una educación superior de calidad, para todos los sectores de la sociedad.-

* **QUE;** dentro de este contexto, resulta conveniente, establecer vínculos que permitan fortalecer y afianzar la relación institucional inter universitaria.-

* **QUE;** son precisamente las Universidades, las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.-

* **QUE,** ambas instituciones públicas poseen personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus objetivos.-

En virtud de todo lo expuesto, las partes deciden concertar un Convenio Marco de Colaboración, de acuerdo con las siguientes **CLÁUSULAS y CONDICIONES:**

PRIMERA: Las instituciones que suscriben el presente acuerdo, convienen en intercambiar sus experiencias y personal en todos aquellos campos necesarios para la organización de la nueva Universidad Nacional.-

SEGUNDA: Para el cumplimiento de la Cláusula que antecede la Universidad Nacional de Misiones, se compromete a poner a disposición de la Universidad Nacional del Alto Uruguay su experiencia y conocimiento en temas académicos y administrativos.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

TERCERA: Que una vez establecida la Universidad Nacional del Alto Uruguay ambas partes se comprometen a impulsar programas anuales, tareas conjuntas y puntuales, de intercambio científico y cultural que se concretarán por Actas Complementarias firmadas para ese objetivo y comprenderán lo siguiente: **1).** Desarrollos de proyectos de investigaciones conjuntas; **2).** Programas para realizar estudios de postgrado o investigaciones; **3).** Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento; **4).** Intercambio y/o afectación transitoria y temporal de personal de la Universidad Nacional de Misiones a cursos, cursillos y/o cualquier tarea académica a brindarse en el ámbito de la Universidad Nacional del Alto Uruguay; **5).** Desarrollo de propuestas académicas para ser llevadas en el ámbito de ambas instituciones universitarias; **6).** Intercambio de material bibliográfico, ediciones, etc. , así como su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos; **7).** Todo cuanto más las partes consideren necesarios para el logro de los objetivos de este acuerdo.-

TERCERA: El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, o a petición de una de ellas debidamente convalidada y aceptada por la otra. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.-

CUARTA: El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración de un (01) año que podrá ser prorrogado por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres (03) meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Ministerio de Educación y Deportes
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional del Alto Uruguay

concluido. Las partes se comprometen a someter, de corresponder, el presente a la aprobación de los organismos internos que correspondan.-

QUINTA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes.-

SEXTA: La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los Presupuestos de cada una de las Instituciones.-

SÉPTIMA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados en el mismo.-

Los representantes de ambas Instituciones firman el Convenio y estampan en el sus respectivos sellos en la Ciudad de Posadas, en la fecha más arriba indicada.-

ALBA MARINA GUARROCHENA DE ARJOL
RECTORA ORGANIZADORA
Universidad Nac. del Alto Uruguay

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

EVALUACION Y CALIDAD

La Universidad Nacional del Alto Uruguay entiende que la Evaluación Institucional es un proceso a través del cual se analizan las características y desarrollos de una Universidad en el marco de su misión y objetivos, con la finalidad de alcanzar un mejoramiento de la calidad, "*se realiza con la participación de pares evaluadores, todos integrantes de la comunidad universitaria. En ella se observa y se valora la conformación de la institución universitaria, su organización, su funcionamiento, su desarrollo histórico, los procesos, resultados y su inserción social, es decir, todos aquellos aspectos que permitan la comprensión de la singularidad del proyecto institucional. La evaluación concluye con la recomendación de cursos de acción*."[36]

El Estatuto Provisorio de la UNAU prevé la inclusión de estos aspectos, en sus artículos:

> *Artículo 77°: A fin de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones y objetivos específicos de la Universidad, se instrumentarán instancias periódicas de evaluación institucional, internas y externas.*
>
> *Artículo 78°: La evaluación interna abarcará las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión institucional. Las externas se realizarán al menos cada seis (6) años, conforme a lo establecido por el art. 44 de la ley 24521. El Consejo Superior aprobará, a propuesta del Rector, el Reglamento General de Evaluación, Interna, el que deberá describir los criterios y modalidades de la misma.*

Esta evaluación deberá abarcar a la totalidad de la institución, es decir, deberá comprender la Calidad Académica de las Carreras y también la Capacidad de Educar, a través de un proceso interno de Autoevaluación y un proceso externo de análisis de la misma por parte de expertos.

"*La autoevaluación debe aportar una comprensión profunda de la institución, debe producir juicios de valor basados en fundamentos empíricos y conceptuales debidamente clarificados. Estos juicios deben guardar estrecha relación con los objetivos, contenidos y funciones de la institución y deben presentarse en forma tal que asistan al proceso de toma de decisiones*"[37],

La UNAU deberá trabajar en la elección de un sistema valorativo de referencia, propio de un determinado espacio y tiempo particulares, que permita guiar la reflexión

[36] Resolución CONEAU Nº 382/11, Anexo I.

[37] "Lineamientos para la Evaluación Institucional"- CONEAU

colectiva de la comunidad académica acerca de su quehacer y el modo en que el mismo permite alcanzar los propósitos de la universidad.

A la vez, deberá contar con información cuantitativa y cualitativa básica que pueda ser relevada a través del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI).

En la Universidad Nacional del Alto Uruguay, la Evaluación constituirá una práctica institucionalizada que, a partir de las distintas experiencias existentes, podrá reconocerse el modo en que las distintas actividades aportan al esfuerzo colectivo de alcanzar las metas institucionales y aporte herramientas y espacios de reflexión para su mejora, con el objetivo de procurar la revisión permanente de la eficacia de las distintas actividades que se desarrollan en la institución, para lo cual, se formulará una metodología que combine criterios de consistencia interna y pertinencia contextual, y elabore y/o adopte los indicadores de rendimiento útiles a tal fin, teniendo siempre presente la necesidad de procurar el consenso de la comunidad universitaria en cuanto a su implementación.

La evaluación es "un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa"[38]. Para ello y a los efectos de propiciar este análisis estructurado y reflexivo la UNAU favorece, en su estructura organizativa, la creación de un espacio específico de evaluación, en el que los procesos educativos se analizaran y retroalimentaran periódicamente con el objetivo de realizar los ajustes necesarios para asegurar la calidad en la realización de las funciones sustanciales de la institución en general y las carreras en particular.

Sera responsabilidad del Área de Gestión y Evaluación Académica, dependiente de la Secretaria Académica, el desarrollar e implementar conjuntamente con las direcciones de departamento de la Universidad, un Sistema de Control Académico y Evaluación Integral, que permita cumplir con los criterios de evaluación del proceso de acreditación de la UNAU en el ejercicio de la mejora continua de la educación superior.

[38] Ruiz, José M. Cómo hacer una Evaluación de Centros Educativos. Narcea S.A. Ediciones. 3ª. Edición. Madrid, 1996.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El programa de infraestructura de la UNAU llevará adelante la conformación paulatina de un conjunto edilicio que contendrá las características necesarias, tanto académicas como tecnológicas, para desarrollar las actividades competentes en cada una de las carreras a corto, mediano y largo plazo. Actualmente la Universidad no cuenta con edificios propios y por tal motivo el programa de elaboración de infraestructura física se encuadra en las siguientes estrategias:

1) Alquiler de inmueble para el funcionamiento de la sede central (San Vicente – Misiones).
2) Alquiler de inmueble para el funcionamiento de oficina satélite (Posadas – Misiones).
3) Construcción de un edificio en conjunto con la UNaM.
4) Construcción de Campus universitario en un predio de propiedad de la UNAU.

En primer lugar, a los efectos de establecer la sede donde, en una primera instancia, funcionarán el Rectorado, oficinas administrativas y aulas, se alquiló la propiedad ubicada en la calle Leandro N. Alem y Juan Domingo Peron de la ciudad de San Vicente – Misiones.

El alquiler de oficina como sede auxiliar en la ciudad de Posadas – Misiones se encuentra en el edificio Jacarandá en Av. Andrés Guacurari 1913 – 11B, utilizada para tareas administrativas para desarrollos del PIU y otras actividades relacionadas.

Por otra parte se realizara la construcción de un edificio en conjunto entre UNaM-UNAU el cual será utilizado por dichas universidades en forma independiente. El predio está limitado por las calles Lola Mora, Juan B. Justo y Eucalipto en la ciudad de San Vicente – Misiones.

La última parte del desarrollo de infraestructura de la Universidad es la construcción de un Campus Universitario en el Lote 53-B, Sección XX de la Ciudad de San Vicente – Misiones.

En dicha construcción comenzaron a realizarse obras menores de refacción para hacer posible la instalación del Rectorado y sus dependencias.

Sede Central – San Vicente, Misiones.

La propiedad alquilada, ubicada en calle Leandro N. Alem y Juan Domingo Peron, se encuentra a pocas cuadras del Centro de la ciudad y a dos cuadras de la terminal de ómnibus.

Esta ubicación es ideal para el desarrollo de las actividades vinculadas con esta primera etapa de organización y puesta en marcha de la Universidad.

Es un edificio totalmente nuevo que consta de tres locales; dos de ellos destinados a aulas y uno de ellos a Rectorado, sala de reuniones y áreas administrativas.

Posee una superficie de 200 m^2 con un diseño moderno y funcional. Estructura de hormigón armado, mampostería de ladrillos huecos, revoque completo interior y exterior, divisorias de construcción en seco, pisos cerámicos, instalación eléctrica con cañería de PVC rígido, carpintería de aluminio y frente de vidrios templados.

Se plantea una intervención de obras menores en la propiedad, destinadas a la puesta en valor y al funcionamiento tecnológico de la sede.

El plazo contractual rige desde el día 01 de abril de 2017, hasta su vencimiento el día 30 de marzo de 2018.

Por otra parte está previsto el alquiler de otro inmueble para suplir las necesidades académicas, el cual cuente con espacios físicos adecuados y dependerá del número de inscriptos en las carreras, cuyo inicio está previsto para el año 2018. Las relaciones que existen hoy en día entre nuestra Universidad y los distintos sectores del Municipio facilitan que en un corto plazo se pueda disponer de dicho inmueble para un funcionamiento óptimo.



Frente de Oficina de Rectorado (antes del Ploteo de Vidriera con imagen institucional)



Frente del Local 1 (antes del Ploteo de Vidriera con imagen institucional)



Frente del Local 2 (antes del Ploteo con imagen institucional)



Frente de oficina, Local 1 y Local 2 con ploteo de vidrieras con Imagen Institucional



Interior de Oficina del Rectorado



Interior de Oficina del Rectorado

Oficina de apoyo – Posadas, Misiones.

Esta oficina está destinada a las actividades de elaboración del PIU, reuniones ordinarias y extraordinarias, firmas de convenios, y cualquier otra actividad referida a gestiones universitarias.

Cuenta con una excelente ubicación en una de las principales Avenidas de la ciudad de Posadas, Misiones. Adecuado para el uso de oficinas y sala de reuniones el departamento alquilado consta de un living/comedor, dos dormitorios, un baño principal y otro de servicio, cocina, pisos de madera en los ambientes principales y dos unidades complementarias "cocheras".

Por otra parte es de fundamental importancia contar con esta propiedad debido a los problemas de conexión que existen en la Ciudad de San Vicente, actualmente se están realizando tendidos de fibra óptica en la provincia, esto quiere decir que en un futuro muy cercano no existirán estos inconvenientes.

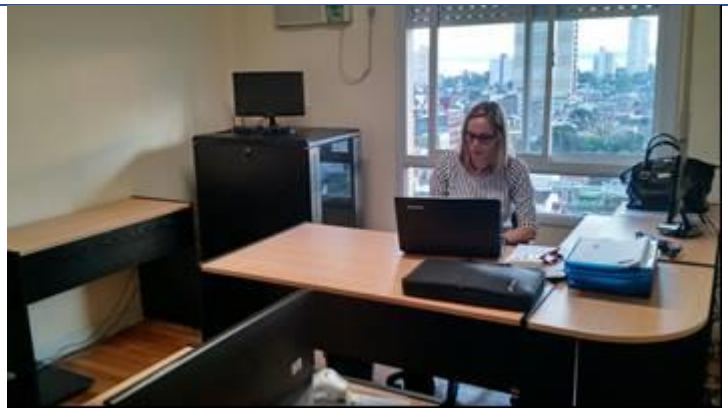
Por tales motivos se realiza la puesta en marcha de los sistemas SIU (Sistemas de información universitaria) y la puesta a punto del servidor.

También con respecto a la ARIU (Asociación de redes de interconexión universitaria) se gestiona el servidor para página web.

Los sistemas a ponerse en marcha son los siguientes:

- SIU- Guaraní: Módulo de Gestión Académica
- SIU- Pilagá: Módulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable
- SIU- Mapuche: Módulo de Recursos Humanos
- SIU- Diaguita: Módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio
- SIU- COMDOC: Seguimiento Electrónico de Documentación

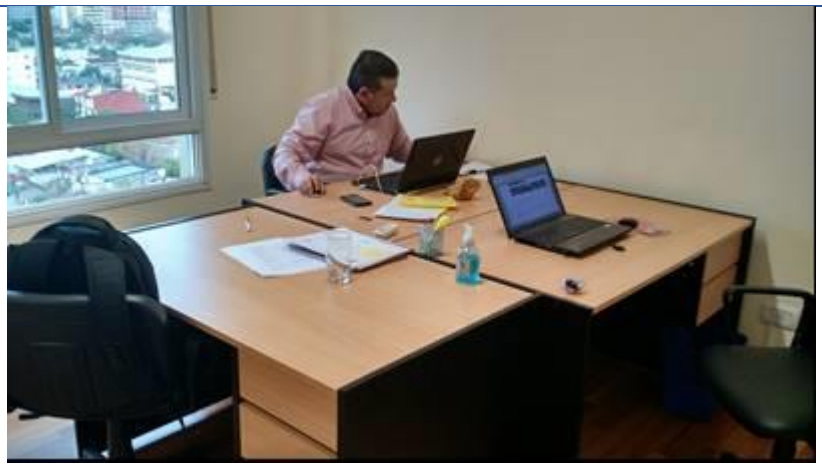
El plazo contractual se establece en 24 meses a partir del 10 de marzo de 2017, hasta su vencimiento el día 10 de marzo de 2019.



Interior de Oficina Apoyo - Área Contable



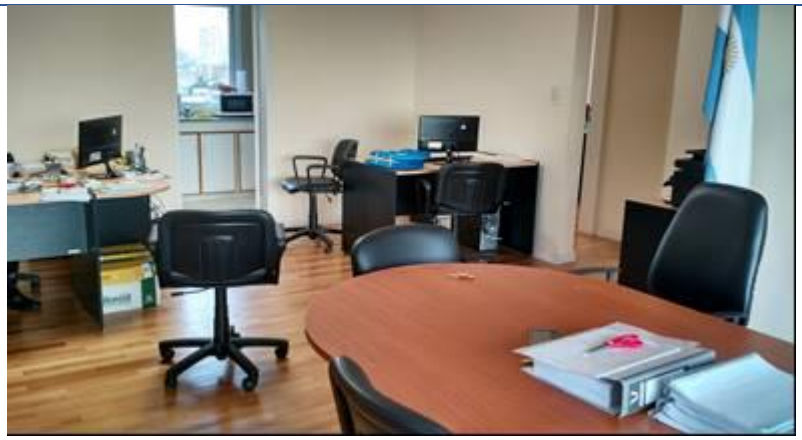
Interior de Oficina Apoyo - Área Contable



Interior de Oficina Apoyo - Área Académica



Interior de Oficina Apoyo - Área de Reuniones Generales



Interior de Oficina Apoyo – Área Administrativa



Interior de Oficina Apoyo - Área Academica

1.3. Construcción de edificio conjunto UNaM-UNAU

Habiéndose firmado el convenio específico entre las dos universidades, UNaM y UNAU, para la construcción de un edificio de utilización conjunta se dispone que la UNaM cuenta con una propiedad con las medidas necesarias para la construcción de un edificio adecuado y con posibilidad de desarrollo futuro el cual se pone a disposición para dicha obra, ambas instituciones se comprometen a gestionar ante el gobierno nacional los fondos para la construcción de la infraestructura edilicia y se establece que el financiamiento del proyecto ejecutivo estará a cargo de la UNAU asumiendo el compromiso de gestionar los recursos respectivos ante los organismos nacionales conforme fuera establecido. El proyecto ya ha sido adjudicado y está en proceso de elaboración.

Datos del terreno

- Ubicación: Lola Mora y Juan B. Justo
- Plano de mensura s/DGC Nº27.677
- Tº255 – Fº40: Lote de RESERVA FISCAL de la Mz 12, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 4, remanente R-1, sección XX, Colonia Aristóbulo de Valle, Municipio de San Vicente, Depto. de Guaraní, Provincia de Misiones.
- Superficie: 3.948,18m^2.
- Nomenclatura Catastral: Departamento 08 – Municipio 74 – Sección 06 – Chacra 000 – Manzana 148 – Parcela 002 – Partida inmobiliaria 7256.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

En el terreno descrito se proyecta construir un edificio que albergará en su Planta Baja a la Universidad Nacional de Misiones, mientras que la Planta Alta está destinada a la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

Si bien ambas instituciones compartirán la misma estructura edilicia, sus actividades serán independientes.

La construcción se caracterizará por manifestar un espíritu minimalista. Aunque se emplearán materiales tradicionales (ladrillos cerámicos, H°A°, aluminio color, entre otros) su tecnología tenderá a la sustentabilidad. Se pretende lograr un diseño que logre disminuir el empleo de energía e incluso, de ser posible incorporar alguna energía alternativa.

Se destacará por su carácter educativo pero en vista de las instituciones a la que representará deberá ser una obra inclusiva, es decir accesible y mantendrá el compromiso con el entorno urbano existente.

Etapabilidad

Se realizara el Proyecto estableciendo que la construcción del mismo pueda ejecutarse en etapas. Cada una de ellas deberá ser funcional, de modo que pueda ser utilizada mientras se construye la siguiente etapa.

Estructura funcional

La funcionalidad del Proyecto deberá tener en cuenta el máximo aprovechamiento de las superficies que se otorguen a las distintas dependencias, la relación y conexión entre las diferentes áreas y sectores y el acondicionamiento de la obra para que resulte accesible.

Aspecto tecnológico

Deberá emplearse en el Proyecto, en la medida de lo posible, tecnología orientada a la sustentabilidad. La idea es lograr la eficacia y moderación en el uso de los materiales de construcción (calidad). Reducir el consumo de energía para refrigeración, calefacción e iluminación (optimización). Si fuera factible, el empleo de algún tipo de energía renovable (sostenible).

Aspecto morfológico

El concepto rector para desarrollar el Proyecto deberá ser minimalista. Esto obedece a la necesidad de obtener una obra que resulte de bajo mantenimiento y al hecho de que los fondos de financiación por lo general son limitados.

Sin embargo, esto no quita que el diseño pueda presentar algún elemento algo más elaborado y que pueda resultar en un detalle distintivo en la construcción.

SUPERFICIES

PRIMERA ETAPA

- Subsuelo
- Estacionamiento autos oficiales (50m²)
- Escalera hacia planta alta (20m²)
- Depósito (5m²)
- Mantenimiento y sanitario (30m²)

Planta baja (UNAM)

- Área administrativa, con núcleo de apoyo (sanitario y cocina) (75m²)
- Aulas (235m²)
- Laboratorios (105m²)
- Sanitarios (25m²)

- Baño accesible (5m²)
- Hall central (85m²)
- Circulación (Pasillos) (100m²)

Planta alta (UNAU)

- Área administrativa con núcleo de apoyo (sanitario y cocina) (100m²)
- Aulas (235m²)
- Laboratorios (105m²)
- Sanitarios (25m²)
- Baño accesible (5m²)
- Circulación (Pasillos) (165m²)

SEGUNDA ETAPA

Planta Baja

- Buffet (40m²)
- Depósito, cocina y sanitario personal (20m²)
- Biblioteca (150m²)
- Circulación (Pasillos) (36m²)

Planta Alta

- Recibidor (35m²)
- Depósito (8m²)
- Cocina (12m²)
- Auditorio (150m²)
- Circulación (Pasillos) (36m²)

TERCERA ETAPA

Planta Baja

- Aula grande (115,00m²)
- Aula chica (55m²)
- Sanitarios (25m²)
- Baño accesible (5m²)
- Escalera secundaria (15m²)
- Circulación (Pasillos) (60m²)

Planta Alta

- Aula grande (115,00m²)
- Aula chica (55m²)

- Sanitarios (25m²)
- Baño accesible (5m²)
- Escalera secundaria (12m²)
- Circulación (Pasillos) (60m²)

ARQUITECTURA SUSTENTABLE

El edificio debe adecuarse al concepto de arquitectura sustentable, eco-arquitectura y arquitectura ambientalmente consciente, es un modo de concebir el diseño arquitectónico de manera sustentable, buscando optimizar recursos naturales y sistemas de la edificación de tal modo que minimicen el impacto ambiental de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes.

Los principios de la arquitectura sustentable incluyen:

• La consideración de las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno en que se construyen los edificios, para obtener el máximo rendimiento con el menor impacto.

• La eficacia y moderación en el uso de materiales de construcción, primando los de bajo contenido energético frente a los de alto contenido energético.

• La reducción del consumo de energía para refrigeración, iluminación y otros equipamientos, cubriendo el resto de la demanda con fuentes de energía renovables.

• La minimización del balance energético global de la edificación, abarcando las fases de diseño, construcción, utilización y final de su vida útil.

• El cumplimiento de los requisitos de confort higrotérmico, salubridad, iluminación y habitabilidad de las edificaciones.

TECNOLOGIA

- Muros dobles según la orientación
- Carpintería de aluminio con vidrios tipo DVH
- Paneles fotovoltaicos para electricidad
- Paneles solares para termotanque
- Artefactos bajo consumo y led
- Sistemas de recolección de aguas de lluvia
- Sistema de tratamientos de efluentes cloacales
- Manejo de residuos

TRATAMIENTO EXTERIOR Y EXPANSIONES

En vista del destino del Proyecto se pensará en fachadas orientadas a aprovechar al máximo la iluminación cenital, así mismo adecuadas para evitar el asoleamiento excesivo.

Por supuesto que no se dejará de lado la diferenciación armónica de volúmenes, texturas y colores.

Se cuidará de contribuir a la mejora de la imagen del sector urbano, en donde se emplazará el Proyecto, a partir de acciones específicas sobre el espacio público atinentes a sistemas de iluminación generales y particulares para destacar el edificio, arreglo y construcción de veredas, parquizado, etc.

Se deberá proteger el entorno del Proyecto minimizando la generación de emisiones, efluentes y residuos, atenuando las molestias derivadas del movimiento de vehículos, maquinarias y personas, disponiendo zonas para el almacenamiento de los residuos reciclables garantizando su recolección

Debido a los usos culturales, sociales y recreativos de la obra, las expansiones deberán ser parquizadas y provistas de mobiliario adecuado.

SERVICIOS

- Instalación eléctrica
- Instalación sanitaria
- Instalaciones especiales
- Instalaciones de seguridad
- Instalación contra incendio
- Cartelería y señalética

1.4. Construcción de campus universitario

Se prevé la construcción de un Campus universitario en la Ciudad de San Vicente, Misiones; dado que gracias a las gestiones del rectorado se logró obtener el compromiso de donación de un predio con características inmejorables para este tipo de desarrollo, en cuanto a ubicación y a dimensiones.

El compromiso de donación fue realizado por un vecino, quien a su vez ha firmado un convenio de colaboración general con la Institución.

En función de contar con un inmueble propio, la Institución realizara a mediano plazo los trámites pertinentes para la elaboración del proyecto ejecutivo, financiación y construcción del Campus.

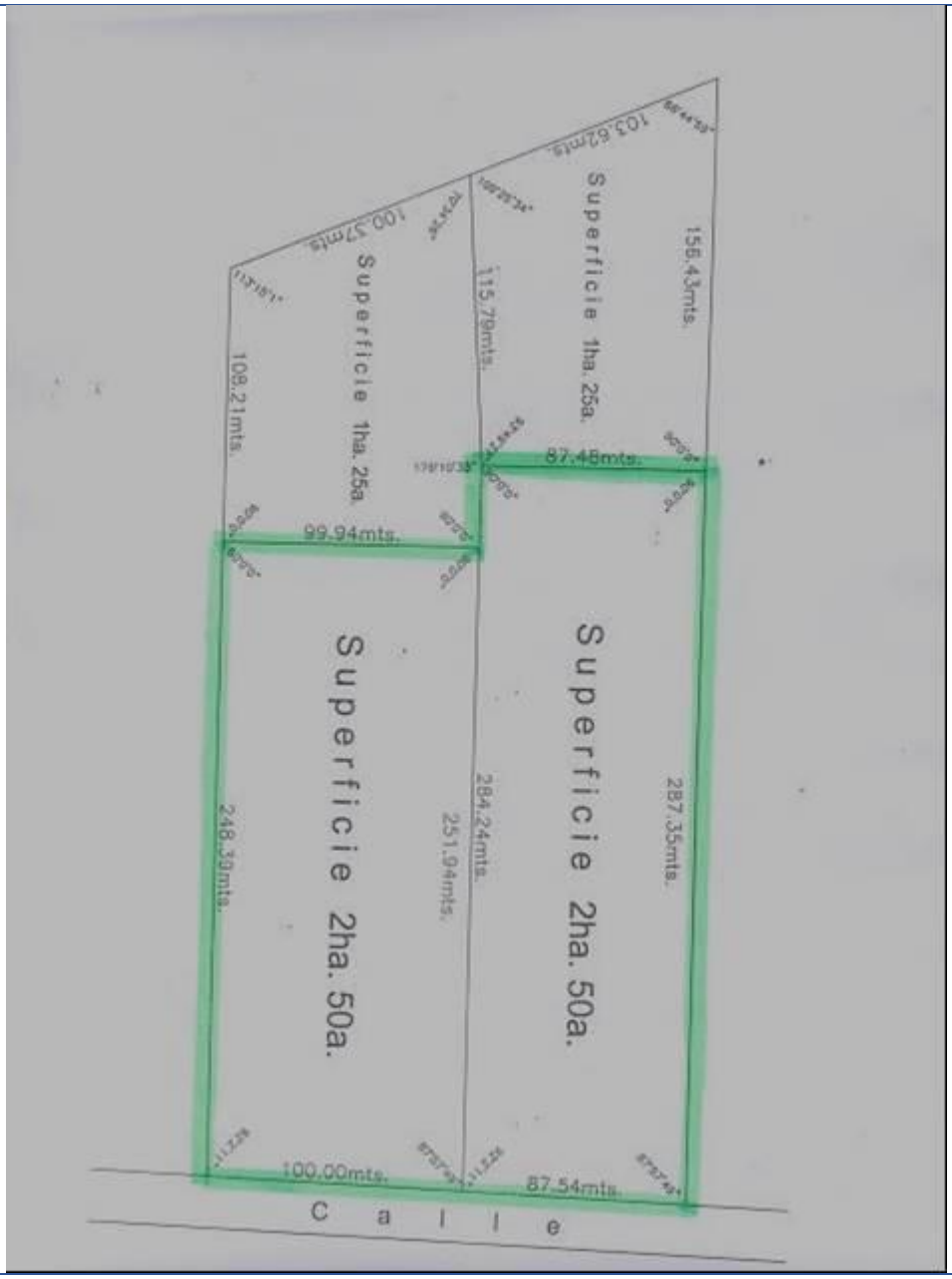
Dicha obra deberá contar con:

- Rectorado
- Áreas administrativas para los distintos departamentos
- Área de extensión y postgrado
- Salones de usos múltiples
- Área de deportes
- Comedor

- Buffet
- Biblioteca
- Laboratorios
- Planta piloto (si fuera necesario)
- Área de investigaciones
- Área de recreación
- Estacionamiento
- Albergue estudiantil

DATOS DEL TERRENO

- Lote CINCUENTA Y TRES – B, procedente de la mensura particular del LOTE 53 – SECCION XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.
- Plano de mensura 42.237
- Nomenclatura catastral: Depto. 08, Mun 74, Secc 02, Parc 365B
- Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en el Depto. Guaraní al folio real 5.342, Fecha 24-10-2008.



Plancheta Catastral - Tierras donadas por la Familia Kleñuk a la Universidad Nacional del Alto Uruguay













Tierras donadas por la Familia Kleñuk a la Universidad Nacional del Alto Uruguay

BIBLIOTECAS

LINEAMIENTOS Y PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL ALTO URUGUAY

Un largo camino han recorrido las Bibliotecas Universitarias desde sus comienzos en la Edad Media, donde el acceso a la información era prioritario de un reducido número de personas, a hoy, que se hace referencia a una Nueva Biblioteca Universitaria como Centro de Recursos de Información (CRAI), donde se conjugan formatos multimediales, y la idea de difusión a mayor número de interesados en recuperar y generar nuevos conocimientos. Se forjan nuevas respuestas parar hacer frente a diferentes maneras de enseñar y aprender, renovando los modos de trabajar para lograr la satisfacción del usuario. (GONZALEZ GUITIAN, 2008).

La Biblioteca de la Universidad del Alto Uruguay se creará en el marco de la Universidad del Alto Uruguay, acorde a la Misión de la misma.

Para su creación y puesta en marcha, se elabora la siguiente propuesta, considerando las recomendaciones plasmadas en documentos de SISBI, Bibliotecas Chilenas y Red de Bibliotecas Universitarias de España (REBIUM), y otros; adaptadas a los requerimientos y demandas reales de la Universidad del Alto Uruguay.

La propuesta se presenta en dos partes, la primera, un conjunto de lineamientos básicos necesarios para facilitar y normar su organización y funcionamiento, y la segunda, la segmentación en tres etapas de implementación.

PRIMERAPARTE – Lineamientos básicos

1.1. Descripción de la Biblioteca
1.2. Recursos de Información
1.3. Procesos Técnicos
1.4. Productos y Servicios
1.5. Recursos humanos
1.6. Recursos materiales
1.7. Conservación documental
1.8. Presupuesto
1.9. Evaluación

1.1. Descripción de la Biblioteca

1.1.1. Misión

La Biblioteca de la Universidad del Alto Uruguay tiene como Misión, gestionar y conservar los Recursos de Información internos y externos, apoyando a la docencia, el aprendizaje y la investigación, conforme a las funciones de la Universidad, contribuyendo a la formación integral de las personas y desarrollo de la cultura regional, mediante un servicio eficiente.

1.1.2. Visión

Brindar Recursos y Servicios pertinentes y de calidad.

Ser un espacio cálido y accesible, abierto a cambios y mejoras continuas a fin de adaptarse a las necesidades de sus usuarios.

Participar de proyectos colaborativos de difusión de la Información.

Integrarse a la comunidad mediante proyectos culturales.

1.1.3. Objetivos

- Cubrir las necesidades de información de sus usuarios.
- Apoyar la función de la docencia y la investigación.
- Consolidarse como Referente Regional de gerenciamiento de la información, manteniéndose dinámica y actualizada.
- Fomentar la alfabetización informacional.
- Gestionar los recursos necesarios para la Conservación Documental.
- Obtener el máximo posible de satisfacción de los usuarios.
- Colaborar con el desarrollo de la cultura y transmisión de los valores locales.

1.1.4. Sistema de Gestión

Se aconseja la instalación del Sistema de Gestión Bibliotecaria KOHA.

KOHA es un Sistema de Gestión Bibliotecaria gratuito y de código abierto, está basada en la Web. Permite la visualización del catálogo en línea. Los usuarios pueden consultar en el catálogo los ejemplares disponibles y auto gestionar renovaciones o reservas.

Los sistemas integrados para biblioteca comerciales, además de altos costos en renovaciones de licencias y soporte, mantienen los datos en formatos propietarios, lo que dificulta obtener la información que la biblioteca ha ido registrando, a la hora de querer migrar de sistema.

Página oficial: https://koha-community.org/

1.1.5. Usuarios

En general podrán hacer uso de los materiales dentro de sus instalaciones y lo que se divulgue a través de las redes, toda persona que lo desee. En especial, tendrán derecho a todos los servicios los miembros de la comunidad educativa.

1.2. Recursos de Información

1.2.1. Composición

- Fondos básicos de bibliografía obligatoria y complementaria de cada una de las materias de las carreras que se dictan.
- Material de Referencia generales y especializados: diccionarios, enciclopedias etc.
- Material de apoyo al desarrollo de la docencia.
- Material destinado a cubrir trabajos de investigación.
- Se estudiará la eventualidad de incorporar una colección de literatura, a fin de ofrecer a los usuarios una oportunidad de recreación.
- Recursos digitales.

1.2.2. Soportes

1.2.2.1 Papel: la colección estará compuesta en su mayor parte por documentos en papel.

1.2.2.2 Recursos Digitales

- Propios: E book; CD; DVD; Publicaciones Institucionales.
- Compartidos: A fin de contar con los recursos a texto completo que ofrece la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (MINCYT), se gestionará un convenio con la misma, para ofrecer a los estudiantes, profesores e investigadores, la valiosa información recopilada en los Repositorios que forman parte de la Biblioteca del MINCYT.

1.2.3. Lengua de publicación

Dada la característica de la UNAU, de constituirse como Bilingüe, (español-portugués), se pondrá especial interés en detectar las publicaciones que tengan traducciones a ambos idiomas.

1.2.4. Selección

La selección de los materiales específicos de cada carrera se realizará en los Departamentos correspondientes, de acuerdo a las bibliografías presentada por los profesores.

1.2.5. Expurgo

El descarte de los documentos mejora la calidad y accesibilidad de la colección. Los ejemplares, se pueden donar, intercambiar, vender a bajo costo entre los usuarios o trasladar a un depósito, en última instancia destruir.

Será debidamente respaldado por normativas elaboradas teniendo en cuenta la legislación vigente en la universidad sobre los bienes, y se tendrá en cuenta el estado físico, existencia de nuevos formatos, o la temática desactualizada.

1.2.6. Donaciones

Según los Estándares del SISBI (2013),

"Para la aceptación de donaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- *Valor potencial para los usuarios de la biblioteca*
- *Disponibilidad de espacio*
- *Disponibilidad de recursos humanos para procesar el legado"*

Al igual que otras actividades, la recepción de donaciones será reglamentada.

1.2.7. Volumen e incremento de las colecciones

Referente a la cantidad de ejemplares de un mismo título que la biblioteca debe disponer en relación a la cantidad de alumnos, se estimara en 1 ejemplar cada 10 alumnos de la bibliografía obligatoria de cada materia.

El incremento anual se calculará en relación al ingreso de nuevos usuarios.

1.3. Procesos Técnicos

El Procesamiento Técnico es el punto vital de los Servicios, su calidad dependerá de la competencia del personal bibliotecario, y el tiempo disponible en relación a la cantidad de materiales a procesar, para elaborar catálogos completos, de fácil recuperación de la información. Las formas de realizar cada una de las tareas, cumpliendo con los estándares internacionales, se registrarán en un Manual de Procedimientos, para mantener la continuidad de las tareas y la calidad de los productos y servicios que generan esta actividad.

El grado de exhaustividad de las operaciones estará relacionado con el tiempo y cantidad de personal dedicado a esta operación, pues requiere de un proceso intelectual complejo, con mayor o menor grado de subjetividad, aunque se utilicen normativas estandarizadas. Se determinará el nivel de análisis externo e interno que se elabore de los documentos.

La función es permitir la identificación del documento, su posterior recuperación y el control del mismo cuando esté en circulación.

1.3.1. Control, sellado e inventariado

Aunque se realice como tarea Procesamiento Técnico, corresponden en realidad a tareas administrativas.

Control

Se confirmará si lo recibido coincide con el pedido realizado y la facturación. Se verificará además la integridad del material recibido, su estado y condiciones de impresión.

Sellado

Se colocarán los sellos en las páginas establecidas, cuidando de no superponer a imágenes o al texto. (Modelos en Anexo 1)

Registro en inventario

El inventario podrá ser manual y/o digital, y a cada ejemplar le corresponderá un número.

La función del número de inventario es indicar cuantos documentos hay en la biblioteca, y distinguir los ejemplares en los préstamos.

1.3.2. Descripción externa o bibliográfica

Catalogación

Es la descripción física del documento, la descripción bibliográfica que se registrara en el sistema de gestión en los campos que se determinen. Se utilizará para estandarizar las AACR2 RDA. Reglas de Catalogación Angloamericanas.

Librística

Identifica al autor y/o título del documento.

Para la signatura librística se utilizará la Tabal de Cutter-Sanborn en línea.

1.3.3. Descripción interna o de contenido

Clasificación

Es la descripción del contenido, el tema principal del documento mediante un código utilizando como herramienta las CDU. Clasificación Decimal Universal. 3 tomos edición 2015.

La función de la clasificación es ordenar los documentos por materias.

Indización

Es la descripción del contenido mediante palabras del lenguaje natural.

Se utilizará el Tesauro de la Unesco en línea.

"El Tesauro de la UNESCO es una lista controlada y estructurada de términos para el análisis temático y la búsqueda de documentos y publicaciones en los campos de la educación, cultura, ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, comunicación e información. Continuamente ampliada y actualizada, su terminología

multidisciplinaria refleja la evolución de los programas y actividades de la UNESCO." http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/

La función de la indización es recuperar el documento con palabras que identifiquen su contenido.

1.3.

Se registra en la etiqueta que va en el lomo del libro, es el "rotulo o tejuelo".

Se compone de:

- La signatura de clase: Código de clasificación (número de la CDU)
- La signatura librística
- Numero de inventario

La función de la signatura topográfica es conocer el lugar físico de ubicación de los materiales.

1.3.5. Código de barras

Es el conjunto de dígitos numéricos o alfanuméricos que se simbolizan mediante una estructura de líneas verticales y espacios que permiten la lectura óptica-electrónica de la información contenida. Se generarán dos tipos de códigos de barra: uno de identificación de los documentos con el número de inventario y otro con el número de identificación de los usuarios (generalmente el número de documento)

1.3.6. Preparación física

Se confeccionarán los rótulos de signatura topográfica y código de barra en planchas autoadhesivas y se fijarán a los materiales.

1.4. Productos y Servicios

Su principal producto, será el catalogo, que reflejará la calidad del Procesamiento Técnico, y permitirá cumplir eficazmente con los servicios.

1.4.1. Préstamo: se reglamentará y expondrá a la vista de los usuarios la normativa vigente; tipos de préstamos: en sala, a domicilio.

1.4.2. Formación de usuarios: necesario para optimizar el funcionamiento y uso de instalaciones, equipamiento y colección.

1.4.3. Difusión

En distintos medios disponibles, ofrecerá los servicios que ofrece en forma regular, y promocionará las nuevas adquisiciones o puesta en marcha de nuevos servicios.

1.4.5. Extensión

La biblioteca promoverá actividades de Extensión Cultural, destinadas a maximizar el uso de sus recursos y a integrarse a la comunidad.

1.4.6. Reglamentos de uso de la biblioteca

Se reglamentarán:

- Los requisitos para utilizar los servicios de la biblioteca
- Los prestamos
- El régimen de derechos, obligaciones y sanciones
- Los tipos de usuarios: internos y externos
- Los servicios que ofrece la biblioteca
- Las pautas de comportamiento en el ámbito de la biblioteca
- La aplicación de instrumentos que garantizan la devolución del material (constancia de libre deuda)

1.5. Recursos Humanos

Según las Normas de REBIUM (1999), *"Los bibliotecarios pertenecerán a tres áreas de trabajo: directiva, técnica y auxiliar, en proporciones adecuadas al perfil de la biblioteca y a los puntos de servicios atendidos.*

Cada tipo de personal ha de poseer la titulación y formación adecuadas para desarrollar las tareas que le correspondan.

Se establecerán planes de formación profesional a fines de actualización y perfeccionamiento en todos aquellos ámbitos que favorezcan el desarrollo y eficacia del servicio, y respondan a las expectativas de mejora individual".

1.6. Recursos Materiales

1.6.1. Local

La construcción de un espacio exclusivo para Biblioteca, requiere el estudio y planificación acorde a un presupuesto y necesidades en visión de futuro, por lo que se recomienda en lo inmediato, adaptar el espacio destinado a los principios establecidos por el arquitecto Faulkner-Brown (1997)

La Biblioteca debe ser:

- Flexible
- Organizada
- Compacta
- Accesible
- Ampliable
- Variada
- Confortable
- Constante en su medioambiente

- Segura
- Económica

1.6.2. Instalaciones

Deberá contar con los siguientes espacios, que deberán ser:

- *"Adecuados para organizar y exponer la colección*
- *Confortable para que los usuarios hagan uso de los servicios de la biblioteca*
- *Suficiente para que el personal de la biblioteca realice sus funciones"* (CNICM-Infomed, 2011)

1.6.2.1. Área de servicio publico

- Recepción y consulta
- Préstamo
- Sala de lectura
- Salas especiales: aisladas
- Sector de computadoras
- Sector de impresiones: la impresión de trabajos o búsquedas realizadas en Internet. Se deberá reglamentar, estableciendo limitaciones y el costo.
- Baños: tener en cuenta los usuarios con discapacidad

1.6.2.2. Área de trabajo interno

- Dirección
- Administración
- Procesos Técnicos
- Taller de Encuadernación
- Espacio para descanso con cocina y heladera

1.6.2.3. Área de Depósitos

Deben ser un espacio libre de humedad, con buena circulación de aire.

1.6.3. Ambiente

- Iluminación: centralizada en los puestos de lectura y de trabajos internos.
- Clima: es difícil lograr un clima "ideal" para los materiales, por lo que hay que centrarse en lograr una distribución adecuada de aire en el depósito.

Para bienestar de los usuarios deberá estar adecuadamente climatizada.

1.6.4. Señalética

La señalización proporciona información sobre la orientación de los usuarios, la ubicación de los textos, los servicios que se brindan, los horarios.

1.6.5. Seguridad

Medidas básicas: Matafuego, instalaciones eléctricas seguras, señalización en las salidas de emergencia, alarmas de incendio.

Se sugiere la implementación de uno de los siguientes sistemas de seguridad de la colección:(Descripción en Anexo 2)

- Sistema de Radio Frecuencia
- Sistema electromagnético

1.6.6. Limpieza

Para la limpieza diaria de estanterías, se elaborará una política de limpieza bajo parámetros de conservación.

Para la limpieza de pisos se utilizarán medios lo menos húmedo posible, para evitar incrementar la humedad natural del clima, que afecta la integridad de la colección.

1.6.7. Equipamiento

El mobiliario y equipamiento deberá ser funcional y cubrir las necesidades de los usuarios y del personal.

- Área de atención al público: mostrador, mesas y sillas, computadoras, impresora.
- Área de trabajos internos: escritorios, sillas ergonómicas, computadoras, impresoras, estantes.
- Deposito: estanterías metálicas fijas o móviles, escalera.
- Taller de encuadernación: mesa, silla, estantes, mesada y pileta.

Estantes: preferentemente de metal, de 2.40 m. de alto x 1m. de ancho, con una profundidad de 30 cm. Con 7 repisas (la de arriba no se utiliza) a 10 cm. del suelo.

1.7. Conservación Documental

En la biblioteca se resguarda el Patrimonio Cultural, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para mantener lo mejor posible sus colecciones.

La *preservación* hace referencia a la gestión de los programas; la *conservación* se ocupa de las colecciones y su entorno de manera general; y la *restauración*, de la reparación de los objetos en forma particular.

La conservación preventiva, trata de frenar el deterioro de las colecciones, mediante actividades relacionadas a la protección y mantenimiento de los documentos

Se enfatiza la necesidad de contar desde sus inicios con un Taller de Encuadernación con personal capacitado, para evitar la pérdida de funcionalidad de los materiales debido a la encuadernación de estructura deficiente de los ejemplares nuevos, y mantener la colección en óptimas condiciones de uso.

El taller deberá ubicarse en un lugar ventilado con instalación de agua, pileta, mesada y demás equipamientos e insumos necesarios.

Se elaborará un plan de conservación preventiva que contemple políticas de acción y formación del personal, a fin de garantizar la mayor permanencia posible en el tiempo de sus materiales.

1.8. Presupuesto

La financiación de la Biblioteca se adecuará a los objetivos de la Universidad, garantizando el mantenimiento y actualización de la colección.

1.9. Evaluación

La evaluación de las actividades realizadas permitirá identificar las debilidades en el funcionamiento a fin de realizar las correcciones necesarias para brindar un servicio de calidad.

Algunos de los indicadores para tener en cuenta:

- Cantidad de préstamos a domicilio
- Cantidad de préstamos en sala
- Índice de satisfacción del usuario con los materiales
- Índice de satisfacción del usuario con la atención recibida

SEGUNDA PARTE – Etapas de Implementación

2.1. Primera Etapa: Adquisición y Preparación de la colección para la apertura

2.2. Segunda Etapa: Comienzo de atención al público

2.3. Tercera Etapa: Redoblar esfuerzos en actualizar, fomentar e implementar Recursos de Información

1.10. Primera Etapa: Adquisición y Preparación de la colección para la apertura

En esta primera etapa, realizada la compra de los materiales, se definirá y configurará el Sistema de Gestión Bibliotecaria a utilizar, comenzando los Procesos Técnicos necesarios para que los materiales se encuentren dispuestos para el préstamo.

1.10.1. Nominación

Asignación de un nombre a la Biblioteca. Le atribuirá identidad, como parte de la cultura institucional, fomentando el arraigo simbólico y consolidando el espíritu de pertenencia.

1.10.2. Procesos Técnicos

Tareas:

- Control
- Registro en inventario
- Clasificación
- Catalogación
- Indización
- Preparación física
- Se dará inicio a la elaboración del Manual de Procedimientos para los Procesos Técnicos

1.10.3. Recursos Humanos

- 1 Bibliotecario: Organización y procesamiento técnico. Permanente
- 1 Bibliotecario: Procesamiento técnico (control, sellado, clasificación, indización, catalogación, etiquetado) Permanente

- 1 Informático: Configuración de sistema. Temporal (hasta regularizar el sistema)

Si se dispone de poco tiempo para completar la cantidad requerida de material procesado, se incorporará 1 bibliotecario más.

1.10.4. Recursos Materiales

Equipamiento:

- 2 computadoras
- 1 impresora para impresión de etiquetas

Herramientas Técnicas:

- CDU. Clasificación Decimal Universal. 3 tomos edición 2015
- AACR2 RDA. Reglas de Catalogación Angloamericanas

Sellos:(Modelos en Anexo 2)

- Institucional
- Signatura
- Página clave
- Donados

Insumos:

- Etiquetas. Cinta scotch ancha. Tijera. Lápiz. Birome. Goma. Regla.

1.10.5. Lugar

Espacio para trabajar y acopiar las cajas, con acceso a Internet.

1.11. Segunda Etapa: Comienzo de atención al público

Se continuarán las tareas propias de cada función, pero priorizando la atención al público. Todos los empleados, independientemente de las tareas específicas de cada uno, estarán comprometidos en la atención al público en los horarios que la demanda lo requiera.

El horario mínimo de servicio corresponderá al horario de dictado de clases durante el período lectivo.

1.11.1. Recursos Humanos

- 1 Gestión, procesamiento técnico, atención al público. Permanente. Bibliotecario
- 2 Procesamiento técnico y atención al público. Permanente. Bibliotecario
- 1 Soporte técnico. Temporal (solucionar problemas puntuales). Informático
- 1 Auxiliar, atención al público. Permanente (si el horario es medio día, 2 si es extensivo).
- 1 Encuadernación y atención al público. Permanente. Capacitación en conservación de la colección.

1.11.2. Recursos Materiales

2.2.2.1 Local

Sectores necesarios para cubrir las necesidades de los 2 primeros años:

- Atención al público: mostrador con computadoras para el préstamo
- Sector para trabajos internos
- Deposito
- 3 salas cerradas para uso público, cada una con mesa y silla para 6 usuarios y pizarras
- Sala abierta con 3 mesas grupales y aproximadamente 24 puestos individuales
- Espacio y mobiliario necesario para ubicar las 3 computadoras de uso público
- Taller de encuadernación

Todos los espacios estarán adecuadamente climatizados.

2.2.2.2. Equipamiento y muebles

- 1 Mostrador de prestamos
- Mesas y Sillas para cubrir al menos 60 puestos de lectura, con 6 mesas grupales de 6 usuarios por mesa (3 para las salas cerradas) y 24 lugares individuales
- 2 Escritorios para trabajos de gestión y técnicos
- 4 Sillas ergonómicas giratorias con posa brazos (2 para los escritorios y 2 para el mostrador de préstamos)
- 7 Computadoras con acceso a internet: 2 para trabajos internos, (las 2 que ya se disponen de la primera etapa), 2 para préstamos y 3 para los usuarios
- Mueble y sillas para las 3 computadoras de uso publico
- 3 auriculares para usuarios
- Impresora/escáner color (multifunción de tinta continua, para uso interno)

- Impresora laser (si se considera la impresión desde las impresoras de los usuarios, con un costo)
- 2 Lectores de código de barra
- 2 Impresoras de tickets de préstamos
- 1 Maquina plastificadora con los insumos correspondientes (para carnets)
- 200 Sujeta libros metálicos
- 1 escalera metálica plegable de 3 peldaños
- 4 pizarras blancas: 3 para las salas cerradas, 1 para comunicaciones
- 2 Lockers metálicos de 12 puertas c/u
- 33 Estantes: 30 para la colección, 3 para organizar el Procesamiento Técnico
- Insumos de oficina

Estantes:

Para los primeros 2 años se estiman necesarios 30 estantes de 2,40m.x1m. con 7 repisas, (la de arriba no se utiliza para ubicar los libros) que permitirá ubicar aproximadamente 3600 volúmenes, a razón de 20 por estante, previendo espacio vacío destinado a la incorporación permanente de nuevos ejemplares, a fin de evitar corrimientos constantes que ocasionan sobrecarga de trabajo al personal y daño a la colección.

Distribuidor de estantería en Misiones: Casa Fried de Obera. Estantes simples, dobles, compactos.

1.12. Tercera Etapa: Redoblar esfuerzos en actualizar, fomentar e implementar Recursos de Información

En esta etapa, se desarrollarán dos importantes acciones: Actualización del espacio en la página web correspondiente a Biblioteca y Gestión de proyecto del REPOSITORIO.

La Universidad participará en la formación y desarrollo de investigadores, por lo tanto, será parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCTI).

Según la Ley 26.899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, en su Artículo 1°:*"Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción*

científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación."

Por lo expuesto, se elaborará el proyecto de implementación del Repositorio Institucional de la Universidad del Alto Uruguay.

1.12.1. Recursos Humanos

Un bibliotecario: Permanente. Al comenzar esta etapa, lo más factible es incorporar un auxiliar, y que un bibliotecario de los que ya están trabajando, pase a elaborar el proyecto, con la colaboración de los demás bibliotecarios.

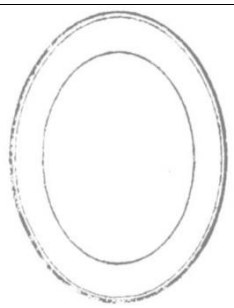
1.12.2. Recursos Materiales

Se comenzará con los recursos existentes**.**

Se definirá al concluir el proyecto, el personal necesario que deberá dedicarse a esta tarea y el equipamiento requerido para implementar el REPOSITORIO.

ANEXOS

Modelos de Sellos

Sello Institucional • Texto: Nombre de la biblioteca - Logo • Medidas aprox. 4.5 x3.5 cm.	
Sello Catalográfico • Texto: Nombre de la biblioteca – Logo – Inventario - Librística • Medidas aprox.: 5x3 cm.	
Sello de Pagina Clave • Texto: Nombre de la biblioteca o Logo – Inventario • Medidas aprox.: 2x1,5 cm.	
Sello de Donados • Texto: Nombre de la biblioteca – Donado por • Medidas aprox.: 3x3 cm.	

Sistemas de Seguridad

http://solutions.3m.com.ar/wps/portal/3M/es_AR/Centro_Noticias/3M_Al_Dia/Publicaciones/Productos_Servicios?assetId=1175499774823

http://bibliotecas3m.blogspot.com.ar/2009/

Sistema de Seguridad Electromagnética  	Las tiras EM están discretamente ocultas lo que las hace difícil de alterar y remover. La detección de la tecnología EM es más confiable que otros sistemas de seguridad ya que se ve menos afectada por factores humanos y ambientales. Proveyendo el más alto nivel de seguridad.
Sistema de Radio Frecuencia 	**RFID de 3M** La etiqueta contiene una pequeña antena y un chip de memoria que almacena información: número de inventario, título, ubicación topográfica de la obra, permitiendo la identificación y ordenamiento. Un equipo inalámbrico, el Asistente Digital de Biblioteca, lee las etiquetas facilitando considerablemente las tareas de localización, inventariado, ordenamiento y préstamo y devolución de los materiales en la biblioteca. A diferencia de los códigos de barra, los sistemas de Radio Frecuencia para el manejo de la colección no requieren línea de visión (el scanner o lector no necesita estar en contacto con la etiqueta) pudiendo leer las etiquetas hasta 20 o 50 cm de distancia.

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEPARTAMENTAL Y LA OFERTA

Tal como fuera mencionado anteriormente, la Universidad Nacional del Alto Uruguay mediará como generador del conocimiento para el desarrollo local, regional y nacional, dando impulso a las actividades no sólo del sector económico sino también de los socioculturales a partir de sus funciones sustantivas: Docencia, Investigación, Extensión, funciones legítimas de la educación superior.

En este sentido, será tarea de la UNAU, a través de sus Departamentos, Carreras, Laboratorios y Equipos de Trabajos, articular con las redes socioeconómicas pertenecientes al entramado de la Región, formando capital humano con una fuerte formación ética profesional, que responda a las necesidades formativas locales, elaborando los futuros perfiles del conocimiento aplicado en base a los requerimientos del sector productivo, las disposiciones y las habilidades que contribuyan sobre todo a la sustentabilidad del Medio Socio-ambiental. Llevando a la educación superior a garantizar una sólida formación de recursos humanos, investigación científico tecnológica y eficientes sistemas de comunicación entre la investigación y la producción, definiendo así las nuevas prioridades para la evolución de la Universidad y la región, tratando de impulsar políticas que generen efectos multiplicadores de consolidación de las capacidades académicas.

A través de la búsqueda del desarrollo endógeno, se han motorizado cambios visibles tanto en el campo de las políticas públicas como en el plano de la reflexión y la creación de conocimiento relacionado a la problemática del desarrollo equitativo y sustentable de los pueblos.

Buscando una amplia multiplicidad de experiencias concretas de interacción con los sectores sociales y productivos, traducidas en proyectos de transferencia concretados en diversas formas prácticas, cada Departamento, en conjunto con sus carreras fijará el programa de formación continua específico el cual considerará dos líneas principales:

a) Capacitación en docencia universitaria e investigación, que contemple: Didáctica Universitaria, Desarrollo de capacidades en el manejo de nuevas tecnologías, metodología de la Investigación Científica.
b) Capacitación en la especialidad académica, como ser: Ofertas de formación continua (carreras y cursos), Régimen de becas e incentivos económicos y didácticos otorgados a los docentes para su formación y actualización

Así, como otras acciones asociadas con el desarrollo de los planteles de docentes, que serán expuestas en el eje correspondiente a formación.

En relación con ello, la visión del Departamento integra objetivos vinculados con:

- El desarrollo de una perspectiva multidisciplinaria en la formación de profesionales a fin de que puedan intervenir en múltiples escenarios sociales, combinando excelencia académica y compromiso con el entorno para colaborar en la construcción de una mejor sociedad.
- La generación de espacios donde se promueva el intercambio, el diálogo abierto y plural.
- El desarrollo de capacidades que permitan dar respuesta a las transformaciones y retos que enfrenta la sociedad y particularmente la comunidad de la Región de pertenencia.
- La generación de acciones orientadas a canalizar las demandas de la comunidad en donde se inserta la Universidad, como articuladoras de la extensión con la investigación y la docencia, tomándolas, además, como orientación para las reformas curriculares o metodológicas y reconociendo, a su vez, estas prácticas como una alternativa insoslayable en la generación de profesionales con conciencia crítica y compromiso social.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS

Objeto:

El *Departamento de Ciencias Aplicadas* de la Universidad Nacional del Alto Uruguay (UNAU) se constituye en la unidad académica dedicada al fortalecimiento de la formación integral en las ciencias y en la tecnología, aportando a la generación y aplicación del conocimiento mediante los procesos de docencia, investigación, extensión en las áreas disciplinarias de su competencia.

Generalidades de la propuesta pedagógica:

La Universidad Nacional del Alto Uruguay (UNAU) se ubica en una zona de un gran potencial agrícola y ganadero, perfilándose a la incorporación de nuevas tecnologías. Además esta zona de frontera con Brasil y otros países del Mercosur generan la demanda de profesionales con una mirada integral hacia problemáticas generadas por la comercialización de frontera y la demanda de una mirada sustentable del crecimiento orgánico e integrado de esta región. En este sentido se hace necesaria la incorporación de profesionales capaces de integrales relacionadas al cuidado de los recursos naturales y su adecuada gestión, así como capaces de aportar soluciones al posible daño que puedan causar las actividades productivas al ambiente, considerando la legislaciones Nacionales e Internacionales que así lo exigen.

La propuesta pedagógica del Departamento impacta de manera directa la zona de influencia de la Universidad, aportando a la provincia de Recursos Humanos con capacidades concretas en temáticas poco abordadas en la región, como las Ciencias

Ambientales y de gran impacto en la actividad su económica, como el Desarrollo Agropecuario.

La estructura curricular de las carreras que dependen de cada Departamento, se encuentra clasificadas por sus características en bloques curriculares y a su vez, son dictadas en ciclos diferenciales de formación.

En cuanto a los **bloques curriculares**, las mismas se clasifican en:

Bloque	Código	Descripción
Bloque I: Materias Obligatorias de Formación Básica	B	Comprende el conjunto de asignaturas introductorias correspondientes a la rama de conocimiento de las Ciencias Básicas al que se adscribe el título.
Bloque II: Materias Obligatorias de Formación Específica	P	Comprende el conjunto de asignaturas orientadas a la formación específica, correspondientes con la rama de conocimiento a la que se adscribe el título.
Bloque III: Materias Obligatorias Complementarias	C	Comprende el conjunto de asignaturas que provean al alumno de una formación integral en la profesión, definida para cada plan de estudios, y en función con la rama de conocimiento a la que se adscribe el título.

En cuanto a los **ciclos,** las carreras constarán de dos (2) ciclos:

(1) ***Ciclo básico de estudios generales***: comprenden los conocimientos generales y comunes a todas las áreas y carreras del departamento - impartidos por lo general en los primeros dos años calendario de las carreras de grado - orientados a introducir al alumno en la dinámica universitaria, como también contenidos conceptuales básicos que le permitirán comprender el contexto en los que la disciplina ha de desarrollarse. Al término de este ciclo los alumnos habrán adquirido contenidos conceptuales y habilidades por grandes áreas del conocimiento, ofreciéndoles la posibilidad de que un eventual cambio en la elección de la carrera no implique mayores exigencias o que el abandono prematuro no constituya una pérdida absoluta del esfuerzo realizado.

(2) ***Ciclo de formación profesional****:* agrupa los conocimientos específicos de cada área profesional y carrera, procurando la máxima coherencia didáctica epistémica y amplia comprensión interdisciplinaria en cada una de ellas, como también aquellos conocimientos suplementarios que permitan desarrollar experiencias que introduzcan al alumno en la práctica real de su campo profesional, impartidas como contenidos específicos de asignaturas, talleres, o asignaturas de idiomas que complementan el

perfil de la carrera y contribuyen al dominio de nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de aprendizaje.

En este ciclo también se presentan asignaturas comunes a otras áreas y carreras, pero que no ameritan la distinción de niveles o ciclos específicos.

El ciclo de formación profesional tendrá, para las propuestas formativas de grado, una duración de 2 a 3 años calendario, dependiendo de la duración total de la carrera. Estos ciclos no contemplan orientaciones alternativas

Equivalencia de asignaturas – Tecnicatura Universitaria Medioambiente y Licenciatura Universitaria en Ciencias Ambientales

La Universidad Nacional del Alto Uruguay, propone un Régimen de Equivalencia entre dos de las Carreras pertenecientes a la propuesta académica de la universidad.

Los Alumnos que se encuentren cursando la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medioambiente o la Licenciatura en Ciencias Ambientales, ambas pertenecientes a la oferta académica de la UNAU, podrán pedir equivalencias de las materias comunes que presentan ambos planes de estudio, tanto para el caso de que el alumno desee migrar de una titulación a otra o bien desee acceder a ambas titulaciones.

Los alumnos inscriptos en la UNAU podrán solicitar equivalencia entre las siguientes asignaturas:

Licenciatura en Ciencias Ambientales	**Tecnicatura Universitaria Medioambiente**
Biología general	Biología general
Física Química	Física Química
Informática	Informática
Microbiología general	Microbiología general
Edafología	Edafología
Introducción a la Metodología de la Investigación Científica	Introducción a la Metodología de la Investigación Científica
Hidrología	Hidrología
Equivalencias parciales (requiere validar algunos contenidos)	
Matemáticas	Matemáticas
Bioquímica	Bioquímica
Ética y Legislación Ambiental	Ética y Legislación Ambiental

Régimen de Equivalencias entre la Licenciatura en Ciencias Ambientales y la Tecnicatura Universitaria en Medioambiente

Teniendo como base lo que dice el Artículo 38º de la Ley de Educación Superior Nº 24521, la Universidad Nacional del Alto Uruguay, a futuro dictará las normas y establecerá los acuerdos que faciliten la articulación y equivalencias entre carreras de la misma universidad e inclusive de instituciones universitarias distintas.

Lineamientos de Investigación:

Las políticas de investigación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay se encuentran definidas en la Misión de la misma y son estructuradas en relación con el contexto donde se encuentra situada la misma.

Dentro de las líneas propuestas que se plantean para el presente Departamento, se encuentran aquellas que tienen directa relación con el desarrollo sostenible de la Región y que contribuyen a un marcado avance tecnológico científico y social. Nuevos paradigmas se han incorporado a la investigación, considerando la importancia que conocimientos que signifiquen, adelantos tecnológicos, y adquiridos a través de ella, sean compartidos con el conjunto de la sociedad sin condicionamientos, máxime aquellos considerados patrimonio de la humanidad, salvaguardando el patentamiento y los derechos de autor.

En relación con ello, y considerando las ofertas formativas iniciales del presente Departamento, se mencionan algunas líneas consideradas prioritarias:

- Optimización y cuidado de Recursos Naturales
- Reparación y Mitigación de daños al Medio Ambiente
- Manejo de residuos tóxicos, urbanos y rurales
- Desarrollo Sustentable
- Avances en agroecología
- Sociología Ambiental
- Análisis y Normativa de los Derechos Ambientales
- Desarrollo de tecnologías relacionadas con actividades agroeconómicas regionales como: producción hortícola, frutícola, de cultivos industriales y actividades afines con granja, acuicultura y apicultura.

Estas líneas permitirán a la carrera fortalecer sus áreas de actividades en directa relación con la currícula, focalizando en el cuidado del ambiente. Además, facilitará la interacción con investigadores de otras áreas del Departamento, de la Universidad y de otras Instituciones.

Lineamientos de Extensión

Las Políticas de Extensión derivan de la misión y los objetivos plasmados en el Estatuto de la Universidad del Alto Uruguay y en el plan institucional, particularmente, aquellos que tienen relación con el desarrollo de la región, considerando el bienestar de la comunidad.

Constituye una de las bases angulares de la actividad académica, y en la relación entre la Universidad y el contexto donde la misma está inserta, siendo el espacio en donde tiene inicio y continuidad el intercambio de saberes, conocimientos y cultura.

Comunidad, Sociedad, Territorio, Población, Universidad, se complementan y se retroalimentan, generando cambios al sector productivo, y al poblacional.

La creación de valor, incubadoras de empresas, participación en emprendimientos y organismos comunitarios servirá como un verdadero motor para la integración entre la Universidad y la comunidad.

La Universidad Nacional del Alto Uruguay, propiciará la difusión de los proyectos de extensión y la incorporación en trabajos relacionados con las necesidades de la comunidad, sobre todo aquellos que contribuyan a la solución de problemáticas cotidianas, a través de:

- Ciclo de Radio sobre cuidados ambientales cotidianos.
- Trabajo en conjunto con los pueblos originarios vinculando los aprendizajes curriculares con los saberes ancestrales.
- Programas de fortalecimiento de proyectos de pequeños productores.
- Vinculación con los Municipios en programas relacionados a Responsabilidad Ambiental.
- Vinculación con Empresas locales en programas relacionados a Responsabilidad Ambiental.
- Vinculación con Instituciones estatales y privadas, para el fortalecimiento y desarrollo conjunto de tecnologías relacionadas con actividades agroeconómicas regionales como: producción hortícola, frutícola, de cultivos industriales y actividades afines con granja, acuicultura y apicultura.
- Vinculación con Instituciones estatales y privadas, para el fortalecimiento y desarrollo conjunto de sistemas de planificación y gestión de explotaciones dedicadas a actividades minifundista, con intervención en aspectos prácticos relativos a la adopción de procedimientos, programación de actividades, elaboración de instrucciones, organización y distribución de los recursos disponibles en pos de un desarrollo sustentable con valor agregado en origen e inclusión social.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS de la SALUD

Objeto:

El Departamento de Ciencias de la Salud, tiene como visión, la de ser reconocido como una Unidad Académica que forma integralmente a profesionales de la salud bajo un enfoque científico, social y humanístico, contribuyendo al desarrollo y participando de programas de salud a nivel provincial, regional y nacional.

En este sentido, el Departamento de Ciencias de la Salud plantea como objetivo principal el formar profesionales comprometidos éticamente con la sociedad, capaces de abordar situaciones de salud y enfermedad desde una perspectiva Biopsicosocial

orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante un modelo de trabajo interdisciplinario, participativo, inclusivo y de excelencia, en el cual el proceso de enseñanza - aprendizaje, las actividades de investigación, extensión universitaria y atención de la salud impulsará el pensamiento crítico-reflexivo, la ética y el respeto a los valores humanos.

Generalidades de la propuesta pedagógica:

El campo de la salud, ha vivenciado transformaciones, que tal como se plantea en investigaciones y/o desarrollos teóricos sobre el tema, sitúan fundamentalmente en el debate a la planificación como estrategia para la Formación en Salud.

El desafío, tanto para los sistemas sanitarios, como para las instituciones encargadas de brindar la formación, se traduce en muchos casos en mantener un equilibrio entre una demanda creciente de profesionales y una oferta educativa para la Región que posibilite disminuir las brechas cuantitativas y cualitativas de los recursos humanos en salud.

En relación con ello, el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, propone:

- desarrollar un espacio de formación de profesionales de la salud altamente calificados, donde la docencia, investigación, extensión universitaria y los servicios de la salud se integren de manera creativa, innovadora y eficiente con las necesidades de la región y de la provincia, otorgando las condiciones adecuadas para investigar e innovar en la prestación de los servicios de salud a la comunidad.
- Implementar Carreras de Pregrado y Grado del área de salud, en disciplinas que den respuesta a las demandas crecientes de profesionales en la Región para fortalecer los Sistemas de Salud e impacten en la mejora de las condiciones de salud y calidad de vida de las personas.
- Impulsar esfuerzos incansables por parte de los Directivos, Profesores, estudiantes y personal administrativo para articular una Institución moderna, tanto en sus conceptos organizadores como en su funcionamiento. La UNAU estará abocada a proporcionar a los estudiantes una formación científica, técnica y humana, experta en comprender los problemas de la Salud regional y provincial, altamente profesionalizada en la atención de los pacientes - usuarios que concurrirán a los centros asistenciales de vinculación con la comunidad que pretende ofrecer la Institución.
- Mantener las investigaciones científicas y los programas de extensión universitaria, focalizados sobre las necesidades de la realidad sanitaria de la región, la provincia y el país, generando información y propuestas para superar sus diversos problemas. El Sistema Nacional de Salud encontrará en los

componentes de esta institución respuestas científicas a sus necesidades de mejoramiento.

- Establecer una relación productiva y eficiente, con los proveedores, los donantes y con organismos internacionales que ayuden, siendo trasparentes en la administración de los recursos, la calidad de los servicios que ofrecen y el compromiso con los perennes valores humanos asumidos.

Para cumplir con los objetivos institucionales la UNAU dispondrá para el departamento de ciencias de la salud una infraestructura adecuada, que en su planificación incluye aulas, mobiliario adecuado y elementos didácticos acordes a las necesidades académicas actuales; laboratorios de simulación con los recursos didácticos suficientes en cantidad, calidad y pertinencia, destinados a la enseñanza de los procedimientos y habilidades de las diferentes asignaturas, una amplia biblioteca que ofrece los servicios bibliotecarios además de contar con una sala de estudios – lectura - confortable adaptada a las necesidades de los estudiantes; contará además con un área equipada con computadoras conectadas a Internet; así como otras dependencias que contribuirán al logro de los objetivos propuestos. La vinculación con los organismos comunales y provinciales de prestación de salud a la región permitirá enriquecer y jerarquizar la formación práctica del estudiante mediante el acceso de los mismos, con un acompañamiento de los docentes, a los servicios de atención profesional.

Estructura Curricular de las propuestas formativas del Departamento:

La estructura curricular de las carreras que dependen del Departamento de Ciencias de la Salud se encuentra clasificada por sus características en ciclos diferenciales de formación.

- *Ciclo Básico de Estudios Generales*: busca, en los primeros años de las carreras de grado y pregrado, proporcionar una formación básica en áreas de conocimiento general, que permitan introducir al alumno en la dinámica universitaria, favoreciendo la comprensión y aprehensión del conocimiento, como el desarrollo del pensamiento crítico.

  Al término de este ciclo los alumnos, conforme las ofertas formativas propuestas, habrán adquirido una formación general en áreas del conocimiento disciplinar de la Kinesiología/Fisioterapia y la tecnicatura en instrumentación quirúrgica, además del aporte de disciplinas sociales transversales.
- *Ciclo de formación profesional:* agrupa los conocimientos y prácticas específicas de cada área profesional y carrera, procurando la máxima coherencia didáctica epistémica y amplia comprensión interdisciplinaria en cada una de ellas, como también aquellos conocimientos complementarios que permitan desarrollar experiencias que introduzcan al alumno en la práctica real de su campo

profesional, impartidas como contenidos específicos de asignaturas, talleres, seminarios o asignaturas de idiomas que complementan el perfil de la carrera y contribuyen al dominio de nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de aprendizaje.

Los Ciclos de Formación Profesional plantean asignaturas optativas que permitirán al alumno un acercamiento a las diversas especialidades de su profesión, de manera que pueda desde su formación de grado, tener una orientación hacia la opción de práctica profesional que pueda elegir como egresado.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Objeto:

El *Departamento de Ciencias Sociales y Humanas* de la Universidad Nacional del Alto Uruguay (UNAU) se constituye en la unidad académica dedicada al fortalecimiento de la formación integral en las ciencias sociales y humanas, aportando a la generación y aplicación del conocimiento mediante los procesos de docencia, investigación, extensión en las áreas disciplinarias de su competencia.

En relación con ello, la visión del Departamento integra objetivos vinculados con:

- El desarrollo de una perspectiva multidisciplinaria y bilingüe en la formación de profesionales a fin de que puedan intervenir en múltiples escenarios sociales, combinando excelencia académica y compromiso con el entorno para colaborar en la construcción de una mejor sociedad.
- La generación de espacios donde se promueva el intercambio, el diálogo abierto y plural.
- El desarrollo de capacidades que permitan dar respuesta a las transformaciones y retos que enfrenta la sociedad y particularmente la comunidad de la Región de pertenencia.
- La generación de acciones orientadas a canalizar las demandas de la comunidad en donde se inserta la Universidad, como articuladoras de la extensión con la investigación y la docencia, tomándolas, además, como orientación para las reformas curriculares o metodológicas y reconociendo, a su vez, estas prácticas como una alternativa insoslayable en la generación de profesionales con conciencia crítica y compromiso social.

Generalidades de la propuesta pedagógica:

El desarrollo de una comunidad innovadora, inclusiva en términos socio productivos y culturales, socialmente responsable e integrada a las corrientes internaciones que mantienen dinamizadas las sociedades y sus economías a nivel

local y regional, se constituye en un elemento crítico para acelerar los procesos de desarrollo y mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes. La sustentabilidad, la equidad y la gobernabilidad se encuentran directamente relacionados a la formación de personas solidarias, creativas, comprometidas y democráticas. La Educación Superior de carácter público está llamada a transformar la Sociedad, interpretando las necesidades presentes y futuras.

En este sentido, la propuesta pedagógica del Departamento centra su atención y esfuerzo interdisciplinar en la problemática de la reproducción material de las generaciones presentes y futuras y la centralidad del trabajo humano en la organización de la sociedad, buscando comprender la vida social en su complejidad en áreas de conocimiento como: la economía, la administración, los negocios, las relaciones internacionales, como así también la gestión de la educación, vinculadas todas ellas con las nuevas tecnologías de la información y comunicación en un entorno de sustentabilidad ambiental enmarcado por las particularidades geopolíticas y territoriales de la Región donde se encuentra inserta la Universidad.

La UNAU apunta a incidir en un espacio geopolíticamente estratégico y con una realidad socioeconómica caracterizada por una marcada heterogeneidad cultural y productiva, en la que resulta imprescindible inducir el logro de mayores niveles de competitividad en la producción de bienes y servicios, compatibles con las exigencias de costos, calidad y oportunidad que plantean los nuevos mercados, en un marco de responsabilidad ambiental sustentable.

Estructura Curricular de las propuestas formativas del Departamento:

La estructura curricular de las carreras que dependen del Departamento de Ciencias Sociales y Humanas, se encuentran clasificadas por sus características en bloques curriculares y a su vez, son dictadas en ciclos diferenciales de formación.

En cuanto a los bloques curriculares, las mismas se clasifican en:

- *Bloque I: Materias Obligatorias de Formación Básica (B):* son asignaturas introductorias correspondientes a la rama de conocimiento de las Ciencias Básicas al que se adscribe el título.
- *Bloque II: Materias Obligatorias de Formación Específica (P):* son asignaturas orientadas a la formación específica, correspondientes con la rama de conocimiento a la que se adscribe el título.
- *Bloque III: Materias Obligatorias Complementarias (C):* comprende el conjunto de asignaturas/talleres que provean al alumno una formación integral en la profesión, correspondientes con la rama de conocimiento a la que adscribe el título.

En cuanto a los ciclos, las carreras constan de dos (2) ciclos:

(3) *Ciclo básico de estudios generales*: comprenden los conocimientos generales y comunes a todas las áreas y carreras del departamento - impartidos por lo general en los primeros dos años calendario de las carreras de grado - orientados a introducir al alumno en la dinámica universitaria, como también contenidos conceptuales básicos que le permitirán comprender el contexto en los que la disciplina ha de desarrollarse, como así también los vinculados con marcos jurídicos e institucionales que enmarcan la actividad económica y las acciones profesionales de su especialidad. Al término de este ciclo los alumnos habrán adquirido contenidos conceptuales y habilidades por grandes áreas del conocimiento, ofreciéndoles la posibilidad de que un eventual cambio en la elección de la carrera no implique mayores exigencias o que el abandono prematuro no constituya una pérdida absoluta del esfuerzo realizado.

(4) *Ciclo de formación profesional:* agrupa los conocimientos específicos de cada área profesional y carrera, procurando la máxima coherencia didáctica epistémica y amplia comprensión interdisciplinaria en cada una de ellas, como también aquellos conocimientos suplementarios que permitan desarrollar experiencias que introduzcan al alumno en la práctica real de su campo profesional, impartidas como contenidos específicos de asignaturas, talleres, o asignaturas de idiomas que complementan el perfil de la carrera y contribuyen al dominio de nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de aprendizaje.

En este ciclo también se presentan asignaturas comunes a otras áreas y carreras, pero que no ameritan la distinción de niveles o ciclos específicos.

El ciclo de formación profesional tendrá, para las propuestas formativas de grado, una duración de 2 a 3 años calendario, dependiendo de la duración total de la carrera. Estos ciclos no contemplan orientaciones alternativas

Los Ciclos de Formación Profesional no contemplan orientaciones alternativas y por tanto no se prevén asignaturas optativas que impliquen una profundización disciplinaria en cuestiones específicas que impliquen notación alguna en los títulos de grado del Departamento, ya que, la organización curricular de las carreras, procurará brindar un amplio conocimiento de todas las escuelas y teorías de pensamiento con el fin de acceder al pleno dominio del estado del arte y de los avances tecnológicos más actuales de cada disciplina y además, contendrán suficientes conocimientos humanísticos para comprender las cuestiones de su competencia desde una perspectiva integral.

Lineamientos de Investigación:

El departamento orienta sus esfuerzos en la generación y transferencia de conocimientos vinculados principalmente con el desarrollo económico , social y ambiental del territorio de alcance de la misma, en torno a su trayectoria productiva,

evolución tecnológica, la construcción de una estructura empresarial y el desarrollo de sus ventajas competitivas, como así también en aquellos aspectos vinculados con problemáticas de la economía regional y la sociedad en general: situación de sus actores y de los distintos sectores o actividades que la componen, incluidas las políticas públicas que impactan en ellos; con énfasis en los aspectos laborales, organizacionales e institucionales.

En relación con ello, y considerando la oferta formativa inicial del presente Departamento, se mencionan algunas líneas consideradas prioritarias:

- Emprendimiento, gestión e innovación para los negocios
- Ventajas competitivas e innovación regional.
- Agronegocios
- Desarrollo empresarial
- Negocios electrónicos
- Gestión y desarrollo del potencial humano
- Logística y negocios regionales y/o internacionales
- Estrategias y gestión de la internacionalización de negocios
- Economía, banca y finanzas
- Marketing y negocios
- Desarrollo Sostenible: políticas para sistemas socioeconómicos.

Anualmente se definirán objetivos en materia de investigación, los que integrarán el Programa de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAU, conforme prioridades que se establecerán periódicamente en base a:

- Los contenidos curriculares de las disciplinas del Departamento y el mejoramiento de la práctica docente.
- Los servicios de extensión o de transferencia que se proponga desarrollar la Universidad.
- La incidencia y relevancia económica y social en el territorio de pertenencia e influencia de la UNAU.
- La formación de los alumnos del Departamento en la investigación científica.

Para lograr los cometidos antedichos, se promoverá la participación en redes de cooperación científica y financiera de orden interuniversitaria e interinstitucional en materia de investigación y desarrollo, con particular énfasis en el ámbito del MERCOSUR, en procura de contribuir al desarrollo de ámbitos de integración regional para el desarrollo de este campo de estudios.

En cuanto a la transferencia tecnológica, se buscará alcanzar acuerdos de cooperación y colaboración con otras Universidades y entidades de diversa índole, públicas o privadas, de orden local, regional, nacional o internacional, que contribuyan a favorecer la difusión y generación de ideas y soluciones a los diversos problemas o desafíos que presenta la economía moderna y la administración en

general, y desarrollar innovaciones que mejoren la competitividad sistémica de la región de pertenencia de la UNAU y de sus agentes económicos.

Por último, con el fin de promover la difusión de las ideas y los resultados de las actividades concretas realizadas en el ámbito del Departamento a partir de las prioridades antes indicadas,se establecerán objetivos en materia editorial y se realizarán publicaciones tanto en formato impreso, como digitales.

Lineamientos de Extensión:

El Departamento planificará su acción en el medio social, económico y cultural de la Región de pertenencia de la UNAU, en el marco de las políticas, lineamientos y planificación general que anualmente defina la Universidad desde la Secretaría de Extensión Universitaria.

Como prioridades se plantean:

- El desarrollo de actividades formativas laborales orientadas al mercado laboral de la Región (capacitaciones, actualizaciones)
- Contribuir al fortalecimiento de distinto tipo de instituciones, organizaciones y movimientos sociales acompañando sus proyectos económicos, sociales, culturales y educativos.
- Actividades de asistencia técnica al sector privado y entidades de diversa índole (empresas, ONG´s, entidades gubernamentales, etc).
- La difusión y promoción de acciones orientadas a la comprensión de diversas manifestaciones de la cultura en el ámbito universitario, generadas en las diversas comunidades y sectores sociales con los que se relaciona, conjugando el saber popular con el saber académico para conformar el conocimiento y aportar, así, a la cultura general.
- La interrelación con escuelas de nivel medio y terciario.
- El fomento a la participación de programas de voluntariados.
- La organización de conferencias, seminarios, talleres, simposios en torno a temas de interés para las ciencias sociales y humanas.
- Actividades que promuevan el desarrollo territorial en general.
- Propender a la asociación y colaboración con otras universidades para el desarrollo conjunto de servicios que apunten a fortalecer y/o desarrollar el campo de las ciencias sociales.

PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA

Año	Departamento de Ciencias Aplicadas	Departamento de Ciencias de la Salud	Departamento de Ciencias Humanas y Sociales
Inicio 2018/19	Tecnicatura Universitaria en Medioambiente	Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica	Licenciatura en Administración de Negocios
	Licenciatura en Ciencias Ambientales	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	
	Técnico Universitario en Desarrollo Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores		
2º Etapa 2020/22		Licenciatura en Nutrición	Licenciatura en Educación
3º Etapa 2023/25		Tecnicatura en Emergentología	

Complementariamente se posibilitara, a través de convenios y acuerdos, el conocimiento y articulación con docentes- investigadores de otras Universidades o Centros de Investigación, facilitando la colaboración interinstitucional y promoviendo la constitución de redes que complementen estudios en curso o que puedan diseñarse a futuro.

En el largo, plazo se prevé la formulación de un Sistema de Educación a Distancia para la formación en carreras de pregrado en una primera etapa, atento al desarrollo de las infraestructuras de la microrregión.

PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS PROPUESTAS

Se anexan en **Cuerpos Especiales 1 a 6** de esta presentación, los correspondientes a las carreras que iniciarán en el año 2018 y 2019.

CARACTERÍSTICAS DE CARRERAS PROYECTADAS PARA LA 2º Y 3º ETAPA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD **LICENCIATURA EN NUTRICION**	
AÑO DE INICIO DE DICTADO	2º Etapa: 2020-2022
TIPO DE CARRERA	Grado
OBJETIVOS	• Asumir un pensamiento crítico y reflexivo en torno a las problemáticas de la nutrición y alimentación. • Promover procesos de cambios de hábitos alimentarios, en la promoción y el fortalecimiento de la salud, la prevención de enfermedades y el tratamiento en la población en general.

	• Facilitar una formación humanística y ética, científica y técnica que le permita al egresado actuar con idoneidad y eficiencia. • Otorgar, a los futuros profesionales Licenciados en Nutrición, conocimientos básicos sobre empredurismo, marketing, calidad de servicio y equipo de salud. • Actuar con idoneidad y eficiencia en el campo de la nutrición y la alimentación. • Desarrollarse en servicios públicos, privados, comunitarios y en medios de comunicación, actuando en forma dinámica y procurando la actualización permanente. • Conocer el contexto socio - económico zonal y del país con sus problemas prioritarios, perfil epidemiológico y las políticas de salud y las políticas alimentarias. • Capacitar para poder desarrollarse en servicios públicos y privados y en escenarios comunitarios. • Fortalecer los procesos académicos de carácter interdisciplinario. Impulsar la participación activa en los procesos de cambio, y estimular la formación de líderes. • Insistir en el estudio del proceso salud/enfermedad en la familia y la comunidad, con enfoque interdisciplinario buscando una efectiva articulación entre los formadores y efectores del recurso humano. • Resolver de manera competente y oportuna, individualmente o conformando equipos de trabajo, la elaboración de diagnósticos, análisis y resolución de casos referidos a la problemática alimentaria y nutricional. • Desarrollar competencias para la elaboración y/o ejecución de Planes / Programas referidos a temas de nutrición, de pautas culturales alimentarias, etc. tendientes a mejorar los niveles de salud y la calidad de vida de la población destinataria, entre otros. • Desarrollar hábitos de estudio e investigación con actitud científica y permanente, a fin de producir, enriquecer, profundizar y difundir los conocimientos referidos a los problemas alimentarios y nutricionales. • Apropiarse de las herramientas que posibilitan resolver idóneamente situaciones vinculadas a su ámbito profesional, utilizando los recursos tecnológicos y metodológicos disponibles más apropiados.
ALCANCES	1. Programar, realizar, monitorear, y evaluar planes alimentarios, individuales y/o comunitarios en base al diagnóstico alimentario/nutricional, destinados a la promoción de la salud y prevención del riesgo de contraer enfermedades. 2. Realizar el tratamiento dietético que abarca la anamnesis alimentaria, la evaluación del estado nutricional, la determinación de las necesidades nutricionales, el diseño del plan de alimentación y su seguimiento en individuos y poblaciones enfermas, según la prescripción y/o diagnóstico médico con la finalidad de rehabilitar la salud. 3. Evaluar la situación alimentario-nutricional a nivel individual y/o poblacional diseñando y utilizando instrumentos específicos. 4. Formular los contenidos de guías alimentarias para diferentes grupos poblacionales 5. Ejercer como profesional responsable de los servicios de alimentación y nutrición en Instituciones públicas, privadas o de la seguridad social en todos los ámbitos municipal, provincial o nacional 6. Administrar, gestionar y auditar Unidades Técnicas de producción y servicios de comidas normales y/o dietoterápicas, con el objeto de brindar atención alimentaria nutricional a la población que asisten. 7. Planificar, organizar, monitorear y evaluar programas de educación alimentaria nutricional en los diferentes ámbitos del Universo Educativo en forma interdisciplinario 8. Asesorar desde la perspectiva nutricional en el desarrollo, aplicabilidad y formas de consumo de productos alimenticios y/o alimentos para fines especiales. 9. Participar en la planificación, organización, monitoreo y evaluación de la intervención alimentario nutricional en políticas, planes y programas vinculados con la seguridad

	alimentaria y nutricional de la población, como también en situaciones de emergencia y catástrofe. 10. Planificar, conducir y supervisar programas de formación, y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título. 11. Asesorar, auditar, arbitrar y peritar en aspectos relacionados con la alimentación y la nutrición humana en los cuerpos legislativos y judiciales y otros organismos públicos y privados. 12. Realizar estudios e investigaciones en las áreas reservadas al título. 13. Asesorar en la redacción de códigos, reglamentos y todo texto legal relacionado con la disciplina.
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	El Plan de Estudios está organizado en cuatro (4) campos de formación y las actividades de prácticas profesionales y de proyecto, que se transitan a lo largo de 10 cuatrimestres y contempla los siguientes porcentajes de formación: 19,25% Formación Inicial, 55,4% Asignaturas Obligatorias, 1,5% Optativas y el 23,9% de Actividades destinadas a Prácticas Profesionales y al Proyectos.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EMERGENTOLOGIA**	
AÑO DE INICIO DE DICTADO	3º Etapa: 2023-2025
TIPO DE CARRERA	Pregrado
OBJETIVOS	La Organización de la Naciones Unidas (ONU), en el marco la "Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres" reunida en Hyogo, Japón, en el año 2005, promueve el compromiso de los países a realizar un fuerte esfuerzo en la reducción de riesgos y desastres, remarcando la importancia fundamental de la formación y capacitación de profesionales con habilidades especificas en planeamiento, asistencia, coordinación y control de las diversas etapas de las emergencias complejas y desastres; acciones que permiten reducir la pérdida de vidas humanas y posibilitan un avance más rápido a la reconstrucción de la comunidad afectada. Teniendo en cuenta el desarrollo de los Sistemas de Emergencias Médicas y los Programas de Atención Pre hospitalaria, se hace necesario un proceso de entrenamiento y capacitación, acorde a las realidades locales, sin perder el horizonte de los lineamientos internacionales, basados en evidencia científica probada, logrando al mismo tiempo una estandarización única universal en el proceso de atención para el personal que trabaja en el área. En los procesos propios de las emergencias médicas son necesarios profesionales con un nivel de calificación, caracterizado por el dominio de conocimientos teóricos especializados y saberes operativos que se movilizan en la producción de servicios en el área de la salud, y que le permiten desempeñarse de modo competente en un rango amplio de actividades. De esta manera, las actividades específicas del Técnico Universitario en Emergentología, no sólo ofrecen una prestación complementaria a la medicina y la enfermería de emergencias, enriqueciendo el trabajo en equipo multidisciplinar, sino que se constituyen en el elemento fundamental y necesario para la consecución de una asistencia sanitaria oportuna y de

	calidad ante eventos adversos que ponen en peligro la salud y la vida de la población. Quienes obtienen esta certificación deben ser capaces de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje, así como asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados del trabajo de otros. El Técnico Universitario en Emergentología es un profesional de la salud que, desde una formación basada en evidencia científica y comprometido socialmente con la actividad que realiza, participa en la gestión y en la atención de la salud, ejecutando procedimientos técnicos específicos y desarrollando competencias que le permitan el cuidado, en el menor tiempo posible y de la manera más ventajosa, del paciente en cualquier situación de urgencia. La complejidad de su accionar, así como las responsabilidades que afronta en el desempeño de sus prácticas, exigen una formación integral y amplia, que contemple desde el vamos la práctica y la teoría imbricadas, como así también una sólida formación ética. Asimismo, los constantes cambios tecnológicos requieren la concientización acerca de la necesidad de la educación permanente.
ALCANCES y COMPETENCIAS	▪ **Áreas de Competencias en Soporte Vital Básico (SVB)** **a)** Realizar las maniobras de reanimación cardiopulmonar básica **b)** Utilizar de forma precoz un desfibrilador externo automático **c)** Realizar las maniobras iniciales de atención del trauma **d)** Prestar el SVB aplicando los protocolos de seguridad y calidad ▪ **Áreas de Competencias en Soporte Vital Avanzado (SVA)** **a)** Realizar las maniobras de reanimación cardiopulmonar avanzadas **b)** Analizar el ritmo eléctrico del corazón y desfibrilar/cardiovertir según corresponda **c)** Realizar las maniobras de estabilización de la víctima de trauma **d)** Preparación de la víctima para el traslado **e)** Prestar el SVA aplicando los protocolos de seguridad y calidad ▪ **Áreas de Competencias en la atención sanitaria en Situaciones con Víctimas Múltiples y Catástrofes** **a)** Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con víctimas múltiples y catástrofes. **b)** Asegurar el abastecimiento y la gestión de recursos, apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis. **c)** Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas. **d)** Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible. **e)** Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situación de crisis. ▪ **Áreas de Competencias en cuanto al Transporte Sanitario** **a)** Contar con los recursos necesarios adecuados para el transporte. **b)** Realizar mantenimiento preventivo del vehículo sanitario y control de la dotación material del mismo **c)** Prestar al paciente soporte vital básico y avanzado durante el traslado. **d)** Trasladar al paciente al centro sanitario adecuado. **e)** Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis. ▪ **Áreas de Competencias en cuanto al Profesionalismo y Conducta Ética** **a)** Realizar las tareas con profesionalismo y conducta ética. **b)** Realizar la atención de víctimas individuales o múltiples respetando su integridad. **c)** Conservar la privacidad de las víctimas en todo momento, inclusive una vez realizada la atención. **d)** Preservar los datos personales y de salud de los pacientes de acuerdo a la legislación

	vigente. ▪ **Áreas de Competencias en cuanto a la Gestión de Recursos** **a)** Mantener el vehículo y los insumos en condiciones operativas aplicando protocolos de comprobación. **b)** Aportar información para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, y mapas de riesgo. ▪ **Áreas de Competencias en cuanto a las Comunicaciones** **a)** Establecer una adecuada comunicación con el equipo de salud prehospitalario y hospitalario. **b)** Establecer una adecuada comunicación con los pacientes y su familia. **c)** Establecer una adecuada comunicación con la prensa y medios. **d)** Establecer una adecuada comunicación con la comunidad.
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	La carrera está planteada en 32 materias a ser dictadas en un plazo de tres años, con una carga horaria total de 1692 horas, de las cuales el 75,65% corresponden a las formaciones académico-prácticas y el 24,35% están destinadas a las prácticas profesionales.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES **Licenciatura en Educación**	
AÑO DE INICIO DE DICTADO	2º Etapa: 2020-2022
TIPO DE CARRERA	Grado
OBJETIVOS	Formar profesionales capaces de desenvolverse en diferentes ámbitos institucionales: escolares, empresariales, políticos, gremiales, medios de comunicación, asistenciales, que le permitirán tejer redes interpersonales e institucionales, conforme a un objetivo común: la participación activa del ciudadano en la sociedad. La educación es el recurso esencial para ello.
ALCANCES	Los Licenciados en Educación estarán capacitados en: – El diseño, desarrollo y evaluación de programas y proyectos para los diferentes niveles y modalidades de enseñanza del sistema educativo – El asesoramiento a organismos gubernamentales para la formulación de políticas educativas y otras políticas sociales con componentes educativos, así como la elaboración de normativa correspondiente al campo – La conducción y participación en equipos profesionales de asistencia y/o asesoramiento a instituciones educativas de distintos niveles y a otras instituciones o entidades sociales, culturales, profesionales, de alcance internacional, regional, nacional, provincial y/o municipal sobre temas de educación. – El diseño, el desarrollo y la evaluación de propuestas curriculares para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. – El diseño, el desarrollo y la evaluación de actividades de formación, programas de formación profesional y capacitación laboral. – El diseño, desarrollo y evaluación de propuestas de capacitación y desarrollo profesional docente destinadas a agentes del sistema educativo y formadores de otros sectores. – El diseño y evaluación de materiales educativos en distintos soportes y para distintos

	contextos – La producción de conocimientos y el desarrollo de proyectos de investigación sobre temas propios del campo educativo.
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	La carrera está planteada en 35 materias, con una carga horaria total de 2700 horas, a ser dictadas en un plazo de cuatro años

PLAN DE ACCION A SEIS AÑOS

Introducción.

El inicio de las actividades académicas de la Universidad Nacional del Alto Uruguay prevé la articulación de diferentes ejes a fin de la correcta consecución del plan institucional previsto.

En este sentido, se previeron las acciones en torno ejes, que a la vez presentan diferentes líneas de acción previstas:

Eje: Estructura Institucional Académica y de Gestión	
Líneas de Acción	Puesta en marcha de la estructura de gestión
	Puesta en marcha de los departamentos académicos
	Convenios de vinculación institucional
Eje: Oferta Académica	
Líneas de Acción	Apertura de ofertas previstas período inicial
	Apertura de ofertas previstas períodos siguientes
Eje: Investigación y extensión	
Líneas de Acción	Determinación de líneas prioritarias de acción
	Inicio de actividades
Eje: Infraestructura y Equipamiento	
Líneas de Acción	Convenios necesarios para el inicio de actividades
	Desarrollo edilicio
	Acervo bibliográfico
	Equipamiento
Eje: Recursos Humanos	
Líneas de Acción	Incorporación y conformación de la planta docente
	Incorporación y conformación de la planta de investigadores
	Incorporación y conformación de la planta de apoyo técnico

EJE: ESTRUCTURA INSTITUCIONAL ACADÉMICA Y DE GESTIÓN:

Puesta en marcha de la estructura de gestión:

La Universidad Nacional del Alto Uruguay propone un modelo de gestión en donde los componentes de la organización y sus interrelaciones residen en la estructura organizacional y la gestión remite al funcionamiento, al flujo de actividad de la misma y a los criterios de regulación y control que le permiten elevar la eficiencia, donde las decisiones serán orientadas al pleno desarrollo de la Misión y Visión planteadas para la universidad.

Dado que las mismas abarcan todas las dimensiones involucradas con el inicio de actividades (aspectos jurídicos y reglamentarios, plantas docentes y no docentes, desarrollo de actividades académicas) y dan cuenta de las tres funciones centrales de

la Universidad (docencia, investigación y extensión), se prevé la puesta en marcha de las mismas desde el primer momento de funcionamiento.

En forma progresiva a medida que la escala institucional se modifique, dichas estructuras irán acompañando este desarrollo. Se plantea la siguiente secuencia de puesta en funciones:

Año 2018: Rectorado, Secretaria General (las incipientes actividades de extensión y bienestar universitario se canalizara a través de esta secretaria), Gabinete de Comunicación, Secretaria Académica, Secretaria Economía, Finanzas y Gestiona, Dirección de Asuntos Jurídicos

Año 2019: Secretaria de Extensión, Cultura y de Relaciones Interinstitucionales, Secretaria de Ciencia y Tecnología

Año 2020: pleno funcionamiento de la estructura académica y de gestión de la UNAU

Puesta en marcha de los departamentos académicos

Los departamentos presentan ofertas académicas que serán implementadas desde los inicios de las actividades. Las carreras propuestas por la UNAU serán iniciadas de manera procesual, abordándose inicialmente con tres tecnicaturas y tres licenciaturas, para luego avanzar en las siguientes propuestas. Por ello, las estructuras de los mismos tanto en sus aspectos de soporte técnico como de desarrollo de docencia e investigación deben existir desde el inicio de actividades, y de la misma manera que las estructuras de gestión, las mismas acompañarán en desarrollo institucional en términos de escala para dar cuenta adecuada de las funciones previstas y cumplimentar los objetivos planteados tanto en lo referido a docencia como a investigación y extensión.

A la vez, para el **AÑO 2020**, se espera que los departamentos se encuentren en pleno funcionamiento con las funciones de docencia, extensión e investigación, siguiendo los lineamientos del programa *"Estrategias de Promoción Inicial de la Investigación de la Universidad"*

Convenios de vinculación institucional

La Universidad asume sus Políticas de vinculación institucional desde la perspectiva de un compromiso social de la misma con la Región, siento esto fuente de la propulsión que permite fortalecer interacciones necesarias para dar impulso a las distintas iniciativas y responder a las demandas sociales cada vez más complejas y diversificadas que se observan en la Ciudad de San Vicente en particular, y en la región del Alto Uruguay en general, con compromiso y solidaridad.

La política general de convenios de la Universidad Nacional del Alto Uruguay se orienta al fortalecimiento y apoyo mediante acuerdos interinstitucionales de las diversas líneas de acción planificadas en el desarrollo institucional, tanto en las líneas generales institucionales de cada uno de sus ejes planteados en su misión y funciones –docencia, investigación y extensión- como en las líneas específicas desarrolladas en virtud de la organización departamental de la institución.

Se han iniciado y se prevé la continuación de interacciones con instituciones tanto públicas como privadas, de diferentes dimensiones territoriales, especialmente locales y regionales. Esta articulación institucional responde por una parte, al inicio de actividades institucionales, que requiere la interacción con otras instituciones en materia de articulación académica como en materia de acceso a recursos edilicios como a recursos bibliográficos.

Por otra parte, la paulatina puesta en marcha de la política de convenios responde objetivos de la UNAU respecto a la vinculación con el tejido socioeconómico local y regional y el fortalecimiento de las potencialidades de los futuros profesionales. Se prevé que esta articulación se irá complejizando a medida que las capacidades institucionales se desarrollen, razón por la cual se prevé que dicha política permanezca activa a través de la firma de convenios marco y luego con convenios específicos para el desarrollo de acciones de docencia, investigación, extensión y transferencia de conocimiento y la internacionalización del cuerpo académico así como la concreción del anhelo de la "universidad bilingüe", con Instituciones y Universidades Nacionales, del MERCOSUR y de otros continentes.

EJE	***Líneas de acción***	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL ACADÉMICA Y DE GESTIÓN	*Puesta en marcha de la estructura de gestión*	x	x				
	Puesta en marcha de los departamentos académicos	x	x	x	x	x	x
	Convenios de vinculación institucional	x	x	x	x	x	x

EJE: OFERTA ACADÉMICA:

Apertura de ofertas previstas período inicial

Apertura de ofertas previstas períodos siguientes

El desarrollo de la oferta académica se encuentra previsto con el siguiente esquema:

Año	Carreras de grado	Carreras de pregrado	Total en funcionamiento en el año considerado
2018		3	**3**
2019	3		**3**
2020	1		**1**
2021	1		**1**
2022			
2023		1	**1**

El desglose por departamento y carrera es el siguiente:

Año	Departamento de Ciencias Aplicadas	Departamento de Ciencias de la Salud	Departamento de Ciencias Humanas y Sociales
Inicio 2018/19	Tecnicatura Universitaria en Medioambiente	Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica	Licenciatura en Administración de Negocios
	Licenciatura en Ciencias Ambientales	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	
	Técnico Universitario en Desarrollo Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores		
2º Etapa 2020/22		Licenciatura en Nutrición	Licenciatura en Educación
3º Etapa 2023/25		Tecnicatura en Emergentología	

EJE	*Líneas de acción*	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
OFERTA ACADÉMICA	*Apertura de ofertas previstas período inicial (especificado en departamentos)*	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$				
	Apertura de ofertas previstas período final			$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$

EJE: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

I. Organización y puesta en marcha de las estructuras de gestión propuestas:

Durante los dos primeros años de funcionamiento de la UNAU, serán organizadas las Secretarías de Investigación y Extensión propuestas, conforme el siguiente detalle:

INVESTIGACIÓN: **Secretaria de Ciencia y Tecnología (SCyT)**	**EXTENSIÓN:** **Secretaria de Extensión, Cultura y de Relaciones Interinstitucionales (SECyRI)**
Órgano responsable de la coordinación y acreditación de todas las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimientos (IDyT) llevadas a cabo en todo el ámbito de la UNAU.	*Órgano responsable de la coordinación y gestión de todas las actividades de extensión de la Universidad.*

Asimismo, se redactará la reglamentación de la organización de las distintas actividades de investigación de la UNAU y se diseñará un programa de incentivo a docente y ayudantías a alumnos para el desarrollo de las mencionadas funciones.

II. Consenso de líneas prioritarias de acción propuestas

Durante el primer año de funcionamiento de la Universidad, serán consensuadas, priorizadas líneas estratégicas y programas de investigación y extensión propuestas en el PIU.

Conforme la organización y oferta académica inicial de la Universidad, y las demandas Regionales expuestas en la Justificación del Proyecto Institucional Universitario, los ejes temáticos de investigación y extensión propuestos para los primeros años de funcionamiento de la UNAU son:	
EJES INVESTIGACIÓN	**EJES EXTENSIÓN**
Eje 1. Sustentabilidad ambiental y desarrollo agropecuario *Eje 2. Promoción de la Salud* *Eje 3. Gestión de Negocios*	*Eje 1. Integración y Desarrollo Comunitario* *Eje 2. Promoción Cultural y Científica* *Eje 3. Comunicación Institucional* *Eje 4. Relaciones Interinstitucionales y Vinculación Académica* *Eje 5. Transferencia a sectores productivos y servicios* *Eje 6. Bienestar Universitario*

III. Inicio de Actividades

RESUMEN

EJE	***Líneas de acción***	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	*Organización, reglamentación y puesta en marcha de las Secretarías encargadas de las funciones de Investigación y Extensión.*	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$				
	Consenso y Priorización de líneas prioritarias de acción propuestas	$\mathcal{X}$					
	Desarrollo de primeras actividades		$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$

INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN Inicio de Actividades	*Desarrollo del* ***Plan Estratégico de Investigación.***	x	x	x	x		
	Búsqueda y suscripción de acuerdos con otras Instituciones de I+D presentes en la Región y difusión de actividades.	x	x	x	x	x	x
	Análisis de mecanismos complementario de financiación de proyectos. Vinculaciones con los organismos.	x	x	x	x	x	x
	Diseño y Puesta en marcha del ***Programa de Educación Científica Continua***	x	x	x	x	x	x
	Diseño y puesta en marcha del ***Taller de Actualización Científica***	x	x	x	x	x	x
	Desarrollo de ***Charlas de Divulgación Científica.***	x	x	x	x	x	x
	Implementación de ***Programa de Becas e Incentivos***		x	x	x	x	x
	Convocatoria de Proyectos de I+D UNAU		x	x	x	x	x
	Puesta en Marcha de la UVT			x	x	x	x
	Participación en ***convocatoria de Proyectos de I+D Nacionales***			x	x	x	x
	Generación de diversos mecanismos de divulgación científica.			x	x	x	x
	Generación de un ***Centro de Estadísticas*** *y laboratorios I+D*				x	x	x

EXTENSIÓN

EXTENSIÓN Inicio de Actividades	***Ciclo de charlas sobre temas vinculadas a las ofertas profesionales*** *de la UNAU*	x	x	x	x	x	x
	Puesta en marcha de los ***Programas de Bienestar Universitario***	x	x	x	x	x	x
	Organización de conferencias, charlas y participación en eventos		x	x	x	x	x
	Implementación de ***Programas del Eje 1. Integración, Salud y Desarrollo Comunitario***		x	x	x	x	x
	Implementación del ***Programa "valorizando lo nuestro"***		x	x	x	x	x
	Organización y puesta en marcha de la ***editorial***		x	x	x	x	x
	Ciclo de Radio *sobre cuidados ambientales cotidianos*			x	x	x	x
	Conformación de una ***Red de Universidades*** *orientada al Desarrollo Sustentable*			x	x	x	x

	Programas de fortalecimiento de proyectos de pequeños productores.				$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$
	Programa de Responsabilidad Ambiental				$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$
	Programa de ***cooperación para el fortalecimiento y desarrollo conjunto de tecnologías agropecuarias***			$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$
	Programa de cooperación para el fortalecimiento de sistemas de planificación y gestión de explotaciones minifundistas			$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$	$\mathcal{X}$

EJE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Convenios necesarios para el inicio de actividades
Desarrollo edilicio
Acervo bibliográfico
Equipamientos

El programa de infraestructura de la UNAU llevará adelante la conformación paulatina de un conjunto edilicio que contendrá las características necesarias, tanto académicas como tecnológicas, para desarrollar las actividades competentes en cada una de las carreras a corto, mediano y largo plazo.

El programa de elaboración de infraestructura física prevé:

Alquiler de inmueble para el funcionamiento de la sede Rectoral, oficinas, aulas y laboratorios que cumplan con los requisitos del inicio de las actividades

A través del ***Convenio Específico Universidad Nacional del Alto Uruguay y la Universidad Nacional de Misiones (21-04-17),*** para la construcción de un edificio conjunto conforme proyecto ejecutivo a desarrollar (…). Que dicho edificio será utilizado en forma conjunta por ambas Universidades, conforme al acuerdo específico de utilización que oportunamente se rubricara, en un espacio físico de propiedad de la UNAM

Y el Acta Compromiso sobre la donación de Inmueble - Don Ignacio Kleñuk a UNAU (28-12-17) se formaliza la donación a la UNAU de 2 ½ hectáreas (inmueble identificado como LOTE 53-B, SECCION XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones), de parte del Sr. Félix Francisco Kleñuk, destinado a actividades del Servicio Educativo de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

Se cuenta con terrenos donados y apoyo institucional, para la construcción de los espacios físicos requeridos. Se prevé iniciar las gestiones para el proyecto ejecutivo de construcción del *Campus Universitario de la UNAU (*en un predio de propiedad de la UNAU) y la construcción del Edificio Conjunto con la UNaM (predio está limitado por las calles Lola Mora, Juan B. Justo y Eucalipto en la ciudad de San Vicente – Misiones) a partir del 2018.

La Biblioteca de la Universidad del Alto Uruguay se creará en el marco de la Universidad del Alto Uruguay, acorde a la Misión de la misma, para su creación y puesta en marcha, se elabora la propuesta detallada en la sección del libro dedicado al tema, que cuenta de las siguientes etapas de implementación:

Primera Etapa: Adquisición y Preparación de la colección para la apertura

Segunda Etapa: Comienzo de atención al público

Tercera Etapa: Redoblar esfuerzos en actualizar, fomentar e implementar Recursos de Información

Con inicio de implementación en conjunto con el funcionamiento de la universidad.

Las líneas determinadas en infraestructura y equipamiento poseen una articulación entre sí. Se prevé la progresiva incorporación tanto del equipamiento requerido como del material bibliográfico. Tanto el incremento del acervo bibliográfico, el equipamiento requerido para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación y el desarrollo edilicio poseen una vinculación entre sí, por ello el plan de acción prevé el desarrollo de las mismas en forma articulada.

El eje y las líneas dependientes poseen una progresión a lo largo de los seis años previstos en vinculación directa con el desarrollo institucional, la escala y los requerimientos tanto edilicios como de equipamiento a medida que las actividades académicas deban desplegarse (implementación progresiva de los años de cursada).

EJE	***Líneas de acción***	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	*Convenios necesarios para el inicio de actividades*	x	x	x	x		
	Desarrollo edilicio	x	x	x	x	x	x
	Acervo bibliográfico	x	x	x	x	x	x
	Equipamiento	x	x	x	x	x	x

EJE: RECURSOS HUMANOS.

Incorporación y conformación de la planta docente

Incorporación y conformación de la planta de investigadores

Incorporación y conformación de la planta de apoyo técnico

Tanto la incorporación de la planta docente como la incorporación de la planta de investigadores y la de soporte técnico y administrativo se encuentra reglamentada, por la legislación vigente que involucra organismos públicos como por los reglamentos que operan como anexos.

La incorporación de recursos humanos correspondientes a la planta docente se realizará en función de la evolución de la matrícula de acuerdo al desarrollo real y a la previsión de incorporación según se encuentra establecido en el apartado de Infraestructura y equipamiento. La incorporación de la planta referida a investigadores se realizará en el mismo sentido de acuerdo a las prioridades de actividades de investigación y desarrollo, cuyas líneas se encuentran descriptas en cada uno de los departamentos y serán articuladas y desarrolladas de acuerdo a los lineamientos institucionales que se determinen.

EJE	***Líneas de acción***	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**
RECURSOS HUMANOS	*Incorporación y conformación de la planta docente*	x	x	x	x	x	x
	Incorporación y conformación de la planta de investigadores	x	x	x	x	x	x
	Incorporación y conformación de la planta de apoyo técnico	x	x	x	x	x	x

PROYECCION PRESUPUESTARIA 2018-2023

Gastos en personal: teniendo en cuenta que se proyecta el comienzo del dictado de carreras en el año 2018, para este año se ha contemplado incorporación al Claustro Docentes, Claustro No Docente y Claustro Directivo, según la necesidad mínima e inmediata que se considera.

En este primer año se contempla dentro de Servicios No Personales, contratos sin relación de dependencia en el claustro Docente y No Docente hasta tanto se organicen los concursos correspondientes, esto asciende a un monto de 6.000.000 anuales.

En el año 2019 se considera un crecimiento del 75% de la planta respecto del año inmediato anterior.

Para la base se toma en consideración el total de gastos en personal, más los 6.000.000 en contratos sin relación con sus respectivos costos de contribuciones patronales (24%). Esto se fundamenta en que se pretende normalizar la planta Docente y No Docente. A esta base se le incorpora un incremento del 20% que prevén una posible paritaria.-

Para los años 2020-2021, se proyecta un crecimiento de planta del 25% anual respecto del año anterior, la modalidad de cálculo es la misma, tomando como base el total de gastos en personal del año anterior y un incremento del 20 % por año.-

Para los años 2022-2023 se prevé un incremento en la planta del 20% anual en relación del año anterior, la modalidad de cálculo es la misma tomando como base el total de gastos en personal del año anterior y un incremento del 20% por año.-

Los incrementos se van dando en la medida que se van incorporando el dictado de materias en las carreras que se están cursando y otras carreras nuevas que comienzan su dictado de acuerdo al plan de oferta académica.

Gastos de consumo: partiendo de un monto estimado para el año 2018, en el cual se tuvo en cuenta gastos de elementos que hacen a la tarea diaria tanto en la parte académica y administrativa. Como ser: Productos alimentarios, insumos y reactivos, uniformes, útiles de oficina y aula, textos de enseñanzas, elementos de seguridad, elementos de informática, repuestos y accesorios menores entre otros.

Para los años siguientes se considera un crecimiento en este tipo de gastos de un 50% respecto al año anterior, con esto se pretende acompañar el crecimiento de la Universidad en su totalidad.

Gastos en servicios no personales: forman parte de este ítem todos aquellos gastos de servicios necesarios que complementan la labor de la Universidad, entre ellas energía eléctrica, agua teléfonos, Internet, limpieza, vigilancia, seguridad, seguros, alquileres de oficinas y aulas, laboratorio, biblioteca.

Para los primeros años se tienen en cuenta también servicios extraordinarios que se prevén a raíz de los concursos Docente y No Docente que deben realizarse. Asimismo son considerados contratos sin relación que en años siguientes se pretende ir incorporando a planta.-

En el año 2019 se toma como base el monto año anterior al que se le disminuye el total de los contratos sin relación, los que pasan a gastos en personal en virtud de la normalización de la planta.

Desde el año 2019 al 2023 se prevé un incremento del 50% anual respecto del año anterior. Esto se debe a que la evolución de la institución, se tendrá mayor demanda de servicios en general.

Bienes de uso Maquinarias y equipos: para la base del año 2018 se tiene en cuenta mobiliarios de oficinas y aulas para equipar las aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas de administración y de funcionarios, libros coleccionables, automóviles. Todo lo requerido para poner en funcionamiento el normal funcionamiento de la Universidad

Para el periodo 2018-2023 se prevé un aumento anual del 50% respecto del año inmediato anterior, respondiendo a las necesidades que surgirán a raíz de la incorporación de nuevas materias y carreras, lo que demandara mayor inversión en la medida que esto suceda.-

Bienes de uso construcciones: en este punto se tuvo en cuenta dos grandes proyectos, en lo inmediato una construcción edilicia en conjunto con otra Universidad para dar solución de espacio físico necesario, esto se proyecta para los años 2018-2020.

En tanto que la Universidad empiece a crecer en carreras, alumnos, docentes y personal, será necesario un lugar acorde a las nuevas exigencias, la institución planea edificar un Campus Universitario con mayores ambiciones que el proyecto anterior. Se pretende en el corto plazo llevar a la realidad este proyecto en un plazo 48 meses aproximadamente.-

Cabe aclarar que en año 2020 los proyectos se superponen culminando uno y dando inicio el otro, es por eso que en ese año se observan incrementos en este item.

Transferencias: se contemplan becas a alumnos de distintas formas: promedio, de estudio, comedor, salud, albergue, pasaje, fotocopias, becas extraordinarias, se pretende alentar a los alumnos apoyándolos de diversas formas, todo en pos de que el alumno pueda seguir sus estudios culminar su carrera.

Se prevé un incremento del 50% anual para cada uno de los años con respecto al año inmediato anterior.-

Recursos y Financiamiento: respecto del financiamiento se cuenta con la Ley de Prepuesto Nacional para atender los gastos en personal y funcionamiento. Respecto de las Construcciones e Inversiones edilicias se prevé obtener recursos de distintos Ministerios como ser Ministerio del Interior Obras y Viviendas, Banco Mundial, Convenios a celebrar con diferentes Empresas del Sector Privado como así también los distintos Organismos ya sea del estamento Nacional, Provincial o Municipales de la Región, etc.

Año	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios No Personales	Bienes de Uso Maquinarias y Equipo	Bienes de Uso Construcciones	Transferencias	Total
2018	$ 18.618.184,16	$ 923.000,00	$ 11.660.152,76	$ 6.308.000,00	$ 16.620.000,00	$ 2.350.000,00	**$ 56.479.336,92**
2019	$ 54.722.186,74	$ 1.384.500,00	$ 8.490.229,14	$ 9.462.000,00	$ 19.944.000,00	$ 3.525.000,00	**$ 97.527.915,88**
	75,00%	*50,00%*	*-27,19%*	*50,00%*	*20,00%*	*50,00%*	
2020	$ 82.083.280,10	$ 2.076.750,00	$ 12.735.343,71	$ 14.193.000,00	$ 73.932.800,00	$ 5.287.500,00	**$ 190.308.673,81**
	50,00%	*50,00%*	*50,00%*	*50,00%*	*270,70%*	*50,00%*	
2021	$ 123.124.920,16	$ 3.115.125,00	$ 19.103.015,57	$ 21.289.500,00	$ 60.000.000,00	$ 7.931.250,00	**$ 234.563.810,72**
	50,00%	*50,00%*	*50,00%*	*50,00%*	*-18,85%*	*50,00%*	
2022	$ 177.299.885,02	$ 4.672.687,50	$ 28.654.523,35	$ 31.934.250,00	$ 72.000.000,00	$ 11.896.875,00	**$ 326.458.220,87**
	44,00%	*50,00%*	*50,00%*	*50,00%*	*20,00%*	*50,00%*	
2023	$ 255.311.834,44	$ 7.009.031,25	$ 42.981.785,02	$ 47.901.375,00	$ 86.400.000,00	$ 17.845.312,50	**$ 457.449.338,21**
	44,00%	*50,00%*	*50,00%*	*50,00%*	*20,00%*	*50,00%*	

ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

TITULO I - BASES, ATRIBUCIONES Y FINES. **317**

CAPITULO I. BASES....317
CAPITULO II. MISION....317
CAPITULO III. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS....317

TITULO II - ESTRUCTURA **319**

CAPITULO I. DEPARTAMENTOS....319
CAPITULO II. - DE LA ENSEÑANZA PRE-UNIVERSITARIA....320

TITULO III.- GOBIERNO Y GESTIÓN **320**

CAPITULO I. GOBIERNO Y GESTIÓN....320
CAPITULO II. ASAMBLEA UNIVERSITARIA....321
CAPITULO III. CONSEJO SUPERIOR....322
CAPITULO IV. DEL RECTOR/A Y VICERRECTOR/A.....327
CAPITULO V.- CONSEJOS DEPARTAMENTALES....331
CAPITULO VI.- DIRECTORES DEPARTAMENTALES....331
CAPITULO VII.- DE LOS COORDINADORES DE CARRERAS....332

TITULO IV. - COMUNIDAD UNIVERSITARIA **332**

CAPITULO I. DE LOS DOCENTES....332
CAPITULO II. - ESTUDIANTES....336
CAPITULO III.- PERSONAL NO DOCENTE....337

TITULO V. ORGANOS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO **337**

CAPITULO I. EVALUACION....337
CAPITULO II. CONSEJO SOCIAL....337

TITULO VI. DEL REGIMEN DISCIPLINARIO. **338**

CAPITULO I. APLICACIÓN....338
CAPITULO II. DE LOS TRIBUNALES Y JUICIOS ACADEMICOS....338

TITULO VII. PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO **338**

CAPITULO UNICO....338

TITULO VIII. RÉGIMEN ELECTORAL **340**

CAPITULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES....340

TITULO IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS **341**

TITULO I - BASES, ATRIBUCIONES Y FINES.

CAPITULO I. BASES

Artículo 1°: La Universidad Nacional del Alto Uruguay se rige por su Ley de creación N ° 27.074, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y demás normas nacionales de aplicación, el presente estatuto y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten. Tiene su sede central en calle Balbín esquina Juan XXIII, en la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, Provincia de Misiones.

CAPITULO II. MISION

Artículo 2°: La Universidad Nacional del Alto Uruguay tiene como misión:

a) La generación, producción y transmisión del conocimiento e innovaciones científico-tecnológicas, con responsabilidad social y ambiental, para contribuir al desarrollo sustentable del territorio regional y nacional al que pertenece, la cooperación e integración especialmente con países del Mercosur, America Latina y el Caribe.

b) Promover la excelencia académica, equidad, solidaridad y compromiso social en la formación científica, profesional y técnica, apoyada en sólidos valores éticos y democráticos.

c) Fortalecer los principios democráticos, el pensamiento critico, la multiculturalidad, la interdisciplinariedad, respeto por las diferencias y la interacción con la comunidad, propendiendo a una mejor calidad de vida de la sociedad en general.

CAPITULO III. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Artículo 3°: La Universidad Nacional del Alto Uruguay tiene los siguientes objetivos:

a) Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante itinerarios curriculares de pregrado, grado y posgrado del más alto nivel académico.

b) Contribuir a través de la producción y transmisión del conocimiento de actividades de investigación, desarrollo e innovación, extensión y transferencia, al desarrollo económico-productivo, social, ambiental y cultural de la región a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad.

c) Conformar un espacio del conocimiento científico universal, articulado con los saberes procedentes de la comunidad local y regional.

d) Vincular y fortalecer la cooperación institucional con los distintos estamentos de la producción del saber en procura del desarrollo y fortalecimiento científico y tecnológico regional y nacional.

e) Promover la vinculación y cooperación académica e institucional con entidades universitarias y científico-tecnológicas prestigiosas y con entidades de desarrollo territorial.

f) Asegurar actividades académicas con impacto en la dinámica del territorio regional con carácter innovador y la vinculación con el medio socio productivo y la transferencia de tecnología.

g) Ser reconocida como referente académico regional y nacional en la formación integral, comprometida, integrada y solidaria con la comunidad a la que pertenece.

h) Asegurar el desarrollo sostenible integral de la Universidad, arraigada a las normas de calidad y pertenencia del medio universitario.

i) Propender hacia el desarrollo de actitudes, prácticas y valores que requiere la formación de personas con conciencia ética y solidaria, responsables, reflexivas, críticas, capaces de liderar proceso de cambio y formar equipos de trabajo, consolidar el respeto al medio ambiente, y la interacción con la comunidad apegadas a una mejor calidad de vida.

j) Estructurar sus ejes curriculares con modalidades flexibles y transversales en la tecnología e innovación, las tecnologías de la información y comunicación, el desarrollo sustentable, fomentando la actitud asociativa y emprendedora, en el plurilingüismo multicultural e identidad transfronteriza.

k) Formar científicos y profesionales, en valores y ciudadanía, que se caractericen por la solidez en su formación y por su compromiso con la sociedad, con especial énfasis en los aportes locales regionales.

l) Fomentar las oportunidades de actualización continua y perfeccionamiento para los integrantes de la comunidad universitaria, sus futuros graduados y la sociedad en general.

m) Promover en los planes de estudio el bilingüismo hacia la integración curricular flexible del uso del español como centro de interrelación con el portugués, y potenciar la competencia de comunicación lingüística y las habilidades académicas.

n) Profundizar los procesos de democratización en la Educación Superior con parámetros de equidad, asegurando la igualdad de oportunidades y la promoción del acceso a la formación y permanencia en el sistema universitario durante su trayecto formativo.

o) Cooperar con los sistemas de auto-evaluación institucional que promuevan el aprendizaje, la reflexión y la mejora continua, considerando los distintos actores y aspectos la labor educativa y su impacto social.

p) Contribuir al posicionamiento nacional e internacional de los bienes y servicios producidos en el territorio que abarca la influencia de la Universidad y del territorio nacional.

TITULO II - ESTRUCTURA

CAPITULO I. DEPARTAMENTOS

Artículo 4°: La Universidad Nacional del Alto Uruguay adopta la estructura de Departamentos, como base de la organización de sus unidades académicas. Estas proporcionan orientación sistemática al ejercicio de las funciones sustantivas, docencia, investigación, extensión y vinculación y transferencia, mediante el agrupamiento de disciplinas afines y la interacción entre los docentes y los alumnos de distintas carreras.

Artículo 5°: La estructura organizacional de los departamentos articula el ejercicio de sus funciones sustantivas por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado.

Artículo 6°: Los departamentos son unidades académicas responsables del dictado de las asignaturas o espacios curriculares de su especialidad, de las carreras cuyo núcleo curricular se corresponde con su especificidad, de las áreas curriculares que integran, y del diseño, planificación y la ejecución de actividades de las funciones sustantivas.

Artículo 7°: La gestión departamental se centrará en el desarrollo académico estimulando un enfoque interdisciplinario e interdepartamental en los planes de estudio y, delegando en las estructuras orgánicas comunes a toda la universidad las funciones de carácter administrativo.

Artículo 8°: Cada Departamento contará con un Consejo Asesor. El mismo estará integrado por los siguientes miembros que durarán dos (2) años en sus funciones:

a) Cuatro (4) profesores regulares del respectivo departamento.

b) Un (1) docente auxiliar regular del respectivo departamento.

c) Un (1) Estudiante de algunas de las carreras agrupadas en el departamento.

Artículo 9°: Cada (2) dos años, el director de Departamento convocará a elecciones de miembros del Consejo Asesor de Departamento, siguiendo el procedimiento establecido para la elección de los Consejeros Superiores.

Artículo 10°: Las carreras, pregrado, grado y posgrado son unidades de gestión curricular y dependen del departamento responsable del desarrollo de asignaturas que constituyan el núcleo básico de los respectivos planes de estudio. Cada carrera está a cargo de un Coordinador de carrera designado por el Consejo Superior a propuesta del Consejo Asesor respectivo, y del Director de acuerdo a criterios académicos.

Artículo 11°: Cada carrera tendrá una dependencia orgánica de un solo departamento, teniendo en cuenta su ubicación, proximidad y/o afinidad disciplinar, el núcleo estructural del plan de estudios, aún cuando este compuesto por diferentes espacios curriculares cuyo contenido y desarrollo constituya una responsabilidad conjunta con otros departamentos.

Artículo 12°: El Consejo Superior podrá crear Centros y/o institutos de acuerdo a los criterios y características que se establezcan en cada caso.

CAPITULO II. - DE LA ENSEÑANZA PRE-UNIVERSITARIA

Artículo 13°: La Universidad Nacional del Alto Uruguay podrá conceder enseñanza Pre-Universitaria dependiente de la misma; revestirán el carácter de experimental y deberán propender a la innovación en materia curricular y pedagógica.

Artículo 14°: La enseñanza Pre-Universitaria se desarrollará en dependencias del Rectorado o de las unidades académicas, y adoptará las estructuras de gobierno y administración que se establezcan en cada caso. El gobierno y su funcionamiento será reglamentado por el Consejo Superior.

TITULO III.- GOBIERNO Y GESTIÓN

CAPITULO I. GOBIERNO Y GESTIÓN

Artículo 15°: El gobierno y la administración de la Universidad Nacional del Alto Uruguay son ejercidos con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria a través de:

a) Asamblea Universitaria.

b) Consejo Superior Universitario.

c) Rector/a.

d) Vicerrector/a.

CAPITULO II. ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Artículo 16°: La Asamblea Universitaria es el órgano superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

Artículo 17°: Componen la Asamblea Universitaria en carácter de miembros titulares:

a) El Rector/a, que la convoca y preside.

b) Los miembros titulares del Consejo Superior.

c) Seis (6) representantes de los profesores ordinarios.

d) Dos (2) Representantes de los docentes auxiliares ordinarios.

e) Tres (3) representantes de los estudiantes.

f) Tres (3) representantes de los graduados.

g) Un (1) representante de No docentes.

El Rector/a o quien lo reemplace tiene asiento permanente como así también derecho a voz.

Artículo 18°: La Asamblea Universitaria sesionará en la sede de la Universidad Nacional del Alto Uruguay o en su defecto, en el lugar fijado por el Consejo Superior o la autoridad legalmente convocante cuando hubiere algún impedimento legal, material o de fuerza mayor.

Artículo 19°: La Asamblea Universitaria podrá ser convocado por el Rector/a o por resolución del Consejo Superior.

Artículo 20°: La convocatoria a la Asamblea Universitaria deberá hacerse por notificación fehaciente a cada uno de los integrantes, con antelación de cómo mínimo diez (10) días corridos, debiendo especificarse el orden del día.

Artículo 21°: La asamblea universitaria podrá sesionar con la presencia de al menos la mitad mas uno de sus miembros. En caso de no contar con el número exigido, se podrá hacer un segundo llamado para poder constituirse. En el tercer llamado, la asamblea puede sesionar con la presencia de la tercera parte del total de los miembros. Las citaciones en segundo y tercer llamado deberán realizarse dentro de los quince (15) días corridos, desde la fecha de la primera convocatoria; las citaciones se realizaran con una anticipación no menor a cinco (5) días corridos.

Artículo 22°: La Asamblea Universitaria deberá considerar los asuntos para los cuales ha sido expresamente convocada. No podrá modificar, ampliar o reducir el orden del día. Cualquier decisión que eventualmente se adopte sobre una cuestión no prevista en el temario es nula de nulidad absoluta.

Artículo 23°: Son atribuciones de la Asamblea Universitaria:

a) Dictar su reglamento interno de funcionamiento por mayoría simple de la mitad más uno del total de sus miembros.

b) Aprobar y modificar total o parcialmente el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, en sesión extraordinaria convocada a tal efecto y por una mayoría especial de dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

c) Ratificar o rectificar en sesión especial, en grado de apelación las intervenciones a los departamentos que hubieren sido dispuestas por el Consejo Superior, por mayoría simple de la mitad más uno del total de sus miembros. En dicha sesión las autoridades del departamento intervenido tendrán voz pero no tendrán voto.

d) Resolver todo otro tema que proponga el Consejo Superior para lo cual se requerirá el voto de la mayoría de los miembros presentes.

CAPITULO III. CONSEJO SUPERIOR

Artículo 24°: El Consejo Superior ejerce con el Rector/a el gobierno de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

Artículo 25°: Integran el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay:

a) El Rector/a.

b) El Vicerrector/a.

c) Los Directores de Departamentos.

d) Cuatro (4) representantes de los profesores regulares, elegidos por sus pares.

e) Dos (2) representantes del claustro estudiantil, elegidos por sus pares.

f) Un (1) representante de los auxiliares docentes, elegido por sus pares.

g) Un (1) representante de los graduados, elegido por sus pares.

Artículo 26°: Los consejeros son elegidos por votación directa, a simple pluralidad de votos, pudiendo ser reelegidos conforme lo establezca el reglamento electoral. Los consejeros de los estamentos docentes son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, y los consejeros del estamento estudiantil por un período dos (2) años. Para ser elegido consejero del estamento docente se requiere poseer título de grado, reconocido y ser docente ordinario de la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Para ser elegido consejero del estamento estudiantil se requiere ser alumno regular de la Universidad y haber aprobado al menos el veinticinco por ciento (25%) del total de las asignaturas de la carrera.

Se elegirán del mismo modo, consejeros suplentes en igual numero que los titulares, a quienes reemplazarán con arreglo a la reglamentación que a tal efecto dicte el Consejo Superior. El ejercicio del cargo de consejero es ad-honorem.

Artículo 27°: El Consejo Superior se reunirá al menos una vez por mes en sesión ordinaria. Sesionará en forma extraordinaria cada vez que sea convocada por el Rector o a pedido de al menos las dos terceras partes de sus miembros. En las sesiones que celebrare a primera citación, será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros, contando al Rector/a, para adoptar resoluciones válidas. La segunda citación deberá celebrarse en un plazo que no exceda los tres (3) días posteriores a la fecha de la primera citación, y no lográndose el quórum para celebrarse una hora posterior a la fijada, la sesión se realizará con los miembros presentes que concurran. El Secretario certificará en el acta el cumplimiento de estos requisitos y no se podrá tratar asuntos que no están incluidos en el orden del día.

Artículo 28°: Para el caso de impedimento o ausencia de cualquier miembro titular del Consejo Superior, es reemplazado por su par estatutario o suplente electo. El Consejo Superior reglamenta la forma de incorporación de los suplentes.

Artículo 29°: El Consejo Superior es convocado por el Rector/a o el Vicerrector/a en su reemplazo, o por voluntad de sus miembros con la firma de las dos terceras partes de los mismos. La convocatoria y el orden del día debe ser notificada con una antelación de tres (3) días hábiles.

Artículo 30°: El Consejo Superior es presidido por el Rector/a, en su ausencia, por el Vicerrector/a, y en ausencia de ambos, por el miembro que el mismo designe por mayoría simple de los miembros presentes. La autoridad que preside el Consejo Superior tiene voz y solo tendrá voto en caso de empate. Sus resoluciones se adoptaran por mayoría simple de los miembros presentes, salvo en los casos que se exigiera una mayoría especial.

Artículo 31°: El Secretario General de la Universidad Nacional del Alto Uruguay actuará como Secretario del Consejo Superior. En su ausencia lo hará el Secretario que a tal efecto designe el Rector/a.

Artículo 32°: Son atribuciones del Consejo Superior:

a) Políticas:

1. Definir la política institucional y objetivos sobre las actividades sustantivas y la propiedad intelectual de los resultados de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y creación artística de la Universidad Nacional del Alto Uruguay a propuesta del Rector/a.
2. Designar a propuesta del Rector/a, a los Directores de los departamentos.
3. Decidir por mayoría de dos tercios de sus miembros:

i. La convocatoria a la Asamblea Universitaria por las razones de urgencia que estime corresponder.

ii. La intervención de cualquier órgano de gobierno, en caso de acefalía, grave conflicto o irregularidades manifiestas por un plazo no mayor al término de un (1) año calendario.

iii. La suspensión o separación de cualquier miembro de los órganos de gobierno con fundamento en las causales previstas en el presente Estatuto, con exclusión del Rector/a o el Vicerrector/a.

b) Reglamentarias:

1. Dictar resoluciones atinentes al buen gobierno de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.
2. Aprobar el reglamento para el ingreso, permanencia y promoción de los alumnos de la Universidad, incluido el régimen disciplinario.
3. Aprobar los reglamentos generales de orden académico y administrativo.
4. Aprobar con arreglo a la legislación nacional vigente, el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, regimenes de ingreso, promoción y egreso, licencias y ético-disciplinario, así como también, todo lo atinente a la asistencia social y bienestar de l comunidad universitaria.
5. Aprobar el reglamento de concursos para la cobertura de cargos docentes y designar a los docentes regulares.
6. Aprobar el reglamento, a pedido del Rector/a, la realización de los juicios académicos y los tribunales universitarios que actuarán en los mismo y toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente.
7. Reglar todo lo concerniente a la administración económico-financiera, incluidas las facultades para administrar los recursos y disponer el patrimonio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, la aceptación de herencias, legados, donaciones y/o todo otro incremento del patrimonio universitario a título gratuito.
8. Reglamentar, a propuesta del Rector, todo lo concerniente a la prestación de servicios de transferencia, asesoramiento y/o consultoría a otros, así como la explotación de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo, incluida la asociación con terceros, la organización de entidades de cualquier índole, y la percepción y distribución de honorarios por las retribuciones

obtenidas e ingresos, por licencias o regalías, así como también la supervisión de las actividades y el control de auditoría.

9. Aprobar el reglamento electoral para cada uno de los estamentos que componen la comunidad universitaria y dar acuerdo a la propuesta del Rector/a para la designación de la Junta Electoral que conduzca el proceso eleccionario.
10. Dictar su reglamento interno.
11. Determinar las pautas del sistema de autoevaluación y de aseguramiento de la calidad institucional.
12. Reglamentar el procedimiento para la sustanciación de los sumarios administrativos.
13. Reglamentar las condiciones para el funcionamiento de los departamentos, institutos de investigación, institutos de extensión y escuelas de docencia.
14. Crear y reglamentar los programas de becas.
15. Reglamentar sobre la publicidad de los actos de gobierno. Establecer el domicilio legal de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y modificarlo de ser necesario.
16. Otorgar los títulos de Doctor Honoris Causa, Profesor Honorario y otras distinciones que confiera la Universidad.
17. Aprobar el sistema de seguimiento de graduados.
18. Establecer los símbolos que identifican a la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

c) De gestión:

1. Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, así como las decisiones de la Asamblea Universitaria y las relaciones emanadas de sí mismo en el ámbito de su competencia.
2. Crear, suspender o suprimir a propuesta del Rector/a órganos y/o departamentos académicos y carreras de pregrado, grado y posgrado; aprobar los planes de estudio y diseño curriculares, la denominación y el alcance de los títulos académicos que otorgará la Universidad Nacional del Alto Uruguay, con arreglo a lo dispuesto por la ley 24.521.

3. Aprobar anualmente el calendario académico, la oferta educativa y las condiciones de admisibilidad para cada ciclo lectivo.
4. Aprobar, a propuesta del Rector/a, el plan anual de actividades y el presupuesto anual de gastos y recursos, incluida la dotación de cargos del personal docente y no docente, así como también sus modificaciones.
5. Aprobar, a propuesta del Rector/a, la estructura orgánico-funcional de los niveles superiores de conducción del rectorado y sus modificaciones, así como cualquier órgano de prestación de servicios de toda índole.
6. Aprobar el plan estratégico plurianual con las orientaciones generales y prioridades en materia de formación, investigación, cooperación, vinculación, transferencia y extensión, así como también las pautas generales de la evaluación de gestión académica e institucional.
7. Dar vigencia por ratificación a los acuerdos y convenios suscritos por las autoridades universitarias y/o facultarlas para su refrendo.
8. La enajenación de cualquier bien que integre su patrimonio.
9. Resolver las solicitudes de licencia del Rector/a y Vicerrector/a, como así también las renuncias del resto de los miembros de los órganos colegiados.
10. Acordar licencias extraordinarias con goce de sueldo y ayuda financiera a los profesores que la soliciten para realizar estudios.
11. Ratificar todos los actos y contratos compatibles con su condición de persona de derecho público.

d) De control:

1. Ejercer el contralor de la gestión universitaria mediante la aprobación, observación o rechazo de la memoria anual y la rendición de la inversión de fondos que presente el Rector/a.
2. Aprobar informes anuales de los docentes/investigadores, elevados por los Directores de departamentos al Rector/a de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.
3. Ejercer la jurisdicción universitaria y actuar como órgano de apelación y última instancia en todas las cuestiones que se resuelvan y planteen en las instancias administrativas precedentes.
4. El requerimiento de cualquier información en el ejercicio de sus atribuciones de contralor de la gestión universitaria.

5. Decidir sobre el alcance de este estatuto cuando surgieran dudas sobre su aplicación y ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explicita o implícitamente reservadas a la Asamblea Universitaria, al Rector/a o a los Consejos Departamentales.

CAPITULO IV. DEL RECTOR/A Y VICERRECTOR/A.

A) Del Rector/a

Artículo 33°: El Rector/a es la máxima autoridad ejecutiva superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y máximo responsable de la administración de ella. En caso de licencia o impedimento temporal será reemplazado por el Vicerrector/a.

Artículo 34°: Para ser designado Rector/a o Vicerrector/a se requiere ser ciudadanos argentino, ser mayor de treinta años (30) de edad a la fecha de la elección, poseer título universitario de grado reconocido, ser o haber sido profesor por concurso de una Universidad Nacional, y satisfacer las demás condiciones que exigen las normas vigentes.

Artículo 35°: El Rector/a y el Vicerrector/a duraran cuatro (4) años en sus cargos y pueden ser reelectos una sola vez por un periodo consecutivo.

Artículo 36°: El Rector/a y el Vicerrector/a son elegidos por fórmula en sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria. Dicha sesión deberá llevarse a cabo entre treinta y sesenta días antes de la expiración del mandato del Rector/a y Vicerrector/a salientes. El quórum necesario para esta sesión es de dos tercios del total de los integrantes del cuerpo. La elección de Rector/a y Vicerrector/a requiere la mayoría absoluta de los integrantes de la Asamblea. Si esta mayoría no se obtuviere, se procederá a una segunda votación entre las dos formulas mas votadas en la primera, resultando electa la que obtenga la mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de producirse empate decide el Presidente de la Asamblea. A los efectos de esta asamblea extraordinaria el presidente será elegido por el Consejo Superior, exclusivamente para dirigir dicha asamblea, y en caso de producirse empate en la elección, decidir por alguna de las dos formulas más votadas. En la primera convocatoria el quórum necesario es de dos tercios del total de los integrantes del cuerpo; si en la primera convocatoria no se logra el quórum requerido, luego de una (1) hora, se hará una nueva convocatoria para dentro de los tres (3) días corridos de la fecha de la primera citación; en la segunda convocatoria, la mayoría requerida para el quórum es de dos tercios de total del cuerpo y luego de una (1) hora de espera, si no se tuviese el quórum requerido, se realizará con los miembros presentes.

Artículo 37°: El cargo de Rector/a es de dedicación exclusiva e indelegable con las excepciones que determina este estatuto y el Consejo Superior en cuanto a licencias y delegación de facultades.

Artículo 38°: El Rector/a tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a) Ejerce la representación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay. En su ausencia, será reemplazado por el Vicerrector/a.

b) Convocar al Consejo Superior a sesiones ordinarias y extraordinarias, y a la Asamblea Universitaria expresando en la convocatoria los asuntos a tratarse; debe presidir la reunión de ambos cuerpos, teniendo doble voto en casi de empate.

c) Presidir y conducir la gestión de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y dirigir la Administración general conforme lo dispuesto por este estatuto, pudiendo delegar estas facultades con arreglo a los reglamentos generales que apruebe el Consejo Superior, y en tal carácter como jefe de la administración, designar, remover e imponer sanciones al personal no docente de acuerdo a las disposiciones vigentes.

d) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, las ordenanzas y ejecutar los acuerdos, resoluciones y reglamentaciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior.

e) Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios y los certificados de revalidación de títulos profesionales extranjeros.

f) Proponer al Consejo Superior la creación, fusión y disolución de secretarías y direcciones según las necesidades y recursos de la Universidad.

g) Proponer al Consejo Superior la estructura orgánico-funcional de los niveles superiores de conducción del rectorado y sus modificaciones según las necesidades y recursos de la Universidad, y diseñar órganos de prestación de servicios de cualquier índole.

h) Proponer al Consejo Superior la designación y remoción de los funcionarios en los cargos de secretarías y direcciones.

i) Proponer al Consejo Superior la creación, fusión y disolución de departamentos, centros, institutos y laboratorios de investigación, reglamentar su funcionamiento y designar y/o remover a los funcionarios en los cargos de los departamentos académicos que no requieran la aprobación del Consejo Superior.

j) Nombrar y remover a los empleados de la Universidad Nacional del Alto Uruguay cuyo nombramiento y remoción no corresponda al Consejo Superior, ello previo sumario administrativo de corresponder y ejercer el

poder disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento respectivo.

k) Proponer al Consejo Superior reglamentos de concursos y efectuar la convocatoria para la provisión de cargos de profesores y docentes/investigadores, auxiliares y no docentes y designar a quienes resulten seleccionados.

l) Proponer al Consejo Superior la designación de los profesores extraordinarios dentro de las categorías: profesor honorario, profesor emérito, profesor consulto y profesor visitante.

m) Otorgar las siguientes licencias a los docentes: Por estudios avanzados e investigación, por desempeño de cargos de mayor jerarquía y por desempeño de cargos electivos, dando conocimiento al Consejo Superior.

n) Disponer el llamado a elecciones para la renovación de los órganos colegiados de gobierno y gestión de la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Designar la Junta Electoral que será la autoridad de aplicación de todo proceso electoral que se desarrolle en la Universidad.

o) Aceptar herencias, donaciones y legados para que sean incorporados al patrimonio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

p) Gestionar y administrar fondos institucionales y darles el destino que corresponda con cargo de rendir cuentas al Consejo Superior. Autorizar de conformidad con este estatuto a la administración de fondos externos.

q) Ejecutar de conformidad con este estatuto y sus reglamentos, lo concerniente a la explotación de las actividades de investigación, la percepción de ingresos de terceros en concepto de consultorías institucionales y/o prestaciones de servicios científico-tecnológico, la percepción de retribuciones adicionales a personal docente y no docente que participe de las actividades de vinculación y transferencia, la participación en los beneficios derivados de la explotación de resultados, y la percepción de ingresos al personal de dedicación exclusiva, en concepto de actividades de asesoramiento y/o consultorías individuales autorizados por el Consejo Superior.

r) Ejecutar el Presupuesto anual de gastos y recursos de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, conforme lo dispuesto por este estatuto y con arreglo a los reglamentos generales que apruebe el Consejo Superior en la materia.

s) Proponer al Consejo Superior los Reglamentos generales en materia académica y administrativa, incluida la gestión económica-financiera de funcionamiento general, todo lo relativo al personal docente y no docente y de orden electoral.

t) Crear y poner en funcionamiento servicios culturales, científicos, deportivos, educativos, técnico y/o de asesoramiento para la Universidad Nacional del Alto Uruguay y la comunidad en general.

u) Elaborar el plan estratégico plurianual y calendario académico con las orientaciones generales y prioridades en materia de formación, investigación, cooperación, vinculación, transferencia y extensión, así como también las pautas generales de la evaluación de gestión académica e institucional.

v) Diseñar la reglamentación para la realización del juicio académico a los miembros de la universidad por incumplimiento del reglamento ético-disciplinario y constituir el tribunal universitario encargado de sustanciarlo.

w) Proponer al Consejo Superior el otorgamiento de títulos de Doctor Honoris Causa, Profesor Honorario y otras distinciones que confiera la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

x) Definir las prioridades para la investigación científica y tecnológica de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

y) Celebrar todo tipo de acuerdos convenios previa autorización del Consejo Superior o ad referendum de su aprobación, y/o establecer relaciones institucionales con terceros en cumplimiento de los objetivos de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

z) Elaborar la memoria anual de gestión y la rendición de la inversión de fondos, para conocimiento del Consejo Superior.

aa) Autorizar de conformidad con este estatuto y las reglamentaciones correspondientes, el ingreso, inscripción, permanencia, promoción y egresote los estudiantes.

bb) Elevar a la Asamblea Universitaria las propuestas de modificación del Estatuto.

cc) Ejercer toda otra atribución de gestión administrativa o académica que no este expresamente asignada a otro órgano de gobierno.

B) Del Vicerrector

Artículo 39°: En caso de impedimento transitorio del Rector/a, el Vicerrector/a lo reemplaza y si el impedimento fuere definitivo, habiendo transcurrido la mitad del mandato completará el período en calidad e Rector/a. Si el plazo transcurrido fuese menor, el Vicerrector/a realizará los trámites ordinarios de la administración de la Universidad; debiendo convocar en un periodo no mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos, a la Asamblea Universitaria para la elección de un nuevo Rector/a por el período restante.

Artículo 40°: En caso de ausencia o impedimento transitorio del Rector/a y del Vicerrector/a, sus funciones serán ejercidas por un integrante del Consejo Superior, que este decida a simple pluralidad de sufragios.

Artículo 41°: En caso de acefalía de Rector/a y Vicerrector/a, el Consejo Superior designará con carácter de provisorio, a un Director de Departamento, a los fines de que realice los trámites ordinarios de la administración de la Universidad; debiendo convocar en un período no mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos, a la asamblea Universitaria para la elección de un nuevo Rector/a por el período restante.

Artículo 42°: Son causales de suspensión o de separación del Rector/o o del Vicerrector/a del cargo la notoria inconducta, incapacidad, incumplimiento de sus deberes debidamente acreditados, o por estar procesado por delito doloso que merezca pena privativa de la libertad superior a tres años, mientras dura el proceso y siempre que se haya dictado prisión preventiva.

CAPITULO V.- CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Artículo 43°: El consejo asesor estará integrado por los siguientes representantes de los claustros:

a) Cuatro (4) profesores regulares del respectivo departamento.

b) Un (1) docente auxiliar regular del respectivo departamento.

c) Un (1) estudiante de algunas de las carreras agrupadas en el departamento.

Artículo 44°: Los consejos asesores serán presididos por el director del departamento respectivo, quien tendrá doble voto en caso de empate, y funcionaran de acuerdo a la reglamentación vigente.

CAPITULO VI.- DIRECTORES DEPARTAMENTALES

Artículo 45°: El director del departamento deberá fomentar e implementar en su departamento las políticas académicas, de investigación y transferencia y de extensión

que sean definidas por la Universidad, para propender a la formación de los docentes e investigadores, y al fortalecimiento de la institución.

Artículo 46°: Para ser Director del departamento se requiere poseer título de grado universitario reconocido, tener treinta años cumplidos y deberá ser o haber sido profesor ordinario en la Universidad Pública.

Artículo 47°: El Rector/a propone al Consejo Superior, y este designará al Director de Departamento de acuerdo a lo establecido por el presente estatuto.

Artículo 48°: En el caso de impedimento del Director de Departamento para el ejercicio de sus funciones será reemplazado interinamente por quien el Rector/a, con acuerdo del Consejo Superior designe, hasta tanto se proceda a la designación definitiva.

CAPITULO VII.- DE LOS COORDINADORES DE CARRERAS

Artículo 49°: Para ser coordinador de carrera se requiere poseer título universitario reconocido y formación equivalente en el área que corresponda al perfil del egresado de la carrera de que se trate.

Artículo 50°: Los coordinadores de carrera serán designados por el Consejo Superior a propuesta del Rector/o.

TITULO IV. - COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Artículo 51°: Integran la comunidad Universitaria los docentes, los estudiantes, los graduados y el personal no docente.

CAPITULO I. DE LOS DOCENTES

Artículo 52°: El personal docente de la Universidad Nacional del Alto Uruguay es aquel que tiene a cargo la conducción, coordinación, supervisión, ejecución y/o asistencia en relación a las tareas de enseñanza-aprendizaje, investigación y desarrollo, vinculación, transferencia tendientes a la generación de nuevos conocimientos y extensión. Los docentes universitarios obtendrán la jubilación al alcanzar los requisitos que imponga la legislación nacional vigente en la materia.

DE LOS PROFESORES REGULARES

Artículo 53°: Los profesores regulares revestirán las siguientes categorías:

a) Titular

b) Asociado

c) Adjunto

Artículo 54°: El profesor titular es la máxima jerarquía de profesor regular. Desarrolla cursos, conduce el equipo docente del área a su cargo y realiza las demás actividades académicas programadas, incluidas las de investigación, transferencia y

extensión. Requiere haber acreditado formación de recursos humanos académicos y aportes públicos a la respectiva disciplina.

Artículo 55°: El profesor asociado, colabora y coordina con éste las actividades académicas del área a su cargo, desarrolla cursos y realiza las demás tareas programadas.

Artículo 56°: El profesor adjunto desarrolla cursos y realiza las actividades académicas programadas, de conformidad con la orientación que determinen el profesor titular o el asociado en cada área.

Artículo 57°: Los profesores regulares podrán solicitar, con debido fundamento, el ejercicio de un año sabático cada siete (7) años de ejercicio continúo de su cargo. Durante ese año deberán realizar tareas vinculadas con su actividad docente, y de investigación.

Artículo 58°: La permanencia en el cargo de los profesores regulares se adecuará al siguiente régimen:

a) La primera designación será por cuatro (4) años.

b) La segunda designación será por seis (6) años.

c) Para la tercera y siguientes, la labor docente será sometida a una evaluación, por la se deberá aconsejar su continuidad o el llamado a concurso, conforme a la reglamentación que dicte el Consejo Superior.

El Consejo Superior reglamentará el régimen de permanencia de los docentes auxiliares.

DE LOS PROFESORES CONTRATADOS E INVITADOS

Artículo 59°: La Universidad Nacional del Alto Uruguay podrá contratar como profesores, con carácter excepcional y por tiempo determinado, a personalidades de reconocido prestigio y mérito académico, para desarrollar cursos, seminarios y actividades similares. Durarán en sus cargos el tiempo mientras se mantenga la causa que motivó su contratación, la que siempre se entenderá temporaria.

Artículo 60°: Los profesores de otras Universidades o las personas con méritos académicos, técnicos o científicos relevantes, que sean invitados a desarrollar cursos o realizar cualquier otro tipo de actividad académica en la Universidad, por lapsos determinados, revestirán la categoría de Profesores Invitados, rigiéndose por las mismas normas que los Profesores Contratados, sin perjuicio de los que específicamente establezca por vía de reglamentación el Consejo Superior.

DE LOS PROFESORES INTERINOS

Artículo 61°: Con carácter excepcional, el Consejo Superior designará profesores interinos de carácter imprescindible mientras se sustancie el correspondiente concurso, a propuesta del Rector/a. Tendrán las mismas dedicaciones que los profesores regulares establecidas en el presente estatuto y en la reglamentación que dicte el Consejo Superior.

DE LOS DOCENTES AUXILIARES

Artículo 62°: Los auxiliares de la docencia podrán ser:

d) Jefe de Trabajos Prácticos

e) Auxiliar de primera categoría.

Los auxiliares de la docencia habrán de desempeñar sus funciones conforme con las reglamentaciones que dicte el Consejo Superior propuesta del Rector/a. A su vez podrán incorporarse a la categoría de interinos o regulares, según las reglamentaciones vigentes.

Artículo 63°: El Jefe de Trabajos Prácticos colabora con los profesores en el desarrollo de las actividades docentes y realiza las demás actividades académicas programadas, especialmente las de carácter practico, sin perjuicio de las tareas que específicamente le asigne el Consejo Superior.

Artículo 64°: El Auxiliar de primera categoría colabora con los profesores y los jefes de trabajos prácticos en el desarrollo de las actividades docentes y realiza las demás actividades académicas programadas, sin perjuicio de las tareas que específicamente le asigne el Consejo Superior.

DE LOS PROFESORES EXTRAORDINARIOS

Artículo 65°: Los profesores extraordinarios en la Universidad Nacional del Alto Uruguay son:

a) Profesor Emérito: Son aquellos Profesores Titulares muy destacados, con valiosos antecedentes académicos nacionales y/o internacionales. Sus designaciones tendrán el carácter de no rentado.

b) Profesor Consulto: Son aquellos Profesores que, habiendo alcanzado los límites de la antigüedad y edad para proceder a su retiro, han demostrado condiciones sobresalientes en la docencia o investigación, por lo que podrán continuar colaborando con la Universidad de acuerdo a la reglamentación que se establezca.

c) Profesor Honorario: Son personalidades relevantes del país o del extranjero o figuras destacadas por sus méritos científicos, culturales, profesionales o sociales, a quienes la Universidad otorga especialmente esa distinción. En todos los casos las designaciones serán de carácter ad honorem y por tiempo determinado que establezca el Consejo Superior.

d) Visitante Ilustre: Son aquellas personalidades reconocidas en materia académica, científica, política, cultural o social que visitan la Universidad.

DE LOS AYUDANTES ALUMNOS

Artículo 66°: El ayudante alumno colabora con los profesores y los auxiliares docentes en el desarrollo de las actividades académicas, propiciando su incorporación a las actividades programadas en las áreas respectivas, propiciando su incorporación a las

actividades programadas en las áreas respectivas. Su designación será por el término de un (1) año. El Consejo Superior reglamentará las condiciones de acceso, derechos y deberes del ayudante alumnos.

DEDICACIÓN

Artículo 67°: La dedicación del Personal Docente podrá ser de las siguientes clases:

a) Dedicación exclusiva: Docente con dedicación exclusiva es aquel que desarrolla su tarea docente, de investigación y extensión durante un lapso de cuarenta (40) horas semanales como mínimo.

b) Dedicación semi exclusiva: Docente con dedicación de tiempo parcial es aquel que desarrolla tareas docentes, de investigación y/o de extensión durante un lapso de veinte (20) horas semanales como mínimo.

c) Dedicación simple: Docente con dedicación por asignatura o dedicación simple es aquel que desarrolla tareas docentes, o docentes y de investigación y/o de extensión durante un lapso de diez (10) horas semanales.

DESIGNACIÓN

Artículo 68°: Los profesores regulares ingresan a la actividad académica por concurso publico y abierto de antecedentes y oposición, de acuerdo a las disposiciones que establezca el Consejo Superior, las que deberán observar lo siguiente:

a) Publicidad de los antecedentes de los aspirantes.

b) Publicidad e imparcialidad de los dictámenes de los jurados

c) Los jurados docentes deberán ser profesores designados por concurso público de antecedentes y oposición, y poseer al menos igual categoría que el máximo cargo concursado quedando excepcionalmente al margen dichas condiciones para el caso de personalidades de indiscutible idoneidad en el área que sea objeto de evaluación.

d) Medios de impugnación adecuados ante la falta de observación de cualquiera de los puntos anteriores.

SEPARACIÓN DE DOCENTES

Artículo 68°: El Consejo Superior podrá resolver, previa intervención del Tribunal Universitario, la separación de los docentes que se hallen incursos en las siguientes causales:

a) Falta grave de carácter ético-disciplinario

b) Condena criminal por hecho doloso

c) Abandono de sus funciones

d) Violación grave de la ley N ° 24.521, del presente estatuto y de los reglamentos de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

e) Inhabilitantes que le impidan el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO II. - ESTUDIANTES

Artículo 69°: Son estudiantes de la Universidad Nacional del Alto Uruguay aquellas personas inscriptas en las distintas instancias y niveles curriculares y modalidades de estudios que en ella se desarrollan, que cumplan todas las disposiciones específicas que esta dicte y lo dispuesto en la Ley de Educación Superior.

Artículo 70°: La Universidad arbitrará los medios necesarios para lograr la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de los estudiantes.

Artículo 71°: Los estudiantes participarán del gobierno de la Universidad Nacional del Alto Uruguay en el Consejo Superior y los Consejos departamentales conforme se establece en el presente estatuto. El Consejo Superior reglamentará el régimen de elecciones estudiantiles y del claustro estudiantil.

Artículo 72°: El Consejo Superior instituirá un adecuado régimen de becas, con el objeto de estimular la vocación de los estudiantes y lograr su mayor dedicación, conforme a los términos que fije la reglamentación correspondiente.

Artículo 73°: Los estudiantes de la Universidad Nacional del Alto Uruguay tienen las siguientes obligaciones:

a) Respetar el presente estatuto y reglamentaciones de la Universidad.

b) Aplicarse a la adquisición de conocimientos y a su formación integral cumpliendo con los requisitos que se establezcan en cada carrera, aportando dichos conocimientos en beneficio de la comunidad, ala cual se deben.

c) Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo.

d) Preservar el patrimonio de la Universidad y las condiciones de higiene y seguridad.

Son sus derechos:

a) El acceso al sistema, sin discriminación de ninguna naturaleza.

b) Asociarse libremente en Centros de Estudiantes, elegir sus representantes y formar parte del gobierno de la Universidad.

c) Participar como auxiliares en la docencia e investigación como ayudantes alumnos, en los términos que fije la reglamentación correspondiente.

d) Percibir becas de cualquier índole y otras formas de apoyo económico, académico y social en condiciones de equidad y transparencia, conforme los términos que fije la reglamentación.

CAPITULO III.- PERSONAL NO DOCENTE

Artículo 74°: Los cargos de la Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad se cubrirán sólo por concurso y de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

Artículo 75°: El Personal No Docente tiene los derechos y está sujeto a los deberes y obligaciones que establecen las normas vigentes en la materia, como así también las que complementariamente dicten los Órganos de Gobierno y las Autoridades de la Universidad.

Artículo 76°: Se regirá por las disposiciones de este Estatuto, por las que en su consecuencia dicten los órganos de la Universidad y por la normativa relativa a la relación de empleo público.

TITULO V. ORGANOS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO

CAPITULO I. EVALUACION

Artículo 77°: A fin de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones y objetivos específicos de la Universidad, se instrumentarán instancias periódicas de evaluación institucional, internas y externas.

Artículo 78°: La evaluación interna abarcará las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión institucional. Las externas se realizarán al menos cada seis (6) años, conforme a lo establecido por el art. 44 de la ley 24521. El Consejo Superior aprobará, a propuesta del Rector, el Reglamento General de Evaluación, Interna, el que deberá describir los criterios y modalidades de la misma.

CAPITULO II. CONSEJO SOCIAL

Artículo 79°: El Consejo Social tiene carácter consultivo y estará integrado por representantes de las organizaciones, entidades sociales y Sectoriales de la región del Alto Uruguay a las que invite el Consejo Superior a propuesta del Rector. Entenderá los temas que proponga el Rector. Los integrantes del Consejo durarán dos (2) años en sus funciones y sus cargos serán ad honorem. Las Sesiones del Consejo Social serán presididas por el Rector o la autoridad en quien delegue tal función.

Artículo 80°: El Consejo Superior establecerá sus objetivos específicos, constitución, forma de designación de sus integrantes, funcionamiento y tendrá como misión principal asesorar y colaborar con la planificación, diseño o estudio de cuestiones vinculadas a la

política universitaria. Sus proyectos y/o propuestas deberán ser considerados por el Consejo Superior.

TITULO VI. DEL REGIMEN DISCIPLINARIO.

CAPITULO I. APLICACIÓN

Artículo 81°: Los miembros de la Universidad podrán ser sancionados con apercibimiento o suspensión. El Consejo Superior Universitario dictará la reglamentación respectiva.

Artículo 82°: Ningún miembro de la Universidad podrá ser privado de tal condición sin sumario o juicio académico previo.

Artículo 83°: En los casos de causas graves originadas en actos de miembros del cuerpo docente designados por concurso que atenten contra la comunidad universitaria, la normativa vigente, el presente estatuto y las reglamentaciones que presumiblemente determinarán la exclusión del o los causantes, entenderá un tribunal académico integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, sorteados por el Consejo Superior de una lista de diez (10) profesores titulares que nominará el rectorado al comienzo de cada ciclo lectivo. Los suplentes elegidos para integrar el tribunal académico reemplazaran a los titulares, por el orden de lista en que fueron sorteados, en caso de excusaciones y recusaciones, una vez resueltas las mismas.

CAPITULO II. DE LOS TRIBUNALES Y JUICIOS ACADEMICOS

Artículo 84°: El Consejo Superior reglamentará, a propuesta del Rector, todo lo atiente a la conformación del Tribunal Universitario, a la sustanciación de los juicios académicos, las sanciones que se originen en ellos y al procedimiento, el cual deberá garantizar el ejercicio del derecho de defensa del imputado.

Artículo 85°: Los hechos que constituyan faltas disciplinarias comunes por incumplimiento de deberes propios de todo agente de la administración pública nacional no darán lugar a juicio académico, y podrán ser sancionados por la vía del sumario administrativo.

TITULO VII. PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO

CAPITULO UNICO

Artículo 86°: La Universidad Nacional del Alto Uruguay goza de autarquía económica, financiera y patrimonial, con arreglo a este Estatuto y las leyes que regulan la materia, y en tal carácter podrá realizar todo tipo de actividad, actuando en el ámbito público y privado y celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza, para el desarrollo de sus fines.

Artículo 87°: Integran el patrimonio de la Universidad todos los bienes de los que es titular o propietaria, así como aquellos que a cualquier título adquiera en el futuro o pasen al dominio de la Universidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 88°: Son recursos de la Universidad los que provengan:

1- Del presupuesto general de la Nación, y todo otro recurso que se le afecten por otras leyes, decretos o resoluciones; como así también los créditos presupuestarios que a su favor se incluyan en el plan de acción público de la Nación;

2- De los presupuestos generales de las Provincias;

3- De los presupuestos generales de las Municipalidades;

4- De las leyes o acuerdos especiales;

6- De las contribuciones y subsidios que otras dependencias de la Nación, las Provincias y las Municipalidades o que los particulares le destinen;

5- De impuestos nacionales, provinciales o tasas municipales;

7- De los ingresos provenientes de la cooperación internacional;

8- De las herencias, legados o donaciones que se reciban de personas o instituciones públicas o privadas;

9- De las rentas, frutos o productos e intereses de su patrimonio y el producido por las concesiones y/o recursos derivados de la negociación de sus bienes por sí o por intermedio de terceros. En este último caso se requerirá la aprobación de dos tercios de los miembros presentes del Consejo Superior;

10- De los dividendos y/o rentas obtenidos por la participación en personas jurídicas;

11- De los derechos, aranceles o tasas u honorarios que perciba como retribución de los servicios que preste, excepto por la enseñanza de pregrado y grado

12- De los derechos de explotación de patentes de invención que se le transfieran y/o derechos intelectuales que pudieran corresponderle por trabajos realizados en su seno;

13- De los créditos resultantes de los ahorros contables anuales de conformidad con las disposiciones legales que lo rigen.

14- De cualquier otro recurso o asignación que le corresponda o pudiere crearse.

Artículo 89°: La Universidad podrá constituir personas jurídicas de derecho público o privado y/o participar en ellas en los términos del art. 59 inc. e) de la ley 24521.

Artículo 90°: El Consejo Superior reglamentará lo referente al patrimonio y a la administración de los recursos de la Universidad conforme a la legislación vigente.

Artículo 91°: Los sistemas administrativo- financiero y de control de la Universidad estarán centralizados y funciona bajo la dependencia del Rector. En la reglamentación

correspondiente podrá preverse la delegación de servicios y la descentralización de la ejecución de actividades.

Artículo 92°: Los recursos de la Universidad sólo pueden recibir los destinos que establecen las disposiciones legales que la rigen. El Consejo Superior es el encargado de interpretar si el destino dado a dichos recursos se ajusta a lo establecido en las disposiciones aludidas.

Artículo 93°: Todo gasto o inversión de fondos que se realice debe estar previsto en el presupuesto de la Universidad, sus modificaciones o, dispuesto de conformidad con la legislación vigente y la reglamentación que el Consejo Superior establezca al respecto.

Artículo 94°: Los estados contables anuales de la Universidad serán auditados por una Unidad de Auditoría Interna, la que deberá presentar al Consejo Superior un informe de su contenido.

TITULO VIII. RÉGIMEN ELECTORAL

CAPITULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 95°: Todos los cargos son reelegibles, con las limitaciones establecidas en este Estatuto.

Artículo 96°: Todo acto eleccionario será supervisado por una Junta Electoral que será designada por el Consejo Superior.

Artículo 97°: El Consejo Superior dictará un Reglamento Electoral para cada uno de los estamentos que componen la Comunidad Universitaria, con arreglo a las siguientes cláusulas generales y demás disposiciones aplicables del presente Estatuto:

a) Para votar y ejercer representación en cualquiera de los estamentos se requiere estar inscripto en el padrón correspondiente. Los padrones de los estamentos serán elaborados por la Universidad.

b) Ningún Integrante de la Universidad puede estar inscripto en más de un padrón. Cuando un miembro de la Comunidad Universitaria pertenezca simultáneamente a dos o más estamentos de la misma deberá optar, mediante comunicación fehaciente dirigida la Junta Electoral, respecto del padrón en el cual desea figurar. Si posteriormente dejara de pertenecer al estamento en cuyo padrón se encuentra inscripto, deberá comunicarlo por escrito a fin de formalizar su traslado al padrón que le corresponda o por el cual optó.

c) La elección de Consejeros, así como de cualquier otro representante surgido de un proceso electoral que se estableciera en el futuro, se regirá por los principios de elección directa y voto personal, obligatorio y secreto, debiendo establecer el Consejo Superior las sanciones correspondientes para el caso de incumplimiento de este deber.

d) Para ser incluido en el padrón de docentes y ser elegido como Consejero de ese estamento se requiere ser Docente regular de la Universidad.

e) Para ser incluido en el padrón de estudiantes se requiere ser alumno Regular de la Universidad.

f) Para ser incluido en el padrón de no docentes y ser elegido como Consejero de ese estamento se requiere pertenecer a la dotación de la Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad.

g) No será exigible un porcentaje mínimo de votos para obtener la mayoría, ni la conformación de al menos (2) listas de candidatos. La integración de mayorías y minorías en los cuerpos colegiados será reglamentada por el Consejo Superior. Los cargos de representantes de profesores por Departamento, se asignarán a la lista que obtenga la mayor cantidad de sufragios.

h) Las elecciones de cada estamento contemplarán la representación de la minoría, en caso que reúna, al menos, el treinta por ciento (30%) de los votos válidos emitidos.

i) En la elección de Consejeros se votará por titulares y suplentes. Estos Últimos reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo, según lo que establezca el reglamento respectivo.

TITULO IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 98°: El Presente título de disposiciones transitorias regirá hasta tanto se apruebe el Estatuto definitivo por la Asamblea Universitaria.

Artículo 99°: El gobierno de la Universidad será ejercido por el Rector organizador, quién ejercerá las funciones del Consejo Superior, hasta tanto se lleve a cabo la normalización, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 24.521.

Artículo 100º: El Rector Organizador presidirá la primera asamblea Universitaria y ejercerá todas las atribuciones de los órganos de gobierno previstos en este Estatuto.

Artículo 101°: Durante el período de organización el Rector Organizador constituirá los Órganos, Secretarías y áreas que sean necesarias en forma gradual conforme los requerimientos que vayan surgiendo y que demande el desempeño de las actividades de la Universidad. Asimismo deignará a sus titulares y/o responsables, quedando exceptuados de reunir los requisitos y condiciones previstos en este Estatuto. Las funciones de los mismos cesarán una vez efectuada la primera Asamblea Universitaria. Asimismo los Directores Departamentos designados por el Rector Organizador, cesarán en sus mandatos a partir de la asunción del Rector y Vicerrector Electos en la Primera Asamblea Universitaria, la que podrá confirmarlos transitoriamente en sus cargos hasta tanto se realice el acto eleccionario correspondiente.

Artículo 102°: Hasta tanto se realicen las elecciones correspondientes, el Rector designará a los Directores Organizadores de los Departamentos, los cuales tendrán las atribuciones propias del cargo y las que corresponden al Consejo Asesor, establecidas por Estatuto.

Artículo 103°: A los efectos de la integración de los órganos de gobierno y la consecuente normalización, en la primera Asamblea Universitaria podrán elegir y ser elegidos estudiantes que no cumplan los requisitos por el artículo 53 inciso b) de la ley 24.521.

Artículo 104°: Para la constitución de la primera Asamblea Universitaria se podrá elegir un (1) solo suplente para cada uno de los sectores representados en la misma.

Artículo 105°: El estamento de graduados se considerará constituido y elegirá representantes cuando en el padrón de la Universidad hay un mínimo de cincuenta (50) egresados de carreras de grado. A partir de entonces, participarán con voz y voto en los órganos colegiados de que forman parte.

REGLAMENTO DE CONCURSOS DE PROFESORES

San Vicente, Julio de 2017

Visto la creación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, y;

Considerando

Que la Universidad se regirá para su constitución y organización hasta su normalización definitiva por lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Educación Superior, 24.521, y en normas concordantes vigentes para las universidades nacionales.

Que en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior 24.521 se establece la designación del Rector Organizador, con atribuciones propias del cargo y las que corresponden al Consejo Superior y, asimismo, será quien conduzca el proceso de formulación del proyecto institucional que elevará para su análisis.

Que, para la presentación del Proyecto Institucional, el informe deberá presentar un Cuerpo General con: 1) los datos completos de la institución; 2) datos completos del rector organizador; 3) justificación del proyecto; 4) proyecto institucional y académico; y, tantos Cuerpos Especiales como carreras se tenga previsto implementar.

Que para la propuesta y el diseño de las carreras que se presentarán en los Cuerpos Especiales es necesario disponer de un instrumento normativo que ordene los elementos que deben contener las propuestas.

Que resulta necesario contar con un reglamento general de provisión de cargos para profesores regulares,

Por ello,

El Rector Organizador de la Universidad Nacional del Alto Uruguay en uso de sus atribuciones,

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Reglamento General de Provisión de cargos de Profesores regulares Titulares, Asociados y Adjuntos de esta Universidad que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- De forma

ANEXO REGLAMENTO DE CONCURSOS DE PROFESORES

CAPITULO 1. DEL LLAMADO A CONCURSO

ARTICULO 1°. -Los concursos para las designaciones de Profesores Ordinarios se regirán por las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y del presente Reglamento.

ARTICULO 2°. -El Consejo Superior, a propuesta del Rector, aprobará un Plan Anual de Concursos. El Rector aprobará los respectivos llamados a inscripción concursos para la provisión de cargos correspondientes.

ARTICULO 3°. - El respectivo llamado a concursos deberá contener la siguiente información:

a) Número de cargos sujetos a concursar, indicando la categoría y dedicación y Departamento de pertenencia.

b) Indicación de las áreas disciplinares y/o espacios curriculares, con indicación expresa de las asignaturas y carreras que formen parte del plan de estudios.

c) Las líneas de investigación y/o extensión y/o vinculación y/o transferencia, cuando corresponda.

d) El período de inscripción, de apertura y cierre de la inscripción que será de diez (10) días hábiles. El período de inscripción se deberá computar a partir del día siguiente a la publicación en un diario de circulación provincial o nacional.

ARTICULO 4°. -El Rector ordenará publicar las providencias necesarias para dar publicidad a la convocatoria por aviso en un diario local, de la región o nacional según las posibilidades durante un día (1) como mínimo. En él se indicará la fecha de inicio y finalización del periodo de inscripción, así como las áreas disciplinares y demás condiciones que se consideren pertinentes

En la Universidad se anunciará el llamado por medio de la página web y los medios que se estimen convenientes, pudiendo difundirse en el exterior del país.

ARTICULO 5°. -La solicitud de inscripción será presentada en un ejemplar original y una copia - bajo recibo en el que constará la fecha de recepción- por el aspirante o persona autorizada en la dependencia habilitada al efecto y contendrá la información básica siguiente:

1. Fecha de inscripción.
2. Nombre y apellido del aspirante.
3. Lugar y fecha de nacimiento.
4. Datos de filiación y estado civil.
5. Número Documento Nacional de Identidad u otro documento que legalmente reemplace con indicación de la autoridad que lo expidió.
6. Domicilio real y domicilio constituido para el concurso.
7. Mención pormenorizada y documentable de los elementos siguientes que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para la docencia e investigación científica y tecnológica y la extensión universitaria:

a) títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Los títulos universitarios deberán presentarse en fotocopia legalizada o en sus originales.,

b) antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de su designación,

c) antecedentes científicos, consignando las publicaciones (con identificación de los autores, la editorial o revista, el lugar y fecha de publicación, volumen, número y páginas) u otros relacionados con la especialidad,

d) los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados, sean ellos publicados o inéditos. En este último caso, el aspirante deberá presentar UN (1) ejemplar firmado, el cual se agregará al expediente del concurso,

e) participación en congresos o acontecimientos similares nacionales o internacionales.

f) actuación en Universidades e Institutos Nacionales, provinciales y privados registrados en el país o en el extranjero; cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero,

g) formación de recursos humanos (indicando becas de instituciones acreditadas, tesinas, tesis, residencias, maestrías, etc.),

h) una síntesis de los aportes originales efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva,

i) una síntesis de la actuación profesional y/o de extensión universitaria, y

j) todo otro elemento de juicio que se considere valioso.

En todos los casos se deberá mencionar el lugar y el lapso donde fueron realizadas las actividades correspondientes.

8. El aspirante acompañará el plan de actividad docente, la investigación científica y tecnológica y de extensión universitaria que, en líneas generales, desarrollará en caso de obtener el cargo concursado, cuando correspondiese.

ARTICULO 6°. - En la fecha y hora de vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un acta donde constará la nómina de los aspirantes inscriptos para el cargo en concurso, la cual será refrendada por el funcionario de mayor jerarquía de la unidad académica que se encuentre presente. El Rector dispondrá, sin más trámite, la devolución de las presentaciones que no se ajusten a lo establecido en este reglamento o que se reciban fuera de término.

ARTICULO 7°. - Para presentarse a concurso el aspirante debe reunir las condiciones siguientes

a) tener menos de SESENTA Y CINCO (65) años de edad a la fecha en que se inicia el período de inscripción,

b) tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes excepcionales que lo suplan. El jurado en su momento evaluará la pertinencia de dicha excepcionalidad, y

c) no estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos que se mencionan en el anexo del presente reglamento y de faltas a la ética universitaria

ARTICULO 8°-Las autoridades de la Universidad deberán excusarse de participar en las decisiones relativas a los concursos que participen como aspirantes.

ARTICULO 9°. - Dentro de los tres (3) días de vencido el plazo de inscripción, se dispondrá la exhibición en las carteleras murales y difundirá en la página electrónica y por otros medios, la nómina de aspirantes inscriptos.

ARTICULO 10°.- Durante los cinco (5) días posteriores al cierre del período de inscripción, los docentes, los graduados y los estudiantes de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales así como los demás aspirantes, podrán ejercer el derecho de objetar a los aspirantes inscriptos, fundados en su carencia de integridad moral y rectitud cívica y universitaria, según el Anexo I del presente Reglamento.

ARTICULO 11°. - La objeción debe ser explícitamente fundada y acompañada por las pruebas que se hicieran valer con el fin de eliminar la posibilidad de cualquier tipo de discriminación.

ARTICULO 12°. - Dentro de los dos (2) días de presentada la objeción, se dará vista de ella al aspirante objetado para que formule su descargo, el que deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días de recibida la objeción.

ARTICULO 13°. - Cuando existieran pruebas que acrediten hechos o actos contrarios a la ética universitaria imputables al objetado y tomando en cuenta las actuaciones referentes a la objeción y todo otro antecedente debidamente documentado que estime pertinente o de interés, el Consejo Superior excluirá del concurso al aspirante objetado. La Resolución que recaiga sobre la objeción, deberá ser dictada por el Consejo Superior en la primera sesión ordinaria siguiente de haberse recibido el descargo o de vencido el plazo para presentarlo y será notificada a las partes dentro de los CINCO (5) días siguientes.

ARTICULO 14°. - De aceptarse la objeción a que se refiere el artículo anterior, el aspirante será eliminado de la nómina respectiva.

CAPITULO 2. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS

ARTICULO 15°. - Los miembros de los jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior, a propuesta del Rector. La Resoluciones serán adoptadas por la mayoría absoluta de sus miembros. El Rector podrá solicitar, con

carácter consultivo, propuesta de candidatos a ser miembros del jurado a los responsables de las áreas específicas de las que dependen las vacantes a cubrir. El Rector y los Directores de Departamentos no podrán actuar como jurados en los concursos.

ARTICULO 16°. -El jurado estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Al menos dos (2) de los miembros titulares y dos (2) de los miembros suplentes serán externos a la Universidad. Los jurados serán reemplazados respetando lo establecido en el presente artículo.

ARTICULO 17°. - Dentro de los quince (15) días de aprobada la designación del jurado por el Consejo Superior y se deberá notificar fehacientemente a sus integrantes y a los aspirantes.

ARTICULO 18°. - Los miembros del jurado podrán ser recusados por escrito, con causa fundada, por los aspirantes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación a que se refiere el artículo17. Se deberá dar traslado al recusado para que en el plazo de tres (3) días presente el descargo, con copia de la objeción efectuada.

ARTICULO 19°. - Serán causales de recusación:

a) Las previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;

b) Ser profesor a quien le hayan promovido juicio académico mientras el mismo no haya sido resuelto;

c) Haber sido jurado de un concurso anulado por vicios de procedimiento graves atribuibles a él, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la recusación;

d) No acreditar alguno de los requisitos establecidos por el estatuto de la Universidad y la presente resolución.

e) Ser o haber sido el jurado autor de denuncia o querella contra el aspirante o denunciado o querellado por este ante los tribunales de justicia o tribunal académico con anterioridad a la designación del jurado;

f) Haber emitido el jurado opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita.

ARTICULO 20°. - Todo miembro de un jurado que se hallare comprendido en alguna de las causales de recusación mencionadas en el artículo anterior, estará obligado a excusarse.

ARTICULO 21°. - Las recusaciones a los miembros del jurado se tramitarán y serán resueltas por el Consejo Superior previo dictamen del área jurídica de la Universidad.

ARTICULO 22° - De aceptarse la recusación, el miembro separado del jurado será reemplazado por el miembro suplente que siga en orden de designación, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 16.

ARTICULO 23°. - Cuando un aspirante objetado hubiera formulado recusación contra algún miembro del jurado, el trámite de esta última quedará suspendido hasta tanto quede resuelta la objeción.

ARTICULO 24°. - Los jurados y aspirantes podrán hacerse representar en los trámites de las objeciones y recusaciones. Para ello será suficiente una carta poder con certificación de la firma por escribano público o por el funcionario habilitado al efecto.

No podrán ejercer la representación de los jurados y los aspirantes, el Rector, los Directores de Departamentos, los miembros del Consejo Superior, los Secretarios de la Universidad, el personal administrativo y los restantes miembros del jurado.

Si la incompatibilidad surgiera durante el trámite de la impugnación, el apoderado deberá ser reemplazado dentro de los CINCO (5) días en que aquélla se produjera, lapso durante el cual quedan suspendidos los términos.

ARTÍCULO 25°. - Los jurados podrán ser sustituidos cuando, una vez transcurrido un lapso de diez (10) días de su notificación no hubieran enviado respuesta a la comunicación fehaciente de su designación. La sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, será dispuesta por el Rector.

CAPITULO 3.- DE LA ACTUACION DEL JURADO

ARTICULO 26°. - Dentro de los DIEZ (10) días posteriores al vencimiento de los plazos para la presentación de las recusaciones, excusaciones u objeciones o cuando ellas hubieran quedado resueltas con carácter definitivo, se deberá convocar al jurado para su constitución. En caso que un miembro del jurado deje de intervenir en la tramitación de un concurso, el Rector dispondrá el reemplazo por el suplente que corresponda sin revisión de las etapas cumplidas.

ARTICULO 27°. - El jurado tendrá a su disposición todos los antecedentes y la documentación de los aspirantes, debiendo el jurado expedirse dentro de los quince (15) días de haber recibido los antecedentes y la documentación a que se refiere el artículo anterior. Este término podrá, ampliarse, por cinco (5) días cuando una solicitud fundada.

ARTICULO 28°. -La evaluación de los aspirantes comprenderá tres momentos:

a) evaluación de los antecedentes,

b) prueba de oposición,

c) entrevista personal.

ARTICULO 29°. -Los miembros del jurado realizarán evaluación considerando los antecedentes.

ARTICULO 30°. -Los miembros del jurado establecerán los temas respectivos para la clase de oposición. Cada miembro del jurado establecerá tres temas. Los temas deberán tener concordancia con alguno de los contenidos mínimos establecidos en las asignaturas del respectivo Plan de Estudios, motivo del concurso. El objetivo de la prueba de oposición será la evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos de la asignatura y las competencias pedagógico-didácticas del aspirante. Los temas serán anunciados en cartelera y página web de la Universidad con al menos 72 horas de anticipación. La

exposición de los aspirantes será de acuerdo al orden alfabético de sus apellidos y se deberá respetar el plazo establecido de los temas cuando se deban realizar en diferentes días por el número de aspirantes inscriptos.

ARTICULO 31°. -La exposición del aspirante del tema elegido, será similar a una clase, a fin de poder evaluar sus aptitudes docentes. La duración de la clase no será superior a los cuarenta (40) minutos. Una vez concluida la exposición de cada aspirante, los miembros del jurado podrán formular preguntas destinadas a evaluar adecuadamente. Esta clase de oposición será pública, excepto para los otros aspirantes al mismo cargo concursado.

ARTICULO 32°. -La entrevista personal con cada aspirante sobre el plan de trabajo propuesto, será considerada en el marco del área o carrera en la que se inscribe para el llamado a concurso, pudiendo además los miembros del jurado indagar en todo lo que considere pertinente a los fines de evaluar adecuadamente.

ARTICULO 33°. - El jurado emitirá dictamen dentro de los tres (3) días de realizado el concurso y lo remitirá formalmente al Rector. De resultar insuficiente el plazo, el jurado podrá solicitar al Rector una prórroga de siete (7) días. Si no existiera unanimidad, se elevarán tantos dictámenes como posiciones existieran.

ARTICULO 34°. -Cada dictamen deberá fundarse explícitamente y contendrá:

1.-La nómina de los aspirantes que se presentaron a la instancia de clase de oposición y entrevista.

2.-El detalle y evaluación de:

1.- antecedentes y títulos,

2. publicaciones, trabajos científicos y académicos,

3. entrevista personal y plan de trabajo (docente, de investigación, de extensión),

4. prueba de oposición,

5. demás elementos de juicio considerados,

6. el orden de méritos para el cargo objeto del concurso, detalladamente fundado. El jurado considerará para tal efecto todos y cada uno de los elementos.

ARTICULO 35°. – El Consejo Superior podrá nombrar a un (1) alumno perteneciente al claustro estudiantil, en calidad de observador, con voz y sin voto, su presencia no será tenida en cuenta para la conformación del quorum del jurado. El alumno designado deberá reunir la condición de regular, tener como mínimo el 30 % de su carrera aprobada, y estar cursando alguna de las asignaturas que comprende el área disciplinar motivo del concurso.

CAPITULO 4. DE LA DESIGNACION DE PROFESORES

ARTICULO 36°. -El dictamen del jurado deberán ser notificados a los aspirantes dentro de los tres (3) días de emitido. Los expedientes de concurso son públicos para

todas las partes intervinientes en el mismo. Todas las actuaciones del concurso estarán a disposición de los aspirantes para su consulta, quienes deberán dejar asentado por una nota con su firma cuando tomar vista del expediente. Los aspirantes podrán impugnar el dictamen del jurado por defecto de forma o de procedimiento o manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación. Esta impugnación deberá ser presentada por escrito, la que deberá ser resuelta por el Consejo Superior, previa intervención de la respectiva área jurídica. El Consejo Superior podrá solicitar ampliación y/o aclaraciones al dictamen del jurado. Los miembros del jurado

ARTICULO 37°: - Una vez resueltas las impugnaciones, el Consejo Superior podrá:

1) Designar en el cargo objeto del concurso al aspirante, según el orden de mérito propuesto por el jurado.

2) Solicitar ampliación o aclaraciones al dictamen, debiendo los miembros del jurado en forma conjunta o separado dentro de los cinco (5) días de tomado conocimiento de la solicitud.

3) Apartase del dictamen del jurado y declarar desierto el concurso

4) Declarar nulo el concurso por las siguientes causales por defecto de forma o de procedimiento o manifiesta arbitrariedad o cuando el o los dictámenes se verifique el incumplimiento en el artículo 36º.

ARTÍCULO 38°. - Las resoluciones respectivas del Consejo Superior serán notificadas en forma fehaciente a los aspirantes que participaron en todas las instancias del respectivo concurso.

ARTÍCULO 39 º.-Los profesores serán designados de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 40 º.-Si el profesor designado no asumiese su cargo en el plazo de dos (2) meses de comunicada su designación, se considerará como renuncia al cargo objeto del concurso, salvo casos de fuera mayor debidamente justificados ante el Rector, quien resolverá.

ANEXO I

INHABILITACIONES (artículo 7, inciso c)

1. El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
2. El condenado por delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras dure la sanción.
3. El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, mientras dure la inhabilitación.
4. El sancionado con cesantía o exoneración en el ámbito nacional, provincial o municipal, mientras no sea rehabilitado.

5. Los que hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

6. Sancionado mediante un juicio académico

7. Haber violado los regímenes de incompatibilidad establecidos por el Consejo Superior durante un término de SIETE (7) años anteriores a la fecha de presentación al concurso.

REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES

San Vicente, Julio de 2017

Visto la creación de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y;

Considerando:

Que la Universidad se regirá para su constitución y organización hasta su normalización definitiva por lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Educación Superior, 24.521, y en normas concordantes vigentes para las universidades nacionales.

Que en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior 24.521 se establece la designación del Rector Organizador, con atribuciones propias del cargo y las que corresponden al Consejo Superior, y, asimismo, será quien conduzca el proceso de formulación del proyecto institucional que elevará para su análisis.

Que, para la presentación del Proyecto Institucional, el informe deberá presentar un *Cuerpo General* con: 1) los datos completos de la institución; 2) datos completos del rector organizador; 3) justificación del proyecto; 4) proyecto institucional y académico; y, tantos *Cuerpos Especiales* como carreras se tenga previsto implementar.

Que para la propuesta y el diseño de las carreras que se presentarán en los *Cuerpos Especiales* es necesario disponer de un instrumento normativo que ordene los elementos que deben contener las propuestas.

Que resulta necesario contar con un reglamento general de actividades académicas de los estudiantes,

Por ello,

El Rector Organizador de la Universidad Nacional del Alto Uruguay
en uso de sus atribuciones,

Resuelve:

ARTICULO 1º.-Aprobar el Reglamento General de Actividades Académicas de los Estudiantes que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- De forma

.

ANEXO REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES

CAPITULO 1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Derechos de los estudiantes

Artículo 1º. Los estudiantes tienen los siguientes derechos:

a. Ingresar a la Universidad de acuerdo a las normas vigentes;

b. Participar en los órganos de gobierno de acuerdo a las normas establecidas;

c. Utilizar los espacios físicos, los recursos materiales y bibliográficos disponibles, el equipamiento, conforme a las normas y la disponibilidad en cada caso;

d. Recibir información sobre las carreras y las actividades;

e. Solicitar, cuando se encuentren en las situaciones previstas en los arts. 1º y 2º de la Ley de Licencia Especial Deportiva N° 20.596, la postergación o adelanto de exámenes o evaluaciones parciales o finales cuando las fechas previstas para los mismos se encuentren dentro del período de preparación y/o participación;

f. solicitar, cuando se encuentre en las situaciones previstas en la Ley Nº25.584 y su modificatoria Ley Nº 25.808 sobre la protección a las estudiantes en estado de gravidez o durante el período de lactancia y a los estudiantes en su carácter de progenitores, la postergación o adelanto de exámenes o evaluaciones parciales o finales cuando las fechas previstas para los mismos se encuentren dentro de los períodos contemplados en la normativa, y que impida la normal prosecución de los estudios.

Obligaciones de los alumnos.

Artículo 2º. Son obligaciones de los alumnos:

a. Cumplir con las normas vigentes, el Estatuto y las demás reglamentaciones de la Universidad.

b. Cumplir las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia que estipule la Universidad.

c. Respetar el disenso, la pluralidad de ideas y la dignidad de las personas.

CAPITULO 2. INGRESO A LA UNIVERSIDAD

Ingreso a la Universidad.

Artículo 3º.- Las actividades académicas de estudiantes se rigen por las leyes, las resoluciones ministeriales vigentes, el Estatuto de la Universidad y las normas académicas, de convivencia y administrativas de la institución.

Artículo 4º. - Para ingresar a las carreras de la Universidad, los estudiantes aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente, lo establecido en el presente Reglamento y las obligaciones administrativas de la institución.

Requisitos Inscripción aspirantes

Artículo 5º. -Para inscribirse como estudiante aspirante en la Universidad se requiere:

Completar la ficha de inscripción;

Documento de identidad (original y fotocopia simple de las dos primeras páginas);

Partida de nacimiento (original y fotocopia simple) legalizada

Certificado de estudios completos del nivel secundario, o constancia de certificado en trámite, o constancia de alumno regular del último año de nivel medio secundario

Certificado de aptitud psicofísico.

En su caso Certificado de trabajo. Será tenido en cuenta en caso de existir la posibilidad de opción por algún turno de cursado en particular.

Artículo 6º.- Los estudiantes que no hayan completado sus estudios de nivel secundario, o cuyos certificados finales se encuentren en trámite, podrán inscribirse en forma condicional, debiendo hacer entrega de dichos certificados hasta el 30 de junio del año de ingreso.

Artículo 7º.-Dicho prórroga podrá ser extendida de manera excepcional y por solicitud expresa del interesado al 30 de noviembre. El alumno podrá cursar y rendir exámenes parciales y bajo ninguna circunstancia podrá rendir los exámenes finales.

Artículo 8º. Los mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel secundario, podrán postularse como estudiantes aspirantes siempre que cumplan los requisitos que a tal efecto determinan el Artículo 7° de la Ley N° 24.521 de Educación Superior. A fines de demostrar que poseen las competencias suficientes deberán aprobar una Prueba de Aptitud Académica, cuyos criterios generales serán establecidos por el Consejo Superior de la Universidad.

Artículo 9º. Los alumnos extranjeros deberán certificar el cumplimiento de sus estudios según las normas vigentes en esta materia.

CAPITULO 3. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Sobre la condición académica de los alumnos

Artículo 10ª.- Los alumnos podrán estar en alguna de las siguientes condiciones académicas:

a. **Estudiante aspirante**: es aquel alumno que ha cumplimentado con los requisitos establecidos en el artículo 5° y confirmen la inscripción al 31 de marzo del año de ingreso.

b. **Estudiante regular**: es aquel estudiante que ha aprobado al menos dos exámenes finales en el ciclo lectivo anterior, según corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del presente Reglamento. Estos estudiantes están habilitados para realizar actividades académicas tales como cursar materias, rendir exámenes parciales y finales, utilizar los servicios y equipamiento de la Universidad.

Se exceptúa del requisito inicial a los estudiantes del primer año de la carrera.

c. **Estudiante condicional**: son aquellos casos contemplados en los artículos 6 y 7 del presente Reglamento.

Sobre la condición de regularidad de los estudiantes

Artículo 11º.- Para mantener condición de estudiante regular se deberá aprobar 2 (dos) materias como mínimo durante el año lectivo, se exceptúa a los alumnos ingresantes al primer año de las carreras.

Artículo 12º.-La discontinuidad en los estudios por dos o más períodos lectivos obligará al estudiante que desee reanudarlos a solicitar su readmisión. La primera readmisión podrá ser de carácter automática. En los casos posteriores las autoridades del respectivo Departamento dictaminarán sobre su readmisión y la situación académica del mismo frente a cambios de planes de estudios y/o contenidos de los programas de las materias.

Artículo 13º.-El estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente artículo será considerado alumno pasivo. Una vez subsanadas las causas que dieron origen a esta situación, pasan a la condición de alumno regular con derecho al otorgamiento del título.

Artículo 14º.- Cuando por determinada discapacidad permanente o transitoria o situación personal excepcional se afecte el normal rendimiento del alumno en su desempeño académico, el Director de Departamento, previo informe, podrá exceptuarlo de lo establecido en el artículo 13 ° hasta tanto se subsane dicha situación por un plazo no mayor a seis meses.

Sobre la promoción de las asignaturas y los exámenes finales

Artículo 15º. Las asignaturas serán aprobadas de acuerdo a las siguientes modalidades:

Régimen con Exámenes Parciales y Examen Final: se requiere cumplir y aprobar con todas las condiciones de cursado: asistencia a un mínimo del 75% de las clases y/o actividades; la aprobación -como máximo- de 2 (dos) parciales en las asignaturas anuales, y –como máximo- 1 (un) parcial en las asignaturas cuatrimestrales; y la aprobación de una evaluación final (examen final).

Régimen con Examen Final*:* se requiere cumplir y aprobar con todas las condiciones de cursado: asistencia a un mínimo del 75% de las clases y/o actividades obligatorias, la aprobación de trabajos prácticos cuando los hubiere y la aprobación de una evaluación final (examen final).

Régimen de Promoción: se requiere cumplir y aprobar con todas las condiciones de cursado: asistencia a un mínimo del 80% de las clases y/o actividades obligatorias, la aprobación de las instancias de evaluación parcial con una calificación mínima de 7 puntos en cada una, la aprobación de trabajos prácticos cuando los hubiere, y, eventualmente, de una evaluación integradora. Quienes aprueben las evaluaciones parciales, pero no obtengan la calificación mínima requerida, pasarán automáticamente al Régimen con Exámenes Parciales y Examen Final. En este caso la adopción del mismo se requerirá la expresa autorización del Departamento.

Régimen libre: se requiere ser alumno regular de la Universidad y tener aprobadas las materias correlativas, cuando corresponda. Cada asignatura establecerá las condiciones y modalidad de evaluación del alumno libre. Como mínimo el alumno deberá rendir una prueba de carácter escrito teórica y/o práctica y otra de carácter oral. Los espacios de práctica pre-profesional o equivalentes no podrán aprobarse bajo este régimen.

Artículo 16º.-El titular de la asignatura propondrá la modalidad de evaluación. La modalidad de evaluación será establecida en la propuesta de Programa de la asignatura y deberá ser aprobado por el respectivo Departamento.

Artículo 17º. Los estudiantes que hayan cumplido con todas las obligaciones académicas y administrativas aprobarán las asignaturas, dentro de las siguientes pautas reglamentarias:

Serán examinados únicamente los alumnos que figuran en el acta preparada a tal fin.

Para estar habilitado a rendir examen final el alumno deberá tener aprobada y vigente la cursada, y haber aprobado las asignaturas correlativas, como último plazo, en el turno inmediato anterior a la mesa examinadora a la que se presenta.

Los exámenes deben ser calificados con números enteros. La nota mínima de aprobación de una asignatura es 4 (cuatro).

Los alumnos que hayan obtenido como calificación insuficiente (1, 2 y 3), no podrán presentarse en la misma materia a una nueva mesa en cualquier llamado del mismo turno en el que reprobaron.

El alumno que no hubiese aprobado una materia después de cuatro cuatrimestres de terminado el cursado de una asignatura, o hubiera desaprobado por tercera vez el examen final, podrá: a) rendir la misma en las condiciones establecidas en el artículo 15, inciso d, o b) recusar dicha materia.

En el caso de modificarse el programa de una asignatura, el alumno que hubiere aprobado el cursado de la misma previamente, podrá rendir el examen final con el programa anterior mientras tenga vigencia la cursada.

En el caso de las asignaturas que establezcan el régimen de promoción, el mismo será válido para los alumnos que hayan aprobado las asignaturas correlativas correspondientes como último plazo en el turno de exámenes anterior a la finalización del cuatrimestre en el cual se cursa la materia sujeta a promoción.

Artículo 18º.- Para la constitución de las mesas examinadoras los Departamentos deberán considerar los siguientes aspectos:

El calendario de exámenes finales será fijado por la Universidad.

Los períodos o turnos previstos para dichos exámenes en el respectico calendario académico.

Cada mesa examinadora estará constituida por tres o más miembros, y deberá ser presidida por el Profesor Titular o Profesor a cargo de la asignatura y dos profesores.

El acta de examen final será completada y firmada por el presidente de la mesa examinadora inmediatamente después de finalizada la evaluación y deberá ser entregada en el Departamento respectivo. El acta contendrá los nombres y apellidos, el número de documento y/o el número de legajo del alumno.

Artículo 19º.- Las calificaciones en la Universidad son las siguientes:

CALIFICACION	
NUMERO	CONCEPTO
10 (diez)	Sobresaliente
9 (nueve)	Distinguido
8 (ocho)	Muy bueno
7 (siete)	Bueno
6 (seis) 5 (cinco) 4 (cuatro)	Aprobado
3 (tres) 2 (dos) 1 (uno)	Insuficiente

CAPITULO 4. REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL CURSADO

Requisitos para la aprobación del cursado

Artículo 20º.- Para aprobar el cursado de una asignatura, salvo que se establezcan expresamente otras condiciones, se requiere simultáneamente cumplir la condición de asistencia y aprobar las obligaciones académicas dispuestas en el programa de la asignatura.

Artículo 21º.- En el caso de que las asignaturas prevean actividades con carácter obligatorio, los estudiantes deben cumplir las condiciones de asistencia y de aprobación que se establecen en los artículos siguientes.

De la Condición de Asistencia

Artículo 22º.- Todas las asignaturas exigen cumplir la condición de asistencia, por tanto:

Es obligatorio asistir a las clases teóricas y/o prácticas de cada asignatura indicada en el plan de estudio correspondiente y a los actos académicos o complementarios que se organicen con carácter curricular.

La carga horaria mínima de asistencia obligatoria a la asignatura es la indicada en el correspondiente plan de estudios o, en su defecto, en el programa aprobado del curso.

La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase.

De las Actividades y Evaluación del Cursado

Artículo 23.- Cada asignatura acorde con su modalidad, contenidos y lo dispuesto por el respectivo plan de estudios establece diversas actividades denominadas "obligaciones académicas" y su correspondiente sistema de evaluación. Dichas

actividades están determinadas en el programa de la asignatura. En su defecto, se consideran válidas las enunciadas en este título.

Artículo 24º.- Las obligaciones académicas que debe cumplir el estudiante pueden ser, entre otras, la ejecución y evaluación de trabajos prácticos, trabajos monográficos, de investigación, de análisis de casos, exámenes parciales, coloquios, seminarios, pasantías, prácticas de laboratorio, ateneo u otro que se considere pertinente.

Artículo 25º.- Los estudiantes pueden efectuar estos trabajos en forma individual o en grupo, según lo disponga el equipo responsable a cargo de la asignatura. Se pueden establecer condiciones especiales de aprobación del cursado de acuerdo con la índole de los estudios y actividades académicas que se programen. Estos casos estarán expresamente indicados en el programa de la asignatura.

De la Recuperación de Parciales, Prácticos y de otras obligaciones académicas

Artículo 26º.- Cada Departamento podrá establecer las condiciones particulares bajo las cuales los alumnos podrán recuperar las obligaciones académicas no cumplidas. Cuando éstas no estuvieran establecidas con otra modalidad, se adoptarán las siguientes pautas:

Cada una de las obligaciones académicas y las evaluaciones dispuestas en el cursado de una asignatura pueden ser recuperadas.

La planificación de cada asignatura debe disponer una recuperación individual de los exámenes parciales, trabajos prácticos u otras obligaciones académicas durante el período de cursado de la asignatura y dentro de las dos semanas de producida la evaluación de la actividad.

Las recuperaciones se pueden efectuar en un horario distinto al horario regular de clases.

Finalizado el período de cursado, en el caso de que algún alumno adeudase la aprobación de un (1) solo trabajo práctico o un (1) solo examen parcial, tendrá la oportunidad de ser evaluado nuevamente en el período inmediato posterior. Queda eliminada la posibilidad de rendir examen final en la mesa inmediata posterior a la finalización de la respectiva cursada. Esta situación será autorizada expresamente previa solicitud del alumno.

De la Calificación del cursado

Artículo 27º.- Las calificaciones obtenidas por los alumnos en los trabajos prácticos, parciales u obligaciones similares dan lugar a la determinación por parte del profesor de la "Calificación de Cursado" que es un número entero entre 0 (cero) y 10 (diez).

Artículo 28º.- Corresponde como “Calificación de Cursado” la calificación de 4 (cuatro) puntos cuando el estudiante ha alcanzado un nivel de conocimientos y

habilidades razonable de todos los contenidos de una asignatura. En el caso establecido en el artículo 15º, inciso c) la calificación mínima requerida será 7 (siete),

Artículo 29º.- Cuando los estudiantes no aprueben los requerimientos académicos del cursado o no superan el examen de recuperación, se consigna como calificación final del cursado un número entre 1 (uno) y 3 (tres) puntos.

Artículo 30º.- La calificación del cursado será incluida, conjuntamente con la obtenida en las evaluaciones finales, en todos los Certificados Analíticos que emita la Universidad.

De la Validez del cursado

Artículo 31º.- El tiempo de la validez del cursado es de dos años, que deberán ser considerados desde la fecha de aprobación de la misma.

Artículo 32º.- La validez del cursado de una asignatura se interrumpirá en el momento en que el alumno obtenga el tercer aplazo en el examen final de esa asignatura, debiendo en este caso recursar la misma.

Artículo 33º.- En el caso de las dos últimas asignaturas del respectivo plan de estudios vigente, el Departamento podrá establecer una excepción a los plazos establecidos en el artículo 32º.

CAPITULO 5. EVALUACIONES Y EXÁMENES FINALES

De las Condiciones para poder rendir examen final

Artículo 34º.- Los estudiantes pueden rendir examen final de una asignatura cuando, simultáneamente:

Se encuentre vigente su aprobación del cursado de la asignatura que aspiran rendir.

Hayan aprobado la totalidad de las asignaturas correlativas.

No hayan recibido previamente más de tres (3) insuficientes en esa asignatura.

Artículo 35º.- Los estudiantes que obtenga calificación insuficiente en el primer llamado de un turno no se pueden presentar en los siguientes llamados del mismo turno. La ausencia al primer llamado de un turno no impide que se presenten a uno de los otros llamados del mismo turno para lo cual deben inscribirse previamente en la nueva fecha de examen.

De los Horarios y lugares de toma de exámenes

Artículo 36º.- Las Mesas Examinadoras funcionan dentro de los edificios de la Universidad. Los exámenes se pueden disponer en cualquier horario de funcionamiento de la Universidad y podrán no coincidir con los correspondientes a los de clases regulares. Las Mesas Examinadoras no se extienden más allá del horario usual del funcionamiento de los cursos regulares. En el caso de no haber concluido la tarea, deben pasar a cuarto intermedio.

Artículo 37º. -Una misma Mesa Examinadora puede ser convocada para tomar Examen Final de una o más asignaturas afines en el mismo acto. En el caso de que se

tome examen de más de una asignatura, deben confeccionarse tantas Actas de Examen Final cuantas asignaturas se hayan examinado.

De la Inscripción a Exámenes

Artículo 38º.- Los estudiantes deben inscribirse en los exámenes finales en un plazo mínimo de 5 (cinco) días hábiles previos al examen en el Departamento de Alumnos o en la dependencia administrativa que se disponga o mediante medios virtuales.

Artículo 39º.- Ningún estudiante podrá inscribirse para rendir examen de dos asignaturas el mismo día en igual turno de examen.

De las Pautas para la evaluación

Artículo 40º.- Las preguntas y ejercicios que el examen final plantea pueden versar sobre la totalidad de los temas del Programa de la asignatura, tanto en su faz teórica como en su faz práctica, independientemente del hecho de que dichos temas hayan sido o no desarrollados durante el dictado de la asignatura.

Artículo 41º.- Los exámenes finales pueden adoptar una modalidad escrita u oral según disponga de la respectiva Mesa Examinadora en cada caso y conforme lo establezca el programa correspondiente.

Artículo 42º.- En los exámenes finales escritos se estipula el plazo de 60 minutos como mínimo, y 120 minutos como máximo contados a partir de la entrega de los temas. Se debe consignar la hora de inicio y finalización en un lugar visible en el recinto del examen.

Artículo 43º.- En los casos particulares de asignaturas taller, laboratorio u otras, cuya modalidad sea predominantemente práctica, el examen puede consistir en el desarrollo de un ejercicio o en experiencias de aplicación o en la defensa de los trabajos efectuados durante el cursado, para lo cual los alumnos pueden disponer de los materiales, elementos y tiempo que se consideren necesarios.

Artículo 44º.- La calificación debe ser efectuada por la Mesa Examinadora sin la presencia de ningún alumno o empleado. Todos los miembros de la mesa tienen igual derecho a interrogar o corregir, pero queda prohibida toda discusión entre los examinadores en presencia del alumno. Si en algún examen no hay coincidencia, cada profesor vota en primer término la aprobación o el aplazo, luego la Mesa emite la calificación que corresponda de acuerdo con el criterio general que surja de la votación anterior.

Opción de ampliar los exámenes escritos

Artículo 45º.- La Mesa Examinadora puede decidir ampliar la evaluación de los exámenes escritos de aquellos alumnos que determine. En este caso los estudiantes deben completarlos mediante una prueba oral. Los estudiantes serán notificados de la extensión del examen en forma directa o a través de la cartelera ubicada en las oficinas

de atención de los estudiantes. Los estudiantes deben rendir ese examen oral en el mismo día o dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al del examen escrito.

Artículo 46º.- La calificación consiste en un número entero entre 0 (cero) y 10 (diez) puntos. Los exámenes se aprueban con una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

Artículo 47º.- La calificación final de la Asignatura será independiente de la calificación del cursado de la materia, habiendo tenido que aprobar dicho cursado en forma previa para poder rendir su examen final

De la notificación de los resultados

Artículo 48º.- Los resultados de los exámenes pueden darse a conocer públicamente a los alumnos, ya sea por medio de la lectura de las actas en forma total o parcial por parte de los docentes o administrativos, exhibiendo copia del Acta Volante efectuada o bien en forma personal.

Requerimiento de una evaluación individual

Artículo 49º.- Las evaluaciones son siempre individuales. En el caso de que, en razón de la índole particular de alguna asignatura, los alumnos presenten un trabajo grupal a la Mesa Examinadora, se procederá a calificar primeramente dicha labor grupal y luego, en forma particular, a cada uno de los miembros del grupo.

Evaluaciones escritas y orales

Artículo 50º.- En los casos de asignaturas que se evalúan en forma escrita y oral, se exige la aprobación de ambas instancias. La calificación del examen resulta del promedio de las dos pruebas.

De la apelación de las calificaciones

Artículo 51º.- Las calificaciones son inapelables. En el caso de exámenes escritos, los estudiantes tienen derecho a solicitar una aclaración a la Mesa Examinadora y la vista de la hoja del examen dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde que se encuentren disponibles las calificaciones correspondientes o estas fueron informadas a los alumnos.

La Mesa Examinadora fijará fecha para hacer efectiva la solicitud dentro de los siete (7) días corridos de presentada dicha solicitud.

Artículo 52º.- El criterio precedente se aplica también para la calificación del cursado.

De la Integración de las Mesas Examinadoras

Artículo 53º.- La Mesa Examinadora debe estar integrada por un mínimo de 3 (tres) miembros y, preferentemente, por el profesor titular de la asignatura y 2 (dos) profesores de ésta o del área de conocimiento.

Artículo 54º.- Cuando los exámenes son escritos, en el acto del examen deben estar presentes al menos 1 profesor como mínimo, siendo su corrección responsabilidad de todos los integrantes de la Mesa.

Artículo 55º.- La Mesa Examinadora contará con un Presidente. El Presidente será el profesor de la asignatura, y dentro de ellos el de mayor jerarquía. En caso de diferendo en la calificación del alumno el Presidente decidirá en última instancia la nota final del estudiante.

Artículo 56º.- Las autoridades académicas, por derecho propio, pueden integrar cualquier Mesa Examinadora, en cuyo caso corresponde la presidencia a la autoridad de mayor jerarquía.

Artículo 57º.- No pueden integrar la Mesa Examinadora parientes del examinado ni personas con quienes éste mantiene vínculos laborales fuera de la Universidad. Por razones personales justificadas cualquier miembro de la mesa examinadora puede excusarse de recibir un examen determinado, de cuyo hecho debe dejar constancia en Actas.

Artículo 58º.- Si la modalidad del examen es oral, la mesa de examen no podrá constituirse cuando, no habiéndose hecho presente alguno de los integrantes de la Mesa Examinadora, no ha podido ser reemplazado por otro profesor.

Artículo 59º.- Transcurridos, sin previo aviso, cuarenta y cinco (45) minutos desde la hora fijada para la reunión de la Mesa, sin que éste se haya podido constituir, el Director de Departamento, debe establecer nueva fecha teniendo presente el calendario de exámenes. En este caso se considerará que la Mesa no se ha constituido y así se consignará en Actas.

Recusaciones a miembros de la Mesa Examinadora

Artículo 60º.- Un estudiante podrá recusar la participación de un profesor como miembro de la Mesa Examinadora por razones fundadas. Deberá hacerlo por escrito. El Rector determinará la procedencia o no de tal recusación, previo informe legal.

Del funcionamiento de la mesa examinadora

Artículo 61º.- Constituido la Mesa Examinadora, la Bedelía entregará a su presidente la nómina de los estudiantes para presentarse a examen, confeccionada por el Departamento correspondiente. No pueden incluirse más estudiantes en el acta de examen, ni tomar examen a los que cuentan con condiciones que lo impiden.

Las omisiones deberán ser salvadas en Acta Complementaria a tal efecto.

Artículo 62º.- En el momento de apertura del examen, el presidente o quien éste designe debe llamar a los estudiantes por orden de lista, una vez finalizada la convocatoria se procederá a llamarlos nuevamente según el mismo orden y, una vez concluida, se consignarán los ausentes en el acta. A partir de ese momento, indicados los ausentes e iniciado el examen, no podrá incorporarse ningún estudiante adicional.

El estudiante deberá presentar su Documento de Identidad o libreta universitaria.

Artículo 63º.- El estudiante que se retire durante el acto del examen oral sin esperar la finalización de su evaluación o aquel que se retire luego haberse anunciado los temas en caso de examen escrito, recibirá la calificación de uno (1).

De las Actas de Examen

Artículo 64º.- Todo tipo de error material de calificación advertido antes o durante el cierre del acta y la firma de los profesores integrantes de la Mesa Examinadora, debe ser salvado indefectiblemente de puño y letra del presidente de la Mesa y rubricado por todos los profesores que lo integran.

Artículo 65º.- Los posibles errores relacionados con la calificación obtenida por los estudiantes, advertidos con posterioridad al cierre del acta y a la entrega al sector respectivo de la Universidad, sólo pueden ser salvados mediando nota del Sr. Profesor Presidente de la Mesa, elevada al Directo de Departamento, en la que se fundamente causa suficiente para que motive la corrección y el salvado de la calificación.

Artículo 66º.- Para la confección de las Actas de Examen se tendrá en cuenta que a) no pueden dejarse espacios vacíos de ninguna índole; b) los profesores integrantes de la Mesa Examinadora no pueden retirarse sin rubricar las actas correspondientes.

Artículo 67º.- Finalizado el cierre de las actas, éstas deben ser remitidas por los docentes al Departamento respectivo.

Artículo 68º.- Los miembros de la Mesa Examinadora podrán ser autorizados por el Director de Departamento a disponer de un plazo adecuado para la corrección de los exámenes escritos, el que no puede exceder las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles luego de finalizado el examen. Una vez llevada a cabo la corrección, las calificaciones se asientan en las Actas y son suscritas por los docentes.

Los exámenes finales escritos serán conservados por un período de 2 (dos) año a contar desde que se encuentren disponibles las calificaciones correspondientes a dichos exámenes o estas fueron informadas a los alumnos. Vencido dicho plazo los exámenes escritos serán destruidos.

Artículo 69º.- En todos los casos, las autoridades académicas pueden exigir la corrección inmediata del examen.

De los Intervalos

Artículo 70º.- En el caso de que no pueda completarse el examen en el horario previsto, el Presidente de la Mesa, de común acuerdo con la autoridad académica competente, debe comunicar a los presentes tanto la nómina de estudiantes que están en condiciones de rendir en esa sesión, como la fecha y hora en que va a proseguir el examen. De ser posible, el examen debe continuar el día hábil siguiente en el horario que se disponga. El intervalo no se puede extender más allá de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

Cursado y evaluación de las prácticas pre-profesionales.

Artículo 71º.- Un Reglamento específico regulará las modalidades de cursado y evaluación de las prácticas pre-profesionales.

CAPITULO 6. SOBRE EL REGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Artículo 72º.- Régimen de Equivalencias. Los estudiantes que acrediten en forma fehaciente la aprobación de asignaturas en su carrera de origen, de cualquier institución universitaria con reconocimiento oficial, podrán solicitar equivalencias, las cuales se otorgarán teniendo en cuenta el plan de estudios de la carrera de origen, los programas de las asignaturas correspondientes y las evaluaciones obtenidas por el alumno. Cada tramitación será individual y no sentará precedente.

Artículo 73º.- La equivalencia podrá ser total o parcial. En el caso de equivalencia parcial se deberá determinar los contenidos que el estudiante debe aprobar.

Artículo 74º.- La solicitud de equivalencias podrá ser aceptada o rechazada. El trámite deberá ser iniciado en el Departamento respectivo de la Universidad. Se deberá dar traslado de los antecedentes al profesor a cargo de la asignatura, quien emitirá un dictamen fundado a favor del otorgamiento de la equivalencia total, parcial o denegando la solicitud. Si lo considerase necesario, el profesor podrá requerir otorgar equivalencia parcial y determinará los requisitos y contenidos que deberá aprobar el alumno. Los mismos serán deberán ser aprobados en un lapso máximo de un (1) año desde la notificación al estudiante. El trámite finaliza con el dictado de una Resolución del Rector.

Artículo 75º.- Para obtener un título expedido por la Universidad, el estudiante el alumno podrá aprobar por equivalencias hasta un máximo del 50% del total de asignaturas de una carrera.

Artículo 76º.- Los estudiantes que soliciten equivalencias deberán presentar en el área correspondiente la siguiente documentación en original legalizado y fotocopia:

a. Formulario de solicitud de equivalencia dirigida a Director de Departamento, con indicación de:

datos personales (nombre y apellido, número de documento, nacionalidad, domicilio, correo electrónico);

carrera en la que está inscripto en la Universidad;

institución en donde realizó los estudios que se solicita sean reconocidos;

Listado de asignaturas aprobadas en la institución de origen, y listado de las asignaturas correspondientes de la carrera elegida en la Universidad.

b. Certificado consignando las calificaciones obtenidas, en original emitido por la institución de origen y legalizado por el Ministerio correspondiente.

c. Programas de las materias aprobadas, foliados y legalizados por la institución de origen.

d. Plan de estudios de la carrera legalizado por la institución de origen

CAPITULO 7. REGIMEN DE CONVIVENCIA

Artículo 77º.- La Universidad promoverá el desarrollo de las actividades académicas en un marco de respeto y reconocimiento mutuo entre los integrantes de la comunidad universitaria.

Artículo 78º.- Todos los estudiantes de la Universidad, cualquiera sea su categoría están sometidos al régimen de convivencia que establece el presente reglamento.

Artículo 79º.- En los casos en que los alumnos cometieran actos que afecten la convivencia se prevén sanciones que se aplicarán guardando proporción con el tipo y la gravedad de la falta cometida.

Tipos y causas de sanción

Artículo 80º.- Las sanciones previstas son las siguientes:

Apercibimiento: llamado de atención que será consignado en el legajo del alumno y considerado como antecedente agravante para sanciones ulteriores.

Suspensión de hasta 3 años: prohibición de acceso e inhabilitación temporaria para asistir a la Universidad y para realizar todo tipo de actividades académicas

Expulsión: prohibición de acceso e inhabilitación permanente para asistir a la Universidad y realizar todo tipo de actividades académicas.

Artículo 81º.- Serán causas de apercibimiento o suspensión de hasta treinta (30) días:

Faltas de respeto a otros miembros de la comunidad universitaria, inconductas o expresiones contrarias al respeto de las personas, todas en grado leve.

Participar en desórdenes dentro del ámbito universitario que tengan como resultado impedir el normal desarrollo de las actividades académicas.

Plagio o deshonestidad intelectual en grado leve (copia en los exámenes, plagio parcial de trabajos escritos, entre otros).

Artículo 82º.- Serán causas de suspensión mayor de treinta (30) días:

Las mismas causas indicadas para el apercibimiento, en grado grave o en reincidencia.

Injurias y/o calumnias verbales o escritas a otros miembros de la comunidad universitaria.

Daño intencional a bienes de la institución.

Falsificación o adulteración de documentos universitarios.

Agresión física en grado leve a otros miembros de la comunidad universitaria.

Plagio o deshonestidad intelectual en grado grave o en reincidencia (presentación de un trabajo previamente presentado como si fuera original, plagio parcial o total de trabajos escritos, trabajos finales de materias y tesinas.

Artículo 83º.- Serán causas de expulsión:

La reiteración de actos que hubiesen originado la suspensión.

Falsificación o adulteración de exámenes u otros documentos con el propósito de acreditar la aprobación de un curso o materia.

Suplantar o ser suplantado en el momento de dar examen.

Agresión física en grado grave a otros miembros de la comunidad universitaria.

Autoridades de aplicación y apelación

Artículo 84º.- La autoridad de aplicación de las sanciones será el Rector o el Consejo Superior en los casos del artículo 83º inciso a) y el Consejo Superior en los casos del inciso b) y c). En el caso de los casos previstos en el artículo 82º, inciso a) el Rector podrá acordar con el estudiante modificar el apercibimiento por la realización de actividades colaborativas en la Universidad, por el tiempo que considere pertinente.

Artículo 85º.- Las sanciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 83º requerirán la instrucción de sumario, no así la prevista en el inciso a) del mismo artículo, que serán aplicadas por el Rector mediante resolución fundada, habiendo recepcionado las descargas respectivas del estudiante en cuestión en todos los casos.

Artículo 86º.- El alumno tendrá derecho a recurrir la respectiva aplicación de las sanciones dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la misma.

Procedimiento sumario

Artículo 87º.- El proceso administrativo que culmina en algunas de las sanciones previstas en los artículos 82 y 83, será iniciado por el Rector o Director de Departamento , o por la máxima autoridad a cargo, de oficio o mediando una denuncia escrita de un miembro de la Universidad consignando los hechos y las personas involucradas en los mismos. Si mediaren razones de urgencia, se podrá formular denuncia verbal ante la autoridad universitaria correspondiente, la cual será complementada por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes.

Artículo 88º.- Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentada la denuncia por escrito, el Rector, o en caso de ausencia, la máxima autoridad a cargo resolverá si procede la instrucción de un sumario, en cuyo caso designará un Instructor, quien dentro de los cinco (5) días corridos de asumidas sus funciones citará al alumno mediante comunicación fehaciente para que preste declaración.

Artículo 89º.- El Instructor reunirá las pruebas que considere pertinentes y en un plazo no mayor a quince (15) días corridos producirá un informe fundado. Si considerase que corresponde una sanción, notificará al sumariado de los resultados de su informe, para que éste formule sus observaciones y presente pruebas adicionales, si lo considera necesario, dentro de los diez (10) días corridos de notificado. Cumplida esta instancia, el Instructor completará el informe inicial agregando las observaciones y las pruebas procedentes aportadas por el estudiante, si las hubiera, y en un plazo no mayor a cinco (5) días corridos lo elevará al Rector, según corresponda. Luego de evaluar la información

producida, el Consejo Superior dictará la resolución pertinente, dentro de los diez (10) días corridos de recibido el informe del Instructor.

Artículo 90º.- Una vez notificado de la sanción, el estudiante tendrá cinco (5) días para recurrir la decisión ante el Consejo Superior, el cual se expedirá sobre la misma en un plazo máximo de quince (15) días corridos.

Artículo 91º.- En casos graves, el Rector podrá suspender preventivamente al estudiante sometido a sumario durante el tiempo que dure el mismo. En caso de no ser sancionado una vez culminado el sumario, las autoridades arbitrarán las medidas necesarias que permitan al alumno recuperar la regularidad de sus estudios.

Disposiciones complementarias

Artículo 92º.- La sanción de suspensión importará la prohibición de acceso a todas las dependencias de la Universidad, inclusive en la suspensión preventiva. En este último caso se permitirá el ingreso del estudiante cuando sea requerida su presencia a efectos de la instrucción del sumario correspondiente.

Artículo 93º.- El estudiante becado que fuese sancionado podrá ser suspendido en dicho beneficio

Artículo 94º.- Cualquier daño producido intencionalmente o por negligencia en los bienes e instalaciones del Instituto Universitario será reparado con cargo a quien lo ocasionare, sin perjuicio de la sanción que correspondiere.

Artículo 95º.- La expulsión o suspensión en cualquier institución universitaria inhabilitará al alumno para cursar estudios en Universidad durante el plazo en que tenga vigencia dicha sanción. En casos excepcionales el Rector podrá reducir, mediante resolución fundada, los plazos de tal inhabilitación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Albuquerque, Jose Lindomar (2010) "Conflito E Integração Nas Fronteiras dos Brasiguaios" CADERNO CRH, Salvador, v. 23, n. 60, p. 579-590, Set/ Dez. 2010

Bartolomé, Leopoldo (1982) Colonias y Colonizadores en Misiones. Posadas: Instituto de Investigación Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNaM.

Bittencourt de Araujo, N.; Wedekin, I.; Pinazza, L. (1993) "Complexo Agroindustrial o Agrobusiness Brasileiro", Ed. AGROCERES. Brasil

Braticevic, S. (2013) "Apropiación diferencial y puesta en producción del espacio Misionero El caso del Alto Uruguay: avance de la frontera agraria, hipótesis de conflicto y consolidación del tabaco" Papeles de Trabajo. Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-cultural. n.26 dic. 2013. Rosario

Braun, M., & Llach, L. (2010). Macroeconomía Argentina. Buenos Aires: Alfaomega.

Cañabate Carmona, A. (1997): "La demanda de educación superior en el sistema público catalán. Un modelo estructural de previsión de la demanda universitaria pública presencial en Cataluña". Tesis doctoral, Universitat Politècnica de Catalunya

Castiglioni, Guillermo Luis, (2003), "Nosotros le pedimos pan y él nos dio balas". Análisis de un acontecimiento en el marco del proceso decolonización de la región dorsal central, Territorio Nacional de Misiones (1936)". Tesis de Maestría del Programa de Postgrado en Antropología Social (UNaM). Inédita

Cervera Novo, J. P. (2010).La cuestión indígena en la Argentina, un estudio de actualización. - 1a ed. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Estudios e investigaciones; 25. E-Book. -2010 Buenos Aires.

Chimicz, J.; Dorr, G.; Cornelius, E. (s/f) Misiones: la cuenca lechera del río Uruguay. INTA. Disponible en: http://www.produccion-animal.com.ar/

Corradini, E. et al. (2005). Caracterización del Sector Tabacalero en la República Argentina. Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. Buenos Aires.

Corradini, E., Zilocchi, H. O., y Gallo Mendoza, G. (2006). Explotaciones Agropecuarias Tabacaleras en la República Argentina: Provincia de Misiones. Ministerio de Economía y Producción de la Nación, Buenos Aires.

Dachary, A & Arnaiz, S. (2012). Región fronteriza de Argentina y Brasil: asimetrías y potencialidades. Revista DRd, Año 2, Nro1. Santa Catarina, Brasil.

Del Olmo Arriaga, J.L. (2010) La elección de universidad: Factores de decisión y canales de información, CEU Ediciones

Dirección Nacional de Relaciones Económicas con las Provincias – DINREP. (2015). Informe para la provincia de Misiones. Buenos Aires

Fernández, R. (Coord.) (2015) Plataforma de Escenarios Energéticos: Argentina 2035 Informe de síntesis : Resumen y conclusiones para un futuro energético sustentable. 1a ed. Fundación AVINA. Buenos Aires.

Gallero, M. C.; Krautstofl, E.M. (2010), Procesos de poblamiento y Migraciones en la Provincia de Misiones, Argentina (1881 – 1970). Revista Avá Nº.16 ene./jul. 2010 Posadas

Garcia, A. (2005), Uso y apropiación de los recursos en la frontera agraria de Misiones. Los casos de Agroforestal y Pozo Azul (A principios del siglo XXI).IV Jornadas sobre poblamiento, colonización e inmigración en Misiones.

Genesee, F. (2004) What do we know about bilingual education for majority language students? In T.K. Bhatia & W. Richie (eds.), Handbook of Bilingualism and Multiculturalism, Blackwell, Malden, MA.

Grajales, S.; Concheiro L. (2009) "Nueva ruralidad y desarrollo territorial Una perspectiva desde los sujetos sociales" Revista Veredas, n. 8, UAM-Xochimilco, México. Lema, D. y Casellas, K. (2009) Retornos a la Educación en Zonas Rurales . Conferencia en Universidad del CEMA- UCEMA- septiembre de 2009, Buenos Aires. Disponible en: https://www.ucema.edu.ar/conferencias/download/2009/09.25.pdf

Grilo, E.M., (1990), As relaçoes Universidade-Setor Produtivo nos países da América Latina. Relatório síntese da missao de especialistas a Universidades latino-americanas. RIEI (Revista Iberoamericana de Enseñanza de Ingeniería), vol. 3, N· 1.

Jacques Delors: La Educación Encierra un Tesoro - Informe UNESCO

Leiss, W., (1985), Under Technology's Thumb: Public Policy and the Emergence of the Information Society. Brannigan, A. & Goldenberg, S. (eds.) Social Responses to Technological Change (Estport/London: Greenwood Press).

Llosa, S. et al. (s/f) La Demanda Potencial y la Demanda Efectiva en Educación de jóvenes y adultos : primera aproximación al enfoque cuantitativo y cualitativo de la biografía educativa. reflexiones en torno al significado atribuido a la educación y la capacitación laboral de Investigación Educativa, organizado por la Universidad Nacional del Comahue.

Lysiak, E. (2016) Cantidad de secaderos de té, capacidad de procesamiento y distribución espacial en las provincias de Misiones y Corrientes. Cerro Azul. E.E.A INTA Cerro Azul. Miscelánea N° 73.

Lysiak, E. y Albarracín, S. (2014). Relevamiento aero fotogramétrico de la superficie tealera existente en Misiones en el año 2010. Ciencia y tecnología de los cultivos industriales. Año 4 N° 6. 85-88. Ediciones INTA.

Martí, J. P. (coord.). (2008) Cooperativas e integración regional. La trayectoria de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito en el MERCOSUR. 1º Edición. UdelaR. IDRC. Montevideo, Uruguay.
Matzner, E.; SchettkaL, R.; Wagner, M., (1990), Labour Market Effects of New Technology, Futures, vol. 22, N· 7, Sept.

Modrego, A.M. (1988): "Demanda de Educación. Resultados de la estimación de un Modelo de Demanda de Educación Superior para la provincia de Vizcaya", Ekonomiaz: Revista vasca de economía, nº 12, pp. 87-98.

Mora Ruiz, J. G. (1991) la demanda de la educación superior en la comunidad valenciana. Investigaciones y Experiencias. Revista de EducaciónNº296,pp263-284
Mora Ruiz, J.G. (1988): "Motivaciones socioeconómicas de la demanda educativa", Ekonomiaz: Revista vasca de economía, nº 12, pp. 41-60.

Mora Ruiz, J.G. (1996b): "Influencia del origen familiar en el acceso a la educación, en la obtención de empleo y en los salarios" en Economía de la Educación: Temas de Estudio e Investigación, Grao, J. e Ipiña, A., eds., Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, pp. 195-211

Neffa, J.; Tolero, E.; Terra, L. (2009). Trabajo, Empleo, Calificaciones Profesionales, Relaciones de Trabajo e Identidades Laborales. CLACSO. Bs. As.

Obschatko, E.S. de. (2009) Las explotaciones agropecuarias familiares en la República Argentina: Un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Buenos Aires.

Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI (2010). Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios. Madrid, España.

Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI (2012). Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo y la Cohesión Social. Madrid, España.

Oviedo, A. D. (2014) Políticas públicas agropecuarias en Misiones, contrastes y contradicciones". 8º Jornadas de Investigación en Economías Regionales:"Desigualdades sociales y regionales. Políticas más allá de las fronteras" Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UnaM.

Oviedo, A. D.; Gortari, J. (2004) Desafíos para las cooperativas en Misiones: Experiencias de economía social en el escenario local y regional. UNAM. II Congreso Nacional de Políticas Sociales, septiembre 2004. Mendoza.

Oviedo, N. (1994), La ocupación paraguaya en la región misionera argentina y el origen de la Trinchera. Secretaría de Investigación, FHyCS, UNaM, Posadas, Misiones.

Padilla López, R., (1990), Universidad y modernidad, texto presentado en la Reunión Nacional de la A.N.U.I.E.S. en Cuernavaca en febrero de 1990, reproducido en Nexos, México, mayo.

Perez, E. (2004) "El mundo rural latinoamericano y nueva ruralidad". Revista Nómadas,n 20(V), pp180-193.

Petrella, R., (1984), Technology and Employment in Europe: Problems and Proofs, Science and Public Policy, December. pp. 352-359.

Quintá, et al. (2014) "Estrategias para la formación interdisciplinar en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y en Artes, Arquitectura y Diseño". En Red innova cesal Estrategias docentes para la formación interdisciplinar en educación superior. Foro Internacional de Innovación Docente 2013. La Red Cesal, A.C., México, D.F.

Rahona López, M. (2005): "La demanda de la educación universitaria en España: Análisis de los factores que condicionaron su crecimiento en la segunda mitad del siglo XX", Praxis Sociológica, nº 9, pp. 159-181.

Rama, G., (1978), Notas acerca de la expansión universitaria, el mercado de empleo y las prácticas académicas, Proyecto Desarrollo y Educación en América Latina (Santiago: UNESCO/CEPAL/PNUD).

Reboratti, C. (2007). Los mundos rurales. En Torrado, S. (comp.), Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del Siglo XX, (pp. 85- 108). Edhasa, Buenos Aires.

Ruiz, José M. Cómo hacer una Evaluación de Centros Educativos. Narcea S.A. Ediciones. 3ª. Edición. Madrid, 1996.

Salazar Burrows, A. y Osses McIntyre, P. (2008) "La ruralidad en la Región Metropolitana de Santiago de Chile (2002): determinación y relación con los grupos socioprofesionales" *Scripta Nova* Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales Universidad de Barcelona. Vol. XII, núm. 270 (112), agosto de 2008.

Salcedo, S. ; De la O, A.P.; Guzmán, L.(2014) El concepto de agricultura familiar en América Latina y el Caribe En FAO, Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política FAO, Santiago, Chile

Schertzer, C.B. y Schertzer, S.M.B. (2004): "Student Satisfaction and Retention: A Conceptual Model", Journal of Marketing for Higher Education, vol. 14(1), pp. 79- 91.

Schiavoni, G. (1999): "'Porto-Capiovara': los ocupantes agrícolas de la frontera argentino-brasileña (Misiones, Argentina)".Revista de Estudios Migratorios Latinoamericanos, año 14, n° 40. pág. 449-469.

(1995) Colonos y ocupantes. Parentesco, reciprocidad y diferenciación social en la frontera agraria de Misiones. Posadas, Editorial Universitaria, UNaM. 1995

(1993) "Agricultura familiar y diferenciación social en la frontera de Misiones. Ruralia. Revista Argentina de Estudios Agrarios". Miño y Dávila, FLACSO. Buenos Aires,Nº4, octubre 1993, pág. 25-44

Schlotfeldt, C. (1983) "O papel da agricultura em uma política de emprego para o Brasil". Edición EMBRATER, Brasil.

Simonetti, E.; Ríos Gottschalk, G. (2014) "Las Cooperativas Agropecuarias: producción, exportaciones y generación de riqueza en la Provincia de Misiones". Octavas Jornadas de Investigadores en Economías Regionales. "Desigualdades sociales y regionales: políticas más allá de las fronteras. 1a ed. EdUNaM Universidad Nacional de Misiones, Posadas, Misiones.

Sirvent, M. T. (1992). Políticas de Ajuste y Educación Permanente: ¿quiénes demandan más educación? Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Facultad Filosofía y Letras UBA - Ed. Miño y Dávila Año I N°1.

Sirvent, M. T. (2005). La situación educativa de jóvenes y adultos de los sectores populares en un contexto de injusticia social y múltiples pobrezas. Facultad de Ciencias Económicas - UBA. Simposio; El Plan Fenix en Visperas Del Segundo Centenario; 2005, Buenos Aires. Disponible en: http://www.conicet.gov.ar/new_scp/

Tkachuk, M.; Dossi, M. (2014) Dinámica de la producción ganadera argentina: análisis de variables intervinientes y de escenarios futuros. Apuntes Agroeconómicos. Facultad de Agronomía. Universidad Nacional de Buenos Aires-UBA, otoño 2014, (9). Buenos Aires.

Toribio, D. E. (1999) La evaluación de la estructura académica. CONEAU. Serie Estudios 3. Buenos Aires.

Universidad Nacional de Buenos Aires-Facultad de Agronomía - UBA (2014). Evaluación del Impacto del Programa Sostenimiento del Empleo y Seguridad Alimentaria en la Pequeña Agricultura Familiar. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria – CaLiSA. Facultad de Agronomía - UBA, Convenio Ministerio de Trabajo de la Nación, Buenos Aires.

Vessuri, Hebe (1993). Desafíos de la educación superior en relación con la formación y la investigación ante los procesos económicos actuales y los nuevos desarrollos tecnológicos. Revista Iberoamericana de Educación. Nro. 2. Disponible en: http://rieoei.org/oeivirt/rie02a06.htm

Aragón, M. (2007). Las ciencias experimentales y la enseñanza bilingüe. Revista Eureka sobre la Enseñanza y la Divulgación de las Ciencias, 4 (1), 152-175

Barrios Espinosa, E. (2016) Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua Extranjera (AICLE) Curso on line. Disponible en: https://ieselpalobilingual.wikispaces.com/

Barrios Espinosa, M.E.; García Mata, J. (2006): Formación en didáctica de lenguas extranjeras a través de la observación en el aula. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga

Carissini Da Maia, I.; Triches S.(2015) Lo lingüístico como reflejo de la dinámica social de la frontera. Jornadas de Investigadores 2015. Secretaría de Investigación y Postgrado. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNaM

Consejo de Europa (2022) Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación. Instituto Cervantes, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Grupo ANAYA, S.A, Madrid Disponible en: http://cvc.cervantes.es/

Consejo Federal de Educación (sf) Resolución CFE Nº 119/10 La modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo Nacional

De Mejía, A. M.; Tejada, H.; Colmenares, S. (2006). Empoderamiento y procesos de construcción curricular

bilingüe. Universidad del Valle. Cali, Colombia.
Freeman, D.; Freeman, Y. S.; Ocampo, J. M. (2008). Enseñanza de lenguas a través de contenido académico. *Revista Educación y Pedagogía*, *20*(51), 97-110. Vol. XX, núm. 51, Mayo - Agosto de 2008
Lipski, J. M. (2015) Portuguese/portuñol in Misiones, Argentina: another Fronterizo? En New perspectives on Hispanic contact linguistics, ed. Sandro Sessarego and Melvin González. Frankfurt and Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 2015, pp. 253-281.
(2011) Encontros Fronteriços Espanhol-Português. Ideação Revista do Centro de Educação e Letras da UNIOESTE – Campus de Foz do Iguaçu. V. 13 Nº 2 2º Semestre.pp. 83- 100,
(s/f) Contactos lingüísticos hispano-portugueses en Misiones, Argentina Universidad del Estado de Pennsylvania, EE. UU.
Manes, F. (2015) El segundo idioma y el cerebro bilingüe. Revista Vivas. Mayo 2015, Buenos Aires
Medina, F. (2009). Propuesta de AICLE para Español y Ciencia. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla.
Quintá, et al. (2014) "Estrategias para la formación interdisciplinar en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y en Artes, Arquitectura y Diseño". En Red innova cesal Estrategias docentes para la formación interdisciplinar en educación superior. Foro Internacional de Innovación Docente 2013. La Red Cesal, A.C., México, D.F.
Toribio, D. E. (1999) La evaluación de la estructura académica. CONEAU. Serie Estudios 3. Buenos Aires.
Universidade Federal da Integraçao Latino-Americana- UNILA. (2013) Projecto Pedagógico. Ciclo Común de Estudios.UNILA. Foz do Iguaçu. Brasil Disponible en: https://unila.edu.br

PUBLICACIONES ELECTRÓNICA DE ORGANISMOS OFICIALES

Aglomerado Productivo Metalúrgico de Misiones -APROMETAL. (2015). Plan de mejora competitiva del sector metalúrgico de Misiones , BID 2923/OC AR.

Aglomerado Productivo Tealero de Misiones – APT. (2014/2015) Registros del APT, Noviembre 2015, Oberá Misiones.

Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola - AACREA. (2005) Agroalimentos Argentinos II. Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola. Buenos Aires.

Asociación de Plantadores de Tabaco de Misiones APTM, la Asociación de Campesinos Tabacaleros Independientes ACTIM y la Cámara de Tabaco de Misiones. Informe conjunto Reunión por el FET en la Comisión de Economías Regionales de la Cámara de Diputados de la Nación, Julio de 2016

Banco Mundial (2005) *Beyond the City. The Rural Contribution to Development*. Chapter 1 and 2, How Do We Define the Rural Sector. World Bank, Washington, DC.

Centro Cultural Paraguayo Europeo-CCPE http://www.ccpyeu.org/

Centro de Investigación y Formación en Educación (2006), Estudio investigativo sobre el estado actual de la educación bilingüe (inglés-español) en Colombia. Universidad de los Andes. Bogotá

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria-CONEAU. (s/f) Tabla de Disciplinas, y Sub disciplinas. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires. Disponible en: http://www.coneau.edu.ar/archivos/Disciplinas.pdf

Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. (2011). Definiciones referidas a la estructura del sistema educativo. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Dirección Provincial de Vialidad. Mapa de rutas y caminos http://www.dpv.misiones.gov.ar/

Gobierno de la Provincia de Misiones. Subsecretaría de Prensa. Discursos de los gobernadores. Disponibles en: http://www.misiones.gov.ar.

IDE MISIONES. Infraestructura de Datos Espaciales. Gobierno de la Provincia de Misiones http://www.ide.misiones.gov.ar/

Instituto de Estadísticas y Censos de Misiones-IPEC. (2015). PBP 2014. Producto Bruto Provincial. IPEC. Posadas

(2015) Anuario estadístico de Misiones Capítulo 5: Aspectos económicos. Gobierno Provincia de Misiones, Posadas

Instituto Geográfico Nacional. Superficies territorio Nacional http://www.ign.gob.ar/

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA. (2015) Documento Técnico "Una productividad competitiva, incluyente y sustentable: oportunidad para el continente americano" Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo. 19-23 de octubre, 2015 IICA/JIA/Doc. 370, Cancún-Riviera Maya, México.

Instituto Nacional de Estadística y Censo-INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. INDEC. Argentina

Instituto Nacional de Estadística y Censos-INDEC. (s/f) Informes estadísticos por origen provincial de las exportaciones (OPEX) , Buenos Aires.

Instituto Nacional de la Yerba Mate-INYM. (2015) Anuario 2014 de la Yerba Mate. INYM. Posadas

(2010) Molinos, Fraccionadores, Importadores y/o Exportadores Inscriptos. INYM. Posadas. Disponible en: http://www.inym.org.ar/

(2002) Recopilación de Información. M. Naffín, Ed. INYM Posadas, Misiones Disponible en: http://www.inym.org.ar/

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural (PROFEDER). Disponible en: http://inta.gob.ar/documentos/profeder-programa-federal.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA. (s/f) Plan de tecnología Regional 2009-2012. Centro Regional Misiones. Cerro Azul. Misiones.

Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria. Sampedro, D. H. (2014) El NEA fortalece a la ganadería argentina. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA. 13 de Junio de 2014. Disponible en: http://inta.gob.ar/noticias/con-casi-10-m-de-cabezas-el-nea-fortalece-a-la-ganaderia-argentina

Instituto Pensamiento y Políticas Públicas-IPYPP. (2015) Indicadores de Pobreza en la Provincia de Misiones. Lozano, C. y Rameri, A. Octubre 2015, Buenos Aires

Instituto Provincial de Estadística y Censo de Misiones-IPEC (2012). "Gran Atlas de Misiones", Misiones,

Instituto Provincial Estadística y Censo Misiones – IPEC (2015) Anuario Estadístico 2015. IPEC, Posadas (2015)

Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración (2012) Directorio de Cooperativas Agropecuarias. Provincia de Misiones. CFI y Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Misiones.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Argentina. (2014). Tabaco- Acopio 2008. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca . Buenos Aires

(2011). Impacto regional del convenio marco para el control del tabaco. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Buenos Aires

(2009). Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario-EPSA Provincia de Misiones. Programa de Servicios Agrícolas Provinciales-PROSAP. Buenos Aires.

Ministerio de Agroindustria de la Nación. (2015). Tabaco-Acopio 2015. Ministerio de Agroindustria de la Nación. Buenos Aires

Boletines 2016. Secretaria de Agricultura Familiar Disponible en: HYPERLINK "https://www.minem.gob.ar/" http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/ (2016). Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP). Disponible en: http://www.prosap.gov.ar/

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. (2015). Indicadores de Ciencia y Tecnología. Argentina 2013. Buenos Aires: Mincyt.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. (2016) Plan Argentina Innovadora 2020. Disponible en: http://www.argentinainnovadora2020.mincyt.gob.ar

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (1994). Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (1994). Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (2003). Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (2003). Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (2013). La Educación Argentina en Cifras 2012. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (2013). La Educación Argentina en Cifras 2012. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (2014). La Educación Argentina en Cifras 2013. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (2014). La Educación Argentina en Cifras 2013. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones. (2016). Anuario Estadístico. Relevamiento Anual 2015. Posadas: Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones.

Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones. (2016). Anuario Estadístico. Relevamiento Anual 2015. Posadas: Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones.

Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones. (2016). Anuario Estadístico. Relevamiento Anual 2015. Posadas: Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables-RNR. Provincia de Misiones. http://www.ecologia.misiones.gov.ar/ecoweb/

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2015) Misiones. Ficha Provincial. Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo. Ministerio de Economía. Octubre 2015, Buenos Aires.

(2013) Proyecto: "Desarrollo Institucional y Mejora de las Capacidades de Gestión de la Agencia de Desarrollo del Norte Misionero". Informe del Componente I, Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera (PROFIP II), Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Buenos Aires.

Ministerio de Energía y Minería de la Nación – Plan de Energías Renovables Argentina 2016 – 2025. Disponible en: HYPERLINK "https://www.minem.gob.ar/" https://www.minem.gob.ar/index.html

Ministerio de Hacienda. Gobierno de Misiones. Leyes de Presupuestos de Misiones. Leyes Rama Financiera VII N°62, 69,70,74, 75,77, 79. Disponible en: http://hacienda.gob.ar/

Ministerio de Industria de la provincia de Misiones (2016) Informe: Lineamientos estratégicos para la producción industrial de Misiones. Posadas.

Ministerio de Producción de la Nación. Plan Belgrano Productivo. (2016) Disponible en: http://www.produccion.gob.ar/plan-belgrano-productivo/

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (2015). Informe Evolución del empleo del sector privado nacional. Bs. As.

Ministerio de Turismo de la Nación. (2016) Programa huella guaraní y otros embriones de senderos argentinos". Disponible en: http://www.turismo.gov.ar/

Ministerio del Agro y la producción. (2016) Informe presupuesto 2017. Misiones. Disponible en: http://chaque.nearural.com/ampliar.php?id=34726

Plan Federal de Internet. (2016) Web: https://www.argentina.gob.ar/comunicaciones/planfederaldeinternet

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP II , Jurisdicción: Misiones Ministerio de Agro Industria de la Nación http://www.prosap.gov.ar/

Programas, créditos y ayudas. Disponible en: http://www.produccion.gob.ar.

Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana (RICYT). Indicadores sobre Graduados en Educación Superior (1990-2014). Sitio web: http://www.ricyt.org/indicadores

Subsecretaría de Educación. (2015). Indicadores del Relevamiento Anual 2014. Posadas: Ministerio de Ciencia, Cultura y Educación de la Provincia de Misiones.

Subsecretaría de Educación. (2015). Indicadores del Relevamiento Anual 2014. Posadas: Ministerio de Ciencia, Cultura y Educación de la Provincia de Misiones.

UBA. Subsecretaría de Coordinación Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos, Programa de Orientación Técnica al Estudiante. La Guía del Estudiante 2015-2016, ha sido elaborada por la Dirección Técnica, de la Universidad de Buenos Aires. Editorial EUDEBA

UNEFAM - Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones. Página web: http://unefam.org.ar/ (último acceso 20-09-16)

UNESCO- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012) Lucha contra la exclusión en la educación Guía de evaluación de los sistemas educativos rumbo a sociedades más inclusivas y justas. UNESCO. Documento de Programa ED/BLS/BAS/2012/PI/1, junio 2012. París Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. (2011). Definiciones referidas a la estructura del sistema educativo. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Unión Industrial Argentina. (s/f) "Debilidades y desafíos tecnológicos del sector productivo". Esencias y extractos vegetales: Provincia de Misiones. Trabajo conjunto realizado entre el Profecyt, la UIA y la SECYT. Buenos Aires.

Univesidad Nacional de Misiones. Sistema de información foresto industrial de la provincia de Misiones-SIFIP. Datos del sector foresto industrial de la provincia de Misiones. Facultad de Ciencias Forestales. UNaM. Disponible en http://www.facfor.unam.edu.ar/sifip.

ARAGENTINA. Boletín Oficial de la República Argentina. Resolución 753 - <6https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/154125/20161116> [Consulta: 12 de julio de 2017]

ARGENTINA. Expediente Nº 5801-3.686.973/08. Dirección General de Cultura y Educación de Buenos Aires. <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/normativa/res4726_08_imposic_nombres.pdf> [Consulta: 12 de julio de 2017]

CABID (2003) *"Estándares para Bibliotecas Universitarias Chilenas"* <http;//cabid.ucv.cl> [Consulta: 13 de julio de 2017]

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS (CNICM-Infomed) (2011)"Estándares para Bibliotecas Universitarias de Ciencias de la Salud en Cuba"
<http://instituciones.sld.cu/cpicmssp/files/2012/07/Biblioteca Universitarias.pdf> [Consulta: 12 de julio de 2017]

FAULKNER-BROWN, H. (1998*) "Diseño de grandes edificios para bibliotecas"* en Informe Mundial sobre la Información. 1997-1998. Madrid: UNESCO, CINDOC

FUENTES ROMERO J. (1995*) "El entorno físico de la lectura infantil y juvenil. Educación y biblioteca"* Año 7, n. 58, p. 51-55. <http://hdl.handle.net/10366/112980> [Consulta: 13 de julio de 2017]

GARZA MERCADO, A. (1984). "*Función y forma de la biblioteca universitaria*". México: El colegio de México.

GAVILAN C. (2008) *"Temas de Biblioteconomía Bibliotecas universitarias: concepto y función"* <http://eprints.rclis.org/14816/1/crai.pdf> [Consulta: 12 de julio de 2017]

GONZALEZ GUITIAN M. y MOLINA PIÑEIRO M.(2008) *"Las bibliotecas universitarias: breve aproximación a sus nuevos escenarios y retos".*
<http://scielo.sld.cu/pdf/aci/v18n2/aci02808.pdf> [Consulta: 18 de julio de 2017]

GUINCHAT, C. y MENOU, M. (1992*) "Introducción general a las ciencias y técnicas de la información y documentación"*. Madrid: CINDOC (CSIC) / UNESCO.

GUTIERREZ J. (2008). *" El espacio bibliotecario, de custodia a consulta".* Revista Interamericana de Bibliotecología, 143-159. <www.scielo.org.co/pdf/rib/v31n2/v31n2a6.pdf> [Consulta: 15 de julio de 2017]

LASTRETO R. (2016) "*Principios básicos para la construcción de bibliotecas"* <https://soybibliotecario.blogspot.com.ar/2016/06/construccion-bibliotecas.html> [Consulta: 14 de julio de 2017]

REBIUM (1999) *"Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas".* Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.

SANDOVAL MENA, M. [et al…] *"Material de curso de capacitación: Recuperación de la información".* España: ITE. <http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/67/cd/mod1/contenido_a6.htm> [Consulta: 16 de julio de 2017]
SISBI. Comisión Técnica de estándares del sistema de bibliotecas de la UBA (2013) *"Estándares del sistema de bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires".* Buenos Aires: UBA

Tesauro de la UNESCO <http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/> [Consulta: 16 de julio de 2017]

RECURSOS PERIODÍSTICOS Y AUDIOVISUALES

Canal Encuentro – Sección Escuelas Argentinas: Escuela de frontera bilingüe intercultural Nº 604- Bernardo de Irigoyen – Misiones

Diario El Territorio "El último refugio virgen de los guardianes de la selva" Domingo 27 de noviembre de 2011 http://www.elterritorio.com.ar/nota4.aspx?c=4579829940419025

Diario El Territorio. Suplemento el Productivo.El Productivo: informe sobre la Cooperativa esencia de El Soberbio. 10/09/2016. Pág.4.

Fundación Banco Credicoop " Las empresas Cooperativas tienen que ser absolutamente rentables" PyMEs al Día Digital. Edición N°102 - Actualidad PyME. Disponible en: http://www.newsmatic.com.ar/conectar/7/102/articulo/1755/Las-empresas-cooperativas-tienen-que-ser-absolutamente-rentables.html

Fundación Vida Silvestre Argentina - FVSA. Destacan que en Misiones se redujo drásticamente la tasa de deforestación 31 Julio 2013

http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=102802 (último acceso 29-09-16)

http://www.vidasilvestre.org.ar/sala_redaccion/noticias/vsol.cfm?7902

Misiones Online "Empresarios invertirán en planta de fécula". Disponible en: http://misionesonline.net/2011/12/08/empresarios-invertiran-5-millones-de-dolares-en-planta-de-fecula/

Misiones Online. "Lanziani: Misiones duplicará su consumo de energía en 10 años, tenemos que encontrar soluciones" 27 Julio, 2016. Disponible en http://misionesonline.net/2016/07/27/lanziani-misiones-duplicara-su-consumo-de-energia-en-10-anos-tenemos-que-encontrar-soluciones/

Revista Cultura Colectiva. (2015). Las profesiones más populares en América Latina. Por Juliana Sanguino. Publicado el 30 de Junio de 2015, disponible en: http://culturacolectiva.com/las-profesiones-mas-populares-en-america-latina

Revista Summa. Summa Media Group. (2015). ¿Cuáles son las carreras más demandadas en América?. Edición 9 Febrero 2015. Disponible en: http://www.revistasumma.com/cuales-son-las-carreras-mas-demandadas-en-america

Vera, M. (2010) La fascinación siria por el mate argentino. BBC Mundo. 2 de Julio de 2010. Obtenido de: http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/07/100701_2224_argentina_siria_mate_gira_alassad_rb

PÁGINAS WEB

Cooperativa Agroindustrial de Misiones Limitada-CTM http://ispc-ctm.planisys.net/ctm/

Cooperativa Alto Uruguay Limitada- CAUL http://caul.com.ar/1/

Cooperativa Frigorífico L. N. Alem Limitada -COFRA http://www.frigorificocofra.com.ar/

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima -EMSA http://www.emsadigital.com.ar/

Universidad Nacional de Misiones - www.unam.edu.ar

Universidad Nacional del Nordeste – www.unne.edu.ar

Universidad Tecnológica Nacional – www.utn.edu.ar

Universidad Católica de las Misiones – www.ucami.edu.ar

Universidad Gastón Dachary – www.ugd.edu.ar

Universidad de la Cuenca del Plata – www.ucp.edu.ar

Universidad del Salvador – www.usal.edu.ar

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales – www.uces.edu.ar

Fundación Barceló – www.barcelo.edu.ar